

DICCIONARIO HISTÓRICO
DE LOS ARTES
DE
LA PESCA NACIONAL

POR EL COMISARIO REAL DE GUERRA DE MARINA

DON ANTONIO SÁNEZ REGUÍRI,

*Socio de Merito de la Real Sociedad de Amigos
del País de Madrid, y de San Lúcar
de Barrameda.*

TOMO TERCERO



MADRID MDCCCLXXXII.

EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE DON JOAQUÍN IBARRA,
CON SUPERIOR PERMISO

E

EMBALLOS.



En las Costas de nuestro Septentrion es frecuente entre pescadores el uso de la voz *Embalo*, y con ella se denota la accion de estorbar ó ahuyentar la pesca por un término naturalmente no acostumbrado ó violento, como si se dixese, querer pescar echando un arte sobre otro, que se halle ya calado, con lo que se impide, quando no totalmente, en mucha parte la pesquera que deberia, ó podria lograr aquel, si no se lo embarazara la opresion que el otro contra toda regularidad le causa en el fondo ó parage, en que se hallaba. Tambien se entiende por *Embalo* quando en el hecho de tender ciertas redes, los mismos que lo executan proceden despues á revolver las aguas, tirando piedras para que los peces huyan, y asombrados vayan y se enreden en las mallas de aquellas, ó bien dando golpes dentro de la embarcacion, para que el ruido espante el pez, á fin de que de la propia manera caiga en los artes echados de propósito, ó pegando sobre las aguas con los remos, palancas y otros cuerpos semejantes, en lo que se lleva la mira de lograr mejor pesca.

La palabra *Emballos* no parece repugnante creer deduzca su origen de semejantes acciones, variada la pronunciacion de *Embalo*, con que se denota

Tom. III.

A

ta

ta el suceso de ellas, pues aquella significa una red ó redes con que se pesca, aplicando, para forzar los peces á ser cogidos, los medios insinuados de violencia, cuyo modo de pescar no dexa de ser bastante comun en nuestros Puertos, dando, segun las provincias, sus nombres á tales redes, como *Trabuquete* ó *Tenderete*, *Manjarda*, *Visgales*, *Betas*, *Red de Batedores*, &c. pero regularmente las mas se emplean en la pesca de bogas, de que asimismo provino el nombre de *Bogueras*, que intitulan así en lo general, segun se describen en la *pág. 259. del Tom. 1.* y de este modo se verifica que en las Costas de Galicia y Asturias se aplican á la misma, llamándolas *Emballos de Boguear*, porque usan de estas redes para coger boga *embalando*, aunque en varios de sus puertos las dan tambien el nombre de *Emballos de Trabiña de Barra*: en Luanco, y algun otro parage las conocen por *Betas de bogas*.

En el Mediterráneo se hallan iguales clases de pesqueras en quanto al modo; pues que las redes aunque unas son sencillas, constan de varias dimensiones, y algunas están compuestas de tres telas, ó para mas clara inteligencia son unos *Trasmallos*, que se emplean con los nombres de *Batudas* descritas en la *pág. 253. del Tom. 1.* y tambien hay otras con el de *Tirs de batre*, segun puede verse en la letra que corresponde.

Las dimensiones de los *Emballos de boguear*, con que suelen pescarse las bogas en las Costas de Galicia y Asturias varían, conforme parece ó mejor conviene á los pescadores; pero regularmente cada pieza consta desde tres á quatro brazas de largo que

que unos acostumbran , hasta quarenta que ponen otros. El ancho suele no exceder de 2 á $2\frac{1}{2}$ brazas, y el quadrado de la malla es de $1\frac{1}{2}$ á 2 pulgadas.

Las redes, que llaman *Emballos de Trabiña de Barra*, se forman por compañía con diferentes piezas , segun el número de pescadores que concurre, llevando cada uno la que le corresponde para poder percibir la parte respectiva de lo que se llegare á pescar.

Cada pieza de estas consta de 10 brazas. El ancho es de 80 á 90 mallas, cuyo quadrado comprehende $1\frac{1}{2}$ pulgada. Se calan estas redes unidas, con embarcacion en las orillas donde rompe el mar, dexando cabo en tierra: y sucesivamente vuelve el barco con el otro cabo, tirando de ámbos los pescadores para sacar el lance, y trayendo hácia tierra el arte , cuya operacion se executa en parages limpios ó sin piedras.

Esta red es propia para invierno en días y noches bonancibles y mar sereno ; pero tambien en el hecho de usarla se golpean las aguas ó se tiran piedras.

Los mismos Gremios de pescadores de algunos puertos repugnan el uso de estos artes, porque ahuyentan la pesca, que es la consecuencia de tales pesqueras, en las inmediaciones de las Costas ó playas, donde los peces menores de muchos géneros acuden en grande abundancia con la subida de las mareas atraidos de los insectos marinos, de los pequeños crustaceos, y otros alimentos, que con vivo deseo apetecen para nutrirse ; de manera que la frecuencia de semejantes modos de pescar escalda

las playas en términos que no vuelven los peces hasta que pase algun tiempo ^(a).

Los pescadores de otros artes, que tal vez son mucho mas útiles, porque sin ocasionar aquel perjuicio, logran pescas mas copiosas, no carecen de razon para quejarse, y pedir se suprima toda red de la naturaleza expresada por el *Embalo* que ocasiona.

Es constante que estas redes en sí, y por las clases de peces que cogen son sencillas; pero el *Embalo* las constituye perjudiciales por razon de las violentas acciones que se han explicado, verificándose que la pesca á imitacion de la caza repetidamente asustada y comprimida, abandona sus que-rencias: no fecunda con sus desoves las playas; y buscando su seguridad en otras partes, las Costas escasean.

Este es un hecho que la experiencia lo ha decidido repetidamente en todos los paises marítimos. El acosamiento de las ballenas con tantos navíos, chalupas y arponeros ha sido causa de que seme-
jan-

(a) Por mas que se intente persuadir no es perjudicial el *embalo* y el *rastreo*, porque se suponga ser inagotable la pesca, y que quantos mas peces se sacan, vienen muchos mas á nuestros mares, es tan evidente la prueba en contrario, como que la autorizan hechos notorios sucedidos en nuestro siglo. Por el estrépito y ruido causado con el incendio de la flota de Vigo, se ausentó la pesca de aquella ria, y solo volvió despues de pasar algun tiempo. En la del Ferrol por la continuacion de los petardos ó barrenos en las canteras y el bullicio con las obras de la Dársena, fué espantada, y escaseó la pesca, y no ménos la caza del bosque del Prioiro. Despues del terremoto de 1755 no pudo hallarse pesca en la ria de Pontevedra hasta pasados tres meses. Esto demuestra que si el terror no dura, vuelven luego los peces; pero si es continuado, no parece natural se puedan familiarizar con él una clase de vivientes espantadizos en sumo grado.

jantes moles enormes se retiren á unos mares y climas remotos. Las Ordenanzas de la Marina Francesa ^(a) desde siglos tienen prevenido el daño, que ocasiona en las Costas usar de una manera tan costosa al bien comun para coger los peces. Lo previene con prohibicion absoluta el art. 20. de la Real declaracion de 23 de abril de 1762 baxo pena de *confiscacion de burcos, redes, peces y cien libras de multa al patron; y ademas que quede degradado de la calidad de tal, sin que en lo sucesivo pueda exercer semejantes funciones, ni ser recibido en la clase de piloto ni práctico: y en caso de reincidir, se le destine á galeras por el tiempo de tres años:* con lo que condena sin recurso el uso de golpear las aguas, urgar y revolver los fondos: la aplicacion de las varas ó palancas calzadas con hierro: echar ó valerse de piedras, balas de cañon, cadenas, y qualquier otro instrumento semejante para el efecto.

Como estas pesqueras regularmente se executan de noche, muchos de nuestros pescadores se valen de la obscuridad para usar del *Embalo* libremente por un exceso de su particular codicia, sin atender al daño que se causan á sí mismos, pues que para otros varios artes, de que por su exercicio no pueden prescindir en las oportunas temporadas, no deben prometerse cosecha en las playas, en que se tolere este infeliz modo de pescar.

Es verdad que en ocasiones suele convenir dar
al-

(a) El nuevo Comentario por Valin á las Ordenanzas de 1681 impresion de 1776.

algunos golpes sobre las aguas ; pero esto es quando ocurre una precision inexcusable , para que la pesca encerrada ó cercada ya con redes , no se salga del recinto. Así sucede en las *Almadrabas de Vista* á la pesca de atunes , y en la de sardina con el *Cerco* , en donde por aquella parte ménos defendida , ó en que las redes no han acabado de formar el circuito , los pescadores hieren el agua con remos ó con algunos palos. Lo mismo sucede con el arte llamado *Compañía*. Pero en estas ocasiones , y aun en el uso de las *Batudas* , *Bogueras* y otros artes de esta naturaleza no será indiscrecion , ni codicia hacer algun ruido , echar tal qual piedra , ó dar algunos golpes en el agua por mera necesidad , como se ha dicho de mover los peces que se esconden ó abrigan de las algas , arena ó fango. Contra lo que se declama es el abuso que nunca conviene tolerar , porque jamas podrán ser útiles sus consecuencias.

El mismo Duhamél , que trata de las *Batudas* y *Bogueras* de las Costas de su pais en el Mediterraneo ^(a) , confirma esto mismo por la descripcion de estas redes y modo de usarlas , sin que en él se advierta semejante exceso ; pues que si le hubiese , no es creible que el zelo del bien comun , que brilla en toda la obra de aquel insigne Escritor , lo hubiese disimulado en sus muchas y justas declamaciones contra varios sensibles abusos de los pescadores. Y porque califique la noticia , sirviendo de desengaño , ó que desimpresione de su error á muchos de los

(a) Secs. 2. cap. 6. art. 1.

los nuestros, no rehusó extractar quanto dice sobre ámbas redes, y modo de pescar con ellas sin causar estrago, de que por mi parte no debo prescindir, quando se trata de un objeto tan digno de atención.

»Las redes que se usan para hacer la pesca, »que se llama á las *Batudas* y las *Elevadas*, tienen »en Marsella 80 brazas de largo. Las *Batudas* no »deben tener de ancho mas que tres brazas, y las »*Elevadas* tienen seis. En esto consiste la diferencia de ámbas redes; y así es que las *Elevadas* no »son otra cosa que unas *Batudas grandes*. Las mallas de ellas constan de una pulgada en quadro. »En Saint-Torpez las hay, cuyo quadrado es de »catorce líneas: en la Ciotat se ven de diez y doce líneas. Así se verifica que el tamaño se diferencia en casi todos los Puertos, segun la especie »de peces que se intentan coger, como jurelos, bogas, &c.

»La relinga inferior de la red está guarnecida »de sortijas ó bolas de plomo: y la relinga superior la sostienen pedazos quadrados de corcho de »6 á 7 pulgadas.

»El corcho no contrabalancea la gravedad de »los plomos, pues que el pie ó parte inferior de la »red siempre toca al fondo del mar.

»Se calan las *Batudas* igualmente que las *Elevadas* en los fondos, en que hay mucha alga ó fango, cuidando en el mismo hecho de echar las redes de que su longitud forme varios ángulos, ó »como si dixésemos se calen serpenteando; de cuya figura resulta que una parte de los peces se »ama-

» amalle , y que otra se enrede en los mismos ángulos ó vueltas.

» Á cada extremo de estas redes se halla una cuerda delgada con su boya al remate, que sirve de señal para encontrarlas despues los pescadores. Se calan al anochecer, y acuden á recogerlas por la mañana del dia siguiente.

» La *Batuda grande* es una red echa de hilo de cáñamo retorcido y bastante fino. Sus mallas son de nueve al palmo, ó de una pulgada. Su altura es de doscientas mallas. El largo de las piezas consta de doscientas brazas; y los pescadores las juntan y atan unas á otras en mas ó ménos número, segun quieren, como desde dos hasta diez.

» Esta red se mira guarnecida de la especie de cadeneta , que se pone al Sardinal, cuyo ancho es de quatro mallas de siete al palmo.

» Quando se tiende sedentariamente en parage determinado , la echan lo mismo que el Sardinal tambien en ángulos á un lado y otro.

» En estos casos tomando el trecho de cada quince brazas en los mismos ángulos que debe formar la red, se añade á la relinga inferior , que está guarnecida de una libra de plomo por braza , una piedra de tres á quatro libras. La relinga superior se halla asímismo guarnecida de corchos como el Sardinal, y tiene una boya ó señal á cada uno de sus extremos.

» Quando un cabo de la *Batuda* está atado al barco , y que los pescadores la tienden flotante, la relinga inferior solamente lleva dos onzas de plomo por braza. En quanto á lo demas la pesca con ella

»ella se executa precisamente del propio modo como en el Sardinal.

»Con la *Batuda grande* se cogen varias especies de peces , como jurelos , rubios , bogas , salpas , &c. de los quales muchos se enredan en la red, y muchos se amallan quando el quadrado de las mallas es proporcionado al grueso del pez.

»La red que en Martigue se llama *Batuda pequeña* difiere de la que acabamos de hablar. Primero por su altura , que solo es de cien mallas. Segundo por la armadura , igual á la red, con que se pescan las ahujas. Esta red se cala como las *Batudas grandes* , ó á posado y sedentarias , ó flotantes.

»Las *Batudas* de Langüedoc , que tambien se nombran *Amairadas* ó *Armaillades*, tienen tamaños diferentes. Las piezas constan de quince brazas de largo , y hay muchas cuyo ancho no excede de treinta y seis pulgadas. Las sortijas ó bolas de plomo , como igualmente los corchos están colocados con la distribucion ó distancia de tres en tres palmos. Estas redes se echan en el mar y en las lagunas ó estanques de agua salada. Los parages, en que se calan, son los que tienen de cinco á seis brazas de agua , y quedan sedentarias. En algunas partes los pescadores andan con el barco todo al rededor del sitio , en que tienen caladas sus redes, dando golpes sobre el carel ó borde de la misma embarcacion con un grueso palo para espantar los peces , y hacer que caigan en la red.

»Quando esta está bien cargada de plomo,

Tom. III.

B

»se

» se cogen con ella lenguados pequeños, rubios, lisas, &c.

» En la laguna de Cette se executa una pesca casi semejante, pero las redes tienen hasta ciento y sesenta brazas de largo. Como con frecuencia cambian de lugar los pescadores, ponen unas campanillas en las boyas, con cuyo auxilio las encuentran. Quando la red está calada, se retira á una corta distancia el barco, y andan con él todo el circuito del arte golpeando sobre la embarcacion con los remos ó palancas, haciendo un grande ruido. Entónces llaman esta pesca *Batuda durmiente*.

» Esta red con el nombre de *Bouguieres* ó *Buguyeres* es una tela sencilla de mallas pequeñas. La usan en Marsella, en la Ciotat, Casis, Antibes y otros Puertos. Con poca diferencia es lo mismo que la *Batuda*. Por lo mas comun consta de ochenta brazas de largo en Marsella, y tres ó seis de caida. Se calan semejantes redes en los mismos parages, y de la propia manera que las *Batudas*: siendo sus mallas menores, sirven para coger peces mas pequeños, tales como las bogas, las obladas, &c. «

Este sin duda es el fruto en las Costas de aquellos países de la prohibicion impuesta por la Real declaracion citada de 23 de abril de 1726 en su artículo 20.

La razon y la experiencia inspiráron lo mismo en nuestras Costas, pues hay institutos que reprueban ^(a) el mismo abuso, y comprehendo baxo estos fun-

(a) » Item: Se declara, que ántes de ahora se usaba en algunos pa-
» ra-

fundamentos será ménos malo al bien de los pescadores abstenerse de usar algunos de semejantes artes, que exponerse á ahuyentar una copiosa cosecha, especialmente la de sardina, sin que sirva de pretexto, con que muchos intentan cohonestar sus abusos en la pesca, el decir *son peces de paso*, y por lo mismo conviene aprovecharse de la ocasion quanto se pueda. Convengo en el fin útil, pero no en quanto al modo ó modos de verificarlo con el *Embalo*; porque este medio es muy opuesto á que aquel se consiga, pues se espantan y ahuyentan los peces: y estos, cuyo instinto en el órden de sus respectivas especies no carece de las facultades relativas á su conservacion, medrosos y desconfiados aun de su propia sombra, todo los pone en rezelo para estar siempre de huida, y huir de aquellos parages, en que han visto no hay la seguridad, que tanto necesitan.



E N A R M E.

Voz con que en las Costas de nuestro Septentrion expresan la *armadura* de las redes. Véase en la letra que corresponde.

Tom. III.

B 2

EN-

»rages de esta Provincia la Manjarda y Trabuquete de noche para
 »pe-car la sardina, juntándose de cinco á seis lanchas, rodeándola,
 »y uniéndose las redes, y haciéndose un gran ruido con palos y ta-
 »blas en los barcos, con lo qual, si se executaba dentro de las rias,
 »se espantaba la sardina, y salía fuera de ellas; y si se practicaba
 »en la Costa, no entraba en las rias, y se escapaba á mar alta; por
 »lo que se declara por muy perjudicial este modo de pescar, y á
 »los que lo executaren, se les sacará la multa de seis mil marave-
 »dís por la primera vez, y por la segunda doblada multa, y em-
 »bargarán las redes, y se pondrán presos para el escarmiento. *Ord.
 de Pesca de la Prov. de Pontevedra de 1768. art. 33.*

ENCAÑIZADA.

Entre las invenciones discurridas para coger peces, parece deben igualmente colocarse, y tal vez como inventos primitivos, segun se enuncia en la *pág. 75 del Tom. 2.* ciertos artes, que en los grandes lagos ó lagunas, que tienen comunicacion con el mar, se arman cerrando el boquete ó garganta, que se facilita mediante unas líneas ó paredes compuestas con cañas baxo el órden ó la combinacion de diversas figuras, segun los paises ó proporciones locales, imitando en alguna manera á las *Almadras*, y tomando tambien algo de los *Cañales* y *Estacadas*; pero que sin embargo difieren notablemente en las situaciones y en los géneros de pescas, á que se dirigen.

El mismo material de que generalmente se construyen, y que, despues de establecidos, obra el efecto de detener ó impedir por su reunion la salida de los peces, como lo verifican las cañas entrelazadas ó entreteídas con cordeles, dió sin duda motivo á que semejantes parapetos se significasen con la voz *Encañizada*, segun está recibida en nuestro castellano ^(a).

En Valencia desde tiempos antiguos se ha conocido esta pesquera por la palabra *Cañís* y *Cañizo*.

Su objeto se dirige á que los peces, que en determinada estacion entran naturalmente á desovar
en

(a) » *Encañizada*. s. f. p. *Mur.* y *Val.* Pedazo de mar donde se coge el mujol: y se llama así, porque hay allí unos corrales hechos de cañas. *Locus in mare canis vallatus, et dissectus.* « Dic. de la Leng. Cast.

en aquellos lagos , y muchas crias de otras clases diversas , que desde el mar concurren á guarecerse y nutrirse en ellos , quando quieren volverse á sus profundidades salobres, no pueden conseguirlo, porque la *Encañizada* les impide absolutamente el paso.

Y quando por un exceso de su anhelo se empeñan en salir al mar, sucede que por el obstáculo, que les oponen las direcciones de las líneas ó paredes de la misma *Encañizada* y sus ingeniosas disposiciones , se encaminen forzosamente á un determinado punto donde por sí mismos se encierran en unas *Nasas* , *Cestones* ú otros depósitos semejantes.

De esta clase de establecimientos tenemos en algunas lagunas de nuestra Península, singularmente en las de las inmediaciones de Valencia , Tortosa y Cartagena. La posicion, importancia y antigüedad de sus pescas exígen describirse extensamente.

La de Valencia se forma en el lago situado á las inmediaciones de aquella Ciudad, entendido comunmente con el nombre de *Albufera* ^(a), cuya longitud se extiende como cosa de tres leguas de Norte á Sur , terminando á la distancia de una legua del Cabo de Cullera. Su anchura es de otra legua, prescindiendo de las desigualdades de las Costas, que describen su circunferencia.

Este gran depósito procede de las aguas sobrantes de varias acequias en número de quarenta y mas que salen del Guadalaviar y el Xúcar, regando varios

(a) » *Albufera*. Lago grande , que nace del mar, ó se forma de sus » crecientes , como la *Albufera* de Valencia y la de Mallorca. En lo » antiguo se tomaba por *Alberca* ó *Estanque* de agua. *Lacuna*. « Dic. de la Leng. Cast.

rios terrenos de aquel Reyno. Contribuyen asimismo al aumento del cúmulo de aquellas mismas aguas diversos manantiales, la mayor parte salados, en la comprehension de la propia laguna.

El suelo que ocupa ó baña, y sus límites es solo á propósito para cosechas de arroz, aneas, juncos y cañas; pues que casi todos sus terrenos por causa de inundarse fácilmente con las crecientes, se desecan con trabajo para poder aprovechar el cultivo de otros frutos.

Los pescadores de la Ciudad enunciada emprenden sus pesquerías alternativamente en el mar y en la Albufera, segun la proporcion de las estaciones. En el invierno, quando por lo regular predomina la destemplanza del tiempo (con singularidad desde septiembre hasta Pasqua de Resurreccion), se observa que el mismo temporal, y la necesidad de buscar de que alimentarse, tiene en movimiento los peces, que contiene la misma laguna, y entónces es la sazón de pescarlos allí.

Ademas de que muchos días en la estacion referida embravecido el mar no consiente entre sus olas á los barcos de pescar, y sus marineros en semejantes ocasiones tienen el recurso de ganar el jornal en la propia Albufera, con lo que el público de Valencia y todas las grandes poblaciones de sus cercanías nunca, regularmente hablando, carecen de un surtido no ménos apetecible que necesario.

Como en el estío parte de aquellos peces se transfieren al mar luego que se levanta la *Encañizada*, entónces con ménos peligro la mayor parte de dichos pescadores salen á cogerlos unos con *Xabegas*

gas

gas y Boliches, y otros con *Palangres, Nasas, &c.*

La misma laguna á la parte de Levante se ve separada del Mediterráneo por una cordillera de arena, cuyo terreno se extiende largo trecho, el qual es allí conocido con el nombre de *Debesa*, y por corrupcion vulgar *Devesa*; pero tiene su comunicacion con el mismo mar por la parte que llaman *Gola*, que en nuestro castellano significa *Garganta*. La tiene tambien por el desagüe ó boca de la que llaman *Acequia del Perello* ^(a) á la parte del Mediodia, que dista algo mas de un quarto de legua.

Por la propia *Gola* ó garganta (que tambien en aquel idioma intitulan *Riuet*, cuyo significado equivale á *pequeño rio* ó *riachuelo*), siendo como poco mas ó ménos de veinte brazas de ancho, entran del mar á su tiempo los peces en la *Albufera*, y en la misma garganta es el parage propio donde se arma ó establece la *Encañizada*, para que sin impedir el curso de la salida de las aguas, la pesca no se vuelva al mar, cuya operacion siempre se ha expresado con la frase de *cerrar la Gola*.

Para verificarlo se atraviesa el ámbito del propio canal ó garganta con una fila de estacas muy gruesas del largo de cinco varas: y un conjunto ó pared de cañas hecha como se ha dicho, entrelazándolas con cordeles á manera de los cañizos ó toldos, con que se cubren los carros ó galeras de
rue-

(a) Este canal ó conducto está cerrado siempre, y solo desagua quando de propósito le abren los labradores, que lo executan raras veces, porque cuesta mucho semejante maniobra. Tambien suele suceder que su embocadura se abre por sí misma quando hay temporal de lluvias, en que la inundacion causa el preciso efecto.

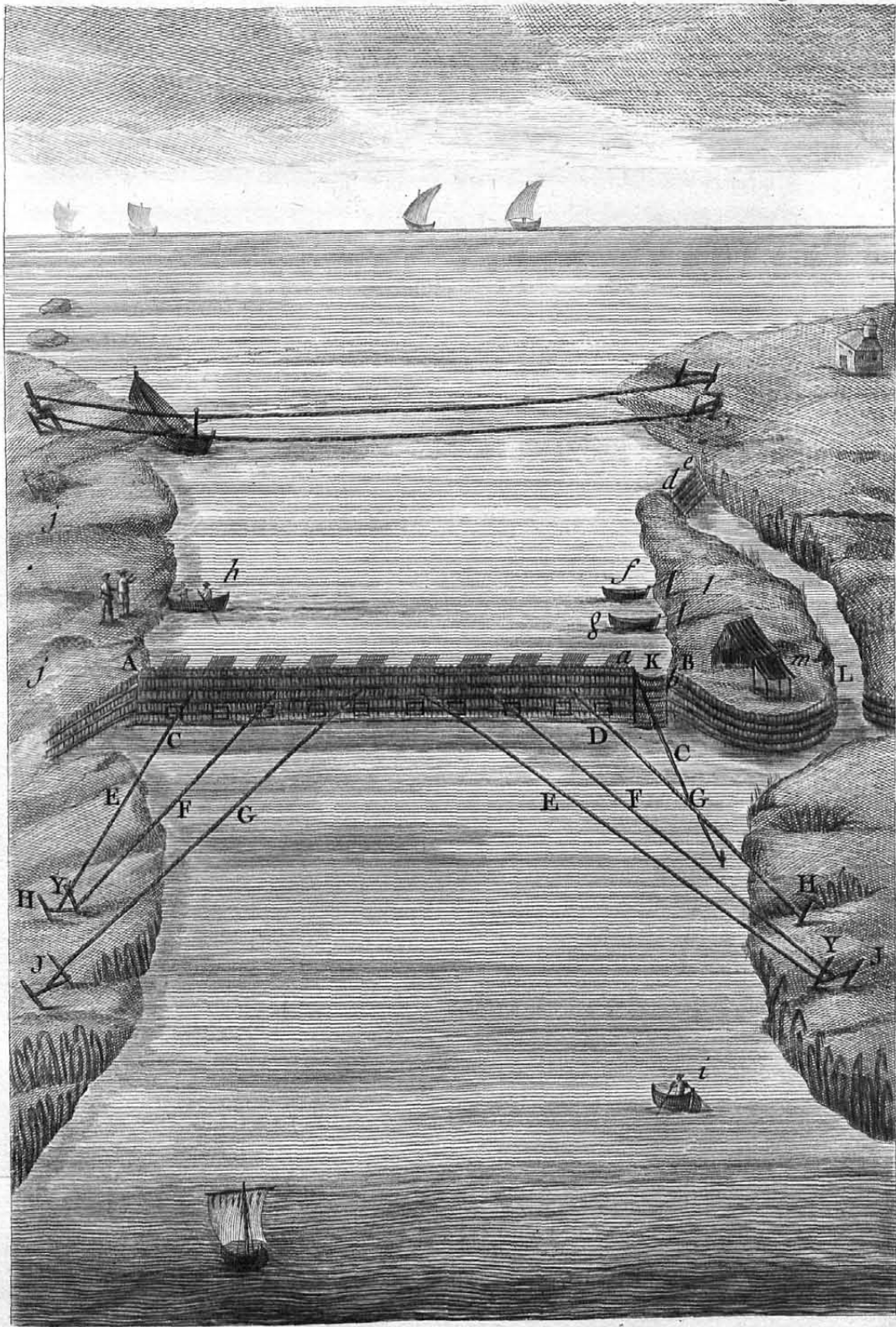
ruedas: todo segun cfrece la perspectiva de la *Lámina I.* empezando desde la parte de la tierra firme *A.* hasta el otro lado *B.*

Las estacas, como se advierte desde luego, son el fundamento ó fuerza esencial de esta pesquera, que sostiene el ímpetu de la corriente; pero para afirmarlas, se las dá una union y seguridad constante, y se colocan horizontalmente en los extremos, ó por mejor decir cruzando toda la longitud de la fila de la estacada varios listones ó viguetas de un palmo de grueso.

En esta estacada, que es necesario se halle muy firme para la resistencia de la corriente, se atan varias cuerdas de esparto crudo, compuestas de veinte hilos, á las quales se da comunmente el nombre de *Trabas.* El largo de ellas es como de cincuenta brazas: se atan tambien por el otro extremo en la parte de tierra á ciertos maderos gruesos, que de propósito se clavan en el suelo con la profundidad correspondiente á la tirantez, que deben sufrir como puntos de apoyo para que sirven, sosteniendo por medio de las propias trabas la fuerza que necesita hacer la armazón de la *Encañizada* hasta su línea de agua, en donde trabaja todo el impulso del desagüe de la laguna.

En la propia línea de estacas, cañas y cuerdas, que componen su todo desde *A.* hasta *B.* se hallan indicadas por sombra unas concavidades, segun permite la diafanidad del agua desde el punto *C.* hasta *D.*, denotando las aberturas ó entradas de ciertos armadijos de cañas, que en aquel pais intitulan *Gallineros*, situados al nivel de la superficie del agua,

pa-



para que puedan introducirse francamente los peces en ellos.

Estos *Gallineros* están en la mas propia disposicion de contenerlos; pues que son unos recintos compuestos de tres lados ó paredes formadas tambien de cañas de igual altura á las de la línea *A.B.*: y el diámetro ó espacio de aquellos no excede de diez y ocho á veinte palmos. Por la parte que carecen de pared, llamésmola así, se afianzan á la general de la *Encañizada* de trecho á trecho al otro lado de la corriente, ó hácia la parte del mar, y á distancia uno de otro como de quatro varas. Segun la mas ó ménos abundancia que se observa, ó la mayor afluencia de los peces que intentan transferirse al agua salada, se disminuye ó aumenta el número de los *Gallineros*.

Estos cóncavos receptáculos por su pared ó espalda tienen dispuesta cierta abertura proporcionada á la boca de una gran *Nasa*, que en aquel pais llaman *Ambudat*, la qual aplicada exáctamente, se ata, asegurándola bien al mismo *Gallinero*. Unida de la manera referida con él, recibe la pesca que pasando por la abertura anterior, segun se han denotado en la perspectiva de la *Encañizada* desde *C.* hasta el punto *D.* entra en aquel recinto, y queriendo, segun su inclinacion, encaminarse al mar, se encierra en la *Nasa*, donde queda aprisionada, y de donde la extraen los pescadores.

Las sogas *E.F.G.* atadas por un extremo ó punta á la misma *Encañizada*, y por la otra á las estacas *H.T. J.* son, como se ha dicho, las *trabas* ó los puntos firmes de apoyo ó fuerzas sustentantes,

Tom. III.

C

que

que, permaneciendo en su tirantez, aseguran la subsistencia de la armazon.

La letra *K*. denota una especie de interrupcion ó salida, por donde las embarcaciones de pesca y de varios carguíos, como arroz, ladrillo, &c. entran y salen al mar desde la *Albufera*.

Esta puerta, segun el órden y disposicion de la *Encañizada*, parece singular, y por lo mismo no es posible dexar de explicarla, porque al tiempo mismo que facilita un paso libre á las embarcaciones referidas, sirve de resguardo igualmente para que no se inutilice la *Encañizada*, escapando por allí la pesca, sin impedir por su parte el natural desagüe de la laguna; ántes bien contribuyendo mucho á que se verifique reguladamente.

Consta pues de un pedazo de red formada de hilo grueso, con la malla bastante estrecha: el largo consiste á lo ménos en treinta palmos; y la anchura es de diez y seis á veinte.

Para colocar el pedazo de red, de que se trata, á fin de que sirva de compuerta, se echa en el extremo, que ha de calar al fondo, un cabo de esparto, y ademas se le atan unas piedras del peso de quatro á cinco arrobas, con lo que se mantiene permanente por su parte inferior unida con el suelo del boquete ó entrada.

Fuera de esto, y para mayor seguridad de aquella parte de la red, se colocan tambien varias estacas clavadas en sentido contrario á la corriente, con cuyo refuerzo puede sin rezelo contrastarla: y al mismo fin se procura que las estacas queden bien internadas, con lo que se logra que aunque los barcos

cos

cos pasen por encima en sus salidas y entradas, no reciban perjuicio, como sucederia si tocasen ó tropezasen con las estacas, por estar salientes, ó embarazando el fondo, que aquellos precisamente necesitan para su pasage.

Asegurada la red por la parte de abaxo, segun se acaba de explicar, se clavan otras dos estacas muy largas *a. b.* á cada lado del boquete *K.* igualándolas con la línea superior de las cañas, que en realidad son dos árboles, segun su longitud y grueso. En ellas por medio de cuerdas de cañamo se apoyan ó sostienen los otros dos extremos ó puntas superiores de la red, y de este modo se mantiene aquel boquete enteramente cerrado.

Quando algun barco viene del mar á entrar en la *Albufera*, los marineros echan mano de un cabo, segun se mira en *c.* el qual está afianzado á la estaca *a.* donde se halla amarrado, y desatando la punta de la red, que se halla ligada á la misma estaca, dexándola caer, ó afloxándola, pasa el barco por el boquete: luego que ha entrado, la vuelven á atar; y como han de proceder contra la corriente, se valen del propio cabo, y agarrándose por él, caminan fácilmente hácia la estaca *c.* desde cuyo punto siguen sin dificultad su ruta.

Quando por el contrario hay una embarcacion, que tiene que salir al mar desde la *Albufera*, hace la propia maniobra: con la diferencia de que es menester gran cuidado en el paso por el boquete ó puerta de red, por razon de la fuerza de la corriente, pues al menor descuido la puede trastornar, como ya ha sucedido.

Tom. III.

C 2

L.

L. manifiesta la acequia, que llaman *Ballet* ó *Sangría*, en donde se colocan otros dos *Gallineros d. c.* y otro pedazo de *Encañizada* para engañar mejor la pesca.

Las letras *f. g.* significan las dos barcas de guardia, propias de los arrendadores para las manio- bras, que son indispensables, ó para poder con ta- les embarcaciones ocurrir á los accidentes, que sue- len ofrecerse, como quando la *Encañizada* se atasca con la broza, que lleva la corriente, y tambien para reconocer los *Gallineros* y *Nasas*, y extraer de ellas los peces, que se hallen encerrados.

En *b.* se mira otra barca, que va al parage, en que regularmente están los tragineros ó arrieros es- perando la pesca cogida, para llevarla tierra aden- tro al surtido de los pueblos.

Ofrece *i.* otra barca cargada de pescado, que se dirige al sitio, llamado el *Palmar*, para condu- cirlo desde allá con caballerías á Valencia.

Demuestran *j. j.* la dehesa, en donde están las caballerías para transportar la pesca á los pueblos de la ribera.

Presenta *l.* la extension de una pequeña isla, en que se situá cierta barraca, y separadamente el cobertizo *m.* en que los arrendadores, que están cuidando de la *Encañizada*, se guarecen de las in- comodidades del sol y del sereno.

Esta armazon consta de quatrocientas varas de largo: el fondo, en que está situada, particularmen- te lo que es el canal, consiste en quatro. Para cons- truir la se necesitan dos mil haces ó atados de ca- ñas, las quales, conforme se ha dicho, se entrete-
xen

xen con cordeles de esparto, y forman la figura denotada desde *A.* hasta *B.* El total de las cañas, sogas, estacas, maderos y jornales asciende de quatro á seis mil reales de vellon.

Semejante pesquera se arma en 25 de Marzo, y permanece hasta que el comun de pescadores de Valencia, verificado el sorteo de las caladas de las *Paraderas*, que se executa en 15 de Agosto, empieza la pesca de anguilas en 21 de Septiembre, como puede verse en la letra y artículo correspondiente.

Para disponer y armar la *Encañizada* se necesitan veinte y cinco hombres; pero despues que se llega á colocar, solo quedan los arrendadores, cuyo número no excede de quatro. Sus cuidados se contraen á vigilar continuamente dos de ellos por si sucede que la *Encañizada* padezca rotura por alguna parte de su extension, poder ocurrir con prontitud al remedio, evitando que la pesca se escape al mar. Los dos restantes se emplean, uno en sacar los peces, pesarlos y entregarlos á los tragneros ó arrieros, y á muchos palangreros, que acuden tambien á comprarlos para cebar sus anzuelos, y el otro de los arrendadores asímismo se ocupa en conducir por agua la pesca al sitio referido del *Palmar*, desde donde se remite á la Ciudad de Valencia para la venta pública, como ya se ha dicho.

Se verifica á todas horas esta pesquera; pero se ha observado siempre, que en los dias de sol claro caen los peces en ella con mucha mayor abundancia; de manera que si en los sombríos se cogen,
su-

supongamos, quarenta arrobas, es doble la cantidad en aquellos, en que se halla el cielo descubierto.

Ademas de quanto se ha dicho, conviene advertir, que los peces que se cogen por la mañana, los conducen para su venta á Valencia: y los que se pescan por la tarde, los entregan á los arrieros para que lleguen mas frescos á las plazas en que los han de despachar. Á estos en la misma *Albufera* se les vende la arroba de pescado á ocho reales de aquella moneda, que equivalen á doce reales de vellon.

Por lo regular se procura que los quatro Pescadores, que arriendan la *Encañizada*, sean inteligentes, para que si padece algun contratiempo, sepan componerla. Y estos arrendadores tienen impuesta por el Gremio la pena ó multa de seiscientas libras, moneda corriente de aquel pais, si sucede que por descuido ó impericia de ellos se echa á perder ó desgracia dicha armazon, dexando salir la pesca, de cuya cosecha se debe aprovechar tambien el comun de pescadores, en tiempo oportuno, con sus respectivos artes.

Esta pesquería de la *Encañizada*, famosa por sus circunstancias de utilidad y general conveniencia, se ha descuidado de unos años á esta parte, segun parece: las causas que hayan podido mediar, las desconozco, á no ser por prevenido intento de minorar la laguna, para que con eso queden mas tierras para el cultivo de arroz, ó por conservar las muchas que vemos en el día, y con que se ha reducido la antigua extension de ella.

Habiendo sido la *Encañizada* ó *Cañizo* tan ce-
le-

lebrado por su antigüedad , disposicion , pesca , y mas que todo , por la innumerable multitud de crias , que proporciona y fomenta , creo que justamente se me censuraria de descuido , si me hubiese desentendido de la noticia de un arte tan importante en el órden de este Diccionario.

De no colocarse anualmente la *Encañizada* , segun el uso antiquísimo , tambien me persuado hayan de resultar innumerables perjuicios , que no es dable pueden desatenderse por el interes comun.

La *Albufera* , segun noticias recientes de sus mismos pescadores , se halla despoblada de peces , respecto la inmensa abundancia , que producía en los tiempos en que se cerraba la *Gola* , lo qual se executó por mas de cinco siglos.

No se pone ya la *Encañizada* , ni se cierra la *Gola* , á ménos que eventualmente algun temporal , por la repetida fuerza de las olas , amontonando porcion de arena , lo verifique : y como esto pende , digamos , de mera casualidad , el año que no sucede , queda abierta aquella garganta , con cuya proporcion los peces , que han desovado en la laguna , y la mayor parte de las crias , apénas han tomado algun fomento , se transfieren todos al mar conforme les parece , respecto no hay el menor obstáculo que se lo impida.

Sobre evitar el daño , que se indica , se recobraría un producto interesante , si se cerrase la *Gola* : los prácticos así lo afirman : por decontado el arrendamiento de la *Encañizada* , de que se trata , rendía setecientos pesos sencillos : tenian los arrendadores la obligacion de cerrar á su costa la expresada
gar-

garganta completamente, y mantenerla cerrada todo el invierno.

Para abrirla, debia preceder la licencia de los Jurados del Gremio de Pescadores, como conocedores de aguas y representantes de aquél.

Se executaba aquella operacion con la personal concurrencia de los mismos Jurados. En estos términos ninguna desventaja resultó de una práctica autorizada por tanto número de años: las consecuencias del orden, procedente de las leyes del conocimiento, siempre son relativas á la bondad de los principios.

Por sugetos fidedignos se me aseguró haber habido año en que solo la *Encañizada* de *lisas*, *doradas*, *robalizas*, *lenguados*, *salmonetes*, *sardinias*, *langostinos*, *xibias*, algunas *corbinas* y *pescadas*, bastantes crias de estas, abundancia de *anguilas* de la clase, que llaman *menudas*, *pulgares* y *martinas*, que todas son de las que se nutren en la laguna entrando del mar, y se pescan en invierno, como tambien de las que se crian ó nacen en el propio lago y acequias, que desaguan en él, á que llaman *pasturencas*, habia cogido hasta la cantidad de *veinte y siete mil arrobas*, todo pescado exquisito, como es notorio, del qual, sobre el gran consumo que hace la Ciudad de Valencia y su Reyno, se abastecen en gran cantidad las mesas Reales, y el Público de Madrid disfruta mucha parte.

Regulado el valor de las mismas *veinte y siete mil arrobas* de pescado en la propia *Albufera* al único precio de doce reales de vellon cada una, que con el leve exceso de ocho maravedís, sale á diez

y

y seis la libra en primera compra ; no se necesita mas para colegir una utilidad futura mucho mayor, y para ponderar la enorme pérdida , que padece el surtido público por el abandono ú omision de cerrar la *Gola*. Puede que haya causas superiores, y demostradamente poderosas para esto ; pero no las alcanzo, ni que sean capaces de disuadir una práctica autorizada por la razon y experiencia de cerca seiscientos años.

Conviene reflexionar ademas que las *veinte y siete mil arrobas* de pescado solo fuéron del que se cogia en la *Encañizada* ; pues si se añadiese á esta cantidad el valor de las que por estar despoblada la *Albufera*, á causa de mantener abierta la *Gola* en todo tiempo dexan de coger los pescadores, cuyo número, aun en el dia excede de quatrocientos hombres, y cuyas familias no prosperan al grado que pudieran con semejante recurso , resultaria una utilidad prodigiosa.

Aunque por otra parte la cosecha de arroz es un objeto no indiferente , parece no debe ser preferible á la de la pesca, si se atiende á la demostracion hecha en 1776 por un documento producido por los pescadores matriculados ^(a) en el reñidísimo costoso pleyto con aquellos otros pescadores, que habiéndose separado y borrado de la Matrícula, pretendian, baxo pretextos aëreos, y contra el

Tom. III.

D

es-

(a) *Papel en Derecho* á favor de los Pescadores matriculados, que han quedado, y componen actualmente el Comun, Comunidad ó Colegio de pescadores de Mar y Albufera de la Ciudad de Valencia fol. 24 : su fecha en Madrid á primero de octubre de 1776, impreso en el propio año por Don Joachín Ibarra, Impresor de Cámara de S. M.

espíritu de los antiguos privilegios, constituir Gremio distinto con título de Pescadores solo de la *Albufera*. Dice á la letra :

137 »El perjuicio al Real Patrimonio y Erario
»es tambien notorio ; pues del fruto y producto de
»la pesca se paga el quinto ó la quinta parte , y
»de los arroces la veintena , en que hay tres partes
»de perjuicio á la Real Hacienda. El pescado pues-
»to en Madrid se vende á seis ó mas reales la libra ;
»y el arroz no llega á real , y estas notables dife-
»rencias constituyen otras tantas en los intereses
»Reales, é iguales perjuicios á la Real Hacienda.

138 »Y finalmente los que se causan á la uti-
»lidad pública y bien del Estado , son mucho ma-
»yores de lo que pueden ponderarse ; pues con la
»siembra de arroces se perjudica á la salud, y dis-
»minuye la poblacion: porque como siempre se ha-
»ce embalsando las tierras , y cría , y coge conti-
»nuamente en el agua , enferman por decontado los
»jornaleros , que lo siembran y siegan , alcanzán-
»doseles regularmente , quando no se mueran, unas
»tercianas á otras ; y ocasionando la putrefaccion
»de las aguas , que quedan embalsadas , y se cor-
»rompen , inficionan con los vapores que exálan la
»atmósfera , y á todos los que tienen la desgracia
»de no tener otros ayres mas puros que respirar,
»que los de su circunferencia.

En medio de estas poderosas razones , que el contradecirlas seria desmentir la evidencia misma, inspira la buena economía política la indispensable necesidad de conciliar el medio ó el logro de una y otra cosecha : primero , porque aun quando se
res-

restablezca la *Encañizada*, cerrando la *Gola*, para que los peces no se transfieran al mar, no es posible que aquella armazon, como claramente demuestra la *Lám. I.* sea un impedimento absoluto para el natural desagüe de la laguna; pues en una línea ó fila tan extensa con tantos claros ó espacios, como hay de caña á caña, no puede dexar de correr el agua con libertad, y mucho mas con el boquete ó paso por donde entran y salen los barcos en la *Albufera*. Segundo, porque reuniendo (como parece discurrió un práctico) los sobrantes ó desagües de los regadíos de las tierras de arroz á dos acequias maestras ó principales una por cada parte de la laguna del lado de Sueca, y otra del de Valencia, dándolas salida al mar, cuya obra aseguran no ser difícil, ni costosa, se proporcionarían muchos beneficios así á los labradores, como á los pescadores.

Se lograría cortar el sin número de disputas, reñidos y costosos pleytos entre ámbas clases de ciudadanos, con que se arruinan lastimosamente muchas de sus familias.

Los labradores estarían libres del continuo temor de que se les inunden sus tierras por las crecientes de la *Albufera*, con motivo del agua del mar, que entra en ella, porque hay freqüentes ocasiones, y muchas, en que se eleva de tres á quatro palmos.

Ni los pescadores sufrirían, sobre el perjuicio que les causa la negligencia con que es al parecer mirada la *Gola*, el estrago, que ocasionan en la pesca de la *Albufera* los mismos desagües de los campos

pos de arroz, los quales siendo unas aguas corrompidas en el verano , y introduciéndose en las limpias de aquel lago , causan terrible mortandad en los peces , y no ménos desórden en la salud de aquellos vecinos. No insistiré en estos puntos, respecto de que la entidad de ellos es notoria , contentándome con insinuar mi buen deseo.

Por la propia razon , siendo despues de mas de cinco siglos aquella preciosa laguna en sus varias pesqueras objeto importantísimo, como especial alhaja de los Soberanos de Aragon y Castilla , tampoco puedo excusar el extracto de su historia, para patentizar fundamentalmente las naturales ventajas con que ha contribuido al fomento de la Marina ; y el aprecio con que por lo mismo siempre se ha mirado.

La demostracion de tantos siglos, desde que el atrevimiento del ingenio humano empezó á transitar las aguas, es un irresistible argumento de que la Marina será siempre la base del poder de los imperios. Limitados los Reyes de Aragon al dominio de un terreno estrecho, rodeado de montañas, no hubieran ocupado en los fastos de la historia aquel lugar eminente , y el cúmulo de laureles, que les proporcionaron sus brillantes expediciones y triunfos navales , á no haber sido por las adquisiciones de los reynos marítimos de Cataluña y Valencia : el primero por sucesion legítima, y el segundo por una conquista gloriosa.

Esta, entre otras muy importantes, se debe al heroyco esfuerzo del Rey Don Jayme I. que mereció el justísimo renombre de Conquistador. Concur-

curriéron á ella con el mas activo zelo los esfuerzos terrestres y marítimos de los pueblos de su dominacion (a).

En poco mas de quarenta años con la gente de mar, que quedó del sitio (b), tomó fomento en el mismo Valencia la Marina: término breve á tanto progreso (c), si no hubiese contribuido desde luego el precioso plantel de la *Albufera*.

La

(a) La armada que desde Tortosa salió con tres galeras, veinte y siete naves, y siete leños grandes, compuesta casi toda de Catalanes, tuvo la gloria de socorrer el campo christiano de los sitiadores con víveres y abundantes refrescos: y se consiguió abuyentar una esquadra africana de doce galeras y seis zabras, que el Rey de Tunez habia enviado al Grao en defensa del Rey de Valencia Zaen, que tenia puesta en el extremo apuro y estrechez su Capital, la que al fin hubo de rendir el año 1238 al invicto Rey y Capitan Don Jayme el Conquistador. *Zurita lib. 3. cap. 31. fol. 162.*

El Comun de la Ciudad de Barcelona asistió al Rey Don Jayme de Aragon para la conquista y sitio de Valencia con tres mil Infantes, trescientos caballos, once galeras, y otros varios buques, segun consta de la Historia, que escribió de sus hechos el mismo Rey Don Jayme I.: de la que compuso despues el Rey Don Pedro IV. inserta en las *Crónicas de Carbonell*: de la historia de Tomich; y de los Anales de Zurita, &c.

(b) *Desclot*, historiador, que floreció en el siglo XIII. y uno de los Caballeros Catalanes, que sirviéron en las guerras de aquellos tiempos, quando habla del cerco que tenia puesto á la Ciudad de Valencia Don Jayme el Conquistador en 1238, y del campamento de los sitiadores, dice: »Que el Rey mandó alojar y dar puesto »á los ciudadanos de Barcelona, que llegaron por mar y por tierra muy en orden de guerra con muchas galeras y leños armados, »cargados de provisiones y pertrechos.« *Historia de las empresas de los Reyes de Aragon, lib. I. cap. 14. pág. 55.*

(c) Para la grande expedicion del Rey Don Pedro de Aragon en 1281 al Reyno de Sicilia, dice Montaner, autor Catalan, que escribió en su idioma nativo, y fué Cronista de aquella edad en el cap. 40. pág. 55. lo siguiente vertido á nuestro castellano:

»Dicho Señor Rey pensó luego al momento en construir naves, leños, galeras y taridas para llevar caballos. Para esto en toda la Costa mandó fabricar grandes baxeles, y todos los necesarios pertrechos para el viage de un Soberano. La gente toda del Reyno se admiró del armamento que se aprestaba; pues que los herreros en Colibre forjaban anclas en lugar de hoces: allí tambien

La misma historia autentiza solemnemente esta verdad. La reduccion de aquella Capital , como queda dicho , fué en 1238; y en 1281 vemos ademas que en una Armada Real los buques de guerra Valencianos constituian la mitad de su poder^(a).

Por lo mismo tambien en 1283 el Rey Don Pedro III. de Aragon instituyó el Consulado de Valencia^(b): prueba bien notoria , con que el vigor de la navegacion y el comercio empezaban á desplegarse : y lo comprueban asimismo otras disposiciones , que evidencian la importancia de la Marina militar^(c), y la necesidad de la pesca y la

na-

»bien habian ido todos los carpinteros de mar que Rozas tenia,
 »donde construian naves , leños , taridas y galeras. Lo mismo sucedia en Rozas , Torroella , San Feliú , San Pol. De Barcelona es
 »por demas el repetirlo , porque era infinita la obra que allí se
 »hacia. Tambien se trabajaba en Tarragona , Tortosa , Peníscola y
 »Valencia : y en las Ciudades interiores se labraban ballestas , espadas , garfios , lanzas , corazas , capacetes de hierro , botines , musleras , escudos , paveses y catapultas : y en la Costa del mar se
 »trabajaban trabucos , y en las canteras piedras para los ingenios
 »militares : de modo que por todas partes corria la moneda.«

(a) Ocupando el Trono de Aragon el Rey Don Pedro llamado el Grande en 1281 , mandó aprestar una esquadra en auxilio de Mirabusac , Rey de Tunez , legitimo heredero de aquella Corona. Este armamento constaba de diez galeras , cinco de ellas *Barcelonesas* , y las otras cinco *Valencianas*. Salió este auxilio naval de Barcelona al mando del célebre marinero *Conrado Lanza* , y con semejantes fuerzas entró victorioso en Tunez : destronó á Miraboab , quien , por recompensa del auxilio , entre diversas condiciones se obligó á ser perpetuo tributario de los Reyes de Aragon , admitiendo dos Cónsules Catalanes , el uno en su Capital , y el otro en Bugía para la seguridad y proteccion del Comercio , con lo que la esquadra aragonesa salió al mar , y su esforzado Comandante fué costeando el Africa hasta Ceuta , de cuyas resultas volvió cargado de despojos á Cataluña. *Montaner , Cronica de los Reyes de Aragon , cap. 31. pág. 24.*

(b) *Privileg. Reg. Regni Valentiae* 1. tom. en fol. impreso en Valencia año 1515.

(c) *Montaner* en el cap. 36. pág. 28. en tiempo de Don Jayme II. de Aragon establece dos Departamentos de necesidad absoluta para

la

navegacion desde siglos remotos en toda Potencia marítima (a).

La única alhaja, que en la conquista del Reyno de Valencia, verificada, como queda expresado, en 1238, pudo ser capaz de llenar la generosa ambicion del Conquistador (b), y sus magnánimos des-

la Marina Real: *el de Barcelona es uno, y el otro el de Valencia, respecto ser las dos Ciudades que tenia la Corona de mayor poder de gente de mar.*

(a) Las Repúblicas de Venecia, Génova y Pisa florecieron como Potencias marítimas en los siglos XI. XII. y XIII. Como en aquellos tiempos fuéron las primeras naciones, que con actividad é inteligencia cultiváron todo el Comercio de Oriente, llegaron á ser las únicas, que con exclusion de las demas, dictaban leyes al Mediterráneo, hasta que los Reyes de Aragon habiendo formado por los progresos del tráfico y situacion ventajosa de sus dominios ultramarinos una gran potencia marítima, y aprovechándose para su acrescentamiento de las recíprocas derrotas de aquellas tres antiguas é implacables rivales, partiéron con ellas el imperio de los mares. Aquellas opulentas naciones contáron sus expediciones desde el siglo XI. en que las Cruzadas abriéron una gloriosa carrera á su marina; esto es, dos siglos ántes que la Corona de Aragon hubiese enviado sus armadas á conquistas remotas. Pisa acabó de hacer papel á fines del siglo XIV. y Génova desde fines del siguiente dexó de figurar como Potencia de primer órden. Solo Venecia por su posicion geográfica y solidez de su constitucion política, direccion de su comercio y sabiduría de sus tratados, mantuvo el antiguo esplendor de su tráfico, y la reputacion de sus armas.

Así vemos que en una Memoria, que el Dux Thomas Mocenigo presentó al Senado en el año de 1420 acerca de los perjuicios, que se atraeria la República si se coligase con los Florentines contra el Duque de Milan, en aquella sazón contaba Venecia *treinta y seis mil marineros nacionales, trescientas naves de alto bordo, cuarenta y cinco galeras armadas, y tres mil buques menores de cabotage.* Marino Sanuto, *Vidas de los Dux de Venecia* ap. Murat. tom. 22. pág. 952. y sig.

(b) »El Rey Don Jayme, despues que ha ganado el Reyno de Valencia, y sacádolo de manos de Agarenos, entre las otras cosas se retiene en el dicho Reyno por propio especial patrimonio suyo la Albufera de Valencia, Dehesa de aquella; y ya »sea que aquella fuese en el Reyno, Hac la parte separada del »Reyno y término de la Ciudad de Valencia, en tanto que algunos Estatutos y Ordinaciones hechas por la Ciudad, no puedan »comprehender los derechos de la Albufera, esto es, anexa al Patrimonio del Príncipe.

»Item

deseos, fué la *Albufera*, conocida propiedad del Príncipe Árabe y de un hermano suyo, que reynaba en la Algecira ^(a); pues habiendo aquel héroe distribuido con Real liberalidad todo el pais adquirido por las armas entre Monasterios, Iglesias, Caballeros y gentes, que le acompañaron á empresa tan gloriosa, solo reservó para sí la posesion de la *Albufera* ^(b), y los Reyes de Aragon la tuviéron con tal aprecio, que porque llegó á darse en usufructo á la Reyna Doña Violante para los gastos de su cámara, se incorporó por el Rey Don Alonso V. de Aragon, y III. de Valencia en la Corona á súplica de los tres brazos del Reyno, jurando á Dios y á los Santos Evangelios por sí y todos sus sucesores, que por ningun caso, por urgente que fuese, se volveria á enagenar ^(c).

Así parece se observó hasta principios de este siglo, en que de resultas de las guerras por la su-
ce-

»Item se retiene en aquella cierto derecho, esto es, que de
»cinco peces le fuese dado uno.

»Item quiso que el pescado, que se cogeria en la Albufera,
»fuese franco de todos derechos y vectigales impuestos, y que se
»impongan por todo Señorío. *Lib. de Privileg. custodiado en el*
Archivo de la casa propia de la Comunidad de Pescadores de Va-
lencia. Trad. del idioma valenciano.

(a) »Hállase por relacion de antiguos, que despues que Valencia
»fué quitada á los Paganos, se encontró que la Albufera era Pa-
»trimonio del Rey Moro Señor de Valencia, y la otra partida era
»de un hermano de dicho Rey, el que era Rey de Algecira, se-
»gun que aparece por filas, que hoy en dia se ven en la dicha Al-
»bufera, y los pescadores Moros de la dicha Albufera tenian se-
»mejante gracia, y mucho mayor que hoy los Christianos, por-
»que en la Albufera abduyer los artes de mil y quinientas perso-
»nas en cincuenta y nueve. *Lib. de Privileg. cit. trad. del Valenc.*

(b) Arch. general de la Baylia, lib. intitulado: *Seqüela del Lib.*
Negro num. 11. fol. 128.

(c) *Privileg. Patet Universis in corp. Privileg. Valentinx edit.*
ann. 1515. fol. 176.

cesion á la Corona , se tuvo por conveniente hacer donacion de la *Albufera* al Conde de las Torres en atencion á sus buenos servicios : y desde este tiempo, que fué en 1708, no habia empezado aun el primer exemplar y noticia, que ulteriormente se ha conocido del rompimiento de las tierras de la *Albufera*.

En la certificacion de los valores, que producía al tiempo de la concesion y año de 1709 para el pago de la media anata al Conde de las Torres, no hay derechos algunos de tierras , porque con efecto no se habian empezado á romper.

Despues en la presentada , quando entró á suceder el nieto del agraciado , ya se pusieron ciento y veinte pesos por las yerbas de la Dehesa y tierras fructíferas. Con que desde esta época se debe fixar la de su rompimiento: y entónces en tan escaso número , que incluido su producto con el de las yerbas de la Dehesa, solo ascendia á ciento y veinte pesos (a).

Pero desde aquel tiempo ha crecido el rompimiento de tierras en tal conformidad, y con tal exceso, quanto manifiesta al f. 44. b. part. 3. el Papel en Derecho citado en la antecedente Nota.

No obstante de que esta Real alhaja por su preciosidad y tan relevantes circunstancias volvió en 1761 á incorporarse en la Corona , no parece cesó el perjuicio; ántes bien ha crecido á proporcion de la utilidad grande que los dueños de las tierras lo-

Tom. III.

E

gran

(a) El Marques de la Corona en su Papel en Derecho sobre la incorporacion y recompensa de la *Albufera* , part. 1. fol. 1. hasta 3. número 9. hasta el fol. 12. b. y 13. número 55. y fol. 14. b. y 15. núm. 65.

gran en el producto de los arroces, para cuya siembra únicamente las emplean.

Pero quiero prescindir de si demostrablemente, como queda indicado, es mas útil la cosecha de los arrozales, que la de las redes, nasas y anzuelos en medio de un criadero de los mas preciosos, que tiene la Península: y si ademas es el efugio de los pescadores, quando en la estacion cruda del invierno, las quillas de sus barcos por la dureza de los temporales continuos no pueden surcar los mares, mayormente los que bañan á Valencia y su desabrugada Costa, de donde viene que el Público de aquella Ciudad, que es numeroso, carece de un surtido, que echa mucho ménos, y de que tambien se resiente la Corte, que en gran parte se abastece de la *Albufera*, y voy á seguir el órden histórico propuesto. Consta por auténticos documentos ^(a), que en Valencia desde el mismo tiempo de la conquista por la proporcion estimable de aquella laguna, se conoció un Cuerpo, Comunidad ó Colegio llamado *el Comun de Pescadores*.

Este estaba y subsiste compuesto de los pescadores de la misma Ciudad y su término, y de muchos de los pueblos que se hallan situados cinco leguas al contorno de la laguna.

Es constante pescaban en ella mil y quinientos hombres ^(b): y que en una noche y un dia cogian

(a) Libro de Privileg. custodiado en el Archivo citado.

(b) »La pesquera del mar hacen los pescadores, que pescan en la »Albufera, y la hacen, segun los Departamentos del tiempo, aun »en el invierno, que es mal tiempo; esto es, de septiembre hácia »la Pascua, y el qual tiempo fuerte, semon el pescado de la Al- »bufera, y es tiempo de coger aquel, y pescan aquí, y en el es- »tío,

gían de ochocientas á mil cargas de pescado ^(a).

Consta asímismo , que de la propia laguna se surtia todo el Reyno, haciendo extensiva esta abundancia de peces hasta los forasteros de Castilla y otras partes, como Narbona y Cataluña ^(b), donde se enviaba gran cantidad de anguila beneficiada con la sal cogida en la propia *Albufera* ^(c) de las salinas, que se hallaban establecidas, las quales proveían la Ciudad y gran parte del propio Reyno.

La importancia de la pesca, de que se trata, consiguientemente la acreditan las varias gracias y privilegios, con que los Reyes de Aragon, despues de haber arrancado gloriosamente de las manos de los Árabes aquel hermoso pais, concediéron al Comun de pescadores ^(d).

Tom. III.

E 2

Uno

»tío, parte de dichos pescadores se pasan al mar, y aquí pescan,
 »los unos con xabegas y boliches, tirando á tierra, y los otros con
 »anzuelos y con nanzas, y otros con palangres pescando de afue-
 »ra, y por tal, como lo mas bien al Rey, de la Albufera, y es pa-
 »trimonio especial de aquel, y los pescadores sean en nombre mu-
 »cho mas sin comparacion, que no aquellos que pescan en el mar,
 »llamados pescadores de afuera, como *los Pescadores de la Albufe-*
»ra son de mil y quinientos en sus, &c. Lib. de Privil. cit.

(a) »Idem. Dadas en la Albufera en una noche y un dia de ocho-
 »cientas ó mil cargas de pescado. *Lib. de Priv. cit.*

(b) »Todas las arriba dichas cosas (*refiriéndose á varias exêncio-*
nes concedidas por los mismos Reyes), y cada una tienen los pesca-
 »dores de la Albufera, en tanto como aquella es patrimonio del
 »Príncipe, propio, especial, reservado y retenido á aquel, y así-
 »mismo por el gran bien, que procede de aquella, del qual se pro-
 »vee todo el Reyno, y aun los forasteros de Castilla, esto y en
 »muchas partes, así como Narbona y Cataluña, se les sigue del
 »dicho bien de la dicha Albufera, como se envíe á las dichas par-
 »tes grande cantidad de anguila salada, que se toma en sal en la
 »dicha Albufera. *Lib. de Privileg. cit.*

(c) »Item. De la dicha Albufera hecha, se compone la sal, de la
 »qual se provee la Ciudad y gran parte del Reyno. *Lib. de Privi-*
leg. cit.

(d) Libro de Privilegios custodiado en el Archivo de la Casa pro-
 pia

Uno de los mismos privilegios fué dado en Valencia por el Rey Don Pedro de Aragon en las Kalendaras de diciembre del año del Señor 1283.

Este fué confirmado por otro del Rey D. Jayme , tambien en Valencia á 22 de diciembre de 1303 ^(a).

Otro de Don Alonso, Rey de Aragon , por el qual confirmó los privilegios dichos, dado en Valencia en el dia 7 de los Idus de marzo del año del Señor de 1324.

En otro del Rey Don Alonso dado tambien en Valencia á 7 de los Idus de mayo de 1329.

El Rey Don Pedro de Aragon expidió otro Real privilegio confirmatorio con fecha en Monte Albano á 19 de julio de 1337.

El mismo Rey Don Pedro , hallándose en la Ciudad de Valencia , expidió otro de igual clase á fa-

pia de la Comunidad de pescadores de Valencia , en el que asimismo se halla un escrito en idioma valenciano , que trata de la antigua Ordinacion de la Albufera.

(a) Está expresa la confirmacion por esta cláusula: *Per nos , et nostros laudamus , approbamus , et etiam confirmamus.*

Y luego añade: *Et nihilominus superaddentes , statuimus quod nullus sit ausus immittere Cabuceres in Albufaria supradicta.*

Item, *Quod aliquis , vel aliqui de cætero à Festo Paschæ , usque ad Festum Sancti Michaelis non sint ausi piscari , nec piscentur in dicta Albufaria cum Alfadida , cum hæc omnia in diminutione jurium nostrorum , et alias in damnum nostrum , et dictæ Albufariæ redundarent.*

Item, *Volumus , et statuimus , quod Caloniæ per prædecesores nostros , seu per nos statutæ non vendantur cum redditibus dictæ Albufariæ , sed Calonicæ ipsæ retineantur , et remaneant nobis semper.*

Y á su continuacion se mandó igualmente , que esta confirmacion fuese firme y valedera en todo tiempo , y que se observase , é hiciese observar inviolablemente por sus Bayles Generales , Justicias, Jurados y demas Oficiales de Justicia , que por tiempo fuesen.

favor de los pescadores de la citada *Albufera* en 12 de febrero de 1353.

Por otro, su fecha en Gerona á 17 de octubre de 1377, confirmó el Infante Don Juan, hijo primogénito del Rey Don Pedro, siendo Gobernador del Reyno, los privilegios y ordinaciones concedidas á los pescadores de la *Albufera* de Valencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

»Sea notorio á todos, que nos Juan, Infante
 »primogénito del Serenísimó Señor Rey en todos
 »sus Reynos y tierras, Lugar-Teniente general,
 »Duque de Gerona y Conde de Cervera, atendien-
 »do á que por parte de vos Juan Genoér, Jurado,
 »Lorenzo Piquer, Síndico y Procurador de los Pes-
 »cadores de nuestra *Albufera* de Valencia, y Mi-
 »guel Guardiola, Pescador de la misma, y sus pro-
 »pios nombres constituidos en nuestra presencia dia
 »lunes 20 del mes y año abaxo escrito con algu-
 »nos capítulos, cuyo tenor es como se sigue:

»Muy Excelentísimo Príncipe y Señor: Á vues-
 »tra grande Alteza humildemente exponen los Pes-
 »cadores de vuestra *Albufera* de Valencia, que los
 »muy altos Don Pedro, Don Jayme y Don Alfon-
 »so, de feliz memoria, Reyes de Aragon, y D. Pe-
 »dro (ahora reynante), inclinados por bien y utili-
 »dad de dichos Pescadores, los quales se hallaban
 »dedicados en el servicio de dicha *Albufera*, otor-
 »gáron graciosamente á los dichos pescadores y á
 »sus sucesores en dicha pesquera, que cada año fue-
 »sen electos quatro hombres de los dichos Pescado-
 »res, los quales nombrados, y prestado juramento
 »en poder del Bayle, ordenasen las pesqueras de
 »di-

»dicha Albufera , y desviasen y desechasen las ilícitas pesqueras de ella ; lo qual dicho muy alto Señor Don Pedro lo estimó por mas digno y provechoso que si fuese gobernada por Oficiales ó dependientes de S. M. segun por dicho privilegio aparece , y asimismo dicho muy alto Señor Rey Don Jayme , confirmando todas las cosas otorgadas á los dichos Pescadores por el dicho Señor Rey Don Pedro zelando el provecho y sus regalías de dicha Albufera , favorecian á dichos Pescadores , que causaban y eran instrumento de las regalías de dicha Albufera , quiso expresamente , y mandó , que las caloñas y penas , que hay por ir contra aquellos que en dicha pesquera han delinquido , no fuesen vendidas juntamente con las rentas de dicha Albufera , ántes aquellas quedasen por todos tiempos en él y en los suyos , las quales cosas , y otras en dicho privilegio contenidas , fuéron confirmadas por los dichos muy altos Señores Don Alfonso , y Don Pedro ahora reynante.

»Item. El dicho muy alto Príncipe y Señor Rey Don Pedro (ahora reynante) conociendo el provecho y utilidad , que por parte de los Pescadores se seguia á las regalías de dicha Albufera , quiso , mandó y otorgó á los dichos Pescadores , que los Jurados , que serian electos en cada año para la ordinacion de dicha Pesquera la ordenasen , y nada ménos si á ellos bien visto les fuese , pudiesen hacer provision ó provisiones penales , pero de consejo de dicho Bayle.

»Item. El dicho muy alto Señor en dicho su
»pri-

»privilegio, considerada la probidad de dichos Pescadores, y que dicho hecho exígia las dichas cosas, quiso y otorgó, que dichos quatro Jurados conociesen de todas las questões, que ocurriesen entre los dichos Pescadores, que pescaban en dicha Albufera, y otros qualesquiera por razon de dicha pesquera, brevemente sin escrito y sin salario alguno; todos los dichos muy altos Señores Reyes quisiéron que los dichos Pescadores se rigiesen por sus costumbres, las quales son muchas y diversas, que no se pueden reducir á escritura alguna, las quales se mantienen y conservan entre ellos hoy dia, que no procediesen de derecho comun ó ley paccionada de la tierra, ántes aquella la conservan por costumbre dichos Pescadores sin Ministro ó Sayon, ni Nuncio juramentado pueda citar por sí mismo el pescador contra quien se clamare, y en dia feriado, y aquella citacion hace y continúa el juicio, así como se haria en otro juicio, si fuese hecha por Sayon ó Ministro, ó otro Nuncio juramentado. Así mismo cada uno de ellos por su propia autoridad puede prender aquellos contra quien habrá queja, y ponerle y tenerle en prision.

»Item. Tienen lugar ó territorio señalado, dentro del qual la Justicia de Valencia no puede ejercer jurisdiccion alguna con dichos Pescadores, y como ellos sean desposeidos y despojados de las dichas gracias, concesiones ó beneficios por los Quinteros ó Arrendadores de vuestras regalías, y señaladamente por los que en el presente año son Arrendadores de dicha Albufera, los quales se es-

» fuer-

» fuerzan en contrastar á dichos Pescadores , á que
 » por los dichos muy altos Señores les fuese otorga-
 » do, y por arte, industria y saber, pertenece á di-
 » chos Pescadores , así como á expertos en la dicha
 » materia, y señaladamente les contrastan en las
 » cosas abaxo siguientes: *Place al Señor Duque, que*
 » *sean guardados los privilegios, gracias y ordinacio-*
 » *nes de los Reyes, segun su contenido y tenor, y se-*
 » *gun que mejor se ha usado por ellos en tiempo pa-*
 » *sado.* Primeramente, Señor, como en dicha Albu-
 » fera cada año entre cria de pescado del mar en
 » aquella, cuya cria de pescado tiene la entrada por
 » el lugar llamado la Gola de dicha Albufera, y por
 » ciertas partes de dicha Gola, y la dicha Gola en
 » todos tiempos, ó á lo ménos desde que Valencia es
 » de Christianos, se ha abierto por aquellas partes,
 » que eligen los Pescadores, de que se seguia gran
 » provecho al Señor Rey y al Comun de dichos Pes-
 » cadores, segun que á Vos y á vuestro Consejo
 » puede hacerse constar plenamente, ahora los Ar-
 » rendadores ó Quinteros en el año presente por
 » presuncion suya abren de cinco años á esta parte
 » la dicha Gola por sí mismos en otro lugar, y no
 » en aquel, que eligen dichos Pescadores, por lo
 » qual se ha seguido todos los años al Comun de di-
 » chos Pescadores daño de mas de cien mil suel-
 » dos, y aun mas: así mismo los dichos Pescado-
 » res, que pescan en dicha Albufera son perjudi-
 » cados en las concesiones y provisiones de dichos
 » muy altos Señores Reyes, en los quales les fué
 » concedido, que los dichos Pescadores ordenasen
 » las dichas pesqueras de la Albufera, y pare-
 » ce,

»ce , Señor , que deben ser creídos del hecho de
 »dicha pesquera los Pescadores, que no se apar-
 »tan continuamente de dicha Albufera, y no los di-
 »chos Quinteros. *En quanto al primer capítulo de*
»abrir la Albufera, place al Señor Duque que se dexé
»al conocimiento de los Jurados ó Bayle de dicha Al-
»bufera, segun el privilegio que tienen de dichos Se-
»ñores Reyes. En quanto al segundo capítulo , place
»al Señor Duque , que el Bayle de dicha Albufera,
»y los dichos Jurados puedan ordenar las dichas pes-
»queras , segun la forma , y tenor de dicho privile-
»gio y buen uso , que se ha seguido desde tiempo anti-
»guo hasta ahora.

»Item. Como el Cañizo , que sirve de cerca en
 »la Albufera al pescado , que está en ella , deberá
 »ser reconocido por los Jurados ó Prohombres de
 »dicha Albufera, los quales son aptos á cerrarle por
 »industria suya ; los Quinteros, que ahora son , cier-
 »ran á su voluntad , ó hacen cerrar el dicho cañi-
 »zo , sin haber llamado á los dichos pescadores,
 »por lo qual se ha perdido la mayor parte del pes-
 »cado, que estaba en dicha Albufera , que es en
 »grande daño de dichos Pescadores , y perjuicio de
 »dichas provisiones Reales. *Place al Señor Duque,*
»que la ordenacion de dicho cañizo se haga á cono-
»cimiento de su Bayle y Jurados de dicha Albufera, á
»los quales mandu , que hagan dicha ordinacion bien
»y lealmente á provecho de la Albufera , segun la
»forma y manera hasta ahora mejor acostumbrada,
»y segun el tenor de los privilegios de dichos Pes-
»cadores.

»Item. Como la Gola , Señor , que está junto al
 Tom. III. F »mar,

»mar , la qual por fracasos del tiempo está á gran
 »peligro del mar , para guardarse de dicho peligro,
 »se cierra y acostumbra cerrar cada año de consejo
 »de dichos Pescadores , la qual cerca ó clausura es
 »muro de la mar y de la laguna , y rota la qual,
 »se perderia todo el pescado , que hay en el estan-
 »co , y aquel por grande inclinacion se volveria al
 »mar , de donde ha salido; y habiendo los dichos
 »Quinteros por su propia autoridad hecho dicho
 »cercado por sí mismos, sin haber llamado á los di-
 »chos Pescadores, de lo qual se puede seguir daño
 »á Vos Señor , y á dichos Pescadores , y asimismo
 »es contra las Reales provisiones. *Place al Señor*
 »*Duque , que sea guardada la provision arriba hecha*
 »*en el primer capítulo (esto es) que el cercado de la*
 »*Gola de dicha Albufera se dexé á conocimiento de*
 »*su Bayle y de los Jurados de dicha Albufera , á*
 »*los quales manda, que si encontraren abierta dicha*
 »*Gola en parage no debido y perjudicial á dicho Se-*
 »*ñor Duque y á la Albufera , hagan reducir dicho*
 »*cercado , y ponerle en parage provechoso y de-*
 »*bido.*

»Item. Señor, como el Cañizo, que se pone en
 »la Albufera cada año, ó á lo ménos se refuerza,
 »despues que Valencia es de Christianos , haya
 »acostumbrado haberle y tenerle cada año aquel
 »Pescador , que promete tenerlo por ménos precio,
 »hecho en público subhasto de él , cuyo cañizo ha
 »sido gobernado bien y fielmente hasta el presen-
 »te año ; y ahora Antonio Miralles , Quintero en el
 »presente año , por su propia presuncion ántes de
 »la venta ó subhasto de dicho cañizo hizo diversas
 »pro-

» provisiones penales , así en dinero , como en per-
 » sona , las quales obligan al comprador de dicho
 » cañizo , sino cumple las cosas contenidas en dichas
 » sus ordenaciones , que son estas : que dicho com-
 » prador del cañizo tenga frente de él quinientas es-
 » tacas de cierta gordaria y altura , con prevencion
 » de ramas , cañas , y otros pertrechos para hacer
 » dicho cañizo , y que continuamente tenga seis hom-
 » bres por sobrestantes quando se hace dicho cañizo ,
 » las quales cosas son de gran dificultad , y no pueden
 » sostener los pescadores , siendo hombres sencillos
 » para tener dicho cañizo. El dicho Miralles volvió á
 » vender este á uno de los Pescadores , que mejor le
 » pareció , con lo qual quedó Procurador compra-
 » dor con el dicho Pescador , lo qual seria y es en
 » gran daño y perjuicio de vuestras regalías y de
 » dichos Pescadores , los que sin sujecion de pena
 » acostumbrarian y habian acostumbrado en todos
 » tiempos sacar el dicho cañizo ; no pertenece á los
 » Quinteros hacer Ordenanzas penales , ni imponer
 » penas , ántes deben ser castigados así que usan de
 » jurisdiccion , como porque el dicho Bayle y los
 » Jurados de la Albufera disponen á provecho del
 » Señor Duque y de la Albufera el dicho cañizo ,
 » segun que ya arriba está proveido (esto es) que
 » hagan hacer el dicho cañizo á provecho del Se-
 » ñor Duque y de la Albufera , segun que mejor
 » hasta ahora se ha acostumbrado , y el dicho Señor
 » todo quanto de hecho se ha hecho y ordenado por
 » los dichos Quinteros , ya sean mandamientos , ya
 » ordenanzas penales hechas sobre dicho cañizo. *To-
 » do lo revoca , y lo ha por revocado , como á per-
 » ju-*

Tom. III.

F 2

»ju-

*»judicial á dicho Señor Duque y á la dicha su Al-
»bufera.*

»Item. Señor, hacemos saber los dichos Pesca-
»dores, que la muy alta Señora Reyna dió al di-
»cho Miralles, Quintero, cien florines, para que
»fuesen distribuidos en limpiar y mondar el corral,
»que está entre la Gola y el mar, el qual es soste-
»nimiento y resguardo de la Albufera, y esto, Se-
»ñor, no se ha hecho, ni seguido, porque dicho
»estanque ó laguna ha estado y está aun en riesgo
»de perderse, se ha mandado al Bayle de la Albufe-
»ra, dándole llena comision, para que encontra-
»do ser esto así, cobre dichos cien florines de di-
»cho Antonio Miralles, y le compela á volverlos
»de consejo del Licenciado Ginér Rabaza, mayor
»de dias, y los invierta en aquello á que son des-
»tinados á provecho de dicha Albufera.

»Item. Los dichos Quinteros, en gran perjui-
»cio de dicho lago en el año pasado y presente,
»han dexado perder la mayor parte del pescado,
»que ha entrado en el lago, el qual pescado por
»grandes infortunios de aguas y frios toman los ex-
»poneres del lago por el abrigo de la tierra, mi-
»norando el lago, y se queda el pescado en las
»acequias y rededor del dicho lago, el qual se
»podrá volver todo al dicho lago con el coste de
»diez libras, lo qual está del todo perdido, así por
»el calor del sol, como por las aguas, que descan-
»san en dichas acequias y balsas; y es cierto, Se-
»ñor, que vuestro Bayle de vuestra Albufera vien-
»do la destruccion de dicho pescado, hizo sacar de
»la acequia, que está al rededor de las salinas, que

» se

»se perdía aquí de cinco á seis mil cargas de mu-
 »sol (pescado llamado así) á conocimiento de di-
 »chos Pescadores, que le viéron, y se volvió dicho
 »pescado al lago, y á muy poco gasto sea hecha
 »informacion por dicho Bayle, con consejo de di-
 »cho Licenciado Ginér, de los dichos daños causa-
 »dos, y aquellos que se encontraran culpados, les
 »castiguen, y les hagan restituir al dicho Señor
 »Duque todo aquello que hallaren estar dicho Se-
 »ñor agraviado y perjudicado por culpa de dichos
 »Quinteros.

»Item. Señor, os hacen saber los dichos Pesca-
 »dores, que el dicho vuestro Bayle de la Albufera
 »va agavillando los dichos Pescadores en dichas co-
 »sas. La primera, en quanto hacer fuerza á los Pes-
 »cadores, que pescan en el mar, que el pescado,
 »que venden en el mar á otros Pescadores, que
 »compran aquel por cebo para coger pescado, que
 »son llamados Pescadores de afuera, y del pesca-
 »do que igualmente venden fuera del mar á vian-
 »dantes, paguen ó den tercio diezmo, y de esto
 »el dicho vuestro Bayle ha hecho bando penal, lo
 »qual, Señor (salva vuestra Alteza) no podia ha-
 »cer, porque los dichos Pescadores despues que
 »Valencia es de Christianos, del pescado que
 »vendian en el mar por cebo, ni á viandantes,
 »no daban, ni pagaban diezmo alguno, por es-
 »ta razon, por el Señor Rey, ni por el Obispo
 »se ha movido pleyto alguno, mayormente por-
 »que todo el pescado, que toman, lo venden á
 »los que trafican con el pescado, ó lo envían á
 »la Ciudad; el qual pescado paga el diezmo allí
 »adon-

»adonde vá : y os aseguran , Señor , que el ter-
 »cio diezmo del que se vende en el mar , no ren-
 »taria al año cinco florines , y por el pescado,
 »que venden los pescadores por cebo , se crece vues-
 »tra renta del tercio diezmo de mil sueldos arriba,
 »sea mandado al Bayle , que no agravie á los Pes-
 »cadores contra la forma y uso antiguo , ántes les
 »sea guardada la costumbre antigua en dicho he-
 »cho , segun que mejor hasta aquí se ha acostum-
 »brado y usado. La segunda cosa en que son agr-
 »viados por dicho vuestro Bayle es , que del pescado,
 »que tomaran en Valencia los Arraeces ó Capitanes
 »de los barcos para comer en sus casas , pagan quin-
 »to á los Quinteros , lo qual (salva vuestra gran-
 »de Excelencia) es hecho en gran daño y perjuicio
 »de los Pescadores , usos y costumbres suyos , los
 »que les han acostumbrado en todos tiempos tomar
 »pescado para sus casas , y de esto jamas se les ha
 »dado ó hecho embarazo alguno , porque con gran
 »peligro y trabajo de sus personas lo cogen y pes-
 »can , y no es cosa extraña , porque el hortelano,
 »que sin toda comparacion no tiene tanto trabajo
 »de la fruta ú hortaliza , que llevará á la plaza á
 »vender , de la qual debe dar la mitad á su Señor ,
 »tomará para su comida siempre que bien visto le
 »será , sin pagar derecho alguno , no es justo que
 »se pida , porque se seguiria gran fraude á las ren-
 »tas de dicho Señor Duque , que en el lugar don-
 »de se pesca puedan comer tanto como allí habrán
 »menester para su uso.

»Por esto suplican á vuestra grande Alteza,
 »Señor , los dichos vuestros Pescadores , que hagais
 »guar-

»guardar á aquellos las dichas costumbres y gra-
 »cias, y que perseveren en ellas, y asimismo man-
 »deis revocar las cosas que por dicho vuestro Bay-
 »le son hechas, y atentadas contra ellos. *Place al*
 »*Señor Duque, que sea guardado, segun arriba ha*
 »*sido proveido.*

»Item. Hacemos saber á Vos Señor, que el muy
 »alto Señor Rey vuestro Padre, favoreciendo á los
 »dichos Pescadores de la Albufera, otorgó á aque-
 »llos, que pudiesen hacer Colegio y hacer Síndico
 »ó Síndicos: y asimismo miéntras pescasen, pu-
 »diesen aprovecharse de la leña de la Albufera,
 »que es vedada, que no fuesen precisados de ir en
 »armada alguna; por lo que suplican que esto les
 »sea guardado por Vos, y sea mandado al Bayle,
 »que les sea guardado dicho privilegio, segun su
 »contenido y tenor, y segun que de él mejor ha-
 »brán usado; y si el dicho Bayle encontrare ha-
 »berse hecho alguna cosa indebidamente contra el
 »dicho privilegio, lo revoque y deponga á su es-
 »tado antiguo.

»Item. Señor, han sido agraviados los dichos
 »Pescadores de la Albufera, porque el otro dia el
 »Lugar-Teniente de Amotacen de la Ciudad de
 »Valencia á instancia del dicho Antonio Miralles
 »hizo quitar las tablas en que las Pescadoras tie-
 »nen el pescado, segun ha sido acostumbrado, y
 »aun mas las hizo quitar el asiento en las tablas del
 »parage que tenian de costumbre, y de antiguo las
 »estaba dado, haciéndolas estar en pie, y que para
 »vender el pescado hubiesen de estar en pie.

»El conocimiento de dichas cosas y castigo,
 »Se-

» Señor , pertenece á los quatro Jurados de dicha
» Albufera , y no otros Oficiales de dicha Ciudad;
» por lo que , Señor , los dichos Pescadores suplican
» á Vos Señor , que mandeis al dicho Almotacen ó
» á otros Oficiales , que cesen de hacer dichas cosas,
» ni se entrometan ó presuman de aquí adelante ha-
» cerlas; ántes bien , si en algo por ellos ha sido al-
» terado , que las dexen incontinenti reducidas á
» debido estado , como que Vos Señor desde ahora
» por entónces lo hayais por revocado , y ántes bien
» dexen y permitan á los dichos Jurados de dicha
» Albufera exercer la jurisdiccion , que por Vos se
» les ha encomendado sin embarazo alguno , y es-
» to sea mandado baxo cierta pena á los dichos
» Oficiales , que no agravien á dichos suplicantes
» contra justicia , y las provisiones sobre el dicho
» capítulo , y demas contenido en él , sean guarda-
» das , y que se dé comision al Gobernador , para que
» las haga guardar segun su contenido y tenor , en
» tanto quanto encontrará deberse guardar , segun
» fuero y razon.

» Item. Señor , que el dicho Lugar-Teniente ha
» tomado las dichas tablas , y despues de haberlas
» quitado , ha entablado trato con dichas Pescado-
» ras , que las dexaria tener dichas tablas , y estar
» sentadas en ellas , con tal que se concertasen con
» dicho Lugar-Teniente ; las quales , porque segun
» sus facultades no eran bastantes para hacerlo pre-
» sente á Vos Señor , se veian precisadas á hacer
» ajuste con dicho Lugar-Teniente ; por lo que , Se-
» ñor , los dichos Pescadores suplican á vuestra gran-
» de Alteza , que sea vuestra merced mandar á di-
» cho

»cho Amotacen y su Lugar-Teniente, que ha to-
 »mado dicho rescate ó ajuste, lo vuelva á aquellos
 »de quien lo ha tomado, y aun mas mandar á di-
 »cho Amotacen, que es ahora, y por tiempo sea,
 »que no se entrometa en hacer ajuste con dichas
 »Pescadoras, ántes bien las dexé tener las tablas,
 »y sentarse en ellas segun han acostumbrado. *Baxo*
 »*cierta pena sea mandado al Bayle de dicha Albufe-*
 »*ra, que se informe de las cosas arriba dichas, y*
 »*que la informacion cerrada y sellada la remita al*
 »*Señor Duque, para que dicho Señor pueda dar aque-*
 »*lla providencia que merezca.*

»Item. Señor, para demostrar que los quatro
 »Jurados de la Albufera son útiles conservadores
 »de las regalías y derechos vuestros, por cuya con-
 »servacion han sufrido algunos afanes y malevo-
 »lencias á instigacion y tratamiento de dicho An-
 »tonio Miralles hacen los capítulos siguientes. Pri-
 »meramente, Señor, como los Jurados de dicha
 »Albufera dixéron, y se atrevieron á decir á aque-
 »llos, que querian comprar el quinto con el tercio
 »del diezmo del pescado, los quales Pedro Vegués
 »en nombre vuestro hacia sacar al subhasto para
 »venderles á aquellos que mas precio diesen, segun
 »que se ha acostumbrado en el año que entró en
 »posesion de aquellos, que dixesen que valdria hoy
 »mas que en otros años pasados, como lo habia he-
 »cho Francisco Castelló á instancia de dicho An-
 »tonio Miralles, quien sacó ó compró despues aque-
 »llos, que hiciesen una acequia, que partiese del
 »puerto de Alfafar, y travesase por la mejor en-
 »trada de la Albufera hasta la acequia de Castelló,

Tom. III.

G

»pa-

» para que disipasen y despoblasen la dicha Albu-
 » fera de pescado , que ellos ganasen , y esto en
 » gran perjuicio y disminucion de los derechos de
 » Vos Señor , porque despoblada la dicha Albufera
 » de pescado , por consiguiente los derechos vues-
 » tros serian minorados , y asímismo sería en grande
 » daño de los Pescadores ; y como los dichos Jura-
 » dos y Pescadores se opusiesen , el dicho Francisco
 » Castelló dixo , que el dicho Antonio pondria de-
 » manda contra ellos de dos mil sueldos , si no lo
 » consentian , y no decian que la dicha acequia era
 » provechosa ante Juan Dolit , Lugar-Teniente de
 » Bayle , en algun tiempo de Francisco Marradés ,
 » y como el dicho Lugar-Teniente entendiese que
 » dicha acequia no era provechosa , fuéron citados
 » á instancia de dicho Antonio Miralles ante Don
 » Verenguer Mercader ; y enterado de dichas co-
 » sas , mandó á dicho Antonio Miralles y á Pe-
 » dro Lorenc , que baxo la pena de cien morabati-
 » nes de oro , no debiesen tocar dicha acequia , y
 » por fuerza de dicho mandamiento cesáron de ha-
 » cerla .

» Item. Señor , que el dicho Antonio Miralles ha
 » comprado de Vos solamente el quinto con el ter-
 » cio diezmo del pescado de la Albufera , y él , Se-
 » ñor , apoderándose de vuestros derechos en menos
 » precio de vuestro mandamiento , y en gran per-
 » juicio de dichos Pescadores toman el quinto de las
 » barcas de Cabuceros , y dan aquellas al quinto ,
 » lo qual el arrendador ó comprador de dichos de-
 » rechos del quinto ó tercio del diezmo , no pueden
 » recibir dicho quinto , porque la dicha donacion
 » per-

»pertenece á Vos Señor, y no al dicho comprador,
 »ni otra persona; por lo que, Señor, suplican los
 »dichos Pescadores se castigue al dicho Antonio por
 »la dicha contravencion, y hacer contra el quinto
 »de dichas barcas de Cabuceros á aquellos de quien
 »ha tomado, mandándole, ó á qualquier otro com-
 »prador, que ahora es, y por tiempo será que no
 »presuman, ni intenten hacer las dichas cosas baxo
 »cierta pena. *Infórmese de las dichas cosas el Bayle*
de la Albufera, y haga sobre ello lo que de justicia
procediere de consejo del dicho Licenciado Ginèr ha-
llare deberse hacer, segun de fuero y de razon.

»Item. Señor, como en tiempo pasado se haya
 »acostumbrado, que cada comprador de dichos de-
 »rechos del quinto ó tercio del diezmo, elegir dos
 »personas, que fuesen Quinteros ó recogedores de
 »dichos derechos, y ahora, Señor, el dicho An-
 »tonio ha elegido cinco ó seis Quinteros, lo qual,
 »Señor, redundá en grande daño y estorbo de di-
 »chos Pescadores, quienes no tienen presente, án-
 »tes se olvidan del quinto que habrán pagado. Por
 »tanto, Señor, os suplican, que sea de vuestro agrá-
 »do mandar al dicho Antonio Miralles, comprador
 »que es ahora de dichos derechos, ó á los Arrendá-
 »dores, que lo serán en adelante, no elijan sino
 »dos personas por Quinteros ó recogedores de di-
 »chos derechos, y esto baxo cierta pena. *El Bayle*
de la Albufera provea sobre este hecho, y no per-
mita que contra la forma del uso antiguo, de lo que
se ha acostumbrado hacer, se haga cosa alguna.

»Item. Señor, que como el vuestro Bayle de
 »dicha Albufera haya sido requerido por los dichos

» Jurados , y no se haya cuidado exhibir un privi-
 » legio á ellos otorgado , sobre que dichos Jurados
 » puedan ordenar y hacer capítulos, y imponer pe-
 » nas , añadiéndolas ó minorándolas en provecho y
 » utilidad de los derechos y regalías de Vos Señor,
 » y por esto los dichos Jurados suplican á Vos Señor,
 » que sea vuestra merced mandar á dicho Bayle,
 » que haga sacar el dicho privilegio, segun su tenor
 » y contenido, y si hallare provecho el dicho Bay-
 » le, que sea de las regalías, haga que se guarden
 » segun su contenido y tenor.

» Item. Señor, como en tiempos pasados se ha-
 » ya acostumbrado , que los dichos Pescadores pu-
 » diesen tomar leña de la dehesa para cocer sus co-
 » midas en las barcas y aduares, así del mar , como
 » de la dicha Albufera, y para calentarse en tiempos
 » de frios, y aun para enxugarse del agua en tiem-
 » pos de calores, así en el mar, como en dicha Al-
 » bufera francamente y sin paga alguna ; por esto,
 » Señor, sea vuestra merced mandar al Guardian de
 » dicha dehesa , que nada tome de dicha leña á los
 » dichos Pescadores , y que no contravenga en ma-
 » nera alguna baxo cierta pena. *Sea mandado al Bay-*
» le de dicha Albufera, que se informe de dichas co-
» sas , y de todo lo que encontraria haber aquellos
» acostumbrado , lo haga guardar.

» Item. Señor, suplican los dichos Pescadores,
 » que sea de vuestra merced mandar al dicho Bay-
 » le , que las dichas cosas, quando le serán denun-
 » ciadas las haga executar , segun los dichos privi-
 » legios y costumbres de dicha Albufera. *Place al*
» Señor Duque , y como por vuestra parte nos fué
 » bu-

«humildemente suplicado, que los capítulos preinsertos, según el uso antiguo y tenor de los dichos privilegios concedidos á los dichos Pescadores de dicha Albufera, como va dicho, proveyésemos, y de ellos juntamente con la providencia que por nos hacedera, nos dignásemos á vosotros el instrumento y letras oportunas; y nos habiendo sido vistos y reconocidos plenamente con nuestro mandamiento los capítulos predichos con la mayor diligencia examinados en persona nuestra por el fiel Consejero y Vice-Canciller de nuestra Corte Jayme de Monell en el Consejo, en que concurrió entre otros el amado y fiel nuestro Francisco de San Clemente, Caballero y Mayordomo, y Bernardo de Ponte, Licenciado en Derechos, y Auditor y Abogado del Fisco, Consejero, Pedro Armengol, Sota Despensero, Bernardo Galim, Lugar Teniente de Secretario de la Porcion, Perpiniano Ros, Procurador Fiscal de la Corte, asistentes, de los cuales por dicho Consejero y Vice-Canciller de dicha nuestra Corte en el lleno del día la relación infrascripta fué hecha; y inclinándonos benignamente á esta súplica, por el tenor de la presente proveemos, que los capítulos preinsertos, que por dicho Bayle, y Jurados y Pescadores de dicha Albufera, y los Oficiales Reales, ó nuestros, y cualesquiera otros baxo la pena de nuestra gracia y merced, mandamos se observe, según la serie de las mismas provisiones, y como se contiene en el fin de cada una de ellas. En testimonio de todo lo que precede la presente Carta nuestra, mandamos hacer, y que se refrende con nuestro Sello pendiente, para que

»se

„se tenga por memoria de todo ello en lo venidero, y del derecho de nuestra Corte y conservacion de dichas partes suplicantes. Dada en el Palacio Episcopal de Gerona, en el qual estaba dicho Señor Infante con su Corte en el dia 17 de Octubre del año del Señor de 1377.“

Por este privilegio se evidencian executoriadas las peticiones de los pescadores en su mayor parte, y que el Soberano miraba con particular atencion las costumbres y leyes de ellos, así por lo que la Albufera y su pesca interesaba en sus rendimientos anuales al Real Patrimonio, como por las razones políticas, que mediaban en el fomento de sus pesqueras, pues que está bien patente en las épocas de la Historia la necesidad de la Marina, con que los Reyes de Aragon debian tener defendidas las Costas de su dominio en la Península, las de las Islas Baleares y sus posesiones en Italia, además de la precision de asegurar el progreso de la navegacion mercantil en todo el Mediterráneo (a), haciendo respetar su pavellon en todos los mares (b), particularmente en Levante en medio de las

po-

(a) El Rey D. Jayme I. de Aragon por su Real Diploma de 1266 concedió al Magistrado Municipal de Barcelona la facultad de elegir anualmente Cónsules á su satisfaccion en las embarcaciones, que iban al viage de ultramar, á los quales se les daba autoridad para gobernar, apremiar, castigar y oír en juicio no solo á los Catalanes, sino á los demas vasallos del Rey, que navegasen á aquellos paises, ó residiesen en ellos: igual potestad tenian sobre las embarcaciones y efectos pertenecientes á los nacionales. *Capmany Colecc. Diplom. n. 13. p. 32.*

(b) Desde 1389 los Catalanes tenian Lonja nacional en Bruxas, en cuyo siglo, estando muy imperfecto el arte náutico, pues un viage del Báltico al Mediterráneo no se podia hacer en un verano, fué la Ciudad que sirvió de emporio comun para la contratacion entre los pueblos del Norte y del Mediodia de Europa.

poderosas Repúblicas de Venecia, Génova, Pisa y otras émulas del Imperio Aragones.

De donde se deduce que la España no obstante estar dividida en varios Estados, y á poco tiempo de haber empezado su restauracion: tiempo en que estaba muy distante de pensarse en adquisiciones en Asia y descubrimientos en América, de cuyo continente no habia noticia; se ha visto en la inexcusable necesidad de mantener siempre una Marina poderosa, porque así lo exíge su misma posicion.

Por lo mismo confirmando y ratificando los privilegios antecedentes, que se han indicado, se expidió otro en 11 de julio de 1404 por el Rey Don Martin hallándose en el Real de Valencia, que por contener preciosos monumentos del gobierno de aquellas pesqueras, me parece tambien muy digno de la noticia pública:

*» Pateat universis præsentem seriem inspectu-
» ris, quod, Nos Martinus, Dei gratia, Rex Ara-
» gonum, Valentiaë, Majoricarum, Sardiniaë, et Cor-
» cicaë, Comesque Barcinonæ, Rosillionis, et Cerita-
» niaë. Attendentes, pro parte Bajuli, et Juratorum
» Piscatorum Albufariaë, et Maris Civitatis Valentiaë,
» die, et anno infrascriptis nobis præsentasse quæ-
» dam capitula, quorum tenores per ordinem sic ha-
» bentur.*

» Muy Excelente Príncipe y Senyor. A la vues-
» tra grande Señoría humildemente suplican y re-
» presentan los Jurados y Prohombres, Pescadores
» de la Albufera de Valencia, que como estos y sus
» predecesores en su oficio, exercitando y usando
» del régimen de este y experiencia les haya mani-
» fes-

»festado quales cosas ó no sean provechosas ó da-
 »ñosas á las regalías vuestras, al presente de la Se-
 »ñora Reyna Doña Violante, relictá del alto Señor
 »Rey Don Juan, de buena memoria, y para con-
 »servacion del buen estamento del comun de los
 »referidos Pescadores, así del mar, como de la Al-
 »bufera; y esto, Señor, estén obligados por su fi-
 »delidad manifestar á vuestra R. M. para provi-
 »denciar en las cosas sobredichas: Por tanto, Se-
 »ñor, los antedichos humildemente declararon es-
 »pecíficamente lo que en general arriba se ha di-
 »cho: suplican que sea merced vuestra proveer,
 »ordenar y estatuir con vuestras provisiones las co-
 »sas infra siguientes, ratificando y confirmando to-
 »dos los otros privilegios otorgados por los prede-
 »cesores de Vos Señor á los dichos Pescadores. *Pla-
 »nce al Señor Rey en el modo, y segun que mejor de
 »aquellos han usado.*

»Primeramente, Señor, que por quanto los di-
 »chos Jurados, con privilegios Reales, tienen ple-
 »no y bastante poder para juzgar todas y cada una
 »de las questões, que son y provienen por razon
 »del pescado y pesquera así de la mar, como de la
 »Albufera de los Pescadores entre sí compañeros
 »suyos, y aun otros extrangeros sin salario alguno,
 »y de todos aquellos, que son y contribuyen en el
 »referido Comun, no tienen salario alguno por sus
 »trabajos; y es á razon conforme como ya pagan y
 »contribuyen en los cargos y gastos del referido
 »Comun, y estén encargados los dichos Jurados de
 »juzgar personas extrañas del citado Comun; y
 »para no imponer cargo sin licencia Real, juzgan
 »las

» las questões de los extraños sin salario alguno;
 » y salva la reverencia Real, no es conforme á ra-
 » zon que los dichos Jurados, dexando sus depen-
 » dencias, hayan de trabajar, y propios estipen-
 » dios militen en los hechos extraños del referido
 » Comun: suplican por ello que sea merced vuestra,
 » que respecto que por Real privilegio están otor-
 » gados salarios á todos los Jueces de las questões
 » nes, que juzgarán (esto es) quatro dineros por li-
 » bra de derechos por cada una parte; por consi-
 » guiente se conceda á aquellos con Privilegio ge-
 » neral, declarando y otorgando á los dichos Jura-
 » dos hayan y puedan tomar y percibir de las re-
 » feridas questões tan solamente entre dos de las
 » partes la mitad, que son quatro dineros por libra
 » (esto es) dos dineros por cada una parte de aque-
 » llas que no contribuyen, ni son del citado Co-
 » mun. *Place al Señor Rey.*

» Item. Por quanto, Señor, como la arte de la
 » pesquera sea cosa apartada de otras artes y cien-
 » cias, y á los expertos de aquella deba darse cré-
 » dito, y los dichos Jurados, con los veinte y cin-
 » co otorgados y dados por privilegios Reales acos-
 » tumbran en su caso corregir, enmendar y de nue-
 » vo ordenar capítulos y otras ordinaciones á aque-
 » llos bien vistas y permitidas; pero redundantes en
 » aumentos, provecho y utilidad de vuestras rega-
 » lías, y llevar estas á su perfeccion, son reconoci-
 » das por Juristas y Abogados, no sabiendo ó en-
 » tendiendo con su ciencia, ni vocablos, ni in-
 » tencion de las ordinaciones de la arte del pescar,
 » y sea grave perjuicio á vuestras regalías, Señor,

Tom. III.

H

» y

»y cargo y trabajo de los suplicantes: Por tanto,
 »Señor, suplican que sea merced vuestra, Señor,
 »otorgar que así como es costumbre, que con Abo-
 »gados hacen las expresadas ordinaciones, puedan
 »hacer y hagan estas sin aquellos, resultando en
 »beneficio y utilidad de vuestras regalías y del so-
 »bredicho Comun. *Place al Señor Rey; pero bayan de*
ser confirmadas y aprobadas por el Bayle de la Al-
bufera, y por el Bayle general de Valencia, antes
que sean observadas.

»Item. Señor, que sea prohibido y vedado á
 »qualesquiera personas de prestar, tomar en pren-
 »da ropa gruesa de los serviciales y ayudantes en
 »la pesquera de los dichos Pescadores, pues empe-
 »ñando la referida ropa, no pueden servir ni cum-
 »plir en la pesquera, especialmente en el invierno,
 »ántes les precisa á desamparar la pesquera en
 »perjuicio de vuestras regalías y de los Pescadores:
 »Por lo que, Señor, sea proveido y ordenado, si
 »vuestra merced será, que persona alguna presu-
 »ma ó se atreva á prestar sobre la citada ropa grue-
 »sa, baxo pena de perder lo que prestará, y de
 »veinte sueldos al dicho Señor Rey, y ahora á la
 »Señora Reyna, aplicadores por cada vez; y que
 »aquel, de quien será, la pueda y deba recoger
 »francamente, y que de lo referido el Bayle de la
 »Albufera haga y esté tenido á practicar la execu-
 »cion, y reciba aquellos ahora en nombre de la
 »dicha Señora, y quando será vuelta al Señor Rey
 »en nombre del dicho Señor. *Place al Señor Rey.*

»Item. Señor, como sea notorio que la Pesca-
 »dería de Valencia es poca para tan grande Ciu-
 »dad

»dad y para la gente que concurre en aquella , y
 »los Pescadores, así de la Ciudad , como otros , no
 »puedan buenamente ser recibidos , de lo qual se
 »sigue rumor, escándalos y trabajos á todos, espe-
 »cialmente quando vienen barcadas de pescado sa-
 »lado de Ibiza ó de otros, el qual, tanto como es
 »en cantidad, traen á la expresada pescadería,
 »ocupando gran parte de ella : Por tanto, Señor,
 »para dar lugar á todos los Pescadores ó Vendedo-
 »res de la Ciudad y extraños, sea ordenado , baxo
 »pena de sesenta sueldos, que del referido pesca-
 »do salado cada dueño ó vendedor no presuma , ni
 »se atreva á traer á la expresada pescadería sino
 »dos canastas tan solamente , y así sucesivamente,
 »hasta que esté acabado de vender ; inhibiendo,
 »Señor , al Amotacen de la dicha Ciudad , que de
 »las referidas cosas no se entrometa este , ni otro,
 »sino los dichos Jurados tan solamente , baxo cier-
 »tas y grandes penas. *Place al Señor Rey , y quie-
 »re que el dicho Amotacen no se entrometa sino solo
 »en tanto como á su oficio pertenece baxo pena de
 »quinientos morabatinos.*

»Item. Señor , como sea constumbre en dicha
 »Ciudad razonable y antigua, que qualesquiera Ofi-
 »ciales vuestros y sus Ministros y servidores lleven
 »armas prohibidas de fuero y privilegio , y esto en
 »señal de jurisdiccion , y para defensa de sus per-
 »sonas como juicio no sea gustoso á la parte venci-
 »da por sentencia ; y los dichos Jurados sean per-
 »sonas simples , y no entienden los fueros y privi-
 »legios, y sin vuestra licencia no quieren obtempe-
 »rar lo que otros Oficiales practican : suplican que

„sea merced vuestra dar licencia á los dichos vuestros Oficiales de llevar las referidas armas sin fraude ó daño de persona alguna toda hora que les convenga durante el dicho oficio; pues no deben ser de peor condicion que los otros mayores y menores Oficiales de la referida Ciudad. *Place al Señor Rey, mandando al Justicia criminal de la Ciudad de Valencia, so pena de doscientos morabatinos de oro, que observe el presente capítulo.*

„Item. Señor, algunos dueños de Lugares, que están cerca de la Albufera, de sus vasallos Pescadores, que no se atreven ó pueden contrastarlos, les toman á estos del pescado, que sacan de la dicha Albufera, sin aguardar de que el pescado esté quintado, y es con grave daño de vuestro derecho, el qual vuestros vasallos, Señor, por fidelidad os deben guardar: Por tanto, Señor, sea merced vuestra proveer y ordenar que los dichos dueños de Lugares no tomen de grado ó por fuerza del referido pescado hasta que sea quintado; y esto por derecho que os son tenidos, y baxo penas pecuniarias exígideras para el Fisco de la Señora Reyna (siendo Señora de la Albufera), y despues al vuestro Fisco. *Place al Señor Rey; y que la pena pecuniaria sea doscientos morabatinos de oro por cada uno, y por cada una vez que contravendrán.*

„Item. Señor, como la Devesa esté dotada y privilegiada de muchos y grandes privilegios y libertades, y persona alguna allí no se atreve cazar, hacer leña, herbajar y haber algunos emprios, por estar reservada para el placer, uso y ser-

„vi-

»vicio vuestro , y los contrafacientes con grandes
»penas pecuniarias y personales son penados por el
»Bayle de la dicha Albufera y Devesa , ó Guardian
»ordenado por la Real Señoría , cuya punicion, uso
»y exercicio de jurisdiccion hacen así en la dicha
»Devesa , como en y dentro la Ciudad y Reyno de
»Valencia ; y algunas veces los contrafacientes re-
»curren á los Justicia , Jurados y Síndico de Valen-
»cia , por los quales se ha atentado algunas veces
»inhibir de hacer, decir y alegar que el dicho Bay-
»le y Jurados no pueden exercer jurisdiccion den-
»tro la dicha Ciudad , como en esta no tengan ju-
»risdiccion : Y , Señor , salva la reverencia de la
»Real Magestad , y honor del contrario , afirman-
»do el dicho Bayle y otros Oficiales de la Devesa y
»Albufera aconstumbran y han aconstumbrado no
»solamente dentro la dicha Ciudad y otros Luga-
»res Reales , sino tambien en todos los Lugares , que
»no son Reales , y sí de Señorío , quienes por fue-
»ro antiguo y nuevo tienen jurisdiccion , por gran-
»de que sea , conocer , punir y juzgar en los dichos
»hechos , y dentro la referida Ciudad hacer prego-
»nes públicos y execuciones , y todos los otros ac-
»tos pertenecientes á jurisdiccion , como esta la tie-
»nen de la Real Señoría , así como en cosa privi-
»legiada y fuera de toda jurisdiccion , y á empri-
»vos de la referida Ciudad , que no tienen en la
»dicha Devesa y Albufera : suplican por tanto , que
»sea merced vuestra , con mandamientos simples y
»penales , y por otros remedios , estatuir y mandar
»á los referidos y otros Oficiales , que intentan per-
»turbar al dicho Bayle y Jurados de la Devesa y
»otros

» otros, que cesen y se abstengan de hacer las di-
 » chas cosas y otras: de manera, Señor, que en lo
 » referido el dicho Bayle y Jurados no sean pertur-
 » bados ó inquietados, ni vuestras regalías y dere-
 » chos damnificados. *Place al Señor Rey, que usen*
 » *y exerzan su jurisdiccion dentro y fuera la dicha*
 » *Ciudad en la manera acostumbrada, y por provisio-*
 » *nes y títulos pertenecen á los dichos Bayle y Jura-*
 » *dos de la Albufera, inhibiendo á los referidos Jus-*
 » *ticia, Jurados y Síndico de Valencia, baxo pena de*
 » *trescientos morabatinos, que en dicho uso y exerci-*
 » *cio no les perturben ó embaracen contra la forma*
 » *arriba expresada.*

» Item. Señor, como por el muy alto Señor Rey
 » Don Pedro, de alta recordacion, vuestro Padre,
 » con sus privilegios se ha concedido, que los Pes-
 » cadores, así de la mar, como de la Albufera no
 » pueden ser forzados de subir é ir en algunas ar-
 » madas, á ménos de que la persona del Señor Rey
 » no vaya en ellas; y está mandado á todos los Ofi-
 » ciales, que hagan observar el dicho privilegio,
 » porque desamparando la dicha Albufera y mar de
 » Pescadores, las regalías y derechos Reales están
 » disminuidos y lesos, segun que por dicho privile-
 » gio: *Datis Valentiae duodecimo Februari, anno à*
 » *Nativitate Domini millessimo tercentesimo quinqu-*
 » *gessimo tertio* aparece; y el Gobernador, Bayle
 » general y otros Oficiales, llegando el dicho caso,
 » unos con otros se excusan y rehusan el hacer ob-
 » servar el dicho privilegio: Por tanto, Señor, sea
 » merced vuestra con vuestra letra y provisiones
 » mandar á los referidos Gobernador, Bayle, y otros
 » Ofi-

»Oficiales vuestros, que todos y cualesquiera de
 »aquellos requeridos hagan (toda hora que sean re-
 »queridos) hacer pregon público en la dicha Ciudad
 »y otras partes del citado privilegio, y hagan ob-
 »servar este á los dichos Pescadores baxo ciertas y
 »graves penas. *Place al Señor Rey mandar y hacer*
»executoria á los suplicantes del dicho privilegio así
»que el dicho privilegio les sea guardado, segun razon
»y justicia requerrá.

»Item. Señor, por quanto por derecho cada un
 »Oficial requerido en subsidio deba y haya acos-
 »tumbrado dentro su jurisdiccion dar consejo, favor
 »y ayuda á otro Oficial, del qual será requerido:
 »y algunos Oficiales de la dicha Ciudad y otros
 »requeridos por el Bayle de la Albufera y Devesa,
 »ó por los dichos Jurados, Guardian y otros Oficia-
 »les para que les den consejo, favor y ayuda con-
 »tra algunas personas, las quales para punir ó exe-
 »cutar es necesaria la ayuda de mayores Oficiales,
 »y estos así requeridos se excusan, rehusan ó di-
 »latan cumplir las dichas cosas, lo que resulta en
 »perjuicio de la justicia é intereses de vuestras rega-
 »lías: suplican por ello, que por Vos, Señor, y con
 »vuestras provisiones sea mandado á vuestros Ofi-
 »ciales, que en cumplir las dichas cosas den exác-
 »tísima diligencia y rigurosa execucion, y esto ba-
 »xo ciertas y graves penas toda hora que requeri-
 »dos serán. *Place al dicho Señor, que los dichos*
»Oficiales requeridos legitimamente por los dichos Ju-
»rados, Guardian y otros Oficiales de la Albufera
»lleven á execucion sus justas requisiones, segun
»fuero y razon hacer, serán y son tenidos.

»Item.

„Item. Señor , como por provision Real está
 „establecido y ordenado , que el Amotacen de la
 „dicha Ciudad, Lugar-Tenientes y Oficiales de este
 „no se entrometan de quitar las tablas á las Pesca-
 „deras , que venden pescado en ellas en la pesca-
 „dería de dicha Ciudad , pues pertenece á los Jura-
 „dos sobredichos , y toda la ordinacion de dicha
 „pescadería y tablas , segun aparece por provision
 „del alto Señor Rey Don Juan , nuestro hermano:
 „*Datis Gerundæ decimo septimo die Octobris, anno*
 „*à Nativitate Domini millessimo tercentesimo sep-*
 „*tuagessimo septimo:* y el referido Amotacen ó al-
 „gunos de aquellos, los quales cada año se mudan,
 „empezando con rigor y novedad , atentan venir
 „contra la dicha provision y antigua costumbre, lo
 „que redundá en daño de vuestras regalías, Señor,
 „y perjuicio de los dichos Jurados y su oficio ordena-
 „do en vuestras regalías: por tanto, Señor, supli-
 „can , que así como la otra provision es simple y
 „conminatoria , sea hecha otra provision Real pe-
 „nal y rigorosa , de manera que el dicho Amota-
 „cen y sus Oficiales se abstengan atentar perjuicio
 „en vuestras regalías y ordinacion Real. *Place al*
 „*Señor Rey, que la dicha jurisdiccion perteneciente*
 „*á los dichos Jurados de la Albufera sobre quitar*
 „*las dichas tabletas (ex post) , y acostumbrada por*
 „*ellos exercer , sea exercida por estos de aquí ade-*
 „*lante , y que sea hecha letra executoria de es-*
 „*to , por la qual sea mandado al Amotacen , ba-*
 „*no pena de cien morabatinos , por cada una vez*
 „*que contravendrá , que no perturbe , ni embara-*
 „*nce los dichos Jurados de la Albufera en la dicha ju-*
 „*ris-*

»*risdiccion á ellos perteneciente y acostumbrada.*

»Item. Señor, como el arreglar las pesqueras
 »y questões, que ocurren entre Pescadores en-
 »tre sí y otras personas, sean cosas separadas de
 »todo orden judicial y legal, y se ha acostumbra-
 »do conocer sumariamente de llano y sin escri-
 »to, según arte, uso y costumbre de Pesca-
 »res, leyes y ordenaciones Reales hechas así co-
 »mo en regalías, y cosa propia de Vos, Se-
 »ñor, y por las dichas Reales ordenaciones perte-
 »nezca á los dichos Jurados de Pescadores, que son
 »ordenados para hacer juicio y justicia á los dichos
 »Pescadores de la mar y de la Albufera, y muchas
 »y varias veces suceda, que algunas personas, así
 »de la dicha Ciudad como de otras quitan á los
 »dichos Pescadores de la mar las cipientes, y hurtan
 »y se llevan consigo el pescado de estos, y aun
 »las xarcias suyas de junco y otras, y los damni-
 »ficados, recurriendo á los dichos Jurados de los
 »Pescadores, á los quales pertenece así por costum-
 »bre, como por Real privilegio antiguo: *Datis Va-*
 »*lentiæ decimo Kalendas Januarii, anno Domini mil-*
 »*lessimo tercentesimo tertio.* Y por otros Reales pri-
 »vilegios ampliado el poder, y confirmado, que
 »subministren á aquellos justicia de los dichos mal-
 »hechores, los quales recurren á la Justicia, Jura-
 »dos y Síndico de la dicha Ciudad, que se esfuer-
 »zan los dichos Jurados de los Pescadores turbar en
 »execucion de la Justicia hacedera de los referidos
 »malhechores, alegando, que son de fuero de jus-
 »ticia de Valencia, y que aquí por via ordinaria de
 »proceso, en escrito piden su justicia si la tienen,

Tom. III.

I

»y

»y esto, Señor, resulta en daño de vuestras rega-
 »lías y de los Pescadores, quienes, dexando su pes-
 »quera, se habrían de meter en pleytos y dispen-
 »diosas costas y trabajos: suplican por ello, Señor,
 »que sea merced vuestra con rigurosos mandamien-
 »tos simples y penales mandar á los sobredichos
 »Oficiales de la Ciudad, y otros, que de las dichas
 »cosas no se entrometan, ántes bien den consejo,
 »favor y ayuda á los dichos Jurados de los Pesca-
 »dores, quando requeridos serán en usar del dicho
 »privilegio y costumbre, sin embarazo, ni contra-
 »dicion alguna. *Place al dicho Señor, que el dicho*
»robo y quitamiento de cipieras y otras xarcias so-
»bredichas y del pescado, los dichos Jurados conoz-
»can y hagan justicia, y aun execucion en quanto es
»hacer enmienda y restitucion á la parte á quien será
»hecho el dicho robo y levantamiento de cepieras,
»xarcias y del pescado, y á pagar la pena, ó van;
»que puesto será; pero que del crimen conozca y ha-
»ga justicia y execucion el dicho Justicia criminal de
»Valencia, solus, et in solidum, si será cometido
»dentro el territorio y jurisdiccion del dicho Justicia
»criminal, y que los unos no perturben ni embaracen
»los otros en su jurisdiccion y exercicio de ella, se-
»gun dicho es, ántes bien se den auxilio, consejo y
»favor.

»Item. Señor, como por privilegios por los pre-
 »decesores de Vos, Señor, y especialmente por un
 »privilegio del Señor Rey D. Juan, vuestro hermano
 »sea estatuido y ordenado, que ningun Oficial de la
 »Ciudad no se entrometa en conocer de cuestión al-
 »guna, que sea entre los dichos Pescadores, así de
 »la

»la mar, como de la Albufera, y sus compañeros
 »y otros qualesquiera por cosas tocantes á pescado,
 »pesquera y cosas, que sirven en esta baxo pena de
 »mil florines, y á los que á los dichos Oficiales por
 »dicha razon recurrirán, sino á los dichos Jurados y
 »Bayles en su caso baxo pena de cien florines: y
 »como, Señor, suceda, que los dichos Pescadores
 »conducirán y alquilarán hombres en la dicha Ciu-
 »dad para pescar con ellos, é irán á pescar á Pe-
 »níscola, y en otras partes dentro de dicho Reyno
 »de Valencia, y algunos hombres de aquellos que
 »se han conducido por estos, por hacer daño á los
 »referidos Pescadores, les hacen embargar los bar-
 »cos y xarcias, y por esto, como los dichos Pesca-
 »dores no tienen á nadie, que les haga fianza para
 »dichos embargos, por no tener conocimiento algu-
 »no, han de pleytear con ellos; de que se sigue,
 »que les venden barcos y xarcias, así por costas
 »del pleyto, como de otros gastos, segun así ha su-
 »cedido en Benicacim entre Antonio Corriol, Pes-
 »cador de Valencia, y dos hombres que con él se
 »habian conducido á pescar, la qual cosa, Señor,
 »redunda en grande daño y disminucion de vues-
 »tras regalías y de los dichos Pescadores: por tan-
 »to suplican, que sea merced de Vos Señor pro-
 »veer baxo las dichas penas, que ninguno dentro
 »del dicho Reyno constituido no se atreva entro-
 »meter de las dichas cosas y questões, sino los di-
 »chos Jurados y Bayle en su lugar. *Place al dicho*
 »Señor, *excepto en los casos siguientes: primeramen-*
 »*te si en el lugar donde será hecha ó demandada ha-*
 »*cer la dicha Empara, habrá sido hecho el alquiler,*

»y afirmamiento de aquel , que instará á la dicha
 »Empara : secundariamente , si el pescador seria ó
 »será domiciliado en el dicho lugar, donde será hecha
 »ó demandada hacer la dicha Empara : terceramente,
 »si el referido pescador se habrá sometido general-
 »mente ó especial al fuero y jurisdiccion del dicho
 »lugar , en los quales casos pueda ser convencido y
 »embargado en dicho lugar. En qualesquiera otros ca-
 »sos sea remitido el conocimiento á los dichos Jura-
 »dos de la Albufera.

»Item. Señor, como por privilegios sea esta-
 »tuido y ordenado, que los Pescadores de la mar
 »puedan vender su pescado á los viandantes fran-
 »co, y les sea hecha cuestión por los Arrendado-
 »res del diezmo , que no le pueden vender sino á
 »caminantes (y esto quiere decir aquella palabra
 »viandantes), y se ha acostumbrado en todos tiem-
 »pos , que los dichos Pescadores venden su pesca-
 »do en la popa del barco, así para cebar , como
 »para otra cosa , franco: por tanto suplican á Vos,
 »Señor, que sea merced vuestra de proveer y con-
 »ceder gracia á los dichos Pescadores , para que
 »puedan vender dicho pescado en la popa del bar-
 »co franco y quito. *Place al Señor Rey , que vistos*
los dichos privilegios y derecho de cada parte , sea
declarado y proveido en justicia sobre el referido
hecho lo que se debe hacer , y que entretanto que
será conocido y declarado , sea observado por los
suplicantes , y usado segun se ha acostumbrado en lo
pasado.

»Item. Señor, sea merced vuestra conceder á
 »aquellos licencia para comprar unas casas en la
 »Ciu-

» Ciudad por obs del Comun y de su oficio, y que
 » todos los Pescadores sean compelidos pagar en el
 » precio, edificacion y remiendo de las dichas casas
 » necesarias para hacer juicio, el qual al presente
 » hacen por las calles, de lo qual se siguen muchos
 » inconvenientes y peligros á los Jurados y entre-
 » vinientes en juicio; y en cuyas casas se apartarán
 » en Parlamentos, Consejos y otros negocios de su
 » oficio secreta y honestamente. *Place al Señor Rey.*

» Item. Señor, como experiencia haya mostra-
 » do, y verdad haya declarado, que division y se-
 » dicion es causa de desolacion; y unidad y frater-
 » nidad causa de caridad y conservacion de amis-
 » tad, y sea notorio que los Perayres, estando to-
 » dos en una concordia, estaban en amistad y ca-
 » ridad como á hermanos, y divisos en dos Cofra-
 » días, se ha engendrado odio, discordia, rencor,
 » pleytos inmortales, y peligros y escándalos, y
 » han venido algunos á ménos, no pudiendo suppor-
 » tar el cargo de tantas costas, y en otros Oficios,
 » Comunidades de la Ciudad haya sucedido: y por
 » la gracia de Dios todos los Pescadores de la mar
 » y Albufera de la dicha Ciudad han estado y están
 » en una concordia y régimen de Jurados comunes
 » á aquellos, rigiéndoles en paz, justicia y tranqui-
 » lidad; y á su noticia nuevamente ha llegado, que
 » insigiendo el enemigo del linage humano, sem-
 » brador de cizaña y discordia, por romper la paz
 » (herencia de Jesuchristo dexada á los Christianos)
 » ha tratado y persuadido por Ministros del dicho
 » enemigo, poner division y discordia entre los di-
 » chos Pescadores (esto es) que sean electos Jurados
 » á

»á los Pescadores de la mar, que hagan un cuerpo
 »y parte separada con los Pescadores de la mar: y
 »los Jurados, que hoy son comunes, sean una par-
 »te separada con los Pescadores de la Albufera; y
 »por la dicha razon principalmente los derechos
 »Reales, y de la quinta serán damnificados, por-
 »que al presente, que están todos en una concor-
 »dia y régimen, el Quintero tiene bastante que
 »hacer para estorbar los fraudes, y obtener con di-
 »ficultad el referido derecho; y entre los dichos
 »Pescadores seria discordia, contraste, odio y ren-
 »cores por razon de las jurisdicciones, haciéndose
 »inhibiciones y embarazos los unos Oficiales á los
 »otros, y los delinquentes hallarian manera de di-
 »fugios y dilaciones, afirmando no ser de su juris-
 »dicion, poniendo razones declinatorias y otros
 »diversos inconvenientes, como sea de buena razon
 »escrita, que muchos Oficiales están ántes apareja-
 »dos á discordia que á concordia: suplican por ello
 »los sobredichos, que sea merced vuestra no que-
 »rer oír semejante division y separacion, y ménos
 »consentir en hacer esta, proveyendo con privile-
 »gio Real y perpetual, que ahora, ni en adelante
 »no sea hecha separacion de los dichos Pescadores,
 »ni de la universidad y concordia de estos, y unos
 »Jurados acostumbrados sean comunes á aquellos,
 »y no separados, ni departidos: Revocando, Señor,
 »si merced vuestra será qualesquiera provisiones,
 »si hechas fueren en contrario, mandando á quales-
 »quiera de los dichos Pescadores baxo la ira é in-
 »dignacion vuestra, y baxo ciertas y graves penas
 »personales y pecuniarias, que la vuestra provision
 »per-

»perpetual tengan y observen, viviendo en la ma-
 »nera acostumbrada. *Place al Señor Rey, y lo man-
 »da baxo la pena de mil morabatinos.*

»Item. Por quanto por razon escrita sea permi-
 »tido á los Oficiales multar y punir los delinquen-
 »tes, mayormente en su presencia, pero como los
 »dichos Jurados sean personas de simple condicion,
 »y los Pescadores entienden que su poder no basta
 »para practicar las cosas infrascriptas: sea merced
 »vuestra ordenar, otorgar y proveer, que el Bay-
 »le de la Albufera por sí, y los dichos Jurados por
 »sí en ausencia del dicho Bayle puedan multar, pu-
 »nir y corregir, y quitar armas, y arrestar en sus
 »casas á los dicientes y aceptantes, decir y hacer
 »contumelias ó injurias verbales, ó de hecho en su
 »presencia: y las armas que habrán quitado, las
 »puedan volver dentro un dia natural, como aque-
 »llas entiendan quitar, para evitar escándalos y ri-
 »ñas, y reducir á concordia los que proferian ame-
 »nazas, injurias ó riñas entre sí, porque volviéndo-
 »les las armas, vengan á paz y concordia: y si
 »dentro los dichos dias no las habrán vuelto, en
 »pena de pertinacia de los inobedientes sean teni-
 »dos entregar aquellas al Justicia de Valencia en lo
 »criminal. *Place al Señor Rey, que puedan multar
 »aquellos que dirán las dichas contumelias á ellos, ó
 »á otros delante de ellos, y si contra ellos ú otros
 »delante de ellos injurias actuales serán hechas, en
 »las quales haya nafras ú otras heridas ó mayor ex-
 »ceso, puedan á los tales, que esto harán, prender
 »y hacer prender y meter en prision; pero que el
 »proceso y punicion de estos tales delinquentes per-
 »te-*

»tenezca al Justicia Criminal de Valencia, si el delito será cometido en la Ciudad ó en el término del dicho Justicia : y si serán empujones ú otras injurias actuales , por multa ó en otra manera puedan estas castigar ó punir.

»Item. Para que la Ciudad abunde de caza de Fojas y otros páxaros de la Albufera, y que la dicha Albufera no sea barrida ó despoblada de páxaros, sea necesario providenciar sobre el tiempo y la manera de la caza (esto es) que persona alguna no presuma, ni se atreva cazar baxo ciertas y graves penas aplicadoras al Fisco, y exígidas por el Bayle de la dicha Albufera , Fojas ó Boxos hasta la fiesta de San Miguel , tiempo bueno y oportuno , y de la dicha fiesta de San Miguel hasta la fiesta de San Vicente , y dentro de este tiempo no se atrevan á cazar sino en Quatruvara , la qual hayan de tirar de tierra , y no la puedan barquear, ni cazar á encalc, para que los páxaros no se ahuyenten y espanten de la dicha Albufera ; y entre las otras penas sea la de perder el barco, y los páxaros y las xarcias si lo contrario será hecho. *Place al Señor Rey, y que ultra las antedichas penas incurran en pena de cien morabantinos.*

»Item. Señor, como el oficio del Guardian no sea otro sino guardar la Albufera y Devesa, y revelar y notificar los delinqüentes al Bayle y otros Oficiales para hacer la punicion , y se haya encontrado que los dichos Guardianes, abusando de su oficio , y usurpándose oficio y derecho perteneciente á Señor , atentan dar licencia á varias
»per-

» personas por dineros, dones, servicios, ó por me-
 » ra voluntad de cazar conejos, reservados á placer
 » y delicia de Señor, y de sacar y hacer leña, pal-
 » ma, sosa, arrancar junco y cazar páxaros, herba-
 » jar en la Albufera y Devesa, y tener en ella ba-
 » cas, cabras, y otras bestias y ganados, lo qual está
 » negado en la dicha Devesa y Albufera á los Ciu-
 » dadanos de Valencia, que por todo el Reyno pue-
 » dan francamente hacer las dichas cosas y otras, y
 » esto por especial preeminencia singulariter y de-
 » recho de regalía vuestra: y lo que hace dicho
 » Guardian, resulta, Señor, en despoblacion y des-
 » trucción de la Devesa y Albufera, y es cosa de
 » grande punicion y correccion del dicho Guardian,
 » quien debe ser guardador, y que no sea destrui-
 » dor: Suplican por ello, Señor, que sea merced
 » vuestra baxo ciertas penas, en especial de sesen-
 » ta sueldos por cada una vez que contravendrá, y
 » de privacion de su oficio que de las dichas licen-
 » cias no presuma dar, sino de cortar murta para
 » bodas ú otras fiestas, no obstando, ántes revocan-
 » do una declaracion ó sentencia dada por D. Mi-
 » guel de Piera, Lugar-Teniente ó Asesor de D. Jay-
 » me Seriva, Procurador general entónces en di-
 » chas Devesa y Albufera, y otras ordinaciones,
 » costumbres y prácticas (hablando con humilde re-
 » verencia) injustas y no razonables, ántes sí daño-
 » sas á vuestras regalías y señoría. *Place al dicho*
 » Señor.

» Item. Señor, como por privilegio de los di-
 » chos Señores Reyes Don Jayme, Don Alfonso y
 » Don Juan ha sido estatuido y ordenado que los

Tom. III.

K

„hom-

»hombres, que con los Pescadores, así de la mar,
 »como de la Albufera se ajustan á pescar, ya sea
 »con parte ó alquiler, y reciben de los dichos Pes-
 »cadores alguna cantidad de moneda á préstamo
 »por razon del referido pescar, y quando los di-
 »chos Pescadores quieren ir á pescar, conduciendo
 »con ellos dichos hombres, rehusan estos el ir contra
 »el pacto y promesa, volviéndoles lo que han reci-
 »bido de préstamo, por cuya razon cesan las Brugina-
 »nas algunos dias, lo que redunda en gran daño de
 »las regalías, y de los dichos Pescadores, por lo
 »que han pretendido que los referidos hombres,
 »que habrán recibido á préstamo la moneda, y no
 »cumplirán el pacto prometido, que restituyan á
 »los dichos Pescadores, de quienes habrán tomado
 »el préstamo y la moneda en un doble, segun que
 »dichas cosas mas largamente se contienen en di-
 »cho privilegio: y como, Señor, muchas veces ha-
 »ya sucedido el referido caso á los Pescadores del
 »arte de fuera, que no pescan con Brugina, y pre-
 »tendiendo el dicho doble de los referidos hombres,
 »se les replica por estos que no están tenidos á
 »ellos, pues el dicho privilegio solamente habla en
 »Bruginas: Por tanto, Señor, los dichos Pescadores
 »suplican, que sea merced vuestra declarar que el
 »referido privilegio se entienda así de los Pescado-
 »res de la arte de fuera, como de las Bruginas así
 »de la mar, como de la Albufera. *Place al dicho*
 »Señor.

»Item. Señor, que en el tiempo del invierno,
 »que los Pescadores pescan en la Albufera, muchas
 »veces por los grandes frios que allí hacen, y como

»no

»no tienen barracas , por temor de los dichos frios
 »y lluvias los hombres que dichos Pescadores tienen
 »á soldada, se huyen, de que se sigue grande da-
 »ño á los mismos Pescadores , de los quales se lle-
 »van las soldadas , y á las dichas regalías grande
 »menoscabo , porque precisa á cesar las Bruginas:
 »y si en la costa de dicha Albufera hubiera barra-
 »cas construidas , los dichos hombres en semejan-
 »te tiempo se podrian alvergar , así por razon de
 »frio, como de lluvias: Por lo que , Señor , suplican
 »á la vuestra alta Señoría los referidos Pescadores,
 »que sea merced vuestra mandar con Real orden,
 »que todo hombre , que pesque con los dichos Pes-
 »cadores en la referida Albufera , pague por viage
 »seis dineros para constitucion y observacion de di-
 »chas barracas , las quales sean tenidas de hacer y
 »construir el referido Comun. *Place al Señor, y que*
 »*dure hasta tanto que las barracas estén construidas.*

»Item. Señor, que todas las referidas penas sean
 »aplicadas á la Señora Reyna Doña Violante sobre-
 »dicha, poseyendo esta la referida Albufera y De-
 »vesa , y despues á Vos, Señor, y á vuestros suce-
 »sores, de cuyas penas tenga el tercio el acusador.
 »*Place al dicho Señor. Cumque pro parte vestra no-*
 »*bis fuerit humilitèr suplicatum , quod capitula præ-*
 »*inserta , et privilegia per Prædecessores nostros*
 »*dictis Piscatoribus maris , et Albufariæ concessa*
 »*juxta antiquam usantiam , et tenorem , una cum pro-*
 »*vissione per Nos eis fienda , instrumentum , et litte-*
 »*ras oportunas mandare fieri vobis , dignaremur:*
 »*Nos verò visis , et ad plenum recognitis capitulis*
 »*prædictis , ac diligenter examinatis in personam*

Tom. III.

K 2

„nos-

»nostram per fidelem Consiliarium, et Vice-Cancella-
 »rium nostrum, sperantem in Deo Cardona, de qui-
 »bus die infrascripta per prænominatum Consiliarium,
 »et Vice-Cancellarium nostrum, relatio facta fuit, hu-
 »jusmodi supplicationi benignæ inclinati, tenore præ-
 »sentis providimus capitula præinserta, quæ per dic-
 »tos Bajulum, Juratos, et Piscatores dictæ Albufa-
 »riæ, et maris, ac Officiales nostros, et alios quos-
 »cumque pœna mille florenorum auri Ærario nostro
 »applicandorum sub nostræ iræ, et indignationis in-
 »cursu observari mandamus, et observari facere juxta
 »ipsarum provisionum series pleniores, ut in fine eorum
 »cujuslibet continetur. Pro hujusmodi vestra conces-
 »sione, seu carta habuimus, et recipimus à vobis,
 »quos fidei Consiliario, et Thesaurario nostro Joanni
 »de Plano, Legum Doctori, realiter tradidistis oc-
 »tuaginta florenos auri de Aragonia. In quorum om-
 »nium præmissorum testimonium præsentem cartam
 »nostram fieri, et Sigillo Majestatis nostræ in pen-
 »denti jussimus communiri. Datis in Regalis Civita-
 »tis Valentia undecima die Julii anno à Nativitate
 »Domini millesimo quadringentesimo quarto, Regni-
 »que nostri nono. «

En la Ordinacion tercera de las aprobadas por
 el Rey Don Fernando de Aragon ^(a) en 10 de ju-
 nio

(a) »Item: Como segun la forma de diferentes privilegios Reales
 »el cerrar y abrir la Gola de la dicha Albufera, pertenezca y es-
 »té encargado, et aquit, á conocimiento, ordinacion y determi-
 »nacion de los Jurados del dicho Comun, los quales en las dichas
 »cosas son muy aptos, suficientes y expertos, y saben en que dia,
 »en que lugar, y de que ancharia deba hacerse la dicha cerrada,
 »y en que dia, y en que lugar, y de que ancharia se debe abrir
 »la dicha Gola: y el vuestro Quintero, quien es tenido y obliga-
 »do á pagarles los gastos de cerrar y abrir cada un año la dicha Go-
 Go-

nio de 1415, estando celebrando Córtes en la misma Ciudad de Valencia, se expresa: »Que el cerramiento de la *Gola* es muralla de mar y de la »Albufera: que de no cerrarla en cierto tiempo del »año, de hecho se pasa la pesca de la Albufera por »su natural inclinacion, volviendo al mar, de donde salió: y que abriendo la *Gola* á tiempo, entra »en la Albufera grande copia de peces del mar.

En el cap. 4. de dicho privilegio se dice: »Que »el cañizo con que se cierran los peces de la Albufera, quando la *Gola* está abierta, se ponga por el »Comun de pescadores, para que no se salgan, y »se vayan al mar.

En el 9 se previene: »Que ninguno pesque al »rededor de la *Gola* estando abierta á distancia de

»una

»*Gola* muchas y diferentes veces; y aunque sea requerido, no quiere cerrar ni abrir la dicha *Gola* en tiempo debido, de que se han seguido grandes é innumerables daños á vuestras Regalías y al Comun de los dichos Pescadores, y cada uno de aquellos, en tanto que á pñt. por culpa del dicho Quintero, la dicha *Gola* está rellena de arena, y la dicha Albufera y pesquera de aquella está casi perdida y gastada, cuyo cerramiento es muralla del mar y de la dicha Albufera, y de no cerrar aquella en cierto tiempo del año de hechos, y para el pescado de dicha Albufera, por grande deseo que tiene, se vuelve al mar, de donde ha salido, y á veces el no abrir la dicha *Gola* en cierto tiempo, redundando en grave y evidente daño, perjuicio de vuestras Regalías y del dicho Comun, y cada uno de él; pues abriendo la dicha *Gola*, entraria en la dicha Albufera grande copia de pescado del mar, y de poco tiempo á esta parte falta por culpa de malas paradas se ha perdido la mayor parte del pescado del dicho estanque, y se halla despoblada de pescado la dicha Albufera, segun todo esto aparece por diversas intimaciones, requerimientos y protestaciones y cartas públicas por los dichos Jurados, y por el Síndico del dicho Comun hechas contra dicho Quintero; las quales, Señor, *á ull vos mostre*, suplica por tanto muy humildemente el dicho Comun de los dichos Pescadores, que plasca á la vuestra Real Magestad en, y sobre las dichas cosas proveer y ordenar, que el cerrar y abrir de dicha *Gola* de la dicha Albufera, de ahora en adelante sea, y *aquit cromanguta*,

»á

»una milla por cada parte; pero inmediatamente
 »de estar cerrada, qualquiera pueda pescar por la
 »parte del mar. Esto mismo se encuentra preveni-
 do en los primeros privilegios y concesiones, que
 se hallan del Comun de pescadores, para no im-
 pedir la entrada de la pesca en la Albufera.

En el cap. 70. del privilegio de dicho Rey
 Don Fernando de Aragon se ordena: »Que ningun-
 »na barca, que pesque fuera en el mar, ni nin-
 »guna que navegue, ni otro baxel se atreva á en-
 »trar en la *Gola* miéntras estuviese abierta, y que
 »ningun hombre tenga barca baxo del cañizo mién-
 »tras la *Gola* estuviese abierta.

En el privilegio del Rey Don Juan de Aragon,
 dado en Barcelona á 9 de junio de 1477, consta
 ha-

»á conocimiento, declaracion y determinacion de los dichos Ju-
 »rados de la dicha Albufera, que al presente son, y por el tiem-
 »po serán; y que el dicho vuestro Quintero, que ahora es, y por
 »el tiempo será, cierre y abra la dicha *Gola*, y haga la dicha pa-
 »rada en aquel dia, y en aquel lugar, y de aquella ancharia, que
 »por los dichos Jurados, y por quatro Prohombres de los veinte
 »y cinco Consejeros de aquel año acordemente será ordenado y
 »mandado, dicho ó declarado; y sino quisiere hacerlo, ó no pro-
 »curará que el dicho Quintero haya incurrido en la pena de qui-
 »nientos florines de oro, dará hoy, tantas veces contravendrá,
 »aplicadores las dos partes á Vos, Señor, y la tercera parte al
 »dicho Comun; y que el dicho vuestro Bayle general, siendo re-
 »querido por el Síndico de dicho Comun, haga y esté obligado á
 »hacer real execucion en los bienes del dicho Quintero de todas
 »las dichas penas, y á mas la dicha pena inmediatamente pasado
 »el dicho término, que le será señalado, los dichos Jurados y qua-
 »tro Consejeros inconcusamente hagan cerrar, abrir ó reparar el
 »dicho cerramiento á costas y cargo del dicho Quintero, como en
 »semejantes casos haya gran peligro en la tregua, y por pagar el
 »alquiler ó salario de aquellos, quienes trabajaren las dichas co-
 »sas, el dicho vuestro Bayle general al instante que será requeri-
 »do sin ninguna dilacion haga real execucion en bienes del dicho
 »Quintero, empero siempre guardado y salvado el interes y pro-
 »vecho del Señor Rey y de sus regalías.“

haber establecido y concedido en enfiteusis el *Cañizo de la Albufera* al Comun de Pescadores de Valencia con el cánon ó pension de quarenta sueldos en cada año , y los derechos de luismo , fadiga y demas enfitéuticos. Este documento , como los antecedentes , es no ménos digno de la noticia pública.

»Conocerán todos quantos el tenor de la presente Carta vieren , como Nos Don Juan por la gracia de Dios, Rey de Aragon, de Navarra, de Sicilia, de Valencia, de Mayorca, de Cerdeña y de Córcega, Conde de Barcelona, Duque de Atenas y de Neopatria, y aún Conde de Rosellón y de Cerdania; atendiendo que el magnífico y amado Consejero nuestro Mosen Onorato Berenguer Mercader, Bayle general en nuestro Reyno de Valencia, nos ha escrito por su carta dada en Valencia en 24 de junio próximo pasado, por la qual nos dice, que vosotros fieles nuestros en Miguel Marí, Notario de la Baylía general del Reyno de Valencia, Síndico del Comun de Pescadores de la Ciudad de Valencia, en Antonio Gramills, Jurado de dicho Comun, venis á Nos enviados por parte de los otros Jurados del Comun de los dichos Pescadores con poder y comision de obtener establecimiento del cañizo de la nuestra Albufera, la qual ya teneis ó tiene el dicho Comun por concesion de los Serenísimos Reyes predecesores nuestros, y por confirmacion nuestra, derecho y asegurado el dicho Bayle general, que es mucho mas útil de la dicha nuestra Albufera, que el dicho Comun de Pescadores tenga el dicho

»ca-

»cañizo, y no otros, así como continuamente le ha
»tenido, y que será útil á nuestra Corte, que dicho
»Comun tenga aquel por establecimiento, pagán-
»donos entrada y censo razonable en cada un año,
»y mas no recibiendo hoy nuestra Corte emolumen-
»to alguno de dicho cañizo, y con dicho estableci-
»miento se aumentarán nuestras regalías. Y Nos vis-
»to el contenido de dicha Carta, y lo que por vo-
»sotros el Síndico y Jurado por parte de los dichos
»Jurados y Comun habeis explicado. Visto tambien
»un capítulo contenido en el privilegio otorgado
»por el Serenísimó Señor Rey Don Fernando, pa-
»dre y predecesor nuestro muy amado, de memoria
»indeleble, por el qual quiere y ordena, que los Ju-
»rados de dicho Comun de Pescadores y los arrenda-
»dores y compradores de dicho cañizo pongan, or-
»denen, vean, reconozcan, y rijan, administren
»aquel y no otra persona, y esto baxo la pena de
»cien florines de oro, aplicándose las dos partes á
»nuestra Magestad, y la tercera parte al dicho Co-
»mun de Pescadores, cuyo privilegio fué dado en
»Valencia á 10 de junio del año 1415, y asimis-
»mo hemos visto un privilegio ó provision del Se-
»renísimó Rey Don Alfonso, hermano y predece-
»sor nuestro, de gloriosa memoria, por el qual di-
»cho Serenísimó Rey dice, que atendiendo que por
»ordinacion suya estaba hecha cierta estacada en la
»Albufera de Valencia; removido el cañizo, que
»cada año, abriéndose la Gola de la dicha Albufera,
»acostumbraba hacer el dicho Comun de Pescadores,
»estando por ello privado no solamente de tener,
»regir y administrar dicho cañizo, segun solian án-
»tes,

»tes , mas tambien de pescar en aquel, y del emo-
 »lumento , que por arrendar dicho cañizo cada año
 »lucraba y recibia el dicho Comun, por lo que les
 »otorgaba y señalaba de gracia especial y compen-
 »sación de dicho emolumento de sesenta libras,
 »moneda real de Valencia , en cada año, que debia
 »recibir dicho Comun en tres iguales pagas y tan-
 »das de las primeras entradas, y de las rentas, de-
 »rechos y emolumentos de la dicha Albufera , con
 »tal que las personas de dicho Comun estuviesen
 »sujetas y obligadas á hacer ciertos jornales en abrir
 »y cerrar la dicha Albufera , segun que de estas y
 »otras cosas constaba en dicho privilegio, dado en
 »el Castillo nuevo de Nápoles al primero dia del
 »mes de junio del año de 1454 , por el tenor del
 »qual privilegio comprehendemos que los Jurados
 »y Comun de Pescadores por la privacion que te-
 »nian de dicho cañizo, recibian qualquier emolu-
 »mento , que procediese de su arrendamiento : vis-
 »ta la confirmacion hecha por Nos en nuestra bien-
 »aventurada sucesion en los Reynos de Aragon á
 »los dichos Pescadores de los capítulos á ellos otor-
 »gados por el dicho Serenísimo Señor Rey D. Fer-
 »nando , por la qual se confirman los dichos capí-
 »tulos , y aun atendiendo á los grandes daños, que
 »en la Albufera se habian seguido , por quitar y
 »privar á los dichos Pescadores del dicho cañizo, se
 »revocan las privaciones, por las quales dicho Sere-
 »nísimo Señor Rey D. Alfonso habia privado á los di-
 »chos Pescadores del cañizo , volviendo á aquellos
 »en la posesion, segun y en la forma que la tuvié-
 »ron del dicho cañizo , y de los emolumentos , ré-

Tom. III.

L

»di-

»ditos y derechos de aquel ántes de la dicha priva-
 »cion, en virtud de la qual nuestra confirmacion y
 »restitucion del dicho Comun cobró la posesion del
 »dicho cañizo, y hoy le tiene y posee pacíficamen-
 »te, cuya nuestra confirmacion y restitucion fué da-
 »da en Valencia á 5 de Marzo año 1459; las qua-
 »les cosas vistas y bien consideradas, comprehen-
 »demos, que el dicho Comun tiene y posee dicho
 »cañizo legítimamente, y que los emolumentos de
 »él proceden sin que nuestra Corte tenga ni perciba
 »utilidad alguna por ello, por el beneficio que re-
 »sultará á nuestra Regia Corte, y por los muy dig-
 »nos y justos respetos, que mueven en esto nuestro
 »ánimo por tenor de esta nuestra Carta, que debe
 »valer en todos tiempos, y en ningun modo se ha
 »de revocar de cierta ciencia y consejo, otorgamos,
 »establecemos y libramos en enfiteusim, ó bien me-
 »jorar, y de ninguna manera deteriorar á uso y
 »costumbre de buen adquiridor, á los Jurados del
 »Comun de los Pescadores presentes, y á los que
 »por tiempo serán, y á vosotros el Síndico y Jurado
 »predichos, presentes y aceptantes, de cuyo Sin-
 »dicado consta por auto recibido por Juan de Cam-
 »ps, Notario de Valencia, á 13 de Febrero del año
 »1476 con bastante poder el dicho cañizo de la
 »dicha Albufera de Valencia, arriba designado, el
 »qual, y con los títulos arriba dichos, los dichos
 »Jurados y Comun tenian y poseian, y los emolu-
 »mentos, derechos é réditos de dicho cañizo, cu-
 »yos derechos, emolumentos y réditos los dichos
 »Jurados y Comun recibian y cogian en virtud de
 »las concesiones y confirmacion nuestra, predichos
 »de

»de tal suerte, que los dichos Jurados y Comun, y
 »los sucesores en los oficios de aquellos perpetua-
 »mente tengan y posean dho cañizo de la Albufera
 »y hayan, exijan, cojan y reciban, haber, exigir,
 »coger y recibir, hagan los réditos y emolumentos
 »de dicho cañizo, segun lo acostumbraban recibir
 »en virtud de dichas concesiones, el qual estable-
 »cimiento hacemos á vosotros Síndico y Jurado, ó
 »á los dichos Jurados presentes, y que en adelante
 »serán del dicho Comun, con todos los mejora-
 »mientos hechos, y que se harán, derechos y per-
 »tenecientes, y aun con todos los otros qualesquie-
 »ra derechos, voces, lugar y acciones, que se pue-
 »dan establecer y dar en enfiteusim á nuestra Ma-
 »gestad competentes y pertinentes, y que deban
 »pertener y competir por qualquier causa, título
 »ó razon en dicho cañizo, y en los emolumentos y
 »derechos de aquel. Y así á vosotros dichos Síndi-
 »co y Jurado, ó á los Jurados del dicho Comun,
 »presentes, y que en adelante serán, damos y otor-
 »gamos, y en enfiteusim libramos (ó quasi libra-
 »mos) el dicho cañizo en esta forma: que los Jura-
 »dos presentes, y que en adelante serán, perpetua-
 »mente den y paguen á Nos y á nuestros sucesores
 »ó por Nos al Bayle general de Valencia, que es,
 »y por tiempo será, cada año quarenta sueldos,
 »moneda, reales de Valencia, con luismo, fadiga,
 »y con todo otro pleno derecho enfitéutico, segun
 »fuero de Valencia, pagadores en la fiesta de S. Juan
 »de junio; la primera paga de los quales queremos
 »se haga en semejante dia y fiesta de San Juan del
 »presente mes de junio, y de aquí adelante cada

Tom. III.

L 2

» año

» año perpetuamente , en con semblante término,
 » cuyo establecimiento hacemos en el modo predi-
 » cho con entrada de mil y quinientos sueldos, mo-
 » neda , reales de Valencia , los quales confesamos
 » haber habido y recibido en esta manera , que aque-
 » llos de voluntad , mandato y orden nuestra habe-
 » mos dado y librado al amado Consejero y Regen-
 » te, nuestra Real Tesorería en Luis Peyso , por lo
 » que renunciamos á toda excepcion del dicho esta-
 » blecimiento , no hecha , y á la entrada de dichos
 » mil y quinientos sueldos no habida , ni recibida en
 » la manera arriba dicha , á mal engaño , y aun ha-
 » cemos dicho establecimiento en esta manera : que
 » en ningun tiempo vosotros , ni los Jurados presen-
 » tes , y que por tiempo serán en dicho cañizo , ni
 » derecho de aquel ; no elijan , ni proclamen á otro
 » Señor , ni Patron , salvo á Nos y á nuestros suce-
 » sores tan solamente , y de aquí en adelante per-
 » petuamente los Jurados presentes y venideros del
 » dicho Comun , hayan , tengan y posean dicho es-
 » tablecimiento , con condicion y pacto que no le
 » puedan dar , vender , enagenar , obligar , empe-
 » ñar , ni en otra manera transportar , como sea dar
 » á nuestra Magestad por las cosas dichas , que sa-
 » lir dicho cañizo del gobierno , régimen y tenuta
 » de los Pescadores , redundará en gravísimo daño
 » de nuestras regalías de la dicha Albufera , porque
 » el Serenísimo Rey de Castilla , de Leon , de Ce-
 » cilia , Portugal , &c. Primogénito y Gobernador
 » general nuestro carísimo , y despues de nuestros
 » bienaventurados dias en los Reynos y tierras nues-
 » tras , indubitado heredero y sucesor Teniente nues-
 » tro,

»tro, sobre esto le significamos á los espectables
»amigos, magníficos amados Consejeros y fieles nues-
»tros los Portantesvoces de nuestro General Gober-
»nador en dicho Reyno, al Bayle general, á los
»Tenientes nuestros en dichos oficios, y á los Jura-
»dos y Justicias de la nuestra Ciudad de Valencia,
»y á todos y á cada uno de ellos por sí, y á los de-
»mas Oficiales y personas á quienes pertenezca,
»presentes y venideros, decimos y mandamos, sa-
»bida expresamente, baxo la pena de tres mil flo-
»rines de oro, que se exîgirán de cada uno de los
»contraventores é impedidores, y aplicarán á nues-
»tros cofres, que el presente nuestro establecimien-
»to y dacion en enfiteusim, y todas y cada una de
»las cosas contenidas en la presente nuestra Carta,
»tengan y observen, y hagan tener y observar se-
»gun su serie y tenor, y á vosotros y á los dichos
»Jurados ponemos en posesion del dicho cañizo les
»dexen recibir los derechos y emolumentos proce-
»dentes de aquel íntegramente, cesando toda duda,
»dificultad y contradiccion, prometemos, y con
»nuestra buena fe convenimos el presente estable-
»cimiento con todos sus mejoramientos hechos, y
»que se harán á vosotros dichos Síndico y Jurado
»aceptantes y presentes, por los dichos Jurados
»presentes y venideros defender y salvar, hacer,
»haber y tener, poseer y exercer quieta y sana-
»mente contra todas las personas, segun fuero de
»Valencia, y queremos estar tenidos á Vos de firme
»y leal eviccion, aun de todo daño, perjuicio y me-
»siones, prometiendo por Nos y nuestros herederos
»y sucesores tener y observar y hacer observar to-
»das,

»das, y cada una de las cosas arriba dichas, segun es-
»tán especificadas en la presente Carta por todas per-
»sonas, y no contravenir en manera alguna baxo la
»obligacion de nuestros bienes y derechos de nuestra
»Regia Corte presentes y futuros. Y nosotros en
»Miguel Marí, Síndico, en Antonio Gramills, Ju-
»rado, predichos presentes, recibiendo y aceptan-
»do de Vos muy excelente Rey y Señor el sobre-
»dicho establecimiento, y en enfiteusis, dacion y
»concesion del dicho cañizo, y de los derechos y
»emolumentos de él con el dicho censo de quaren-
»ta sueldos, y con los pactos y condiciones predi-
»chas, segun mejor y mas plenamente queda arriba
»contenido y expresado; prometemos en dicho nom-
»bre á vuestra Magestad, y á vosotros sucesores,
»y á vuestro Notario y Escribano infrascripto, co-
»mo pública persona, aquestas cosas de nosotros en
»dicho nombre por vuestra Magestad y de vuestros
»herederos y sucesores, y de los otros de quienes
»será ó ser podrá, interes recibiendo, pactando, y
»legítimamente estipulando tener y observar las co-
»sas predichas en el dicho cañizo de la Albufera,
»tener á bien mejorar, y de ninguna manera peo-
»rar, ni deteriorar, á uso y costumbre de buen ad-
»quiridor, y pagar en cada año en dicho término
»los dichos quarenta sueldos, obligando para la fir-
»meza de las cosas predichas todos los bienes del
»Comun de los dichos Pescadores, en universal, y
»de cada uno, en particular y á solas. En testimo-
»nio de las quales cosas, así Vos dicho Sereníssimo
»Rey, como nosotros dichos Síndico y Jurado per-
»mitimos y queremos, que se hagan dos instru-
»men-

»mentos públicos del presente establecimiento por
 »el dicho Notario y Escribano infrascripto para
 »perpetua memoria, uno de los cuales sea libra-
 »do á nuestra Magestad, y el otro á nosotros di-
 »chos Síndico y Jurado por los Jurados del dicho
 »Comun de Pescadores. Fué hecho y dado el pre-
 »sente establecimiento y dacion en enfiteusim en
 »Barcelona á 9 del mes de Junio del año de la Na-
 »tividad de nuestro Señor 1477, y del Reyno
 »nuestro de Navarra 52 mas, de los otros nues-
 »tros Reynos 20.«

En todos los privilegios se hallan repetidas que-
 jas contra el *Quintero* ó *Arrendador* del derecho y
 cobranza de la quinta parte del pescado de la Al-
 bufera, á causa de los perjuicios que motivaba con
 abrir y cerrar la Gola, y asimismo varias preven-
 ciones y ordenanzas, para que ocurriendo al reme-
 dio, se execute á conocimiento de los Jurados y
 Comun de Pescadores.

En el dia el principal objeto en abrir y cerrar
 la Gola no es tanto por la pesca, quanto por las
 tierras de los límites de la Albufera: y como toda
 la esencia de esta Real alhaja consiste en ser Albu-
 fera, no parece se perdona medio para que dex-
 e de serlo, como sucederá con el tiempo. Todo el
 constitutivo de ella pende en la retencion de los
 peces que entran á desovar y criarse, con lo que
 incomparablemente habria mas abundancia de pes-
 ca, mas número de pescadores; la armada conta-
 ria con mas marineros; siendo ademas mayor la uti-
 lidad de la Real Hacienda en la quinta parte de la
 contribucion del pescado.

En

En aquellos tiempos en que fueron observadas las leyes de buen orden relativas á la conservacion de la Albufera , el estado de esta Real alhaja fué, como se ha indicado, de los mas florecientes. Queda hecha la halagüeña pintura de toda su perspectiva quando ocupada de multitud de pescadores, daban estos increíble vigor á un comercio ventajoso , así con las Provincias inmediatas, como con las distantes , por las producciones de tan preciosa laguna, unas en crudo y otras beneficiadas con la sal formada de sus mismas aguas.

Estas utilidades , sobre acreditarlas los privilegios y solemnes noticias expuestas , y que son naturales á semejantes pesqueras, y su tráfico, se hallan demostradas: del mismo modo lo están las que resultaban al Real Patrimonio por el derecho que ha percibido siempre de aquellas producciones. Y en mi concepto la utilidad mas efectiva consistia en que el ejercicio de su pesca debia forzosamente preparar número crecido de marineros para el servicio de las Reales Armadas.

No parece pueden faltar medios y reglas seguras á que recurrir para su restablecimiento. Pero conviene observar bien el origen del daño , calculando y exáminando con detenida reflexiön las causas de decadencia , que haya respectivamente á aquel importante objeto, y de este modo se presentará mejor el mas oportuno para impedir no llegue al extremo último en daño del Estado.

Los pescadores ó marineros, que en número de 500 asistieron con sus personas y barcos al Rey Don Jayme de Aragon , se consideraron, y efectiva-

va-

vamente fueron necesarios para la conquista : sucesivamente este concepto ha tomado mayor extension , pues no obstante las pretensiones que en todos tiempos hicieron los pescadores para eximirse del servicio de las Armadas , jamás el Soberano tuvo por conveniente adherir ; ni las limitadas concesiones que para ello obtuvieron los Patrones pudieron tener efecto , pues siempre debieron concurrir al mismo servicio y lo executaron , como consta de sus propios Privilegios.

Y si se consideraba útil y preciso al bien del Estado el servicio de la Marina en unas edades en que no habia descubierto el nuevo Mundo , y conquistado los vastos Reynos , que despues se aumentaron á la Corona y dominacion Española , no es posible en el dia con mas poderosa causa , que la vigilancia del Gobierno prescinda de el mas mínimo objeto que pueda influir al fomento de la gente de mar para mantener el Comercio , y establecer una Marina tan sobresaliente como se necesita para la conservacion y defensa de tan dilatados Imperios.

Si por otra parte se estudia con detenida observacion el conocimiento de los hombres que se crian en las playas del mar y lagos salados , quedará patente el error , que padece todo aquel que intente separar de ellos un conato ó natural inclinacion á la pesca , en cuyo exercicio concurren dos atractivos poderosos ó por mejor decir dos resortes impelentes propios del corazon humano : uno el contento ó deleite , que el hombre halla en el dominio sobre los animales que viven en las aguas , sujetándolos

Tom. III.

M

al

al arbitrio suyo: y otro el diario lucro que le producen para su manutencion y la de su familia.

La utilidad misma del Estado exige precisamente la cria de marineros. En ninguna parte puede verificar esto sino es en las costas del mar y Albuferas, como siempre se ha hecho en la de Valencia.

Serán siempre las cunas en que se crien marineros los barcos de la pesca litoral: los de pescar en alta mar, en que se enseñen á discurrir por él, y perder el temor á las olas; y los buques de navegacion mercantil, en que se ensayen y exerciten á lidiar con los elementos para constituirse esforzados y expertos en el servicio de las Armadas, enriqueciendo la Nacion en las dulzuras de la paz, y haciéndola respetar en los horrores de la guerra.

En el mismo Reyno de Valencia tenemos otras dos *Encañizadas*, que aunque de menor consecuencia, no por eso son menos dignas de ser descritas, así para que muchos, que ignoran absolutamente no solo la historia de nuestras pesquerías, pero apenas saben que las hay, queden instruidos como corresponde, sino tambien para que los Estrangeros se convenzan de que el ingenio y aplicacion de nuestros pescadores no es inferior al de otras Naciones cultas, de las quales no se dexan de insertar varias en este Diccionario, y ojalá fuese yo tan feliz que pudiese enriquecerle aun con mayor número de preciosos monumentos nuestros, y con mas ingeniosos partos del entendimiento humano, cuya patria comprehende la extension del Universo.

A

A distancia como de nueve leguas de la propia Ciudad de Valencia , y á cosa de una y media antes de llegar á Denia , se halla otra *Encañizada* entre los términos , que dividen la jurisdiccion del mismo Denia y Oliva en la embocadura del brazo de mar , que llaman *Rio del Molinell* , y por otro nombre *las Golas* (a). Esta viene á ser lo mismo que la de la Albufera descrita antecedentemente , en quanto al orden del armazon desde un punto á otro de ambas costas , que forman la entrada del Rio , como está denotado desde *A.* hasta *B.* *Lám. II.* atravesando la corriente de las aguas por medio de una linea de estacas y cañas , con la propia firmeza y precauciones que la referida de Valencia , pero con la diferencia de que no tiene *trabas* , ni *gallineros*.

Por lo mismo se presenta en la propia lámina, mirada desde la parte del mar , á fin de hacer mas perceptible la composicion interior y exterior de estos artes : en lo primero considerados desde la

Tom. III.

M 2

la-

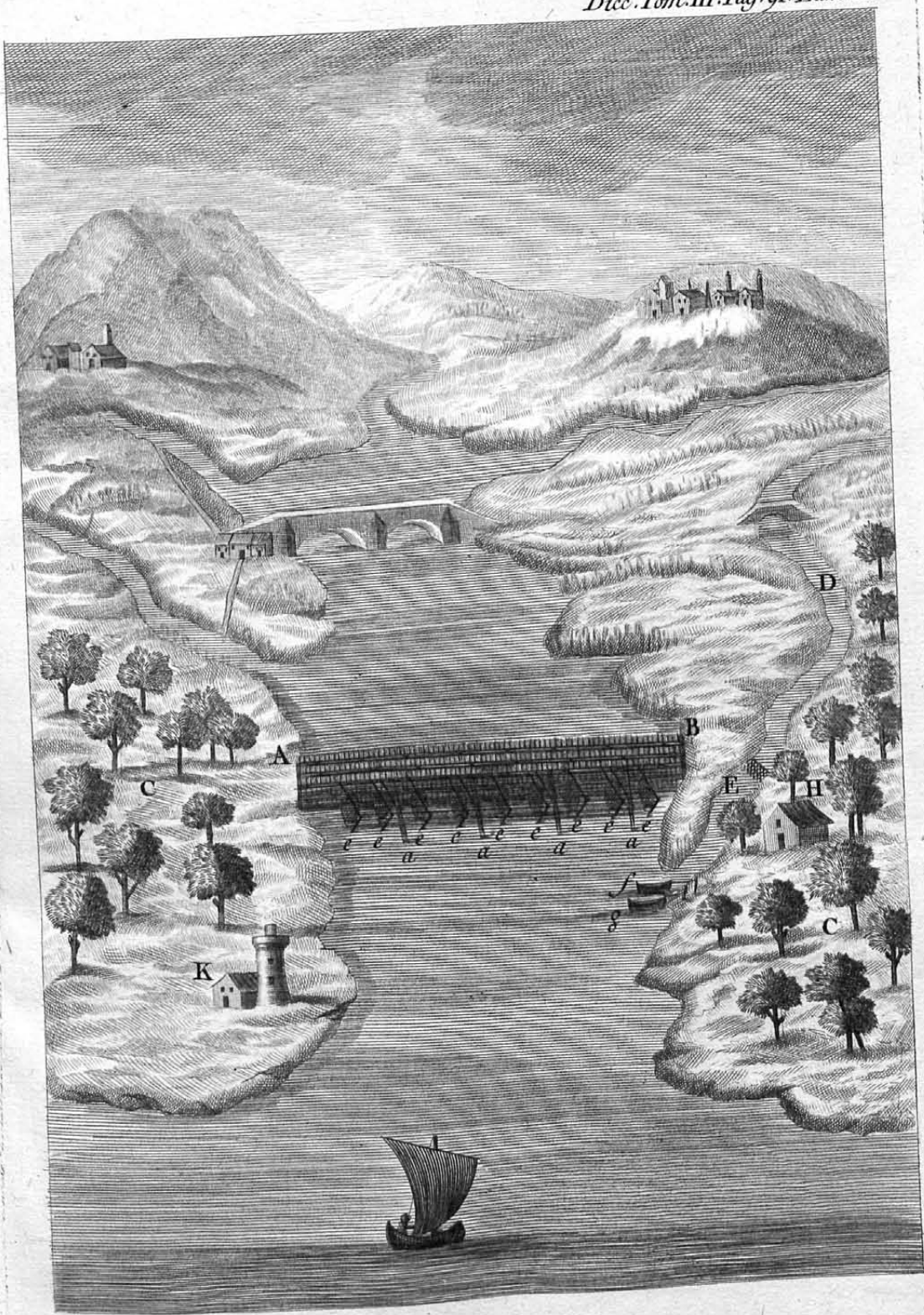
(a) Este es un parage cuyas tierras anegadizas comprehenden de dos á tres leguas casi en redondo , y en que se cria tanta abundancia de junco marino para las *Nasas* y otros varios usos , que quantos Laúdes Catalanes pasan por allí quando van á pescar á Andalucía , cargan de ellos para vender en los Puertos á donde se encaminan , y quando vuelven á su pais cargan asimismo de juncos , que transportan á Barcelona y otros puertos. Los pescadores Valencianos executan lo mismo. El consumo de este género es increíble en todos los puertos del Mediterraneo , no solo para la formacion de las *Nasas* , sino tambien para el servicio de las embarcaciones de vela latina. Por lo mismo que hay un consumo tan grande , forma este género un pequeño ramo de comercio , pues en Denia se mantienen bastantes familias empleadas en ir con barcos á *las Golas* á coger y cargar de junco , que traído al pueblo lo dividen en montones ó atados de á mil cada uno , haciendo separacion de los gruesos , que venden á mayor precio , torciendolos para los efectos convenientes.

laguna en el hecho de detener la pesca como en la *Lám. I.* y en lo segundo examinándolos la vista desde la parte de afuera de ella, ácia donde caen siempre las nasas, como la *Lám. II.* en que absolutamente se llega á encerrar, y de cuyos depósitos la recogen los pescadores.

La *Encañizada* nombrada del *Molinell*, de que se trata, tiene de largo como de veinte á veinte y cinco brazas, y de altura de agua como cosa de doce palmos, y una vara de excedencia fuera de la linea de la misma agua: de suerte, que su total elevacion desde el suelo del fondo viene á ser unas quatro varas poco mas.

En lugar de las *Trabas*, necesarias que tiene para sostener su amazon la que antecedentemente se ha descrito, suplen aquella fuerza de apoyo ó de resistencia, por causa de la corriente, unos pinos enteros cortados expresamente como *a. a. a. &c.* de la misma *Lám. II.* puestos en forma de puntales; y esto es tanto mas facil, quanto en aquel parage se halla copiosa abundancia de semejantes árboles, como denotan *C. C.*

Substituyen los *Gallineros* ya explicados unas nasas de cinco á seis palmos de largo, y dos de diámetro ó anchura, hechas de juncos colocados paralelamente ó sin cruzar, pero están con mucha proximidad unos á otros, y asegurados en lugar de *vias* con otros juncos torcidos, de los gruesos; porque como en estas *Nasas* se cogen entre otros varios peces anguilas en abundancia, es necesaria esta precaucion para que no escape una gran parte de aquellas, como sucederia si los claros de entre
jun-



junco y junco no fuesen de espacio muy limitado.

Para la seguridad indispensable de estas Nasas, se clavan al extremo de cada una sus respectivas estacas largas, hechas de rama verde como *e. e. e.*: y desde la punta de cada estaca se anuda una cuerda de esparto redonda de quatro hilos, las quales se atan tambien á la pared de la *Encañizada* con alguna tirantez, y de este modo la nasa queda algo comprimida, pero asegurada entre la estaca y la *Encañizada*. Ademas cada nasa tiene otra cuerda, que se ata á la misma estaca y sirve tambien para cobrarla quando es menester.

La letra *D.* significa una Acequia, que llaman del *Frayle*: viene á descargar en el mar por la parte de afuera de la *Encañizada*; pero como es caudalosa, de suerte que en ella se cogen Robalizas del peso de una arroba, se pone en la embocadura *E.* una red alquitranada, hecha de dos hilos, y cuya malla es de mas de á pulgada.

Esta *Encañizada* es propia del Duque de Gandia: se arrienda á pública subhasta en el mejor postor regularmente por un quatrienio, y últimamente estuvo en quatrocientos y quarenta pesos sencillos. Para el servicio de ella hay destinadas dos pequeñas barcas *f. g.* muy semejantes á las de la Albufera de Valencia, que siempre estan de la parte del mar, pues en esta *Encañizada* no hay puerta establecida, y mientras está armada no entran en el rio embarcaciones algunas. En la temporada se arma asimismo la barraca *H.* situada con inmediacion á la pesquera para abrigo de los pescadores. Significa *K.* la Torre de guardia y el caserío de la antigua Almadra-
ba,

ba, cuyas anclas y otros fragmentos se trasladaron en algun tiempo á Benidorme.

Es tal la abundancia de peces, que se cria en el *Rio del Molinell*, y por todas las tierras inundadas con los manantiales, que descargan en él, que la *Encañizada* que en el dia solo produce un moderado arrendamiento al año, subiria hasta una cantidad mayor, á no ser por la mucha pesca, que diariamente cogen multitud de pescadores á la caña, cuyo número puede asegurarse sin exâgeracion excede de doscientos hombres, los quales sin otra ocupacion ni exercicio ganan suficientemente para sustentar sus familias.

Hállase tambien otra *Encañizada*, aunque mas pequeña sobre la garganta, ó brazo de mar, que llaman el *Estanque de Peñiscola*, y está antes del puente, en la qual no dexa de cogerse bastante cantidad de pescado para el consumo de aquella Ciudad y Pueblos circunvecinos; pero no difiere de la antecedente sino en el tamaño, á excepcion de que por la linea de la misma *Encañizada* se atraviesan sobre caballetes unos tablonés, con lo que se forma una especie de pasadera ó pequeño andamio. Las *Nasas* tambien son mas pequeñas. Esta pesquera es propia de la Ciudad referida, que tambien se arrienda por años, pero en esta *Encañizada* no se permite pescar á la caña por la parte interior de ella, porque no se quite la pesca, que naturalmente debe caer en la armazon.

El lago salado ó Albufera, que conocemos por el *Mur menor* a distancia de quatro leguas de Cartagena, con inmediacion al Cabo de Palos, tiene una

En-

Encañizada establecida por propio de la Ciudad de Murcia, en diferente forma que la de Valencia, según demuestra la *Lám. III.* y cuyas dimensiones comprehenden el término de 600 pasos por la parte de Levante de las Golas, 600 por la de Poniente, y 600 por todo el frente, según señalamiento hecho por la Intendencia de Marina de aquel Departamento en Octubre de 1760, á fin de cortar recursos y pleytos, y contener la excesiva codicia de los Arrendadores, y ojeriza á los pescadores, como lo representó en el mismo año el Ministro de Marina de aquella Provincia, Don Manuel de la Riba Agüero en desempeño de las funciones de su empleo prescritas en la Ordenanza (a).

No contentos aquellos con este ventajoso coto, hicieron dentro de él atajadizos en parages que impedían á la pesca, (que no entraba en la *Encañizada*) se estendiese al resto de la Albufera, que quedó libre para dichos pescadores.

Estos oprimidos de su indigencia, mediante lo que escaseaban las cosechas de su fatiga, y por el recurso de lo que la soberana piedad del Rey les concede, según también expreso artículo de la propia Ordenanza (b), en recompensa de su voluntario

(a) Art. 123. "Se informarán asimismo de las Almadrabas, Encañizadas y otras pesqueras establecidas en la costa, á fin de sujetarlas igualmente á reglas proporcionadas: Y si hubiere Comunidades ó Particulares que estén en posesion, ó pretendan tener derecho á ellas, harán que les presenten los títulos y documentos en que le fundaren, cuyas copias auténticas, con las justificadas noticias que hubieren adquirido sobre este particular, pasarán á manos del Intendente de su Departamento, y este me las remitirá con su informe, á fin de que yo disponga lo que haya de practicarse."

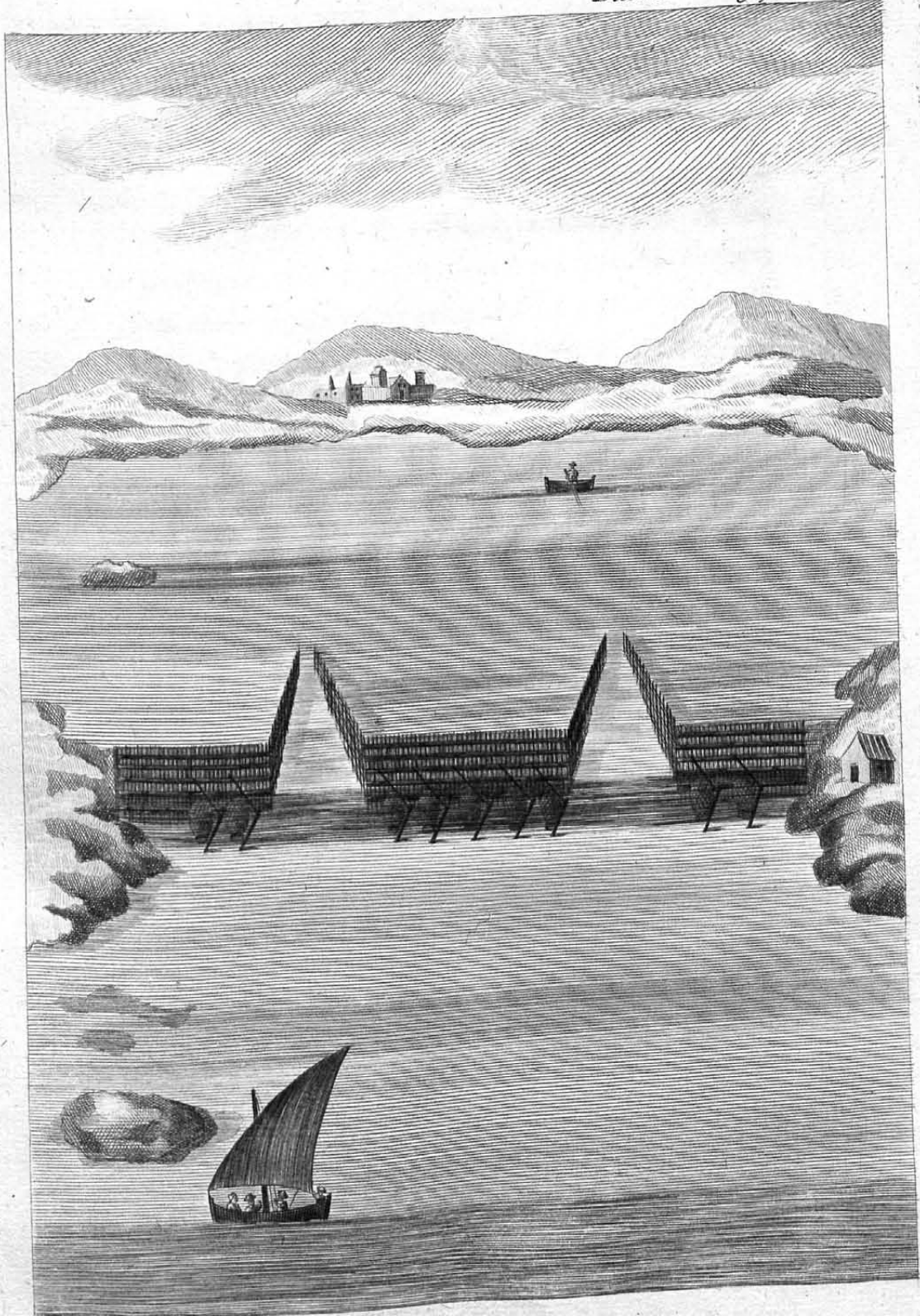
(b) Art. 120. "La pesca de peces en todas las costas, puertos y rias

rio comprometimiento á servir en la Real Armada siempre que sean llamados , los despechó algunas veces á alargarse con sus pesqueras hasta los cotos concedidos á la *Encañizada* , bien que jamas irrogaron perjuicio notable á los Arrendadores , ni á la administracion , quando la Ciudad de Murcia la tubo por su cuenta , como estos se lo acusaban á ellos con los atajadizos ; de modo , que á lo menos no llegó á constar justificadamente que los pescadores hubiesen llegado á distancia que su pesca pudiese impedir la entrada de los peces en la *Encañizada*.

De estas acciones respectivas dimanaron recursos y quejas , pero los pescadores de los Pueblos situados en las inmediaciones del Mar menor ó Albufera , no teniendo lo bastante para su frugal escaso alimento y pobre vestuario , no es posible sostubiesen crecidos indispensables gastos de un pleyto de esta naturaleza.

El derecho de la Ciudad de Murcia á la posesion y exclusiva de la *Encañizada* , segun parece se funda en una Real Carta Executoria expedida en 29 de Abril de 1513 por la Reyna Doña Juana , confirmatoria de las sentencias dadas en vista y revista por la Real Chancillería de Granada en el pley-

»rias de mis Dominios, será permitada libre y franca á todos mis
 »vasallos con la sola condicion prevenida , de que estén alistados en
 »la matrícula de mar , con cuya circunstancia podrán sin embara-
 »zo executarla , no solo en la Provincia de que dependan , sino en
 »otras qualesquiera del Reyno ; á cuyos Ministros mando no pon-
 »gan impedimento á los que presentaren su Cédula y Licencia le-
 »gítima , en que , como pudieren y mejor les parezca , pesquen en
 »barcos propios suyos , ó en los de la misma Provincia , con cu-
 »yos Patrones hubieren convenido."



pleyto seguido en aquel Tribunal entre el Consejo, Justicia y Regidores de la referida Ciudad, y el de Cartagena, pretendiendo: *el primero, que como Señor directo que era de la referida Albufera, por acensamiento y donacion, que le habian hecho los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, por la tenencia y posesion, que tuvo y tenia de mucho tiempo habia, le pertenecia privativamente la pesca en la citada Albufera. Y el segundo, negándole el Señorío y la privativa, manifestando la posesion, en que los vecinos de Cartagena se hallaban de pescar, y de prohibirlo á los forasteros, apremiando á los que habia aprehendido citando exemplares.*

En dichas sentencias se dá á la Ciudad de Murcia la facultad de prohibir á toda persona la pesca en la expresada Albufera sin su licencia y consentimiento, y de imponer multa al que lo executare, excepto á los vecinos de Cartagena, los quales se declara pueden pescar en la mitad de ella, que está mas cercana á dicha Ciudad, y vender libremente el pescado, que así pescaren en qualesquiera Ciudades, Villas y Lugares, y á qualesquiera personas que quisieren.

Por el tenor de las sentencias resulta que la pesca en la enunciada Albufera, quedó privativa á los vecinos de las Ciudades litigantes. Y que á la de Murcia se le atribuyó la facultad de las licencias para pescar en ella á qualquiera otra persona que no fuese habitante en las jurisdicciones de ellas.

Esta cláusula fué en aquel tiempo muy conforme á poner término al litigio, pero actualmente debe modificarla quanto S. M. tiene últimamente dispuesto en las Ordenanzas generales de la Real

Armada (a), declarando privativa de los Ministros de Marina la concesion de licencias para pescar: quienes pueden aprovecharse legítimamente del ejercicio de la pesca: los parages señalados por su comunicacion con el agua salada, pues reduciendo á solos sus vasallos matriculados (b) para servicio de la Marina la facultad de pescar en el mar y en las aguas que tengan comunicacion con las de él, se la concedió libre y franca en todos los citados parages de sus Dominios, sin que obste para lo contrario otra providencia que no dimanase de su regia potestad, ni la antiquada posesion; porque siendo el dominio y Señorío de la mar y sus costas, de supremidad y mayoría Real del Soberano, por la proteccion que tiene para su defensa, y la potestad de jurisdiccion para su gobierno, no prescribe por tiempo, ni parece pueda adquirirse privativa

y

(a) Trat. 10. tít. 3. art. 119. "El conocimiento de los asuntos relativos á la pesca, como quiera que se entienda, hecha de la mar en sus orillas, en los Puertos, Rias, Habras, y generalmente en todas las partes á donde llegue el agua salada, y tenga comunicacion con la mar; ha de pertenecer privativamente al Juzgado de los Ministros de Marina: siendo de su particular inspeccion la práctica y observancia de las reglas establecidas sobre esta materia, la concesion de licencias á los que hubieren de emplearse en ella, &c. respecto de estar la facultad de pescar reservada á la gente de mar matriculada, como está prevenido en el tít. 6. del trat. 4."

(b) Trat. 4. tít. 6. art. 4. de las Ordenanzas generales de la Real Armada. "Mando asimismo, que á ninguno que no sea matriculado se permita el ejercicio de la pesca en embarcacion propia ó ajena, como quiera que sea en mares, playas, puertos, bahías, ensenadas, radas, desembocaduras de rios, golfos, ni Albuferas; solo se tolerará la pesca de vara ó caña, la de esparaveles ó otros artes de pescar de que puedan usar desde tierra, sin valerse de embarcaciones, porque es mi ánimo que todas las conveniencias y utilidades que puedan resultar de andar en la mar se refundan en sola la gente matriculada."

y propiedad en ellas sino por especial nueva gracia ó título.

Consiguiente á la entidad de quanto se ha dicho sobre nuestras *Encañizadas*, me ha parecido oportuno insertar un extracto exácto de dos diferentes modos de armarlas en otros países y que refiere Duhamel ^(a); pero antes de empezar debo advertir que este Escritor coloca estas pesqueras en la continuacion de las *Nasas*, porque dice: *que efectivamente aquellas son Nasas de un inmenso tamaño*; mas á la verdad parece no pueden ser tan analogamente comparables unas con otras.

De estas *Encañizadas* (dice) las hay en Lengadoc, como tambien en Provenza donde se hallan grandes estanques ó lagunas llenas de agua salada, que tienen comunicacion con el mar por medio de canales. En las estaciones respectivas procuran los peces con ahinco pasar desde el mar á los estanques para desovar, y quando empieza á sentirse el frio salen de ellos para transferirse á las grandes profundidades. No hay oposicion que se interponga á su paso, y en esto se procede racionalmente pues que la pesca entra en los estanques para verificar sus desoves y multiplicar su especie. Por otra parte es notorio que en el tiempo del desove el pez no está apetecible. Pero quando intenta volver al mar se disponen con cañas unas *Nasas*, que ocupan todo lo largo de un canal, en el que se forman al propio tiempo con las mismas cañas unos grandes aleros, lineas ó paredes, que de-

Tom. III.

N 2

tie-

(a) Ses. 2. cap. 3. art. 5.

tienen los peces en el hecho de querer volverse al mar. Esta es pues la idea general de las *Encañizadas*.

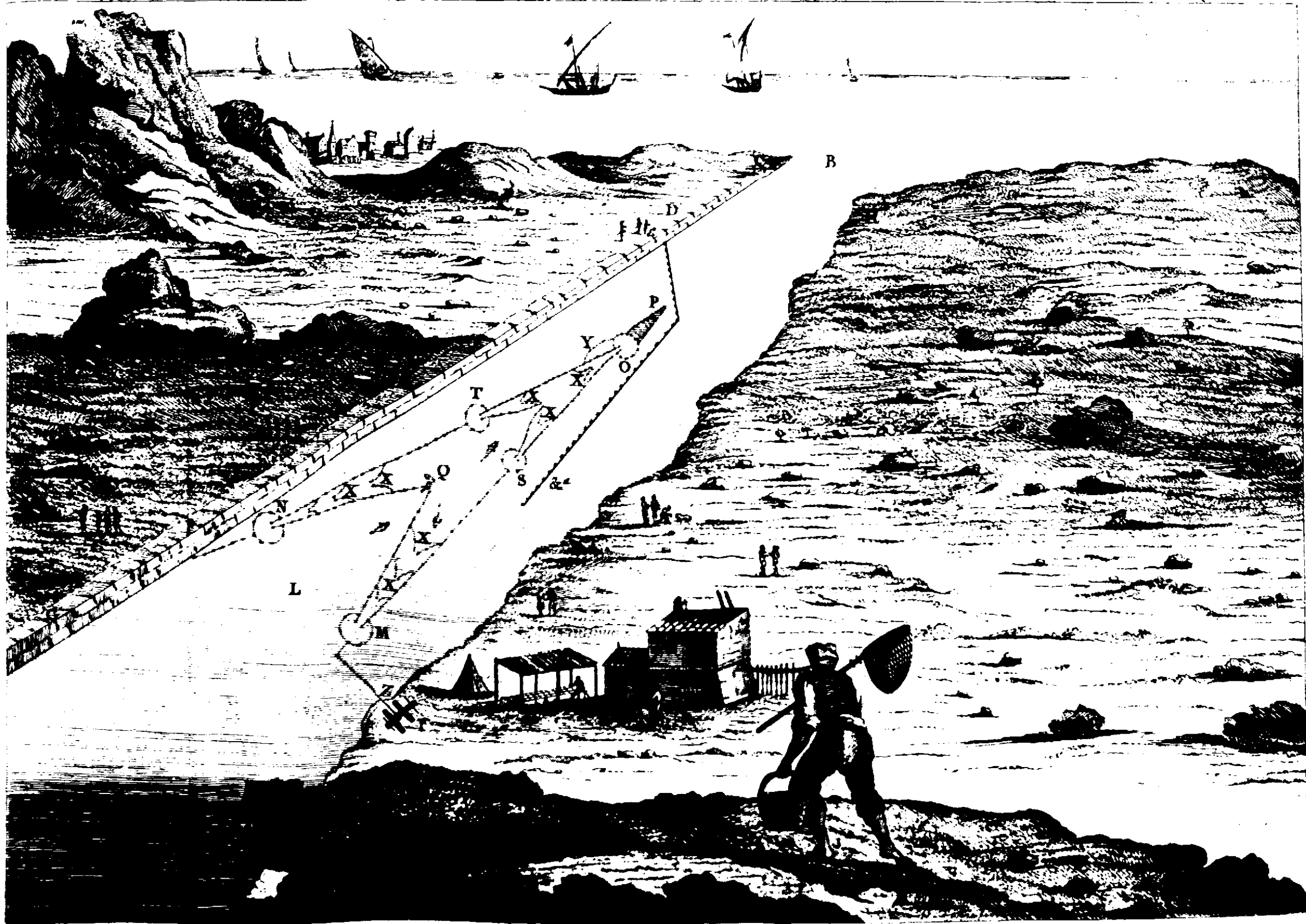
Se establecen estas en canales como *A. B. Lám. IV.* que tiene su comunicacion con el estanque salado *A.* y el mar *B.* Para armarla se empieza por una parte del canal *C. D. E. F. G. y H. T*; pero sobre todo se perfecciona la misma parte *C. D. E. F. G.* porque por ella es por donde debe establecerse la entrada *L.* y las demas obras, que forman las *Encañizadas*.

Se reviste el propio lado *C. D. E. F. G.* segun los materiales que proporciona el pais, sean piedras, estacas, tablas ó ramage.

Semejante parte del canal debe profundizarse, para que el agua tenga 8 pies de altura, y quanto fango ó arena se extrae conviene emplearla en reforzar la propia orilla *C. D. E. F.*, igualmente que la otra *H. I. K.* Con motivo del trastorno de las tierras y de la broza, que arrastra el agua en sus corrientes desde el mar á los estanques, ó de este á aquellos, es obligacion de los propietarios limpiarlos todos los años, en cuya maniobra se sufre un expendio considerable.

En parage un poco elevado como *R.* se construye la habitacion de los pescadores: esta consiste en una casa pequeña, con una especie de cobertizo á su inmediacion, formado con pies derechos y travesaños delgados, sobre los cuales echan las cañas de deshecho, baxo del que los trabajadores que estan haciendo las paredes de la *Encañizada* se hallan resguardados de los rayos del sol, que es muy ardiente en las Provincias Meridionales.

Los



Los que venden las cañas á los propietarios lo ejecutan con hojas y todo , y así la primera operación que se hace (destinada á mugeres), es quitarlas las hojas con unos cuchillos , y en fin limpiarlas como la de la *fig. 1. Lám. V:* y á proporcion las van colocando en haces. Las buenas deben tener de ocho á nueve pies de largo mas ó menos, segun la profundidad de los canales donde se establecen las *Encañizadas*, mediante es indispensable que las cañas profundicen hasta nueve pulgadas , para poder resistir á la violencia del agua y del viento en los tiempos de tormenta ; y ademas han de superar casi cinco pies por sobre la superficie del agua , para que los mugiles no puedan saltar por encima : á lo qual se agrega que es menester sean derechas , fuertes y lisas.

No puede negarse es economía echar mano de las mas cortas , é ir entremezclándolas con las grandes, lo que algunos trabajadores practican con mas habilidad que otros, pero el texido entonces siempre es menos sólido.

Para urdir , digámoslo así , las cañas y formar de ellas unas esteras bastante semejantes á la clase de cobertizos, que hacen los jardineros con paja larga, los trabajadores tienden por debaxo del sotechado referido tres cuerdas de esparto de bastante grueso *d. e. fig. 2. Lám. V.* firmemente sujetas á unas estacas , de modo , que estén levantadas lo competente , para que ellos sentados en el suelo puedan pasar las piernas por debaxo ; para lo qual quatro ó cinco pulgadas á lo mas son suficientes.

Tambien tienden por entre las cuerdas gruesas

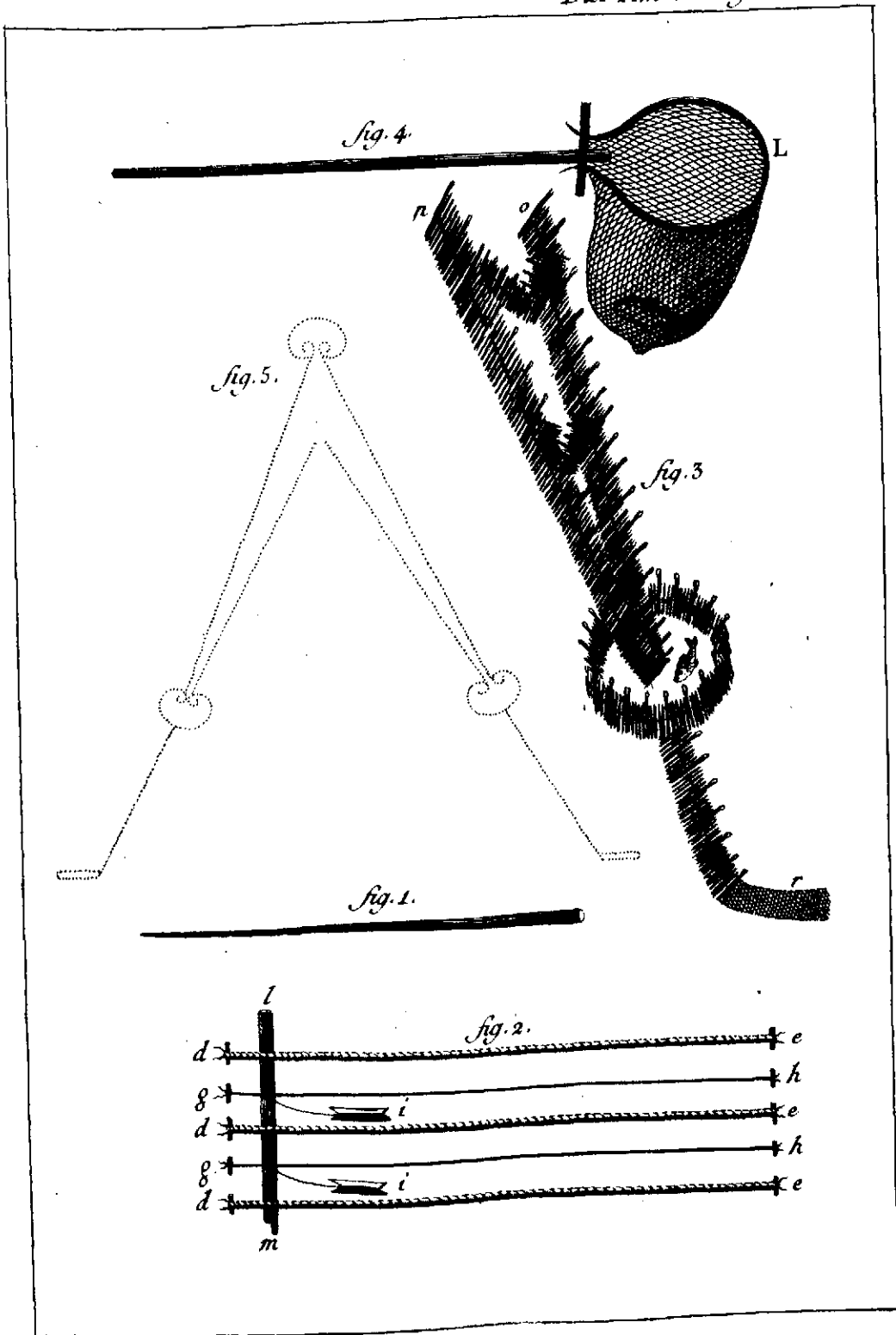
sas *d. e.* otras delgadas *g. b.* que son igualmente de esparto.

Las cuerdas *d. e.* no sirven sino para sostener las cañas que se pongan por encima, y sobre las *g. b.* se ligan las cañas. El trabajador sentado en el suelo hace con las cuerdecitas finas *i.* un nudo sobre *g. b.* simplemente para detener el extremo: luego coloca de través una caña como *l. m.*: rodéala con la cuerdecilla, y la detiene sobre *g. b.* por un nudo corredizo. Contenida esta sobre las dos cuerdas, asienta otra caña, luego otra tercera, una cuarta &c. hasta tanto que haya llegado al extremo opuesto del sotechado *a. a.* de la *Lám. IV.* de donde principió. Despues arrolla este tejido y hace una cantidad suficiente para guarnecer toda la *Encañizada*, que segun la que se demuestra necesitará mas de doscientas toesas.

Mientras que unos se emplean en fabricar esta especie de esteras de cañas, otros preparan y aguzan cerca de trescientas estacas mas ó menos, segun la extension de la *Encañizada*. Estas estacas deben tener de doce á quince pies de largo sobre seis, siete ú ocho pulgadas de circunferencia en el medio, y por lo regular son de pino. Tambien se preparan cerca de doscientas toesas corrientes de listones, que pueden tener tres pulgadas de circunferencia.

Es menester que las estacas sean mas largas que las cañas, porque en la parte que excede á estas, se atan en invierno unas cuerdas que están amarradas á ciertas estacas gruesas clavadas en el terreno, que rodea el canal.

He-



Hechas estas provisiones y otras, como las ataduras que son indispensables, es menester armar la *Encañizada*, y para regular la direccion de los entablonados, que llaman murallas, se planta una estaca fuerte en *M.* otra en *N.* y otra en *O.*: muchas veces de *N.* á *M.* hay de cincuenta á sesenta toesas, y ciento desde *M.* á *O.* La abertura de la punta del triángulo *Q.* tiene cerca de quatro pulgadas: las de las puntas *X.* tres: y las otras dos y media, y aun menos por la temporada de las anguilas. Entonces al círculo *O.* se añade una especie de nasa *P.* que forma como un cuévano, con varias gargantas donde quedan aprisionadas las anguilas que entran por una abertura muy pequeña: las especies de pértigas ó varales referidos, sirven para tomar los alineamientos en la fila de las estacas *M. O: N. O:* ponese una en *Q.* donde debe estar la entrada grande, y luego otra en *X.* y tomadas ya estas primeras disposiciones se plantan de seis en seis pies, segun el alineamiento de los primeros varales, de *M.* en *O.* de *M.* en *Q.* de *N.* en *O.* y de *N.* en *Q.*

Plantadas estas estacas bien en linea y medidas en el terreno hasta dos pies, se colocan los listones ó quartones *n. o. fig. 3. Lám. V.* horizontalmente sobre corta diferencia ácia el medio de la parte de las estacas, que se descubre por encima del agua: luego se echa mano de un rollo de cañas que se va desenvolviendo, y aplica á lo largo de los mismos listones: se clavan por la parte inferior en el terreno como cerca de seis pulgadas, y se aseguran atándolas á ellos. Por el verano se pueden dexar dos
dos

dos de intervalo entre caña y caña; mas por el invierno se añaden otras á fin de que estén juntas, de modo , que no puedan pasar aun los peces mas pequeños.

Luego con unas estacas semejantes, y con zarzos ó pedazos de tejidos de mimbre , se hacen las pequeñas separaciones á manera de gargantas estrechas X. X. X. &c. *Lám. IV.* En fin se forman tambien con estacas y zarzos de la misma especie unos reservatorios circulares O. S. T. M. N. Algunas veces para descargar O. donde se juntan mas peces que en otra parte , se hace al lado otra especie de reservatorio T. en el que pueden entrar los peces de O. Algunos hacen lo mismo para con S. T.

No es justo que las *Encañizadas* interrumpen la pequeña navegacion que regularmente se hace desde el estanque al mar. Para esto sin poner estacas ni zarzos en el parage Z. se coloca cierta red fuerte, que tambien se ve en *r. fig. 3.* de la *Lám. V.* la qual impide el que los peces pasen de el lado de la *Encañizada* ; y quando se presenta un barco para entrar ó salir, los guardas de ella , que estan de vela noche y dia en su cabaña para este servicio, dexan caer la red al fondo del agua , y despues de haber pasado, la vuelven á levantar con el socorro del cabrestante I. que se ve en la *Lám. IV.* establecido en tierra para este efecto.

Como los que pasan por estos canales podrian maltratar los reservatorios circulares S. O. se pone allí una defensa &c. hecha con estacas fuertes y perchas sin zarzos. Los barcos pequeños que van á reconocer las *Encañizadas* , y cogen los pe-

peces que están en los reservatorios, siguen el camino *M. S. O. T. T. N.*

Queda dicho que durante el verano los peces entran en los estanques, y que quando las aguas principian á ponerse frias, salen de estos para ganar la grande profundidad. Si la Policía no vigilase sobre el particular tomando las debidas providencias, seguramente el interes mal entendido de algunos propietarios de *Encañizadas* les moveria á dexarlas puestas casi todo el año; pero en Lenguadoc se hace que las tengan abiertas el primer dia de Marzo; no obstante en Provenza en virtud de una concesion de los Condes de aquella Provincia, no se abren hasta el quince del mismo mes, y quedan así hasta llegado el veinte y quatro de Junio. Durante los tres meses que están abiertas, los Jueces de Marina obligan á los propietarios á *levantar*; esto es, á quitar las cañas para que los peces tengan la libertad de pasar desde el mar á los estanques ó lagunas.

Si se miran con atencion las figuras, se verá que los peces encerrados entre los dos grandes aleros *M. Q. N. Q.* haciendo esfuerzos por ganar el mar, atraviesan el paso dilatado *Q.* y se hallan entre los otros *Q. X.* Los que pretenden retroceder el camino despues de haber penetrado por las gargantas *X. X. X.* se entran en el círculo *M. O.* ó en *N.* y los que siguen su ruta rompen las gargantas que están en *X. X.* y se hallan en una capacidad *X. X. X.* de donde pasan al último círculo *O.* y al reservatorio *T*; y si son anguilas pasan al cuévano, que tiene comunicacion con la vuelta de afuera.

Tom. III.

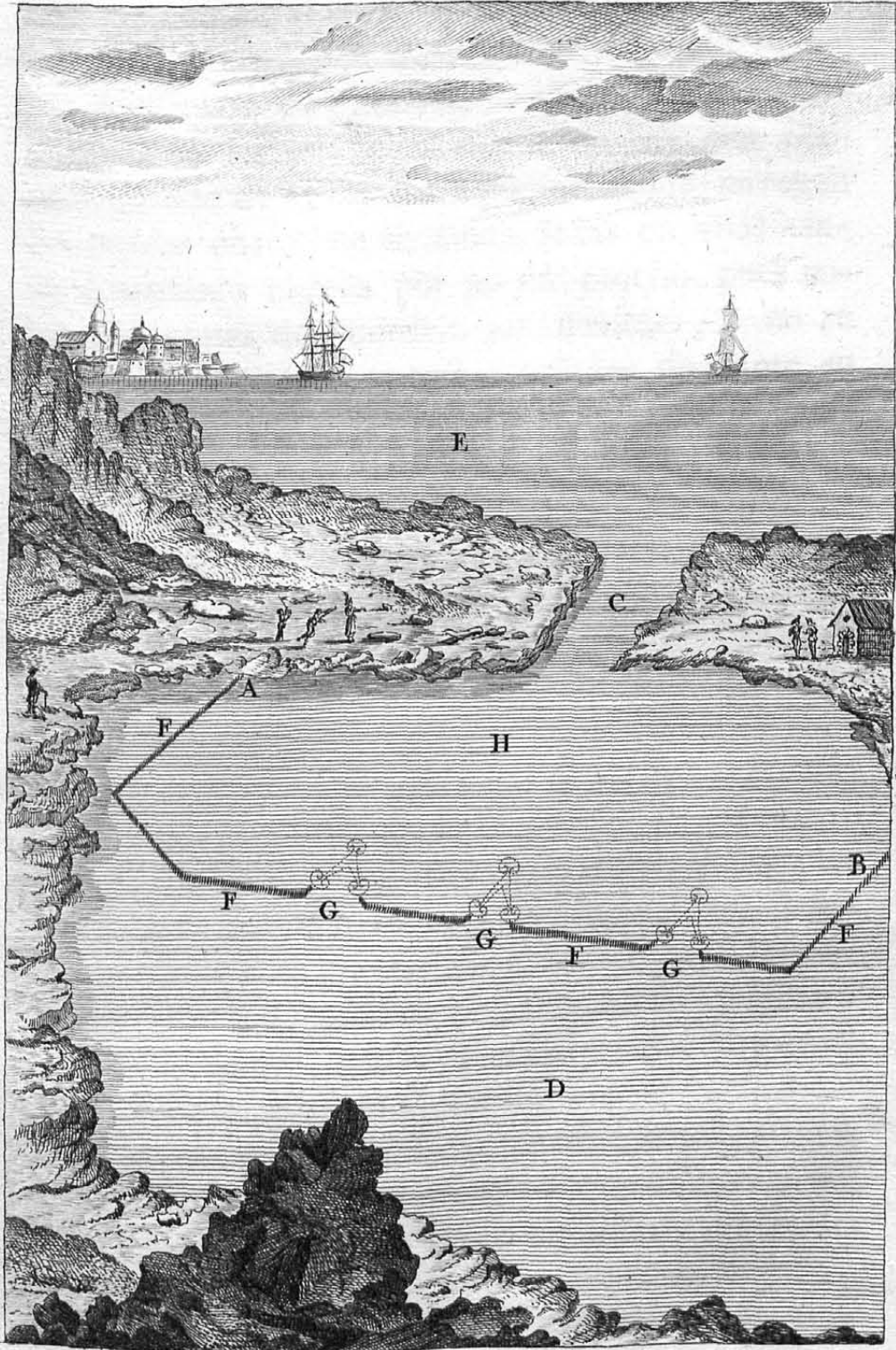
O

Los

Los pescadores de las *Encañizadas*, que regularmente están asalariados por el propietario, van de tiempos en tiempos en un barco pequeño á reconocer con un salabre *L.* como el de la *Lám. V. fig. 4.* los peces, que han entrado en los círculos, y como no desmerecen en los reservatorios, no tienen precision de ir á hacer este registro á ciertas horas.

Los estanques que hay á orillas del Mediterraneo, algunas veces los divide del mar un Dique natural de poca longitud, y donde en ocasiones se suelen hacer algunas obras para fortificarle ó hacerle mas regular. Estos Diques *AB. Lám. VI.* suelen tener una abertura ó pequeño canal como *C.* el qual sirve de comunicacion á las aguas, y es muy pequeño y estrecho para poderse establecer en su ámbito una *Encañizada* como la que se acaba de describir. Sin embargo de que no se dexa de aprovechar por un término análogo del invento para coger los peces que pretenden pasar desde el estanque *D.* al mar *E.* y para esto se hace delante de *C.* y de la parte del estanque un recinto *F. F. &c.* el qual se corta en diferentes parages *G. G. G.* para poner unas gargantas pequeñas, semejantes á la representada en la *fig. 5. Lám. V.* Estas se hacen con estacas, cañas, y travesaños, conforme á la descripción que se ha dado en el párrafo anterior.

Las partes *F.* que forman el recinto se hacen con ramas de tamariz, sostenido con estacas y listones, y no se dexa mas vacío que el preciso para construir las gargantas pequeñas *G. G. G.* De esta manera los peces que quieren salir del estanque *D.*
pa-



para volver al mar , van costeando las empalizadas *F.* y despues se meten en *G. G. G.* donde se hallan detenidos, y en la imposibilidad de penetrar en *H.*

Esta clase de *Encañizadas* se establece en los parages de los estanques donde no hay una porcion grande de agua. En aquellos donde navegan los barcos chatos no se cuida dexar en ellas claro ó abertura alguna por no ser preciso, pues como las ramas del tamariz son flexíbles , y no se rompen , pueden las embarcaciones mediante su planuda construccion pasar con facilidad por encima aun en los parages donde se cuida de tener las ramas casi á flor de agua , y quando ya han pasado aquellas, se vuelven á levantar por su elasticidad , sin que la *Encañizada* haya sufrido daño ni detrimento.

Las hay tambien en las que en cierta parte de la *Encañizada* se procura hacer una abertura como *Z.* de la *Lám. IV.* y que asimismo se cierra con una cuerda y una red. Otras están tan solamente destinadas para coger las anguilas. Pero por lo general los peces que se cogen en las *Encañizadas* son doradas , robalizas y particularmente lisas. Quando se pretende coger anguilas y sardinas , se cierran y estrechan mas las ramas de tamariz , que forman el recinto de semejantes armazones.

Como estas *Encañizadas* en sí mismas y otras de mayor extension , al paso que merecen ser atendidas por el aumento que facilitan al abasto nacional , segun se ha demostrado en este artículo , puede un uso indiscreto ó abusivo suscitar

perjuicios , la buena policía de la pesca , que debe vigilar en impedirle , exíge tener presentes ciertas reglas , que la experiencia y el recto juicio han dictado. De ellas hallamos muchas y muy atinadas en los mismos privilegios insertos concedidos por los Reyes de Aragon á los pescadores de Valencia para su mejor gobierno en sus pesqueras y la de la *Encañizada*. En otros países extrangeros se ha executado lo mismo , formando parte de Código determinado para este y todos los demas ramos de pesca : así vemos que tratando unidamente de las *Almadrabas* y *Encañizadas* ^(a), considerándolas como armazones de un propio género ó rigorosamente equivalentes , el Comentador de aquel cuerpo de leyes, remitiéndose en el preámbulo al Tratado de policía de *Lamare* tom. 3. lib. 5. tit. 26. cap. 4. ses. 3. fol. 43. y 44. expresa que quanto dice este Autor relativamente á aquellos artes , es lo mismo que con poca diferencia se explica en todas las ediciones del propio Código.

Añade que aquella clase de pesqueras solo se usan en el Mediterráneo , y que segun *Decormis* tom. 2. pág. 1196. la práctica de ellas no es muy antigua : que el Señor Antonio Boyer fué quien la introduxo , sea que la hubiese inventado , ó traído de España ^(b).

Ci-

(a) Lib. 5. tit. 4. de las Ordenanzas de la Marina de Francia.

(b) Decormis habla y duda sobre la invencion de las Almadrabas; pero no parece pudiese ignorar que en España los Duques de Medinaceli , Medinasidonia y varios Pueblos marítimos siglos ha pescan con ellas , como es demasiado notorio , y así lo mas cierto es que Boyer llevó á Francia el invento de unos artes antiquísimos é ingeniosos , que adquirió en nuestras Costas.

Citando á *Bonifacio* tom. 4. pág. 694. del mismo preámbulo, inserta sus palabras al propio intento: »Las Almadrabas son unas máquinas grandes fixas y »plantadas en el mar: están compuestas de varios »compartimientos ó divisiones pegadas á tierra por »una larga cuerda, que se llama la *Cola del Almadraba*. El parage en donde se han de colocar, no »debe estar apartado del mar mas de media milla, »porque es menester que las redes toquen en el »fondo, y que los atunes costean la tierra.«

Y citando al mismo *Lamare*, dice: que *las Encañizadas son una especie de Corrales formados de cañas. Comunmente se construyen en los canales, que dan comunicacion á la agua del mar con los estanques para coger los peces en su pasage de la una parte á la otra.*

Consiguientemente la Ordenanza empieza á desempeñar su título 4. del libro 5. indicado, estableciendo por el órden conveniente las reglas mas oportunas á la justa policía, que deberá observarse en el aprovechamiento de ámbas pesqueras respectivamente, y con el único objeto de la pública felicidad.

De las Almadrabas se trata en el *Tom. 1.* de este Diccionario, segun corresponde á las leyes del órden alfabético, y aunque segun las mismas, como que el presente artículo solo es referente á las *Encañizadas*, y que no parece corresponde mezclar actualmente cosa que pertenezca á aquellas; no obstante sin perder de vista este objeto como principal, creeria cometer una falta grave si dexase de insertar el tít. 4. de la Real Ordenanza citada y su comentario, segun está, y se observa en un pais ex-

tran-

trangero, por lo que puede contribuir en alguna parte al mejor régimen, tanto de las *Encañizadas*, como de las *Almadrabas* en nuestras Costas.

1.º

»Prohibimos á toda clase de personas el cala-
»mento de Almadrabas ó redes de pescar atunes,
»y de construir Encañizadas sin nuestro expreso
»permiso, baxo la pena de confiscacion, y de tres
»mil libras de multa.«

El Comentador *Valin* sobre este artículo reflexiona, que aunque las Almadrabas y Encañizadas sean unos Corrales, que por su naturaleza son perjudiciales á la libertad de la pesca, y seguridad de la navegacion, sin embargo no están enteramente prohibidos como otras clases de Corrales, en cuya construccion se emplea madera ó piedra (a). Pero segun los términos del artículo presente está prohibido á toda clase de personas armar ó construir aquellas pesqueras sin una concesion expresa del Rey, baxo la pena de confiscacion. Se añade la multa de tres mil libras, moneda de aquel pais, lo que halla digno de admiracion, atendiendo á que la pronunciada por el art. 8. del tit. 3. lib. 5. está reducida únicamente á trescientas.

2.º

»Los que hayan conseguido de nuestra Real be-
»nignidad los privilegios necesarios para el estable-
»cimiento de alguna Almadraba ó Encañizada, es-
»tarán obligados á presentarlos, y que se tome la
»razon en la oficina del Almirantazgo en la juris-
»dic-

(a) Lib. 5. tit. 3. art. 8.

»dicion de la qual han de emprender su pesca.«

Sobre este artículo tambien discurre el mismo Comentador, asentando no puede dudarse que el permiso que el Soberano concediere por acuerdo de su Consejo, ó por un simple decreto para el establecimiento de alguna Almadraba ó Encañizada, es tan valido como si fuese dado por cartas patentes del gran sello; pero en qualquiera forma que se conceda, siempre es menester, ántes de hacer uso, sea registrado en la oficina del Almirantazgo del parage, baxo las penas establecidas por el artículo precedente.

3.º

»Encargamos á los propietarios de las Almadras, que en los extremos de ellas que mas se internan en el mar, coloquen boyas, que sean visibles, con sus orinques y banderolas, baxo la pena de los daños, que resulten por defecto del cumplimiento de esta providencia, y de privarles de sus derechos.«

Las precauciones, que exige este artículo (dice *Valin*), prueban que las Almadras son naturalmente perjudiciales á la navegacion, y para prevenir los inconvenientes, al modo que con las anclas echadas en los puertos, ó dexadas en las radas, art. 5. tít. 1. y art. 2. tít. 8. del lib. 4. se encarga á los propietarios y poseedores de las Almadras pongan en los extremos de ellas los mas internados en el mar unas boyas con banderolas y sus correspondientes orinques, para que sirvan de marca, aviso ó señal á los navegantes, baxo la pena de ser responsables á los daños que se causaren por no ha-

haber puesto semejantes señales , y que quedarán despojados de su derecho de pesquería.

4.º

»Asímismo prohibimos, baxo las mismas penas, que se establezca Almadraba ó Encañizada *en los puertos y otros parages donde puedan perjudicar á la navegacion*, y que en el hecho de levantar las Almadrabas, se dexen en el fondo las piedras con que estaban caladas.»

En los puertos (objeto tan esencialmente importante, que no permite excepcion) *y otros parages en que puedan perjudicar á la navegacion*. Estos son no solo las salidas y entradas de los Puertos, sino tambien todo espacio apartado doscientas brazas del pasage ordinario de las embarcaciones, segun el artículo 11. y 12. del tít. 3. (a), y las demas autoridades, que se citan.

De manera que, segun continúa el Comentarior, aun quando el permiso del Rey hubiese señalado el sitio determinadamente del calamento de las Almadrabas y Encañizadas, no seria ménos inevitable su demolicion, porque en tal caso la gracia no pudo haberse conseguido sino por un modo subrepticio: y por otra parte los propietarios de las Almadrabas y Encañizadas no serian ménos respon-

sa-

(a) Art. 11. »Los Corrales que estuvieren contruidos en las embocaduras de rios navegables ó en las playas á doscientas brazas del paso ordinario de las embarcaciones ó ménos, se demolerán á expensas de los propietarios.

Art. 12. »Prohibimos á todos los que pescan con Atajos ó Cercotes, puedan armarlos en el paso ordinario de las embarcaciones, ni con la distancia de doscientas brazas, baxo la pena de confiscacion de las redes, y de las pérdidas y daños, que causaren semejantes artes.»

sables, en semejante ocurrencia, de todo el daño sucedido á los navíos, aun en el extremo de haber hecho poner boyas con sus orinques y banderolas, conforme á lo que previene el artículo precedente; porque solo habla con las pesquerías establecidas en parages convenientes, y no prohibidos.

Por la misma atencion á precaver las averías, el artículo de que se trata quiere tambien que los propietarios de las Almadrabas en el hecho de levantarlas, estén obligados, baxo las mismas penas, á recoger las piedras, con las quales se caláron: mucho mas quando estas piedras fueren demasiado crecidas que las embarcaciones no puedan pasar por encima de ellas sin tocar, y por consiguiente sin recibir daño.

5.º

» Los Capitanes de las Almadrabas no podrán
 » impedir á los demas pescadores el calar Tonaires
 » y otras redes semejantes, ni que pesquen en las
 » inmediaciones de la Almadraba, con tal de que
 » no se acerquen á ella el espacio de dos millas de
 » la parte de Levante y entrada de los atunes. «

En efecto no seria justo que los Arraeces, Proprietarios ó Arrendadores de las Almadrabas quitasen á los demas pescadores la libertad de pescar en la proxímidad de su Almadraba. No obstante esta libertad de los pescadores se restringe bastante, pues que no se les permite acercarse á una Almadraba mas que de dos millas de la parte de Levante y entrada de los atunes; quando en los Corrales y otras especies de pesquerías exclusivas, la prohibicion de aproximarse á hacer la pesca, solo es el trecho de diez brazas, segun el art. 13. tit. 10.

Tom. III.

P

de

de la declaracion del Rey de 18 de Marzo de 1727 citada en el art. 4. del tit. 3.

6.º

» Los Propietarios y Arrendadores estarán obligados á limpiar los fosos y canales cada uno en el »parage y en la extension de su Encañizada , de »manera que en todas estaciones ha de tener quatro pies de agua á lo ménos , baxo la pena de »trescientas libras de multa , y de aplicarse trabajadores á sus expensas para que lo executen. «

Este, igualmente que los artículos 3. y 4. citados, solo tienen por objeto la seguridad y facilidad de la navegacion para los barcos que se hallaren forzados á entrar en semejantes fosos y canales.

7.º

» Prohibimos baxo la misma pena de trescientas libras de multa cerrar las Encañizadas desde »primero de marzo hasta último de junio : encargamos á los Oficiales del Almirantazgo hagan que »estén abiertas durante dicho tiempo baxo pena de »la suspension de sus empleos.

Como los peces ordinariamente desovan por los meses de marzo , abril , mayo y junio , es la razon por la que este artículo prohíbe se cierren las Encañizadas durante los referidos meses , baxo pena de trescientas libras de multa , con responsabilidad á los Oficiales del Almirantazgo , para que cuiden de que se tengan abiertas durante dicho tiempo , á fin de que las crias de los peces puedan salir al mar.

Con el propio fin de conservacion de los desoves y crias se dispuso lo conveniente sobre tener
por

por cierto tiempo abiertos los Corrales, conforme previenen los artículos 5. 6. y 7. del título precedente, y por los reglamentos posteriores, que quedan referidos, aludiendo al mismo objeto.

Tambien se han tomado otras precauciones al propio intento contra los que pescan en el mar con barcos y redes. Véase las observaciones sobre los artículos 16. y 18. del tít. anterior, y sobre el artículo 4. tít. 2. del presente libro. 5.

8.º

»Los Propietarios ó Arrendadores no podrán
»pretender costos, daños, ni intereses en sus En-
»cañizadas contra los marineros, cuyos barcos las
»hubieren abordado, sino justifican que *el abordage*
»*ha sucedido por defecto ó malicia.*»

Otro tanto es menester decir (segun continúa el Comentador) de las Almadrabas y otras pesquerías exclusivas, como tambien de los Corrales hechos con redes sedentarias aseguradas á estacas, siendo violento presumir que los Patronos de los barcos de pesca ú otras embarcaciones vayan expresa y maliciosamente á abordar los Corrales con los riesgos de recibir mucho mayor daño, que el que ellos podrian causar.

La presuncion está desde luego á su favor: es decir que no pudieron naturalmente evitar semejante abordage: de que se sigue que para constituirles responsables del daño, que por aquel término hubieren causado, es menester convencerlos por pruebas suficientes que *el abordage ha sucedido por su falta ó malicia.* Esto es tambien lo que decide el presente artículo relativamente al 11. del título de

Tom. III.

P 2

Ave-

Averías tít. 7. del lib. 3. tratando del abordage de navío.

Pero baxo pretexto, que en caso de abordage fortuito é involuntario el Maestre ó Capitan de la embarcacion, que ha causado daño á una pesquería, no está obligado de compensarlo de llano, en ningun modo se sigue que no deba contribuir; y por otra parte, que no tenga derecho de pedir tambien la indemnizacion del daño, que él recibió en el mismo tiempo. Este no es el caso de que cada uno debe soportar su daño. Es menester al contrario arreglarse como en las circunstancias del abordage de dos navíos, y decir en conformidad del artículo 10. del mismo título de *Averías*, que el daño debe ser pagado igualmente por el Maestre del navío, y por el propietario de la Encañizada ú otra pesquería despues de hecho el total aprecio en cúmulo del que se recibió de una y otra parte.

No hay excepcion en eso contra el Maestre del navío ó barco sino en tanto que el daño fuere causado por defecto ó malicia, y contra el propietario de la Encañizada ú otra pesquería, sino en el caso de que no la haya tenido en los términos prescriptos en los artículos 3. y 4. arriba citados, y otros reglamentos concernientes á las pesquerías exclusivas. Entonces el que incurra en falta ó contravencion, no solamente no tiene que pedir resarcimiento, sino que está obligado á reparar por entero el perjuicio que ocasionó. Véase las observaciones sobre el artículo 6. tít. 2. del lib. 1. sobre los art. 10. y 11. de dicho título de *Averías*: sobre el artículo 5. tí-
tu-

tulo 1. y sobre el artículo 2. título 8. del libro 4.

Por lo demas en el justiprecio del daño causado á las pesquerías y á las redes de los pescadores, no se debe hacer atencion sino al que realmente se hubiere recibido, á efecto de repararlo, y volviendo á poner la pesquería y redes en estado de servir como antes: y en ningun modo es cuestión de indemnizar á los pescadores del pescado, que hubieran podido coger. *Non vero (tenentur navigantes) ad æstimationem piscium, qui nondum capti erant, et incertum erat an caperentur.* Casa Regis, de Comercio tom. 1. disc. 23. n. 20. fol. 69. Pero dicta la equidad, que siempre es debida una indemnizacion del tiempo que ha perdido aquel que recibió el perjuicio, sobre todo si se le ha ocasionado por malicia.

Así concluye el célebre *Valin* las fundadas reflexiones con que comenta la Ordenanza citada. Como en lo que comprehendo así esta, como los decretos de los Reyes de Aragon contenidos en los privilegios insertos en este artículo, pronuncian sencillamente el claro idioma de la equidad, que no es posible dexen de percibir las Naciones Marítimas, que aspiran á rectificar la policía en sus pesqueras por el comun beneficio de la multitud de familias, que por diversos términos sostienen y fomentan, de que se deduce el poder marítimo de ellas, mi buen zelo procura no perdonar monumento, noticia, ni objeto, que conspire á un fin tan importante.

EN-

ENCESA.

Esta palabra en Cataluña y Valencia significa una cosa ó materia combustible, que está ardiendo, y con cuya llama logran los pescadores atraer por la noche los peces, que cogen con redes, fisgas ó salabres desde sus barcos, ó desde las orillas de tierra: lo que generalmente se entiende con la expresion *pescar á la encesa*, sobre que puede verse el artículo *Candil*, en que se explican todos los modos con que los pescadores usan de la *luz artificial*, que es el legítimo equivalente en nuestro castellano.

ENCETÁLL.

Voz comun entre nuestros pescadores de las Costas de Levante, que en aquel idioma quiere decir *corte hecho en parte de la superficie de algun cuerpo convexo*, y denota el círculo ó agujero de la puerta superior de la *Nasa*, por donde, despues de levantada, se extrae cómodamente el pescado que llegó á entrar en ella, y que cubre ó resguarda una parte de red respectiva al ámbito del mismo agujero para evitar pueda escaparse quando la *Nasa* está calada.

ENCORCHADURA.

El artículo significado con la palabra *Redes* trata sobre los modos de formarlas con la variedad de figuras, que exigen las diferentes acciones con que se emplean en el mar y aguas dulces, como así mismo el orden de sus mallages ó enlazados, segun los nudos y tamaños conforme corresponde á su fábrica.

En

En el de la *Armadura*, como que es otra maniobra diversa, despues de formadas aquellas, se explica con el método y claridad que ha sido posible la manera con que se disponen para determinados usos en la pesca aquellos artes que suelen emplearse mas generalmente.

En el de *Plomadas* se halla el modo como adicionalmente con cuerpos graves se guarnecen las propias redes por su parte inferior, para que con el regulado peso de ellos penetren ó sumerjan en las aguas la parte que consideran los pescadores puede convenirles hasta tocar el suelo del fondo, si fuere necesario.

Trátase en el presente solo de aquella parte, tambien adicional, de las mismas redes, que comunmente se entiende por *Encorchadura* ^(a), y es una de las mas esenciales, pues que sin ella serian inútiles absolutamente, á no ser en ciertas pesquerías, que dependen de la subida y baxada de las mareas, y en que basta que se hallen sostenidas con estacas, como en los *Cercotes y Corrales de red*, en los *Atajos ó Entalladas*, y otras á este tenor, las quales no siendo necesario tener que calarlas en grande profundidad de agua, pues que por estar aseguradas de una á otra punta de la tierra firme en las angosturas, canales, caños, pequeños brazos ó recodos del mar, pueden sin el auxilio de los corchos verificar sus respectivas pesqueras.

No

(a) En algunas partes de nuestras Costas pronuncian *Corchadura*: en otras *Cortizada*: en otras llaman *Flotes*; y en las de Cataluña y Valencia *Surada*, derivado del nombre *Suro*, que significa *Corcho* en el dialecto de aquellas Provincias.

No es posible que las producciones primeras del arte con respecto á la pesca dexasen de padecer grandes imperfecciones. Las que ahora llamamos *Redes* empezaron con suma grosería. El cultivo ordenado de las primeras materias, la eleccion de ellas y sus preparaciones rectificadas han perfeccionado semejantes inventos. El compuesto reducido en sus principios á una tosca estera ó cestos mal formados de mimbres, se combinó substituyendo un material mas sutil, como fuéron las hiladas hebras del cáñamo ó lino, y aun del esparto, uniéndolas ó anudándolas desde uno á otro cabo en sentido opuesto baxo el órden de ciertos intervalos, con lo que resultaron los claros ó quadrados, á que comunmente se da el nombre de *Mallas*, capaces de retener aquellos peces, que son de corpulencia mayor al ámbito de cada una, que es la accion esencial de las redes quando se hallan interpuestas entre las aguas al paso ó camino, ó bien en el hecho de circuir ó encerrar en el mar ó los rios los mismos peces.

Pero como para esto es menester que las redes por su longitud y su anchura, ya se compongan de una ó muchas piezas, hayan de ponerse extendidas en su totalidad regularmente, vióse que para conseguirlo se necesitaba con precision del auxilio de otros cuerpos: que unos debian ser graves, y otros leves: los primeros, para que colocados en el pie de la red fuesen por su natural peso sumergiéndolas, ó llevándolas con descenso hasta tocar en el fondo mismo de las aguas: y los segundos por la accion suspendente de su ligereza y esponjosidad tem-

templasen y sostuviesen la gravitacion de aquellos; de manera que qualquiera red, segun las partes y disposicion de su figura quedase extendida en todas sus dimensiones respectivas.

Desde luego el discurso no halló objeto mas á mano que las pequeñas piedras ya limpias ó gastadas con el continuo roce ó baño del agua, de las cuales por lo regular abundan las playas y riberas: y computando la fuerza de su accion por el volúmen, aplicó á la parte de abaxo de las redes una ú otra, para que su gravedad la hiciese calar al fondo: práctica que aun en el dia observan nuestros pescadores en algunos parages.

Despues la economía, ó lo que es mas verisímil, apurando el cómodo y mas fácil manejo de los mismos artes, descubrió el aprovechamiento de un metal grave y ductil, capaz de recibir aun en frio todas las figuras y proporciones, que convenian al pescador, para que guarneciéndolos equivalentemente, sin tanto embarazo y contingencia los pudiese sumergir ó calar á su gusto.

Superada esta primera dificultad con respecto á la inmersion de las redes, evitando el desórden de un confuso envoltorio quando se emprendiese echarlas sin plomos, no es posible decir que la perfeccion del arte ó la industria del pescador habia completado su objeto, porque con solas las plomadas es constante caerian rectamente hasta tocar la parte inferior de ellas en el propio suelo del fondo; pero toda la parte superior de la tela deberia caer progresivamente hácia su centro. En estos términos no se verificaba la conveniente extension ó

Tom. III.

Q

ap-

aptitud vertical con que interceptar el paso á los peces, que incapaces de discernir el artificio, al querer caminar atropellando por entre las mallas, debian precisamente quedar envueltos ó enredados entre sus hilos, porque aplanada toda la longitud de una red, nunca podrá resultar el efecto de que se aprisionen por sí mismos, que es la esencialidad de la invencion.

Siempre que el material fibroso y delicado de que se componen las redes, humedecido por el hecho de meterlas en el agua, llega á empaparse, como precisamente sucede, se verifica desde luego su precipitacion al fondo, segun queda insinuado. El modo pues de ocurrir á proporcionar su permanencia en órden vertical, exíge que la orilla superior se halle guarnecida de ciertos cuerpos específicamente mas ligeros que el agua que ocupan.

Con efecto la mitad de la perfeccion del arte faltaba y debian completarla aquellas fuerzas resistentes á la gravitacion, esto es, la de aquellos cuerpos flotantes en el líquido, que manteniendo la parte superior de las redes baxo cierto temple, las sostuviesen extendidas desde la superficie, entre aguas, ó ya tocando los plomos hasta el mismo suelo del fondo por muchas brazas de que conste.

Algunos pequeños haces de ramage, algun manojo de juncos, algunas calabazas secas, ó finalmente algunos pedazos de madera sirviéron sin duda ó supliéron como tales cuerpos flotantes ^(a), hasta que
vis-

(a) En varios paises extranjeros en que escasea el corcho, los pescadores se ven obligados á guarnecer sus redes con pequeños ha-

visto el embarazo y la dificultad de afinarlos moderando su volúmen , solo se halló el medio en la corteza de un vegetal , que en sí misma reunia el todo de semejantes proporciones.

Esta misma corteza , que generalmente denotamos pronunciando la palabra *Corcho* ^(a), de que se derivó *Encorchadura* , le produce un arbol de mediana elevacion conocido con el nombre *Alcornoque* ^(b), que se cria en la parte meridional de España y otros paises semejantes de Europa , aunque sabemos no falta un equivalente en América ^(c).

Es pues aquella de naturaleza tan adecuada al intento de guarnecer las redes para el uso de la pesca , como que tiene , segun se ha insinuado , la aptitud de ser mucho mas ligera que el volumen de agua que ocupa ; ademas de que la misma agua la penetra con mucha mayor dificultad , que todas las especies de maderas : circuns-

Tom. III.

Q 2

tan-

haces de cañas ó tablitas de maderas ligeras muy secas , como pino , chopo , &c.

(a) » *Corcho*. s. m. La corteza del Alcornoque. *Subereus cortex exterior.*« Dic. de la Leng. Cast.

(b) » *Alcornoque*. s. m. Árbol parecido á la encina. Tiene el tronco mas grueso y ménos poblado de ramos : su hoja , que se mantiene verde hasta que se cae con la nueva , es mas larga que ancha , puntiaguda , recia , hendida por algunas partes de sus extremos , y guarnecida á trechos de unas puntitas : su fruto es bellota , semejante á la de la encina ; pero mas pequeña , y cubierta del cascavillo , que es muy áspero. La corteza de este árbol es lo que llamamos *Corcho*. Puede venir esta voz de la latina *quercus* , que significa encina , añadido el art. *al. Suber.*« Dic. de la Leng. Cast.

(c) » Se halla una especie de *Corcho* , que tienen los Ingleses , el qual no es otra cosa que un género de madera ligera ménos poderosa que el corcho , y que casi sirve del propio modo. Los mismos Ingleses extraen esta madera de América , de que hacen mucho uso. El árbol se conoce con el nombre de *Mombin.*« Dic. de Comerc.

tancia que contribuye á proporcionarla la apreciable ventaja de que conserve mucho mas tiempo su ligereza aun en el hecho de permanecer sumergida en el cuerpo ó masa del líquido. Estas propiedades estimuláron sin duda á su aplicacion , y hace que se emplee preferentemente á toda otra materia para formar lo que se llama *Encorchadura*, dando á las piezas de que se compone varias figuras, como redondas , quadradas , ovaes , &c. y para el efecto se coge en tiempo oportuno ^(a), porque sino
se

(a) Los propietarios de los paises en que se crían los Alcornosques , no empiezan á disfrutar sus esquilmos hasta que tengan de doce á quince años. Quando en estos términos quieren verificar la primera cosecha de su corteza , esperan que el tiempo esté templado y sereno , precaviendo el daño que podria resultar si sobreviniese una lluvia inmediatamente despues de haberla extraido , que es decir , quando el árbol se queda con la película ó principio de la nueva corteza , la qual se echaria á perder en breve , quedando tambien muy expuesto el tronco. Con la indispensable proporcion del tiempo empiezan los operarios su tarea , haciendo una cortadura por toda la longitud del alcornoque, á fin de extraer con mas comodidad la parte de la corteza que le rodea. Miéntras no intermedia el espacio de seis ú ocho años , se abstienen de volver á descortezar semejantes árboles , y á este tenor en lo sucesivo los propietarios observan siempre la propia regla por el término de mas de cincuenta años , sin que por estas operaciones resulte perjuicio alguno á aquellos vegetales. El corcho de mas aprecio es el que se saca de los árboles viejos : así sucede que á la tercera vez que se haya verificado la extraccion , es quando empieza á ser de buena calidad. Luego que la corteza se ha extraido del árbol en pedazos largos , ó como si dixésemos en forma de tablas , segun los cortes , se procuran echar en remojo , á efecto de que se reblandezcan : en este estado se ponen sin pérdida de tiempo sobre ascuas. Despues que se han calentado bien , se cargan ú oprimen , poniendo encima de ellas bastantes piedras , á fin de que pierdan su curvatura , y queden planas como una tabla. Consiguientemente á su tiempo se limpian ; pero no obstante siempre quedan con cierto color negro en la superficie ó parte por donde estuviéron expuestas al fuego. Esta es en extracto , segun Valmont de Bomare , la historia del corcho , que en tercios ó balones se transporta á todas partes del mundo , el qual sirve para diferentes usos , y con especialidad para sostener en las aguas las redes de los pescadores.

se tiene cuidado de despegarla , llega el caso de hendirse ó abrirse por sí misma , separándose del tronco con el circular acrecentamiento de otra corteza muy colorada, que se forma debaxo de la primera. Es tan abundante su cosecha en nuestras Provincias de Levante , especialmente en Cataluña , y de calidad tan apreciada, como que el *Corcho* para varias aplicaciones , ademas del que se destina á los artes de pesca , forma un ramo de comercio de consideracion , exportándolo á varios Reynos extranjeros así en nuestros buques , como tambien en muchos de otras naciones.

Para que las redes, ya sean de deriva, de tiro, ó de parada en el fondo, puedan resistir al impulso de los plomos, corrientes y esfuerzos de los peces, teniendo en sí mismas aquel refuerzo competente para todos los usos en que deben emplearse en conformidad de su figura y dimensiones, se guarnecen ó refuerzan por todas sus orillas con unas relingas ó cuerdas de cáñamo ó esparto de proporcionado grueso, mediante las cuales se unen las piezas , formándose las grandes redes de la extension que se necesita para la pesca que conviene emprender.

En la extension lateral de una red, la cuerda que se halla en la parte superior, es la que enfla la *Encorchadura*, y aquella que sostenida en el agua por el mismo determinado número de corchos, que se ponen ó colocan segun el orden de casillas conforme corresponde, hace se mantenga vertical desde la superficie : y que aun quando por la respectiva mayor gravedad de los plomos , que se hallan
en

en la cuerda inferior, cae ó se llegue á sumergir hasta tocar en el suelo del mar, la resistencia flotante de aquellos, siempre la mantiene extendida por la natural contraposición de dos impulsos contradictorios, ó llamémoslos fuerzas antagonistas, de cuyo contraste resulta con precisión quedar las redes verticales, como lo exige la naturaleza del líquido en que obran, aunque en las acciones parciales de las mismas redes, según sus configuraciones y parages, se deba siempre contar con las corrientes de los mares, el genio, organización é incansables movimientos de los animales, que habitan en él, y se dirigen á aprisionarlos entre sus mallas unas desde la superficie del mar, en que las mantiene el corcho hasta lo que alcanza el ancho, que finaliza en los plomos: otras entre aguas, que es dar á los corchos y plomos tal temple, que en veinte brazas de agua permanezcan con poca diferencia centrales, ó de superficie y fondo solas cinco brazas respectivamente. Y en fin otras que se dice estar caladas al suelo, se mantienen todas verticales, dando á la *Encorchadura* un temple de resistencia menor á la gravedad de las plomadas, de manera, que siendo la de estas causa ocasional de su absoluto descenso, que desde luego se verifica quando el pescador echa semejantes redes al agua; sin embargo los corchos por aquellos grados de suspensión de que es capaz su volúmen, hacen queden extendidas ó algo abolsadas, según la clase de peces á que se dirige el calamento.

Es tan delicada la combinación de estos impulsos contradictorios con que deben prepararse si se quiere-

quiere conseguir pesca con alguna ventaja, que una leve diferencia, una alteracion en el órden de las casillas, ocasiona extraordinario desconcierto.

El pescador que fuere poco detenido en elegir las calidades del corcho, con que debe guarnecer sus redes: su poca combinacion en las circunstancias de estas, segun las dimensiones, tamaño de las mallas, grueso de los hilos de que están formadas: los parages en que intente emplearlas, y los accidentes de las corrientes, harán que quando absolutamente no pierda la mayor parte del fruto de sus desvelos; á lo menos coja poquísimos peces, sea en el mar, en los rios, ó en las lagunas.

Pero si calcula el efecto de la gravedad de las plomadas, regulando su número y peso con la específica ligereza, que prestan los impulsos sustentantes de la *Encorchadura*, logrará por decontado poner sus artes en una aptitud propia para calar perfectamente, que en idioma marinero se dice *parar bien*: estos estarán menos expuestos á que las corrientes los arrollen, que es fácil si su disposicion en el modo de pararse no contribuye á lo contrario, y conseguirá pescas abundantes.

Es verdad que para proceder con acierto no hay reglas conocidas en la teórica mas que aquellas que reducen á número y peso determinado los plomos: á número y calidad conocida los corchos: y estos á una colocacion alternativa en las casillas de ambas relingas. Pero á semejantes datos, tomados exáctamente, se hace preciso añadir de la propia manera el conocimiento de las calidades del lino ó cáñamo de que regularmente se forman las redes,

la

su longitud y latitud , el mayor ó menor quadrado de las mallas , y el grande escollo de las corrientes , segun la disposicion de los mares y sus costas.

Los pescadores no obstante con los mismos datos , y en fuerza de su práctica adquieren tal tino , que apenas han acabado de calar una red , y con especialidad en el hecho de levantarla , conocen inmediatamente los defectos que padece en los plomos , ó en la *Encorchadura* , y tal vez en uno y otro. Con eso lo enmiendan facilmente , quitando ó poniendo de la parte que lo necesita , quedando arreglado así el arte conforme conviene ; mas sobre todo , es menester mucho conocimiento para encorchar las redes , y no perder de vista la calidad del corcho , y la proporcion mas adecuada en las figuras.

A un fin semejante se elige el mas compacto y ligero , el qual se divide en varios pedazos , haciéndoles en el centro un agujero capaz para que puedan pasar ó enfilarse las relingas , que llaman del corcho , y se distribuyen en unas redes , poniendo uno en cada casilla de la *Armadura* : en otras una sí y otra no , y en otras de tres en tres , de quatro en quatro , segun la red y el conocimiento del pescador relativamente á la pesca en que ha de emplearla.

El corcho para el servicio de la pesquería se distingue en tres calidades : la primera sumamente ligero y compacto : esta es la mas excelente , porque con menos cantidad se hacen los calamentos como se quiere , estando bien templada la red ^(a) , y

NO

(a) Bien templada la red , se entiende que el pescador á proporcion

no le penetra tan presto el agua. Sirve para los artes del *Bou*, *Andanas de red* &c. La segunda es algo leñosa, y por consiguiente de menos valor, se aplica á los *Trasmallos*, *Tirs de batre*, &c. Y la tercera es aquel corcho duro, granulento, y con muchos poros que apenas puede emplearse, como así sucede, en otra cosa que para *Panas de Andanas*, *Andanones* y *Palangres*.

El mejor corcho es como ya se ha dicho el que forma buenas tablas ó pedazos, que tenga pocos nudos: su grueso debe ser mediano: ligero, pero sin muchos poros; y finalmente es una prueba de bondad quando el cuchillo lo corta facilmente sin dexar muescas en las lineas de la misma cortadura.

Se emplea, segun acabo de decir, de diferentes maneras para las redes, como cuerpos leves que deben sostenerlas, y que comunmente los pescadores exprimen esta operacion por la frase *encorchar*.

Por medio de la *Lámina VII. fig. 1.* se denotan los corchos mas comunes que se redondean con el cuchillo, del modo que se demuestra en *a. a. a.* y se enfilan por la relinga *B. C.* colocándolos en cada casilla, ó cada dos, tres, &c. segun el género de la red. Su tamaño varía á proporcion de los

Tom. III.

R

ar-

cion del parage en que premedita calarla ponga la cantidad de plomadas con respecto á la posicion, ya sea entre aguas, ó tocando el suelo del fondo que ha de tener verticalmente, porque si se echa-se mucha encorchadura y poco plomo, jamas se llegaria á calar; y por lo contrario sucederá, que cargándola demasiado de plomos y poco corcho, se precipitará al fondo, y por las corrientes deberá formar seno ó panza, de modo, que se imposibilita de coger peces algunos.

artes de tiro , de deriva , ó de fondo , en que generalmente se emplean.

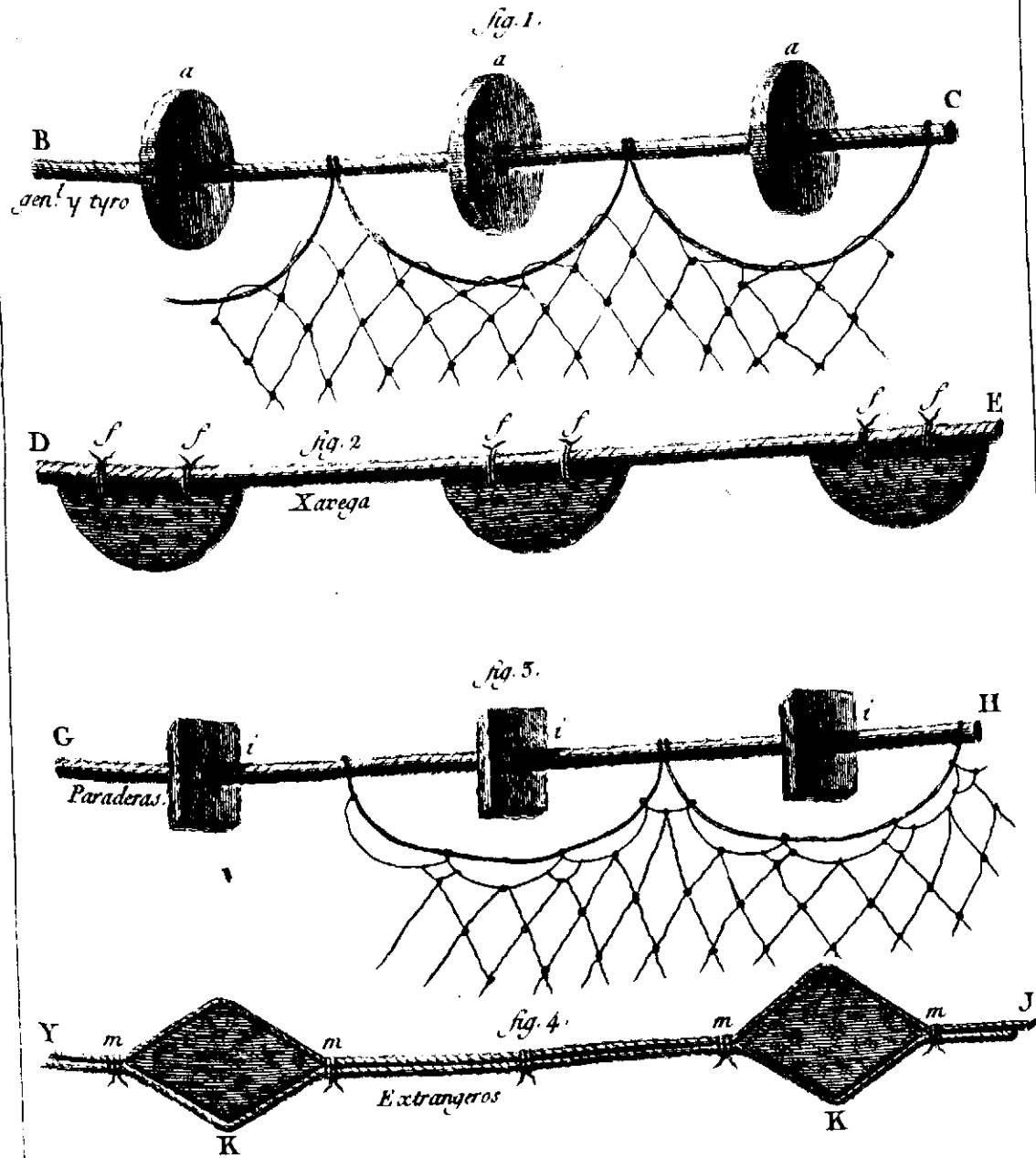
Quando se forma el taladro entra la cuerda rasgando ó ajustada , y con el uso frecuente se hacen muy grandes los agujeros , de modo , que por causa de que la misma anchura altera el orden de parada de la red , muchas veces tienen que mudarlos los pescadores.

Los de la *fig. 2.* son en medio círculo , y con ellos por lo regular se guarnecen las *Xábegas* : constan de una tercia de largo : se aseguran de trecho á trecho en la relinga *D. E.* con dos vueltas de hilo de armar *f. f.*

Los de la *fig. 3.* son corchos á propósito para las redes que llaman *Paraderas* : la hechura de ellos es quadrada y del diámetro de quatro á cinco pulgadas. Se enfilan por la relinga *G. H.* como se ve en *i. i. i.* y se colocan en cada una de dos en dos, ó de tres en tres casillas , segun corresponde á la naturaleza de la red, y parage en que debe calarse.

La *fig. 4.* manifiesta en *T. J.* dos cuerdas unidas que aseguran los corchos *K. K.* por todo su contorno, y con las ataduras *m. m.* que los afirman: estos corchos tienen además una especie de canal por toda su circunferencia , en la que hace mayor apoyo cada cuerda. Pero este modo de encorchar, que no he visto entre nuestros pescadores , puede ser util únicamente para redes muy finas, por evitar el que se enganchen: bien que aun en esta parte á mi entender no se manifiesta ventaja que pueda hacerle preferible.

No obstante de los géneros de corchos que quedan



dan explicados, cuyas precisas dimensiones es imposible fixar, pues que cada uno aplica las que le convienen, conforme le parece puede dar á sus artes una disposicion mas adecuada á la pesca que intenta emprender: hay otros los quales difieren mucho, así por el modo de colocarlos, como por sus ataduras exteriores.

La *Lám. VIII.* denota en la *fig. 1.* un modo de encorchar para redes de Almadraba, cuyas piezas son duplicadas del largo de un palmo poco mas ó menos cada una, y de ancho de quatro á cinco dedos, de corcho de la mejor calidad, y quadrilongas como *A. A.* las quales en lugar de estar enfiladas, se hallan atadas centralmente pendientes de la relinga *B. C.* por medio de unos cordelitos *d. d.* atados en *e. e.* cuyas distancias son conforme el largo de las redes, ó el mas ó menos material de que están hechas.

La *fig. 2.* manifiesta dos pedazos de corcho quadrilongos, quadrados ó irregulares como *f. f.* que en su extremo superior tienen un agujero, por el qual pasa el cordel *g.* formando una gaza *b.* y en ella se advierte hallarse sin agalla el anzuelo *i.* interinado en el propio cordel.

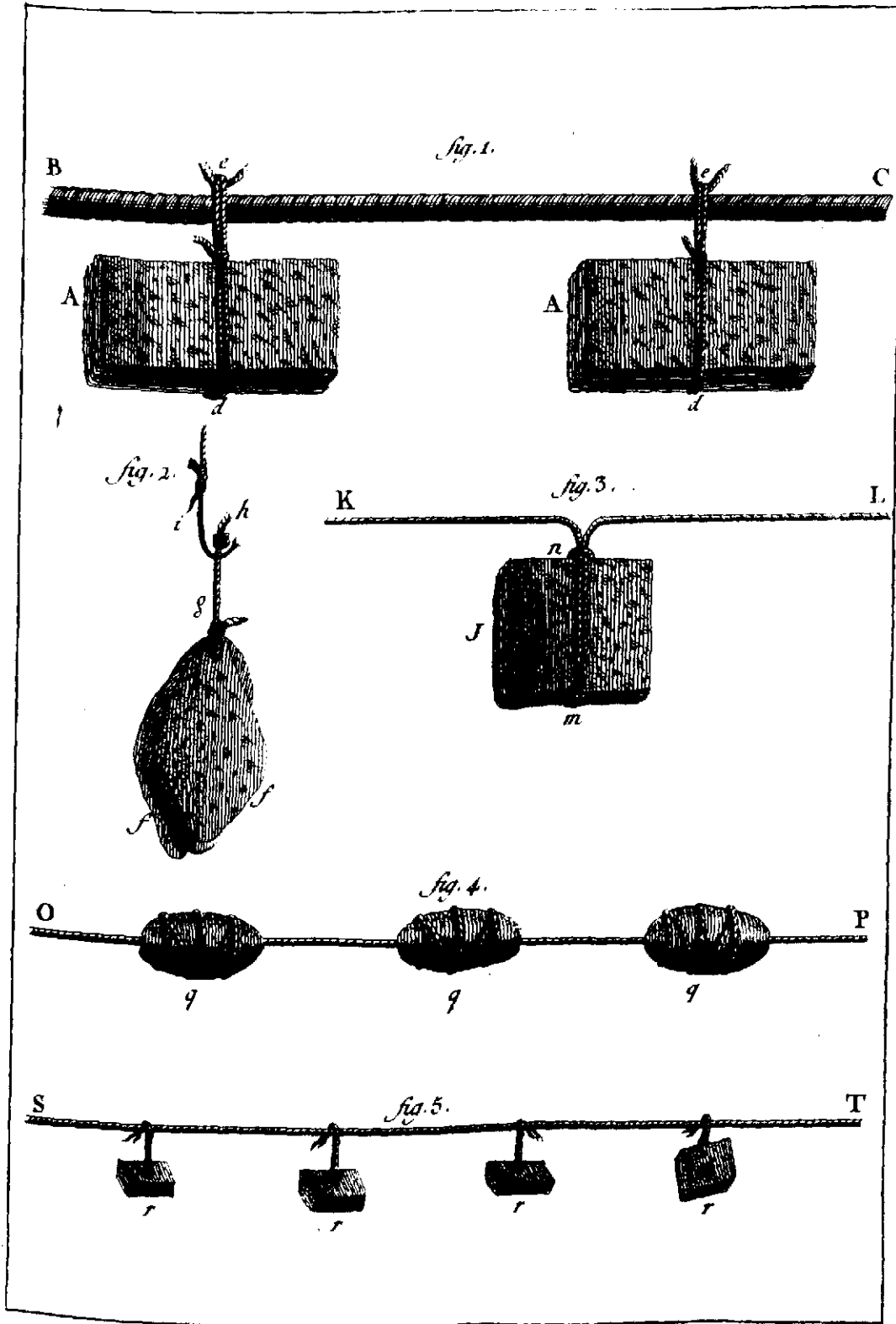
Esta clase de *Encorchadura* es para los *Palanques*, que en el Mediterraneo se conocen comunmente con el nombre del *Penchat*, que significa *suspendido ó colgado.*

Segun la calidad echan el número de pedazos. Si fuese de aquella de mucho grueso, que llaman *corcho patron*, el qual solo es bueno para esta pesquera y para mezclar con panas de *Andana* y *An-*

danon, en tal caso echan una sola pieza. Si es de calidad, que intitulan de *cuenta*, echan dos ó tres pedazos, que son aquellos desechos, que cortan de las panas que forman el *Andanon*.

Estos corchos suelen tener de largo como un palmo, y de ancho de quatro á seis dedos. En los referidos *Palangres* se colocan guardando el espacio de nueve en nueve anzuelos, y los va colocando el pescador que llaman *Sentinero* en el hecho mismo de estar calando el *Palangre*. El modo de ejecutarlo es curioso, y aunque parece poco seguro, pero rara vez se pierden. Para ello se ve al remate de la cuerda ó gaza *h.* el anzuelo sin agalla, de manera que queda un gancho sencillo, con lo que los pescadores no hacen mas que coger la gaza ó cuerda del corcho, y destorciéndola un poco, meten el gancho allí, con lo que queda asegurada esta clase de *Encorchadura*, porque como el cordel es de cáñamo, y esta materia se aprieta mucho con el agua, regularmente nunca se suele soltar ó salirse.

La *fig. 3.* demuestra otra muy diversa clase de encorchar los *Palangres*, que llaman *de fuerza* ó *de profundidad*. El corcho *ƒ.* es algo cuadrilongo. Su dimension consiste en seis dedos de largo, y tres de ancho; pero debe tener una muesca en *m.* con lo que pasan el mismo corcho *ƒ.* haciendo una lazada en *n.* que lo abraza centralmente, segun denotan *m. n.* por el cordel *K. L.* que es el orinque del *Rodador*, á fin de que no se enroque, ni haga gran panza ó seno, con motivo de la mucha corriente y hondura, en que suelen calarse estos *Pal-*
lan-



langres: aunque tambien se echan sin *Rodador* en fondo de dos ó tres brazas para la pesca de corbinas.

La *fig. 4.* ofrece un método de encorchar algunas redes muy diverso, reducido á abrazar la relinga *O. P.* con dos pedazos de corcho ovals, los quales, como manifiesta *q. q. q.* se reunen atándoles con hilo grueso; pero al paso que esta *Encorchadura*, en mi concepto, no proporciona mayor ventaja que la de los corchos redondos ó quadrados de las *fig. 1. y 3. Lám. VII.* tiene el inconveniente de que una vez armada la red, no es posible quitar los corchos sin la prolija maniobra de irlos desatando uno por uno, lo que no sucede quando están enfilados como en las *fig. 1. y 3.* de la *Lám.* referida.

La *fig. 5.* de la *Lám. VIII.* presenta otra diversa clase de *Encorchadura*, que viene á ser por el término de la de las redes de *Almadraba*, *fig. 1.* aunque varía en el tamaño; pues son corchos quadrados mucho mas pequeños, y por su centro pasado un hilo grueso, segun denotan *r. r. r. r.* se atan en la relinga *S. T.* á las distancias, que mas acomoda á los pescadores. Este método tiene tambien sus desventajas, porque para ciertas pescas se dexa demasiado claro entre la superficie del agua y el borde de la red, aunque para algunas acaso podrá ser conveniente; pero de qualquiera modo que se coloquen los corchos en la cuerda que guarnece la parte superior de la misma red, siempre conviene proporcionar el volúmen y número de ellos á la extension y gravedad de los paños ó piezas de que
cons-

consta , porque es menester mucha mayor porcion de corcho para sostener una gran red de mallas pequeñas , formada de hilo de dos ó tres cabes, que la que está hecha de un hilo delgado cuyas mallas fueren grandes , y el paño ó tela de poco ancho.

Quando las redes son de tal magnitud que para sostenerlas en el agua seria menester emplear una cantidad enorme de corcho , que no podria dexar de ser de grande embarazo y mucho expendio á los pescadores , se aplican por equivalente mas cómodo varios barriles pequeños bien ajustados en duelas y cabeceras , y se les da una mano de alquitran no muy cargado para que el agua no pueda entrar en ellos , que en tales casos sirven de *Encorchadura*.

E N D E Ñ O.

Especie de instrumento que imita un Trillo, con la diferencia de que aquel se destina á rascar los arenales á baxa mar para extraer el marisco, á cuyo efecto por la parte plana inferior está armado de puntas de hierro. Véase el nombre *Rastro*.

E N E M I C H S.

En las costas de Valencia dan este nombre (que significa *enemigos* , con alusion á *Diablillos*) al Palangre de anzuelo muy pequeño , suponiendo ser tal su actividad, que cogen los peces como por una especie de encanto, respecto la sutileza de sus ganchos, puntas y agallas , y no obstante de que se callan casi á las orillas del mar. Véase en la letra *D*.

EN-

ENGULLIDOR.

Una de las partes de que consta la red del *Ganguil*, y tambien la del *Bou* ó *Arte de Pareja*, que asimismo suele llamarse *Gola*. El largo del *Engullidor* es de treinta palmos: su ancho doble de braza y media, que compone tres en rueda, y la malla de quatro á seis lineas en quadro. No obstante hay su variacion en estas dimensiones, segun los puertos.

ENTALLADA.

Suele explicarse con semejante voz en algunas partes de la costa de Galicia la red ó redes unidas, con que se ataja la boca de las quebradas, recodos, ó calas de entrada angosta, antes que llegue á verificarse la plea mar, pues al menguar la marea toda la agua refluye por las mallas, y quedan en seco los peces que entraron con la subida de las aguas. Esta clase de redes se usa en otros varios parages de muchas de nuestras costas en que la naturaleza del terreno lo permite, y regularmente difieren muy poco entre sí. Véase *Red de atajo*.

ENVIADA.

Significa un barco, lancha ó falucho pequeño, aunque hay algunos bien grandes: tripulado con cierto número de hombres, que no se ocupa en mas que en transportar el pescado á tierra desde la distancia que en el mar se hallan los barcos de pescadores, á cuyo efecto para la pesca de la *Pareja* sale con ella, ó va á buscarla en determinadas aguas,

aguas, ó porque la ve desde la costa. Se atraca á ambos, ó al barco que lleva el pescado, carga con él, y lo trae al puerto ó pueblos en donde ha de tener mejor venta.

En la *Xábega* hace substancialmente igual oficio la *Embiada*, aunque por lo regular no tiene que exponerse enmarándose, como en la pesca de *Pa-rejas*: en Ayamonte se conoce con el nombre de *Charanguero*. Algunas ocasiones sirve de *Calima*. Véase la letra C.

ESPADILLA.

En diversas provincias de las que baña nuestro Océano, luego que ha baxado la marea, acuden varias personas de ambos sexos, y de distintas edades (que muchas de ellas no exceden de ocho á nueve años) armadas de diferentes instrumentos para coger peces á pies descalzos, recorriendo los extendidos arenales y algares, que, retiradas las aguas, quedan al descubierto, y entre estas mismas gentes se ven no pocas, que llevan al propio intento un liston delgado de madera de tres á quatro dedos, poco mas ó menos de ancho, con cierto filo ó corte hecho á propósito por uno de sus lados, y aun por ambos, y que asimismo tiene en la parte superior su muesca á manera de mango para empuñarle cómodamente, y usarle al modo que pudiera jugarse ó manejarse una espada corta, respecto de que el largo consta como de una vara poco mas.

Esta semejanza, nada equívoca con una espada pequeña, fué sin duda la que dió ocasion á que á semejante instrumento se le diese el nombre di-
mi-

minutivo de *Espadilla*; á lo que se debe añadir, que considerado como arte de pescar, segun corresponde al presente artículo, sirve por la circunstancia de ser pequeña y de madera en la ocasion oportuna con poca fatiga del brazo, y utilidad, lo mismo que pudiera executarse con una espada; pues siendo la materia de que consta incomparablemente mas ligera, tiene la ventaja de facilitar el prontísimo manejo con que debe usarse quando pisoteando el fango ó revolviendo las arenas, y algas en las playas blandas ó pantanosas, intimidados por semejantes acciones los peces, especialmente las anguilas que suelen hallarse escondidas en aquellos parages, procuran huir, en cuyas ocasiones de fuga que tienen precisamente que descubrir la mayor parte del cuerpo, los pescadores de *Espadilla* descargan con ella sus cuchilladas, con lo que las hieren ó quebrantan en tales términos que pueden cogerlas facilmente, segun sucede, depositándolas inmediatamente en la cesta, que por lo regular llevan en el brazo izquierdo, sin el peligro de que aunque por la mala direccion del golpe se hieran á sí mismos, que muy raras veces ocurre, nunca se verifica tan sangriento el estrago como con los filos de aquella.

Esta pesquera suele ademas ser menos contingente que la de *Fisga* al tiempo de acometer á los peces, segun el tino ó agilidad del que maneja semejantes instrumentos: bien que en la *Espadilla* hay muchachos tan diestros, y con particularidad mugeres de tal conocimiento para saber donde se hallan, y el modo de atajar á cu-

Tom. III.

S

chi-

chilladas la huida á los que descubren , haciéndolos mover del algar ó parage en que estaban alojados ó escondidos , que no pierden golpe , y en una marea suelen traer bastante porcion de anguilas , que llevan á la venta pública , logrando de este modo mas que regulares jornales , con que compensan su fatiga , que en realidad es dura , porque se necesita andar mucho terreno , buscando de una en otra playa los peces , y en parages en que á veces el agua y el fango les llega á mas de la rodilla.

Sin embargo esta ganancia no es posible lograrla diaria , en atencion á la diversidad y diferencia notabilísima que hay en las mareas. Solo en aquellos tiempos , en que , segun el language de las costas , se verifican las de *aguas vivas* , es quando se consigue ; porque entonces el mar se retira mucho , dexando descubiertos espacios muy dilatados ; pero en las otras mareas , que llaman *muer-tas* , poca ó ninguna se logra.

En aquellas ocasiones , si el día es claro y sereno , se registra sobre la extension de las mismas playas un sin número de pescadores de varias clases , buscando cada uno , segun el arte de que usa , quantos peces acostumbran quedarse escondidos en los parages expresados , y de aquella misma multitud de personas esparcidas , resulta uno de los espectáculos mas halagüeños á la vista de un observador Filósofo , que al paso que deduce quanto excita la aplicacion el fruto que pródigamente presentan los mares en sola una parte muy pequeña de las tierras que desocupan , mira realizada la idea de aque-
llas

llas primeras edades, en que los habitantes primeros de sus orillas socorrian á bien poca costa la urgencia de su preciso alimento con las cosechas del marisco, tan freqüentes como abundantes.

Si en los primeros siglos los moradores mediterraneos iban cada uno á buscar en las raices, yerbas, y frutos su sustento por los campos y selvas, en nuestras costas sigue la misma costumbre hasta el dia, en que muchas familias hallan entre las algas, arena, y lama un manjar mas apetecible. Por lo mismo que la prespectiva de esta pesquera es acreedora á ser mas que imaginada, ofrece un bosquejo de ella la *Lám. IX.* para que los lectores que personalmente no hubieren podido exâminar semejantes vistas agradables, puedan á lo menos formar una idea.

Describe Duhamel ^(a) casi esta misma pesquera en las playas de su país, baxo el nombre de *Espadot*; pero difiere notablemente de nuestra *Espadilla*, aunque en el sonido parece alusivo, pues que aquel instrumento se reduce á un pedazo de hierro de cerca de dos pies y medio de largo, cuyo extremo forma gancho: se calza ó se le pone un mango ó vara de cosa de cinco pies de largo á manera de un palo de escoba, y en sustancia viene á ser uno de nuestros *Croques* de Almadraba.

Con semejante intrumento dice que aquellos pescadores á pie firme en baxa mar se dedican á coger los peces que suelen quedar en el fondo de los Corrales, y en las pozas que no se desaguan.

Tom. III.

S 2

Que

(a) Ses. 3. cap. 1. art. 1.

Que esta pesca la emprenden de dia , y con mas frecuencia por la noche. En semejantes ocasiones van á los parages donde queda agua , con manojos de paja encendidos , y quando descubren un pez lo afianzan con el gancho del *Espadot* , y lo sacan de su elemento.

Habla asimismo (a) de una pesca de anguilas en muchas costas cenagosas , que asegura emprenden los pescadores despues que ha baxado la marea , casi desnudos , con un palo en la mano , andando por los pantanos , mirando á descubrir unos agujeros , que suele haber en ellos , y que se presentan con la figura como si dixesemos de pequeños embudos : circunstancia que indica que las anguilas se han escondido en aquel cieno. Mueven el próximo contorno de semejantes parages con los pies y de este modo la extraña compresion del terreno hace que tímidas salgan , y aun las obligan con el palo , y con el golpe , que luego que las ven descargan , aterrándolas ó matándolas. Esta pesca (añade) no dexa de ser ventajosa quando se hace en terrenos dilatados de cenagal : con lo que concluye.

Pero si en las playas de los mares se presentan espectáculos tan halagüenos y divertidos , tambien los ofrecen los rios de nuestra Península en algunas ocasiones , aunque no sean enteramente semejantes.

Con este mismo instrumento se suelen ocupar tambien varios paisanos , ó por necesidad ó gusto en pes-

(a) Ses. 3. cap. 1. art. 1.



pescar; mas esta operacion no es posible practicarla en aquellos, cuyos fondos se componen de cieno; porque atollados en él no tienen arbitrio de andar y correr tan rápidamente como es preciso, para dar el golpe deseado sobre aquellos vivientes, que levantándose de entre los pies de los pescadores huyen ligeros, y como presintiendo la muerte, que va en sus alcances: por esta razon solo se advierte este modo de pescar en los rios de fondos arenosos; pues lográndose en ellos un piso mas firme, hay aptitud para moverse con mas libertad, y dar al cuerpo y brazos todas aquellas disposiciones y movimientos que exíge la atencion con que sigue al pez la vista del pescador por entre la claridad del líquido, sin embargo de los incesantes giros y revueltas que hace en la huida: ademas de que no resulta el inconveniente indispensable de enturbiarse las aguas, como quando el suelo es legamoso, con el continuo traqueteo de los pies, en que perdida la diafanidad para el efecto, muchas veces se quedan los pescadores con el disgusto de tener que abandonar su diversion ó su deseo de conseguir lucro, viendo no les es posible dar caza á una pieza grande, la qual por mero instinto de su conservacion revuelve de propósito el fango ó lodo para impedir se vea el camino de su fuga, y conseguir de este modo salvar la vida.

Quando se verifican estas pescas es por el verano, y aun á principios del invierno. En semejantes estaciones juntos por lo regular muchos pescadores, y sin tener que luchar con el embarazo de un crecido torrente, que desbarataria por sí solo su em-

empresa , principian á correr un espacio largo de rio , desnudos brazos y piernas , y con la *Espadilla* en la mano. Andando de una á otra parte , hacen que espantados los peces huyan delante de ellos ácia atrás , y por todos lados : cada uno fixa la vista en un individuo determinado conforme se le presenta , y yéndole á los alcances , no paran hasta que logran descargar sobre él el golpe , que si le atinan hacen se vuelva el pez panza arriba , ó por muerto ó atolondrado , y entonces le cogen.

Si es grande el número de los que se emplean en este modo de pescar , y hay abundancia de peces capaz de ocupar á todos , presentan sin duda otra prespectiva no menos entretenida que la que se ha demostrado en las playas marítimas , pues la variedad continua de acciones y giros de los peces , y otras muchas circunstancias , ofrecen una apariencia confusa de gladiadores , que verifican sus combates sangrientos en medio de las aguas.

A veces enardecidos los pescadores , y mezclados con tropel en seguimiento de los peces , suelen involuntariamente dar alguna dolorosa señal , representativa del estrago de aquellos abominables juegos de la antigua Roma ; pues siguiendo dos ó tres algunos peces , y encontrándose ó cruzándose en la carrera , al querer uno de ellos herir con la *Espadilla* el pez , descarga el golpe sobre alguno de sus compañeros , que á veces suele quedar herido ó maltratado gravemente.

Por lo que toca á los efectos de esta pesquera , son á proporcion de lo que abundan los peces , segun lo mas ó ménos claro de las aguas , y conforme

me

me á la agilidad y vista perspicaz del pescador. Sin estos requisitos es en vano ejercer una función, que considerada en sí no tiene de gusto y placer mas que el que la da una imaginación exáltada, y el deseo de recrearse aun quando sea á costa de afanes y peligros.

ESPARAVEL.

Arte de pescar, que con este nombre ^(a) es comun en nuestras Costas, y mucho mas en las del Mediterráneo, donde le aplican el de *Tarraya*, *Rallo* ó *Rall*. Los pescadores de los rios freqüentemente se valen de él, porque la comodidad de su figura y facilidad de imponerse en su manejo para las orillas del agua, contribuye á que se dediquen á usarle á pie enxuto, ó descalzándose, ó bien con embarcación, pero siempre en parages que regularmente no exceden de tres, quatro, ó á lo mas de cinco palmos de agua, como que solo es aplicable quando el pescador llega á ver los peces mediante el poco fondo.

Su composición es muy difícil, y exige particular destreza: se reduce á una red redonda de hilo de cáñamo ó de lino, pero muy delgado, que empieza á enlazarse ó anudarse con doce docenas de mallas en ruedo. Quando se fabrica para pescar en el mar, se echa la malla de á pulgada; pero para los rios es casi la mitad menor, aunque á veces

(a) » *Esparavel*. s. m. Cierta género de red para pescar, con unos plomos puestos al rededor de ella por la parte inferior; y tambien » se llama así la red con que cazan los gabilanes mudados de ayre. » *Reticulum*.« Dic. de la Leng. Cast.

ces es tambien, segun el tamaño de los peces que se intenta coger, y la altura del agua principalmente; pues que si la malla es pequeña, y hay mucho fondo, tarda en baxar á él; pero si la malla es grande, se precipita con mas celeridad.

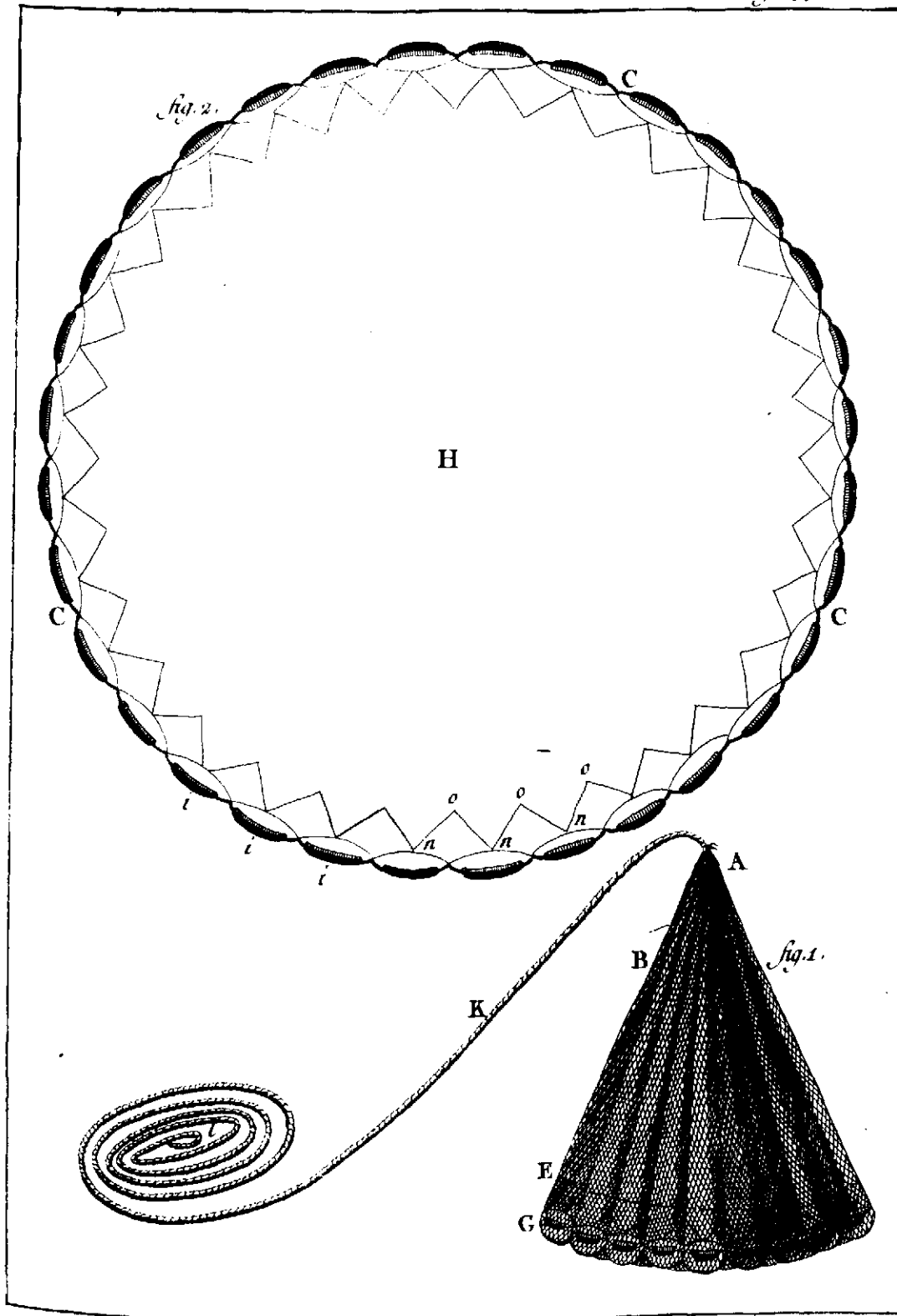
Á estas doce docenas de mallas en ruedo dan los pescadores el nombre de *Corona*, señalada desde *A.* hasta *B. fig. 1. Lám. X.* Despues de ella se sigue enlazando baxo el mismo órden con el propio molde; mas con la diferencia de que en cada quatro mallas lateralmente contadas se dobla una, siempre aquella seguida hácia el ruedo, que quiere decir acrecer ó aumentar para dar accion á la red, de modo que naturalmente contraiga un órden circular, y el todo de ella extendido quede á manera de un abanico de los redondos, como *C. C. C. fig. 2.* cuyo método se continúa hasta la parte de la conclusion de la que intitulan *Capa de la red*, y es la que se denota desde *B.* hasta *E. fig. 1.*

Hecha la *Capa*, se sigue poniendo doble el último orden de mallas, y sobre ellas se continúa con el propio molde, enlazando sin acrecer ó aumentar, pero se echa hilo mas grueso hasta el largo de palmo y medio, que es la última parte ó remate del ruedo del *Esparavel*, en cuya conclusion fenece la malla con dos pasadas de aguja, que es lo mismo que echar el hilo doblado.

Esta última parte de mallas reducida á palmo y medio se llama la *Bolsa*, que comprehende de *E.* hasta *G.* y es la en que se recoge el pescado, quando el pescador cobra ó tira del *Esparavel*.

El todo de esta red formada del modo explic-

ca-



cado, comprendidas las tres divisiones de *Corona*, *Capa* y *Bolsa* de que consta, es de siete palmos de largo: dimension de los Esparaveles de mayor tamaño, pues que algunos pescadores suelen limitarla, dándoles únicamente seis palmos, y aun otros la reducen á solos cinco, porque en esta parte proceden con regulacion á la fuerza ó alcance del brazo, que debe manejar semejantes artes.

Concluida la red en los términos referidos, se forma de seis hilos de bramante una especie de cuerda sin torcer, en la qual se van enfilando los plomos.

Estos para la debida perfeccion del arte se vacian en molde largo y angosto de barro ó de bronce, de manera que salen como el cañon de una pipa de fumar, con la diferencia de ser mas grande el agujero, que pasa de una parte á otra, respecto se ha de enhebrar ó introducir por él la cuerdecita de los seis hilos de bramante.

Hechos los plomos, se enfilan por la cuerda referida hasta aquel número que parece suficiente. Si el Esparavel es de marca mayor (que es quando tiene siete palmos), necesita de ocho á ocho y media libras de plomo, mediante que se vacian algo mas largos de caña, porque quanto es mayor la malla, conviene que aquellos tengan mas dimension; y por consiguiente ménos, si aquella es mas pequeña.

Enfilados los plomos en la cuerda, se empieza á armar el Esparavel lo mismo que qualquiera otra red, tomando de seis en seis mallas para formar las casillas: en cada una de ellas se coloca un plomo,

Tom. III.

T

que-

quedando solo un dedo, ó poco mas, del uno al otro, de la manera que se hallan en *i. i. i. fig. 2.* &c. pero como los plomos son todos de una pieza, que es decir á manera de un cañutillo, y por lo mismo no es fácil quitarlos y ponerlos como quando son abiertos, si acaso por el uso en otros Esparavelles, en que ya han servido, llegan á estar gastados, entónces se arma de cinco en cinco mallas, y se añade una libra ó mas de plomo, segun conviene.

Despues de concluida esta maniobra, que es decir armado enteramente el arte, se empieza tomando el hilo, que forma la armadura de cada casilla por el medio, dexando tres mallas á cada parte: y si está armado de cinco en cinco, se dexan dos á un lado y tres á otro, y en el centro de la misma armadura de cada casilla, como *n. n. n.* &c. *fig. 2.* se ata otro hilo, que llaman *de bolecha*, compuesto de dos cabos, y con él hacen un nudo de la clase de aquellos, que nombran *plano*, el qual aprietan quanto es posible, para que no sirva de tropiezo, y se enganche la red, atándole en las mallas dobles, conforme denotan *o. o. o.* &c. de la propia figura seguidamente y de distancia en distancia en ángulos todo el ruedo y parte que forma la bolsa del Esparavel *c. c. c.* como desde *n. n. n.* á los puntos *o. o. o.* &c. para que la tension de semejantes ondas ó pasadas de cordel hagan que incline toda la misma circunferencia *C. C. C.* á cerrar hácia la parte del centro *H.* sin que por su gravitacion el contrapeso de los plomos pueda oponer toda la fuerza que tendria, sino hubiese semejan-

jantes cordeles atados de la forma que queda descrita; ántes bien los mismos cordeles quando el Esparavel está cerrado contribuyen á sostener los mismos plomos, sin que se descubran por lo propio en la parte inferior de la red, segun puede notarse en *E. G.* de la *fig. 1.*

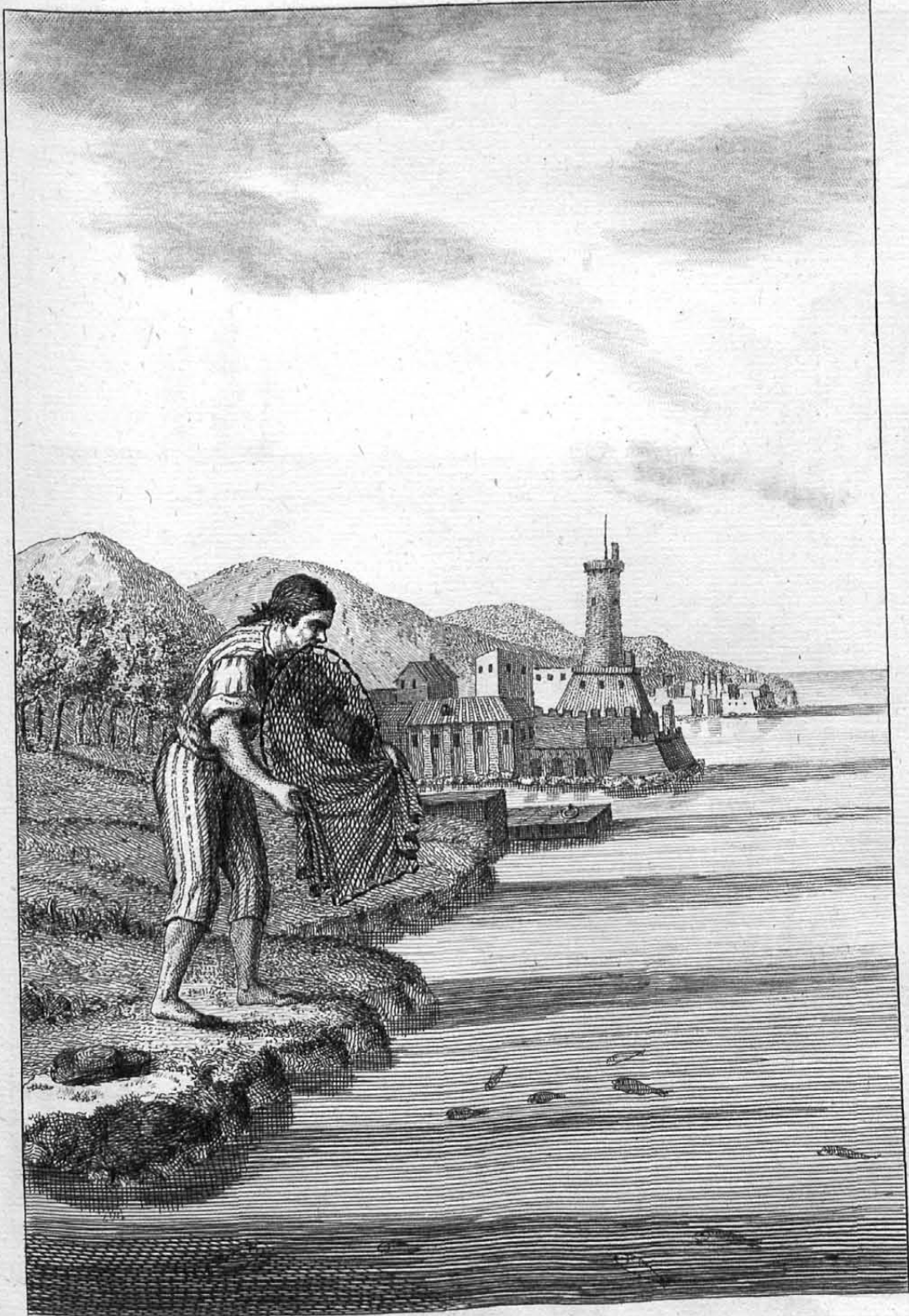
El uso de este Esparavel para la pesca se executa asegurando el pescador en la muñeca de la mano izquierda la gaza *l.* del cordel *K.* y este mismo cordel lo recoge en la propia mano izquierda en varias vueltas. Hecho esto, toma la red á modo de una madeja, dándola tambien dos ó tres vueltas en la misma mano izquierda por la parte de la *corona*, pero muy floxas: y con la que queda colgando, se dan dos ó tres sacudidas en el ayre, para que si está encogido en algun pliegue, se desenrede: y de esta propia parte que arregla, toma con los dientes uno de los plomos, y con la mano derecha recoge en pliegues como una tercera parte; de manera que entre ámbas manos y los dientes tiene preparada ó dispuesta la accion conforme demuestra la *Lám. XI.* y proporcionando el cuerpo para regular el tiro, lo arroja hácia la parte de la misma mano, dirigiendo el impulso de modo que la red caiga encima de los peces que descubrió en el agua ó en el fondo.

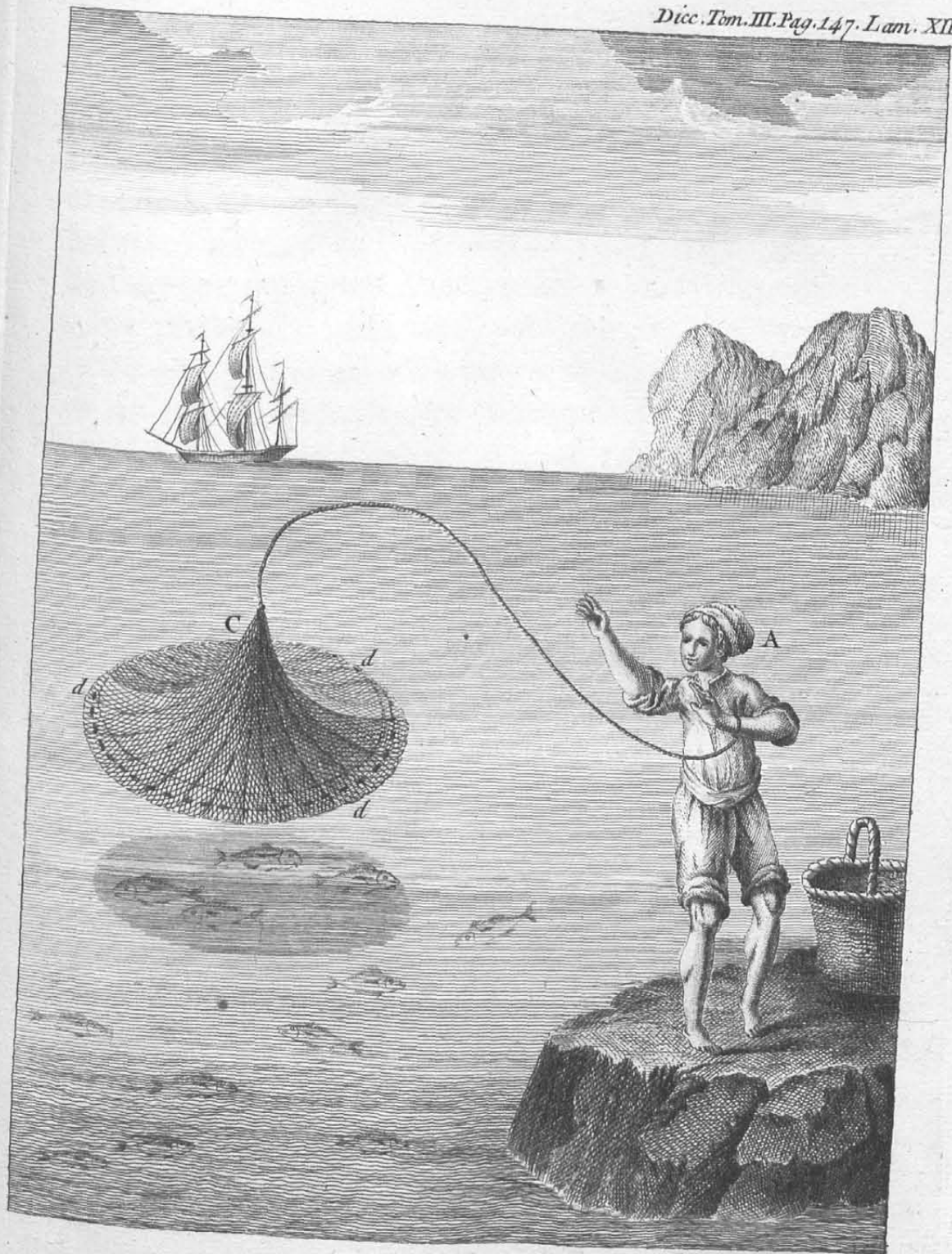
Quando llega este caso, en el hecho de desprenderse de las manos arrojado por el esfuerzo del brazo, al modo que manifiesta la *Lám. XII.* se abre el Esparavel *C.* en el ayre, formando una rueda, como *d. d. d.* y cae horizontalmente en la misma disposicion sobre los peces.

Conviene advertir que en ella la disposicion del pescador *A.* denota la inclinacion que llegó á hacer para el tiro, supuesta la preparacion de la red en los términos que quedan referidos. Mas en el hecho de haberlo executado, queda con ámbos brazos levantados, soltando para que siga el tiro de la red, como es forzoso, la mayor parte de las vueltas del cordel *K.* de la *Lám. X.* que tiene recogidas en la mano izquierda, y quedándose con el cabo para volver por él á cobrar el arte; pues que tirando luego que aquel llegó al suelo del fondo, como balanceando á uno y otro lado para que se reunan ó junten los plomos de todo el ruedo del Esparavel, se verifica que la *bolsa E. G. fig. 1.* de la *Lám.* expresada, abraza y retiene los peces, que cogió el ámbito de su circuito *C. C. C. fig. 2.*

Acaso á primera vista habrá quien se persuada es error del diseño la apariencia que en la *Lám. XII.* ofrece la postura del pescador *A.* respecto tiene casi vuelto el cuerpo hácia el lado izquierdo, especialmente por lo violento con que el pie de la misma parte está afirmando con la punta ó sobre los dedos hácia el derecho, y levantando el talon; pero los que tengan algun conocimiento del manejo de este arte, conocerán desde luego que es efecto ó resulta forzosa de la inclinacion del cuerpo y fuerza que acaba de emplear en el tiro del Esparavel.

Hemos hablado de un género de Esparaveles, que es el que puede llamarse mas comun: falta proceder á la explicacion de otro, que aunque en quanto á las dimensiones de lo que es puramente la





la red, sus mallas y plomos sea lo mismo, la armadura es absolutamente diversa, y mas difícil; pero tan ingeniosa, como que asegura mucho la pesca, porque sin tener la disposicion de la *bolsa*, abre todo el ámbito de su círculo, y al tiempo de cobrar ó recoger el Esparavel, no hay tanto peligro de que se rasgue, aun quando se arroje ó eche sobre pedregal ó peña viva, pues se construye para todos parages: ademas de que semejante armadura es sin comparacion mas permanente.

La diferencia consiste no en la tela de la red, porque, como queda dicho, es igualmente seguida, y consta de las propias dimensiones, sino porque concluye la *capa* siempre creciendo, pues que como la parte que se llama *bolsa* es muy diferente, no necesita este, del qual voy á hablar, la misma disposicion que el de la *Lám. X.* entendido por *Esparavel comun.*

La armadura del que para entendernos darémos el nombre que parece mas adecuado como es el de *Esparavel de arillo* ^(a), la patentiza desde luego la *Lám. XIII.* En ella se manifiesta que los cordelitos de la *fig. 1.* señalados en *a. b. c. d. e. &c.* desde los puntos *1. 2. 3. 4. 5. &c.* pasando por el pequeño círculo ó arillo *A. B.* se unen á un centro comun, en el qual se atan todos.

El arillo *D. E. fig. 2.* en su diámetro no excede de un palmo: se forma de una vara flexible quitada la corteza, y que se dexa bien alisada: y se

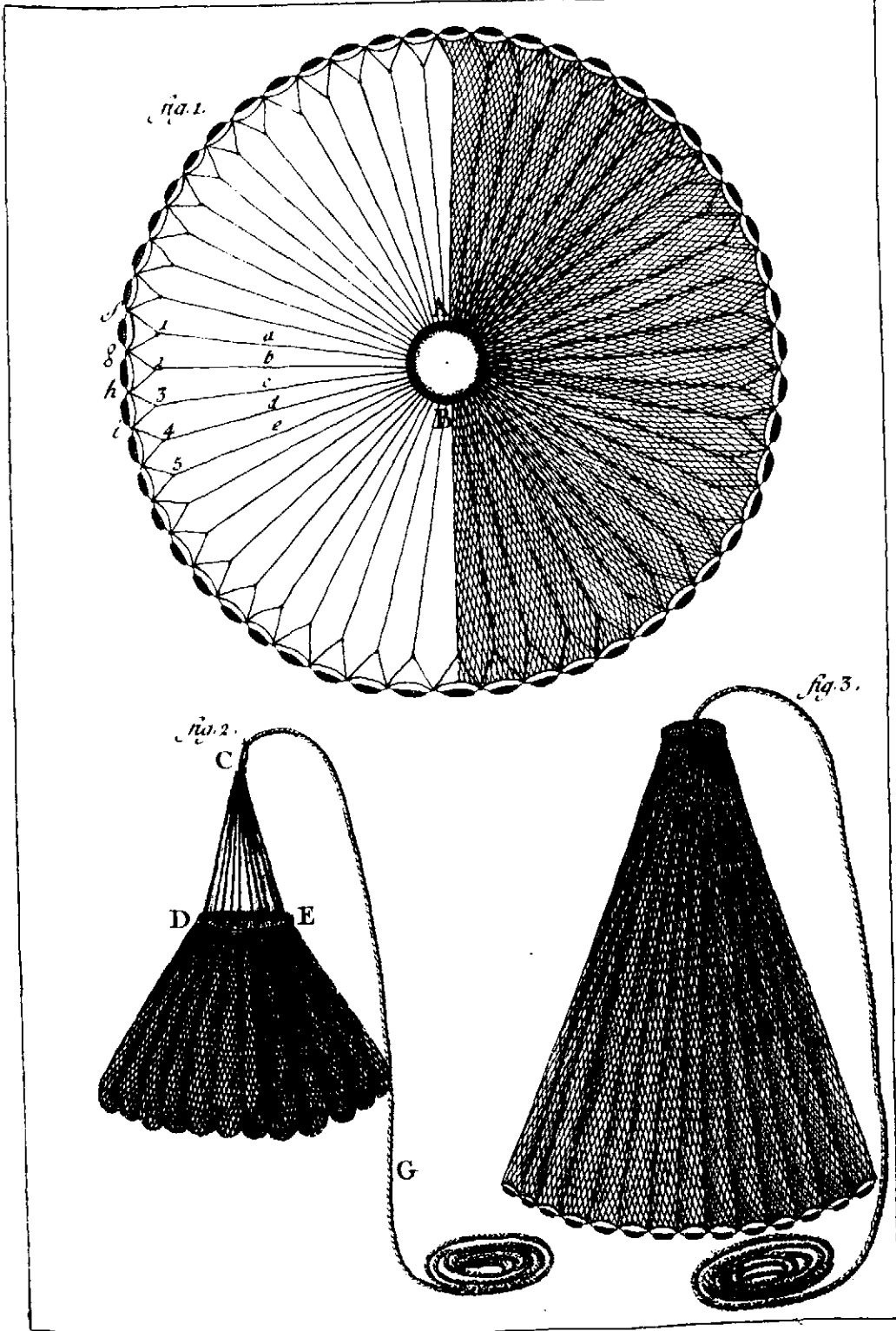
(a) En las Costas de Valencia conocen este arte con el nombre de *Esparavel de cercolet* que significa lo mismo.

se cuida asimismo de que las ataduras, que unen ámbos extremos de la vara, estén completamente firmes, y con frecuencia renovadas, que por mojarse con el continuo uso, se pudren y rompen con facilidad.

Conviene advertir que así como en el primer Esparavel, que queda demostrado segun la *Lám. X. fig. 1.* están atados en *n. n. n. &c.* de la *fig. 2.* en el centro de las casillas hasta las mallas dobles *o. o. o. &c.*: este de que se da la demostracion en la *Lámina XIII.* tiene atado un cordel en cada nudo ó parte lateral de las casillas, segun denota la misma *Lám. fig. 1.* en *f. g. h. i. j.* y á este tenor por toda su circunferencia: y en el centro que forman como si dixésemos una gaza, se anudan los cordel referidos *a. b. c. d. e. &c.* que pasan centralmente por el círculo ó arillo *A. B.* á juntarse en su punto de atadura, como queda dicho, y demuestra *C.* de la *fig. 2.*

La *fig. 3.* denota verdaderamente el estado de este Esparavel en todo su largo, presentando desde luego una figura cónica, en cuya disposicion se descubren por la parte de abaxo todos los plomos; lo que no sucede con el *Esparavel comun* manifestado en la *Lám. X. fig. 1.* porque están concentrados en la *bolsa.* Pero la *fig. 2.* de la *Lám. XIII.* ofrece la forma que toma el *Esparavel de arillo*, segun la armadura que queda explicada quando se abolsa ó recoge; y habiéndolo arrojado el pescador, intenta levantarlo con los peces que al tiempo de caer cogió debaxo.

Por lo mismo se ven en la propia figura tirantes



tes y reunidos en *C.* todos los cordelitos que sostienen ó arman la red , que se denota en la *fig. 1.* de la propia *Lám. XIII.* y pasan segun su longitud, y lo que permite el abolsamiento, por el reducido diámetro del pequeño aro *D. E.* de la *fig. 2.* con lo que queda perfectamente encerrada la pesca : y quanta mas cantidad hubiere de peces , será tanto mejor , porque su mismo peso contribuye á que la red cierre con mas adherencia , mediante la tension uniforme y respectiva de todos los cordelitos y disposicion del *arillo.*

El cordel que se mira atado en el extremo de cada Esparavel , que representan las *fig. 2. y 3.* de la *Lám. XIII.* es el que , como ya se ha dicho , sirve para que en el hecho de arrojarle , pueda el pescador volver á recoger su arte con la pesca, que alcanzó á cubrir en su caída al fondo. Se compone de cáñamo de tres cordones, y consta de un grueso mayor que el cañon de pluma de cisne de las que se usan para escribir : su largo consiste por lo regular en tres ó quatro brazas; pero es forzoso tener especial cuidado en elegirle de calidad que no se encaracole ó retuerza , para lo qual conviene no esté muy torcido , á cuyo efecto los pescadores diligentes van ellos mismos á las fábricas ó cordele-rías , para que los hagan á su vista , y por la experiencia que tienen, proporcionan el temple que corresponde en la torcedura , para que el cordel salga sin un defecto que les seria muy perjudicial, porque si al tiempo de arrojar la red se encaracola algo, por poco que sea, altera la direccion, y hace infructuoso el tiro.

Quan-

Quando los que pescan con Esparavel andando por las orillas del agua, sea en el mar ó en rio, descubren peces en algunos parages de los muchos, en que suelen amontonarse, como suele suceder, ya por haber allí algunos gusanillos ú otros insectos que apetecen, ó bien porque los pescadores echan de propósito algunos cebos, que oportunamente los atraen, entónces logran sus mejores lances. Pero en quanto á los parages, en que se debe pescar, conviene que los pescadores tengan entendido no es justo lo executen en aquellas partes de rio en que hubiere coto, ó sean de determinados y conocidos dueños; pues que sobre escasearles la pesca, que se saca con los Esparaveles, son tambien causa de que se les ahuyente la que queda, acosada de los continuos tiros de aquellos artes. Ni el Esparavel debe permitirse en tiempo de veda, como ni tampoco tolerarse que muchos pescadores lo echen en aquellos puestos ó sitios establecidos ó conocidos por el uso para la pesca á la *Caña*, porque como regularmente están cebados de propósito, y por lo mismo suelen no faltar peces, se causa perjuicio á aquella clase de pescadores, que tuviéron el gasto y trabajo de cebarlos. Por no observarse esto se sigue que entre unos y otros se suscitan questões, que producen conseqüencias funestas, y hay pescador de caña tan empeñado y vigilante en defender su puesto, que para evitar los tiros del Esparavel, sacrifica la comodidad del descanso, quedándose toda la noche guardándole.

Aquellos que solo están dedicados á la pesca del Esparavel, de que hay un gran número en las pla-

playas y rios, van expresamente con poca ropa: los mas descalzos de pie y pierna; pero llevan delante una piel de macho de cabrío alquitranada y raida, que los defiende de mojarse mucho, y les facilita mejor el tiro de la red: ademas de la ventaja de evitar que se enrede ó enganche en algun boton de la armilla ó chupa, circunstancia que para algunos poco precavidos ha sido muy funesta, pues que se han dado casos de haberse llevado al agua el pescador el mismo tiro del *Esparavel*.

El modo de usar del *Esparavel de arillo* se reduce á empalmar en la mano izquierda el cordel C. G. de la *Lám. XIII.* en la propia manera que el antecedente *Esparavel comun* denotado en K. *Lámina X. fig. 1.* En quanto al ruedo de los plomos se toma asimismo una parte con los dientes en la conformidad que ofrece el pescador A. de la *Lám. XI.*

En ella se ve que habiendo avistado en el fondo del rio algunos peces en que emplear su *Esparavel*, se preparó en los términos referidos, y le tiene cogido con ámbas manos y los dientes para dispararle; pero conviene tener entendido que para ejecutarlo procede con distinta accion; esto es, no le arroja de la parte izquierda hácia la derecha, sino al contrario, aunque siempre con la regular direccion á que caiga sobre la pesca que llegó á descubrir en el fondo.

Por lo mismo debe observarse que siendo la disposicion en que se pone este pescador muy distinta del que demuestra la *Lám. XII.* así en el modo de afirmar los pies, como en la postura recta del

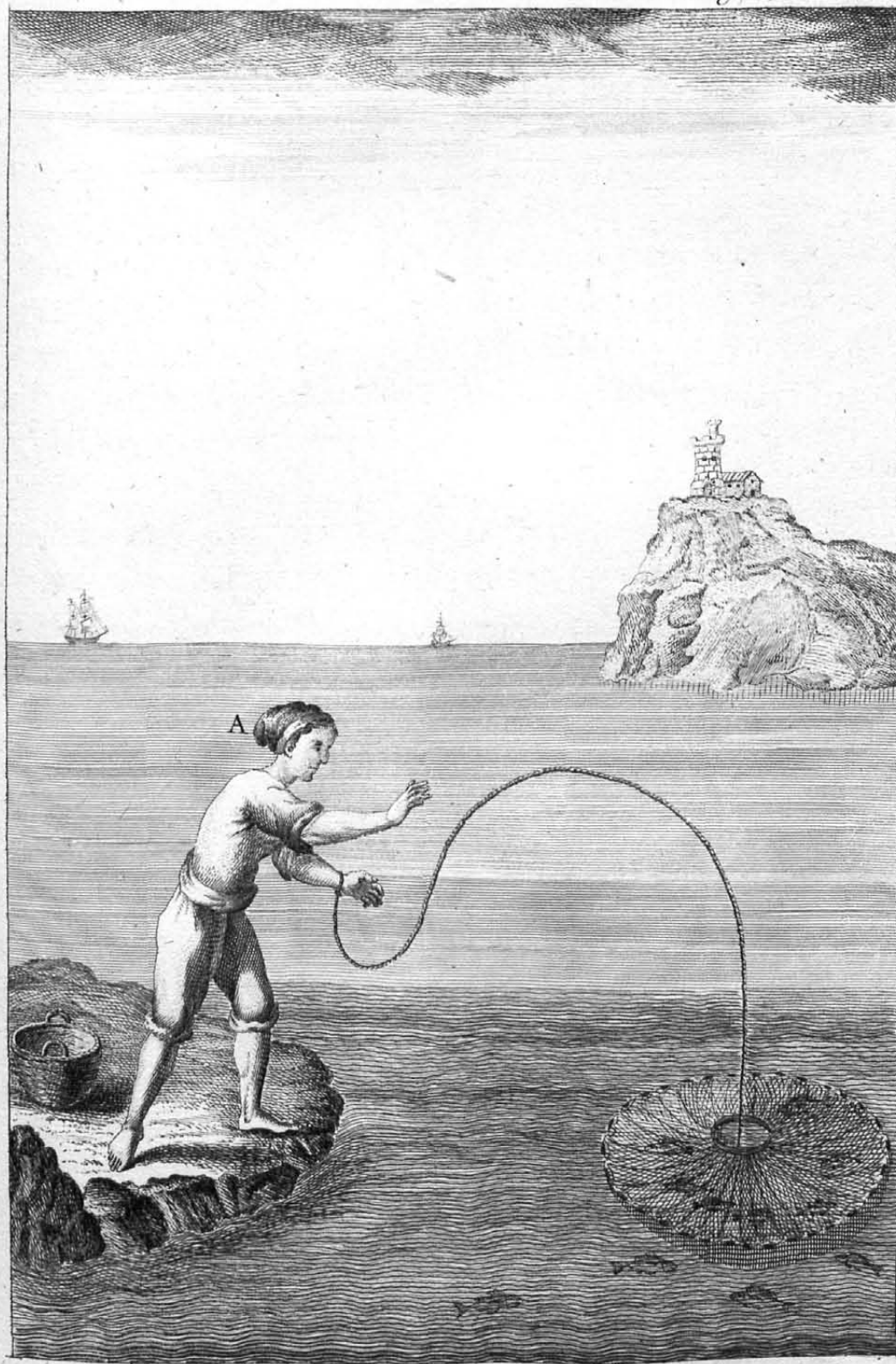
Tom. III.

V

cuer-

cuerpo , resulta que la en que queda despues de arrojado el arte , es por consiguiente diversa y en la conformidad que le presenta la *Lám. XIV*. En ella se ve que el pescador *A*. ha quedado con el cuerpo algo inclinado hácia adelante: que el pie derecho hace fuerza retirado algo atrás; pero sentada toda la planta en el suelo; y que finalmente en los propios términos el izquierdo abanzado hasta el nivel de la cabeza , es el principal apoyo de la sostension del cuerpo para arrojar todo el volúmen de la red.

Por mas que se intente demostrar estas acciones, no es posible conseguir que todas sean enteramente perceptibles, porque el manejo de un arte de esta naturaleza , aunque tenga analogía con el de otros, suele concurrir tal reunion de circunstancias, y tan inexplicables que solo la práctica misma puede comprehenderlas. No obstante como tampoco es dable que muchísimos Lectores tengan la proporcion de exâminarlas por sí, no excuso indicarlas con la exâctitud mas apurada, como que en las demostraciones he empleado todos mis posibles cuidados, aun en medio del riesgo de multiplicar figuras, para que hallen en ellas una extensa satisfaccion á las dudas que pueden ocurrirles. El *Esparavel*, arte tan comun ó tan familiar en las Costas del mar y orillas de los rios , jamas podrá llamarse pesquera de grande consideracion por su tenue producto; pero á pesar de esta circunstancia he procurado explicar quanto corresponde á la formacion de semejante red , segun sus dos clases diversas. Lo he executado describiendo la fábrica y armadura res-
pec-



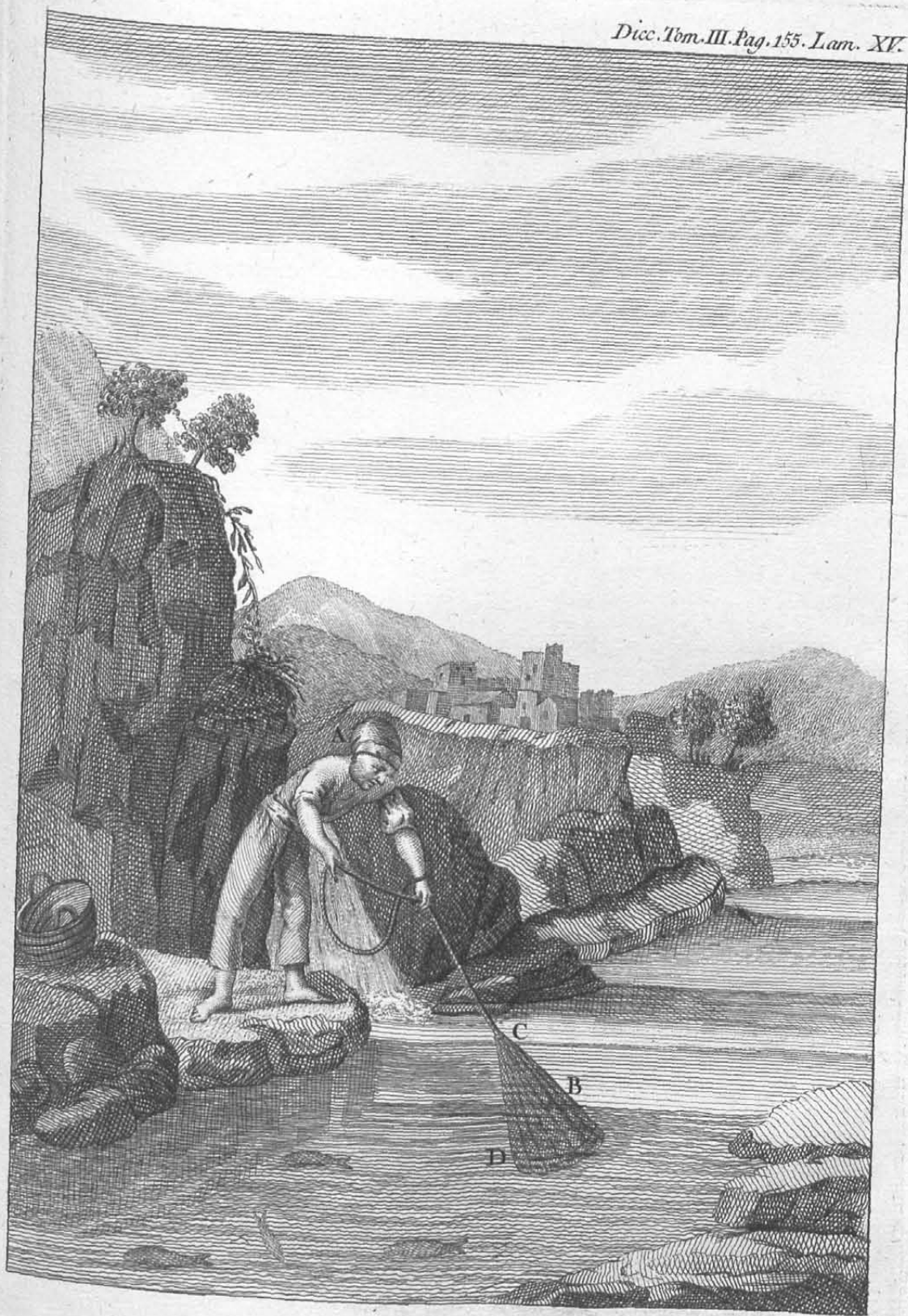
pectiva de cada uno en las dos *Lám. X.* y *XIII.*; y no debo prescindir por completar el artículo, de demostrar en continuacion las varias maneras de sus respectivos manejos.

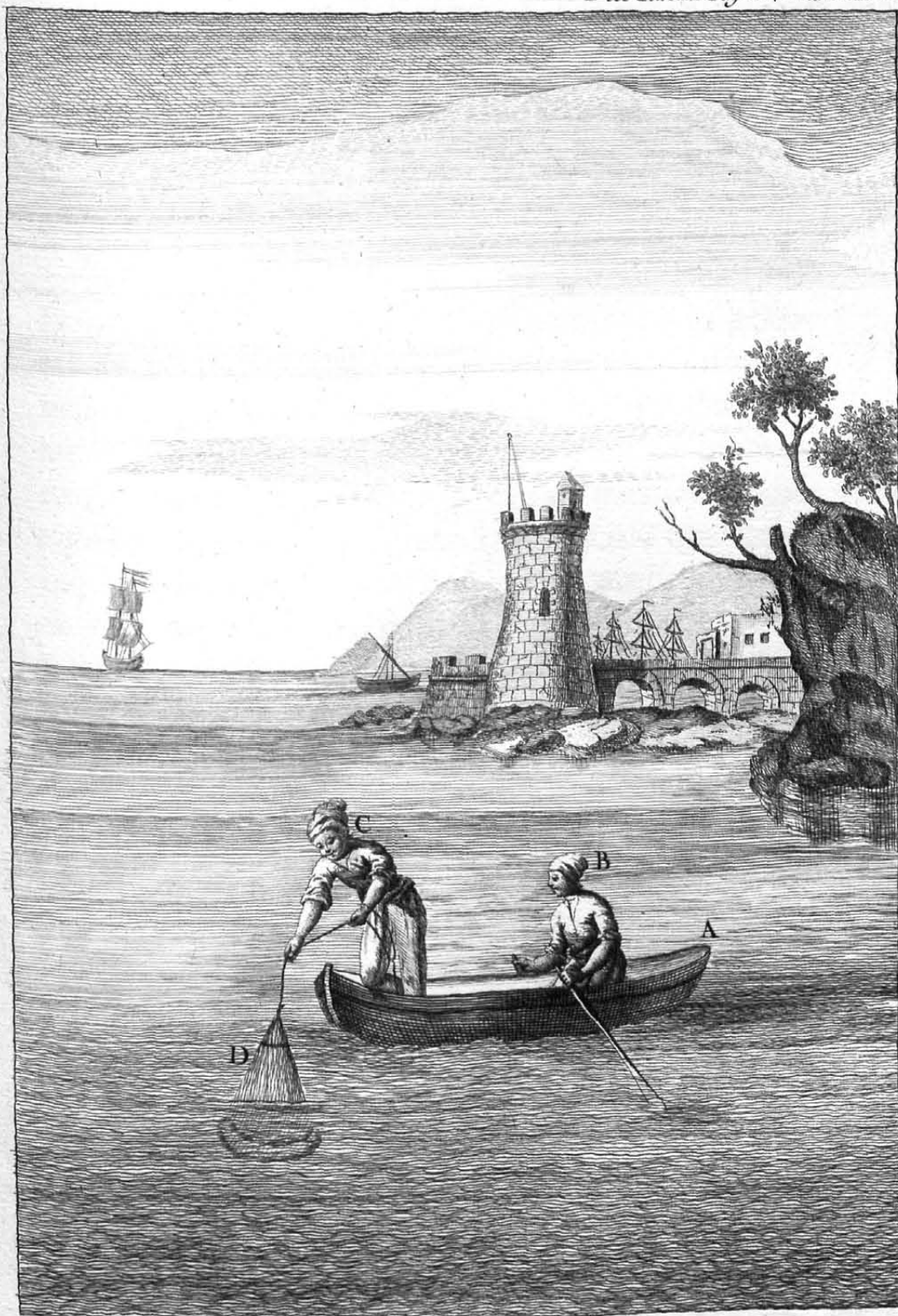
Como en la explicacion del *Esparavel comun* queda manifestado el uso del cordel *K.* de la *Lámina X*, por cuyo medio se recobra el arte, y los peces que abarcó, conviene formalizar la idea, patentizándola en demostracion para la posible completa inteligencia, no obstante de ser una accion muy sencilla. Esta se reduce á arrastrar el arte todo con direccion hácia el parage en que se halla el pescador á la orilla del agua ó sobre algun terrazo. Así la manifiesta á primera vista la *Lám. XV.* en que el mismo pescador *A.* (denotado en las antecedentes, y con particularidad en la *XIV.*) recoge su *Esparavel B.* *Lám. XV.* en el que se ven los cordelitos reunidos en el punto *C.* y que comprimiéndolos el arillo *D.* se abolsa lo largo de la red hácia su parte inferior, en que están encerrados los peces.

Lo mismo es preciso decir sucede quando semejante arte se usa con embarcacion: esta en el mar debe ser un bote ó barco pequeño, que cale poca agua, y por consiguiente las barcas que se empleen en los rios, conviene sean pequeñas y planudas, para que puedan navegar en muy poco fondo, pues queda advertido que semejantes redes únicamente son á propósito para echarse á quatro ó cinco palmos de agua, y en excediendo, es absolutamente inútil, porque habiendo mucha altura de agua, como el descenso al fondo es por precision

mas tardo , los peces que ya con la accion y sombra del brazo del pescador, que arroja el Esparavel se espantáron, como naturalmente acontece, tienen en aquel medio momento mas que tarde el arte en caer, suficiente lugar para huir , evitando les coja el ruedo de semejante armazon : y así las embarcaciones, que usan del Esparavel, andan siempre por las orillas del mar y de los rios.

Para emprender esta pesca, se juntan en un bote ó barquichuelo regularmente dos hombres; pero para practicarla en el mar , es menester que el tiempo esté muy sereno, y haya calma, ademas de mucha claridad en las aguas : circunstancia indispensable para poder descubrir los peces, y con particularidad aquellos, que por la naturaleza de su organizacion exterior siempre andan pegados al suelo del fondo, y mucho mas si este fuere de lama. Uno de los pescadores del barco *A. Lám. XVI.* se pone en la popa , y empuña los dos remos , como se vé en *B.* con los cuales vá encaminándole hácia la parte que le advierte su compañero *C.* el qual hallándose en la proa con su Esparavel prevenido, mira cuidadosamente á una y otra parte hácia donde puede proporcionar mejor su tiro. En consiguiéndole, recobra su red del modo que manifiesta la propia *Lámina* en *D.* y de esta manera andan recorriendo todas las orillas. Si ámbos son diestros en echar el Esparavel, alternan la fatiga de los remos : si no, continúa cada uno con su respectivo ejercicio, hasta que cansados, ó porque ya han cogido aquella porcion de peces, que vendidos, consideran han de producirles un jornal regular, se re-
ti-





tiran, y reparten á iguales partes el valor de lo que les produjo su trabajo.

Hasta aquí he hablado de nuestros Esparaveles, y del modo con que los usan nuestros pescadores exáctamente, arreglándome en todo á su práctica.

He visto tambien lo que sobre este arte escribió Duhamél ^(a); pero noto cierta diferencia en lo general de sus dimensiones, y aun en el modo de manejarle. Con todo no creo dexará de agradecerse-me el trabajo de insertar quanto sobre esta pesquera, conforme á la práctica de su país, extendió aquel Escritor, así por instruir á muchos que ignoran aquel idioma, como por lo que pueda tomarse de útil despues de exâminado todo atentamente: y finalmente para que se cotejen las diferencias de nuestros modos de pescar con los que en distintos Reynos están adoptados.

»El Esparavel ^(b) es una red, cuya apariencia
 »presenta una forma cónica, ó á manera de un em-
 »budo *A. B. C. Lám. XVII. fig. 1.* El ruedo *A. B.*
 »es muy largo, y en los Esparaveles grandes cons-
 »ta de once hasta doce brazas de circunferencia; y
 »disminuyendo poco á poco de extension, se ter-
 »mina en punta al remate del cono *C.* en donde es-
 »tá atada una cuerda *E.* que se echa mas ó menos
 »larga, segun el parage en donde se intenta pes-
 »car. De *C.* hasta *H.* que es lo ancho ó caída, hay
 »cerca de quatro á cinco brazas; pero como ya ten-
 »go

(a) Ses. 2. cap. 2. art. 1.

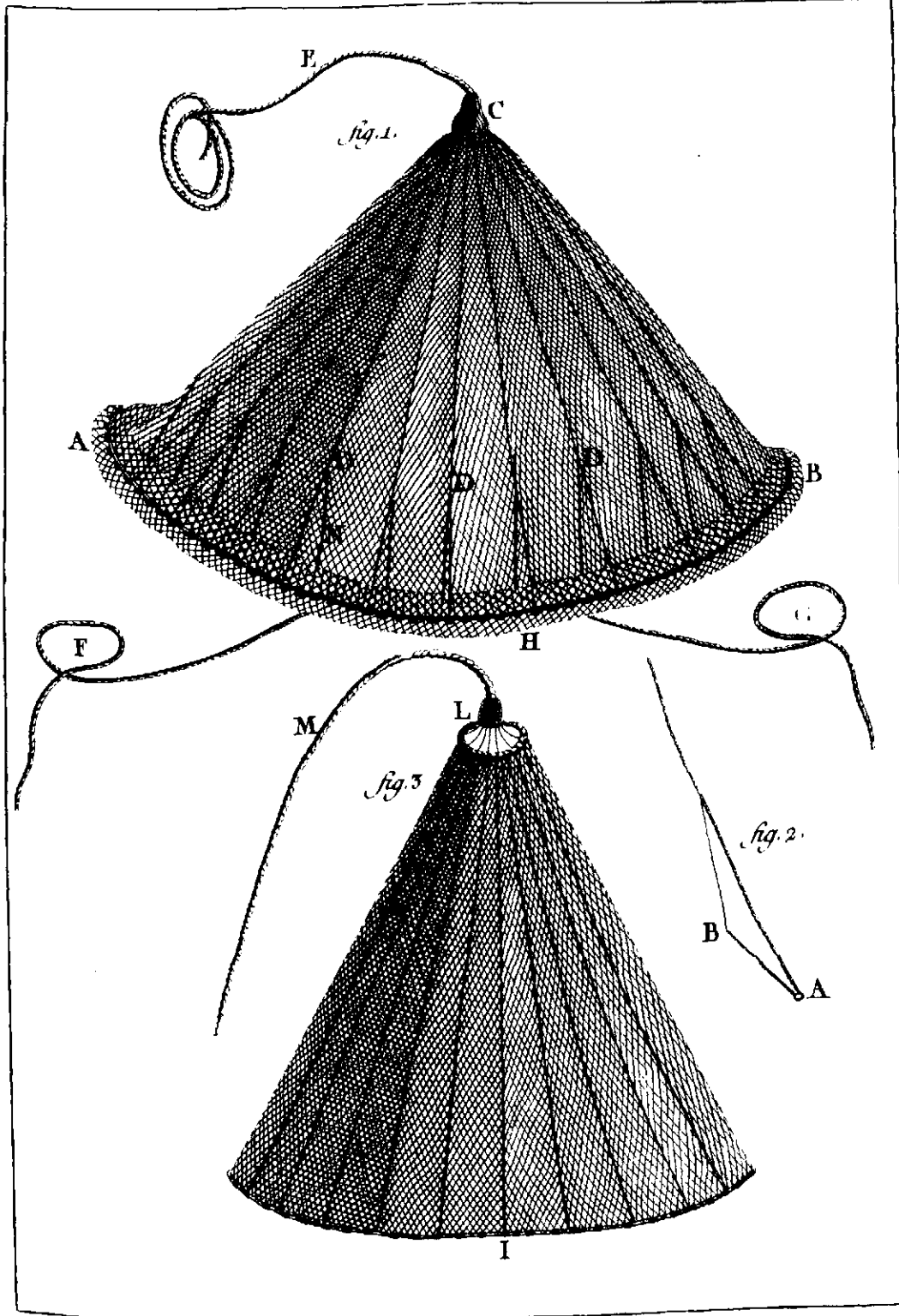
(b) Segun Anderson, *Historia de Groelandia* pág. 204. aquellos naturales hacen Esparaveles de mallas pequeñas con nervios de gamo.

»go dicho los hay muy grandes y otros muy pe-
»queños.

»Esta red es de tres hilos retorcidos de buena ca-
»lidad, y en *A. B.* se halla guarnecida de una cuerda
»gruesa como el dedo, la qual tiene varias sortijas de
»plomo, que cada una puede pesar una onza. En
»algunos Esparaveles estos plomos se hacen con ba-
»las taladradas, enfilándolas en la cuerda como
»cuentas de rosario, y se sujetan por medio de nu-
»dos hechos de dos en dos brazas: lo mas freqüen-
»te es hacerlos de pequeñas planchas de plomo,
»que se enrollan ó colocan en la cuerda á golpes
»suaves de martillo, como el herrete de un cordon
»de cotilla. El todo de estas plomadas pesa cerca
»de quarenta á cincuenta libras: el borde ó arma-
»dura de la red excede de doce á diez y ocho pul-
»gadas de la cuerda del plomo, y como está sos-
»tenida de distancia en distancia por los cordeli-
»tos *D.* esta porcion de la red forma todo al rede-
»dor del Esparavel unas bolsas, en las quales se
»hallan detenidos los peces.

»*A. B. fig. 2.* presenta un corte ó perfil de la
»misma red. *A.* es un plomo ó la cortadura de la
»cuerda del plomo. *B.* es la porcion de la red le-
»vantada hácia adentro, la qual hallándose soste-
»nida por los cordeles *B. D.* que están bastante
»apartados unos de otros, como se ve en *D. fig. 1.*
»forma ciertos abolsamientos, en los quales el pez
»que por debaxo de la red intentase escapar, se
»empeña de modo que necesariamente viene á ser
»presa del pescador.

»Como se aumentaria inútilmente el trabajo,
»el



»el precio y el peso si se hiciesen en toda la ex-
 »tension del Esparavel las mallas estrechas, como
 »deben serlo por la parte de abaxo, se acostumbra
 »dar dos pulgadas en quadro á las mallas del prin-
 »cipio ó parte superior de la red, de modo que el
 »ruedo de ella concluye con un tamaño de mallas
 »en las que apenas puede introducirse el dedo, á
 »menos de que el pescador se proponga únicamen-
 »te coger peces de tamaño crecido. En la orilla del
 »mar las mallas por lo comun constan de once li-
 »neas en quadro.

»Los Esparaveles se enlazan ó anudan en re-
 »dondo; y para verificar la disminucion de las ma-
 »llas, como acabo de decir, quando se han hecho
 »diez órdenes ó filas de ellas, descendiendo desde
 »el principio de la red, se forman las siguientes
 »con molde mas delgado; y se continúa de diez en
 »diez filas de mallas á cambiar de molde para to-
 »mar otros ménos gruesos hasta que se haya llega-
 »do á lo último de la red. Quando se intenta que
 »las de la parte de abaxo sean ménos estrechas ó
 »pequeñas, solo se muda de molde de quince en
 »quince filas.

»Como es preciso que la red se alargue poco á
 »poco á proporcion que se acerca al ruedo ó parte
 »inferior, se enlaza alternativamente una fila de
 »mallas sin acrecentar, y otra con acrecentamien-
 »tos, formando acrecentamientos de seis en seis
 »mallas. Desde luego se comprehende que quando
 »se haya hecho una fila de mallas sucesivamente á
 »las acrecentadas, el número de las de esta fila
 »proporcionalmente, se aumentará al de aquellas,
 »y

»y la circunferencia de la red será mas grande:
 »continuando de este modo los acrecentamientos
 »hasta la parte final de la red, resulta darle un
 »vuelo ó ensanche conveniente.

»Hecho esto, se recogen hácia dentro los bor-
 »des de la red, y se atan ó aseguran á la distan-
 »cia de un pie, como queda explicado, para for-
 »mar una especie de bolsas á la parte de abaxo y
 »al rededor del Esparavel. En fin debe tener ata-
 »da con hilo torcido de buena calidad la cuerda de
 »los plomos á la parte destinada á formar la em-
 »bocadura. Este es el modo como están hechos la
 »mayor parte de los Esparaveles. No obstante los
 »hay pequeños, que se arman de un modo diferen-
 »te, y es lo que falta explicar.

»Estos Esparaveles *fig. 3.* por lo comun son
 »mas pequeños que los demas; y mediante que no
 »tienen abolsamiento ninguno en la embocadura,
 »toda la red termina extendida hasta la cuerda del
 »plomo. Ademas en lugar de atar una cuerda al
 »extremo del cono por donde se empezó á formar
 »la red, se apoya aquella parte en un anillo de co-
 »bre ó de asta del grueso de seis á nueve líneas ^(a).
 »Por lo mismo las doce primeras mallas, que ha-
 »cen el fundamento de la red, se hallan fuerte-
 »mente apoyadas en el mismo anillo.

»Á la distancia de un pie se aseguran por lo
 »largo de la cuerda del plomo unos cordelitos: es-
 »tos deben extenderse todo lo ancho de la red de *I.*
 »en

(a) Este viene á ser como nuestro *Esparavel de arillo*, segun que-
 da anteriormente descrito, con muy poca diferencia.

»en *L.* y el extremo de todos se anuda en *L.* á la
»cuerda *M.* que pasa por el anillo.

»Para hacerse cargo del uso de estos cordeli-
»tos, imaginemos la red extendida en redondo al
»fondo del agua. En este estado se percibe desde
»luego, que en tirando de la cuerda *M.* todas las
»cuerdas verticales se dirigirán á acercarse al ex-
»tremo del cono, y cerrarán la embocadura de la
»red casi á la manera que una bolsa: la misma red
»se plegará como las cortinas que se tiran, reco-
»giéndose hácia el cielo de una cama colgada; y
»todos los peces que se hallaren debaxo, serán co-
»gidos, á excepcion de aquellos cuyo tamaño pe-
»queño les permita poder escapar por entre los cla-
»ros de las mallas. No se hace uso de este Espara-
»vel, porque su manejo es incómodo ^(a).

»En general los Esparaveles son de diferentes
»tamaños, conforme la extension de las aguas en
»que se intenta pescar.

»Se cuentan dos maneras diferentes de usar
»semejante arte en la pesca: una á imitacion de las
»redes de tiro ^(b), y la otra arrojándole: explicaré
»ámbos modos.

»Para pescar con el Esparavel rastreando, se
»atan dos cuerdas á la que rodea la embocadura
»de la red, y en que están colocados los plo-

Tom. III.

X

»mos:

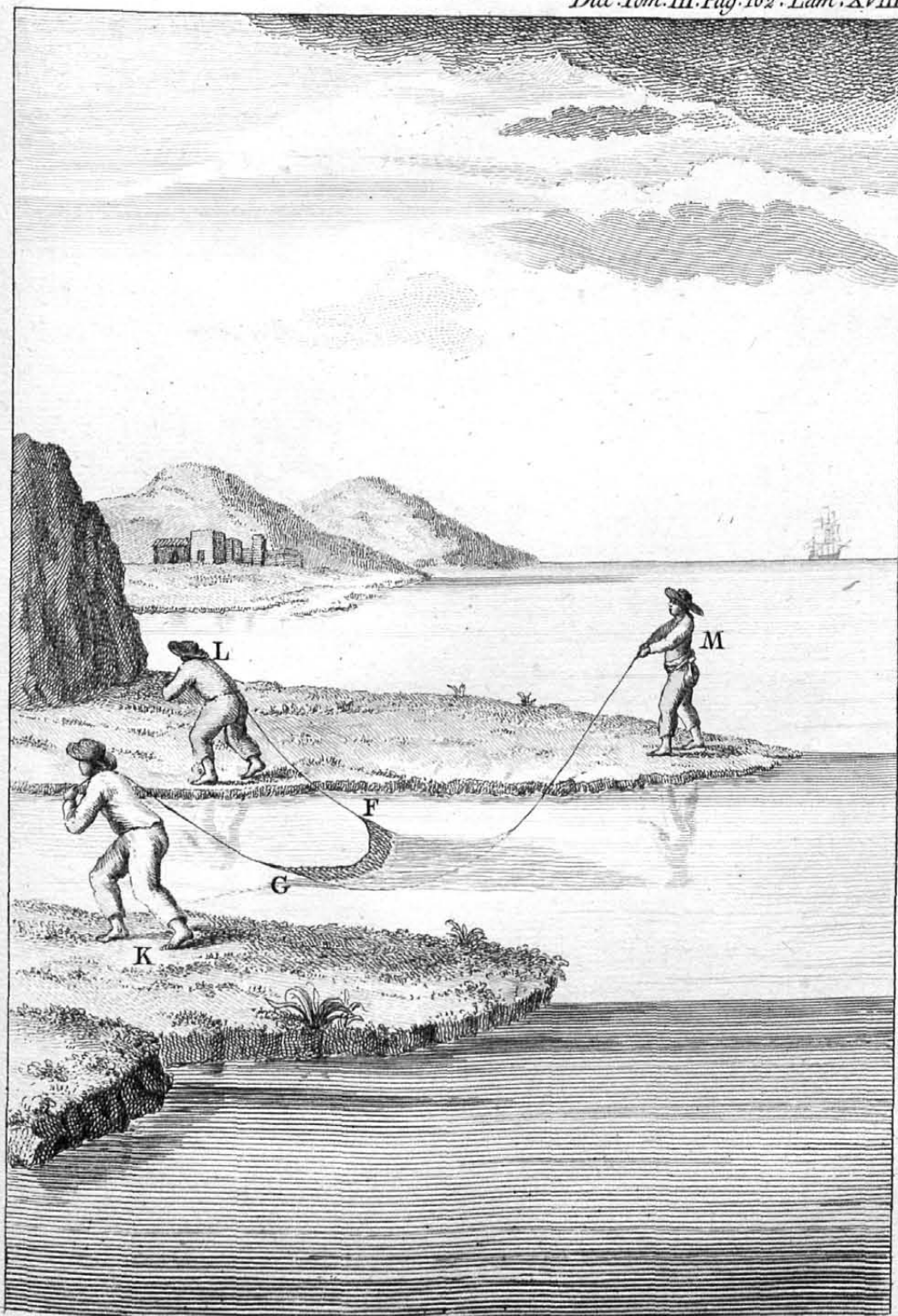
(a) No obstante de lo que expresa terminantemente Duhamél, nuestros pescadores aprecian mucho el *Esparavel de arillo*, pues que le usan con preferencia al que he distinguido con el nombre de *Esparavel comun*.

(b) Entre los pescadores de nuestra Península no he llegado á ver semejante uso del Esparavel en los rios estrechos; pero sí de unas mangas de red equivalentes por la figura.

»mos : por exemplo en *F. G. fig. 1. Lám. XVII.* ha-
 »ciendo de modo que el espacio *F. G.* ocupe casi
 »el ancho del rio ó de la corriente de agua en que
 »se pesca, como se vé en la *Lám. XVIII.*

» Dos hombres rastrean con la red tirando de
 »sus respectivas cuerdas, como denotan *K. L.* de
 »la propia *Lámina*, de manera que la porcion que
 »está comprendida entre *F. G.* se mantiene en la
 »superficie del agua casi recta ó vertical. Lo res-
 »tante de la embocadura ó ruedo cae al fondo del
 »agua, por causa de la gravedad de los plomos. Es-
 »ta embocadura forma ó conserva en el fondo una
 »especie de figura oval: la cola ó extremo de la red
 »flota entre dos aguas. Un hombre *M.* sigue los
 »pescadores, y sostiene la cuerda correspondiente
 »á la misma cola; y no obstante de que la dexa
 »floxa, conoce si hay peces cogidos, por los es-
 »fuerzos violentos de estos, que hacen impresion
 »en la red, los quales por la cuerda se comunican
 »á la mano del hombre.

» Dos pescadores *K. L.* se colocan en ámbos la-
 »dos del rio. El que se halla del lado *K.* arroja al
 »pescador *L.* un cabo de la cuerda, y ata el otro
 »á la de los plomos, como en *F.* El pescador *K.*
 »anuda luego su cuerda en *G*: despues echa su red
 »al agua, teniendo solamente su cuerda *G*. Entónces
 »los dos pescadores *K.* y *L.* caminando por ámbas
 »orillas del agua, cada uno de su parte arrastran
 »la red, y el hombre *M.* les sigue, sosteniendo la
 »cuerda de la cola de ella. Quando falta este ter-
 »cer hombre, el pescador *K.* da una vuelta á uno
 »de sus brazos, y la tiene bastante larga para no
 »al-



„alterar ó sujetar demasiado la punta del Esparavel.

„Quando por los movimientos violentos de la cuerda de la cola de la red se percibe haber algunos peces encerrados en ella , conviene sacarla del agua. Para executarlo , busca el pescador *K*. un parage en que la orilla no sea demasiado elevado , y en que no haya mucho herbage ; en una palabra cómodo para sacar á tierra el Esparavel. Entónces los dos pescadores afloxan respectivamente sus cuerdas , para que toda la circunferencia de la red caiga sobre el fondo: el pescador *K*. coge la cuerda del remate , y con suavidad tira de ella , dirigiéndose con un paso transversal hácia la mano derecha , luego á la izquierda , y repite varias veces esta diligencia , para que se junten los plomos que cayéron al fondo unos con otros , y así cierran la embocadura de la red.

„Aun en el caso de haber llegado á coger la misma cola de la red , continúa tirándola , y balanceándose hácia derecha é izquierda ; pero sin moverse de un mismo sitio. Luego que considera que todos los plomos están reunidos enteramente , emplea todo su esfuerzo para traer con prontitud la misma red sobre la yerba de la orilla. Entónces cogiendo la cuerda de los plomos , va recorriéndola todo al rededor , vaciando los huecos del abolsamiento , que regularmente están llenos de lama , yerbas , conchas y pececillos , los quales el pescador debe volver á echar al agua. Pero á porcion que se presentan algunos pescados de tamaño que merecen la pena de conservarse , los de-

»posita en un cesto á propósito con su correspon-
 »diente tapa , y en cuya concavidad se halla una
 »porcion de yerba fresca. Habiéndose recorrido el
 »Esparavel por toda su circunferencia , el pesca-
 »dor *L.* tira su cuerda hácia á sí: echa *K.* la red
 »al agua , y ámbos vuelven á empezar su rastreo
 »en los términos explicados.

»Quando las orillas de los rios se hallan cubier-
 »tas de herbages, ó se presentan desigualdades del
 »terreno, finalmente quando la parte *F. G.* de la
 »red no puede abarcar todo el ancho del mismo
 »rio , se aplica el auxîlio de otros hombres , á quie-
 »nes puede compararse como en la caza á los ojea-
 »dores ; pues que con efecto su oficio es andar de
 »uno y otro lado con proximidad detras de los que
 »tiran de la red con largas varas para sacudir con
 »ellas en los herbages, remover ó urgar las cuebas
 »ó recodos , obligando á los peces á que caigan en
 »la misma red que viene cerca.

»Se ofrece una cuestión que divide en parti-
 »dos los pescadores sobre averiguar el modo mas
 »conveniente de usar la red : esto es si con direc-
 »cion opuesta á la corriente , ó siguiendo el curso
 »de ella. En uno y otro caso una parte de los pe-
 »ces conmovidos ó asustados por los pescadores,
 »ojeadores , y por la propia red huyen anticipada-
 »mente para evitar el peligro de caer en ella. Por
 »lo mismo para interceptar la carrera á aquellos
 »fugitivos animales, se calan de distancia en dis-
 »tancia , como de cien á cien toesas unos Tras-
 »mallos , que atraviesan el rio : y ordinaria-
 »mente es la parte en que suelen cogerse mu-
 »chos

»chos peces la cercanía de semejantes Atajos.

»Concluida la pesquera , los pescadores se dedican á lavar su red , llevándola á parage en que el agua esté muy clara. Luego por la cola de ella la cuelgan al ayre , y extienden de ámbos lados, como en la *fig. 1. Lám. XVII.* para que pueda brevemente enxugarse. Sin estos cuidados á poco tiempo se perderia.

»Para fortificar los Esparaveles dedicados al rastreo, hay ocasiones en que de distancia en distancia se colocan en ellos unos cordelitos *N. fig. 1.* de la propia *Lámina*, que alcanzan desde el extremo de la red hasta la cuerda del plomo , entrelazándolos por las mallas.

»Si ocurre la dificultad de que las orillas de los rios no son accesibles para el rastreo del Esparavel , se dedican dos pescadores á superarla , poniendo por el traves del agua un barquichuelo, y atan á uno de los bordes parte de la cuerda del plomo , que ocupa lo largo del barco: uno de los pescadores por la parte de adelante , y el otro á la de atrás , conducen con vicheros el barco , haciéndolo ir siempre atravesado por el hilo de la corriente.

»Con una disposicion semejante rastrean con la red como si ámbos tirasen á pie firme andando por las orillas. Pero como el barquichuelo y las varas ó vicheros de los pescadores espantan los peces , resulta que una parte de ellos huye , y se esconde en los recodos y cuevas , y comunmente se pesca ménos que quando desde tierra se sigue tirando de la red por ámbas orillas del rio.

»Re-

» Resulta de varios títulos antiguos , que algunos Señores poseen el derecho de pescar en ciertas porciones de rios. Sucede con bastante frecuencia que un propio rio divide dos territorios de dueños diferentes , y que ámbos tienen igual derecho á la pesca de él. Pero los respectivos pescadores deben cada uno no exceder ó salir de la orilla que les pertenece. El pescador *K.* de la *Lám. XVIII.* no pudiendo por esta razon pasar al lado en que se halla *L.* ata el ruedo de la red *F. G.* en una vara que atraviesa el rio; y para hacer que flote esta vara , y sostenga la misma orilla de la red á flor de agua , asegura por la longitud de aquella algunas calabazas vacías , y á cada extremo dos cuerdas , una larga y otra mas corta , con las quales rastrea lo mas que puede hasta la mitad del rio. No es posible abarcarlo enteramente; pero en fin se aprovecha de este medio lo mejor que es dable.

» No se puede pescar rastreando con el Esparavel , segun acaba de explicarse , sino en las corrientes de agua que tienen poco ancho , en donde no es muy profunda , y en los fondos en que no hay rocas ó piedras de considerable tamaño. Pero el modo de pescar , de que voy á tratar , puede practicarse en los rios grandes , en los estanques , entre las rocas , y aun tambien á alguna distancia de la orilla , con tal de que se halle bastante abundancia de peces , y que la tabla de agua no tenga mucha profundidad.

» Para este segundo manejo del Esparavel no hay necesidad de rastrear; ántes al contrario, pues
» que

»que únicamente se reduce á arrojarle á los para-
 »ges en que se vé, ó á lo ménos se considera pue-
 »de haber porcion de peces juntos.

»El Esparavel arrojado por el impulso del bra-
 »zo baxa luego al fondo del agua por la gravedad
 »de los plomos, y el cuerpo de esta red cubre á los
 »peces de manera que con dificultad escapa algu-
 »no quando se saca del agua. Pero el modo de dis-
 »parar el Esparavel oportunamente no es fácil, y
 »exíge que el pescador sea de buena talla y hom-
 »bre de fuerza.

»Para arrojar la red, empieza envolviendo en
 »su puño de la mano izquierda la cuerda que cor-
 »responde al extremo, y con la misma mano em-
 »puña todo el Esparavel, tomándolo como á dos
 »pies por encima de la emplomadura. En el hecho
 »de tener esta porcion de la red pendiente de ma-
 »nera que los plomos toquen un poco en tierra, co-
 »ge luego cerca de una tercera parte de la circun-
 »ferencia del ruedo de la misma red; y revolvién-
 »dola totalmente, echa la parte restante de ella
 »sobre su espalda izquierda, de modo que imita,
 »por lo que cuelga, como una capa á la española.
 »Despues que ha cogido con la mano derecha cer-
 »ca de otro tercio de la propia red, lo restante de
 »ella queda colgando delante de él ^(a).

»Preparado del modo referido, y estando á la
 »orilla del agua, vuelve su cuerpo hácia el lado iz-
 »quierdo para esforzar mas el impulso, y llamán-
 »do-

(a) Téngase presente lo que diximos en órden á los pescadores de nuestra Península sobre el modo de preparar y echar el Esparavel.

»dolo con aceleracion hácia la derecha, arroja con
 »quanta fuerza puede toda la red al agua, de ma-
 »nera que desplegándose, forma una rueda. La
 »cuerda de los plomos cae incontinenti al fondo, y
 »encierra todos los peces que se hallan debaxo del
 »cuerpo del Esparavel.

»Este se levanta ó cobra en la conformidad que
 »se ha explicado con mucha lentitud, y balancean-
 »do el pescador su cuerpo del lado izquierdo al de-
 »recho para reunir los plomos, luego saca la red
 »con quanta prontitud le es posible, sobre todo en
 »el hecho de salir del agua.

»Ya se comprehende que el Esparavel debe dis-
 »pararse en parage en que el fondo sea limpio, sin
 »herbages crecidos, sin piedras gruesas ó troncos
 »de árboles: por falta de semejante cuidado los pes-
 »cadores están expuestos al riesgo de rasgar la red,
 »y de perder mucho pescado, que no podria dexar
 »de escaparse por los huecos que naturalmente que-
 »dan quando los plomos no descansan en el fon-
 »do.

»Asímismo es circunstancia importante que el
 »que arroja el Esparavel no tenga botones ni cor-
 »chetes en sus vestidos: solo deben estar ceñidos
 »por medio de cintas ó agujetas; porque si una ma-
 »lla de la red se agarrase de un boton ú otra cosa
 »semejante, no será de admirar que el pescador,
 »que hace esfuerzo para arrojar la red hácia ade-
 »lante, se lo lleve consigo al agua (a).

»Co-

(a) Estas mismas precauciones, segun se ha dicho, usan nues-
 tros pescadores.

»Como varias veces se echa de seguida el Es-
 »paravel, están necesariamente expuestos los pes-
 »cadores á mojarse mucho con la continua agua,
 »que cae de la red. Para resguardarse á lo mé-
 »nos en mucha parte, usan del arbitrio de po-
 »ner encima de sus vestidos como una especie
 »de camisa de muger hecha de una tela muy tupi-
 »da, y ademas sobre la espalda izquierda una piel
 »de cabra ó de carnero con el pelo á la parte de
 »afuera.

»Los Esparaveles que se echan al impulso del
 »brazo, no son ni tan grandes, ni tan pesados co-
 »mo aquellos que se emplean en el rastreo. Hay
 »tambien modos de pescar, para los quales los Es-
 »paraveles deben ser pequeños y ligeros. «

En estos términos se explica Duhamél, segun
 lo que observó entre los pescadores de su país; pe-
 ro en nuestras Costas, ni aun en algunos parages
 de nuestros rios, jamas he llegado á ver el rastreo,
 que describe, ni Esparavel alguno de tan crecido
 tamaño, que pueda servir á semejante operacion;
 no obstante de que en todo lo demas concuerda
 con nuestros usos.

E S P I G A.

Como en quanto es posible no se omite noti-
 cia que sea conducente al complemento de este
 Diccionario, y una mera *Espiga de maiz* en su cla-
 se proporciona con cierto género de peces igua-
 les efectos que respectivamente qualquiera otro ar-
 te de pesca, no es dable prescindir de ella para
 que en las urgencias ú ocasiones que convenga se

eche mano de semejante arbitrio , conforme se indica en el Tomo II. art. *Cordel*, pág. 383.

En algunos Puertos de las Costas de Galicia, tales como Bueu , Sela , &c. y tambien en las de Asturias , cuyas inmediaciones abundan en Pulpos, sus pescadores en defecto de cebo para pescarlos, como Cangrejo , Xibia , ó de algunos peces de escama , usan solo de una *Espiga de maiz*, que por la parte superior atan á un cordel de la dimension conveniente á los fondos en que deben exercer la pesquería.

Con solo este sencillísimo aparejo suelen algunas veces lograr cosechas no escasas. Los Pulpos atraídos de cierto aspecto que entre las aguas , y tocando alternativamente en el fondo ó cerca de él , forma el color amarillo de la misma *Espiga*, es sin duda para ellos de tal naturaleza , segun la disposicion óptica de sus ojos , que con dificultad averiguarán los Naturalistas en sus indagaciones, como que acuden luego , y se pegan á ella.

El pescador , que por el contacto del cordel , ó el peso que hace el cuerpo del mismo Pulpo , conoce está asido á la *Espiga*, empieza á cobrar ó recoger con mucha pausa , pero con la precaucion de afloxarle si aquel llega á soltar la *Espiga* al percibir la diligencia del pescador , ó al verse cerca de la superficie del agua ; mas en afloxando (á que es consiguiente el descenso de la mazorca) vuelve inmediatamente á cebarse el pez en su imaginada presa , con lo que el pescador procede recogiendo su cordel hasta traer el animal al término de su elemento , donde con un gancho de hierro que se lle-

lleva á propósito , lo clava é introduce en el barco. Pero hay algunos pulpos tan ciegos y tenaces en asir la *Espiga* , que aun en el hecho de extraerlos del agua no la sueltan.

E S P I N E L.

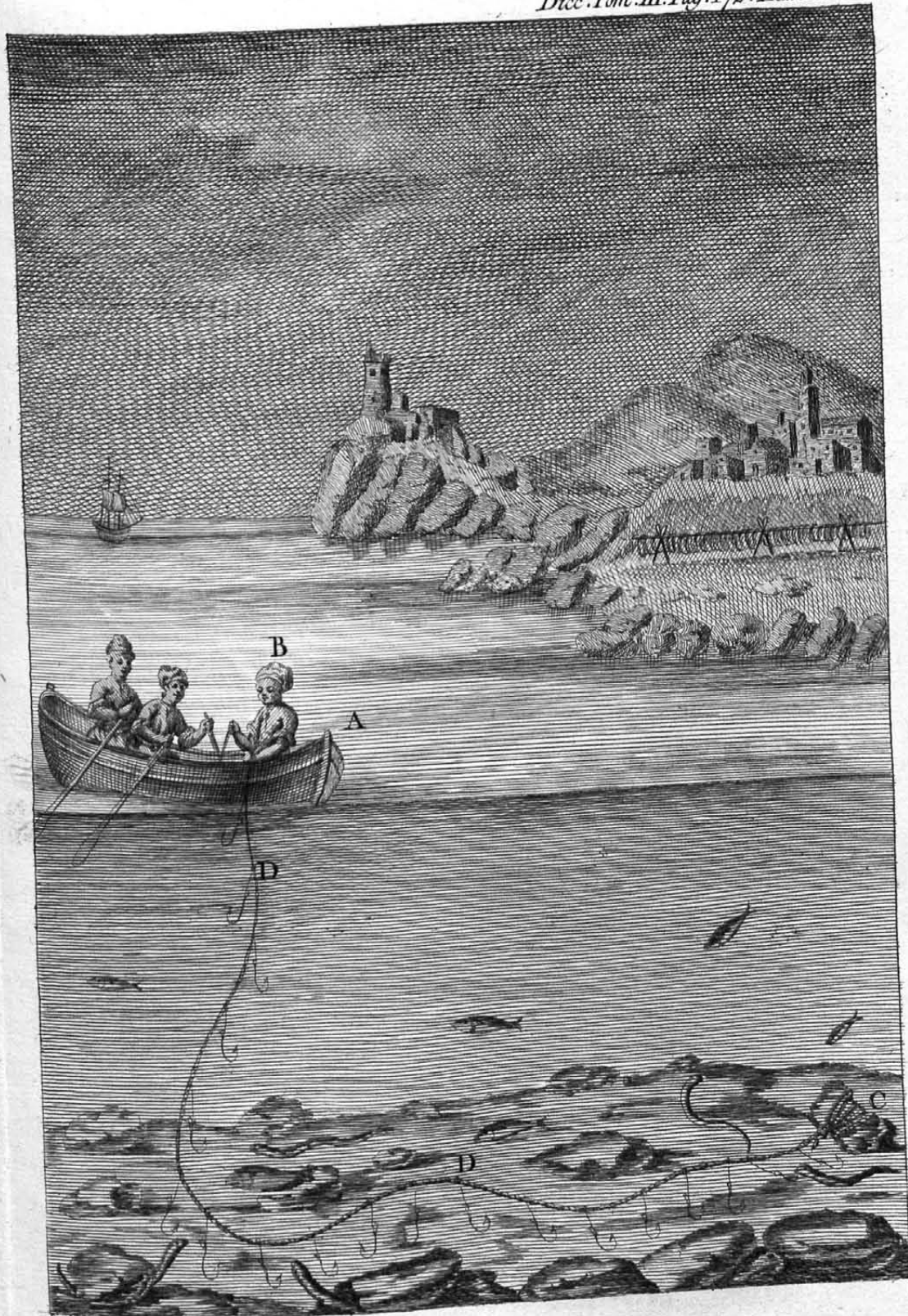
Corresponde este arte á la clase de los *Palanques* , porque en rigor no se diferencia de ellos mas que en que las Pernadas ó Raynales son muy cortos. Se suele usar en los canales de las rias , y tambien acostumbran en Cantabria darle el nombre de *Poses* ó *Cuerdas*. Consta de un cordel grueso de tres cordones , cuya dimension pende de las mas ó menos piezas. Algunos dan á los *Espineles* hasta 600 ó 700 brazas. Los Raynales tienen de largo media vara , ó menos , segun acomoda á los pescadores , pues que en esta parte no es posible contar con seguridad de regla. Estan colocados ú atados á la distancia de media ó una braza , con su anzuelo en el extremo de cada Raynal. Estos anzuelos son conforme parece mejor al Espinelero, pues que algunos los usan muy pequeños , sobre que tampoco hay regla determinada , pues cada pescador , segun prevee el mar , el parage , y el género de peces que pretende coger , así aplica los anzuelos , y en esto obra con el conocimiento que corresponde á la perfeccion de su ejercicio.

Aunque se pesca de dia con el *Espinel* echándole en fondo de arenales á la proximidad de algares para coger Doradas , Robalizas , &c. regularmente el uso mas comun de este arte es por la noche á la pesca de Congrio entre rocas. Se cala á

similitud de los mismos *Palangres*, segun se explica en su artículo respectivo, dexando al orinque la boya correspondiente para poderlo recobrar en la mañana del dia siguiente; y no obstante de que la demostracion de esta faena se halla casi idéntica en aquel, considero no será desagradable al lector hallarla mas á mano en la *Lám. XIX.* en que entre las sombras de la noche el barco *A.* con quatro ó cinco pescadores, sobre fondo casi todo de peñas, cala por entre los pequeños claros de ellas sus *Espineles*, segun lo está executando desde la popa el Patron *B.* que ya echó á su debido tiempo la piedra *C.* y sigue el calamento de la cuerda *D. D.* todo el cúmulo de anzuelos, de que está armada con un cierto tino que admira, y de que solo es capaz la práctica de unos hombres que á pesar de las alteraciones de las corrientes conocen mejor, si cabe, los fondos del mar, que la superficie de la tierra que pisan.

Sobre estos cordeles hubo siempre desde tiempos remotos entre los mismos gremios de pescadores sus oposiciones para que no se echen de noche dentro de las rias, porque cogen algunas crias de Congrio como de á media libra á tres quarterones, pretendiendo que su verdadera pesca debe ser de dia para las Doradas, Llobinas, y otros pescados de tamaño crecido.

Este contraste no carece absolutamente de fundamento si se quiere entender rigurosamente por lo que respecta á la voz *crias*, porque con efecto en un género de peces, cuyo natural volúmen en edad suficiente llega al peso de tres ó quatro arrobas,



bas, por la misma razon sus *crias* deben ser de quateron ó media libra : el pescarlas, es con efecto no solo un perjuicio de la especie, sino tambien contra los mismos pescadores, por la mayor utilidad que tendrian si se esperase á cogierlas á tiempo de que fuesen de mayor tamaño, y mucho mas siendo animales domiciliarios en nuestras playas. Sobre este principio procedieron las precauciones de algunos institutos gremiales ^(a), y por evitar el daño considerado ceñidamente á su recinto, prohibieron absolutamente sin distincion de lugar y tiempo el uso de los *Espineles* ó *Cuerdas*.

Pero en otros parages, en que segun parece se meditaron mas detenidamente semejantes estatutos, circunscribieron la prohibicion á solos aquellos en que se experimentaba el crecido daño mas efectivo como dentro de los puertos; pero dexaron en libertad la accion de los *Espineleros* para la extension de las costas ^(b).

Si la pesca del *Espinel* fuese en un mar como el

(a) Por Concordia aprobada por el Consejo en 15 de Diciembre de 1662 estableció el Cuerpo de Mareantes del Puerto de Santander diez capítulos que adicionaron á las Ordenanzas de 1606, y entre ellos con relacion á los *Espineles* previene el IV.

“Que ningun Maestro ni Compañero, ni otra persona alguna de qualquier estado y calidad que sea, sean osados á echar en la ría, ni fuera de ella de noche *Cuerdas de Espinel*, porque con ellos cogen los Luciatos pequeños, que sino los cogieran se criarán para Congrios, por ser en perjuicio de los derechos reales, y de este dicho Cabildo, pena de perdidos los *Espineles* y la pesca, y dos mil maravedís para el dicho Cabildo, conforme á dichas Ordenanzas.”

(b) “Item. Se declara, que tambien se pesque el Congrio al *Espinel*; pero se priva el que se pueda usar de él, sino de las puntas de las rías para fuera en lo limpio, y al que hiciere lo contrario, se le sacarán de multa dos mil maravedís.” *Ord. de la Provincia de Pontevedra de 1768. art. 19.*

el de Tiberiades ú otro incomunicable con el Océano, no es dudable que la continuacion de muchos *Espineles* agotaria las crias de los Congrios, y de consiguiente constituiria escaso este género de peces allí; á pesar de que el *Espinel* es pura pesca de anzuelo, que no arrasa ni trastorna los fondos, ni menos puede destruir los desoves; por consiguiente dicta la razon que en tales términos no seria cordura permitir un arte que por la pequeñez de sus anzuelos prenden los peces mas nuevos, y en una palabra las crias. Pero que en unos parages como los puertos de las costas de nuestro Setentrion, donde entra y sale continuamente inmensa multitud de peces del mismo abundante Océano, se intente restringir la pesca de anzuelo tan recomendada por todas circunstancias: no parece á mi entender, que la causa sobre que se pretendió apoyar semejante prohibicion logra todo aquel fundamento necesario para establecer una ley terminante. Ademas de que aun quando sea, como es en efecto *cria* del Congrio un pez que pese quarteron ó media libra, no es pieza inadmissible en la venta pública; pues bien notorias son las varias especies de mucho menor tamaño, que estamos viendo en las pescaderías.

De la naturaleza de los *Espineles* son las *Cuerdas* de *Luyo*, las de *Loro*, las de *Besugo*, las de *Anguilas* en los rios y otras semejantes, que en substancia casi nada varían mas que en los nombres.

En el Guadalquivir se usan algunos *Espineles*, que ceban con Lombriz, Camaron y Albur aquellos

llos pescadores y cogen Anguilas, Robalos, Barbos, y algun Sollo.

En Ayamonte cada *Espinel* consta de 120 piezas atadas ó unidas unas á otras : cada pieza es de 30 brazas, y cada braza tiene un anzuelo que se ceba con Sardina ó con Lisa pequeña de los Caños ó Brazos de mar. Cálase aquí desde diez hasta cuarenta brazas de fondo. Cada *Espinel* de las circunstancias dichas necesita un quintal y medio, que son seis arrobas de pececillos de los géneros que se han expresado, para cebar los anzuelos.

Por esta causa y para ahorrar el expendio de la compra de semejantes peces, muchos *Espineleros* suelen tener Chinchorrillos á propósito únicamente para la pesca del cebo.

En las costas de Galicia usan los *Espineles* para coger Escachos, Mielgas, Melgachos, Rayas, &c. de donde provino tambien el nombre de *Rayeras*.

En la Coruña entendido indiferentemente por *Espinel* ó Palangre se usa este arte de anzuelos desde el número quince hasta diez y ocho, cebándolos con Sardina, igualmente que de los anzuelos desde el número veinte y uno hasta el veinte y siete.

ESQUILERO.

Véase *Cambera* en la letra que corresponde; pero conviene advertir que este nombre proviene de la palabra *Esquila*, con que se conoce el *Camaron* en muchas partes de nuestras costas setentrionales.

ESTACADA.

El significado de este nombre en su mismo soni-

nido presenta una línea ó líneas compuestas artificialmente de ramas de árbol ó troncos mondados, aguzados por su parte mas delgada, y clavados en el suelo con proximidad inmediata unos á otros. Con semejantes líneas se ocupa por semicírculos, ángulos, &c. cierta porcion de terreno, abarcando ó ciñendo aquella parte que se quiere. Semejantes palos puntiagudos, dispuestos en la manera referida, comunmente los denotamos con el nombre *Estaca*. Como con ellos en parages oportunos y suelo arenisco ó de lama de la madre de qualquiera rio se forman varias figuras con destino á contener los peces, la misma apariencia de ellas dió sin duda origen, y autorizó el uso de la voz *Estacada* para expresar un arte dispuesto á coger una determinada especie de aquellos animales, cuyo artificio dimanó del conocimiento de sus singulares propiedades, distinguiéndose por esto mismo de la *Estacada militar* ó paralelismo de estacas clavadas contra la tierra, que se suelen poner sobre el parapeto de la estrada encubierta, como tambien de la obra y reparo hecho con estacas clavadas en tierra, ó ya sea para encerrarse y pertrecharse con ellas, como sucedia en las guerras y milicia antigua, ó para cerrar los huertos, detener la corriente de las aguas, y otras obras, en que con faginas, tierra y estacas se forman reparos y defensas convenientes. La *Estacada* de que voy á tratar difiere de todos estos objetos, y su denominacion procede como armadijo de pesquería, al modo que se deduxéron de la palabra *Caña* los nombres *Cañal*, *Cañalete*, *Encañizada*, &c.

Lo

Lo que induxo el discurso del hombre á la formacion de este género de pesqueras para retener los salmones, á que únicamente se dirigen, parece fué mas que la necesidad el intento de abarcar inevitablemente todos los peces, sin el trabajo de tener que empuñar el remo y tender las redes: operaciones de continua fatiga, y contingentes de coger pocos ó ningun pez á pesar de la repeticion de lances, así como en mi concepto fué inventado por la misma razon de ahorro de trabajo el *Apostál*, tal vez mucho mas pernicioso que la *Estacada*.

Esta armazon, que suele tambien entenderse, baxo los nombres *Presa* ó *Parada*, varía en las figuras, segun los paises. En algunos extrangeros, de que hablaré en su debido lugar, hay invenciones de esta clase dignas de ser descritas. Las de que nosotros usamos, se construyen tambien con un trabajo prolixo; pero son unas pesqueras, cuya duracion alcanza muchos años, con tal de que se cuide de renovarlas, ó del reemplazo de aquellas partes que la corriente incesante de las aguas, las avenidas y otros accidentes suelen desbaratar ó romper. Una *Estacada* en su primitiva plantificacion debe ser costosa, pero no obstante subsana en su permanencia qualquiera desembolso. Por su término viene á ser lo mismo que una *Almadraba* quando se cala en parage á propósito, y se gobierna ó administra íntegramente.

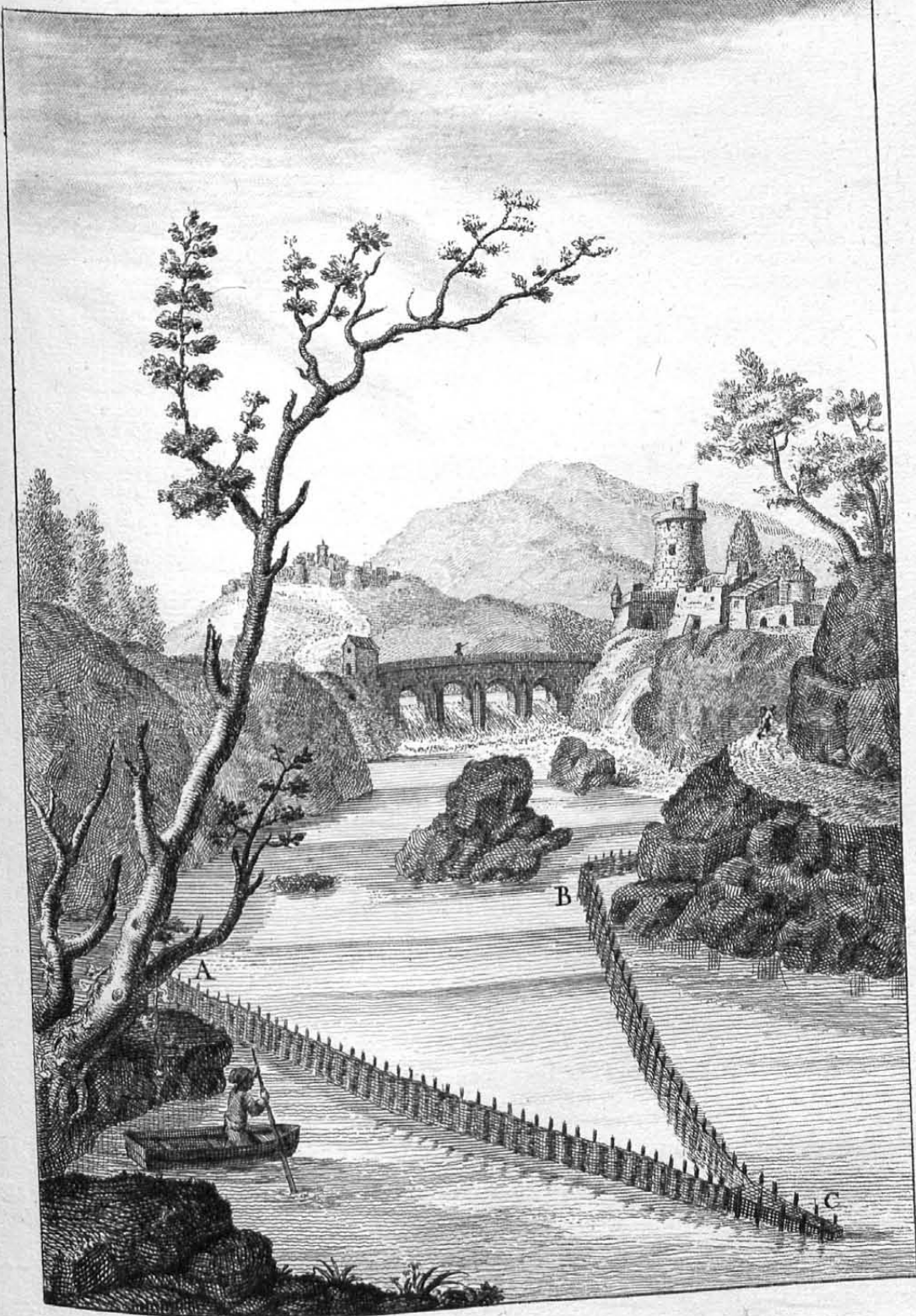
Desde luego se comprehende que para formar una *Estacada*, cuyo material, como se ha indicado, consiste en troncos y ramage, se necesita indispensablemente abundante acopio de ámbas co-

sas. El corte y conduccion al sitio en que se ha de armar, y finalmente la preparacion ó labra de semejantes materias exíge jornales: y no ménos los exíge la formacion del todo de que consta en sus dimensiones y figura un arte de pescar ciertamente vasto por razon de la longitud que se necesita tengan ámbas líneas para formar en un rio con estacas el ángulo agudo, que ofrece á la vista la *Lám. XX.* que es la completa disposicion en su total de una *Estacada.*

La estacion en que por haber cesado las lluvias disminuye considerablemente el caudal de las aguas de los rios, con particularidad en el estío, es el tiempo en que conviene emprender la construccion ó composicion de estas armazones, porque el terreno que en los alveos descubren entónces las serenidades quando las nieves de las montañas casi todas ya se han derretido, ofrece la comodidad necesaria.

Estas obras se trazan señalando por puntos altos ó miras las dos alas de que debe constar una *Estacada.* El nacimiento de ellas procede diagonalmente de una y otra orilla del rio, de modo que dirigiéndose al punto de reunion, señalado por centro el de la corriente, forma el ángulo agudo desde *A. B.* hasta *C.*

Pero para que el Lector pueda mas bien hacerse cargo de las partes de que efectivamente consta, conviene describir el por menor de las maniobras necesarias, sin lo que comprehendo habria algunos que su deseo quedaria poco satisfecho, no obstante de que pueden haber concebido una idea los que
ha-



hayan leído el modo de formar los *Cañales*, descrito en su correspondiente lugar, y que es muy análogo á la construcción de las *Estacadas*: con la diferencia de que el material de los primeros carece de aquella consistencia que tienen las encinas, castaños y otros árboles semejantes.

Colocados como corresponde los puntos de dirección ó miras con que visualmente se describe la figura angular que conviene, según la disposición de las Costas del río y sus corrientes, se empieza clavando en línea recta todas ó una gran parte de las estacas conforme están en la *Lám. XXI. a.a.a.a.a. fig. 1.* y á este tenor todo el largo de ambas alas de la *Lám. XX.* desde *A. C.* y desde *B.* hasta *C.* de suerte que las puntas *e. e. e. e. e.* *Lám. XXI. figura 1.* de las mismas estacas se supone deben internarse á golpe de mazo en el suelo del fondo del río: y que este fondo sea consistente, que preste la debida firmeza, como que han de penetrar hasta la línea del entrelazado *D. E.* porque de lo contrario semejante arte sería inútil, pues con su impulso continuado la corriente y las avenidas sin dificultad lo destruirían. Con todo de que se haya observado la precaución expresada, la experiencia repetida demuestra en muchas ocasiones que las *Estacadas* más sólidamente construidas tienen que sufrir estragos considerables.

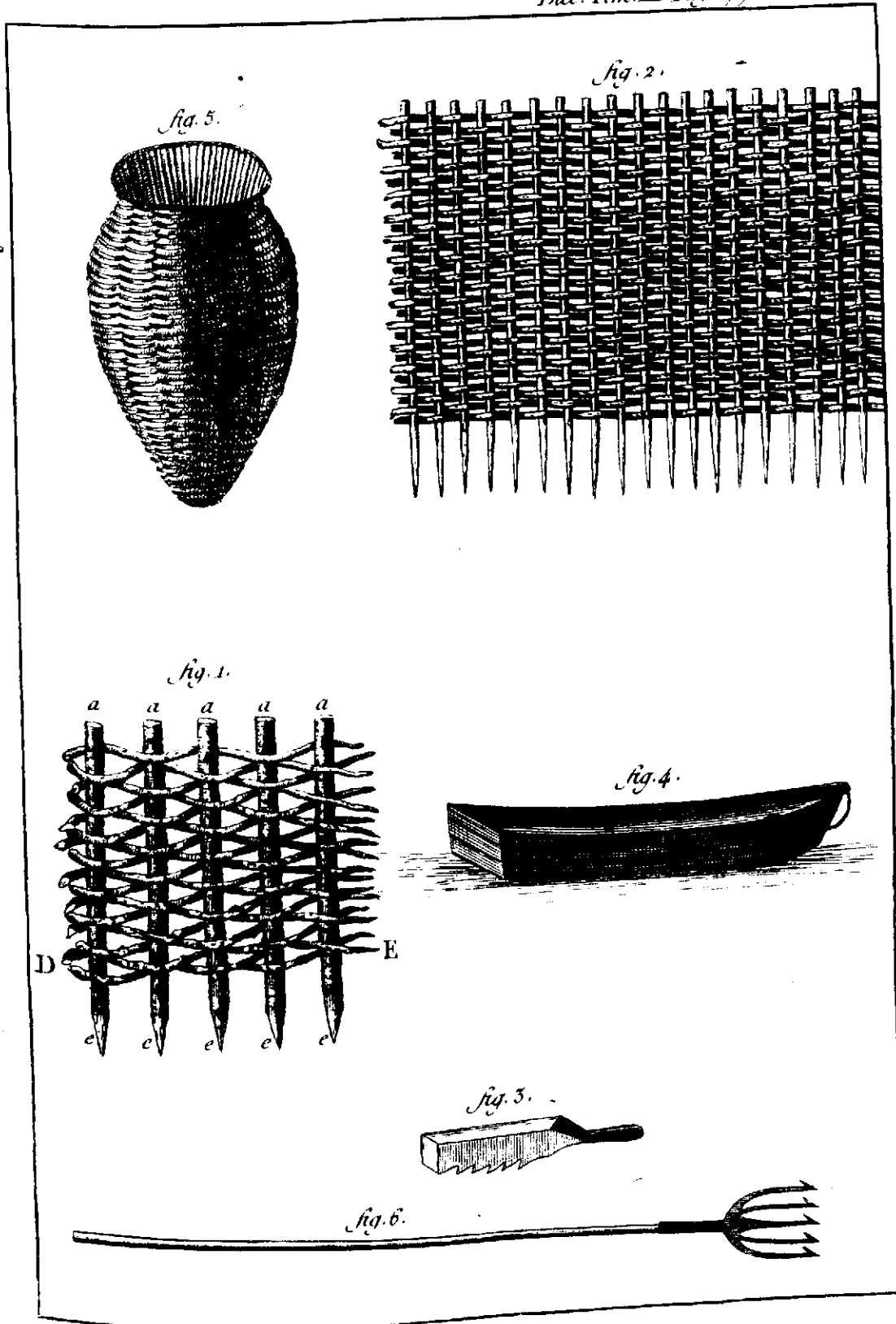
Después de entrelazado el ramage, que denota la *fig. 1.* de la propia *Lámina*, se procede asegurándole, para cuyo efecto se procura apretar quanto es posible, reuniendo unas ramas á otras en el estado que manifiesta la *fig. 2.* para lo qual sir-

ve admirablemente la especie de mazo demostrado *fig. 3.* Este instrumento se reduce á un zoquete de madera, que por la parte superior es plano, para golpear y hacer vaya baxando el entrelazado del ramage. Y el órden de dientes, que en la misma madera se mira en *i. i.* es el que se aplica, á fin de unir unas ramas á otras, como deben quedar para la debida firmeza de la *Estacada*: bien que por mucho esfuerzo que empeñen los trabajadores, siempre resultan los naturales intersticios en los dobles del mismo ramage, por los quales, aunque en mucha ménos copia, pasan las aguas siguiendo su natural curso.

Y finalmente el extremo *C. Lám. XX.* concluye con cierto encaxonado de artificio, en que puestas en falso unas tablas hechas de propósito, caen los salmones al querer pasar por aquel estrecho, imitando en cierto modo la trampa de una ratonera; pero otras en lugar de semejante armadijo, tienen una *Nasa* grande de mimbres.

Para clavar las estacas, entrelazar la longitud de las partes laterales desde *A. B.* hasta *C*: registrar ámbas dimensiones, y extraer la pesca que cae en el depósito referido, en que se encierran por sí mismos los salmones, se usan unas barcas planudas á similitud de la que se manifiesta en la *fig. 4.* de la *Lám. XXI.* Y esta misma sirve para toda otra ocurrencia.

Demuestra la *fig. 5.* de la propia *Lámina* la *Nasa* de mimbres referida, que en los países en que se pescan los salmones, suele entenderse con el nombre de *Butrón*, el qual se pone, como ya se ha



ha dicho , al remate del ángulo de la *Estacada*.

La *fig. 6.* denota cierta vara gruesa y larga, con un hierro á su extremo , que consta de cinco puas agudas , y al remate de cada una de ellas la pequeña agalla ó lengüeta que se advierte , cuyo instrumento es y se conoce generalmente con el nombre de *Fisga* , aunque en los países de nuestro Septentrion suele entenderse con el de *Francado*, con que los pescadores desde las barcas ó desde las orillas del rio andan registrando las aguas para clavar los salmones apénas llegan á divisarlos.

El total de la armazon de que consta una *Estacada* , y los útiles que para su servicio necesita, se reducen á lo que se acaba de describir: invento que sin duda nació con el designio, como se ha dicho, de hacer ménos penosa , y mas abundante la pesca de salmones ; pero tal vez este medio creído en algun tiempo ventajoso, y que lo es siempre que no haya abuso, la experiencia ha hecho ver en nuestros rios repetidamente todo lo contrario en la facilidad de cometerle.

Porque no parece dudable que uno de los objetos que interesan , y coadyuvaria desde luego considerablemente á los progresos de que es susceptible semejante pesca en Galicia , Asturias , Montañas de Santander , y demas rios que desembocan hácia la parte de nuestro Septentrion , no será inoportuno dar una breve noticia de la causa del daño.

La pesca de salmones produce actualmente un surtido digno de consideracion ; pues que ademas de abastecer las Provincias referidas en la estacion
opor-

oportuna , se expende bastante copia en la Corte y Ciudades de Castilla; pero si bien se exâminan las proporciones ventajosas que tenemos, creo seguramente que todo el salmon, que se consume en fresco, no es comparable con las mayores cantidades, que pudiera producir el cúmulo de aquellas pesqueras.

Este defecto á mi entender es causa de que nuestro comercio pierda un ramo considerable: que todos los pueblos por donde pasan los citados rios, dexen de lograr crecidos intereses: y los que refluirian, si no hubiésemos de comprar el salmon salado procedente de otros climas.

No diré que esto absolutamente dimane de las *Estacadas*, porque las vemos establecidas en otros paises, en que no se descuidó la pesca, y su mejor policia, sino porque algunas Comunidades y Particulares, que dicen tener derecho privativo de pescar en ciertos rios ^(a), lo executan con el desorden de atravesarlos, construyendo de tanta elevacion aquellas armazones, que limitan sobremanera la procreacion de los peces, respecto de que solo dexan una ó dos bocas, á las quales, como se ha indicado, ponen unos *Butrones*, como el de la *Lám. XXI. fig. 5.* ó la especie de encaxonado de madera, que se denota en *C. Lám. XX.* en que por su trivial artificio entran quantos salmones quieren subir á desovar.

Pa-

(a) Los rios en que se ha visto algun abuso en las *Estacadas* por el exceso de su elevacion, son *Marrón, Pas, Besaya, Deva* y *Nansa*, que desaguan en el mar por los puertos de *Santoña, Ria de Mogro, San Martin de la Arena*, y descienden de las montañas de *Cahueringa, Reynosa, Pas, Miera* y otras, regando casi todo el recinto de la *Montaña baxa*.

Para dar una idea del grave perjuicio del abuso, calificando su entidad es indispensable exponer un resúmen de las observaciones de varios habitantes de los rios en que se verifican semejantes desórdenes.

El pez conocido generalmente con el nombre de *Salmon*, en todos tiempos de grande aprecio ^(a) por su carne sabrosa, y de mucho alimento, entra del mar por las embocaduras de los rios, y por ellos sube á desovar hasta que encuentra corriente en parage cascajoso, y de tan poca agua ^(b), que apenas le cubre, y refregándose en aquellas guijas ó piedras, suelta la hembra sus huevezuelos, y el macho, que está á la vista, una especie de humor blanquecino.

Por

(a) Aunque segun *Cleirac* sobre el art. 37. de las Decisiones ó Leyes de Oleron, *Lamare* en su Trat. de Polic. tom. 3. lib. 5. tit. 26. cap. 4. y el *Dic. de Trevoux* verbo *Pez*, en algun tiempo en Francia entre los que allí llaman *Peces Reales*, que es decir: *pertenecientes al Rey*, como los *Salmones*, *Esturiones* y *Delfines*, se numeraban asimismo los *Rodaballos*, *Salmonetes*, *Robalizas* y otros varios, que por ser raros, y por la delicadeza de sus carnes son dignos de la mesa del Soberano, y que se sirven por lo regular en ella: posteriormente fué declarado por el art. 1. del lib. 5. tit. 7. de la Ord. de 1681. que solo los *Salmones*, *Esturiones* y *Delfines* pertenecian á S. M. baxo la calidad referida, quando fueren hallados barados en las orillas del mar, pagando los salarios ó gastos de aquellas personas que los encontraren y hubieren puesto en parage de seguridad. De que se deduce el aprecio que siempre ha merecido el pez de que se trata, pues en razon de alimento solo pudo igualarle el *Esturion*, el qual, como dice el mismo *Lamare*, tom. 3. lib. 5. tit. 24. cap. 5. es en Inglaterra *Pez Real*.

(b) No obstante de que es notorio el hecho que se refiere de semejantes peces en nuestros rios, algunos extrangeros opinan suponiendo que los salmones unos nacen en el mar, y otros en sitios areniscos del agua mas clara de los rios hácia su desembocadura; pero la experiencia que tenemos en esta parte, parece que nada dexa que dudar en quanto al nacimiento de aquellos peces.

Por la diseccion de diversas hembras cogidas poco ántes , y en el momento mismo de estar desovando , se ha visto que cada una contiene crecidísimo número de huevecillos.

Por las que igualmente se han muerto despues de haber desovado , se sabe que los sueltan todos sin retener ninguno : y que así las hembras , como los machos baxan al mar inmediatamente que procrean , que suele ser por noviembre y últimos de diciembre ^(a), dexando sus crias entre las guijas del agua dulce , donde se mantienen y crecen hasta el mes de abril , que por natural instinto , desamparando su origen , van á buscar mejor nutrimento en las aguas saladas.

Para ello se aprovechan del primer aluvion ó avenida , que ocurre desde fines de marzo, con lo qual baxan ciegos y abandados en copiosos pelotones , y son de un tamaño pequeño respectivo al peso de una onza.

Estos mismos peces vuelven al abril siguiente á buscar las aguas dulces , y suelen ser de mas de siete á ocho libras. Se ha hecho observacion que nunca olvidan el rio en que nacióron , y que siempre regresan á él , sea porque no se separen en el mar espacio considerable de la embocadura , ó porque la naturaleza los dota con semejante instinto é inclinacion.

En

(a) En los paises del Norte se ha observado que el desove de los salmones regularmente se verifica en los meses de octubre, noviembre y diciembre , por cuya causa está en dicho tiempo prohibida la pesca de semejantes peces , así para que se multiplique la especie , como porque en semejante estacion su carne es poco agradable.

En los pozos de los rios se conservan todo el verano ; y descendiendo de nuevo al mar , vuelven á subir ya criados , y hechos salmones crecidos, ó con objeto de procrear y aumentar su especie, ó por la misma querencia ó inclinacion que los llama á freqüentar este camino quando son pequeños.

Empiezan á subir por últimos de diciembre , y continúan hasta fines de abril ó principios de mayo, que es el tiempo que dura anualmente esta pesquería.

Como con las *Estacadas* se cierra el paso á estos peces , sin dexarles mas portillo ni salida que las *Butroneras* ó *Mangas* , se pone la procreacion de ellos en la contingencia de que haya ó no avenidas en dichos meses, que cubran aquellas armazones , pues solo por este medio las pueden superar, y librarse de los armadijos de los pescadores.

Con semejantes impedimentos no es posible su-
ba á criar todo aquel copioso número que subiría, si en lugar de las enormes *Estacadas*, los sugetos que se dicen ser dueños de ciertas porciones de rio moderasen su elevacion, como conviene, y en que ellos mismos son los mas interesados. Y quando esto no les acomodase, segun su modo de pensar, pudieran usar de las redes con la malla correspondiente, como sucede en otras partes: y así se conseguiria evitar el daño de que se minorase la cosecha de estos peces á proporcion de la humedad ó sequía del invierno.

Se ha experimentado que escaseándose las aguas en los meses referidos, abunda aquel año la pesca;

Tom. III.

Aa

pe-

pero por la misma razon queda aniquilada para los sucesivos , hasta que otro abundante de copiosas avenidas facilita el medio que necesita de poder superar las *Estacadas* para multiplicarse.

Como los pueblos de las orillas de los rios tierra adentro en donde nacen los salmones no los ven, sino quando desovan, y por otra parte saben muy bien el exceso de los pueblos inmediatos á la embocadura de ellos , procuran no perder las ocasiones de apresarlos, y cometen dos notables excesos: el primero matándolos en la cama ó bañadero en que están desovando : y el segundo armando ciertos *Cañales*, en que cogen por abril la mayor parte de los salmoncillos que baxan á criarse.

De esta manera no es maravilla coger con semejantes armazones quatro y seis arrobas en solo un dia; y pesando entónces ménos que una onza cada pieza, no puede haber guarismo que numere el daño que se causa.

Las Justicias, que deberian zelar é impedir este desórden, le disimulan, ó por participar del delicioso bocado que tiene el salmon tan tierno, ó lo que es mas cierto, porque como ven que los referidos dueños de las pesquerías sobre que se trata cierran el paso á los peces, y privan á aquellos pueblos de esta cosecha, quieren desquitarse, considerando duro y cruel, que naciendo en sus términos, se les prive ó estanque su cosecha, y que ceda únicamente en utilidad de los que viven con mas inmediacion al mar.

Los dueños de tales pesqueras se apoyan en la posesion inmemorial en que se hallan de tenerlas y
ma-

mantenerlas, sin que acaso se les haya visto otro título de pertenencia, ni privilegio; pero prescindiendo de esto, y de que aunque por posesion inmemorial se pueda prescribir el derecho privativo y prohibitivo de pescar en cierta parte de rio, no se alcanza razon para que milite la misma en quanto á mantener las *Estacadas* contra una expresa ley, que si no es mas antigua que el principio de ellas, las está prohibiendo desde su fecha, concordando con las de Partida, que manda se deshagan quantos embarazos haya en los rios, no obstante de que sean hechos antiguamente, por los quales *se embargue el uso comunal, porque no es cosa guisada que el pro de todos los homes comunalmente se estorbe por el pro de algunos.* Parece por lo terminante de ella, que semejante posesion debe considerarse ilegítima, como hija de un defecto tanto mas grave, quanto mas antiguo.

Con este antecedente se litigó en la Chancillería de Valladolid desde el año de 1682 por algunos Valles del Partido de Santander sobre que se acortase la elevacion de las *Estacadas*, señalando con especialidad la del Cabildo de Santillana en el rio Pás, que entónces era la primera y mas inmediata al mar. Duró el pleyto hasta 1704, en que se libró executoria, pero no ha producido fruto alguno.

Posteriormente todos los dueños de *Estacadas*, de acuerdo en 1772, se conformáron en arreglar sus elevaciones á cierta altura, casi dos pies menos de la que hoy tienen, conociendo era esto muy útil para facilitar la procreacion, y necesario para contener los abusos indicados de los Pueblos que

Tom. III.

Aa 2

se

se hallan río arriba. No llegó á verificarse, porque aunque se pidió y mandó executar el convenio, que era consiguiente á la Executoria de la Chancilleria, hubo sin duda alguno que lo miró con diverso objeto, y así consiguió entibiar la actividad judicial, y de consiguiente los demas cesaron en la instancia.

Últimamente litigaban ciertos Pueblos, pretendiendo que se arruinase otra *Estacada* en el río Suances, en que están ya unidos Saja y Besaya. He visto no hay Pueblo, que dexé de declamar por la demolicion de estas armazones, que impiden el libre curso de las aguas; pero dexan de pedirlo judicialmente por los gastos y conseqüencias que traen semejantes litigios.

De todo lo expuesto resulta que teniendo con abundancia salmones en las Costas, nos hallamos precisados á comprar el salmon salado de fuera del Reyno á buen precio por solo el abuso en el modo de pescar, que comprehendo no será difícil de impedir por aquellas reglas que dicta la razon, moderando las *Estacadas* conforme están en otros países: y quando la experiencia hubiese acreditado no ser suficiente semejante moderacion en nuestros rios, cortándole radicalmente, que es decir, demoliéndolas, y sujetando á graves penas á los que intentasen restablecerlas, y que la pesquera de semejantes peces se procure verificar en quanto es posible con redes y demas instrumentos permitidos segun Ordenanza ^(a). Con estas providencias subiria un número

(a) El uso de las redes se considera ser un modo de pescar menos

mero inmenso de salmones á criar, porque nunca las redes pueden llegar á atajarles el paso con la precision é impenetrabilidad que las *Estucadas* (a).

Por otra consecuencia natural cesaria el abuso de matarlos al tiempo de desovar : lo primero, porque faltaba la queixa con que justamente claman los habitantes confinantes á los rios: y lo segundo, porque como en el caso dicho se aprovecharian todos de la pesquería, las personas mas distinguidas y poderosas, que pueden costear barco y red, las quales regularmente tienen el ascendente en los pueblos, serian las mas zelosas de la multiplicacion por sus propios intereses.

Últimamente la copia de cria en los dos años, haria abundar tanto el tercero aquella especie, que se

nos violento á la conservacion de las crias, con tal de que sus mallas no sean de ménos de quatro pulgadas en quadro, porque si fueren de tamaño menor, se comete el exceso de coger los peces de *media cria*, que así podemos llamar á los salmones de quatro libras, los quales pesan de quinze á veinte, ó tal vez veinte y cinco al año siguiente, segun afirman los prácticos en aquellas pesqueras. Y esta propia malla deben tener los Butrones ó Nazas; pero echadas sin algun otro armadizo.

(a) En esta parte están tan arregladas las pesqueras de anguilas y otros peces en la Albufera de Valencia con el preciso objeto del fomento de las crias, que el primer dia de Carnestolendas de cada año se levantan todas las redes de *Paraderas ciegas*, y en su lugar se substituyen las de *Paraderas claras*, cuyas mallas son de tanto mayor tamaño, como que el diámetro de las de aquellas consta únicamente de media pulgada, y el de estas de tres, porque de este modo los pececillos de cria puedan con toda libertad pasar por ellas desde el mar á la laguna. Ademas para contener la persecucion de las *crias*, sucede que si alguno se presenta en la Pescadería con algun género de ellas, sean de la especie que fueren, sin distincion de tiempos, se le exige irremisiblemente la multa de quatro pesos, y la pérdida de toda la porcion de peces que se le llegan á aprehender. Esta sabia costumbre sostenida por repetidas prohibiciones, y por una pena semejante ¡quan útil y ventajosa seria por lo relativo á las crias de los salmones!

se cogieran mas de cada redada , que hoy en muchas : y los interesados en las aguas experimentarían un notorio beneficio.

Que las *Estacadas* cierran y cortan el paso á los peces , sin que puedan subir ni baxar sino en la contingencia de que vengan aluviones que las superen , cubriéndolas con exceso , lo acredita evidentemente la experiencia y el clamor de todos los naturales de aquellos paises.

El salmon viene del mar á criar y desovar en el agua dulce : por esta causa la cria abundante pende de la contingencia referida. Es constante que en los inviernos secos , ó que no abundan de avenidas , se cogen muchos salmones en las *Estacadas* ; pero al mismo tiempo se reconoce la falta de la cria con la esterilidad que se palpa al tercer año.

La trucha es pescado de que no es posible hacer ramo de salazon para un comercio de surtimiento. Sin embargo nuestra Legislacion consideró que las *Paradas* se oponen á su aumento y procreacion (a).

Lo mismo es una *Estacada* que una *Parada* , sin mas diferencia de que esta es baxa , y aquella mas alta. El salmon es incomparablemente de mas tamaño y de otra estimacion que la trucha : su comercio de suma importancia , con que está patente que con mayor razon ha de ser contraria la *Estacada* á la procreacion de salmones , que la *Parada* á la de las truchas. Antiguamente ó no habia *Estacada*

(a) Ley 10. tit. 8. lib. 7. sus palabras son : *Mandamos.... y que no se pesque con Jurdia , ni fagan Paradas ni Corrales , &c.*

tacadas, ó eran tan baxas, que no impedían el curso á los peces.

Este conocimiento dicta el medio que parece conveniente adoptar en el uso de las pesqueras de salmones (entiéndanse baxo el nombre de *Estacadas*, *Paradas* ó el de *Corrales*, como menciona la Ley citada) respecto de que unas armazones de esta clase por sí mismas, y mucho mas quando exceden irregularmente del nivel del agua, son contrarias al espíritu de la propia Ley, á la multiplicacion de los salmones, y en una palabra al bien público.

Ademas, aunque el salmon es un pez de tal ligereza, que salta sobre la superficie del agua á una altura que no parece regular, en lo que fundan su apología los dueños de las *Estacadas*, callando el exceso de la altura de ellas: debe observarse como otro impedimento en los rios no ménos opuesto á la subida de los salmones las presas perpendiculares de molinos y herrerías, siendo bien fácil el remedio por el término oportuno de no permitirse semejante disposicion á las que se construyan de nuevo, sino con un plano inclinado ó bastante tendido, de suerte que no forme ángulo menor de sesenta grados en la *Presa*, para que pueda subir la pesca á desovar y procrear ^(a).

El instrumento llamado *Francado*, que se denota en la *Lám. XXI. fig. 6.* al paso que es de suma

(a) En las Montañas de Santander solo se conoce una Presa de esta calidad, y la determinacion será utilísima, no solo para pagar la cria de salmones, sino para los mismos dueños, pues así serán las Presas mas fuertes y seguras.

ma utilidad para ciertas maniobras precisas de los pescadores , no está exento de abuso en otras manos diversas, que lo emplean continuamente en perseguir los salmones, así porque el salmon quebrantado y herido con el golpe de él queda muy maltratado para vendido en fresco , y mucho mas para poder beneficiarle con la salazon , como porque sirve de pretexto para que no pocos jornaleros ocupen los dias rio arriba y abaxo con notorio abandono de sus labores.

No es de menor consecuencia el exceso funesto con que algunos quieren coger salmones, usando de la cal viva , muergo de nuez ó coca , torbisco y otras confecciones que echan en los pozos, tabladas, y aun en las corrientes, atosigando y matando en copioso número los salmoncillos y truchas, cuyos peces engolosinados con el cebo, que se mezcla, salen todos á semejante pasto, con el que quedan amortecidos sobre las aguas para cogerlos á mano, como sin reserva de mayor á menor sucede.

La tolerancia de este estrago es tan comun, como reprehensible ; pues que semejante pesca de las mas abusivas, y por lo mismo reprobada por las Leyes, que las Justicias deberian poner en execucion, en cierto modo parece que algunas la autorizan, quando permiten en las plazas públicas de los pueblos de su jurisdiccion, mercados y otros parages la venta ó despacho de semejantes peces en conocido perjuicio de la salud pública, y del fomento y cria de una especie tan útil.

Ademas de esta irregular tolerancia, se suele con-

consentir tambien que de los mismos peces inficionados con el tósigo que tragaron mezclado con el cebo, se haga tráfico de escavechería, manteniéndose algunos individuos, que no tienen otro oficio, del lucro que les produce.

Asímismo se nota que varios habitantes de las orillas de los rios usan de grandes *Nasas* de mimbre quando hay poca agua, y abocándolas á las cuevas en que se refugian los peces, procuran violentarlos hasta obligarles á que entren en ellas.

Sobre las observaciones antecedentes, fundadas en una práctica incontrastable de muchas personas sensatas é imparciales, se nota un daño ya indicado, pero el mas perjudicial que puede imaginarse, como es el uso de los *Cañales* y *Cañales* que se arman en los rios y cáuces de los molinos con los grandes cestos ó butrones para recibir ó coger en el mismo caño ó cuerpo de agua que ciñen ó estrechan aquellos artes la cria de salmones, que en las avenidas de marzo y abril suele baxar amontonada.

Sucede freqüentemente con solo un *Cañalete* coger en una avenida quatro ó seis arrobas de salmoncillos, que en los propios paises distinguen con el nombre *Murgones* ó *Esguines*, los quales siendo á la sazón de una onza á corta diferencia, queda privado el abasto comun de quarenta á cincuenta mil libras, que pesarian á los dos años: y siendo freqüentes las avenidas, muchos los rios, y muchísimos los *Cañales* y *Cañales* que hay en cada uno de ellos, no es dable un guarismo que numere lo que se pierde en esta parte; pues en muchas ocasio-

nes es necesario valerse de carros para llevar estos pececillos; y aun en algunas es tanta la multitud, que los dexan al desprecio del campo para abono de las tierras.

La supresion de todos estos *Cañales* y *Cañales*, que se hacen en los rios y cáuces de los molinos, y la de la costumbre de poner butrones en los canales de los mismos molinos con el objeto de coger la cria de salmones, debe creerse no solo útil sino necesaria, á fin de cortar un daño tan enorme.

Seria casi infructuoso el espíritu de buen orden á que conspiran las observaciones hechas hasta aquí sobre los abusos que se acaban de expresar para su oportuno remedio, si por otra parte se destruye lo que por esta se edifica.

La sazón de los tiempos para las pesqueras es una de las primeras reglas del arte de pescar. En conocerla interesa el pescador por distintos términos; y así vemos que en todos los países la experiencia ha fixado un tiempo ó estación determinada para cada pesca.

Es constante, como ya se ha indicado, que á principios de diciembre concluyen su desove los salmones, é inmediatamente baxan al mar. Si hay aguas, como dicen vulgarmente, de monte, suelen por Navidad subir los que están en él, y dura este curso todo el mes de marzo: con advertencia de que regularmente empiezan á subir los de mayor tamaño y mas lozanos. Los que no se cogen á la subida, se mantienen en los pozos profundos de los rios todo el verano, hasta que por noviembre salen

len de ellos, y buscan los delgados de las corrientes para desovar.

De aquí se infiere que todo el tiempo que están detenidos en el agua dulce es para fecundarse, pues sino con este objeto no se detendrían: siendo tambien notorio que el salmon pierde su color y consistencia á poco tiempo que esté en el rio.

Por estas observaciones se deduce que el tiempo mas adecuado para la pesca de salmones es empezando desde mediados de diciembre ^(a) hasta primero de junio, y que por consecuencia seria evidentemente útil suspenderla en todas partes lo restante del año.

El zelo de las Justicias de los pueblos de las inmediaciones, animado de un verdadero amor al bien general, es el único lenitivo á tanto estrago, no disimulando el mas mínimo exceso; y en caso de verificar que le hubiere en qualesquiera de los pueblos de su jurisdiccion, bien sea porque *se hagan Cañales*, bien porque *se construyan Estacadas, Paradas ó Corrales*, porque alguno indebidamente *pesque con Francado*, porque en las redes *se use de*

Tom. III.

Bb 2

ma-

(a) En los parages de Europa donde se coge y beneficia con mayor abundancia el salmon, son las Costas de Inglaterra, Escocia é Irlanda. Esta pesca ordinariamente empieza á principios de enero, y concluye á fines de septiembre. Se executa á las embocaduras de los rios con redes, y á las orillas del mar á los mismos parages. Los pescadores ven venir semejantes peces desde léjos en grandes tropas; pero hay ocasiones que solo acuden tres ó quatro juntos.

Luego que se acaban de sacar del agua, los abren y extraen las partes interiores; sucesivamente los salan en grandes cubas hechas á propósito, de las cuales no los sacan hasta los meses de octubre y noviembre para colocarlos en barricas de quatrocientas á quinientas libras, que son las de mayor tamaño, y no exceden de trescientas á trescientas cincuenta las menores.

malla mas estrecha que la señalada, ó bien porque alguno *pesque en los meses no convenientes* por razon de los desoves y crias, &c. es propio de su instituto imponer las penas capaces de refrenar todo abuso.

Por lo mismo que las pesqueras de que trato pueden proporcionar un surtido completo cortados los abusos, y que abunden los rios de salmones de manera que su cosecha no solamente alcance para lo que consumimos de este género en fresco á justos y moderados precios, sino que sea trascendental el abasto de salmon salado para toda la Península, seria de desear que los que se dedicasen á semejante manufactura, pudiesen sin embarazo ni impedimento alguno acopiar quanto se les presentase, miéntras que el precio de cada libra de á veinte onzas no exceda en las Pesquerías de real y medio de vellon; bien entendido, que en él no se debe incluir la propina de dos reales de la propia moneda, ó mas que suelen exígir los pescadores por via de *aldeala*.

La exención de todo derecho á los pescadores ó tratantes, que se dediquen á salar salmones, vendiéndolos en las mismas fábricas, y aun extendiéndola á los que desde ellas se transportaren á los pueblos interiores, parece que sobre alentar esta nueva industria, la haria apetecible á muchos en nuestras costas: mayormente si llegase el caso de que algun particular emprendiese la salazon de porcion considerable de salmones, y que ya que por la distancia de los Reales Alfolíes no se le pueda franquear la sal, con descargo del importe de conduc-

duccion , influiria mucho al fomento de un ramo tan importante ofrecer un premio á semejantes hombres industriosos por cada ciento de aquellos peces , que plenamente justificasen haber beneficiado , y tener en ser para venta.

La proximidad al mar de las Pesquerías de que se trata , podria acaso excitar la codicia de algunos que intentasen beneficiar los salmones con agua salada por ahorrarse el coste de la sal. Este medio está reprobado , y debe contenerse , segun penas impuestas á los defraudadores de la Renta de Salina , conforme á ley expresa ^(a).

Quando este ramo de industria llegue al grado que debe esperarse , evitados los escollos que se oponen á su prosperidad , segun quedan indicados ; para que pueda ocurrirse á nuevas incidencias capaces de eclipsarla por algun término , los Jueces de Marina en su jurisdiccion respectiva , y del propio modo en la suya las Justicias de los pueblos tienen desde luego por segura pauta las leyes de estos Reynos : la Real Cédula sobre Caza y Pesca de 16 de enero de 1772 , y ademas las Ordenanzas generales relativas á las Pesquerías marítimas , sin perjuicio de las mas extensas luces que la experiencia fuere dictando sobre otras providencias , que el Soberano halle ser igualmente conducentes á la mejor conservacion y fomento de un ramo tan importante.

Para acreditar esta misma importancia , creo no deber omitir el aprecio que merece en otros paí-

(a) Ley 14. tit. 8. lib. 7.

países. Empezaré por lo propio insertando á continuación la erudita carta de Deslandes ^(a) relativa á lo que por sí observó en una pesquería de salmones. Seguirá un extracto de Duhamél, concerniente á todas las clases de *Estacadas*, que describe para coger estos peces con una sucinta noticia sobre la misma pesca, indicando las copiosas riquezas, que retribuye á la aplicación é industria de varias Naciones, mediante el beneficio con que conservan el salmon para transportarlo á todas las regiones del Universo.

» Acabo (dice *Deslandes* en su carta) de haber un viage muy divertido por la parte de *Châteaulin*, Ciudad pequeña, llamada así de un Castillo antiguo, que pertenecía á Alano II. de este nombre, Conde ó Duque de Bretaña, el qual está casi enteramente arruinado, y sirve en el dia de Hospital: fin triste de la mayor parte de los Palacios y Casas, que mandan construir los Príncipes á costa de inmensos gastos. Pero por lo que se distingue mas la Ciudad es por una considerable pesca de salmones, que todos los años se logra en el rio de ella, pues en ocasiones asciende hasta el número de quatro mil de aquellos peces. Es ciertamente esta pesquera bastante curiosa, y por lo mismo me persuado á que siendo Vm. tan amante de saber, y tan deseoso de instruirse de todo, no llevará á mal le informe, haciendo una descripción por menor. Los

» Fí-

(a) Colec. de diferentes Tratados de Física y de Historia Natural, tom. I. trat. sobre la pesca del salmon, pág. 103. *Carta á M. de Saint Bat.....*

»Físicos y Naturalistas, á quienes se deben dife-
»rentes investigaciones sobre los peces, así maríti-
»mos como fluviátiles, absolutamente han pasado
»por encima, y sin tocar en nada de lo que voy
»á sujetar á la crítica de Vm. Yo mismo lo hubie-
»ra ignorado siempre, si una feliz casualidad no
»me hubiese conducido á los parages en que podia
»disipar mis sombras. Seguramente que en el fondo
»de las Provincias existen mil industrias particula-
»res, que, por no haber observadores, son ente-
»ramente desconocidas é ignoradas, y que sin em-
»bargo no merecen serlo de ninguna de las mane-
»ras. Me consta que Vm. tiene gusto especial en
»ir recogiendo estas noticias de la industria, que
»son tanto mas dignas de la atencion de Vm. quan-
»to una mano diestra como la suya, puede todavía
»perfeccionarlas.

»Pero ántes de pasar á la pesca de *Châteaulin*,
»permítame exponer algunas advertencias genera-
»les ó preliminares, las cuales ya que para Vm. no
»tengan el mérito de la novedad, por lo ménos sé
»que tendrán otro muy raro entre los Físicos, que
»es el de sucintas.

»Los salmones forman un género de peces bas-
»tante singular; pues nacen en los rios, baxan lue-
»go al mar, y vuelven cada año á los mismos, hasta
»tanto que mueren, ó, lo que les sucede mas ordi-
»nariamente, hasta que son cogidos: á lo qual de-
»bo añadir que quando entran, le suben constan-
»temente algunas veces hasta mas de cien leguas
»de su embocadura; de manera que en Ciudades
»muy distantes del mar se goza del placer de co-
»ger

»ger un pez , que es inútil buscarle entre las olas
 »á distancia corta de las playas. Efectivamente,
 »aunque el rio de *Châteaulin* descarga sus aguas en
 »la Rada de Brest, no sé que jamás se hayan co-
 »gido en ella salmones : lo que parece tanto mas
 »digno de admiracion , quanto por otra parte la
 »pesca en el parage en que me hallo es abundan-
 »tísima.

»Otra particularidad , que distingue los salmo-
 »nes , es que jamas vienen sino en crecidas banda-
 »das , y como tropas formadas ; y aunque confieso
 »que algunos otros peces se hallan en el mismo
 »caso, como los *Arenques* , *Jurelos* , *Atunes* , *Sar-*
dinas , &c. mas sobre esto hay que hacer una di-
 »ferencia , y una diferencia esencial. Los arenques
 »quando aparecen sobre las costas de Normandía,
 »concurren atraidos por una infinidad de gusani-
 »llos, de que el mar está entónces cubierto , y que
 »*Rondelet* describe mejor que ningun otro Natu-
 »ralista , llamándolos *Ranas de mar* , siendo muy
 »comunes por los meses de junio, julio y agosto.
 »Los jurelos se juntan á la entrada de la primave-
 »ra para pastar en compañía una especie de alga
 »marina perteneciente á la clase del *Fucus angustior* ,
 »*foliis palmæ in modum divisis* , de Imperati y Mo-
 »rison, y de la del *Fucus rubens* , *valde ramosus* , *ca-*
pillaceus de Tournefort, de que son por extremo
 »deseosos ; y segun las costas abundan en esta es-
 »pecie de alga , vienen ellos con mas ó ménos ar-
 »dor para alimentarse de ella. Por lo demas no pien-
 »so de modo alguno dar aquí su descripcion , por-
 »que las plantas marinas están tan sujetas á variar
 »en

»en sus principales partes , que freqüentísimamen-
 »te se las desconoce de un año para otro. Los atu-
 »nes quando se derraman por las costas de Proven-
 »za y Lengüadoc , parece venir á refugiarse en ellas
 »para buscar un asilo contra los insultos de un ene-
 »migo , de que no pueden libertarse de otro modo
 »que con la fuga. Este enemigo es el pez llamado
 »*Emperador* , el qual no se debe confundir con el
 »*Xiphias* , á que los Franceses, que navegan al Le-
 »vante , dan el nombre de *Espada* , y los Italianos
 »de *Pesce Spada* ^(a); pues es evidente no hay cosas
 »mas distintas que estos dos géneros de peces. El
 »*Emperador* tiene tal ascendente sobre los atunes,
 »tímidos y cobardes por naturaleza , que al acer-
 »carse á ellos , se atropellan , digamoslo así , unos
 »sobre otros, y huyendo aturdidos, van á barar en
 »la primer tierra que encuentran. Las sardinas no
 »harian seguramente mas que mostrarse sobre las
 »costas de la baxa Bretaña , si para retenerlas en
 »estos parages, no se las cebase y entretuviese con
 »una composicion preparada en Noruega, de que
 »es menester entónces cubrir todo el mar. Seme-
 »jante composicion se forma de las partes interio-
 »res de los peces grandes, que se cogen en los ma-
 »res del Norte, y esta ha llegado á ser un objeto

Tom. III.

Cc

»de

(a) La *Espada* ó *Pez Espada* es un pez bastante abultado. En los mares de Italia hay algunos que pesan doscientas libras. La mayor singularidad suya es tener una especie de espada de quatro pies de largo y seis pulgadas de ancho, que termina en punta, y que tiene por encima de la boca. Es menester no confundir este pez con el *Emperador*, el qual no es tan bueno para comer como él; pues forma el ornato de las mejores mesas. Un famoso gloton, de que habla Atheneo, le llamaba manjar divino.

»de comercio de bastante importancia , y sin la
 »qual la baxa Bretaña no puede absolutamente pa-
 »sarse para la pesca de aquellos peces ; pues con
 »su auxilio es imposible explicar quantas redes ,
 »embarcaciones y marineros emplea en ella este
 »pais, y al mismo tiempo quantas utilidades saca.
 »Las sardinas aprensadas ó despojadas de sus par-
 »tes aceytosas, ó bien confitadas en vinagre ó es-
 »cavechadas, son muy buscadas y apetecidas en to-
 »dos los paises marítimos.

»Pero por lo que toca á los salmones , lo que
 »les estimula á ponerse en bandadas, y á marchar,
 »por decirlo así, en cierto orden y de compañía es
 »el vivo y poderoso conato de la procreacion.

»En efecto , quando los salmones entran en un
 »rio, las hembras van delante , y los machos de-
 »tras siguiéndolas caminando ó nadando con di-
 »ferentes giros. Parece que siempre los mas loza-
 »nos son los que se apresuran á preceder á los de-
 »mas; y quando llega el tiempo de que las hem-
 »bras desoven , entónces las fecundan á compe-
 »tencia unos de otros; de modo que nada les de-
 »tiene, ni puede desviarles de su intento. Por lo
 »demas se sabe que no freqüentan todos los rios. En
 »la Rada de Brest hay dos casi iguales y paralelos;
 »pero no se pescan mas que en uno tan solo. Esto
 »sin duda se debe atribuir á que el alimento , que
 »encuentran en él, les es mucho mas conveniente,
 »y les atrae mas: y qualquiera otra razon que se
 »dé de semejante eleccion , parece se puede des-
 »preciar.

»Un reparo , que no se debe omitir aquí , es
 »que

» que en los lugares donde se hace la pesca de los
 » atunes , arenques y sardinas , el mar se engrasa
 » durante todo el tiempo que dura esta , y las par-
 » tículas del agua se muestran prendidas como las
 » del aceyte. Algunas veces tambien centellea, par-
 » ticularmente quando se la golpea con los remos
 » puestos de plano ó con el corte. Me inclino sin
 » contradiccion á que semejante fenómeno procede
 » de que el movimiento rápido de los remos desen-
 » vuelve las partículas del fuego contenidas y apri-
 » sionadas en la materia aceytosa, que anda nadan-
 » do por encima de la superficie. Por el contrario
 » nada se vé semejante en los rios donde se hace la
 » pesca de los salmones, aun quando se cojan can-
 » tidades prodigiosas , y su pesca dure muchos me-
 » ses de seguida ; pues el agua aquí jamas se perci-
 » be ni turbia ni espesa. Otro reparo, que no debo
 » tampoco omitir, es que los peces , que despiden
 » mucho aceyte , y que por lo regular tiene mal
 » olor , no son igualmente buenos para comer todos
 » los años; porque hay algunos en que contraen una
 » qualidad maligna , y en que por esta razon se
 » prohíbe llevarlos á los mercados, y venderlos; de
 » donde resulta que los que hacen poco aprecio de
 » semejante prohibicion, experimentan unos picazo-
 » nes y una sarna casi universal ^(a). Pero no hay que
 » temer nada de esto de parte de los salmones, cu-
 » ya carne es compacta, y no se reduce á aceyte.

Tom. III.

Cc 2

» Ade-

(a) Esto se debe entender generalmente hablando; porque tengo observado que hay en los puertos de mar, y aun fuera de ellos, sugetos de tan buen temple y complexión, que no sienten el menor mal ni daño, aun quando los coman en semejante estado.

»Ademas de esta ventaja se halla en ellos un
 »instinto, que tiene algo de particular, y que justa-
 »mente merece la admiracion de un Físico. Es cons-
 »tante que el agua del rio no camina con igual li-
 »gereza en su superficie y en las otras partes. Cer-
 »ca del fondo se retarda mucho por razon del re-
 »encuentro de las piedras, yerbas y otras desigual-
 »dades que se hallan al paso ; pero hácia el medio
 »es mas su rapidez , y todavía mayor en la super-
 »ficie , donde todos los cuerpos heterogéneos y de
 »figura irregular son repelidos á las orillas, por ser
 »ménos propios que el agua para un movimiento
 »uniforme y continuo. Esta observacion se debe á
 »Mr. *Mariotte*, individuo de la Real Academia de
 »Ciencias ^(a), y puede hallarse en su *Tratado del*
 »*movimiento de las aguas y de los otros fluidos*. Tam-
 »bien la he verificado por mí mismo en el rio de
 »*Châteaulin*, donde el agua corre cerca de dos pies
 »y tres quartas partes en un segundo , y ví con
 »complacencia que los salmones al subir , todos pro-
 »curan mantenerse lo mas cerca que pueden del
 »fondo, en vez de que quando baxan, se levantan
 »y ponen á la superficie. La razon de este diferen-
 »te sistema suyo en el caminar , es fácil de cono-
 »cer. El ímpetu de la corriente ofenderia sin duda
 »á su marcha , y por eso quando quieren subir,
 »bus-

(a) En los fluidos circulares y elípticos , como los turbillones de Descartes , todos los cuerpos flotantes son impelidos de las extremidades hácia el centro , y se ordenan en forma de núcleo cilíndrico. Por el contrario en los fluidos paralelos , como los rios y arroyos , todos los cuerpos flotantes siguen por algun tiempo el medio, y luego despues son impelidos de los dos lados hácia las orillas, donde por último se detienen.

»buscan aquel parage por donde es ménos fuerte,
 »y semejante cosa siempre sucede en el fondo. Por
 »el contrario al pretender baxar, huyen de este,
 »buscando siempre el lugar en que el agua corre
 »con mas fuerza , por no tener que fatigarse en su
 »marcha ; lo que no puede verificarse sino en la
 »superficie. Pregunto ahora : ¿daríase Físico algu-
 »no, por hábil y capaz que fuese, que pudiera dis-
 »currir , ni proceder con mas acierto?

»La observacion particular de Mr. Mariotte me
 »conduxo á una observacion general , que muchas
 »veces me ha sorprendido no poco , y con justo
 »motivo. Las orillas de todos los rios están llenas
 »de sinuosidades , revueltas , prominencias y sali-
 »das, que la Naturaleza parece haber trazado de
 »intento , á fin de que el agua viniendo á chocar
 »contra ellas , retardase insensiblemente su curso,
 »y de este modo el medio aumentase de fuerza y
 »rapidez. De aquí nace una grande ventaja para
 »los que navegan sobre los rios, y de que saben
 »aprovecharse tan bien, como se ve; pues si quieren
 »subirlos, conducen sus barcas , siguiendo lo largo
 »de las mismas orillas, donde la corriente es ménos
 »rápida ; y si determinan baxarles , buscan el me-
 »dio de la corriente , por la qual el agua les con-
 »duce con tanta mas prontitud, quanto saben go-
 »bernar mejor. ¡Es tan evidente que la Naturaleza
 »presenta á los hombres , no tan solo quanto pue-
 »de servir á sus muchas y diversificadas necesi-
 »dades , mas tambien todo lo que puede disminuir
 »sus fatigas y trabajos en el curso ordinario de la
 »vida ; y nosotros nos aprovechamos y gozamos de
 »mil

» mil ventajas , que ignorábamos , ó no conocíamos
 » sino confusamente! *Neque enim necessitatibus nos-*
 » *tris*, dice Séneca , *tantummodo provisum est : usque*
 » *in delicias amamur.*

» Supuesto todo esto , voy á tratar del estable-
 » cimiento que se ha hecho en *Châteaulin* para la
 » pesca de los salmones. Este consiste en dos órde-
 » nes de estacas , que atravesando el rio de parte á
 » parte , clavadas á golpe de mazo , forman una es-
 » pecie de calzada , por encima de la qual se pue-
 » de pasar. Estas estacas se ponen muy cerca unas
 » de otras , y tambien se echa mano de otras largas,
 » que se colocan de través , procurando sujetarlas
 » con unas abrazaderas de hierro , que las retienen
 » por encima y por debaxo del agua. Á la izquier-
 » da , subiendo del rio , está un cofre hecho á ma-
 » nera de jaula con quince pies de cada banda , y
 » que se halla dispuesto de modo que la corriente
 » pasa por él sin obstáculo ni inconveniente alguno.
 » En su mitad , y casi á flor de agua se ve un agu-
 » jero de diez y ocho á veinte pulgadas de diáme-
 » tro , rodeado de listones ó chapas de hoja de lata
 » cortadas en triángulos isósceles , y algo encorva-
 » das en su extension , y así se abren y cierran con
 » la mayor facilidad. El salmon conducido hácia se-
 » mejante cofre por la corriente , entra sin dificul-
 » tad en él , desviando aquellas chapas ú hojas , que
 » se le presentan al paso , y cuyas bases ciñen el
 » agujero. Estas al pegarse unas con otras , presen-
 » tan la figura de un cono , y se abren hasta llegar
 » á tomar la de un cilindro. Luego que el salmon
 » sale de semejante estancia , entra en un pequeño
 » es-

»estanque ó depósito , de donde los pescadores le
»sacan con un Salabre , y su destreza sobre el par-
»ticular es tanta , que con solo echar el ojo á uno,
»y decir este vamos á sacar, lo ejecutan indefec-
»tiblemente , y al punto si se quiere. He tenido la
»satisfaccion de presenciar esto yo mismo repetidas
»veces.

»Los salmones no vienen siempre con igual
»abundancia. En los casos en que entran ó suben
»el rio , siguiéndose unos á otros con ciertas inter-
»rupciones , que es decir en tropas , todos se van
»en derecha al cofre , y de este al estanque ; pero
»quando suben en número crecido las hembras, en
»cuyo seguimiento andan á porfía los machos , y
»redoblan sus conatos y ardor en tales ocasiones,
»pasan por entre las estacas, de que está formada
»la calzada , con una ligereza increíble; de mane-
»ra que apénas se les puede seguir con la vista. Por
»semejante medio parece es forzoso se escapen mu-
»chos á los pescadores ; mas estos tienen buen cui-
»dado de embarcarse en sus barquillas planudas,
»con las que se colocan á lo largo de la misma cal-
»zada , tendiendo unas redes de malla sumamente
»estrecha, con las cuales cogen regularmente quan-
»tos salmones intentan pasar. Estos los conducen
»inmediatamente al depósito ó estanque , donde,
»digamos así, se purifican, y adquieren un gusto
»mucho mas delicioso ; porque conviene notar que
»con los peces sucede al reves que con los anima-
»les terrestres , que es preciso cebarlos expresa-
»mente con esmero, si se quiere mejorar sus car-
»nes; y aquellos es menester que por algunos dias
»no

»no tomen alimento, y que se les tenga en agua
 »corriente, para que sean un manjar mas agrada-
 »ble y lisonjero.

»He dicho que los salmones pasaban por entre
 »las estacas, de que se forma la calzada de *Châ-*
 »*teaulin*, y no obstante estar puestas muy inmedia-
 »tas unas de otras. Con este motivo voy á añadir
 »aquí una cosa, que sin duda alguna no ignora Vm.
 »y es que todos los peces así de agua dulce como
 »salada, y con mas particularidad los segundos,
 »están cubiertos de una especie de baño, ó sea tela
 »grasienta y oleaginosa, que les constituye infini-
 »tamente flexíbles y capaces de pasar por lugares
 »mas estrechos. Esta tela, ó llamémosle especie de
 »betun, se renueva á cada instante, como que ma-
 »na ó sale de un sin número de pequeños vasos ex-
 »cretórios, que finalizan su peculiar extension en
 »los vacíos, ó digamos huecos casi imperceptibles,
 »que las escamas ^(a) dexan entre sí; cuyos vasos,
 »por lo que parece, suministran un xugo, que en-
 »teramente les es particular, y que no tan solo sir-
 »ve á mantener y suministrar materia al acrecen-
 »tamiento de las escamas, sino tambien para te-
 »ñirlas con diversos colores, entre los que hay al-
 »gu-

(a) Los salmones están cubiertos de unas pequeñas escamas con varias manchas redondas, unas roxizas y otras amarillas, que presentan un efecto muy agradable á la vista. Es verdad que algunos otros peces no las tienen al parecer de ningun modo; pero, examinados bien al microscopio, se halla que su piel no es mas que el tejido de unas muy delgadas, que no se pueden percibir con la vista natural. Leuwenhoeck ha llevado todavía mas adelante sus observaciones microscópicas, y encontró escamas hasta en la piel que reviste el cuerpo humano; las quales son tan análogas á las de los peces, como lo es el fluido, en que nadan, al ayre, en que nosotros vivimos.

»gunos tan hermosos y brillantes, que su imitacion
»costaria no poco estudio al pintor mas diestro.

»Ademas este baño ó tela oleaginosa de los pe-
»ces tiene otros usos , segun puede inferirse, como
»es para guarecer la sangre de ellos del frio del
»agua , pues que de lo contrario deberia natural-
»mente transirlos; como asímismo para aumentar
»su calor natural por la reaccion ó retroceso de las
»exhalaciones del cuerpo: cosa que se hace absolu-
»tamente necesaria en el Océano Septentrional ,
»donde la frialdad no dexaria pez á vida.

»Tampoco ignora Vm. quanta cantidad de acey-
»te ó grasa derretida se saca de una ballena sola
»de setenta pies de largo, pues las hay hasta no-
»venta y ciento , de que puede inferirse la intre-
»pidez de los que van á la pesca de semejantes
»monstruos (a).

»Ademas del salmon ordinario , que todos los
»Naturalistas describiéron bastante bien , hay otro
»de que no han hecho mencion alguna, y que pue-
»de llamarse *salmon corredor*. Este se distingue del
»primero en tres cosas: en el cuerpo , que es mas
»largo y delgado, y de una figura mas apta para

Tom. III.

Dd

»COR-

(a) Muchos autores han dicho haber ballenas de ciento , ciento y cincuenta , y doscientos pies de largo ; y yo mismo lo dixi tambien en fuerza de su autoridad en la edicion primera de la presente obra ; pero despues habiendo consultado esto con los Armadores y Capitanes de navíos Balleneros de San Juan de Luz , me aseguráron que en el estrecho de Davis no se cogian sino ballenas de setenta pies de largo con corta diferencia ; mas que en los mares de América , y particularmente hácia las Bermudas , se cogian de noventa y ciento , y esto es lo que confirma tambien el primer volúmen de las Transacciones Filosóficas. No obstante si las ballenas de las Bermudas son mas largas , las de la Groelandia son mucho mas gruesas.

»cortar las aguas : en la carne , la qual es tan pe-
 »gajosa , que aun aquellas personas que no tienen
 »reparo en usar de manjares indigestos, no pueden
 »absolutamente comerla : y en la cola , que es muy
 »larga y flexible , y de que usa con tal agilidad,
 »que admira. Esta especie de salmon viene conti-
 »nuamente sobre el agua , que hiere con la parte
 »plana de la cola , pero con ligereza tan pronta y
 »repentina , que el líquido en cierto modo se de-
 »tiene , y de esta manera se hace como un cuerpo
 »sólido, por cuyo medio el pez salta , elevándose
 »de doce á quince pies de la superficie : esta facul-
 »tad es comun tambien á otros peces, y aun al mas
 »enorme de todos , como la ballena ^(a) ; pues en
 »ocasiones se la vé bramar, y lanzarse fuera de la
 »mar de quince á veinte pies de alto , volviendo
 »despues á caer en ella con un ruido espantoso: de
 »suerte que, segun mi concepto, un mecanismo de
 »esta clase es muy comparable al vuelo de las aves;
 »pero conviene tener entendido , que aunque digo
 »se asemeja mucho , conozco en realidad hay una
 »distancia grande entre uno y otro. Quando el ave
 »se levanta , para cuyo efecto extiende sus alas án-
 »tes cerradas, y luego las baxa , empuja en el mis-
 »mo instante el ayre hácia la parte inferior ; pero
 »lo empuja con una presteza tal , que no pudien-
 »do circular y volver á subir hácia la superior con
 »pron-

(a) Hay otro pez , que no es ménos monstruoso , y se llama *Raya*
Maxima, Circinata, et cornuta : tiene veinte, y muchas veces vein-
 te y quatro pies de largo : se suele tirar fuera del agua á una gran-
 de altura , y dexándose caer de golpe otra vez , causa un estruen-
 do horrible con su caída.

»prontitud suficiente , viene á formar una especie
 »de cuerpo sólido , que la resiste , y sobre que se
 »apoyan sus alas abaxadas ; y véase aquí todo lo
 »que forma el juego del vuelo de las aves , pero
 »verdaderamente juego pasmoso y admirable.

»Con este motivo me ocurre un pensamiento,
 »que desde luego sujeto al recto juicio de Vm. para
 »que decida de él si le pareciere. Quando el mar
 »baxa ó se retira , adviértese en todas las orillas
 »una infinidad de gusanillos de color roxizo , que
 »se desprenden poco á poco , y van saliendo de
 »entre la arena , y que , segun todas las aparien-
 »cias , vienen á respirar un ayre nuevo. Es cons-
 »tante no hay cosa alguna que atraiga mas á los
 »peces , que estas clases de gusanos , en lo qual
 »muestran al parecer ser todos extremadamente afi-
 »cionados á un alimento agradable ; y se advierte
 »que la facilidad que algunos de ellos tienen para
 »levantarse sobre la superficie de las aguas , les sir-
 »ve todavía mas para echarse sobre las riberas des-
 »amparadas del mar , y apoderarse en ellas de los
 »mismos gusanos ^(a) , quienes , segun parece , son

Tom. III.

Dd 2

» en-

(a) Creo que este motivo excita á todos los peces medianos. Por lo que toca á los crecidos , estos son tambien continuamente solicitados á arrojar se fuera del agua por el grande número de insectos marinos , que les atormentan. Boconi , que estudió estos insectos mas que todos los demas Naturalistas , y que tuvo ocasion de exáminarlos sobre las costas de Sicilia , les dió el nombre de *Hirudo ó Aves cauda utrinque pernata* , á causa de su accion , que es la de introducirse en la carne de los peces grandes , y chupar su sangre : lo que executa el insecto por medio de una trompa hueca , y semejante á una cañita muy pequeña ; pues pegándose á la carne del pez , la mete y clava tan profundamente como si fuera una barrena ; y por semejante maniobra sin dificultad ni obstáculo se alimenta de su sangre.

»entre todos los manjares los que pueden lisonjear
 »mas su gusto: pudiéndose de aqueste modo apli-
 »car aquí sin dificultad aquel principio recibido de
 »algunos Filósofos, que la Naturaleza no hace ja-
 »mas cosa alguna, que para hacerla, dexé de te-
 »ner una razon suficiente. En efecto ¿de que ser-
 »virian tantos millones de insectos escondidos, co-
 »mo se ha visto, entre la arena, y que solo se mues-
 »tran quando se verifica la retirada de las aguas á
 »no haber al mismo tiempo peces, que tuviesen un
 »género de habilidad y destreza para irlos á bus-
 »car ^(a), y de gusto para nutrirse con ellos?

»Despues de todas estas reflexiones, que tal
 »vez no encontrará Vm. fuera de propósito, vuel-
 »vo á la historia de la pesca de *Châteaulin*, que ya
 »es tiempo concluyamos. Esta principia á media-
 »dos del mes de octubre, que es quando los sal-
 »mones comienzan á gustar del agua dulce, y los
 »pescadores tienen ciertas señales, que son pecu-
 »liares de su exercicio, por las quales juzgan si la
 »cosecha de aquel año será buena ó mala. Me pa-
 »rece no debo en modo alguno hablar de semejan-
 »tes señales, porque todas dependen de un vano
 »ca-

(a) *NOTA.* Me parece que nuestro autor no está exento de equivo-
 cacion en esta parte; porque aunque es cierto que luego que se retira
 la marea, salen los gusanillos roxizos, que describe, como á respi-
 rar nuevo ayre; no puede verificarse que los peces por mas des-
 treza que se les quiera atribuir, puedan ir á buscar semejantes gusa-
 nillos fuera de su elemento para nutrirse de ellos. Si no hay agua,
 no puede haber peces: si la hay, no salen los gusanillos, porque
 están inundados los arenales ó playas: con que es constante que los
 peces no pueden en modo alguno irlos á buscar, mediante que fal-
 tándoles el agua, quedáron sin arbitrio de poder obrar, ni aun
 subsistir segun su naturaleza.

»capricho , sin estar fundadas en principio alguno,
 »que merezca la menor atencion: cosa que por des-
 »gracia está diariamente sucediendo á los estados
 »de la vida casi en general ; pues no hay uno que
 »no crea tener observaciones capaces de servirle de
 »reglas, y no obstante si se profundizan y exâmi-
 »nan con atencion, se verá que no tienen de ob-
 »servaciones mas que el nombre, no habiendo cosa
 »alguna mas frívola ni chîmérica , ni que tenga
 »ménos enlace y conformidad con la razon.

»Luego que pasan los primeros salmones que
 »llegan , vienen corriendo los demas en número
 »mucho mayor , y la pesca va aumentando insen-
 »siblemente. Á fines de enero se halla esta en su
 »mayor fuerza , y subsiste con corta diferencia so-
 »bre el mismo pie durante los meses de febrero,
 »marzo y abril: tiempo en que se cogen cantidades
 »prodigiosas. Por el mes de mayo es quando desovan
 »las hembras , fecundándolas inmediatamente los
 »machos, que siempre van á su lado sin abandonar-
 »las. Tambien por este mes se principia á ver la su-
 »perficie del rio cubierta de salmoncillos , los qua-
 »les no buscan con ansia otra cosa que el mar, y en
 »efecto baxan, y van á gozar de las delicias de su
 »patria comun. Desde aqueste momento ya la pesca
 »principia á disminuir sensiblemente, y los salmo-
 »nes, que luego se cogen, presentan cierto ayre
 »de debilidad, y como un género de entorpeci-
 »miento ; y ademas de esto sus carnes tienen un
 »no sé qué de desapacible al gusto. En fin por el
 »mes de julio , quando acabada ya la cosecha del
 »cañamo , se echa este en el agua corriente para
 »ablan-

»ablandar y separar sus filamentos, desaparecen
 »todos, y como semejante agua se infesta en poco
 »tiempo, y llega á contraer cierta qualidad malig-
 »na, comunicándose una á otra, arroja los peces de
 »todos los arroyos y rios, que riegan la Bretaña
 »baxa. En vista de esto tal vez creerá Vm. que se-
 »ria menester abolir la costumbre de echar al rio
 »los cáñamos; pero me parece todo lo contrario,
 »porque son sumamente útiles é indispensables: en
 »quanto á lo primero al Reyno por razon de la
 »xarcia de que necesita la Marina; y lo segundo á
 »la Provincia por las telas que fabrica de ellos, y
 »con particularidad las lonas. La seguridad de la
 »mayor parte de las embarcaciones, y tambien de
 »las barcas, que hacen el cabotage, depende de su
 »buena qualidad.

»Inmediatamente que los salmones principian
 »á dexar el rio, se levantan las compuertas al di-
 »que, á fin de que los que hubiesen ido á la parte
 »de arriba, puedan volver á baxar con facilidad.
 »Estas compuertas se asemejan bastante á las que
 »se ponen á la boca de las canales de los molinos
 »de agua; y una vez abiertas, todo el rio se pre-
 »cipita, y sus aguas toman un color amarillento,
 »que proviene de la tintura de los cáñamos, que se
 »habian echado á reblandecer.

»Todavía me restan dos reflexiones, que qui-
 »siera mereciesen la aprobacion de Vm. La prime-
 »ra es referente á aquel color roxo que se advierte
 »en los salmones, quando se cuecen enteros, y que
 »casi desaparece siempre que se les divide entro-
 »zos, y se les dan algunas ligeras vueltas en el
 »asa-

nasador. Con el objeto de averiguar de donde podía provenir semejante color, me dediqué á abrir muchos salmones en el mismo parage que se coagian, y al momento que acababan de salir del agua (experiencia, que costaria muy cara en París), y he encontrado que todos en el estómago tenían un cuerpecillo roxo muy semejante á un racimo de uva espina, la qual cedia con mucha facilidad á la compresion de los dedos. Habiendo observado esto, traté luego de arrancar semejante parte, y echándola en un vaso de agua tibia, al punto se tiñó del propio color. Esta observacion me induce á creer, que quando el salmon se cuece entero, aquella pequeña porcion de material roxo se disuelve, y por una especie de transfusion insensible comunica el calor á todas las demas partes: cosa que no sucede quando cortan y separan una de otra en semejantes peces; pues entónces, no tan solo dexan de recibir efectivamente el mismo color (a), sino que no pueden recibirle. Quando un salmon se guarda siete ú ocho dias, y si es menester por mas tiempo sin corromperse, aquel pequeño racimo se transforma en cierta especie de cieno ó lama fina y ligera, la qual tiene las mismas propiedades, como tambien los propios efectos.

La segunda reflexiön, y mas necesaria todavía

(a) En Archangel, sobre el Mar blanco, se hace un grande comercio de salmon salado y ahumado. Tambien, segun dice Cornelio le Brun, hay una especie particular de él, que es de color blanco, y que los Moscovitas llaman *Meelma*. Este salmon se coge en las costas de la Laponia, y se seca ántes de transportarle.

»vía que la primera , gira sobre una cosa, que ya
 »toqué al principio de esta carta ; esto es , que los
 »salmones vuelven todos los años al mismo rio en
 »que han nacido, y eso hasta que mueren ó son co-
 »gidos. Pero tal vez se me dirá : ¿ como se pudo
 »saber una particularidad semejante, ignorada de
 »todos los Naturalistas tanto antiguos como moder-
 »nos? Me hallo precisado á informar á Vm. acerca
 »de este punto. Los pescadores de *Châteaulin* por
 »encargo que les hice, retuviéron una docena de
 »salmones de los que baxan por el rio, y despues
 »de poner á cada uno un arillo pequeño de alham-
 »bre hácia la cola, los volviéron á soltar á la agua:
 »y en efecto lo executáron así puntualmente con
 »mucha destreza , y en tres años diferentes. Luego
 »despues supe de boca de los mismos, que habian
 »cogido algunos de ellos: en un año cinco , otro
 »tres, y otro en fin dos, habiendo contribuido á
 »hacer muy fácil esta observacion la misma dispo-
 »sicion del cofre, y todavía mas la del estanque
 »donde este termina.

»Tambien me acordaba ademas haber leido al-
 »gunas otras pruebas semejantes á esta. Los Prín-
 »cipes del Asia , que aman la pesca con declarada
 »pasion ^(a), hacen poner con arte unas cadenitas
 »de

(a) Una de las ocupaciones en que los Turcos tienen mas placer, es la pesca , y observan muchos modos de hacerla , todos bastante extraordinarios , como el pescar por la noche á la luz de hachones. Los Chinos son tambien muy sensibles al mismo placer , y crian unas aves particulares , que , segun refiere el *Padre Marttini* en su *Descripcion Geográfica de la China* , se asemejan bastante á un cuervo , y tienen el pico de una águila , con un cuello largo.

»de oro ó plata á los peces extraordinarios , que
 »cogen , para ver si estos vueltos á echar al agua,
 »caen otra vez en sus redes; y en efecto muchas
 »ocasiones les sale acertada semejante curiosidad.
 »Tambien se me asegura , que por unos peces así
 »marcados fué como se reconoció la comunicacion
 »del mar Caspio con el Mediterráneo : lo que no
 »impediria tampoco la del Golfo Persio, de la qual
 »muchos Viageros dan pruebas bastante verosími-
 »les, fundados en que ciertas plantas acuáticas, que
 »nacen hácia la primavera en el Caspio, á fines del
 »otoño se ven medio marchitas en las aguas de aquel,
 »adonde es muy natural que fuéron arrastradas por
 »conductos subterráneos. Me repito como siempre á
 »la disposicion de Vm. para quanto fuere de su ma-
 »yor obsequio.

P. D.

»En atencion á que en el contenido de mi car-
 »ta hablé del comercio de cáñamos , y de la infec-
 »cion que causan á todos los rios de la Bretaña ba-
 »xa quando se echan á curar , creo poder añadir
 »una observacion bastante curiosa , que hice sobre
 »la misma planta. De ella se hallan dos géneros dis-
 »tintos : uno que produce la semilla propia para
 »perpetuar la especie: y otro que en vez de semilla
 »no contiene en su flueco sino cierto polvillo finísi-
 »mo, muy volátil, y de un olor desagradable. La
 »primera especie produce una hilaza mas fuerte, lar-
 »ga y susceptible de resistencia que la segunda; y
 »así toda se destina para las obras de cordelería, per-
 »tenecientes tanto á los buques de la Real Arma-
 »da , como á los de particulares. La segunda pro-

Tom. III.

Ee

»du-

»duce otra, que es mas suelta, suave y fácil de
 »manejar, y no sale del pais, porque se emplea
 »en hacer telas de mejor calidad que las de lino.
 »Todo el cáñamo que da semilla, luego que se saca
 »de la balsa ó rio en que se echó, se pone á en-
 »xugar, y verificado esto, se machaca, despues de
 »cuya operacion se pasa á destarcar; esto es, á qui-
 »tarle la corteza con la mano: y por lo que hace
 »al cáñamo, que en el flueco no contiene mas que
 »polvillo tan solamente, se macea ó rompe entre
 »dos tablas largas de encina, con una especie de
 »pértiga, que es tambien de la misma madera, la
 »qual está sujeta por uno de los extremos. Por lo
 »demas lo que llamo flueco en lo que respecta al
 »cáñamo, mirado como planta, son las hojas asen-
 »tadas unas sobre otras, y que forma su cabeza ó
 »la cima de la caña.

»No obstante de que esta sucinta descripcion
 »nada ofrece de nuevo, ha sido menester entrar en
 »ella ántes de pasar al punto principal de mi ob-
 »servacion. Llámase aquí, y lo mismo en todas las
 »demas partes, cáñamo macho aquel que da la se-
 »milla, y cáñamo hembra aquel que solo contiene
 »el polvillo, y que se saca del flueco, batiéndole
 »con fuerza, sin embargo de que esto deberia ser
 »lo contrario. El cáñamo macho es verdaderamen-
 »te el que da el polvillo propio para fecundar las
 »semillas, que resultan del cáñamo hembra: y así
 »deben estar entreverados uno con otro, á fin de
 »que el polvillo desprendido por el viento se der-
 »rame sobre las semillas, y las penetre por todos
 »lados con corta diferencia, como hace el polvillo
 »de

»de los estambres , en lo que respecta al pistilo de
 »las flores. De aquí se sigue tambien que así como
 »los estambres son siempre un poco mas altos que
 »el pistilo , así tambien las cañas del cáñamo ma-
 »cho nunca dexan de ser mas que los del cáñamo
 »hembra , á fin de que el polvo se desprenda con
 »mas facilidad , y lo que hasta aquí ha inducido á
 »equivocar y confundir las dos especies , es que sin
 »atencion alguna , ni á la semilla ni al polvillo , se
 »ha dado en llamar macho al cáñamo mas fuerte,
 »y hembra al mas flexible y suave. Despues de to-
 »do las mismas semillas producen el macho y la
 »hembra ; por lo ménos no se advierte diferencia
 »alguna entre las dos, exâminadas con toda la aten-
 »cion posible , y aun con el microscopio.

»El cáñamo, segun se ve , es la corteza de la
 »planta de este nombre , y que se ha dexado hu-
 »medecer por algun tiempo en el agua para des-
 »prenderla mas fácilmente. Esta corteza quando se
 »quita , presenta unos filamentos largos , y la ma-
 »dera, que la sirve de apoyo, se llama cañamiza. En
 »Francia no se hace uso alguno de ella , y los pai-
 »sanos la echan al fuego conforme van machacan-
 »do la planta. No obstante se mira con este aban-
 »dono ; pues se emplea en la confeccion de la pól-
 »vora , la qual, como sabe todo el mundo , no es
 »otra cosa que una mezcla graduada de salitre,
 »azufre y carbon. En el Reyno de Francia por el
 »contrario no se echa mano mas que de leña de re-
 »tama ó arbustos , que naturalmente no produce
 »un efecto muy considerable , puesto que toda la
 »pólvora que viene del Norte, es sin disputa supe-

»rior á la que se fabrica entre nosotros. Como siem-
 »pre es conveniente aprovecharse de todo lo útil de
 »los Estrangeros, pues esto es en lo que consiste el
 »verdadero interes de las Artes, pienso se podria
 »ensayar en los molinos de pólvora la cañamiza,
 »y una vez reconocida su ventaja, darla tambien
 »la preferencia sobre el carbon, que se saca de las
 »otras leñas. Si esto se efectuase, sin duda alguna
 »seria un nuevo motivo, que estimulase todavía
 »los ánimos al cultivo mas perfecto de los caña-
 »mos, y de donde resultaria una mayor utilidad y
 »seguridad al Reyno. «

EXPLICACION

De las figuras de las Láminas, que corresponden
 á la misma carta de *Deslandes* en la propia con-
 formidad que las coloca el citado Autor al fin de
 ella, y son en el órden numérico de este
 Diccionario.

Lámina XXII.

1. *Casa de los pescadores.*
2. *Cofre donde entran los salmones.*
3. *Agujero que sirve para que entre el salmon en el cofre.*
4. *Otro agujero, por el qual el salmon sale del cofre.*
5. *Calzada que atraviesa el rio.*
6. *Esclusas ó desabogaderos.*
7. *Arroyo que corre hácia el cofre.*
8. *El rio de Châteaulin.*
9. *Isla pequeña, detras de la qual está el depósito ó*

es-



estanque en que se guardan los salmones.

10. *Praderías.*

11. *Barcas y redes de los pescadores.*

Lámina XXIII.

La figura primera representa la elevacion de la entrada del cofre.

La figura segunda representa el plano.

Verificada la insercion que antecede de noticias relativas á una determinada pesquería de salmones á que concurre cierta forma de *Estacada*, segun la puntualidad con que la describe Deslandes, demostrándola con exâctitud en las *Lám.XXII.* y *XXIII.* se hace indispensable proceder extractando, segun propuse, quanto dice sobre varias especies de *Estacadas* la incansable investigacion de Duhamél sin omitir sus mismas demostraciones ^(a), en que califica que los abusos que he indicado con respecto á nuestras pesqueras de salmon, no son ménos comunes en su pais, pues se lamenta de que las infracciones de la Ordenanza por la codicia de los pescadores ocasionan pérdidas sensibles.

Despues de haber descrito diferentes especies de salmones y truchas, lo mismo que muchos peces de esta familia, y haber dicho tambien algo acerca de su historia, se propone Duhamél ^(b) referir por menor las industrias de que se valen los pescadores para cogerlos.

Es-

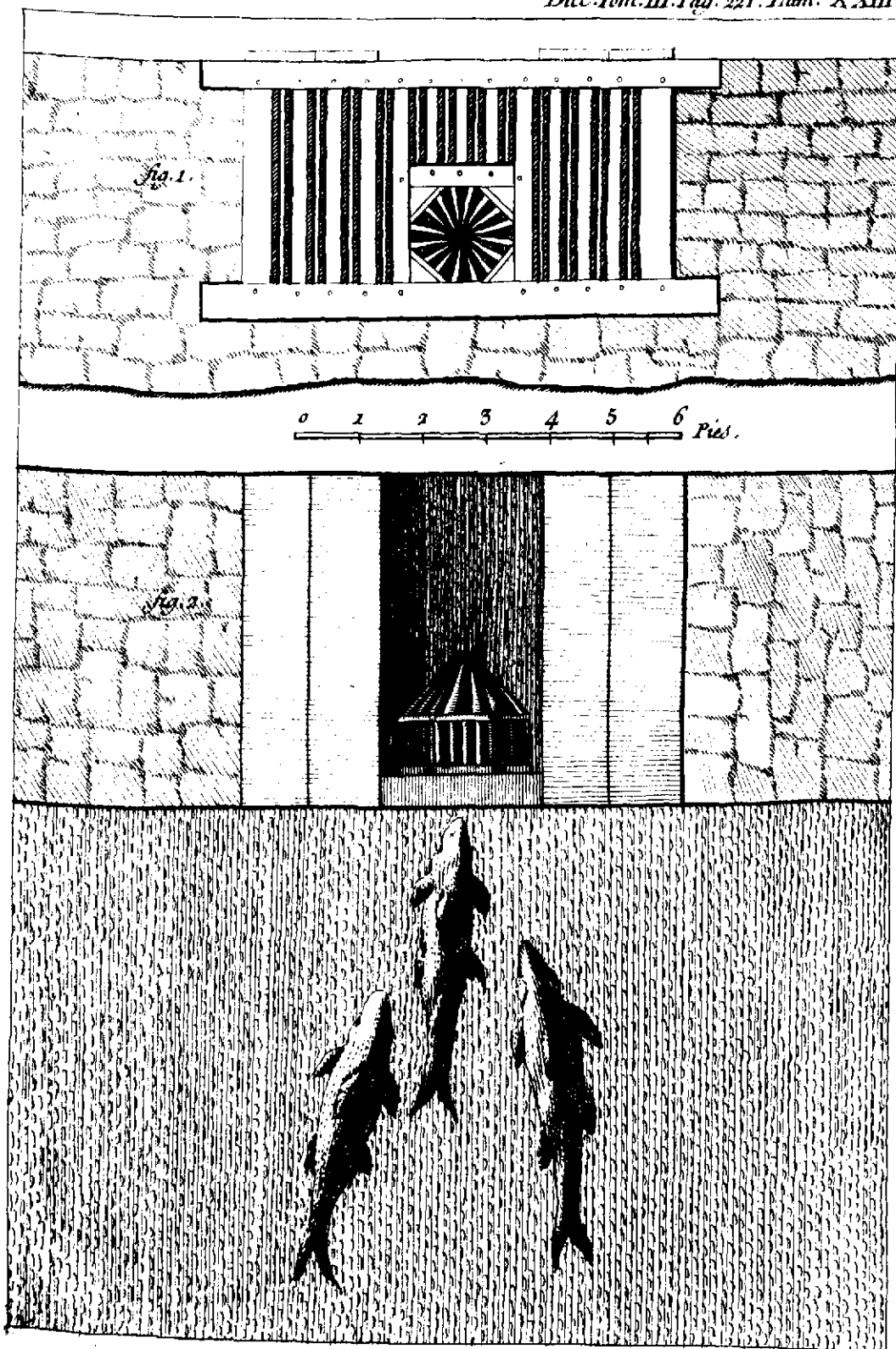
(a) Las Láminas, que por patentizarlas exâctamente se copian del mismo Duhamél, siguen la regular numeracion de este Diccionario, y se advierte por si se cotejaren con el original.

(b) Part. 2. ses. 2. cap. 8.

Esta exposicion será interesante , á causa de la variedad de los medios , que se emplean para hacer semejantes pescas ; pero ántes de emprender esta grande materia , cree por conveniente indicar á los pescadores los lugares donde pueden buscar los mencionados peces , y las señales exteriores que indican su buena calidad ; y como no deben contravenir á las Ordenanzas : fixar la estacion en que han de emprender esta pesca , y dexar los rios libres , así para no perturbar el desove de los peces , como para dar á algunas especies la facilidad de volver al mar.

»Si en el Mediterráneo (dice) se cogen algunos
 »salmones , es muy rara vez y accidentalmente ; pe-
 »ro seria en vano buscarlos en los rios que desaguan
 »en él ; y aunque se dixo que en el Ródano se ha-
 »bian cogido algunos , no se ha verificado cierta la
 »noticia.

Cógense muchos á las orillas del Océano , bien
 »que á alguna distancia de las costas raras veces ;
 »y esta es la razon por que los pescadores los mi-
 »ran como peces litorales ; pero son mucho mas
 »abundantes en los rios que desaguan en él , y por-
 »que juntándose muchos en el lecho de sus riberas ,
 »se cogen en mayor cantidad. De esta manera se
 »puede decir en general que se hallan salmones en
 »los rios que desaguan en el Océano , mas con par-
 »ticularidad en aquellos , cuyas aguas son claras y
 »cristalinas , y que corren con rapidez sobre una
 »arena ó cascajo puro , que sobre fondos legamo-
 »sos , lo que es comun á ellos , á las truchas y mu-
 »chos otros peces de la misma familia. Obsérvase
 »que



»que por inclinacion suben muy arriba hácia el orí-
 »gen de estos rios; y quando encuentran al paso
 »pequeños arroyos de agua muy pura y clara, aban-
 »donan los grandes, y se meten por ellos, porque
 »tienen especial placer en subir por las corrientes
 »rápidas, y aun por las caidas y cascadas de agua,
 »y en ciertas circunstancias se les vé levantarse en
 »alto por encima de la superficie del agua; de mo-
 »do que llegan á brincar por sobre las *Redes y Es-*
 »*tacadas* que se les ponen al paso: cosa que tam-
 »bien se nota en las truchas, y aun mas; pues en
 »las circunstancias mencionadas parece tienen ma-
 »yor fuerza y ligereza que no ellos. La disposicion
 »natural que tienen estos peces de subir hasta el
 »orígen de los rios pequeños, hace que la Flandes,
 »la Picardía, Normandía, Bretaña, Aunis, Gascu-
 »ña y Bearne estén provistos de ellos.

»Los salmones y truchas se hallan frecuente-
 »mente de compañía; pero no obstante hay rios en
 »que las segundas son mucho mas abundantes que
 »los primeros, y al contrario. Todavía hay mas:
 »algunas veces acontece que las truchas y salmo-
 »nes subiendo de compañía por un rio, si este se
 »divide en dos ramos, casi todos los salmones se
 »pasan á uno, y las truchas á otro. Como estas dos
 »especies de peces aman las aguas vivas, y que cor-
 »ren con rapidez, no se sabe que razon las obligue
 »á tomar diferentes caminos.

»Dase por exemplo de semejante hecho el rio
 »*Coesnon*, donde se cogen pocos ó ningunos salmo-
 »nes, miéntras que en los de *Pesclare* y *Sie*, que
 »pasa por debaxo de *Avranches*, segun se dice se

»CO-

»cogen en grande número. Hay entre las truchas
 »y salmones la grande diferencia , que los segun-
 »dos solo se encuentran en las aguas que tienen co-
 »municacion con el mar ó inmediatamente, ó don-
 »de se cruzan grandes rios, en vez de que las pri-
 »meras se hallan en estanques , lagos y canales,
 »que no tienen relacion alguna con él : estos son
 »los parages donde ellas multiplican y engordan;
 »de modo que se puede decir haber pocos peces,
 »que se propaguen tan generalmente como la tru-
 »cha.

»Lo que se acaba de insinuar sobre la distri-
 »bucion de los salmones y truchas por los peque-
 »ños rios, no mira mas que á lo interior del Rey-
 »no. Pero se cogen con bastante abundancia en mu-
 »chos rios de Olanda; no obstante su pesca es mas
 »crecida al norte de la Escocia é Irlanda , y aun
 »mas todavía en Islandia , Dinamarca , Noruega,
 »Canadá, Mar Báltico : en los rios que desembo-
 »can en el Mar Caspio , y tambien en el Volga.
 »Segun las relaciones de los Viageros los hay allí
 »de carne blanca y encarnada, que exceden en de-
 »licadeza y buen gusto á los que se pescan en nues-
 »tros parages ; y así parece que este pez es tanto
 »mas abundante, quanto se aproxima mas al Norte.

»Los salmones y truchas lo mismo que casi to-
 »dos los peces, no gustan de los rios donde se ame-
 »ra mucho cáñamo , y sus carnes contraen un mal
 »sabor.

»Debiendo conocer los pescadores por señales
 »exteriores la buena calidad de los peces que ven-
 »den, es fuerza no ignoren el que los salmones y
 »tru-

»truchas de cabeza pequeña, y cuerpo grueso y redondo son apreciables, porque quando están estos peces gordos, parecen ménos largos y de cabeza no tan gruesa. Míranse pues con desprecio los que de algun modo se asemejan á cierta clase de arenques, porque estos son flacos, y su carne es poco delicada. De los salmones y truchas los mas estimados son los que la tienen encarnada; mas no obstante los salmones de carne muy pálida suelen ser bastante buenos, y no faltan muchos aficionados que estimen infinito las truchas de carne blanca como la leche; de modo que se ven divididos los pareceres en órden á la preferencia que se debe dar á los unos ó á los otros.

»No habiendo cosa mas importante para la conservacion de los peces, que favorecer el desove, y proteger los recién nacidos, que no tienen bastante fuerza para evitar los peligros á que continuamente están expuestos, y en particular las redes que se les tienden, la Ordenanza de Aguas y Bosques en el tit. de la *Pesca* art. 6. prohíbe pescar en tiempo de cria.

»Esta policía es interesante no tan solo para la conservacion del pez, sino tambien porque el que se coge en semejante estacion, es de mala calidad.

»No hay duda que el desove fatiga mucho los peces, pues es una enfermedad que los afecta, de modo que parece no toman sino poco ó ningun alimento miéntras dura, puesto que entónces no quieren comer ni aun el cebo de los anzuelos, y se niegan hasta á los mejores cebos que se les pre-

Tom. III.

Ff

»sen-

»sentan ; y así se ponen muy flacos, y las mas ex-
 »celentes especies de peces, al comerlos en aquella
 »temporada, tienen un gusto no de los mejores. Es
 »cierto que despues de esta dieta se hacen muy vo-
 »races, engordan en poco tiempo, y adquieren to-
 »da la buena calidad de que son susceptibles; pero
 »es difícil explicar á punto fixo la estacion en que
 »padecen semejante enfermedad, lo mismo que la
 »en que se restablecen perfectamente, porque el
 »desove y el restablecimiento no se verifica á un
 »mismo tiempo; pues varía segun los diferentes cli-
 »mas y la distinta qualidad de las aguas, como
 »tambien relativamente á las circunstancias acci-
 »dentales de las estaciones ó al temperamento de
 »cada pez. Bien es que hay un tiempo en que los
 »salmones suben con grande abundancia por los
 »rios á desovar; pero tambien hay hembras que
 »preceden mucho á las otras, y otras que se siguen
 »mucho tiempo despues.

»La Ordenanza prescribe que los pescadores
 »tengan abiertas sus pesqueras para dexar el paso
 »libre á las truchas y salmones desde el principio
 »de diciembre hasta abril siguiente. Por lo que ha-
 »ce á los salmones, es de creer convendria prolon-
 »gar este prefinido tiempo: y en quanto á las tru-
 »chas hay quien opina se debia establecer desde
 »septiembre; porque entónces las hembras están
 »llenas de huevos, segun el tamaño que deben te-
 »ner, como que en semejante ocasion se observa
 »estar tan crecidos como en otras que pesan de tres
 »á quatro libras.

»La misma Ordenanza manda igualmente que

» no

»no se cojan mas que los salmones y truchas , que
 »suben por los rios, y que á los demas se les dexen
 »volver al mar ó á aquellos parages ó pozos cuya
 »profundidad les sirve para retirarse y ponerse al
 »abrigo de los grandes frios del invierno. Este ar-
 »tículo tal vez es para permitir la pesca quando
 »son de buena calidad , y prohibirla quando están
 »flacos y tienen mal gusto ; pero á pesar de esta
 »providencia se cogen las hembras , que depon-
 »drian una indecible multitud de huevos, y solo
 »las que escapan de los armadijos y redes que de
 »intento se les preparan , son las que contribu-
 »yen á la multiplicacion de la especie. ¿ Quanto
 »importaria tambien poner en execucion lo que
 »prescribe la Ordenanza de que por lo ménos se
 »dexen volver al mar los peces pequeños , y no ha-
 »cer lo que generalmente se executa en contra-
 »vencion suya ; esto es, tender Alvéntolas ó Man-
 »gas de red , exponiendo su embocadura á la cor-
 »riente , de donde resulta quedar aprisionadas con
 »infinitas inmundicias todas suertes de crias , de
 »que usan los pescadores de anzuelo para cebos,
 »de que otros hacen una especie de masa para co-
 »ger sardinas , y de que en fin otros descuidan
 »tanto, que no tienen rubor de dexarlos pudrir en
 »la arena, ó de mantener con ellos los cerdos , en
 »vez de volverlas á echar al agua? Si se exâminan
 »con atencion estos pececillos, se verá claramente
 »que tienen todos los caractéres de salmones ó tru-
 »chas.

»Por otra parte la Ordenanza previene tam-
 »bien se vuelvan al agua las truchas , que no lle-

Tom. III.

Ff 2

»guen

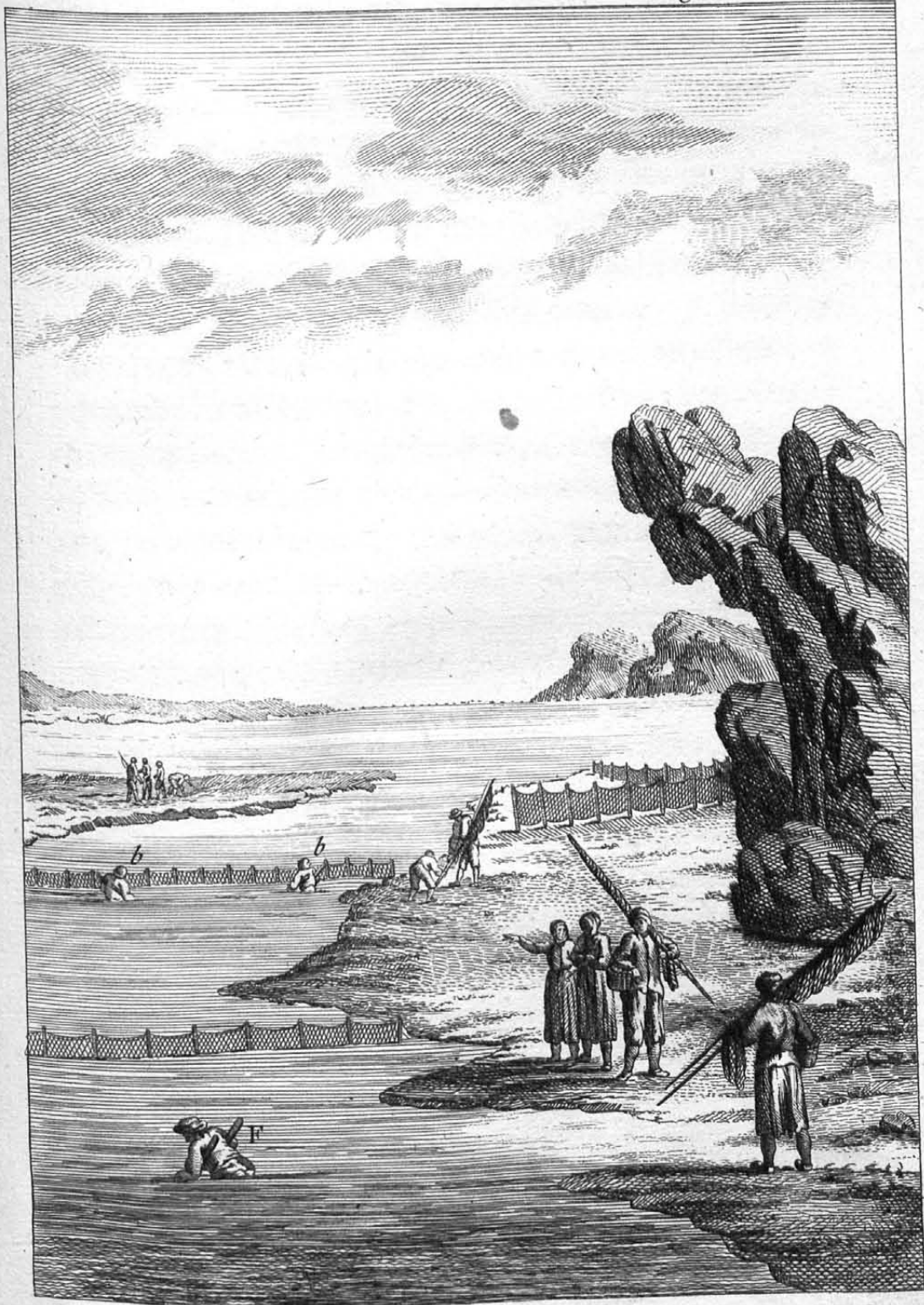
»guen á seis pulgadas de largo, contando desde el
 »ojo al nacimiento de la cola : lo mismo que los
 »salmones que tengan ménos de nueve á diez pul-
 »gadas; pero esta disposicion es muy opuesta á la
 »codicia de los pescadores para que se conformen
 »con ella.

»El espíritu de la misma Ordenanza se dirige á
 »mas, pues especifica las redes que se pueden usar,
 »y las que no: determinando tambien el tamaño de
 »mallas, que deben tener. Diré algo de esto, tra-
 »tando de los diferentes modos de pescar; pero por
 »ahora me reduciré á notar en general que si estas
 »policías se observaran escrupulosamente, habria
 »en breve muchísimos peces excelentes; mas los
 »pescadores entienden tan mal sus intereses, que
 »no hacen aprecio alguno de estos pequeños vivien-
 »tes, siendo así que en adelante harian su pesca mas
 »abundante: tambien tienen la flaqueza de coger
 »en los tiempos de cria los de mala qualidad ocu-
 »pados en desovar, con lo qual destruyen su nu-
 »merosa posteridad.

»Los salmones y truchas, que por inclinacion
 »ú otra causa, sea la que fuere, pasan del mar á
 »los rios en ciertas estaciones, se juntan necesaria-
 »mente en número bastante grande á su emboca-
 »dura, y entónces se cogen mas en las *Estacadas*,
 »*Corrales* y *Redes* tendidas con estacas.

»Quando se arman de intento redes para co-
 »ger salmones, conforme se vé representado en la
 »*Lám. XXIV.* se hacen de buen hilo torcido: sus
 »mallas tienen tres pulgadas de abertura en qua-
 »dro, y las piezas de veinte y cinco á treinta bra-

»ZAS



»zas de largo sobre solo quatro pies de caída: al-
 »gunas veces para tener un tejido mas extenso, se
 »añaden dos ó tres piezas de ruedo prendidas unas
 »al remate de las otras, y se ponen sobre *estacas*
 »de seis pies de largo, que entran como pie y me-
 »dio en la arena. Colocándose á tres pies de distan-
 »cia unas de otras, se tienden en marea muerta, por-
 »que la corriente de las mareas vivas podria des-
 »enterrar de entre la arena las *estacas*, y llevarse
 »las redes. Unos que otros peces se amallan, y
 »quándo lo advierten los pescadores, se entregan
 »al agua, segun se ve en *b. b.* á cogerlos con una
 »Cambera. Quando observan tambien haberse junta-
 »do salmones cerca de las redes, procuran cogerlos
 »con otra especie de Cambera de dos palos, de la
 »manera que denota el pescador *F.*

»Siendo este modo de pescar poco diferente del
 »que se practica en las playas que ciñen la embo-
 »cadura de los rios, se cogen, ademas de salmones
 »y truchas, otras muchas especies distintas de pe-
 »ces, particularmente quando en vez de atajar con
 »una red sencilla, se executa con Trasmallos.

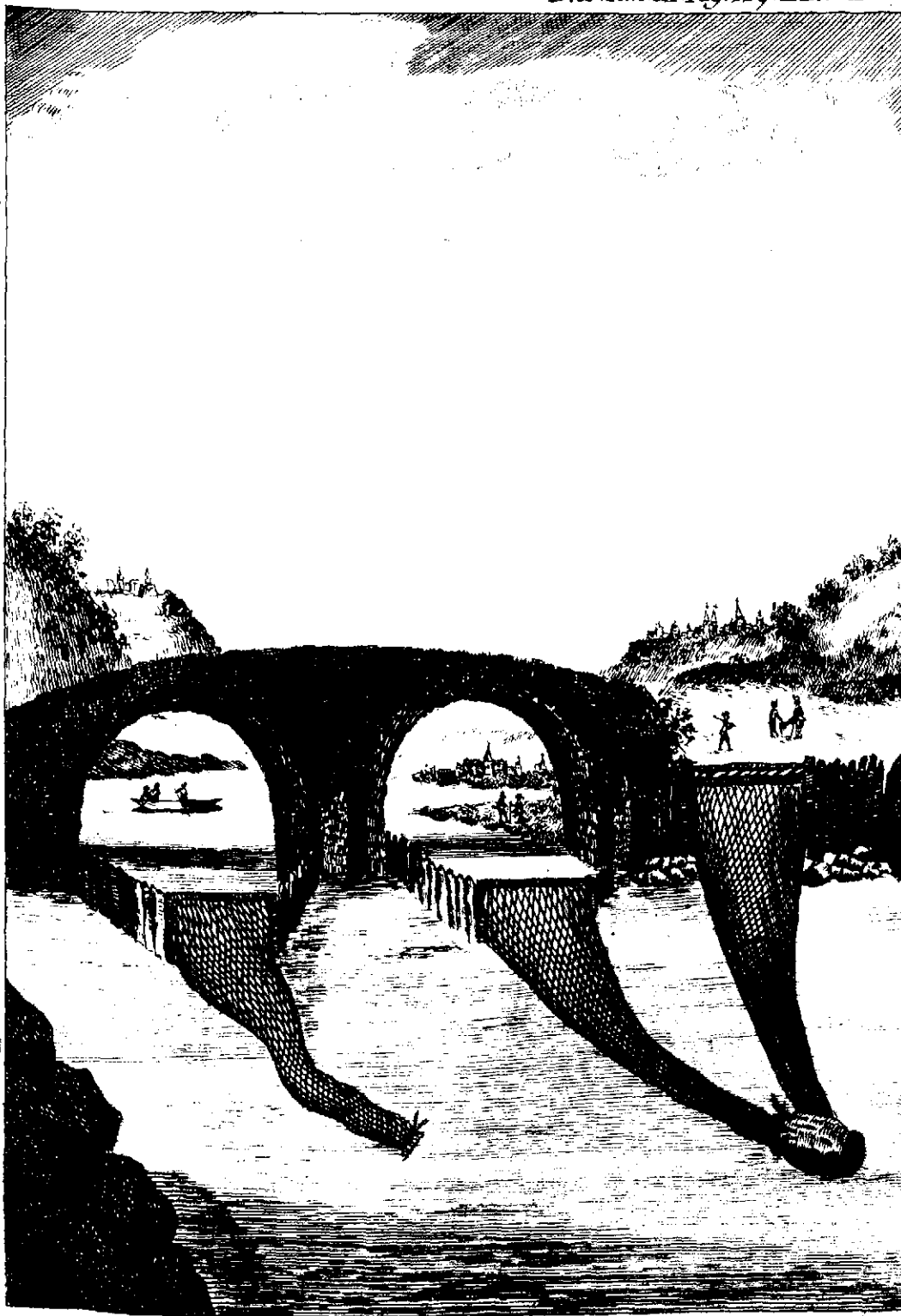
»Un reparo, que tiene relacion con todas las
 »especies de redes que cogen un trecho así de las
 »playas, como atajando parte del alveo de los rios,
 »es que como los salmones y truchas gustan mu-
 »cho de las corrientes rápidas de agua viva, con-
 »viene que los pescadores coloquen sus armadijos
 »en los parages que se verifican aquellas; y en ca-
 »so de no haberlas, procurárselas artificialmente,
 »formando cierta especie de *Estacadas*, á la mane-
 »ra que manifiestan las *Lám. XXV. XXVI. y XXVII.*

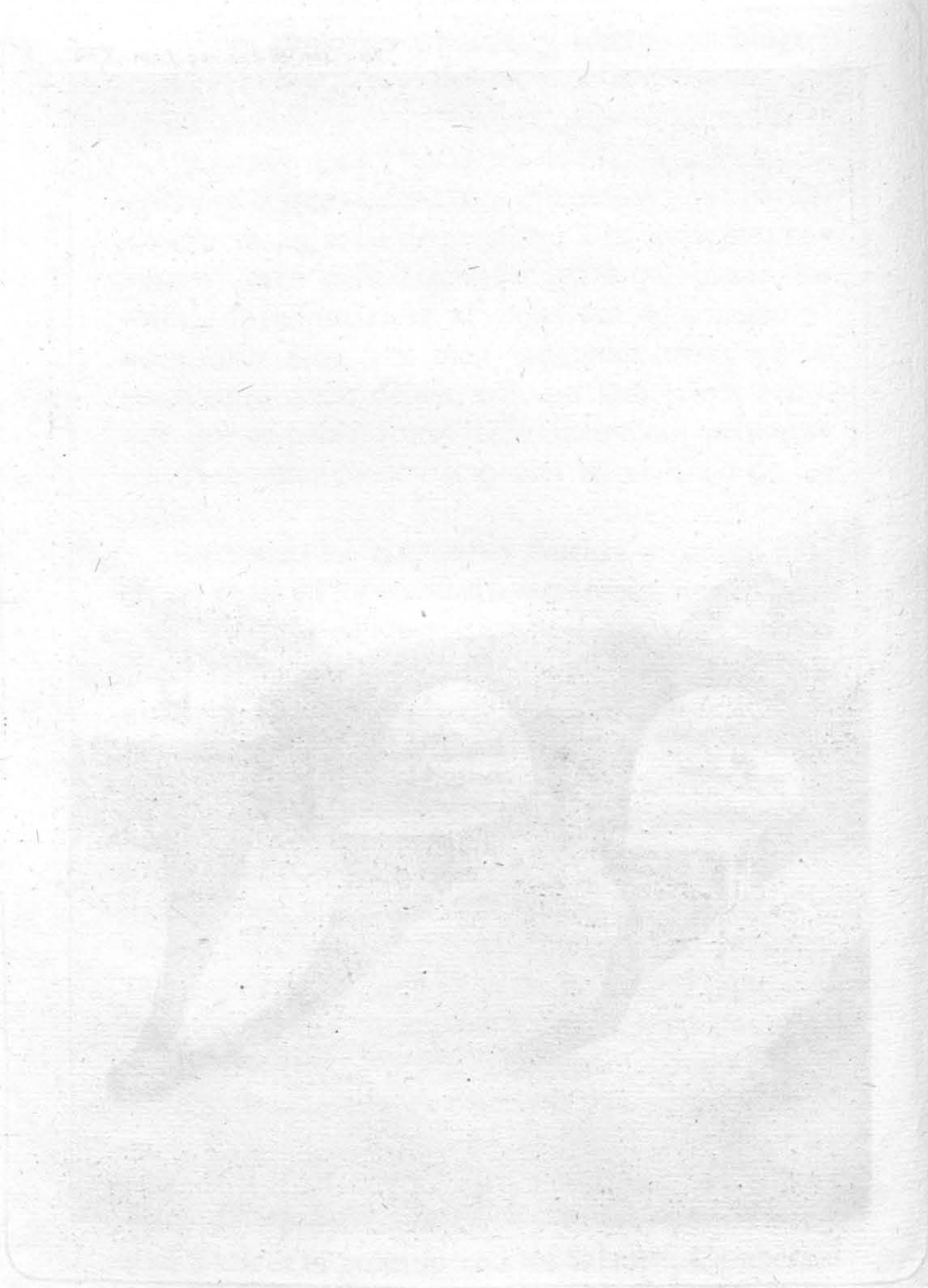
»Pe-

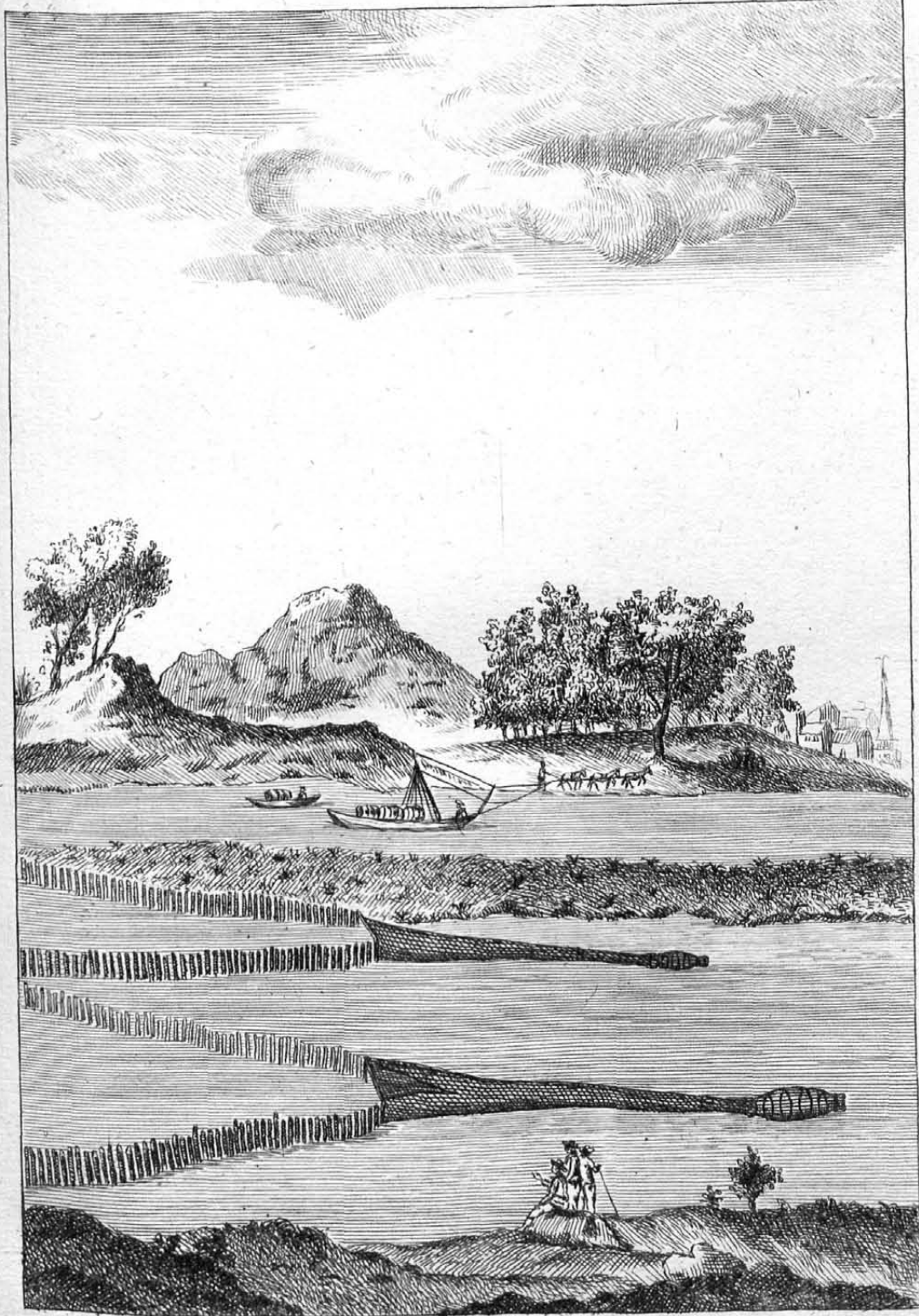
» Pero como los salmones y truchas en ningun
 » modo se dexan llevar del curso de la corriente, án-
 » tes bien se mantienen siempre nadando contra ella;
 » es menester tender las redes de Manga ó Nasas de
 » red con muchas golas: bien entendido, que la em-
 » bocadura no se ha de presentar á la corriente, co-
 » mo se hace para coger los peces que baxan los
 » rios, abandonándose al curso del agua; sino al
 » contrario. Una vez bien entendido esto, ya se
 » concebirá como deben armarse semejantes artes,
 » de que se hablará mas individualmente quando se
 » trate de estos modos de pescar en el lecho de los
 » rios.

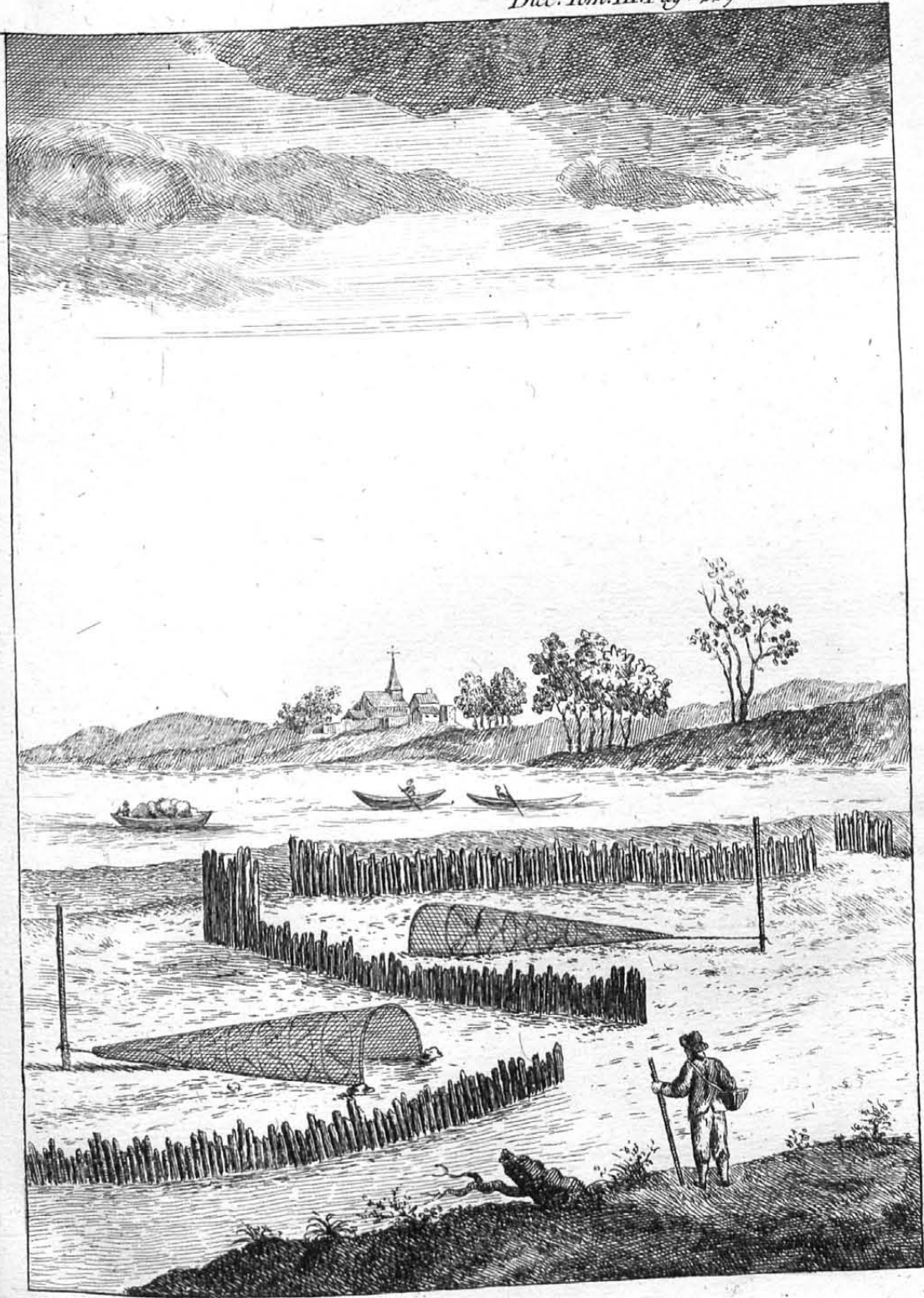
» Además los salmones y truchas se juntan mu-
 » chas veces en los recodos ó remansos á que concur-
 » ren las aguas de alguna fuente ó arroyo. Tambien
 » suelen elegir los rios que en sus orillas hay abun-
 » dancia de árboles, baxo cuyas raices se forman
 » agujeros ó cuevas, y segun estas circunstancias se
 » emplean para cogerles diferentes invenciones.

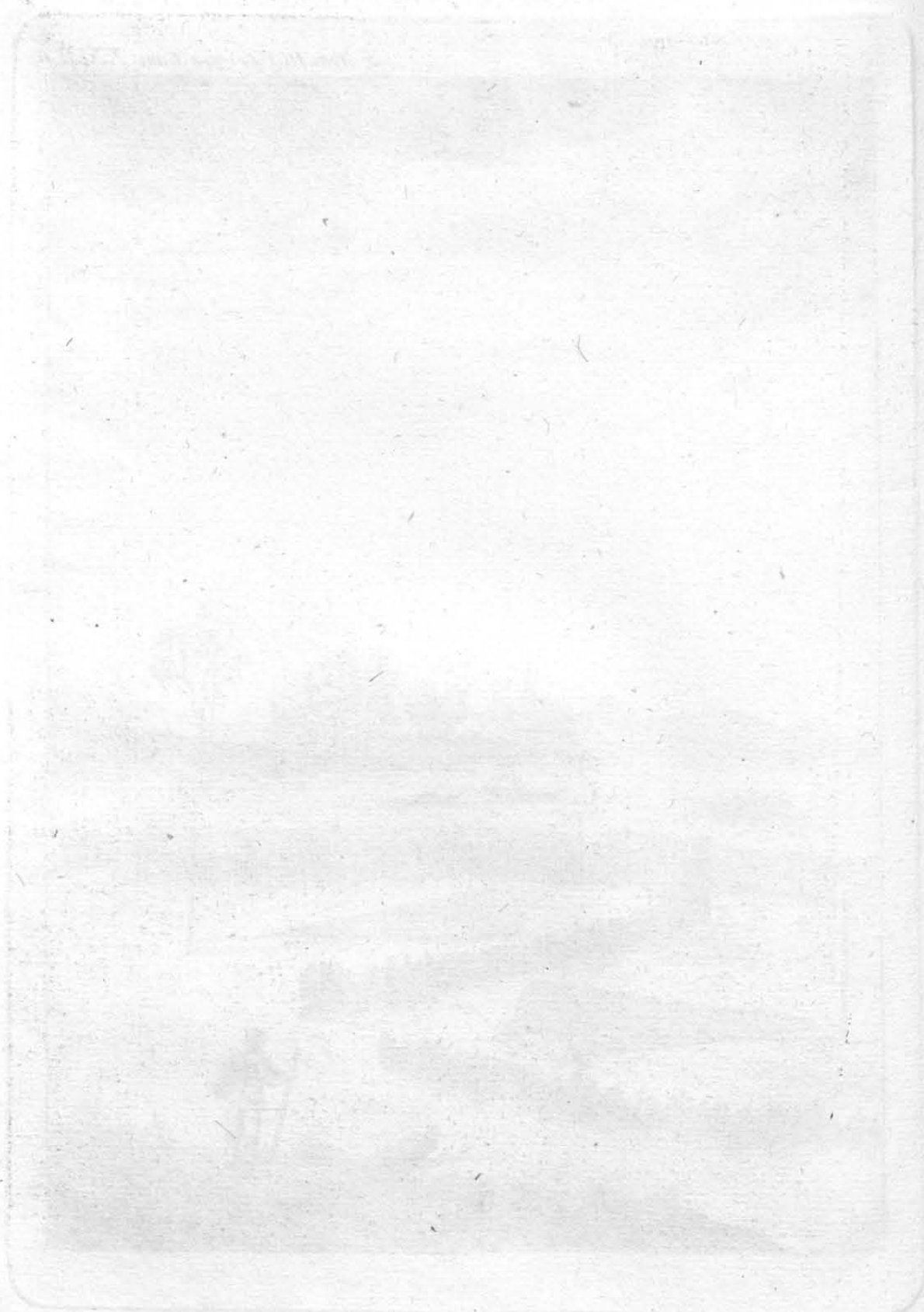
» Por lo que respecta á los remansos, tiéndese
 » sobre estacas una red *f. g. h. Lám. XXVIII.* de
 » suerte que una punta esté en tierra, y la otra se
 » avance al agua, terminándose por una revuelta:
 » los peces, siguiendo la parte de la red, que está
 » en línea recta, se transfieren á la revuelta, don-
 » de se detienen por algun tiempo. Quando el pes-
 » cador *K.* que está de centinela á la orilla del agua
 » llega á advertirlo en aquel parage, al instante ha-
 » ce señal á su compañero, el qual se halla á una
 » distancia proporcionada en un barco pequeño *I.* y
 » va á coger el pescado con un Salabre, Cambera ú
 » otra

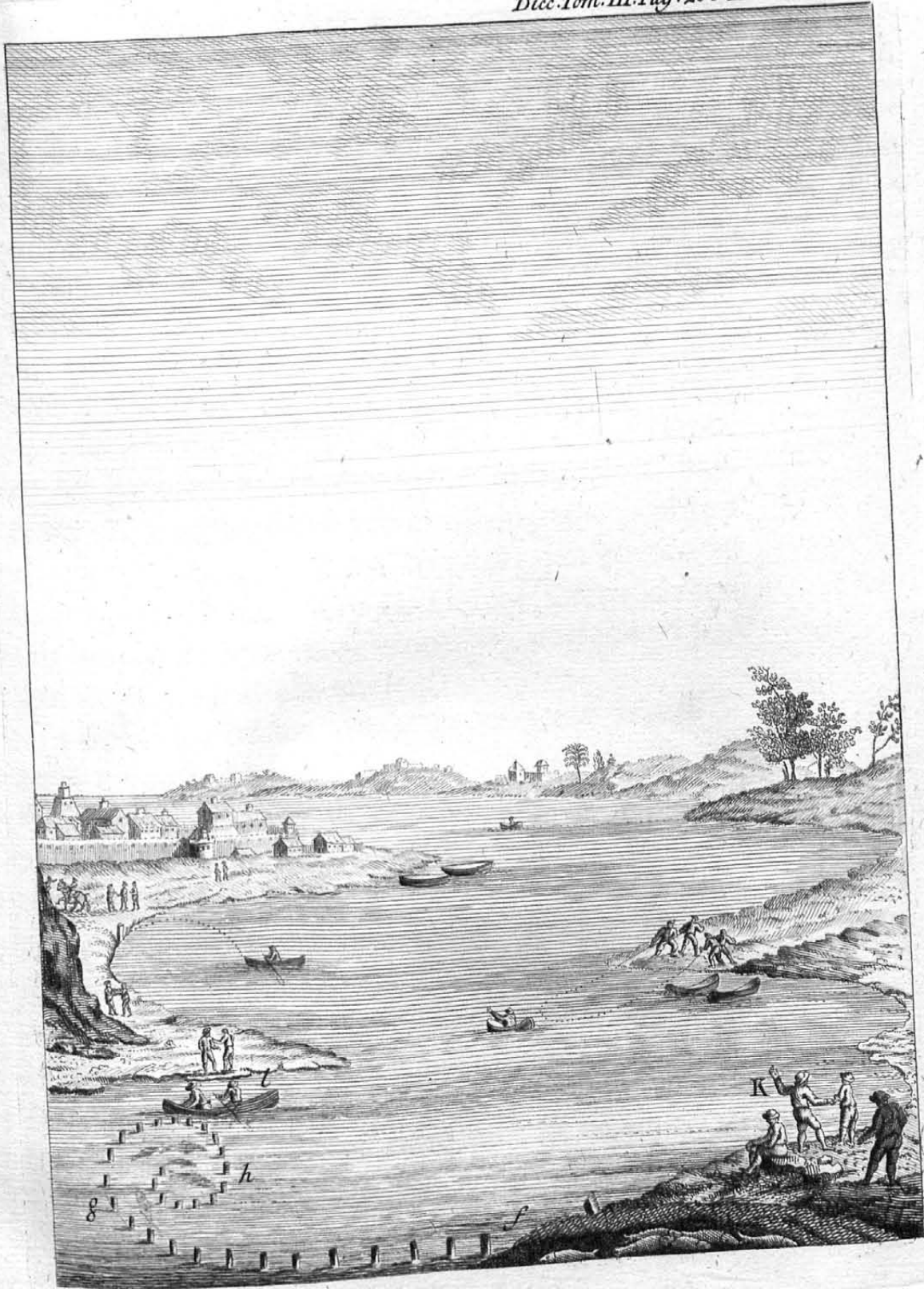












otra red pequeña. Como esta pesca se denota en
 ocasión de plea mar, solo se descubren los extre-
 mos superiores de las estacas que sostienen la red;
 no obstante se ve desde luego no es otra cosa que
 un Corral de red abierto.

Los pescadores vecinos á *Bresh*, Almirantaz-
 go del Burgo de Ault, por donde suben los sal-
 mones y truchas en bastante abundancia, practi-
 can con gusto esta pesca, que se asemeja muchí-
 simo á las redes de atajo de la baxa Normandía.

Sucedede que quando hace calor en el verano,
 en los parages donde hay poca agua, y está bas-
 tante clara para poder ver el fondo, se descubren
 algunas veces salmones y truchas, que parece se
 hallan durmiendo sobre la arena: se mantienen
 tan inmóviles, que en ocasiones los pescadores lle-
 gan á ponerles el pie encima.

Entre los islotes, rocas y otras corrientes de
 agua comprimidas se suelen calar Trasmallos se-
 dentarios para coger salmones y truchas; pero mu-
 chas veces basta tender una tela sencilla *A. B.* sos-
 tenida sobre unas estacas *c. c. c.* *Lám. XXIX.* Esta
 red en el hecho de impedir la subida á los sal-
 mones, es causa de que se junten en cantidad del
 lado de abaxo, y entónces se cogen con una Cin-
 ta *d. e.* pero lo mas comun es echar redes de
 manga ó Alvéntolas. Estas son unas armazones,
 que constan de diez á doce pies de largo, que
 siempre van en diminucion desde la embocadu-
 ra, la qual se hace mas ó ménos grande, segun
 la disposicion del parage en que se quiere pescar,
 y se tienen abiertas por medio de un marco ó cer-

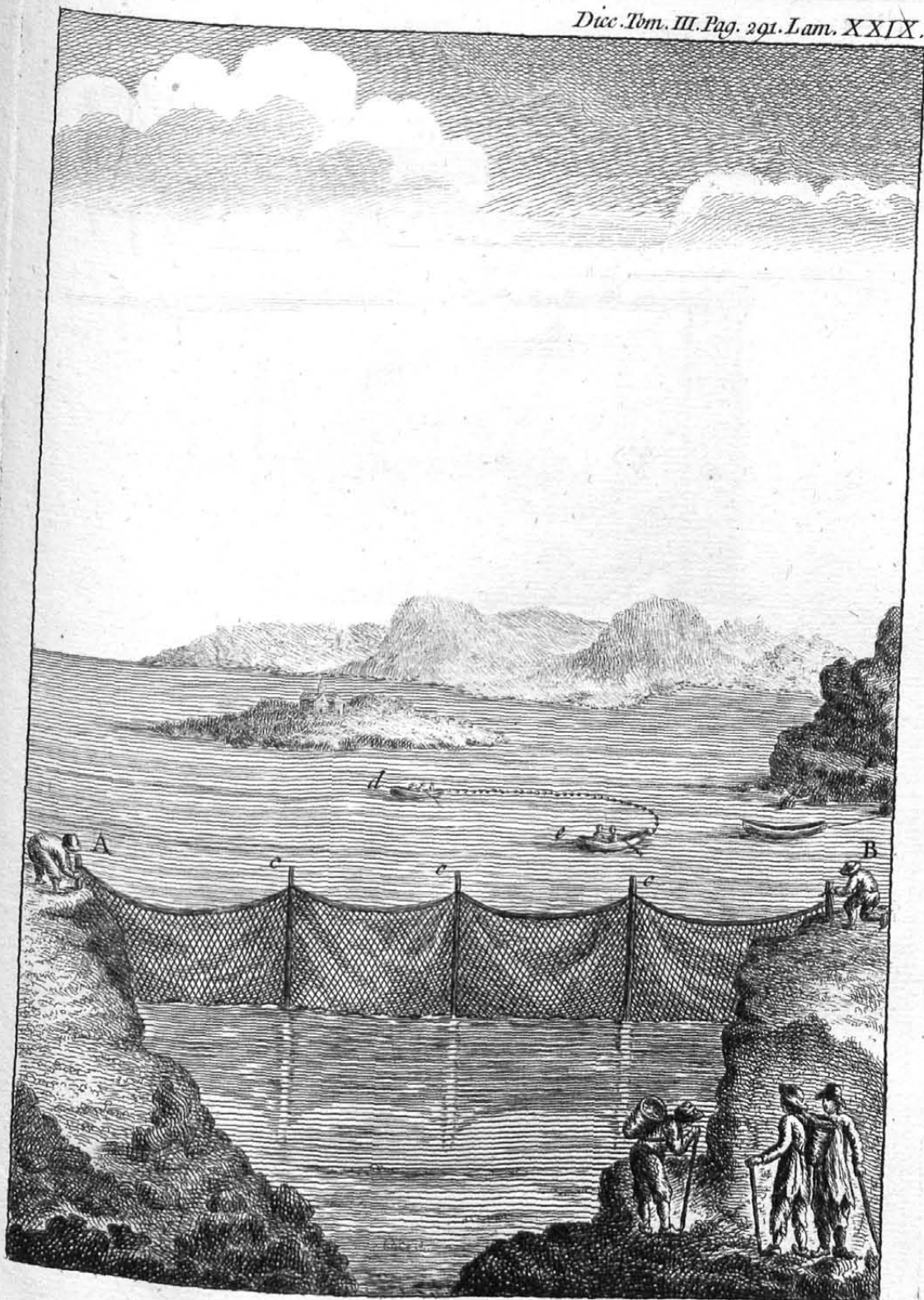
CO

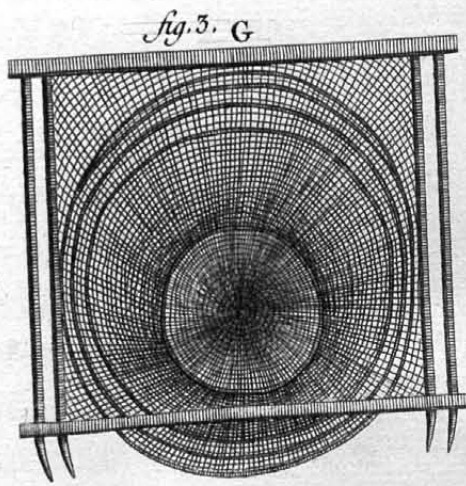
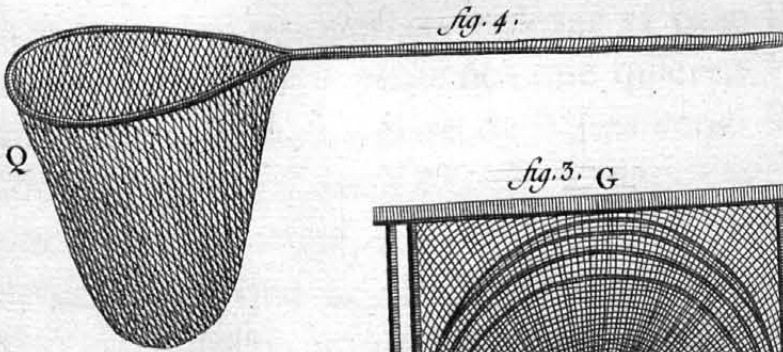
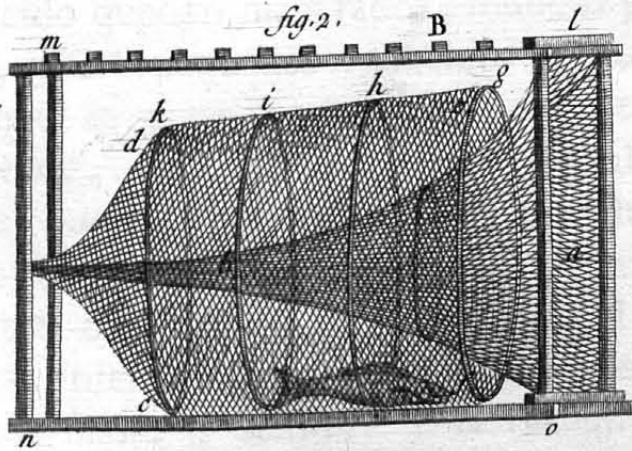
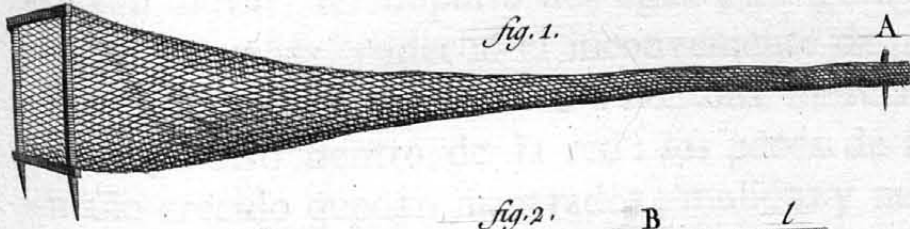
»co de madera *Lám. XXX. fig. 1.* y cuyo extremo ó
 »cola de la red , está afianzada por una estaca *A.*
 »para impedir el que la corriente la trastorne.

»En los arcos de un puente ó en la abertura he-
 »cha á una calzada , como se ha denotado en la
 »*Lám. XXV.* se ven tendidas las mismas armazones
 »con unos palos; pero debe notarse que la emboca-
 »dura está vuelta de la parte de arriba, quando para
 »coger salmones y truchas debe estarlo de la de aba-
 »xo, porque estos peces siempre suben hácia el na-
 »cimiento de los rios; en cuyos casos es menester,
 »segun se ve *Lám. XXX.* detener la punta de la Al-
 »véntola , sujetándola á una estaca *A.* para que de
 »este modo no la doble ó altere la corriente.

»Quando en los rios no se encuentran islas ó
 »rocas , que ocasionen corrientes, lo que en los cau-
 »dalosos es muy comun , entónces los pescadores
 »procuran verificarlas, formando , como se ha indi-
 »cado, unas gargantas en ángulo agudo con estacas
 »ó enjaretados de mimbres , á cuyo extremo se pone
 »una Alvéntola. Como se presenta el remate prolon-
 »gado de la garganta lo mismo que la embocadura
 »de la red de la parte de abaxo, los salmones y tru-
 »chas, que gustan de subir por las corrientes rápi-
 »das, dan en ella. Esta pesca se executa por la no-
 »che, y es mas ventajosa desde el mes de junio has-
 »ta noviembre. Aunque para las de que acabamos
 »de hablar la embocadura de las redes esté siempre
 »vuelta de la parte de abaxo, los tiempos de las ave-
 »nidas , que enturbian las aguas, son favorables;
 »porque estos peces, á quienes no detiene la fuerza
 »del curso de las aguas, suben en mayor número.

»Las





»Las redes de manga, cuya embocadura se pre-
 »senta á la corriente para recibir los peces, que se
 »dexan llevar del impulso del agua, así grandes
 »como pequeños, padecen el inconveniente de que
 »la lama y las yerbas todo se amontona mezclado
 »uno con otro dentro de la red: los peces de ta-
 »maño crecido quedan macerados, molidos y mal-
 »tratados, y los pequeños reducidos á una pas-
 »ta, de que se sigue grande pérdida; pero es-
 »to no sucede, quando, para coger los salmones
 »y truchas, que suben los rios, la embocadura de
 »las redes está vuelta de la parte de abaxo; mas
 »no obstante ocasiona un gran daño por el otoño,
 »en que se intenta coger semejantes peces, que
 »vuelven al mar; y siempre á la verdad es un
 »abuso, porque, segun la Ordenanza, se deben
 »abrir todas las pesquerías, y dexar el paso libre á
 »los peces grandes y pequeños que quieren volver
 »á su patria comun. La clase de Nasas como *B.* que
 »denota la misma *Lám. XXX. fig. 2.* para coger sal-
 »mones y otros peces, está ménos sujeta á los in-
 »convenientes, que se atribuyen á las Mangas de
 »red ó Alvéntolas, porque aquellas se forman de
 »una gola ó tragadero anchuroso, cuya forma có-
 »nica está comprehendida en el volúmen ó ar-
 »mazon *c. d. e. f.* El pez que entra por *a.* y que
 »sale por los claros ó final del propio tragadero *b.*
 »se encuentra cómodamente en el referido espa-
 »cio *c. d. e. f.* que tiene una extension bastante
 »grande, y tanto mejor, quanto la Nasa está sos-
 »tenida ó mantenida en hueco y de distancia en
 »distancia por unos aros *g. h. i. k.* y ademas co-

Tom. III.

Gg

»lo-

»locada en el centro de una armazon quadrada de
 »madera *l. m. n. o.* de modo que el pez no se halla
 »comprimido en semejantes espacios, donde puede
 »nadar tambien á su gusto: y quando la red de
 »esta Nasa, que forma ó ciñe todo el ámbito exte-
 »rior, tiene las mallas de dos pulgadas de abertura
 »en quadro, mediante que estas siempre están es-
 »tiradas por el modo con que la propia red se ha-
 »lla extendida, sucede que los peces pequeños pue-
 »den escaparse sin dificultad, lo que no es posible
 »logren en las Mangas ó Alvéntolas, porque no
 »estando estirada la red de estas, los hilos se apro-
 »xíman, y las mallas no conservan su natural aber-
 »tura.

»Podria no obstante verificarse quando en la
 »última estacion se presenta la embocadura á la
 »corriente para coger los peces, que vuelven al
 »mar, que la gola ó boca de la Nasa se llena-
 »se de yerbas; pero este inconveniente se previe-
 »ne casi enteramente, haciendo de suerte que la
 »orilla superior *G. fig. 3.* de la misma embocadura
 »se sitúe quatro ó cinco pulgadas próxima á la su-
 »perficie del agua, para que las yerbas que flotan
 »sobre ella, pasen por encima. Hay muchas clases
 »de estas Nasas; pero entre ellas las que llaman de
 »tambor, son las mas aptas, porque teniendo dos
 »entradas, pueden coger los peces, sea que sigan el
 »curso natural de las aguas, ó que suban contra la
 »corriente.

»Lo que habemos dicho hasta ahora acerca de
 »los inventos para coger salmones y truchas, difie-
 »re poco de lo que se practica en la pesca de to-
 »das

»das suertes de peces: y así es que tambien se co-
 »gen mezclados estos con los de toda especie. Co-
 »mo el intento desde luego es describir las pesque-
 »rías que están expresamente destinadas para sal-
 »mones y truchas, se hace indispensable, para dar
 »una idea exácta de ellas, tratar de las que tene-
 »mos en diferentes parages, dentro y fuera del
 »Reyno; y á fin de poner al Lector en estado de
 »que comprehenda mas fácilmente en que consis-
 »ten, conviene expresar las miras generales que se
 »deben tener en semejantes pesquerías, así en las
 »que hay establecidas en el Reyno, como en los
 »extrangeros.

»Los salmones y truchas, segun se ha indica-
 »do, suben en ciertas estaciones por los rios. Algu-
 »nos de estos peces baxan estos mismos rios para
 »volver al mar. Sabida esta circunstancia, no es
 »menester mas para discurrir el modo de detener-
 »los, sea al subir, sea al baxar, atravesando los al-
 »veos con diques, calzadas, enrejados, enjaretados,
 »estacadas ó redes, que les corten el paso.

»Quando los rios son estrechos, algunas veces
 »no se hace mas que tender, como ya se ha de-
 »mostrado en la *Lám. XXIX.* una red *A. B.* desde
 »una orilla á otra, sosteniéndola de distancia en
 »distancia con las estacas *c. c. c.*: y si esta red es
 »un Trasmallo, sea que los peces caminen contra la
 »marea al subir, ó contra la propia marea al ba-
 »xar, son cogidos: y si es una simple tela de sola
 »una malla, detenidos en su paso, se acumulan por
 »la parte de arriba ó la de abaxo, en cuya dispo-
 »sicion se pescan fácilmente con una Cinta *D. E.*

Tom. III.

Gg 2

»En

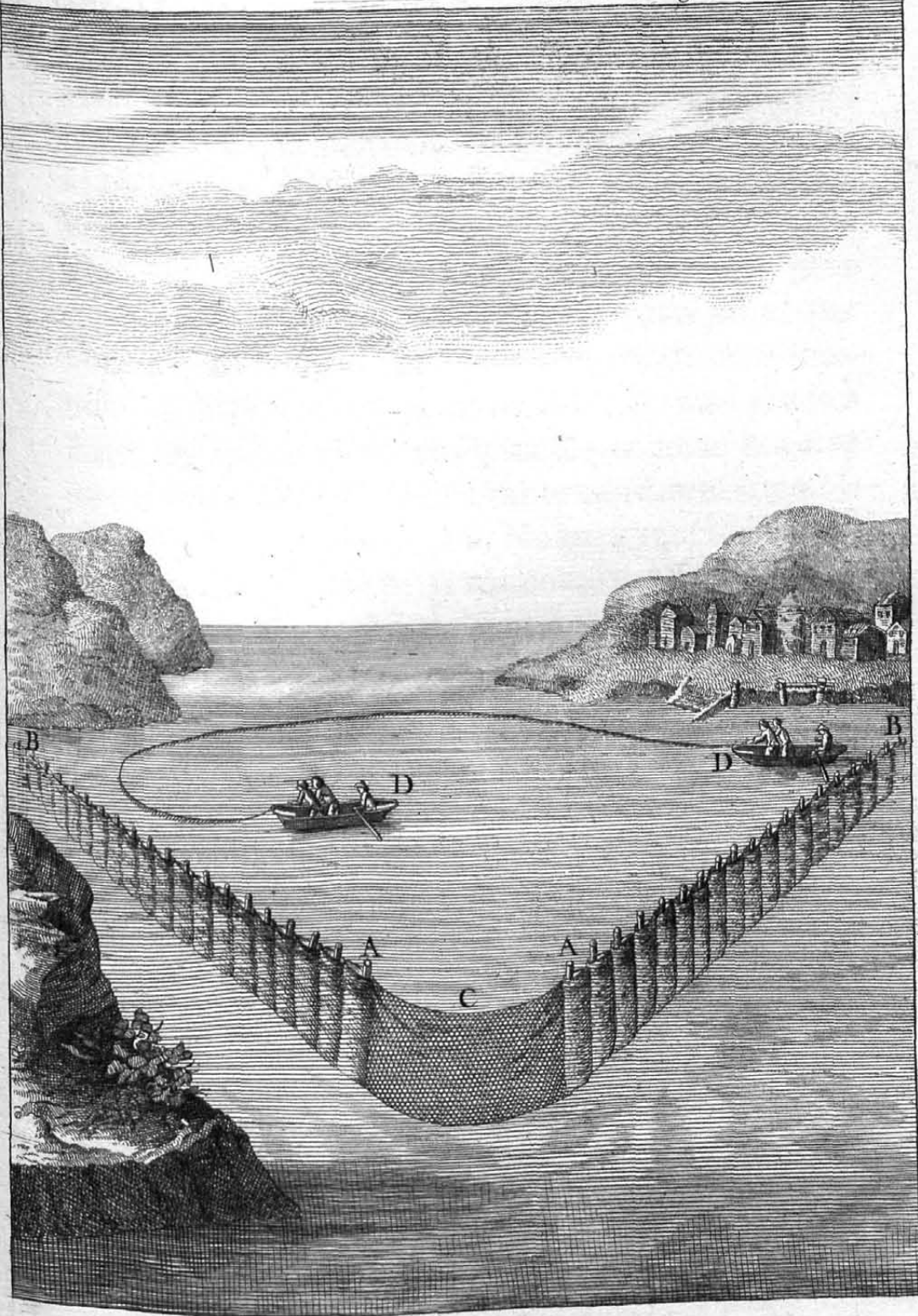
»En otras ocasiones para disminuir la extensión de la red que ataja el río, y cuyo volúmen que motiva un gasto bastante considerable, como que la tela no dura largo tiempo, se estrecha la madre de él por dos líneas de *Estacada A. B.*: *A. B. Lám. XXXI.* y se dexa solamente un espacio *A. A.* para el desahogo de las aguas y el tránsito de los barcos: ciérrase en tiempo de pesca con una red *c.* cuyas mallas son bastante grandes: si se presenta un barco, á efecto de que pueda pasar, se la dexa caer al fondo del agua, y luego se vuelve á levantar para detener los peces; y quando se ha amontonado cerca de ella una cantidad, se les coge tambien con una *Cinta D. D.*

»En *San Valery de Somma* hay muchas pesquerías, que no difieren de las que acabamos de describir, sino en que la abertura *A. A.* está cerrada con un enrejado de madera.

»Segun la Ordenanza, se deben dexar abiertas semejantes armazones desde abril hasta noviembre.

»Otras veces, quando en el río no hay navegacion alguna, se cierra enteramente la *Estacada*, eligiendo un parage angosto, sea por disminuir los gastos de la obra, ó porque siendo mas rápida la corriente, los salmones que acostumbran caminar contra ella, acuden allí en mayor número: es verdad que de este modo es exponerse á sufrir daños quando sobrevienen avenidas considerables, ó despues de fuertes heladas acontecen repentinos desyelos. Vamos á hacer ver las precauciones que se toman para librarse de ellos.

»En



»En la *Lám. XXXII.* el agua se supone correr desde *G.* á *H.* donde está el mar: atraviesa el rio un enrejado de madera *A. B.* formado de muchos listones *a. a. a.* &c. semejantes á los cierros de verjas, que suelen ponerse en las huertas y jardines. Los listones deben estar bastante juntos para detener los salmones de buen tamaño, y asimismo suficiente elevacion de la superficie del agua, para que dichos peces ni las truchas puedan saltar por encima. El enrejado se fortifica poniendo de distancia en distancia unos quartones *b. b.* mas gruesos que los mismos listones, y así unos como otros se atan con alhambres de bastante consistencia en los travesaños horizontales *c. c.* No para aquí todo: tambien el enrejado se halla sostenido y defendido contra el choque de los yelos por medio de una armazon fuerte de madera *d. d.* la qual por su parte está igualmente afirmada por apoyos ó puntales *e. e.* asegurados por estacas clavadas en el terreno: mediante estas precauciones el enrejado, sin impedir el paso ó curso del agua, se halla en estado de resistir la corriente, aun en las mareas crecidas.

»Si este enrejado atraviesa enteramente el rio, los salmones y truchas que suben del mar, lo mismo que los peces que baxan de lo alto del propio rio, se acumulan en cantidad por la parte de arriba y de abaxo, donde los pescadores van á cogerlos con diferentes clases de redes y un barco pequeño.

»Pero muchas veces se forman en varias partes del propio enrejado las aberturas *f. f.* y como

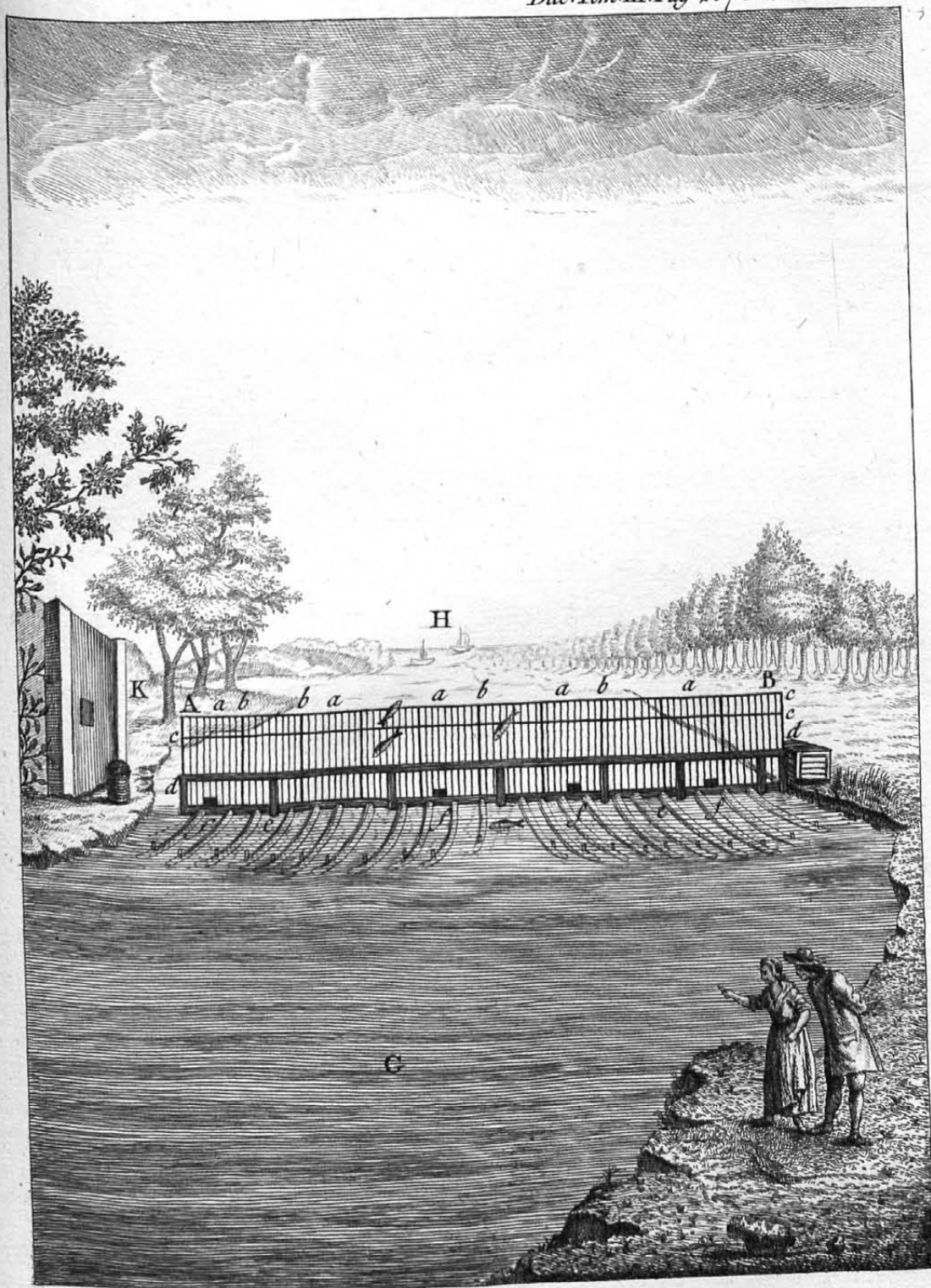
»mo los salmones que quieren seguir su camino se
 »esfuerzan á pasar por ellas, se colocan ciertas Na-
 »sas de mimbres ^(a) ó cofres, de que hablaremos,
 »en que se cogen muchos peces.

»Vese á uno de los extremos de los enrejados
 »en *d.* un cofre, cuyo fondo reposa en el agua: su
 »objeto es servir de depósito para conservar vivos
 »los peces cogidos, de donde resulta siempre la uti-
 »lidad de cooperar al logro de vender bien la pes-
 »ca.

»En *K.* hay un apostadero con su ventanilla,
 »que sirve para ver lo que ocurre en la pesquera,
 »sea por la parte de las Nasas ó Cofres, como en lo
 »largo del enrejado sin espantar los peces. No fal-
 »tan quienes, por medio de esta ventana, se en-
 »tretienen en matar á escopetazos los que se le-
 »vantán por encima del agua. En los rios por don-
 »de baxan ó transitan maderas, tienen los Propie-
 »tarios buen cuidado en la estacion que se echan
 »al agua de quitar oportunamente todos los en-
 »rejados, sin dexar de ellos mas que la parte
 »baxa ó cuerpo firme de carpintería, que no sirve
 »de embarazo al paso de ellas, y que es bastante
 »sólido para resistir á sus choques. Esta es una ser-
 »vidumbre que tienen que sufrir los Propietarios de
 »las pesquerías; mas los Tratantes en maderas es-
 »tán obligados á darles por razon de indemnizacion
 »quarenta sueldos por cada veinte y quatro horas
 »todo el tiempo que dura el tránsito de las maderas.

»La

(a) Téngase presente la similitud de esta pesquería, que denota la *Lám. XXXII.* con nuestra *Encañizada* de la Albufera de Valencia.



»La *Lám. XXXIII.* da una idea de unas pes-
 »querías , que consisten en otra especie de *Estaca-*
 »*das* , que se establecen particularmente en la *Gu-*
 »*yenne* : el curso del rio es de *G.* á *H.* Este se mira
 »atajado por una calzada ó dique de piedra *A. B.*
 »principalmente destinado á retener el agua , para
 »que con ella ande un molino. El agua sobrante
 »sigue su curso por los canales *D.* y *E.* y en las
 »avenidas sobrepuja algunas veces la calzada : en
 »estos casos la pesca es mas ventajosa , que quan-
 »do las aguas son baxas ; á ménos de no que-
 »rer reservarlas para el molino : ábrense las com-
 »puertas *F. F. F.* y pasando aquella por los en-
 »rejados , que se ven detras , forma una corriente,
 »que determina los salmones á subir por ella , y con
 »semejante empeño pasan por las aberturas , que
 »están en *N. K.* á la punta de los ángulos salientes
 »de las estacadas ; y quando han llegado á los espa-
 »cios *L.* ya no pueden salir de allí á causa de los
 »medios que se emplean para que no vuelvan atrás.
 »Para coger estos peces , no es menester mas que
 »baxar las compuertas : entónces los espacios *L. L.*
 »quedan casi en seco , y se toman fácilmente á ma-
 »no los que han entrado.

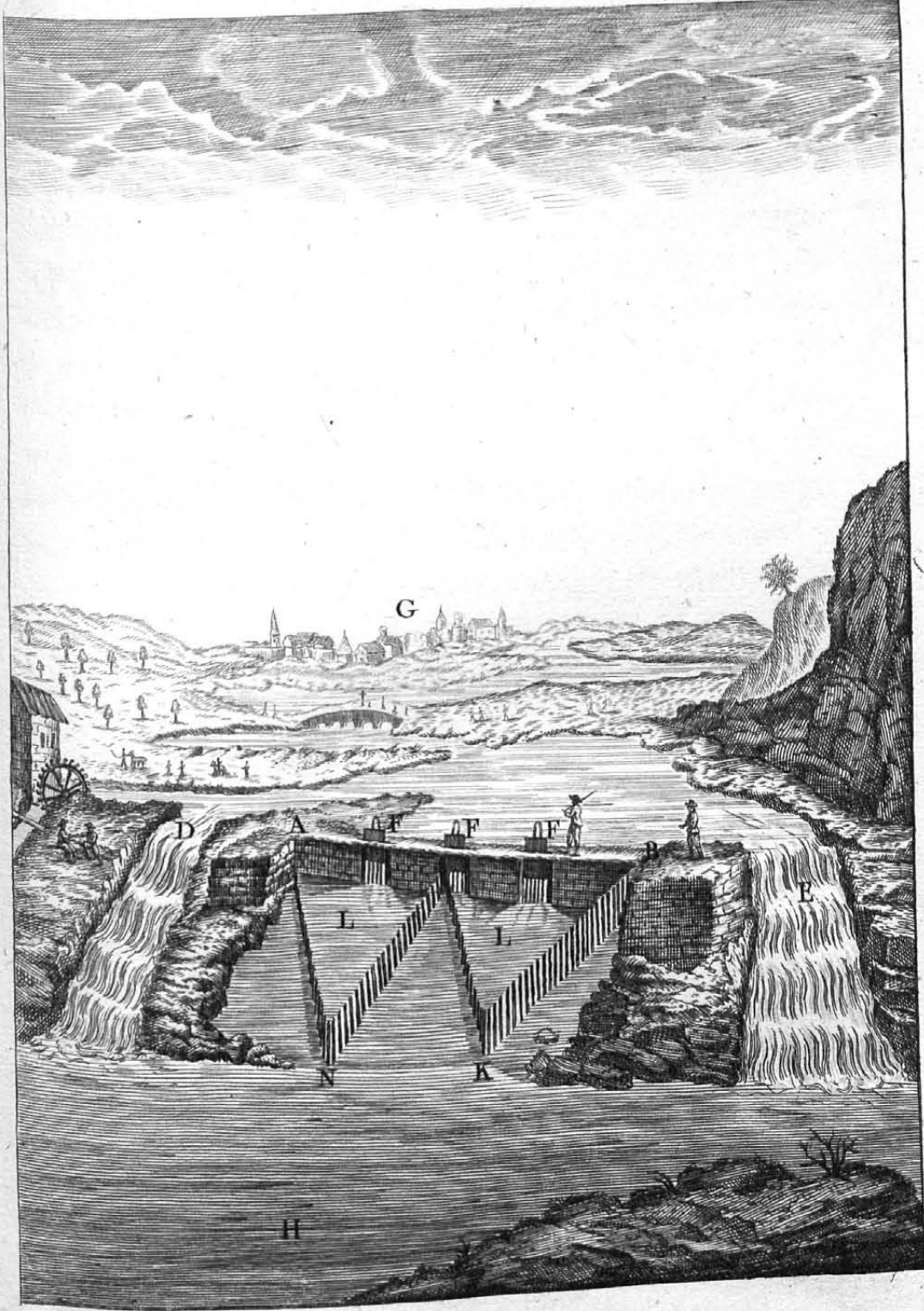
»Lo que acabamos de referir es únicamente
 »para dar una idea de las pesquerías establecidas
 »expresamente á efecto de coger salmones y tru-
 »chas , y que consisten casi todas en atajar los rios
 »en todo ó en parte , á fin de cortar el paso á los
 »peces ; pero estos medios generales se diversifican
 »de muchos modos , segun el parage en que se quie-
 »re establecer una pesquería. Vamos á hacerlo ver,
 »re-

» recorriendo las Costas de Francia , que están sobre el Océano.

» He dicho mas arriba que entran muchos salmones y truchas en el *Rbin*; y como el *Mosela* se junta con este rio , no dudaba yo que estos peces subian por él ; porque se sabe que su instinto les hace subir los rios , algunas veces hasta su origen ; pero no sabia como se pescaban. Para adquirir sobre esto las noticias que me faltaban , recurrí al *Señor Baron de Ischudy*, Bayle de Metz , que tiene el placer laudable de ayudar con sus conocimientos á los que se ocupan en objetos útiles : en esta atencion tengo por oportuno referir lo que se dignó escribirme sobre este asunto.

» La pesca en el *Mosela* se hace cerca del Di- que (que impide á los peces continuar su ruta), como en el resto del rio ; es á saber , con una *Red sencilla*, otras veces con el *Esparavel* ó con el *Velo* ; pero el *Señor de Ischudy* nota que los pescadores atan á las extremidades de una de las varas curvas , que forman el cruzado del *Velo* , los extremos de otra red , que atraviesa diagonalmente el mismo *Velo* , lo que me parece muy ventajoso ; porque semejante porcion que se eleva perpendicularmente cruzándole , segun una línea diagonal , se opone á que el pez continúe su camino por encima de él , y por los esfuerzos que hace para vencer este obstáculo , advierte á los pescadores , los quales acuden inmediatamente á toda priesa á levantar el *Velo*.

» La pesca es mas abundante quando el rio está baxo ; porque si las aguas se hallan altas , como
» por



»por esta razon el dique levanta ménos sobre la
 »superficie del agua , no sirve de barrera capaz á
 »detener los salmones y truchas. Lo mismo sucede
 »con las diferentes exclusas , que se hallan en el
 »propio rio ; pues estando crecidas las aguas , no
 »es dable impidan que los peces entren en el *Vos-*
 »*ga*: aunque conviene advertir , que en estos casos
 »de poder por medio del salto superar el dique,
 »procuran los pescadores detener el agua con unas
 »tablas , dexando libre únicamente cierto parage
 »donde se coloca una red , en la qual caen los sal-
 »mones que quieren saltar por aquel limitado trecho
 »ó cascada , y quedan aprisionados.

»Por los meses de abril y mayo se prohíbe la
 »pesca de los peces domiciliarios ; pero la de los
 »de paso queda libre , y esta prohibicion es para la
 »conservacion del desove.

»El *Semoi* es un rio pequeño de la *Champaña*
 »muy abundante en peces , y cuyas aguas cristali-
 »nas se deslizan con rapidez: tiene su nacimiento
 »en *Luxembourg* , y corre por sobre un menudo pe-
 »dregal cerca de veinte leguas del pais de *Arden-*
 »*nes* : va á unirse con el *Mosa* , á tres leguas por
 »baxo de *Charleville* , y con corta diferencia á
 »cien toesas de la *Abadía de Val-Dieu* de la Ór-
 »den de los Premonstratenses , que hiciéron cons-
 »truir en él muchas pesquerías de salmones , y en-
 »tre otras la que vamos á describir , que es de
 »mucha extension , y se halla inmediata á la Casa
 »Abacial.

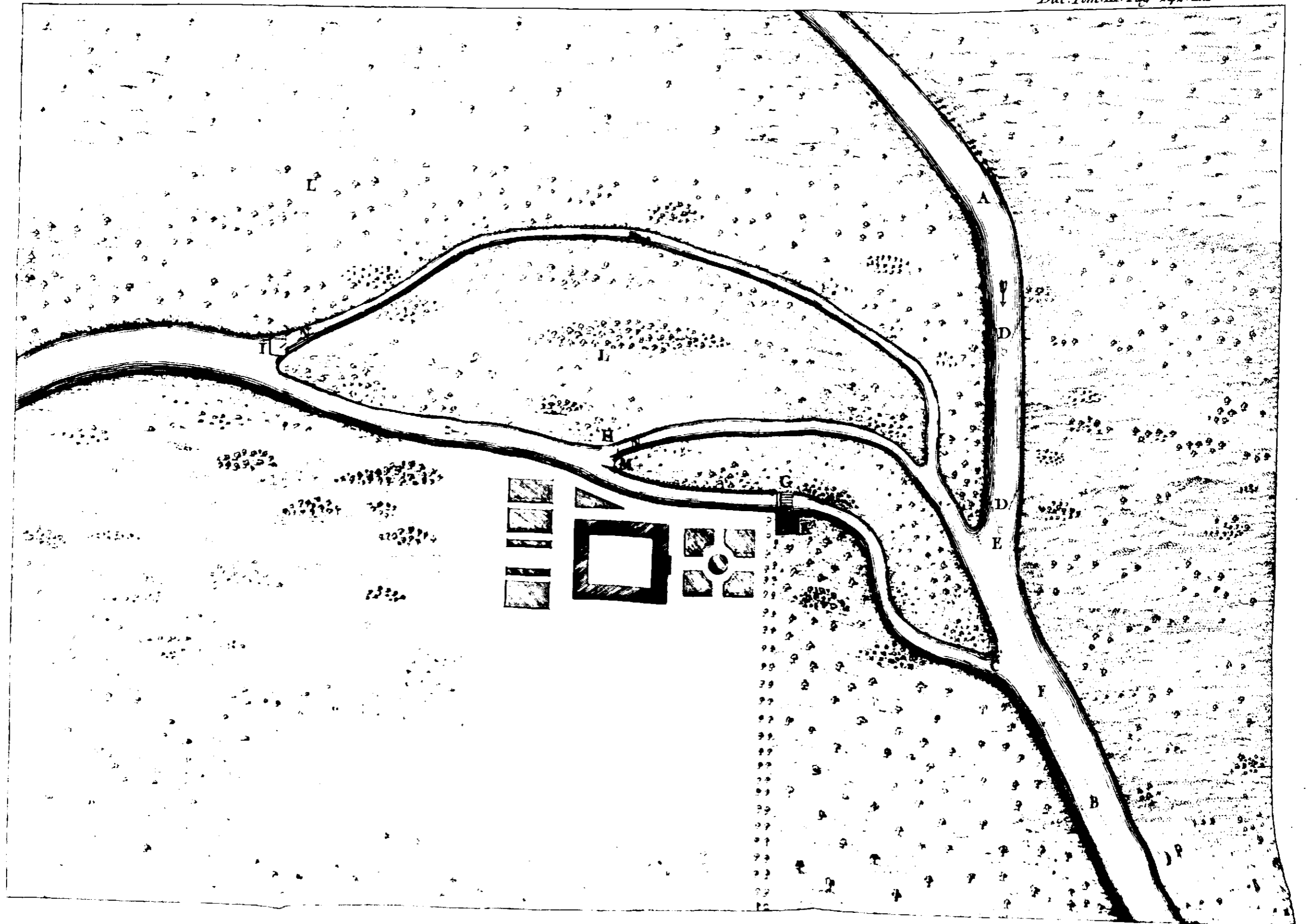
»Hallándome informado de que los salmones
 »dexaban gustosos el rio *Mosa* por entrar en las
 »aguas

Tom. III.

Hh

»aguas

»aguas vivas del *Semoi*, deseaba conocer individual-
 »mente el establecimiento de la excelente Pesque-
 »ría de *Val-Dieu*, y sabiendo que el *Señor Lissoi-*
 »*re*, actual Abad, estaba por algun tiempo en Pa-
 »rís, me dirigí á los Premonstratenses, pidiéndole
 »me franquease las instrucciones que yo deseaba:
 »en efecto satisfizo mi curiosidad aun mucho mas
 »de lo que podia apetecer; pues se tomó el trabajo
 »de proceder á una averiguacion de dicha Pesquería,
 »habiéndose dignado tambien enmendar el dibuxo
 »que mandé hacer. Procedo pues segun sus mis-
 »mas correcciones. La *Lám. XXXIV.* denota el rio
 »*Mosa A. B.* Los brazos del *Semoi C. C.* que se en-
 »caminan al propio *Mosa* cerca de cien toesas so-
 »bre *B.* Cógense aquí los salmones y truchas por
 »debaxo de los brazos *C. C.* pero casi todos los sal-
 »mones pasan al *Semoi*, y son muy pocos los que
 »se pescan en una especie de *Estacadas* estableci-
 »das en aquel por encima de *E.* en *D. D.* Es ver-
 »dad que no están destinadas para la pesca de sal-
 »mones, puesto que la mayor parte tienen la em-
 »bocadura vuelta del lado de arriba. Si los pesca-
 »dores esperáran cogellos en ellas, la mudarian, po-
 »niéndola de la parte de abaxo; de suerte que por
 »lo comun no caen en tales armadijos *E. F. &c.*
 »sino carpas y otros peces, que siguen en freqüen-
 »tes ocasiones el curso del agua; mas en la tem-
 »porada de la subida de los salmones, los pesca-
 »dores cogen quantos les es posible con unas redes
 »que tienden en el mencionado rio en la parte *E. F.*
 »en el parage indicado por la línea ó continuacion de
 »puntos *F.* siendo su intencion apoderarse al paso de
 »los



» los que quieren entrar en el *Semoi*: no obstante, á
 » pesar de esto transmigran en bastante abundancia
 » á aquel rio , y se cogen mediante unas pesquerías
 » establecidas en *G.* en *H.* y en *I.* y tambien su-
 » biendo el mismo *Semoi* hasta por encima de *Boui-*
 » *llon* ; pero me ceñiré á describir con cuidado la
 » excelente pesquería de *Val-Dieu* situada en *G.* y
 » no diré mas que una palabra de las otras.

» El parage del rio en que se halla establecida,
 » está revestido de dos paredes de cantería , segun
 » denotan *K. K.* como igualmente *L. L.* de la *Lá-*
 » *mina XXXV. fig. 1.* advirtiendole que el revestimien-
 » to ó pared *L. L.* debería estar entera , lo mismo
 » que manifiestan *K. K.* pero se supone abatida en
 » parte , con el fin de que pueda patentizarse lo in-
 » terior de la armazon.

» La pared *K. K.* se mira continuada por una
 » especie de parapeto de estacas y ramage *M. M.*
 » destinado á dirigir el curso de las aguas á la pes-
 » quería , no ménos que á contenerlas en su alveo
 » en las avenidas. Toda la extension de semejante
 » parapeto ó estacada se registra desde luego por
 » plano en la *Lám. XXXIV.* segun las letras *G. M.*

» La pesquera en su todo consta de un cuerpo
 » ó armazon de madera de treinta pies en quadro,
 » que ocupa ó atraviesa por entero el brazo *G.* del
 » rio. La parte de arriba , segun la *Lám. XXXV.*
 » *fig. 1.* se forma ó consiste en dos barandas ó an-
 » tepechos construidos de gruesas vigas *N. N.* y *O. O.*
 » La parte *N. N.* sirve para dar mas vigor ó resisten-
 » cia á *O. O.* porque como está del lado de donde
 » procede el curso del agua, es la que recibe el cho-

Tom. III.

Hh 2

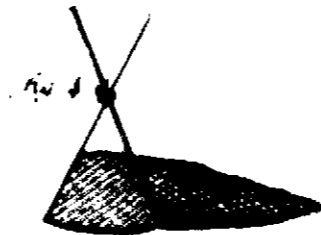
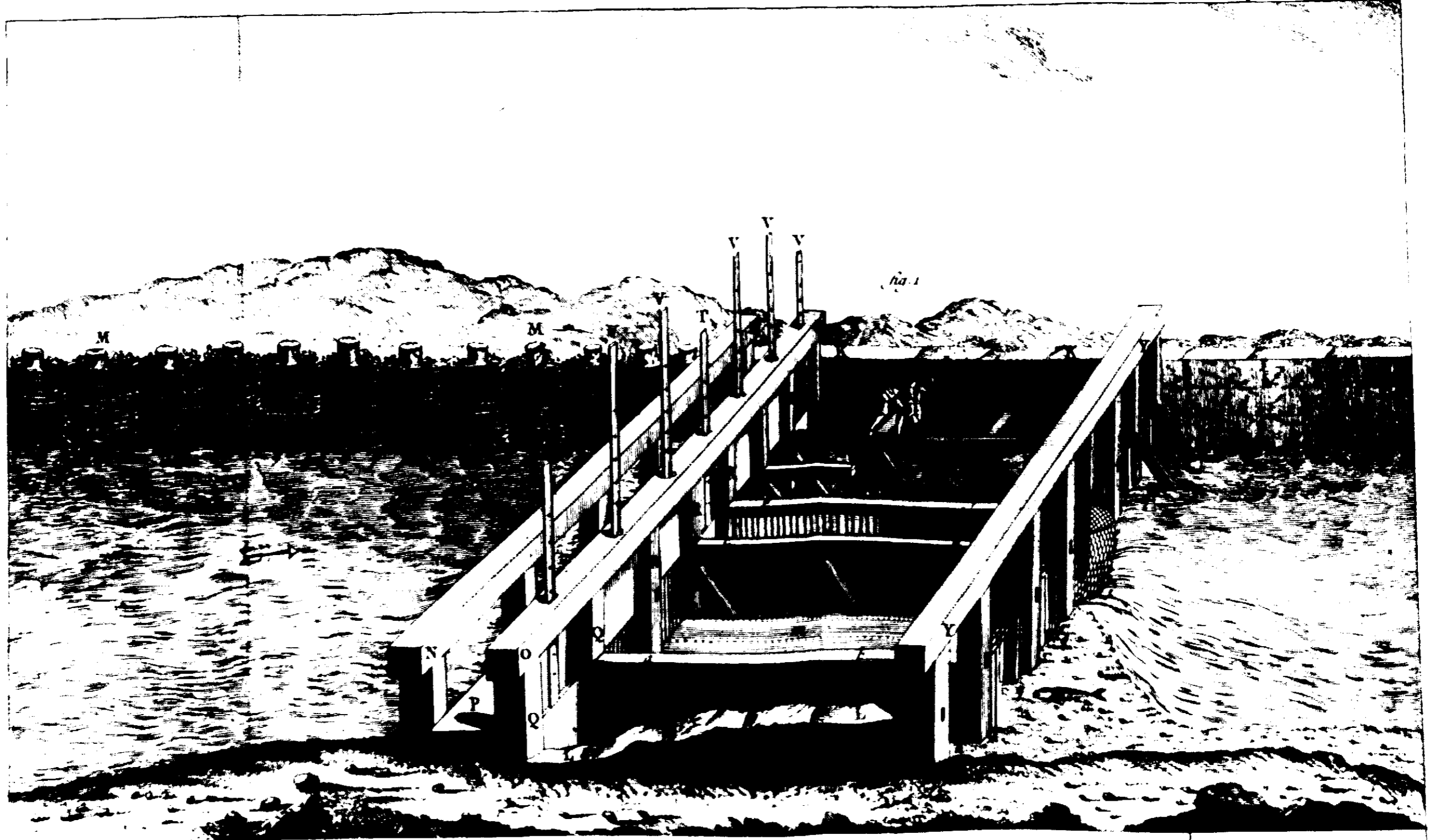
» que

»que ó golpes de los pellones de hielo, como igual-
 »mente de las piezas de madera que baxan por el
 »*Semoi*.

»Entre estas dos barandas hay un entablona-
 »do *P*. sostenido por travesaños, que aseguran mas
 »la baranda *O. O.* y forman un puente para poder pa-
 »sar de una parte á otra, que es ademas necesario
 »á los pescadores para las maniobras de levantar ó
 »baxar las compuertas *T. V. V.* quando el caso lo
 »exige. Los pies derechos *Q. R. S.* &c. que sostie-
 »nen la parte *O. O.* forman ocho compuertas: los
 »espacios *Q. Q.* y *R. S.* no tienen como los demas
 »cierto enrejado de madera, y solamente pueden
 »cerrarse quando se juzga conveniente por las com-
 »puertas *X. T.* que se alzan en ciertas circuns-
 »tancias para que quede paso libre al agua.

»Las otras exclusas *QR. RR. SV. VV.* &c. tie-
 »nen puesto de firme un enrejado de madera por
 »donde pasa el agua, aunque sus claros no son
 »grandes para retener de este modo los peces; y
 »quando se quiere que el agua no atraviere la pes-
 »quería, se baxan las compuertas *V. V. V.* &c.

»Los Propietarios de estas pesquerías no tienen
 »accion de impedir el paso de las maderas que se
 »conducen sueltas por el rio; ántes bien en estos
 »casos quando los dueños ó tratantes avisan que van
 »á echarlas al agua, están aquellos obligados á fran-
 »quearles el pasage, para cuyo efecto se levanta
 »la pala *X.* que está entre los pies derechos *Q. Q.*
 »y algunas veces tambien la pala *T.* situada entre
 »*R. S.* y se quita la Nasa *i.* con lo que quedan ex-
 »peditos dos espacios. Sin embargo de que ámbas
 »com-



»compuertas estén levantadas , y en el andamio y
 »demas de la pesquería haya algunos hombres de-
 »dicados á dirigir las piezas ó vigas , á fin de que
 »pasen por ellas , sucede muchas veces amontonar-
 »se maderas de la parte de arriba del rio á tanta
 »altura como la baranda *N. N.* por cuya razon es-
 »ta se procura construir de piezas grandes. Quan-
 »do ocurren avenidas , las maderas que baxan por
 »el rio algunas veces rompen la *Estacada M. M.* ; ó
 »bien la línea de la misma denotada en la *Lámi-
 »na XXXIV. G. M.* y las aguas se extienden por las
 »praderías *L. L.* En semejantes ocurrencias los Tra-
 »tantes en maderas suelen padecer considerables
 »pérdidas : con todo están obligados á pagar á los
 »propietarios de la pesquería quarenta sueldos por
 »cada veinte y quatro horas durante todo el tiem-
 »po del pasage de aquellas , como indemnizacion
 »del que se dexó de pescar con semejante motivo,
 »como asimismo andar el molino que está próxímo
 »á la pesquería.

»En habiendo pasado una cierta cantidad de
 »madera , se dexan caer las palas para dar tiempo
 »á los Tratantes de recoger aquellas piezas que se
 »han extraviado desde la embocadura del *Semoi* al
 »*Mosa* hácia *C. Lám. XXXIV.*

»Recogidas ó sacadas del agua , se vuelven á
 »abrir las palas ó compuertas de la pesquera para
 »verificar un segundo pasage , luego un tercero , y
 »á este tenor quantos fueren necesarios.

»Quando no ocurre el tránsito de maderas,
 »se conserva cerrada la pala *X.* entre *Q. Q.* de la
 »*Lám. XXXV.* por rezelo de que los salmones no se
 »apro-

» aprovechen de semejante paso para continuar su-
 »biendo el rio. La pala *T.* entre *R.* *S.* se mantie-
 »ne alzada , para que los peces de todas las espe-
 »cies que baxan por el *Semoi*, siguiendo la corrien-
 »te del agua , vayan á parar á la *Nasa i.*

» Esta *Nasa* está representada en su todo en la
 » *fig. 2.* Las palas *V.V.V.* quedan levantadas, y los
 » enrejados en el lugar que les corresponde para
 » dexar al agua su corriente libre , y detener los sal-
 » mones, que intentan seguir rio arriba. No obstan-
 » te, quando las aguas se hallan baxas, déxanse caer
 » algunas palas, y aun todas se cierran quando aque-
 » llas hacen falta para que ande el molino, que he
 » omitido denotar.

» La baranda *T. T.* de la parte de abaxo está
 » exáctamente hecha como la de arriba *N. N.* y los
 » pies derechos de ella están unidos á los de la otra
 » baranda *O. O.* por travesaños *a. b : c. d: e. f: &c.*
 » los quales se hallan afirmados por otros pies de-
 » rechos *p.* con los arbotantes *q.* y de trecho en tre-
 » cho algunos travesaños *r.* He suprimido en todo ó
 » en parte varias de estas piezas , con el fin de que
 » las demas sean mas perceptibles ^(a).

» En el respectivo hueco ó claro de los pies de-
 » rechos *b. i.* de la baranda *T. T.* no hay enrejado
 » al-

(a) Sin embargo de la advertencia con que el Autor concluye este párrafo , manifestando la causa de haber suprimido varias piezas , se ha notado falta de exáctitud en las remisiones , pues en la Lámina original no se encuentra *X.* ni tampoco *T. T.* que en ella son esenciales : como asimismo se echan de ménos *p.* igualmente que la letra *r.* No obstante en este Diccionario se ha procurado corregir semejante defecto , á fin de que pueda comprehenderse sin dificultad el orden de esta ingeniosa pesquería.

»alguno, porque estando la compuerta *b.* destina-
 »da para el tránsito de las maderas que baxan por
 »el rio, debe en estas circunstancias con precision
 »quedar abierta; pero quando no hay paso de ellas,
 »se cierra su correspondiente pala *X.* para que el
 »agua se encamine al molino ó á las demas: y solo
 »es menester observar que semejante compuerta se
 »halla separada del resto de la pesquería por una
 »pared de tablas clavada por su parte superior en
 »el travesaño *a. b.*

»La compuerta contenida entre los pies dere-
 »chos *R. S.* de la baranda *O. O.* tambien se mira,
 »digamoslo así, separada del resto de la pesquería
 »por dos atajadizos de tablas: uno que se halla cla-
 »vado al travesaño *c. d.* y otro en *e. f.* pero una par-
 »te de *e. f.* se ve que en lugar de aquellas sostituyen
 »varios listones de madera, que se hallan bastante
 »próximos uno á otro, á fin de que los peces no
 »puedan pasar por entre ellos, y que solamente el
 »agua tiene el curso libre, cuya disposicion es para
 »suplir la Nasa *i.* quando llega á cerrarse por la
 »mucha broza.

»Entre los otros cinco pies derechos de la ba-
 »randa *T. T.* hay un enrejado *q. q. q. &c.* que es á
 »manera de gola ó garganta, como se ve en la *fi-*
 »*gura 3.* para que los salmones que suben al rio,
 »puedan entrar en la pesquería por la abertura *b. d.*
 »de la misma *fig. 3.* pero para que no puedan salir,
 »están de propósito colocadas en este parage unas
 »varitas flexibles y puntiagudas, que se doblan y
 »ceden quando los peces suben, y que vuelven in-
 »mediatamente á juntarse; de modo que con seme-
 »jan-

»jante disposicion impiden absolutamente puedan
 »volver á baxar. Vese con corta diferencia la ma-
 »nera con que están dispuestas estas varitas por en-
 »cima de *e.* en la propia *figura.*

»Se concibe que ademas de los atajadizos que
 »están en *ab. cd.* y *ef.* hay dos cámaras ó espacios
 »separados uno de otro *m. n.* de suerte que quan-
 »do las aguas están baxas, puede usarse tan solo
 »uno, ó bien los dos, quando hay agua suficiente,
 »para que puedan levantarse todas las compuertas.
 »Finalmente toda la extension del suelo de la pes-
 »quería está entablado, para que la corriente, que
 »es muy rápida, no pueda causar remolinos.

»Respecto de que queda explicada la armazon
 »de esta pesquería, conviene proceder manifestan-
 »do como se hace uso de ella para coger los sal-
 »mones.

»Pero es menester tener presente que el cuer-
 »po de agua ó exclusiva, que se halla entre los pies
 »derechos *Q. Q.* de la baranda *O. O.* no es para co-
 »ger peces, sino tan solo para el forzoso paso de
 »las maderas, que descienden por el rio: y así es
 »que en el tiempo de la conduccion de ellas se tie-
 »ne levantada la compuerta *X.* pero quando no, se
 »cierra, á fin de que los salmones no suban por allí,
 »pues que dexaba de cogerlos esta pesquería.

»Por lo respectivo á la que está entre los pies
 »derechos *R. S.* de la propia baranda *O. O.* los sal-
 »mones no pueden pasar, á causa de la Nasa *i.* que
 »cierra el paso á los que vienen de la parte de aba-
 »xo; pero el agua cuele por ella, y como no hay
 »enrejado entre *R. S.* los salmoncillos y otros peces
 »que

»que vienen de lo alto del rio, atraviesan la es-
»clusa, y entran en la misma Nasa *i*.

»En quanto á los salmones, quando las pa-
»las *V.V.* de la baranda *O. O.* están levantadas, el
»agua entra atravesando los enrejados en las cá-
»maras *m. n.* cuyos peces pasan á las mismas por
»las golas ó gargantas *q. q. q.* de la baranda *T. T.*:
»y como los detienen el paso tanto los enrejados,
»que proceden de la baranda de arriba *O. O.* como
»por los que denota la *fig. 3.* que corresponden á
»la baranda de abaxo *T. T.* quedan encerrados en
»las cámaras *m. n.* como verdaderos depósitos des-
»tinados á contenerlos. Para cogerles fácilmente,
»se baxan las palas *V. V.* y entónces el agua del
»rio no pudiendo entrar en los receptáculos *m. n.*
»á que se añade que la que habia en estos, salién-
»dose por los enrejados *q. q. q.* quedan los salmo-
»nes en seco sobre el entablonado de la pesque-
»ría, y entónces se cogen á mano ó con una Cam-
»bera, semejante con corta diferencia á la que está
»representada en la *fig. 4.* de la propia *Lám. XXXV.*
»del modo que executa el pescador *g.*

»Como por este medio se cogen los peces sin
»lastimarlos, se echan en uno de los depósitos con
»los demas, y se levantan las palas *V.V.* para que
»el curso del agua atravesando la pesquería, pue-
»dan entrar los salmones por las gargantas de la
»baranda de abaxo *T. T.*

»Algunas veces se amontona arena enfrente de
»los enrejados de la baranda *O. O.*: para quitarla á
»poca costa, se echan al agua dos hombres, y pre-
»sentan sucesivamente por el frente de cada enre-

»jado una tabla, cuyo largo es igual al ancho de
 »la esclusa. Esta tabla se pone, apoyándola por
 »una de sus orillas sobre la arena, y ayudándose
 »cada uno con una palanca ó estaca, que se tie-
 »ne cuidado de clavar en la misma, la mantie-
 »nen sobre corta diferencia verticalmente: en se-
 »mejante disposicion la rapidez de la corriente,
 »que pasa por debaxo, se lleva la arena; y re-
 »pitiendo la maniobra en todas las demas esclu-
 »sas, quedan limpias y desembarazadas con pron-
 »titud, y sin coste alguno. Si para facilitar la ope-
 »racion se quiere dar á la corriente mayor grado
 »de violencia, se dexan caer todas las palas, que-
 »dandoalzada únicamente aquella donde se inten-
 »te extraer la arena. Quando la Nasa *i.* está emba-
 »zada con yerbas y légamo, los pescadores para
 »limpiarla la desprenden de los pies derechos á que
 »está asegurada.

»Hay, como se ha dicho, en *H.* y en *T. Lá-*
mina XXXIV. unas pequeñas pesquerías: estas es-
 »tán formadas por un recinto quadrado de estacas,
 »y se dispone de la parte de abaxo una garganta
 »ó ángulo *N.* por el qual entran los peces, como
 »los ratones en ciertas ratoneras de hilo de alham-
 »bre, por cuya razon se les dió este nombre.

»Atendiendo á la disposicion de semejante
 »pesquería, se vé quan fácil es dexar correr el
 »agua al través de una de las cámaras *m.* ó bien *n.*
 »dexando salga y quede en seco una de ellas, para
 »coger los peces que contenga.

»Quando el rio viene caudaloso, se pueden le-
 »vantar todas las palas, la del molino, la del sal-

»to

»to (llámase así la compuerta en que está la Nasa),
 »y las que corresponden á las cámaras *m. n*; pero
 »quando las aguas están baxas , es preciso tener
 »cerradas una parte de ellas: y como todos los años
 »casi suceden avenidas crecidas en el *Semoi* , pa-
 »san entónces muchos salmones por encima de la
 »*Estacada M. G.* de la *Lám. XXXIV.* y el agua cu-
 »bre las islas y tierras *L. L.* Los salmones apro-
 »vechándose de la inundacion , suben el rio ex-
 »presado , y en semejantes ocasiones los pescan en
 »las embocaduras de los arroyos , que se juntan con
 »él; ó bien con redes ó gargantas en forma de án-
 »gulo agudo , que , segun se ha dicho , son puras fi-
 »las de estacas , como *D. D.* que por órden diago-
 »nal reunen sus extremos hácia una Nasa ; con la
 »diferencia de que para coger los salmones , es ne-
 »cesario que la parte mas abierta ó boca se pre-
 »sente siguiendo el curso del rio.

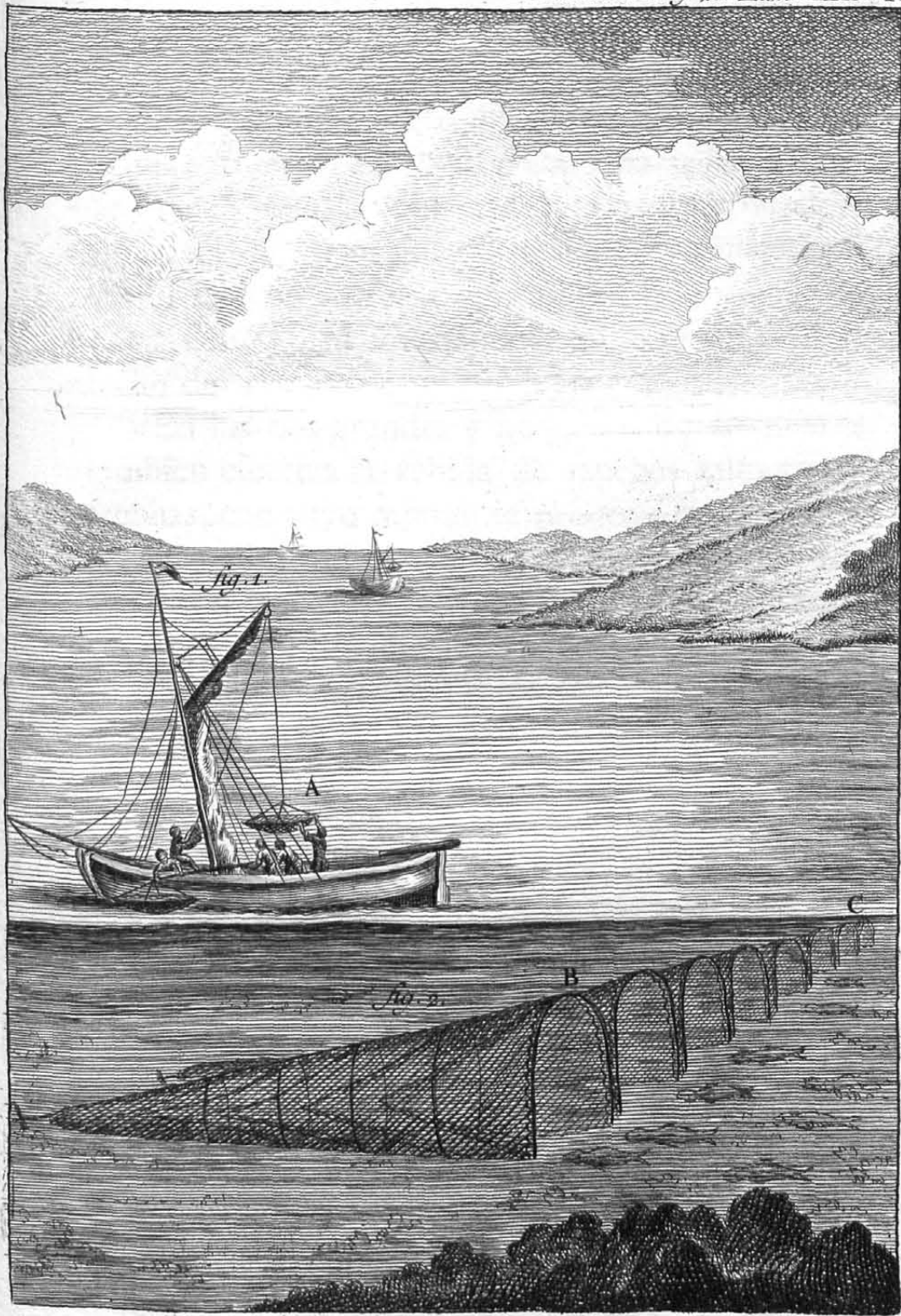
»La pesca principia por lo regular en octubre,
 »que es quando las lluvias hacen crecer el raudal
 »de aguas , y dura sobre corta diferencia seis se-
 »manas , ó miéntras el *Semoi* no está ni muy al-
 »to ni muy baxo. Tambien en otras estaciones del
 »año se cogen algunos salmones , aunque en corta
 »cantidad.

»Por otro término los Patrones de los bar-
 »cos , que navegan el rio *Somma* desde *San Valery*
 »hasta *Amiens* , cogen tambien salmones , pero usan
 »de grandes *Velos* , como denota *A. figura 1. Lámi-
 »na XXXVI.* así en la parte que alcanza el agua sa-
 »lada , como en la dulce , quando experimentan cal-
 »mas , vientos contrarios , ó quando la escasez de
 Tom. III. li 2 »las

» las aguas no les permite seguir el viage. Esta ar-
 » mazon consiste en un aro , y cierta red que cons-
 » ta de braza y media en quadro, y la abertura de
 » las mallas de seis á ocho líneas. Los pescadores
 » atan el Velo á una cuerda que pasa por una po-
 » lea , afirmada á la punta de una verga , para le-
 » vantarla fácilmente quando se considera haber pe-
 » ces dentro.

» Los habitantes de *San Valery* , que moran á
 » orillas del propio rio *Somma* , tambien pescan sal-
 » mones de la misma manera desde sus ventanas
 » ajustado el grande Velo de que usan á una polea,
 » como lo hacen los Patrones de los barcos expre-
 » sados.

» En el rio de que se trata igualmente se sue-
 » len pescar salmones y truchas con Nasas de cre-
 » cido tamaño , como *B. C. fig. 2.* de la propia *Lá-*
 » *mina* : colócanse quatro , cinco y mas al lado unas
 » de otras , de modo que atraviesan una grande
 » parte de él , eligiéndolo los parages donde hay ma-
 » yor corriente. La abertura que está de parte de
 » abaxo , es de una braza poco mas ó ménos , y
 » entónces cogen los peces que suben por el rio;
 » pero quando conocen que quieren volver al mar,
 » ó para pescar al subir la marea , las vuelven,
 » poniendo la embocadura de ellas hácia la par-
 » te de arriba ó con oposicion á la corriente. Es-
 » tas Nasas *B. C. fig. 2.* se tienen abiertas como
 » todas por medio de unos aros hechos con varas
 » delgadas, y en cada division suele haber una gola
 » ó tragadero , mediante el qual los peces que han
 » entrado en ellas, no pueden salir: sus mallas cons-
 » tan



»tan de dos pulgadas y mas de abertura en quadro,
 »con lo que no retienen los peces pequeños , á no
 »ser que la broza las entrape.

»Estas propias Nasas caladas ó puestas de la
 »manera referida , forman como una continuacion
 »de arcos ; pero la embocadura suele ser quadra-
 »da , para que semejantes artes asienten mejor so-
 »bre el terreno , en la conformidad que denota la
 »Lám. XXXVII. manifestándolas distribuidas en el
 »lecho del rio.

»En los rios grandes y pequeños de *Bretaña* es
 »tambien efectiva la subida de muchos salmones y
 »truchas, con cuyo motivo se procedió á establecer
 »en ellos diversas pesquerías , aunque de muy va-
 »riada construccion. Mi intento es darlas á cono-
 »cer ; pero para evitar repeticiones , me contenta-
 »ré con indicar las de que ya tuve ocasion de ha-
 »blar , describiendo mas por menor las de que no
 »haya tratado.

»En la Provincia referida , así como en otras,
 »se emplea el *Velo* , el *Esparavel* y los *Anzuelos*:
 »y sobre las playas y orillas de los rios , que tie-
 »nen mucha anchura , se forman tambien especies
 »de Corrales baxos con redes ó estacas. Algunas
 »veces se cala asimismo al fondo una red de cerca
 »de cien brazas de largo sobre dos de caida , cuyo
 »pie se carga de mucho plomo. Esta viene á ser co-
 »mo *Atajo* , cuyas mallas tienen quatro pulgadas de
 »abertura en quadro , y se hace de hilo bastante
 »delgado. Ademas se rastrea con Redes de á pie,
 »Cintas , Trasmallos , y aun con Redes de Manga,
 »mediante el auxilio de uno ó dos barcos.

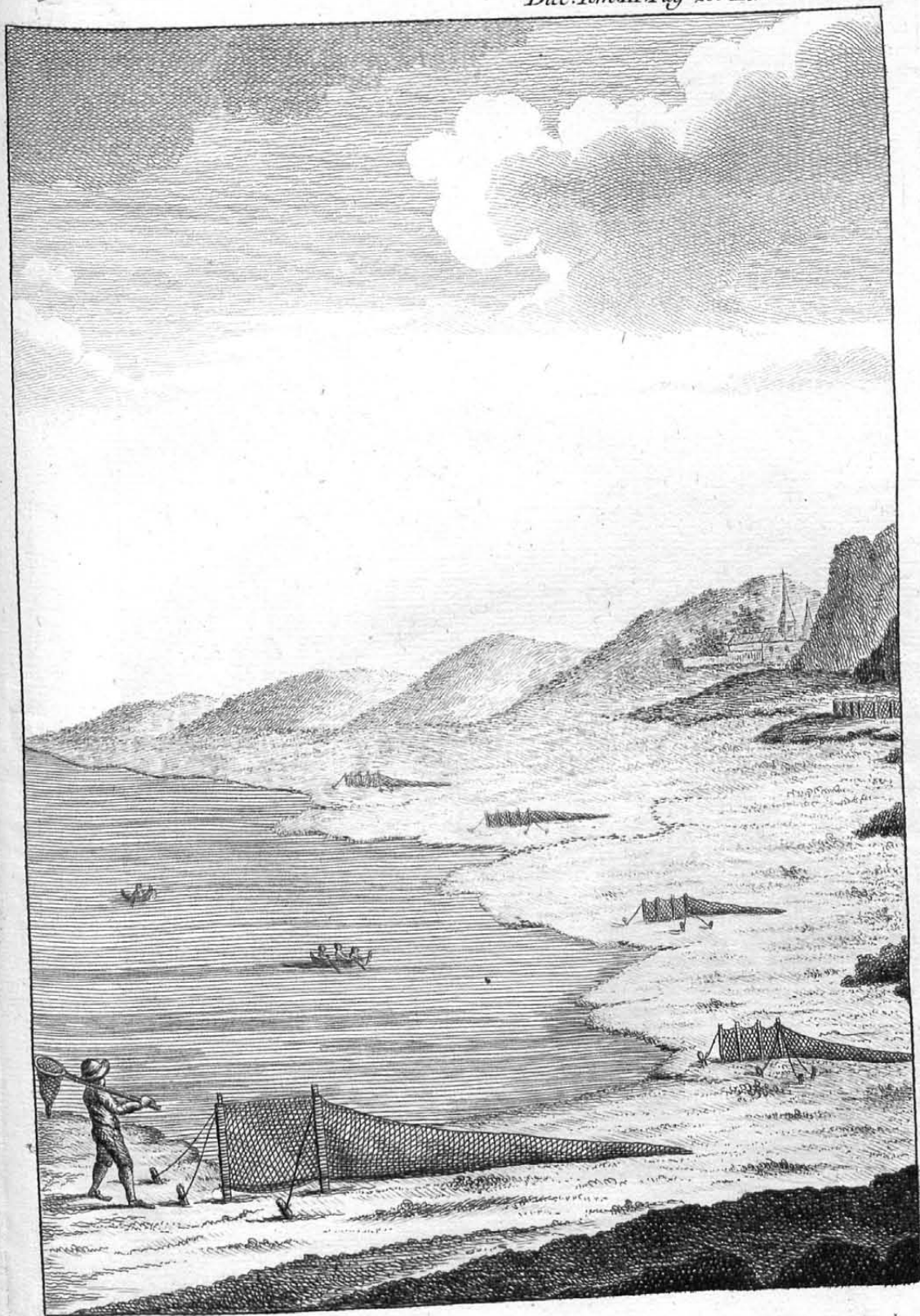
»Co-

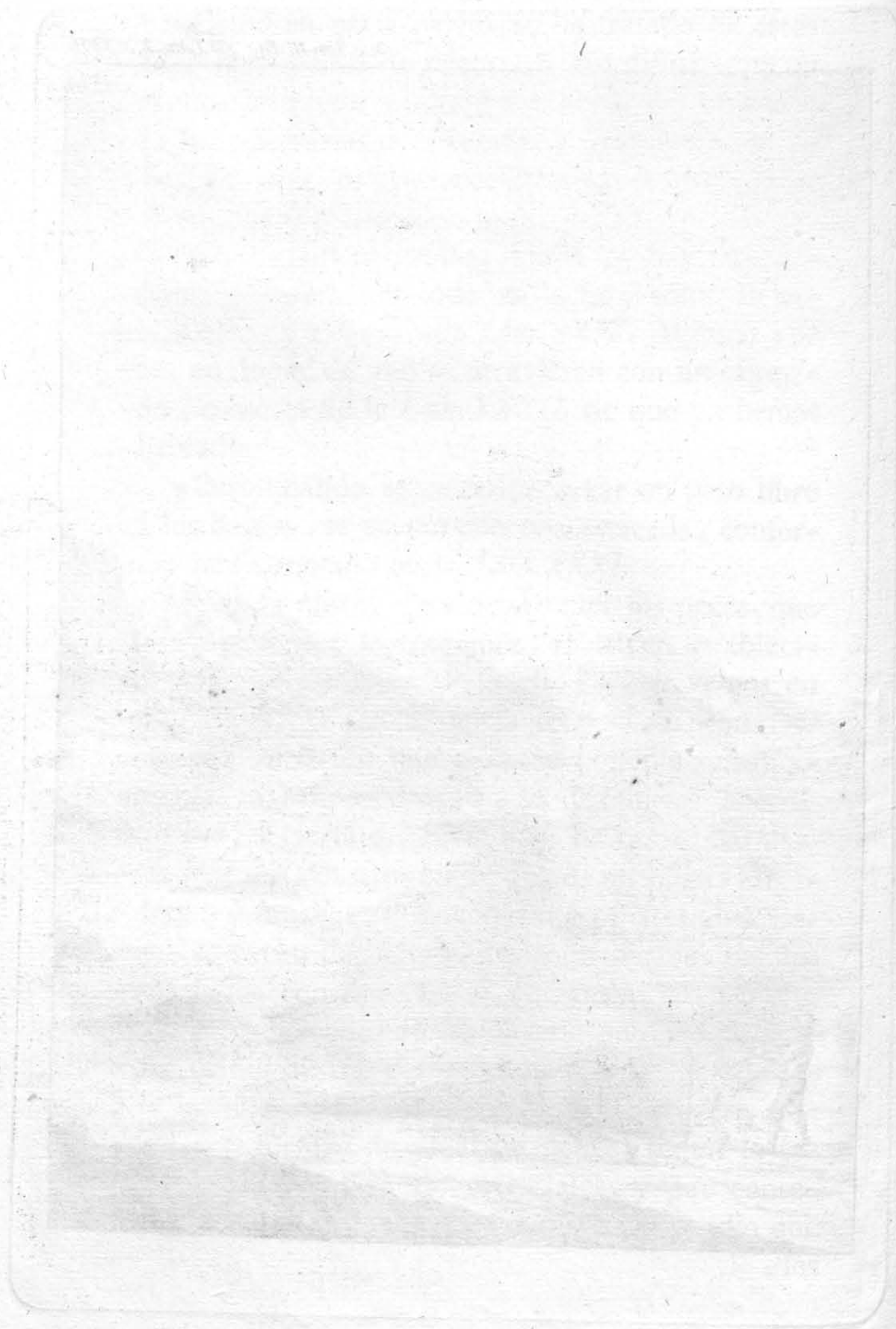
»Como en otras partes se ha tratado de estos
 »diferentes modos de pescar, omito difundirme en
 »explicarlos ; pero vamos á ver como dar una idea
 »de las pesquerías de *Bretaña*, expresamente esta-
 »blecidas para los salmones, truchas y otros peces
 »de su especie.

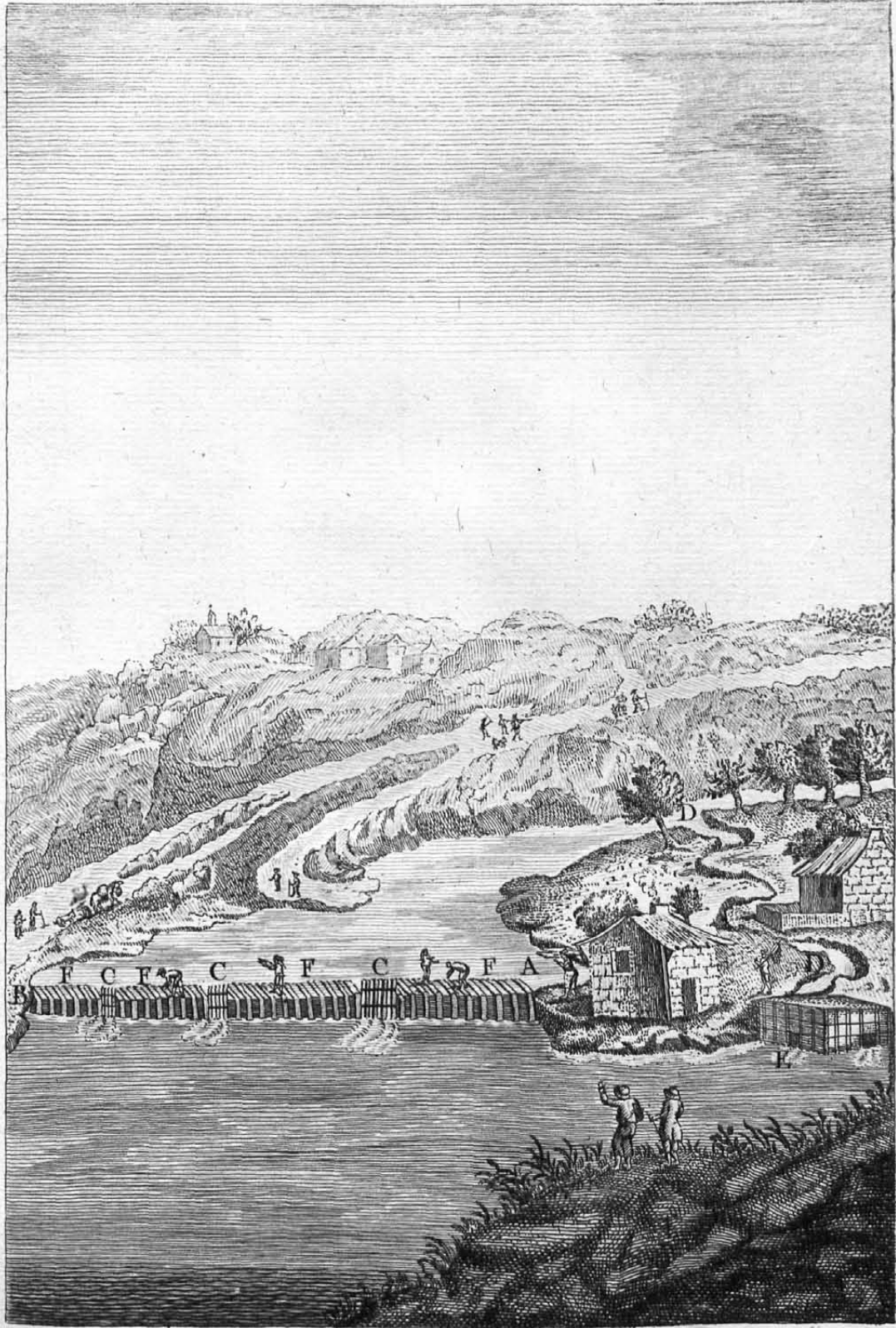
»En los rios pequeños, donde no hay navega-
 »cion, se intercepta todo su lecho, como lleva-
 »mos dicho y demostrado *Lám. XXIX*. Algunas ve-
 »ces en lugar de red se atraviesan con un enreja-
 »do, como el de la *Lám. XXXII*. de que ya hemos
 »hablado.

»Pero quando se necesita dexar un paso libre
 »á los barcos, se cortan con una estacada, confor-
 »me está denotado en la *Lám. XXXI*.

»Con la misma mira de detener los peces, que
 »quieren vencer la corriente, se hacen estableci-
 »mientos mas sólidos. Para ello, segun vemos en
 »la *Lám. XXXVIII*. se corta todo el rio con una
 »calzada *A. B.* en que para no impedir absoluta-
 »mente la salida al agua, se dexan las abertu-
 »ras *C. C.* á cierta distancia unas de otras. Las par-
 »tes *F. F.* se construyen de firme con piedra ó ma-
 »dera, y muchas veces con ámbos materiales. Las
 »que se hacen de piedra, están fortificadas por los
 »dos lados con viguetas ó estacones, cuyo pie se
 »clava en el suelo, uniéndolos de uno y otro lado
 »por medio de travesaños afirmados en las cabezas
 »de los mismos estacones. Por lo demas estas cal-
 »zadas se forman de diversos modos, segun la es-
 »casez ó abundancia de materiales, y por conse-
 »qüencia, conforme al mas ó ménos expendio que
 »los







» los Propietarios se hallan en estado de soportar.

» Para hacer mas consistente la solidez de estas
 » calzadas, que deben tener ocho á diez pies de ele-
 » vacion por encima de las mareas baxas, suele dis-
 » ponerse el lado de arriba en plano inclinado reves-
 » tido de tablas, que siguen el pendiente, superan-
 » do algunos pies en perpendicular, á efecto de po-
 » ner encima un tejadillo suficiente á impedir á los
 » salmones puedan saltarle. Estas tablas, que están
 » sobre el lado inclinado, se sujetan con listones de
 » madera gruesa, asentados horizontalmente, y el
 » todo se cubre con zarzos ó cierto texido hecho
 » de mimbres de seis pies de largo sobre tres de an-
 » cho. De estos se ponen tres ó quatro órdenes, que
 » asientan unos sobre otros: y como conviene que
 » toda la parte de arriba esté cubierta, son me-
 » nester algunas veces cien docenas, que se re-
 » nuevan de dos en dos años, y aun mas á me-
 » nudo; pero aunque esta precaucion es muy bue-
 » na, no por eso suele adoptarse en todas las pes-
 » querías.

» Las aberturas ó claros C. C. se cierran con unos
 » quartones que dexan entre sí una pulgada ó pul-
 » gada y media de distancia, para que pueda pasar
 » el agua, como tambien los peces pequeños.

» Concíbese que una calzada ó dique seme-
 » jante detiene los salmones y truchas, que se acu-
 » mulan de la parte de abaxo, donde se les puede
 » pescar de diferentes maneras, como hemos expli-
 » cado; pero para escusarlas, se ajustan á los mis-
 » mos parages C. C. Alvéntolas ó Nasas, de las qua-
 » les unas tienen la embocadura á la parte de aba-

» XO,

»xo , á fin de coger los peces que quieren superar
 »la corriente ; y otras de la de arriba para los que
 »baxan siguiendo el curso del agua , aunque lo mas
 »comun es el uso de los *Cofres* á fin de coger los sal-
 »mones y truchas , al modo que está denotando *H.*
 »de que voy á hablar.

»Los salmones , viéndose detenidos por la cal-
 »zada *A. B.* de la *Lám. XXXVIII.* costeándola para
 »buscar un paso, que les permita subir hácia el orí-
 »gen del rio , atraídos por la rapidez del agua que
 »sale de la abertura *E.* en el *Cofre H* , entran en
 »él por la misma, y quedan cogidos.

»Muchas veces los molineros cierran por me-
 »dio de semejante calzada *A. B.* todo el lecho de
 »un rio para encaminar el agua á la presa de su
 »molino , y en semejante caso , á fin de coger los
 »salmones , que no pueden saltarla , y quedan de-
 »tenidos al pie de ella , forman un pequeño cáuce,
 »por el que procede la corriente *D. D.* que pro-
 »viene de lo alto del rio á entrar en el parage en
 »que se establece el *Cofre H.* cuyas dimensiones
 »constan de seis pies de ancho sobre diez de lar-
 »go poco mas ó ménos. Este está introducido en
 »el agua como dos tercios de su altura , y tiene á
 »raiz del fondo la abertura *E.* quadrada , redon-
 »da ú octágona de cerca de diez y ocho pulgadas
 »de diámetro. El fondo de él está hecho de unas
 »tablas muy unidas , para que la rapidez de la cor-
 »riente no las levante ó trastorne : la abertura *E.*
 »que está de la parte de abaxo se guarnece con cier-
 »tos alhambres ó varetas flexíbles , que terminan
 »en punta , al modo que denota la *fig. 3.* de la *Lá-*
 »mi-

»*mina XXXIX.* de suerte que si la embocadura *A.*
 »ó el diámetro de semejante gola ó embudo cons-
 »ta de diez y ocho pulgadas, su remate *B.* no tie-
 »ne mas que cinco ó seis. Lo largo de esta gola ó
 »tragadero *A. B.* puede ser de pie y medio á dos.
 »La flexibilidad de sus varillas, ó bien alhambres,
 »hace que los salmones con muy pequeño esfuerzo
 »puedan introducirse en el *Cofre*; pero como las
 »puntas por su elasticidad vuelven á unirse, no pue-
 »den semejantes peces salir por la abertura *E.* que
 »sin mucha dificultad franqueáron para entrar.

»Asímismo en este *Cofre* se hace del lado de
 »arriba una abertura, que recibe el agua de la cor-
 »riente *D. D.* pero para que los salmones y truchas
 »no se aprovechen de ella para escapar, se acom-
 »da allí una reja que permite pase el agua con ra-
 »pidez, y detiene irremediabilmente los peces den-
 »tro del propio *Cofre*.

»Este por lo regular está ademas cubierto con
 »una tapa *H.* que se cierra con llave, no solo para
 »precaver roben la pesca, que por sí misma entra
 »allí, sino tambien á fin de evitar salte por en-
 »cima.

»Es menester pues hacerse cargo, que los sal-
 »mones, que por instinto pretenden subir el rio, se
 »desfilan por todo lo largo de la calzada con in-
 »tento de hallar un paso, y si no lo encuentran,
 »caminan contra la corriente que sale del *Cofre*
 »por la abertura de la parte de abaxo, y entran
 »en él, sin que despues puedan salir.

»Luego que los molineros advierten haber pe-
 »ces, los cogen con un salabre, y alguna vez se

Tom. III.

Kk

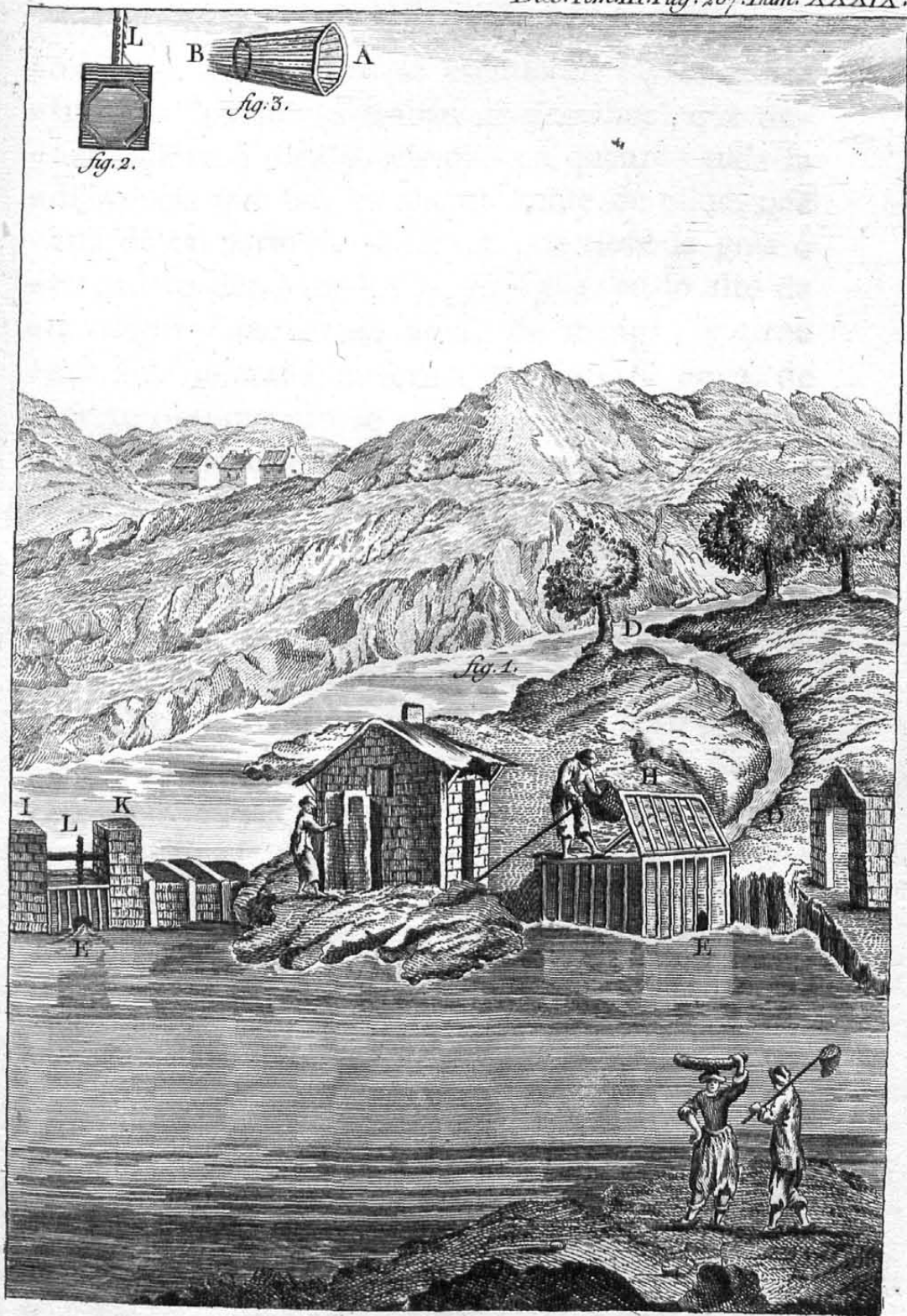
»sue-

»suele coger hasta el número de treinta salmones
»ó truchas en una sola marea.

»Este modo de pescar, que equivale al de una
»Nasa, nada tiene de abusivo; pero para coger las
»crias de los salmones y truchas, &c. que siguen
»la corriente, hay quienes ponen á la abertura de
»arriba un tragadero ó garganta de ratonera, cu-
»yos listones ó varas están muy inmediatos; mas
»los riveriegos, que tienen interes en la pesca, se
»quexan de este abuso, que consiste en abrir los
»*Cofres* de la parte de arriba, y en no tener abier-
»tas las pesquerías despues del mes de abril, como
»lo prescribe la Ordenanza: por semejante contra-
»vencion se cogen los peces mas pequeños; y no pu-
»diendo despacharlos, los echan á los cerdos y á los
»volátiles domésticos que crían, despues de haber
»escogido los mas crecidos, que venden á sueldo el
»quarteron. Asegúrase que ántes de este abuso los
»peces de buen tamaño eran mucho mas abundantes
»que ahora en los rios. Comprehendo que por esta
»sola razon no seria conveniente prohibir los *Cofres*;
»pero se debe obligar á los molineros á que indis-
»pensablemente los tengan abiertos á mediados de
»abril, quando las crias de los peces baxan al mar,
»y á que cierren la parte de abaxo con un enreja-
»do claro, que en toda estacion los pececillos pue-
»dan salir libremente. Supuesto lo que sobre esto
»se acaba de explicar, voy á dar una idea de las
»pesquerías mas considerables, que se forman igual-
»mente con el invento de los *Cofres*.

»Al intento conviene hacerse cargo de que en
»la extension del dique ó calzada *A. B.* de la *Lámi-*

»na



»na XXXVIII. se han levantado unos pilares de can-
 »tería *L. K. Lám. XXXIX. fig. 1.* en número de tres
 »ó quatro. Entre estos se establecen *Cofres* seme-
 »jantes á los que se acaban de describir , que tie-
 »nen quince ó diez y seis pies en quadro : toda la
 »diferencia que hay es que el frente de ellos, que
 »está de la parte de abaxo, y que tiene la gola ó
 »tragadero denotado en *A. B. fig. 3.* en lo alto de
 »la propia *Lám.* es en figura de manga , y tiene
 »una cola dentada en forma de rosca *L. fig. 2.* de
 »suerte que quando se quiere se quita esta parte
 »para componerle quando es menester , para lim-
 »piar el *Cofre*, ó en fin quando se quiere dexar
 »abierta la Pesquería. Á este efecto se abre la par-
 »te superior del propio *Cofre*, y por medio de la
 »rosca *L.* se levanta el frente, ó digamos fachada,
 »del mismo que está de la parte de abaxo.

»Para no multiplicar las figuras , se represen-
 »tan solos dos pilares *I. K.* y un *Cofre L.* siendo
 »así que algunas veces hay tres ó quatro, y un *Co-*
 »*fre* entre cada dos. Dícese , pero no me atrevo á
 »asegurarle, hay *Cofres*, los quales, estando abier-
 »tos de la parte de arriba, pueden atravesar ó pa-
 »sar por el ámbito de ellos los salmones para trans-
 »ferirse á cierto depósito, que cerrado por un en-
 »rejado, los retiene sin perjuicio del libre curso del
 »agua.

»Como en estos rios , que ordinariamente lle-
 »van corriente rápida , sobrevienen avenidas , que
 »maltratan los diques , siempre conviene propor-
 »cionar un cáuce , que tomando el agua por enci-
 »ma de ellos , la dirija como se ve en *G. Lám. XL.*

Tom. III.

Kk 2

»En

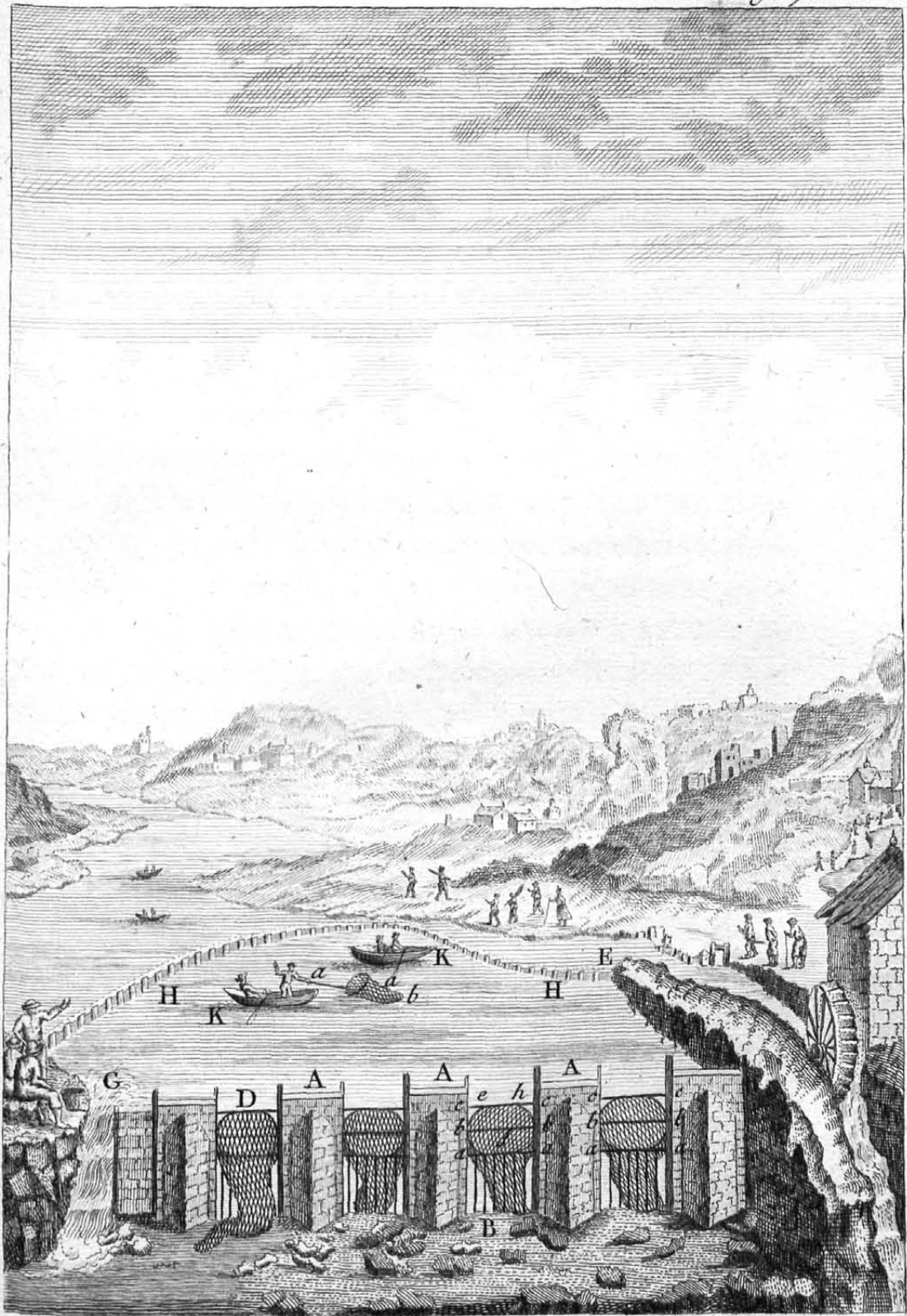
»En algunas Pesquerías hay obligacion por servi-
 »dumbre de dexar abiertos semejantes cáuces , y
 »sin rejas para que pasen algunos salmones por en-
 »cima del dique ; pues de lo contrario los que ha-
 »bitan orillas arriba del rio , quedarian privados en-
 »teramente de su pesca ; pero quando la pesquería
 »no tiene el gravámen de esta servidumbre , se co-
 »loca en el cáuce una reja ó cierta porcion de ra-
 »mage.

»He dicho que en ocasiones se hacian en los
 »diques aberturas para acomodar en ellas Alvénto-
 »las ó Mangas de red ; pero ha llegado á mi noti-
 »cia cierta manera de colocar ó ajustar las redes ;
 »que me ha parecido muy digna de describirse.

»La misma *Lámina* por medio de las letras *A.*
 »*A. A. &c.* denota ciertos postes de cantería distri-
 »buidos al traves de un rio , que de la parte de ar-
 »riba y de abaxo terminan por ángulos como los
 »pilares de un puente. En la parte lateral plana se
 »hallan puestos de firme los travesaños de made-
 »ra *a. a: b. b: c. c.*

»Los travesaños *a. a.* sostienen un enrejado *B.*
 »que es bastante fuerte , el qual por la parte de
 »abaxo entra ó se introduce en el suelo ; y por la
 »de arriba está apoyado á los mismos travesaños *a. a.*
 »El agua pasa fácilmente por entre estos enrejados ;
 »y los peces por consiguiente hallan en ellos un
 »obstáculo que los detiene , porque los listones ó
 »verjas *B.* están mucho mas cerca unos de otros ;
 »que lo que se denota en la *Lámina*. Algun tanto
 »mas altos que el travesaño *a. a.* y por cerca de dos
 »pies de hácia el lado de donde viene la corriente,

»es-



» están fixados en los mismos pilares los travesa-
 » ños *b. b.* y tanto á estos como á los que se han ex-
 » presado se acomoda la embocadura *d.* de una Red
 » de Manga : en fin se halla una tela de otra red
 » gruesa *e.* aplicada verticalmente á los travesa-
 » ños *b. b.* : y *c. c.*

» Conviene tener entendido de que el agua pa-
 » sa por encima de los travesaños *a. a.* y forma una
 » pequeña cascada ó caída de agua, que los salmo-
 » nes procuran superar por medio de un salto ; pero
 » quando se elevan ó saltan hasta la altura *d.* pe-
 » gan de hocicos , digamos así , con la red verti-
 » cal *e.* y caen en la manga , cuya embocadura está
 » en *d.* y de donde no pueden salir, porque es muy
 » profunda. Dixe una pequeña cascada , porque no
 » se ha de entender que el agua cae de toda la al-
 » tura de la *Estacada* ; y si no aparece así en la fi-
 » gura , es porque no se quiso representar el agua
 » de la parte de abaxo , á fin de que se viese mejor
 » la disposicion de la pesquería. El espacio *D.* está
 » destinado á coger los peces que siguen la corrien-
 » te del agua , y por esta causa la embocadura
 » de la red de Manga está vuelta de la parte por
 » donde viene la misma corriente : la red vertical
 » que se ha denotado por la letra *e.* se halla al con-
 » trario, y se ve el cuerpo de red por entero.

» *E.* es el canal que conduce el agua á la rue-
 » da del molino , y *G.* el cáuce : *H. H.* una peque-
 » ña calzada : sobresale poco de la superficie del
 » agua , y sirve quando esta está baxa á inclinarla ó
 » dirigirla hácia el canal del molino *E.* Quando hay
 » salmones , que con el salto superan la cascada ó
 » cai-

»caída de agua *G.* del cáuce , se procura cogerles
 »entre la calzada *A.A.* y la *H.H.* en que se dexa
 »una abertura para el paso de las barcas pequeñas.

»Muchas veces se echa mano de una Cinta ó
 »Salmonera ; pero tambien se pescan con dos bar-
 »cas *K. K.* en cada una de las quales van dos hom-
 »bres : de estos el uno boga , miéntras que el otro
 »lleva un varal de dos á tres brazas de largo her-
 »rado por abaxo : á estos varaes *a. a.* se ata la
 »red *b.* en forma de saco sin plomo ni corchos.
 »El ámbito de la embocadura es de cerca de cinco
 »brazas, y el largo de diez. En el fondo de la red
 »van atados dos cabos , que suelen llamar *guias* :
 »uno de los pescadores asegura una de ellas al de-
 »do índice de la mano derecha, y el otro pescador
 »al de la izquierda : las dos barcas únicamente se ale-
 »jan una de otra dos ó tres brazas á lo mas, y pro-
 »cediendo de concierto quando uno de los pesca-
 »dores por las sacudiduras del cabo ó guía que
 »va en el dedo , siente que hay peces en la red,
 »lo advierte á su compañero : entónces ámbos la
 »levantan , aproximándose al efecto las barcas, y
 »echando en una de ellas el arte , extraen los pe-
 »ces, y luego vuelven á calar su red para princi-
 »piar de nuevo la pesca , la qual solamente exer-
 »citan por el dia , rastreando el fondo donde sue-
 »len permanecer los salmones detenidos por los
 »diques. Semejante modo de pescar se practica
 »quando hay poco espacio entre ellos ; pero si la
 »tablada de agua tiene extension , es mas ventajo-
 »so servirse de la Red salmonera.

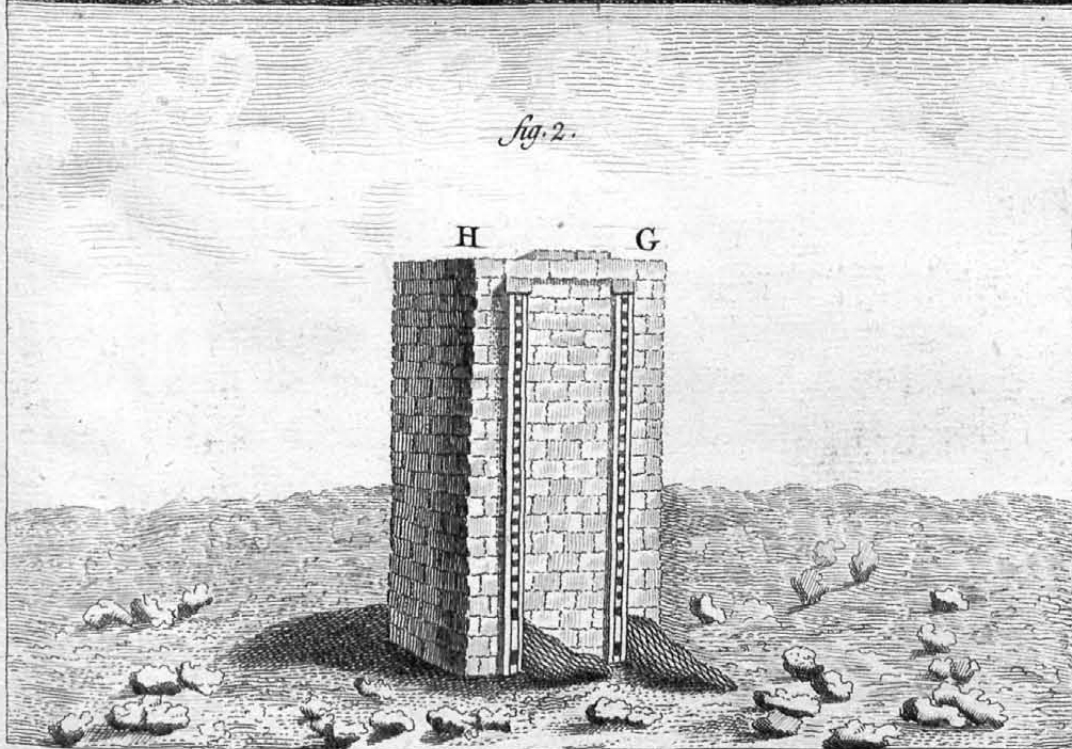
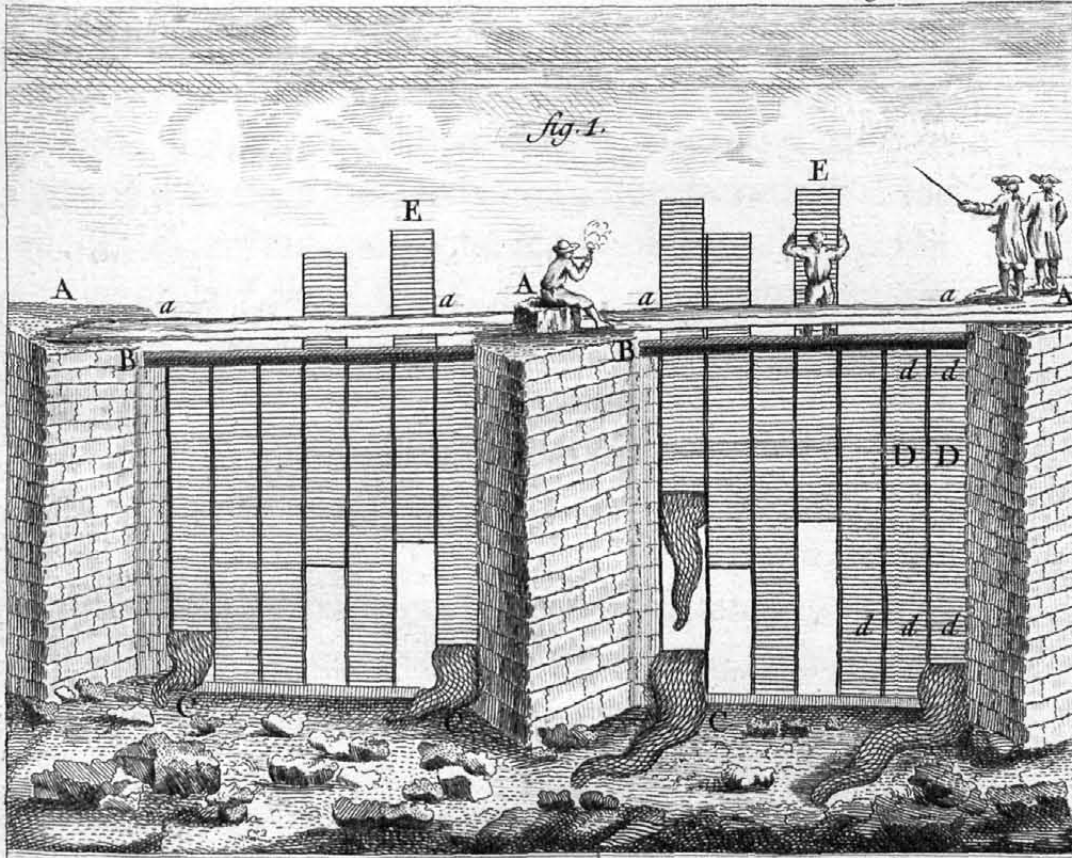
»Se comprehenderá desde luego que este gé-
 »ne-

»nero de pesquerías puede variarse de diferentes
 »modos : por exemplo , en algunos parages se po-
 »nen sobre los pilares *A. A.* de la *Lám. XLI. fig. 1.*
 »unas vigas *a. a.* que alcanzan de uno á otro , y
 »forman un puente para atravesar el rio : ademas
 »se aseguran otras horizontales *B. B.* : otras en la
 »parte inferior *C. C.* entre las que intermedian des-
 »de arriba á abaxo quartones *d. d.* que lateralmen-
 »te están dispuestos con las caxas ó muescas corres-
 »pondientes , á la manera que en la *fig. 2. G. H.* de-
 »notan para recibir ó contener las escalas *E. E. fig. 1.*
 »cuyos peldaños se hallan tan aproximados , como
 »que solo distan pulgada y media , ó á lo mas dos
 »unos de otros , con el objeto de que por entre
 »ellos salga el agua , pero no los peces. Como es-
 »tas escalas estriban verticalmente en los rebaxos,
 »canales ó muescas laterales , no hay la menor fa-
 »tiga para cerrarlas todas , segun se hallan en *D. D.*
 »ni tampoco en levantarlas en parte , como las de
 »los lados *E. E.* : ó en fin quitarlas del todo en las
 »estaciones en que se manda quede el paso libre á
 »los peces. Por la parte inferior de las escalas mas
 »cercanas á los pilares , se ajustan pequeñas man-
 »gas de Red ó Nasas , de modo que la embocadu-
 »ra de las unas esté vuelta del lado de arriba , y
 »la de las otras del de abaxo para coger los peces
 »en la subida y descenso de la marea ; pero hay
 »pesquerías donde el grueso de los pilares *fig. 2.*
 »tiene dos cierros iguales en *G.* y *H.* distantes uno
 »de otro cerca de quatro pies : por baxo de las es-
 »calas se ponen unas gargantas pequeñas como á
 »la entrada de una Nasa ó de un Cofre , y los pe-
 »ces

»ces que se han introducido entre los dos cierros,
 »quedan retenidos como en un depósito, del que
 »no pueden escapar.

»En la mayor parte de estas pesquerías se de-
 »xa una abertura, ó sea por cumplir con cierta ley
 »de servidumbre reducida á dexar suban por el rio
 »los salmones, ó por dar paso á los barcos, ó fi-
 »nalmente por disponer un cáuce segun convenga;
 »pues que quando en las avenidas el agua sobre-
 »puja el dique, no se pesca casi nada.

»He dicho anteriormente que los salmones su-
 »ben muy arriba hácia el origen del *Loire*, y no
 »sin fundamento, puesto que á pesar de los que
 »pasan á los rios, que vienen á unirse con él, hay
 »pesquerías bastante considerables por encima de
 »*Rouanne* y hasta en la llanura de *Forez*: algunas
 »consisten en una red sencilla, que atraviesa todo
 »el lecho de este rio, sostenidas por estacas; pero
 »hay otras establecidas con distinta solidez mas ar-
 »riba de los parages en que el *Loire* principia á ser
 »navegable, como es el de *San Ramberto*, ó cerca
 »del *Castillo de la Baralliere*. Estas pues consisten
 »en un dique ó calzada, que atraviesa el lecho del
 »rio en una longitud de cerca de cien pies, y que
 »tiene de siete á ocho de elevacion. En los dos ex-
 »tremos de este dique se han establecido unos Cofres
 »que pueden tener cada uno seis pies en quadro: la
 »fachada de arriba está cerrada por un enrejado para
 »que el agua atraviere el Cofre, y no pueda salir
 »el pez. En la cara ó fachada de este Cofre del la-
 »do de abaxo hay una abertura que tiene cerca de
 »un pie por encima del fondo del rio: frente por
 »fren-



»frente de esta abertura , y dentro del Cofre , se
 »ajusta una garganta, que puede tener dos pies de
 »largo , y que es comparable á las golas que se
 »ponen á la boca de las Nasas , que permiten á los
 »peces el entrar , pero que les impiden salir , como
 »se ve en la *Lám. XXXIX. fig. 2. y 3*: el agua del rio
 »atraviesa estos Cofres: los salmones que gustan de
 »las corrientes rápidas, se introducen en la misma
 »garganta, y siendo despues detenidos por ella y el
 »enrejado, quedan en los Cofres: mas algunos , no
 »dirigiéndose frente por frente á la abertura, saltan
 »por encima, y para contenerlos, se pone que supe-
 »re al Cofre un enrejado tan alto como la calzada.

»En fin hay de propósito sobre los Cofres cier-
 »ta especie de trampas, que se cierran con llave,
 »y que se abren para coger el pez.

»Hablo sumariamente de estas Pesquerías, por-
 »que he descrito muy por menor las que se han es-
 »tablecido por el mismo término, y aun mucho me-
 »jor.

»No podia ignorar que habia en *Puente del Cas-
 »tillo en Auvernia* una excelente pesquería de sal-
 »mones ; pero las noticias que de ella pude ad-
 »quirir eran demasiado vagas para poder dar una
 »idea exácta. Contando pues con el benéfico ca-
 »rácter del *Señor Conde de Montboissier* , á quien
 »pertenece , no dudé suplicarle me franquease las
 »instrucciones que deseaba: lo executó con mucho
 »gusto, satisfaciendo mi curiosidad sobre un objeto
 »interesante en sí mismo, y aun mas por lo concer-
 »niente á mi obra.

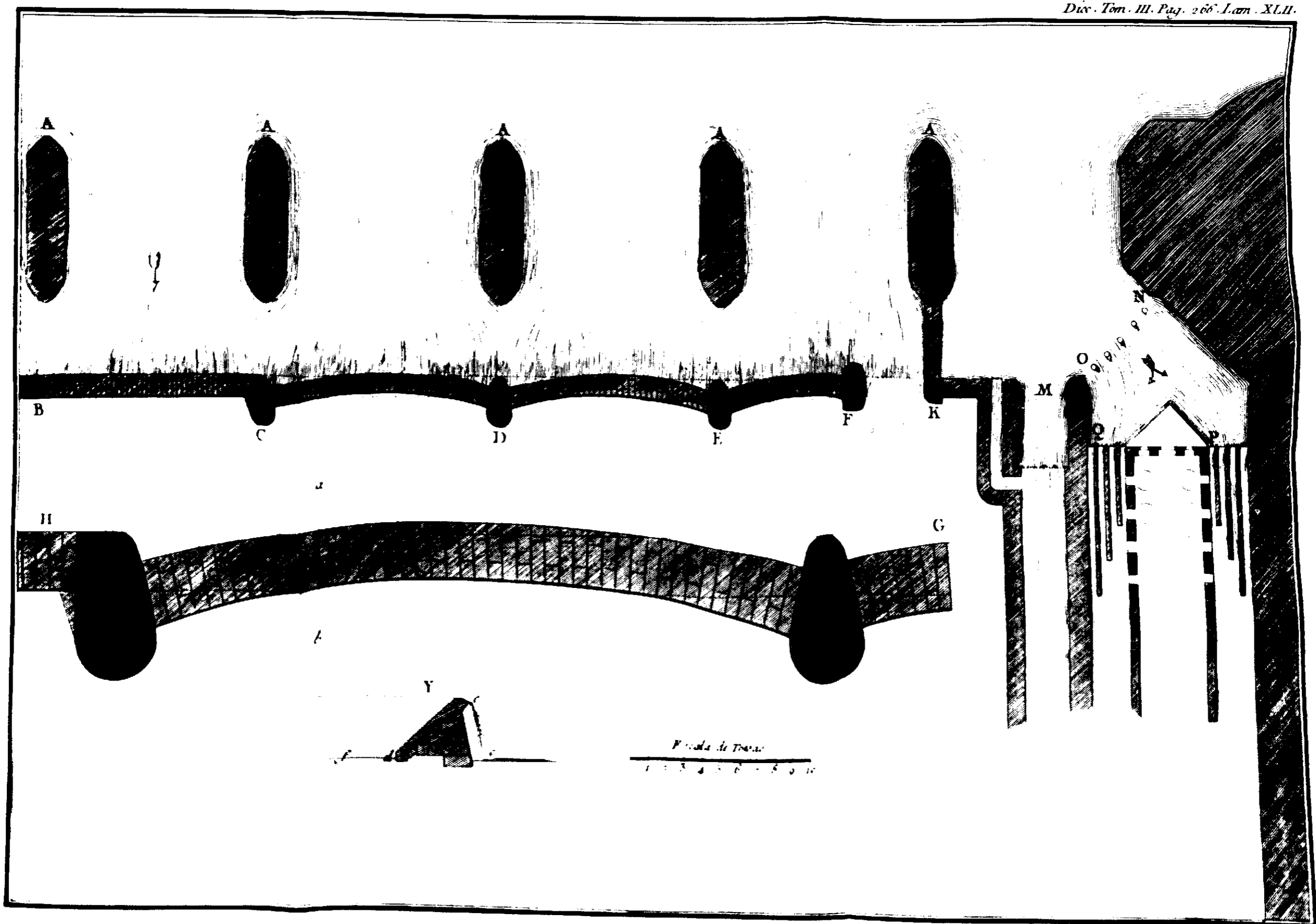
»No se puede decir que esta armazon retiene
Tom. III. Ll »los

» los peces, pues nó hace mas que cortarles el paso
 » para subir el rio. En la proximidad de un dique,
 » que le atraviesa, se acumulan con efecto del lado
 » de abaxo en tan gran número, que quando la pes-
 » quería está coriente, se cogen en un año regular
 » de quatro á cinco mil salmones.

» Toda ella consiste únicamente en el referido
 » dique, que atravesando el rio, detiene los salmo-
 » nes que pretenden subirle: y quando hay número
 » crecido por la parte de abaxo, se pescan con Re-
 » des de ceñir ó Salmoneras.

» El ancho del *Allier*, en que se halla esta-
 » blecida, hasta el *Puente del Castillo* es de cerca
 » de setenta y siete toesas. No se ha representado
 » mas que una parte en la *Lám. XLII.* del puente
 » que hay sobre él, y forma la misma pesquería:
 » *A. A.* indican los pilares, y *B. C. D. E. F.* es una
 » porcion del dique, que constituye aquella. En
 » otro tiempo estaba recto en toda su longitud, co-
 » mo se ve en *B. C.* pero habiendo derribado una
 » parte las grandes avenidas de 1772, al tiempo
 » de repararle se tuvo por conveniente hacer la obra
 » en porciones cintradas sobre su plano, y estas
 » partes *C. D. D. E. E. F.* tienen por apoyo los pi-
 » lares *C. D. E. F.* En *G. H.* se denota una parte
 » del mismo en escala de punto mayor. En *T.* se
 » ve una cortadura transversal del propio dique
 » por la línea denotada por puntos *a. b.*: el grue-
 » so *c. d.* en su empastamiento ó al nivel del ter-
 » reno es de nueve pies: y su altura *c. e.* por en-
 » cima del fondo del rio, no comprehendidos los
 » cimientos, es de siete pies.

» Es-



»Está construido de sillería , revestido de ta-
 »blas *d. e.* del lado de arriba , y estas tablas en lo
 »alto del dique en *e.* exceden un buen pie la can-
 »tería del lado de abaxo , no solo para alejar la
 »caida del agua en ella , que seria sin duda mal-
 »tratada ; mas tambien á fin de que los salmones
 »no tengan tanta facilidad para saltar por encima.
 »El espacio *F. K.* solo se cierra con un enreja-
 »do ó listones, que estriban en una pieza fuerte de
 »madera : de este modo el agua atraviesa por él ;
 »pero los peces no pueden pasar.

»Esta salida del agua *F. K.* está destinada para
 »dexar la navegacion libre , quando se hacen re-
 »paros en la esclusa *M.* que tiene quince pies de
 »ancho , y que generalmente sirve para el tránsi-
 »to de los barcos. Quando por alguna causa , sea
 »la que se fuere , la misma esclusa *M.* no está en
 »estado de servir para aquel uso, se quita el enre-
 »jado , y la navegacion se hace por *K. F.*

»El espacio *N. O.* que tiene seis toesas de an-
 »cho , forma una corriente de agua para que anden
 »los molinos *P. Q.* y los pilotes que se ven desde
 »*N.* á *O.* sirven de parapeto para que los yelos no
 »causen perjuicio á los rodeznos.

»Los salmones que pasan del *Loire* al *Allier*,
 »y que suben este rio , principalmente desde di-
 »ciembre hasta fines de mayo , detenidos , segun se
 »ha dicho , por el dique , se acumulan en crecido nú-
 »mero por la parte de abaxo donde los pescadores
 »los cogen fácilmente con una Red de ceñir y pe-
 »queños barcos.

»El dique queda descubierto en la línea de su

»superficie quando disminuyen á proporcion las
 »aguas del rio ; pero si hay suficientes para que
 »la navegacion se execute con facilidad , pasa por
 »encima del propio dique un cuerpo ó tablada
 »de agua bastante tenue , de manera que para
 »su caida forma una vistosa cascada. Si las aguas
 »son abundantes , entónces la tablada es de mucho
 »espesor , y los salmones no pocas veces se apro-
 »vechan de esta circunstancia para subir ó saltar
 »el dique , particularmente por el verano ; y en-
 »tónces pasa un número suficientemente crecido
 »á dar abasto en las partes ú orillas superiores del
 »rio.

»Por lo mismo los pescadores procuran apresu-
 »rarse á coger los salmones apénas se les vé amon-
 »tonados cerca del dique , porque dicen que quan-
 »do semejantes peces han tentado inútilmente ven-
 »cer el obstáculo , muchos toman el partido de vol-
 »ver rio abaxo , retirándose á los remansos , sin re-
 »petir su vuelta al propio dique. Si esto se verifica
 »así , resulta otra tanta mayor disminucion en el pro-
 »ducto que deberia dar la pesquería.

»Los molineros del rio *Adour* cogen tambien al-
 »gunos quintales de salmoncillos en los Cofres *Lá-
 »mina XXXIX. fig. 1.* que colocan en él. Hemos ha-
 »blado muy por menor de este modo de pescar ,
 »segun se practica en Bretaña.

»Ademas sobre los arroyos que descienden de
 »los Pirineos hay salmoncillos mas pequeños que las
 »sardinas , y no de mayor grueso que el dedo miñi-
 »que : estos únicamente se venden al precio de tres
 »ó quatro sueldos la libra. Se cree generalmente
 »que

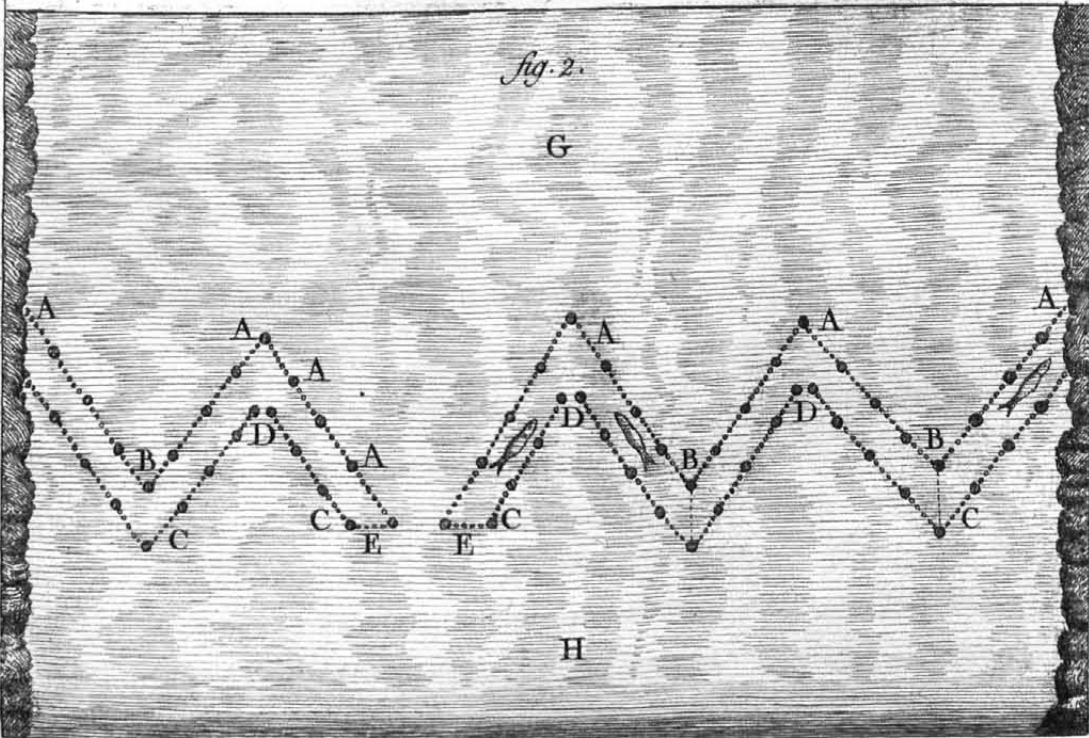
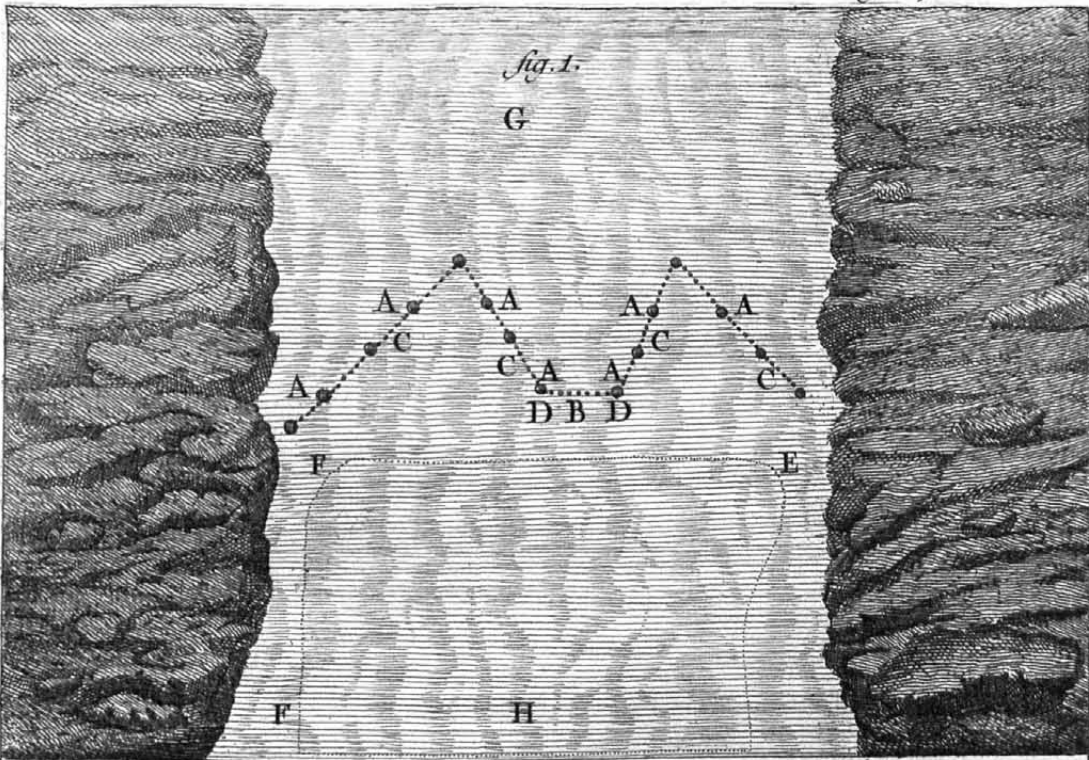
»que semejante abuso despuebla el *Adour* de sal-
 »mones , cuyo comercio es tanto mas ventajoso,
 »quanto se hacia en invierno y durante la Quares-
 »ma un transporte á Madrid , y en estas circuns-
 »tancias se viéron vender hasta la cantidad de cin-
 »cuenta escudos: y para conservarlos por el estío,
 »se precavia su corrupcion espolvoreándolos con
 »sal. De aquí se sigue que los Bascongados miran
 »como cria de salmones cierta clase pequeña , que
 »ellos llaman *Tocans*.

»Síguese todavía de lo que hemos dicho ante-
 »riormente , que convendria poner baxo ciertas re-
 »glas de policia los Cofres con que se cogen sal-
 »mones , por las quales en lugar de prohibirlos,
 »como lo han propuesto algunos , pudiera obligarse
 »á los molineros á que hagan aberturas bastante
 »grandes para dexar escapar los pequeños peces ,
 »que se venden á ínfimo precio: es probable se con-
 »seguiria de este modo restablecer un ramo de co-
 »mercio , que no es de despreciar para aquella Pro-
 »vincia.

»Ademas de las descripciones circunstanciadas
 »que merecí al *Señor de la Cortaudiere* relativas á
 »la pesca de salmones en el rio *Adour* , asimismo
 »tuvo á bien suministrarme la que voy á referir en
 »órden á la *Estacada de Andaya é Irun*, *Lám. XLIII*.
 »establecida en el rio *Bidassoa*. Para proporcionar-
 »la se atraviesa toda la madre de él con filas de
 »estacas, que forman ángulos salientes y entran-
 »tes. *A. A. A. &c.* en la *fig. 1*. Las estacas de que
 »se compone son de doce á trece pies de largo, y
 »ocho pulgadas de circunferencia: se clavan en la
 »are-

»arena hasta cerca de seis pies, con la distancia de
 »tres unas de otras. Los intervalos C. C. C. &c. que
 »median entre ellas, los cierran varios enrejados,
 »cuyos claros constan de cerca de dos pulgadas en
 »quadro, á efecto de impedir el paso á los peces
 »crecidos que intenten subir el rio, sin que se in-
 »terrumpe el tránsito del agua. Estos enrejados
 »asientan sobre la arena: y así por abaxo como por
 »arriba se atan á unas estacas con cuerdas de al-
 »guna resistencia.

»Denota B. un espacio ó abertura de trece á
 »catorce pies por donde pasan los barcos que na-
 »vegan por el rio, como gabarras, chalupas, &c.
 »en cuyo parage no se ponen estacas ni enrejado;
 »pero para detener los peces, lo mismo que en
 »donde hay uno y otro, se clavan en el fondo
 »ciertas estacas cortas, haciendo profundicen bas-
 »tante, de modo que sobresalgan poco de la su-
 »perficie del suelo, porque es menester que las
 »embarcaciones pasen por encima sin tocarlas. Ade-
 »mas á semejantes estaquillas se asegura porcion de
 »ramas de espino, que forman como especie de pa-
 »red gruesa, y que levanta sobre ellas la com-
 »petente altura, por razon de que siendo las ra-
 »mas elásticas, no pueden impedir la navegacion,
 »ni perjudicar al casco de los barcos. Cerrado de
 »esta manera por abaxo el paso B. y para que tam-
 »bien lo esté por arriba en plea mar, se pone atra-
 »vesado, como D. D, un pedazo de mástil ó tron-
 »co grueso, al qual se afirma del modo anteceden-
 »temente dicho otra porcion de ramas grandes in-
 »clinadas hácia abaxo, cuyos extremos se juntan
 » con



» con los de las que se hallan afirmadas á las peque-
 » ñas estacas del fondo del rio. El mástil *D. D.* que-
 » da flotante lo mismo que una boya. Á cada ex-
 » tremo tiene de propósito un piton grueso y fuer-
 » te, asegurado con firmeza; y por el respecti-
 » vo anillo de cada uno pasa una cuerda, de que
 » una punta se prende por abaxo, y la otra por
 » arriba de dos estacas, que tambien hay en *D. D.*
 » las quales guarnecen el claro ó espacio de seme-
 » jante abertura, y por este medio el pedazo de
 » mástil puede baxar quando algun barco se pre-
 » senta al paso, y volver luego á subir en fuer-
 » za de su ligereza á ocupar el sitio que tenia en
 » la superficie del agua, haciendo en uno y otro
 » caso un movimiento vertical con corta diferencia,
 » porque las cuerdas no le permiten ladearse ni há-
 » cia la parte de arriba del rio, ni á la de abaxo.
 » Quando viene un barco, este al pasar hace que
 » baxe el mástil, y que se doblen las ramas de los
 » espinos; y despues de haber pasado, recupera
 » aquel su puesto, las ramas se levantan, y el pa-
 » so queda cerrado á los salmones sin necesidad de
 » otra alguna maniobra.

» Los peces que no pueden superar esta barre-
 » ra, se acumulan por cerca de la parte de abaxo,
 » y los pescadores ántes de la plea mar echan su
 » lance con red barredera para cogerlos. Á seme-
 » jante efecto tienen dos barcos de veinte y cinco
 » á treinta pies de largo, y de siete á ocho de an-
 » cho, equipados con tres ó quatro hombres. Si quie-
 » ren sacar la red sobre terreno de España, se man-
 » tienen en *E*: y si se proponen executar lo sobre el
 » de

»de Francia , en la parte que denota *F.* porque el
 »rio pertenece á una y otra Potencia. Presente-
 »mos , para que esto sea mas perceptible , un
 »exemplo , suponiendo que los pescadores quie-
 »ren sacar su red en la orilla que corresponde á
 »España : entónces el barco que queda en *E.* per-
 »manece con el cabo de ella sin variar de puesto;
 »y el otro , que la lleva en su bordo , principia á
 »bogar , siguiendo una línea paralela con corta di-
 »ferencia á la de la *Estacada* , conforme se indica
 »por varios puntos. Á proporcion que se hace el
 »calamento , se arrojan piedras por la parte de de-
 »lante , y se bate el agua con unos varaes , por-
 »que los salmones que se han juntado cerca de la
 »*Estacada* , salgan á la anchura. Los pescadores que
 »se hallan á orillas del agua , tampoco omiten las
 »propias diligencias miéntras el segundo barco si-
 »gue la línea , que denotan los puntos para venir
 »á *F.* de la parte de Francia. El primer barco que
 »habia quedado en *E.* sigue entónces lo largo de la
 »costa de España , y el otro al mismo tiempo por
 »el de la de Francia , atravesando el rio con un
 »poco de sesgo , de manera que ámbos vienen á
 »reunirse siempre en la orilla de España , como
 »quatrocientas brazas de la *Estacada*. Miéntras el
 »segundo barco atraviesa el rio las gentes conti-
 »núan golpeando las aguas con varaes , para pre-
 »cisar á los peces que vuelvan á ganar la parte
 »alta de él , á fin de que caigan en la red. Des-
 »pues de haber tomado ámbas embarcaciones la
 »tierra de España , y hallarse cerca de doce bra-
 »zas una de otra , desembarcan los pescadores ,
 »quie-

»quienes empiezan á tirar de la red, aproximándose-
 »se unos y otros cada vez mas, y finalmente tra-
 »bajan de concierto para concluir el lance, y co-
 »ger los peces.

»Mientras estos se hallan, aunque dentro de la
 »red, en bastante fondo ó copia de agua, no se agi-
 »tan mucho; pero quando, segun su instinto, com-
 »prehenden se disminuye el agua, entónces apu-
 »ran los mayores esfuerzos para brincar por enci-
 »ma de la misma red, y sin duda la romperian, á
 »no cuidar los pescadores de doblarla para envol-
 »verlos; y luego que pueden, los matan á golpes.

»Esta *Estacada* la han construido, y pertene-
 »ce de comunidad á los habitantes de *Andaya* é
 »*Irun*, quienes reparten entre sí el producto, por-
 »que por los Tratados corresponde la una mitad
 »del rio *Bidasoa* á la *Francia* y la otra á *España*.

»En lo interior del propio rio hay otra *Esta-*
cada semejante poco mas ó ménos á la que se aca-
 »ba de describir, y pertenece á los vecinos de *Bi-*
riatou, Parroquia de Francia, y á los de *Fuente-*
Rabia, pueblo del dominio de España; pero la
 »pesquería de *Andaya* es mucho mejor, porque aque-
 »lla, cuya situacion es anterior, segun el curso del
 »rio, solo coge los peces que pudieron escaparse de
 »la última.

»No ignoraba yo que ademas de las *Estacadas*,
 »que solo detienen los peces en su ruta, como la
 »de *Irun* y *Andaya*, que acabo de describir confor-
 »me á las Memorias del *Señor de la Courtaudiere*,
 »las habia rectas y angulares, en que se hacian al-
 »gunas aberturas para poner en ellas Cestones ó

Tom. III.

Mm

»Na-

»Nasas de mimbres , que retienen los peces que
 »llegan á introducirse. Pero desde luego se com-
 »prehende que de ningun modo convienen seme-
 »jantes pesquerías en los parages donde suben mu-
 »chos salmones y truchas , pues que es necesario
 »alcancen á mucha extension para contener mu-
 »chos peces quando suben por oleadas. Habiendo
 »llegado á mi noticia que la de *Peireborade* era de
 »este género , y una de las mas bien establecidas
 »de la Provincia , supliqué al *Señor Presidente de*
 »*Borda*, corresponsal de la Academia Real de Cien-
 »cias, se dignara facilitarme la exácta descripcion
 »de ella. En efecto, habiéndome puntualmente fa-
 »vorecido con las Memorias que me remitió, y que
 »son tan precisas, claras y bien coordinadas, pue-
 »do desde luego dar una idea justa de aquella ex-
 »celente *Estacada*. Fórmase de dos filas paralelas
 »de estacas colocadas en varios ángulos, atrave-
 »sando todo el lecho del *Gave*. Estas filas se mani-
 »fiestan señaladas por las letras *A. B. A. B. D. C.*
 »*D. C. &c.* de la *Lám. XLIII. fig. 2.* formando los
 »ángulos salientes y entrantes indicados. Las líneas
 »de ellos se hallan interrumpidas en *E. E.* para el
 »preciso paso de los barcos; pero quando no tie-
 »nen que transitar, se cierra semejante abertura
 »con faginas, las quales se atan y aseguran unas
 »con otras firmemente con cierta especie de cuer-
 »das de mucha resistencia, que por lo regular se
 »forman de sarmientos de viña silvestre, á las qua-
 »les se procura dar toda la longitud necesaria, de
 »modo que puedan extenderse desde el fondo del
 »rio hasta por encima de la superficie del agua.
 »En

»En los ángulos salientes *A.* ni en los entrantes *B.* de la parte de arriba indicada por *G.* se establece abertura alguna: tampoco las hay en los ángulos salientes *C.* de la parte de abaxo indicada por *H.* pero los ángulos entrantes *D.* de esta se hallan abiertos en su punta para dar paso á los salmones, quienes, mediante semejante disposicion, pueden introducirse en el espacio ó ámbito de las líneas *A.B. A.B. D.C. D.C. &c.* Conviene tener entendido, que los peces no salen por las aberturas por donde entraron, principalmente porque en frente de cada entrada *D.* se pone una estaca *p.* en el parage con corta diferencia en que se miran las líneas de estacas *C. D.* si se las prolongase, como en los ángulos *B.* Los salmones que se esfuerzan á subir el *Gave*, van dando la vuelta por el rededor de esta estaca, y pasan entre las dos separaciones *B. A. C. D.* y sea que estén detenidos, ó que hayan cobrado temor de la estaca *p.* se encaminan al ángulo *A.* ó al *B.*; y encerrados de este modo, los cogen los pescadores con un Salabre, como el que se denota en *Q.* *fig. 4. Lámina XXX.*

»Los lados *A. B.* sobre corta diferencia tienen cincuenta pies de largo, y el espacio comprendido entre las filas es de ocho á diez pies: como el agua se sale por entre las estacas, puede la armazon de que se trata resistir á la corriente, no obstante de que su rapidez pudiese derribar la *Estacada*, si se le opusiera al paso, ó para abrirse una nueva madre sobre los lados. Las estacas verticales están unidas por otras colocadas horizon-

»talmente , y como se hallan á pulgada y media
 »unas de otras , pasan los peces pequeños sin difi-
 »cultad , y probablemente muchos salmones y tru-
 »chas de cria.

»En semejante pesquería se observan dos tem-
 »poradas en el paso de salmones : la primera co-
 »mienza á veces desde el mes de diciembre ; pero
 »no se puede contar como tal hasta mediados de
 »febrero , y dura hasta fines de abril. Los salmo-
 »nes que entónces suben por el rio , pesan desde
 »doce á quarenta y cinco libras. En la misma es-
 »tacion suben algunas truchas del peso de quatro
 »hasta nueve libras.

»La segunda temporada principia por julio , y
 »dura hasta fines de agosto. Estos peces solo se di-
 »ferencian de los demas en que no exceden de sie-
 »te á ocho libras ; pero son mas delicados que los
 »grandes.

»Ademas de las *Estacadas* , que acabamos de
 »describir , hay otras muchas. Exíste una sobre el
 »*Gave de Pau* , que pasa á *Orthez* : otra sobre el
 »*Gave de Sarrance* , que pasa á *Sordes* , y muchas
 »otras. En general semejantes pesquerías producen
 »considerable utilidad ; pero exígen reparos costo-
 »sos, de modo que la que da el producto de 1 20000
 »libras , necesita comunmente para composturas
 »60000, á que se agrega que de tiempo en tiem-
 »po suelen ocurrir avenidas , que causan tanto es-
 »trago , que sus productos no alcanzan para repa-
 »ros. La *Estacada de Peireborade* es , segun se ha
 »dicho , la mas excelente y ventajosa : tiene á su
 »inmediacion un depósito en que se conservan has-
 »ta

»ta quarenta quintales de salmones , que solo se
 »venden quando el precio de ellos está subido. Los
 »arrieros que concurren de *Auch* , *Tolosa* , y *Za-*
»ragoza en España , asegurados de cargar sus re-
 »cuas , acuden allí quando no encuentran pescado
 »alguno en las otras *Estacadas* , por cuya razon se
 »ven precisados á pagar los peces mas caros; pues
 »los toman frescos , y pueden venderlos lo mismo:
 »pero quando en el camino sobreviene alguna llu-
 »via ó tronada , se ven en el apuro de tener que
 »salarlos para que no se pierdan , particularmente
 »los de *Zaragoza*.

»Despues de haber tratado muy por menor de
 »los medios que se emplean para coger los salmo-
 »nes , truchas , &c. en las diferentes Provincias de
 »Francia , parece conveniente referir lo que me ha
 »sido posible indagar sobre las *pescas extrangeras* ,
 »que se verifican en los paises que vemos vecinos;
 »pero para evitar repeticiones molestas , solo indi-
 »caré las que no difieren sino poco ó nada de las
 »que quedan descritas , y en este concepto me ex-
 »playaré en aquellas que ofrecen industrias, las qua-
 »les aun no hemos podido hacer conocer.

»El salmon de Holanda es por todas circuns-
 »tancias el mismo pez que conocemos en Francia
 »por este nombre. Los hay allí desde el tamaño de
 »pie y medio hasta tres ó quatro de largo , y del
 »peso desde quatro libras hasta treinta ; pero por
 »lo comun su longitud es de tres pies , y pesan
 »veinte á veinte y cinco. Su color es plateado: el
 »lomo de un verde , que inclina al azul , y la car-
 »ne muy colorada.

»Es-

»Este pez en Holanda se halla principalmente
 »en *Schoonoven*. Muchos pueblos situados en las ori-
 »llas de los rios *Issel*, *Rhin*, *Leck* y del *Mosa* se
 »mantienen de esta pesca, de que procede que el
 »salmon es muy comun en las pescaderías de aquel
 »pais. En *Zelanda* tambien se coge á la embocadu-
 »ra del *Escaut*, pero en menor abundancia. Pés-
 »canse finalmente salmones casi durante todo el
 »año; pero en los meses en que no se cogen sino
 »algunos, los pescadores llevan á los mercados y
 »plazas aquellos que han conservado en los depó-
 »sitos ó *barcos de pozo* ^(a), y entónces los venden á
 »un precio excesivo. La pesca de salmones regu-
 »larmente se logra con mas abundancia en la pri-
 »mavera y en estío, que en las demas estaciones;
 »no obstante el número varía en cada año. Algu-
 »nas veces esta pesca es poco ventajosa, siendo así
 »que en otros años son muy comunes, como que la
 »libra no cuesta mas que de quatro á seis sueldos
 »de aquella moneda: y aun tambien hay ocasiones,
 »bien que raras, que solo se paga á dos sueldos.
 »Quando los años son escasos, la libra cuesta desde
 »diez hasta veinte, y en muy remoto caso treinta
 »sueldos. Si se ha visto pagar un salmon hasta cien
 »florines de Holanda, fué mediando circunstancias
 »muy extraordinarias, que no pueden servir de
 »exemplar. Hubo tiempo en que siendo muy abun-
 »dan-

(a) *NOTA*. Se conocen con el nombre de *Flibots*, en los que por medio de un encaxonado en su parte interior se mantienen vivos los peces, respecto de que en él entra y sale con toda franqueza el agua del mar por varios pequeños agujeros que tienen ámbos costados.

»dantes, se ha intentado conducirlos vivos á Francia
 »en *barcos de pozo*, pero la empresa no pudo conti-
 »nuarse. La causa se atribuyó á los derechos exce-
 »sivos que se impusieron á la entrada de este pez,
 »especialmente en París. Creo mas bien que el ver-
 »dadero motivo consistió en que morian muchos,
 »no pudiendo los salmones, como otros peces, re-
 »sistir la operacion de ser transportados: y me pa-
 »rece poderlo asegurar, segun una tentativa que al
 »propio intento se hizo en el rio *Loire*, pues que
 »mas de las tres quartas partes se murieron en el
 »camino, el que sin embargo no era dilatado.

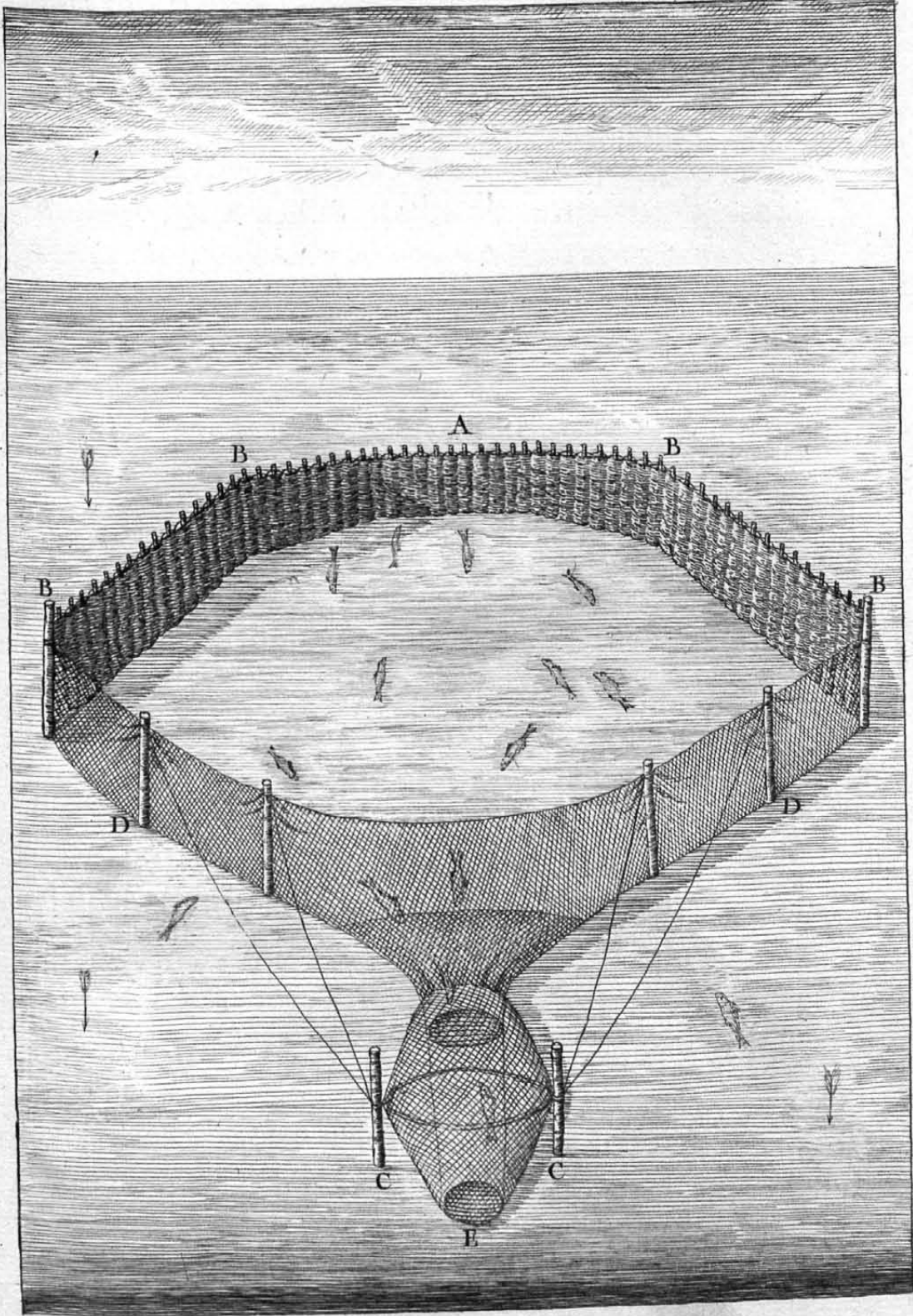
»Se pretende que en el pais de que se trata no
 »siempre el salmon ha sido tan abundante como aho-
 »ra, á lo ménos la pesca de ellos no excede de
 »dos siglos. Los Estados de Holanda publicaron re-
 »glamentos sobre los parages en que deben esta-
 »blecerse las *Estacadas*, ó llámense *Corrales*, para
 »precaver todo embarazo al libre curso de la na-
 »vegacion ^(a), prohibiendo se empleasen maderas
 »de encina ó de olmo, á causa del daño que estas
 »por razon de su consistencia ó dureza ocasiona-
 »rian á los barcos que tropezasen en ellas: por lo
 »mismo solo se permitió construirlas con madera de
 »chopo; y aun con la restrictiva de que no se em-
 »pleasen vigas de mucho grueso, sino perchas ó
 »palos que tengan flexibilidad.

»Quando se ha elegido el parage propio para
 »establecer una *Estacada*, sea al medio del rio sobre
 »un

(a) *NOTA.* Hágase memoria de quanto sobre las Pesquerías de nuestra Península tengo dicho en este artículo, y el de *Apostales*.

» un banco, ó cerca de las orillas, se forma un recin-
 » to de madera, que las alas ó líneas de estacas *B.B.*
 » *Lám. XLIV.* avanzan mas hácia la corriente del
 » agua, que el centro *A.* Esta *Estacada* supera la
 » superficie del agua por su mayor elevacion de dos
 » pies. Por la parte de adelante y lado de abaxo se
 » coloca una gran Nasa de red *C.C.* cuyas alas *D.D.*
 » van á juntarse con las de la *Estacada.* Esta red no
 » es tan elevada como las estacas, y está bastante
 » metida en el agua, para que los salmones puedan
 » pasar nadando por encima contra la corriente se-
 » gun acostumbran. Habiendo llegado á la *Estaca-*
 » *da*, que es de mas elevacion, pegan ó tropiezan
 » contra las líneas de estacas *A. B.* y en semejantes
 » casos hacen algunos esfuerzos para superarlas; pe-
 » ro no pudiendo conseguirlo, asombrados se baxan
 » al fondo, y queriendo volver atrás, se entran en
 » la Nasa *C. C.* y quedan aprisionados en ella. El
 » extremo *E.* tiene su abertura bastante ancha para
 » poder extraer el pescado; pero se cierra con cier-
 » ta especie de puerta. Algunas veces quando la
 » *Estacada* es muy extendida, se ponen dos Nasas,
 » que dexan espacio entre sí, en el qual los salmo-
 » nes pueden pasearse. Semejante método de pescar
 » está principalmente en uso en el rio *Mosa*, y so-
 » bre todo en su embocadura.

» En *Irlanda* se hace la pesca del salmon en las
 » embocaduras y en las corrientes de los rios, prin-
 » cipalmente desde el diez de mayo hasta primeros
 » de agosto, y se continúa en los rios pequeños, y en
 » las bahías hasta septiembre: hállanse los salmones
 » con mas abundancia en la parte del Norte, y se co-
 » gen



»gen en *Colraine, Londonderry, Limerik, Cork, Carn-*
 »*lrigfort, Dublin, &c.* Pero como en *Waterfort* se
 »hace una de las pescas mas considerables, me re-
 »suelvo á elegir este parage para dar una idea de
 »las de *Irlanda*, no solo por ser de las mas abun-
 »dantes, sino por cogerse en ellas los mejores
 »peces.

»Hay algunos rios en que los Irlandeses pes-
 »can como en Escocia, particularmente quando hay
 »mucha corriente: para eso en los recodos ó re-
 »mansos donde la marea procede con mas fuer-
 »za y rapidez tienden Nasas. Estas se hallan sos-
 »tenidas por medio de dos fuertes estacas, de suer-
 »te que la parte alta de la Nasa está asegurada con
 »una anilla de cuerda, que abraza la estaca. Por
 »abaxo de la misma Nasa hay igual anilla de cuer-
 »da, en la qual se introduce el brazo de una hor-
 »quilla de madera; y quando apoyando sobre ella
 »se ha hecho descender la anilla de cuerda hasta
 »abaxo de la estaca, la Nasa queda colocada en el
 »estado que corresponde.

»En la baxa mar se registran las Nasas para
 »extraer los salmones y otros peces que llegaron á
 »entrar; pues que las mallas son bastante peque-
 »ñas para retener los de un tamaño como los aren-
 »ques.

»En todas las Islas Británicas se hacen pescas
 »bastante abundantes de salmon, y aunque en Ir-
 »landa hay generalmente mas que en la *Gran Breta-*
 »*ña*, en *Escocia* es donde se executa la mas conside-
 »rable, y donde se verifican las salazones mas esti-
 »madas en el comercio. Estas pescas se emprenden

Tom. III.

Nn

»á

»á lo largo de las costas de *Escocia* desde la punta
 »del Norte de *Inglaterra* ó de *Neucastle á Berwick*,
 »y aun todavía son mas considerables en *Montroff* y
 »*Abberdeen* hasta el golfo de *Murrai*, en cuyo centro
 »se hallan excelentes pesquerías, y ademas se puede
 »decir que todos los rios y bahías pequeñas de las
 »costas de *Escocia* están llenas de salmones y tru-
 »chas: al Oeste de este Reyno hay tambien mu-
 »chos de estos peces; pero los de la costa del Nor-
 »te desde *Montroff* hasta *Cromartia* son los de mas
 »estimacion; no obstante los Montañeses, que ocu-
 »pan una parte de la banda del Norte hasta la pun-
 »ta de la Isla, hacen pocas salazones, y estas tan
 »solo para su uso.

»En todo el discurso del año se pescan sal-
 »mones en *Escocia*; pero la estacion en que se
 »muestran mas abundantes, no es absolutamen-
 »te la misma en todos los lugares, que acaba-
 »mos de indicar: no obstante se puede decir, ha-
 »blando generalmente, que la pesca principia por
 »marzo, y acaba en agosto ó septiembre, lo que
 »no impide que en algunas costas se dé princi-
 »pio á ella por febrero, y que ademas por abril,
 »mayo y junio sea la fuerza de coger estos pe-
 »ces.

»Los Escoceses, lo mismo que los pescadores
 »de las otras Naciones, se valen para coger los sal-
 »mones de medios diferentes.

»Quando se establecen en la embocadura de
 »los rios en parages donde hay poca profundidad
 »de agua, forman con redes ó estacas entrelazadas
 »de juncos una especie de Corrales baxos y circu-
 »la-

»lares, en que al retirarse la marea se ven cogidos
»los salmones.

»Si á la embocadura de los rios hay una pro-
»fundidad grande de aguas, los pescadores se es-
»tablecen en la madre misma, y pescan en la cre-
»ciente con dos barcos, como lo hacen los de *D.D.*
»*Lám. XXXI.* Á veces, subiendo mas arriba, se ha-
»lla un parage, en que el lecho es estrecho y el
»agua poco profunda: en este caso atraviesan todo
»su ancho con unas perchas muy cercanas unas de
»otras, y de distancia en distancia se dexan claros
»ó aberturas para que puedan pasar por ellas los
»peces mas abultados, poniendo en estas aberturas
»una manga, cuya embocadura esté de la parte
»opuesta á la corriente, con lo que cogen muchos
»salmones. Puede formarse una idea de la disposi-
»cion de esta pesquería por la *Lám. XXXII.*

»Los pescadores Escoceses los pescan tambien
»por la noche con la luz de un hachon bañado de
»alquitran, clavándolos con una Fisga, que tiene
»cinco puas.

»Por lo respectivo á los Países del Norte no
»hay duda que los salmones y truchas son muy co-
»munes en ellos: y no hay sobre esto diferencia
»alguna de un lugar á otro, sino de lo mas á lo
»ménos.

»Habia sospechado salian algunas columnas ó
»bancos de peces que venian á poblar nuestros rios.
»Ello á la verdad es pura congetura, pero no ca-
»rece de alguna probabilidad, quando se atien-
»de á que en los parages que freqüentan los Euro-
»peos, se encuentran los salmones y truchas con

Tom. III.

Nn 2

»tan-

» tanta mayor abundancia, quanto nos acercamos
 » mas al Norte. En el Mediterráneo, como ya se
 » ha dicho, no los hay, y se encuentran muchos
 » mas en el Norte de *Irlanda* y *Escocia* que en nues-
 » tros paises: hay ademas salmones en *Jutlandia* y
 » otros parages de *Dinamarca* y de *Holstein*; pero
 » la pesca es mas abundante cerca de *Randers*, y se
 » hallan muchos mas y mejores en *Noruega* y en
 » el *Báltico*. Me propongo pues hablar aquí alguna
 » cosa de las pescas que se hacen en aquellas regio-
 » nes, principiando por lo que toca á la *Dinamar-*
 » *ca*, y luego por lo que hace á las de *Noruega*, el
 » *Báltico*, la *Islandia*, &c.

» En el Norte, lo mismo que en nuestros cli-
 » mas, la temporada de los salmones y truchas va-
 » ría segun la posicion local de las costas, y aun
 » mucho mas segun la circunstancia de las estacio-
 » nes, particularmente por el derretimiento de las
 » nieves: no obstante, considerando la cosa en ge-
 » neral, se puede decir que hay dos temporadas,
 » de las quales la primera principia con el mes de
 » mayo, y la segunda, que es mas copiosa, por
 » San Juan: una y otra duran de ocho á diez sema-
 » nas, segun crecen y disminuyen las aguas: la
 » abundancia de estos peces varía de modo, que en
 » algunos parages donde por larga serie de años se
 » cogian muchos, despues se ha visto que por es-
 » pacio de algunos se han dexado ver muy pocos.

» Se puede decir en quanto al Norte, que en
 » *Jutlandia* y demas parages de *Dinamarca* y de
 » *Holstein*, la pesca del salmon es la ménos abun-
 » dante, y ademas los peces son de mediana calidad.

» Los

» Los que se cogen , se consumen en el pais , sea en
 » fresco ó ahumado al modo de *Noruega*: sin embar-
 » go la misma pesca es bastante buena cerca de *Ran-*
 » *ders*; pero es mas considerable , y se hacen mejores
 » salazones en el *Guda* y otros rios , donde se forman
 » *Atajos* ó especie de *Corrales* , dentro de cuyo re-
 » cinto saltan los peces , creyendo vencer una peña ,
 » y luego que han entrado , no pueden salir.

» Tambien se cogen salmones con luz artificial,
 » ó , como dicen , á la *Bluette* en los pequeños rios
 » muy rápidos. Procederé á describir este modo de
 » pescar , que se practica en diferentes lugares , aun-
 » que no sea muy importante , sino quando se exe-
 » cuta al pie de las caidas del agua.

» La estacion mas conveniente es la primavera
 » y el estío , principalmente en agosto y septiem-
 » bre ; y se hace con mucho mejor éxito quando las
 » noches son obscuras , que quando el cielo está se-
 » reno.

» Á las orillas de un rio y en las cercanías de
 » una caida de agua forman los pescadores un re-
 » cinto quadrado , poniendo un mástil á cada án-
 » gulo , y entre dos , de distancia en distancia , co-
 » mo de seis en seis pies , unas perchas para soste-
 » ner una red , que tiene cerca de quatro brazas de
 » ancho , y que cierra todo el recinto , á excepcion
 » de la parte de abaxo del rio , donde queda
 » una abertura que se cierra con otra red cargada
 » de plumadas , la que , quando se tiene por con-
 » veniente se dexa caer al fondo , pero con la dis-
 » posicion de poder volver á levantarla , tirando de
 » unos cabos puestos expresamente sobre poleas.

» De

»De la abertura de que hablamos parten unas
 »alas de red , que se extienden por la parte de aba-
 »xo, y forman como una gran Nasa , cuya embo-
 »cadura está presentada á la subida de los peces
 »por el rio, y abraza todo el ancho.

»Á cada orilla hay una barraca, dentro de la
 »que encienden fuego los pescadores, de modo que
 »el resplandor de él se franquea por las ventanas:
 »tambien se hace algunas veces fuera de las bar-
 »racas hácia el fondo del *Corral*. Esta luz ó llamas
 »vivas atraen los peces al recinto, y quando con-
 »sideran los pescadores que dentro de él se halla
 »cierta cantidad , levantan la red que cierra la
 »entrada , y armados de Croques ó Gamos se me-
 »ten dentro , y con ellos, ademas de los salmones,
 »cogen otros muchos peces , que igualmente se in-
 »troduxéron atraidos del resplandor de la llama.
 »Quando la pesca es abundante , aquellos natura-
 »les conservan los peces grandes , poniéndolos á
 »secar ó ahumar primero.

»Los salmones de *Noruega* son incomparable-
 »mente mas crecidos y de mejor gusto que los que
 »se pescan en los parages de *Dinamarca* , de que
 »hemos hablado : cógense del peso de sesenta li-
 »bras: es comun pescarlos de treinta , y de los que
 »no pesan mas que quince , los quales son mirados
 »como salmoncillos.

»La pesca se executa en aquellas costas y en
 »las de la parte del Norte del *Báltico* , á poca di-
 »ferencia lo mismo que en *Escocia*.

»Como las aguas son muy claras y puras , un
 »hombre ó atalayero se sube á un palo muy alto,
 »el

»el qual tiene de propósito varios zoquetes de ma-
 »dera clavados por toda su longitud , que forman
 »una especie de escalones. Desde la elevacion de
 »semejante parage observa si entran salmones en
 »cierto recinto formado de red , y quando conoce
 »ó descubre hay número de ellos, acuden luego
 »los pescadores á tirar de la red á la parte de tier-
 »ra para coger los peces.

»Los Riveriegos de las costas construyen peque-
 »ños Corrales. El espacio que ocupan cerrado por
 »medio de redes , que se tienden sobre varaes lar-
 »gos, está cubierto por una tela de red.

»Los salmones, hallándose encerrados, se agi-
 »tan y causan con sus impulsos cierta vibracion ó
 »movimiento á los varaes , particularmente á las
 »campanillas, que se hallan atadas á sus extremos:
 »advertidos los pescadores por el sonido , conocen
 »haber entrado salmones en el Corral , y pasando
 »á él por medio de unos barquillos, los cogen in-
 »mediatamente.

»Para pescar salmones en la *Bothnia Occiden-*
»tal, segun una Disertacion del *Doctor Daniel Bon-*
»ge, se atraviesa todo el ancho del rio con filas de
 »estacas, que se clavan en el terreno: estas tienen
 »cerca de diez y ocho pies de alto , un poco mas
 »de un pie de circunferencia , y exceden nueve
 »pies de la superficie del agua : otras clavadas en
 »la tierra, tambien sirven de puntales: las prime-
 »ras están colocadas á nueve pies de distancia en-
 »tre sí, y por lo alto se hallan unidas con atadu-
 »ras de mimbres, que las sujetan por la cabeza á
 »los puntales; y en fin se las asegura tambien con
 »ta-

» tablones ó pedazos gruesos de madera, procuran-
 » do cargarlos de piedra. El espacio medio entre
 » cada estaca se guarnece con cierto texido de ra-
 » mas de álamos blancos tiernos y de abetos, y se-
 » mejante texido se sujeta tambien al pie por me-
 » dio de dos perchas, que se atan á las estacas: no
 » obstante los pescadores procuran no cerrar este
 » recinto en toda su longitud ; ántes bien se dexan
 » ocho ó nueve aberturas , en que se colocan Redes
 » de manga , que permanecen debaxo del agua.
 » Además en el medio de él se dexa cierta aber-
 » tura de veinte y siete á treinta pies para el paso
 » de las barcas que baxan el rio.

» Las redes constan de ciento veinte mallas, de
 » dos pulgadas de ancho : el diámetro á la entrada
 » de la manga es de quatro pies y medio , y esta
 » se mantiene abierta por quatro aros de madera de
 » abeto atados á las propias mallas de la red. La
 » distancia de estos aros entre sí es de cerca de un
 » pie y medio. Semejante red se mete en el agua,
 » y para tenerla abierta contra la corriente , se ata
 » por medio de unos mimbres á cierta estaca clava-
 » da en el fondo del rio. Colocada y extendida en
 » él del modo referido , tiene cerca de catorce á
 » quince pies de largo.

» En estas armazones se cogen ocho, diez , y
 » algunas veces hasta catorce ó quince salmones al
 » día entre mañana y tarde. Para el efecto van qua-
 » tro barcos tripulados cada uno con tres hombres
 » con unos ganchos, de cuyos palos ó largos man-
 » gos se sirven como palancas para navegar : uno
 » de ellos se aguanta ó mantiene el barco con su
 » gan-

»gancho asido á una de las estacas: los tres levantan las Nasas para extraer los peces: de vuelta á la Rivera ponen el diezmo de la pesca á parte para el Cura, y reparten lo restante entre sí.
 »Á mediados del mes de junio es quando se pesca mas, y algunas veces se han cogido hasta trescientos al dia.

»Suele formarse igualmente una especie de cercado con estacas y texidos de ramas, con corta diferencia como en la pesquería, que acabamos de describir: este cercado tiene la figura de un quadrilongo: no es necesario que los lados sean de estacas y ramage, basta que estén cerrados con redes: la entrada es obliqua, para que el pez no pueda salirse; lo que no intenta mientras no se siente aprisionado. Tres ó quatro barcos entran en este recinto; y despues de haber cerrado la puerta, cogen con unas redes los peces que se hallan en él.

»*Horrebows* hablando de la pesca de salmones en *Islandia*, asegura se hallan abundantemente todo al rededor de esta Isla, aunque hay mas en unos parages que en otros. Entre sus lagos algunos están de tal modo llenos de ellos, que los habitantes no obstante de consumir muchos en fresco, todavía secan y salan en mayor número, de manera que forman de aquellos peces su alimento principal.

»*Anderson* asegura que con particularidad en las inmediaciones de *Halma* en *Lellera* cerca de *Clipea*, y en todos los golfos donde descargan pequeños rios, es donde los hay, lo mismo que

Tom. III.

Oo

»en

»en los arroyos, que caen de las montañas y rocas
 »en forma de cascadas, que pretenden vencer.

»Los Islandeses tienen la industria de ponerles
 »al paso unas Mangas de red ó unas Nasas en que
 »entran con facilidad , pero de donde no pueden
 »salir : es verdad que se asegura , que los que se
 »cogen en las caídas de agua , son por la mayor
 »parte flacos , y tienen poco aprecio.

»*Horrebows* dice asimismo que en los rios don-
 »de entran muchos salmones y truchas , los Islan-
 »deses ponen en medio del lecho un caxon quadra-
 »do , construido como los depósitos que usan nues-
 »tros molineros en Bretaña , en que se conservan
 »los peces para el consumo diario de las casas : la
 »parte superior se halla cubierta con cierta tram-
 »pa , que se cierra con llave : á los lados del ca-
 »xon , que está vuelto de la parte de abaxo del rio,
 »se hace con estacas una especie de dique , que se
 »extiende algunas veces por todo el ancho : estos
 »cierros se hallan obliquos á la corriente , y for-
 »man una especie de embudo bastante semejante
 »á las golas ó gargantas. Á la punta de esta espe-
 »cie de embudo se pone el caxon , de que acaba-
 »mos de hablar : tiene por la cara que mira á la
 »parte de abaxo una abertura bastante grande , pa-
 »ra que los salmones mas crecidos puedan pasar :
 »detras de esta , dentro del caxon , está estableci-
 »da una garganta , que hace el mismo efecto que
 »las que ponemos á la embocadura de las Nasas :
 »los Islandeses cogen con estos Cofres muchos sal-
 »mones y truchas. *Horrebows* dice que hay allí
 »lagos de agua dulce muy grandes , como los de
 »*Mi-*

» *Mivarna* y *Tinvalla*, que tienen de seis á siete millas de circuito, en que se coge una cantidad tan grande de aquellos peces, que ademas de los que se consumen frescos, se salan y secan en tal porcion, que constituye el alimento principal de los habitantes vecinos de aquellos lagos.

» En la *Groelandia* se hallan igualmente muchos salmones y truchas, pues los rios y arroyos están llenos de ellos. *Anderson* indica con especialidad uno que desagua en el golfo *Bablsfiarde*.

» Por otra parte tambien puede decirse en general, que todos los rios de *Rusia* son abundantes en salmones; pero los que dirigen su curso al mar *Báltico* y *Caspio* no lo son ni con mucho tanto como los que desaguan en el mar del Norte, donde hay una cantidad tan prodigiosa, particularmente en el rio de *Kola*, que los *Lapones* los pescan con dardos prendidos de un cordel, que sirve para extraer del agua el pez.

» Los *Rusos* hacen esta pesca por verano, y algunas veces emplean en ella los mismos *Lapones*, pagándoles los peces que traen, y dándoles ademas harina, y cierta especie de aguardiente que se hace de granos.

» Mas este comercio no se verifica sino quando los mercaderes de *Archangel* hacen cargamentos de ellos: y quando los *Rusos* los han ahumado, secado ó salado, los transportan al mismo *Archangel* en unas narrias ó rastros hechos de maderos cruzados, pero sin ruedas.

» Algunas veces, bien que pocas, los *Hambur-*
Tom. III. Oo 2 »gue-

» *gueses* y *Holandeses* compran los salmones frescos
 » á los *Lapones*, los quales echan en salmuera en
 » sus embarcaciones, sirviéndose de la sal que han
 » llevado.

» Aunque el rio *Volga* sea bastante abundante
 » en salmones de carne encarnada, tambien se co-
 » gen de carne blanca, que se mira con mucho apre-
 » cio. Yo por mi parte no los conozco, y puede que
 » sean unas truchas crecidas.

» Los pescadores *Rusos*, que están á las orillas
 » de los rios, no hacen salazon alguna, á ménos que
 » no les pidan surtido los Comerciantes de *Moscou*,
 » que pasan á los mercados con semejante género;
 » pero esto sucede raras veces, y solamente lo exe-
 » cutan con los salmones de carne blanca, de que
 » hacen remesas á otros paises extrangeros por el
 » puerto de *Archangel*: y así casi todos los salmo-
 » nes, que se cogen en el *Volga*, se consumen en
 » fresco.

» No hay peces algunos tan comunes como los
 » salmones y truchas en la parte de *Rusia*, que con-
 » fina con el *Báltico*, pues abundan no tan solo en
 » los rios, sino tambien en los lagos, que comuni-
 » can directamente, ó por la mezcla de los rios,
 » con el propio mar. El salmon fresco es el alimen-
 » to principal del pueblo durante casi todo el año,
 » y no se sala ninguno para exportar al extrange-
 » ro; mas esto no se debe entender sino de la par-
 » te que está al lado del *Báltico*, porque no sucede
 » lo mismo con la del lado de *Archangel*.

» Tambien en el *Canadá* el salmon es muy abun-
 » dante. En todos los rios que desaguan en la *Gran*
 » *Ba-*

» *Babía* y en el rio de *San Lorenzo*, tienen unos la
» carne blanca, y otros, que son los mas, la tienen
» encarnada.

» Los salmones entran en los rios pequeños que
» se unen con el rio desde la parte baxa hasta trein-
» ta leguas por arriba de *Quebec*. La pesca de este
» pez es allí muy abundante en los meses de mayo
» hasta agosto, y aun hasta octubre dura en los la-
» gos. Estos peces entran con preferencia en los rios
» rápidos, y donde se hallan caidas ó cascadas que
» llegan á vencer quando no tienen mas que siete ú
» ocho pies de alto, y en la parte baxa de seme-
» jantes parages es donde la pesca se logra con mu-
» cha abundancia por las temporadas que acabamos
» de indicar: muchas veces se cogen en estos para-
» ges con Camberas y Salabres.

» Otras veces usan de una red de ceñir hecha
» de buen hilo retorcido bastante larga para atra-
» vesar el parage del rio donde se quiere pescar: su
» altura no es mas que de dos pies: las mallas cons-
» tan de una á dos pulgadas de abertura en qua-
» dro. Estas redes, en lugar de plomos, tienen pie-
» dras, y los corchos son de unas tablas de cedro
» de pulgada y media de ancho sobre pie y medio
» de largo: se atan á la parte superior de la red
» con una especie de correas de corteza de madera
» blanca. Tambien se tienden Nasas, y en ocasio-
» nes se suele ir por la noche con el Harpon, Fis-
» ga ó Francado á matarlos, valiéndose para esto de
» hachones: estos Harpones están formados de tres
» puas de hierro con sus respectivas agallas, y dis-
» puestas en triángulo: esta disposicion los hace mas
» á

»á propósito para coger tanto los peces grandes como los pequeños.

»De tiempo en tiempo los Salvages del *Canadá* ú otros se juntan en gran número para hacer una pesca, que vamos á describir mas por menor que las antecedentes, porque difiere de las que se practican en otros parages.

»En la mayor parte de los rios hay de distancia en distancia caidas rápidas de agua ó cascadas, entre las quales se ven unos parages por donde el agua corre uniformemente: aquellos naturales forman una línea ó pared de ramage bastante larga, con que atraviesan un rio, y la establecen en los sitios por donde el agua corre mansamente, lo mas que pueden, hácia lo alto de estos sitios cerca de una caida: luego forman con piedras, estacas y fagina una especie de Corral de figura quadrada, que puede tener diez toesas por banda: la una está establecida al traves de la caida ó cascada, y la otra opuesta, que corresponde á la parte por donde la corriente del agua va tranquila, queda abierta, á fin de que nada se oponga á la entrada del pez. Dispuesto todo de este modo, se dedican mas de cincuenta hombres á empujar la línea de ramage, llevándola hácia el Corral: otros se zambullen, y hacen quanto ruido les es posible, para precisar á los peces á que entren en él: quando está el ramage para unirse con el Corral, se vé una multitud de salmones en la superficie del agua. Entónces todos los pescadores se echan á cogerlos, matándolos á palos, ó á herirlos con Fisgas. No hay duda que no dexan de escaparse
»al-

»algunos , saltando por encima de los bordes ; pe-
 »ro con todo sucede muchas veces que en cada una
 »de estas maniobras se cogen hasta ciento ; y quan-
 »do se repiten varias , cada pescador toma la par-
 »te de pesca que le corresponde , y se la lleva á su
 »casa , donde la prepara. «

Hasta aquí nuestro Duhamél extractado sucin-
 tamente , como desde luego propuse , por lo rela-
 tivo á las varias especies de *Estacadas* , Nasas y
 otros inventos análogos que se hallan en uso en
 muchos países de Europa , y aun alguno de Amé-
 rica. Me persuado , repito , que mis Lectores me
 agradecerán una tarea de las mas penibles ; pues
 sinceramente puedo asegurar me ha costado ma-
 yor fatiga reducir á nuestro idioma con la exácti-
 tud posible las descripciones de estos artes , y co-
 ordinar sus Láminas , que otros artículos nuestros
 mucho mas complicados y extensos ; pero la utili-
 dad de hacer notorios semejantes inventos de pes-
 car salmones y truchas , no me permitia prescindir
 de un empeño conveniente , aunque voluntario.

E S T A C H A.

Cuerda de cáñamo de veinte á treinta ó mas
 brazas de largo , cuyo nombre equivale al de *Ma-
 lleta* , segun pronuncian nuestros pescadores de Le-
 vante. Sirve para dexar cabo en tierra , y para ti-
 rar de las redes despues de caladas. Segun la dis-
 tancia de los parages en que se calan hasta la ori-
 lla se emplea el número correspondiente de *Estac-
 chas* , y hay arte que necesita ciento cincuenta por
 banda , como el *Bouet*.

ES-

ESTEREROS.

En Huelva se suele dar este nombre á los pescadores de *Redes de Atajo*, y tambien á las mismas *Redes*, aludiendo á los parages en que la tierra se aproxima por las dos costas que forman los caños ó brazos de mar, á cuyas inmediaciones, en la parte que ensancha, se suele dar el nombre de *Estero*.



F

FALUCHO.

Los nombres con que se significan las embarcaciones que en el dia empleamos para pescar varían segun las costas ó puertos, y así vemos una infinidad de distinciones. Entre ellas es una la voz *Falucho*, que en los mares de Andalucía, y aun en algunos parages de los de Galicia denotan el barco, que comunmente en Levante desde tiempo inmemorial se entiende por *Llaut* ó *Llaud*. Véase en la letra correspondiente.

FARATIGO.

Una de las divisiones de que se compone la Almadraba, á que tambien se suele dar el nombre de el *Grande*. La descripcion de la de Benidorme en la letra *A*. explica esta parte.

FILERA.

Cierta ingeniosa armazon de pescar, cuyo nombre

bre por su sonido denota un compuesto de varias *filas* de redes puestas con tal artificio, que con el auxilio de pequeñas Nasas en los extremos de ellas se cogen muchas especies de peces al transferirse de las lagunas al mar, ó de este á aquellas, colocándose las *Fileras* en las angosturas ó gargantas por donde tienen su comunicacion unas y otras aguas.

Esta clase de pesquerías en la Albufera de Valencia, donde están mas en uso, se arman de dos modos diferentes, y en dos distintas estaciones; á saber, en la temporada que llaman de *invierno*, y en la de *verano*.

La *Filera de invierno* se cala desde el dia de todos Santos, y permanece hasta Carnestolendas para la pesca de anguilas determinadamente: no obstante que tambien se cogen en ella róbalos, doradas, lisas, tencas, &c. para cuyos peces se ponen las Nasas de malla correspondiente.

La *Lám. XLV.* manifiesta desde luego por su todo el aspecto ó figura, que en la superficie del agua presenta una *Filera* de la clase referida.

Desde el punto que denota *A.* hasta otro igual *A.* manifiesta por los corchos, que se suponen flotantes en la superficie del agua, un conjunto de redes, que baxo cierto órden cortan el paso á los peces desde una á otra orilla. Este mismo conjunto consta de dos *Fileras*, las quales son de dos dueños diversos, y sin perjuicio de la pesca que puede corresponder á cada uno, segun el número de brazas de red y Nasas, que á proporcion de la suerte que le cupo, y distancia de agua que le perte-

Tom. III.

Pp

ne-

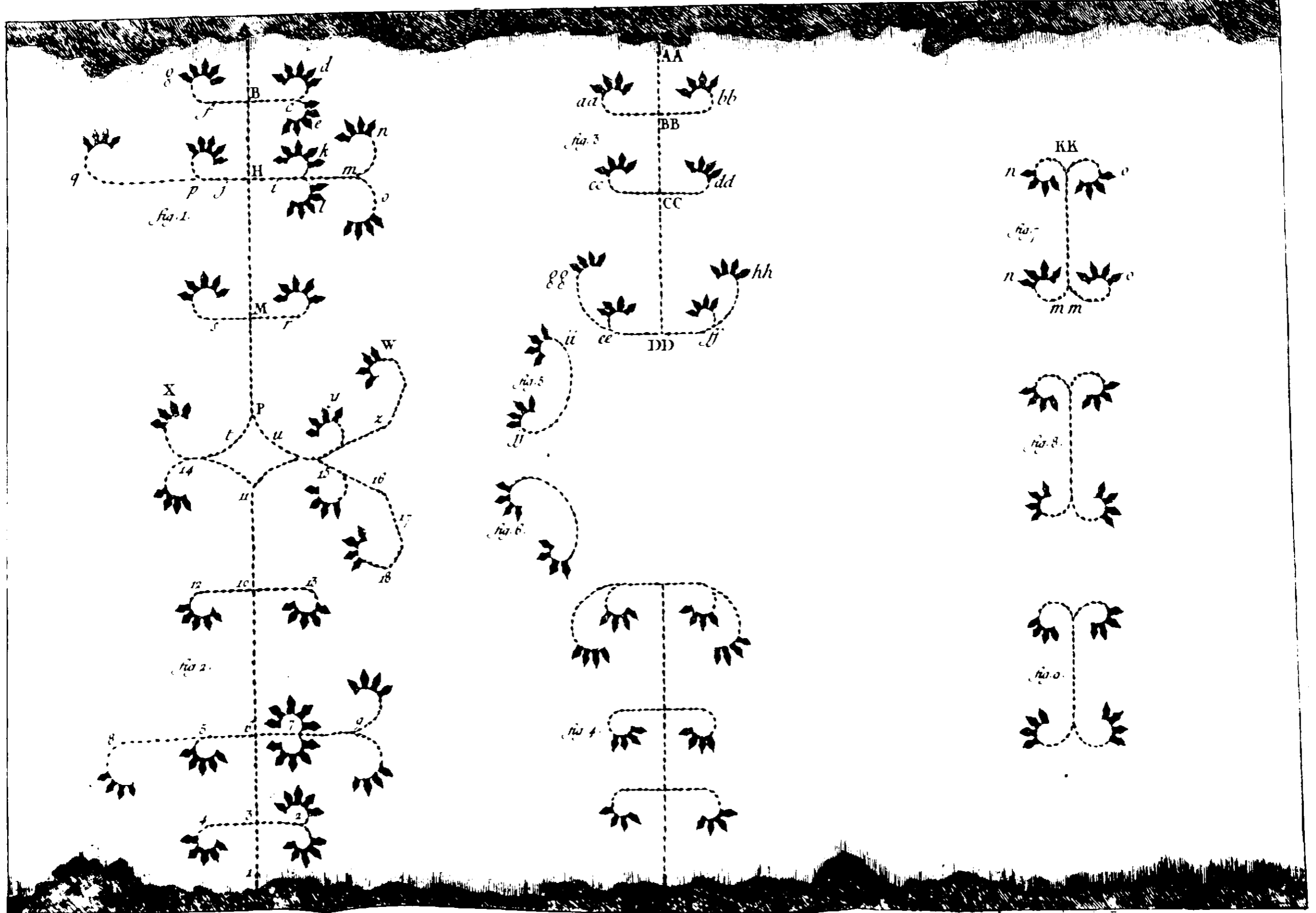
nece , se unen en medio del trecho que hay desde *A.* hasta *A.* y cuya division señala el quadrado central.

Por lo mismo se han distinguido las dos *Fileras* por las *fig.* 1. y 2. Las redes de que se forman son de las que se conocen con el nombre de *Paraderas ciegas* ó *espesas*, cuya malla tiene el quadrado de media pulgada. Están teñidas de alquitran, porque puedan resistir á la continuacion de permanecer dentro del agua algunos dias. Para estas pesquerías precede un formal solemne sorteo con anticipacion á la temporada de pesca, como se dirá mas adelante, pues que desde luego conviene explicar el ingenioso y prolixo modo de armarlas.

Los pescadores colocan semejantes redes verticalmente, que ademas de estar sostenidas por medio de cañas y estacas ^(a), sirven estas mismas para poder darlas direccion en los muchos tornos ó vueltas que son indispensables para encaminar los peces á los remates de los brazos y alas de que constan las *Fileras* en todas sus partes.

Para el efecto deben clavarse las estacas á distancia de ocho palmos unas de otras. Estas al poner con ellas las redes, quedan hácia la parte de la corriente, á fin de darlas mas firmeza, para que resistan á sus impulsos. Por el otro lado de las propias redes entre estaca y estaca se clava una caña; de manera que con el lateral apoyo de las cañas y estacas quedan aseguradas las muchas piezas de red
que

(a) Cada estaca consta regularmente de doce á catorce palmos de largo, y lo mismo las cañas con corta diferencia.



que se necesitan para pesqueras tan complicadas, como desde luego manifiesta la misma *Lám. XLV*.

De esta manera se van armando las *Fileras*; pero en el hecho mismo de ejecutarlo, además de los plomos, que regularmente tienen las relingas, se cargan las piezas de red por su parte inferior con varias piedras que se atan á ella, y así se evita quede hueco alguno por donde puedan huir las anguilas, y que la fuerza de la corriente llegue á levantar la relinga.

Del punto *B*. sale una línea horizontal *c*. formada también de redes de *Paradera ciega*, de ménos ancho que la perpendicular, con dirección hácia la parte interior de la laguna. Su mismo extremo *c*. consta de dos vueltas opuestas ó tornos, como *d. e.* en los cuales se ponen por continuación cinco Nasas igualmente de red, que en aquel país conocen con el nombre de *Mornells*, y cuyo ámbito de la malla únicamente consta de dos líneas en quadro.

Del propio punto *B*. procede asimismo la continuación de la línea *c*. hasta *f*. dirigiéndose hácia la parte del mar. Esta remata con sola una vuelta *g*. en la que están embebidas otras cinco Nasas iguales á las antecedentes.

Ámbas líneas ó adiciones laterales á la línea perpendicular *A. B.* cuyos principios proceden desde *B*. hasta *c*, y desde *B*. hasta *f*. se significan con el nombre de *Paraderones*, según el idioma de aquellos pescadores ^(a).

Tom. III

Pp 2

Des-

(a) Esto es decir que pegados á la línea de red que constituye la

Desde el punto *B.* hasta *H.* á proporcion del caudal de cada uno se ponen varios órdenes de semejantes *Paraderones* ^(a).

En el punto *H.* se ve otra línea horizontal, como la que queda explicada en los *Paraderones B. c.* y *B. f.* Así es que *H. i.* se dirige hácia la laguna: y *H. j.* hácia el mar. Pero conviene advertir que sobre haber en los tornos *k. l.* las mismas Nasas, proceden ademas nuevas líneas, que continúan por uno y otro lado, como *m.* finalizando con los dos tornos *n. o.* á cuyos remates se colocan quatro Nasas. Y el brazo ó torno *p.* concluye con una sola vuelta, como *q.* en la qual se hallan armadas completamente sus correspondientes quatro Nasas.

Siguiendo la misma línea recta *A. B. H.* se observa otra horizontal, que la cruza en *M.* y consta de otros dos brazos respectivamente dirigidos uno hácia el mar, como *r.* y otro hácia la laguna, como *s.* que es igual en todas sus dimensiones y número de Nasas al primer *Paraderon B. f. c.* á excepcion de que no tiene el aumento del torno ó vuelta *e.*

Con-

la *Filera* en su parte principal de Oriente á Poniente, se tienden los *Paraderones* en direccion contraria á uno y otro lado hácia el Norte y Sur. Los de la parte del Norte se llaman *entrantes*, y los de la del Sur *tornantes*.

(a) Las anguilas se conducen de sí mismas sin apercibirse segun las continuaciones de paredes de red que siempre van encontrando á encerrarse en las Nasas en donde por la contraposicion del *goleró* de ellas no pueden salir, y permanecen sin lesion ni quebranto; ántes bien muy vivas, como que están dentro del agua, hasta que el pescador acude ántes de salir el sol á registrarlas, y coger los peces: circunstancia forzosa, porque si se empereza ó descuida, acudiendo despues que el sol haya salido, hallará dos terceras partes ménos de pesca de la que las Nasas tenian aprisionada, pues así lo acredita la experiencia.

Continuada la propia línea recta desde *M.* sigue hasta *P.* desde cuyo punto empieza de uno y otro lado, formando dos porciones de círculo *t. u.* y sus tornos ó vueltas finales concluyen con quatro Nasas cada una, como *x. y.* Pero advirtiéndose que del brazo *u.* sale una ala en prolongamiento hasta *z.* que concluye en *W.* donde están colocadas otras quatro Nasas.

Queda demostrada desde el punto *A.* hasta *P.* la total figura de una *Filera.* Dícese total figura, porque, según ya se insinuó, es de un solo dueño; esto es, la parte que corresponde á las doscientas brazas que pertenecen á la suerte que le cupo.

Esta misma *Filera* manifiesta desde luego las dimensiones de que regularmente consta cada una; pero para que sean mas perceptibles, respecto de que ámbas *Fileras* son en todas sus partes iguales en la conformidad que quedan explicadas por la *fig. 1.* servirá oportunamente la *fig. 2.* por el orden de su numeracion para hacer ver las piezas de red que necesita cada una, y total de brazas.

La *Filera* en sus dos separaciones ofrece espacios notables, contando desde unas á otras líneas horizontales, que, como se ha dicho, son otras tantas paredes de red. La *fig. 2.* desde el número 1. hasta el 6. exíge para su formacion de quatro piezas de *Paradera ciega*, por las quales resulta una longitud de setenta y dos brazas.

Las mismas quatro piezas median desde 6. á 10: y de 10. á 11. de suerte que la línea que corre desde *A.* hasta *P.* de la *fig. 1.* necesita de doce piezas de la referida red.

Los

Los *Paraderones* constan lateralmente de quatro brazas cada uno, sin incluir los brazos ó alas que se les añaden. Desde el centro 3. hasta 2. se cuentan las quatro brazas, y las mismas desde el 3. hasta el 4.

Lo propio sucede desde 6. hasta el 5: y desde el 6. al 7; pero del 5. al 8. median nueve brazas rectas, y otras tantas para formar los tornos ó vueltas, en cada una de las cuales se miran afirmadas quatro Nasas.

Lo mismo debe contarse desde el número 7. al 9: y de este al remate de los dos tornos hay la misma longitud que desde el 8. hasta su conclusion. El Paraderon 12. 10. y 13. es igual á 2. 3. 4. Pero es preciso hacerse cargo de que en el remate de la armazon las dimensiones varían, pues que 14. y 15. se forman de una pieza de red, que tiene, como se ha expresado, diez y ocho brazas: y otra igual se emplea para la parte que denotan 16. y 17. porque el prolongamiento 16. 17. y 18. es otra pieza de igual número de brazas que la anterior.

Finalmente cada *Filera* suele constar á lo ménos de veinte piezas de red, de otros tantos *Paraderones*, y de quatro de las que llaman *Mosos* ^(a).

Conviene tambien advertir que estas *Fileras* son, segun la disposicion del terreno ó ancho de la embocadura de la laguna, de muchas brazas de largo, y por lo mismo como se necesita la grande porcion

(a) *Moso* se entiende por media pieza de *Paradera* hecha á propósito, que solo consta de nueve brazas quando está armada, que es decir quince ántes de armar.

cion expresada de red, es preciso que para armarlas concurren no solo uno ó dos, sino á veces varios pescadores, y así se ven de tres ó mas dueños, pero varían de figura, para que cada uno pueda pescar con igual ventaja, y recoger el pescado que cae en su *Filera* ó parte.

La que se ha denotado en las dos *fig. 1. y 2.* calada por dos pescadores, en que cada uno pone la porcion de red que corresponde á su suerte particular, y cuyo todo compone una sola *Filera*, es armazon muy comun en la laguna enunciada: así se verifica que desde el parage que en ella llaman la *Boquera* hasta el *Replá* y la *Plana*, se calan muchas. Y desde la misma *Filera* representada en la *Lám. XLV.* hácia la parte de la laguna se calan tambien otra especie de armazones, que en su compuesto, aunque mas sencillo, son muy análogas á las *Fileras*, y se distinguen con el nombre provincial de *Cup-en-terra*, así porque en sus dimensiones, singularmente en la longitud, no pueden exceder de un determinado número de brazas, como porque la punta ó cabeza de la red por donde principian está fixado á la orilla del agua en la tierra firme.

Manifiestan estos propios artes las *fig. 3. y 4.* de la misma *Lám. XLV.* pero conviene advertir, que no pueden calarse sino despues de la última *Filera* demostrada segun las *fig. 1. y 2.* y siempre ha de ser hácia la laguna por la extension de sus orillas; siendo así que las *Fileras* empiezan á calarse desde la proximidad del mar.

El *Cup-en-terra fig. 3.* es, como he dicho, un
com-

compuesto casi igual á la *Filera fig. 1.* pero con la notable diferencia de que esta emplea ó aplica sin limitacion las piezas de red que se consideran convenientes , segun el trecho ó espacio de agua que corresponde á la suerte de cada uno ; pero el *Cap-en-terra*, puesto en el parage que fuere, no debe exceder de doce piezas de *Paradera* sean nuevas ó viejas ; cuya extension se reduce á doscientas brazas , segun lo que embeben en el mismo calamento: y esta longitud se divide en tres partes por las líneas horizontales, quedando en igual número de brazas, á excepcion de la última , que se suele poner un poco mas larga. Así se verifica que en la misma *fig. 3.* desde *A. A.* hasta *B. B.* hay quatro piezas de *Paradera*, y constando cada pieza de diez y ocho brazas poco mas ó ménos , resulta un trecho de sesenta y seis y media y una tercia de braza : lo mismo desde *B. B.* hasta *C. C.* y lo propio de *C. C.* hasta *D. D.*

Los brazos *a. a. b. b.* están compuestos de dos piezas de *Paraderas claras*, pues cada uno está formado de una pieza, de que procede que *a. a.* tiene diez y ocho brazas, y *b. b.* otras diez y ocho.

Los segundos brazos *c. c. d. d.* son idénticamente lo propio que *a. a. b. b.*

Los terceros ó últimos *e. e. f. f.* son lo mismo tambien; pero en *g. g. h. h.* se manifiestan dos adiciones ó alas , que igualmente se forman cada una con una pieza de *Paradera clara*: y se tiene cuidado de que estas tales piezas sean de las mas largas, como que regularmente suele llegar su extension á veinte y una brazas en lugar de las diez y ocho de

de que por lo comun, estando armadas, constan todas con corta diferencia.

El *Cap-en-terra* de la *fig. 4.* es lo mismo que el de la *fig. 3.* y á este tenor todos los demas.

Las *fig. 5. y 6.* son tambien partes relativas á dichos artes, y se les da el nombre de *Tenas*. Cada una consta de quatro piezas de *Paradera clara*, que es decir de setenta y dos brazas. La forma de ellas es una porcion de círculo desde *i.i.* hasta *j.j.* *fig. 5.* y en ámbos extremos rematan con un caracol, en que están quatro Nasas de red, como las de la *Filera*, y del *Cap-en-terra*.

Las *fig. 7. 8. y 9.* son tambien armazones concernientes á las *Fileras*, y se llaman *Tenots*. Estos constan, segun ley, de quatro piezas de *Paradera clara*; bien que aquel pescador que se halla con abundancia de estas redes, echa cinco; pero el número regular son las quatro referidas, que es decir setenta y dos brazas poco mas ó ménos desde *K.K.* hasta *m.m.* Pero los quatro brazos *n.n. o.o.* de cada *Tenot* están formados de una pieza cada uno, y en su revuelta se colocan quatro Nasas de red; de suerte que cada cabeza de *Tenot* tiene ocho Nasas.

La que se llama *Filera de verano* viene á ser una imitacion de las Encañizadas en quanto á la figura, y se arma por tres pescadores, respecto de no haber mas que tres suertes; aunque á veces estos tres principales admiten otros dos ó tres asociados. En quanto á la armazon es lo mismo que la *Filera de invierno*, mediante se compone de las estacas, cañas, redes y nasas que ella; bien que conviene ad-

vertir, que las redes son de *Paradera clara*, cuyas mallas en su cuadrado constan de dos y media pulgadas á lo ménos. En esta *Filera* no se intenta pescar anguilas como en la de *invierno*, á no ser una ú otra de grueso tamaño, por cuya razon usan de aquellas redes, para que las crias de los peces puedan pasar por entre sus mallas, de tal modo, que quando sucede que la corriente de la laguna al mar trae broza, y entrapa las primeras que se caláron, se levantan estas, poniendo otras en su lugar con la malla de quatro pulgadas en quadro ^(a).

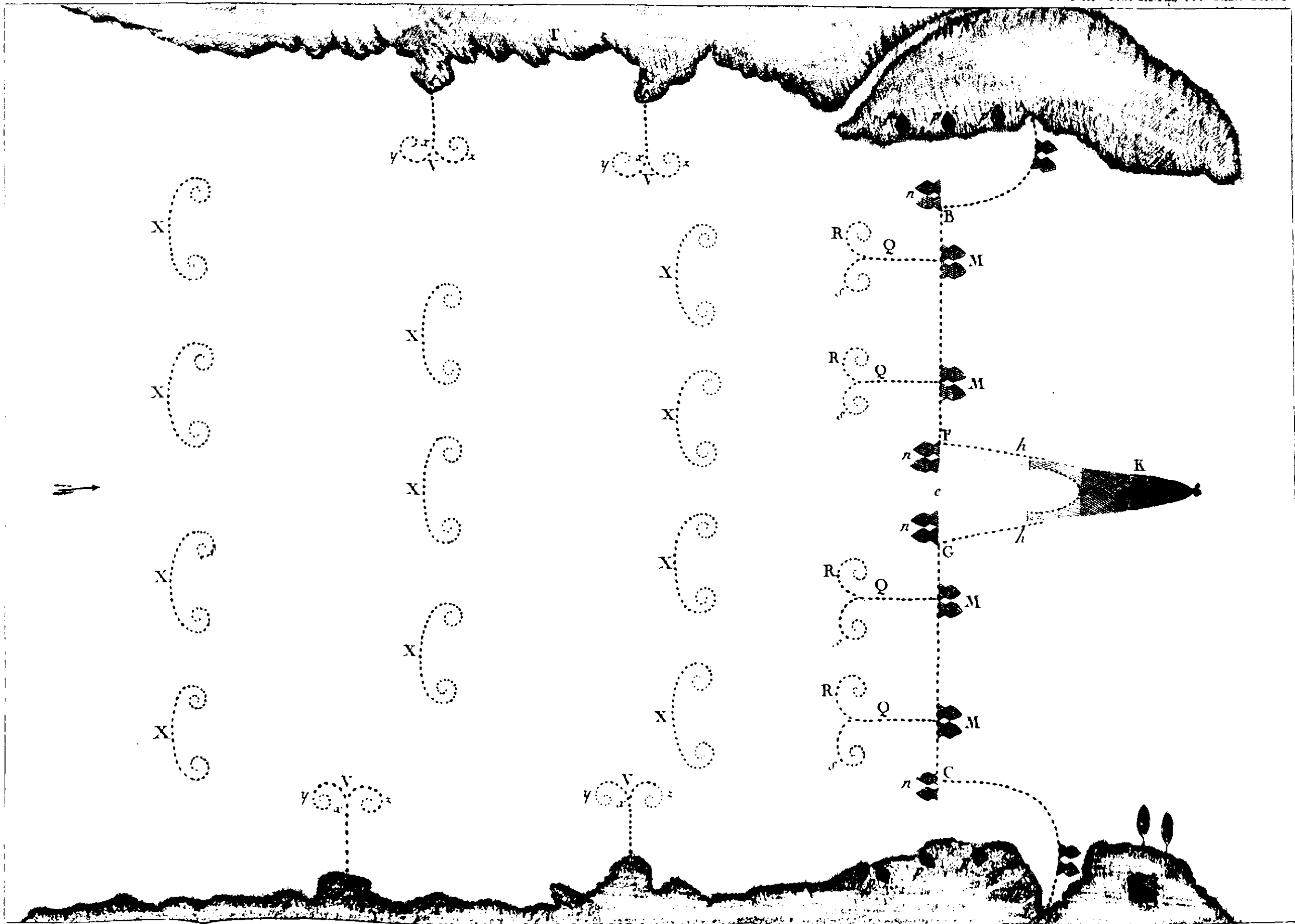
Para calar la *Filera* de que se trata, está establecido que el sábado de Carnestolendas se han de levantar todas las de *invierno* sin excepcion; y para esto aquellos á quienes cupo por la ley del sorteo ^(b) empiezan dos ó tres dias ántes del sábado de Carnaval á prepararse, trabajando en disponer el calamento de ella; de manera que en el hecho mismo de levantar las de *invierno*, queda ya calada la de *verano*.

El modo de verificarlo (que sin auxilio de la demostracion que permite la *Lámina XLVI*. seria imposible explicar) es empezando á formar una

lí-

(a) Además en esta pesca conviene mudar las redes, para que no padezcan tanto; y así el pescador que tiene abundancia de ellas, hace la remuda cada quince dias.

(b) Es tan exácto el sorteo, que si acaso alguno de los que les tocó suerte no la quiere calar, porque teme no lograr mucha pesca, y exponer sus redes á que infructuosamente se le pudran por las aguas infectas que vienen de los arrozales, y calientes por lo avanzado de la estacion; este que no le acomoda la suerte está obligado á avisar al Jurado de la Comunidad, el qual llama á Junta, para que entre todos los que arrancáron las *Fileras de invierno*, se sortee aquel puesto ó sitios que no acomodó á aquel ó aquellos que la tenian para la de *verano*.



línea de redes , cañas y estacas que las sostengan desde la tierra firme, como *A.* describiendo una porcion de círculo *B.* por medio de una pieza ó mas de *Paradera clara* ^(a), que se embebe en aquel trecho. Desde *B.* hasta *C.* se forma una línea recta, que consta de veinte y ocho á treinta piezas de *paradera*: y desde *C.* sigue otra línea curva, que llega hasta la tierra firme *D.* lo mismo que denotan *A. B.*

En la letra *e.* se supone el centro de esta línea recta *B. C.* para manifestar la abertura *F. G.* que es de diez y ocho brazas, ó bien el espacio que ocupa una pieza de *Paradera.*

Esta pieza no se levanta ó quita absolutamente para formar semejante abertura, á fin de poner el *Ganguíl K.* sino que se descose la union de dos piezas que se hallaba en *e.* y la mitad de cada una se prolonga lateralmente, como *b. b.* á formar las alas ó ángulos *F. G.* de que resulta el boquete *e.* para que por él vaya la pesca á entrar en el mismo *Ganguíl K.*

No siempre es regla forzosa que la abertura, que denotan los ángulos *F. G.* haya de estar en el centro *e.* pues que los pescadores proceden segun les conviene; esto es, abren el mismo boquete en aquel parage de la línea *C. B.* en que ven forman las aguas canal, que es por donde regularmente caminan las anguilas, á fin de proporcionar el modo mas propenso á que entren en el *Ganguíl K.* donde las cogen.

Tom. III.

Qq 2

Quan-

(a) Cada pieza es de diez y ocho brazas de largo despues de armadas: lo mismo que las de *Paradera ciega.*

Quando se reconoce no haber ya anguilas, se levanta el propio Ganguíl, y los extremos *b. b.* de las dos mitades de las redes prolongadas, que formaban las alas de él, se vuelven á unir y juntan en el punto *e.* con lo que queda sin interrupcion alguna la línea *B. C.*

Las varias letras *M. M. M. &c.* significan ocho grandes Nasas, que se colocan de dos en dos, y á ciertas distancias, con la boca opuesta á la corriente en toda la longitud de la *Filera B. C.* teniendo la precaucion de que la relinga del plomo quede por encima de ellas, porque de lo contrario seria impedimento absoluto á la introduccion de los peces.

En encontrada direccion á *M. M. &c.* se ponen otras tantas Nasas pequeñas *n. n. &c.* con el intento de que puedan caer en ellas todas las anguilas, que siguiendo la corriente, rehusáron entrar en el Ganguíl *K.* y en las mismas Nasas *M. M. &c.*

Significan *p. p. &c.* otras Nasas, que asimismo se colocan á la banda de tierra entre los varios canales para el propio efecto que *n. n. n. &c.*

Por las letras *Q. Q. &c.* se demuestran igualmente quatro líneas rectas de red con direccion hácia la laguna, cuyo principio procede desde la union de las Nasas *M. M. &c.* situadas en la longitud de la línea *C. B.*

Estas quatro líneas se forman de una Paradera cada una, que remata en caracol, como manifiesta *R.* el qual se iguala ó acompaña simétricamente con otra media pieza de Paradera, que forma la parte

te *s.* advirtiéndolo que para la continuación de las dos volutas ó caracoles se pone un Trasmallo con que ámbos rematan, como se halla completamente demostrado en el *Tom. 1. pág. 228. Lám. XXVIII.*

Estas líneas *Q. Q. &c.* y sus caracoles *R. s.* (a) son adicciones muy oportunas á la *Filera de verano*; pues que todos aquellos peces que, siguiendo la corriente, rehusaron entrar en el Ganguíl *K.* y en las Nasas *M. M. &c.* suelen en su retroceso ó vuelta caer en semejantes armadijos, con cuyo conocimiento por lo mismo están ingeniosamente dispuestos.

Á este tenor de trecho en trecho se ponen por toda la costa que sigue hácia lo interior de la laguna en ámbas orillas *T. T.* colocándolos en las puntas otros varios armadijos, como *V. V. &c.* que vienen á ser lo mismo que los antecedentes *Q. R. s.* con la diferencia de que *V. V. &c.* tienen el saliente ó alcance de setenta y dos brazas de red, que es la longitud de las quatro piezas de Paradera de que constan desde los puntos de la tierra firme *t. t. &c.* hasta *x. x. &c.* y ademas otras dos piezas de Paradera, que forman los caracoles *y. z.* puestos en los términos que quedan explicados, para que el pez que va y viene costeano por las orillas de la laguna, caiga y se enrede en los Trasmallos de los propios caracoles *z. x. y.*

Ofrecen las letras *X. X. X. &c.* varias filas de otros armadijos, que cada uno denota cierta porcion de círculo, cuyos dos extremos rematan en
for-

(a) Á semejantes armadijos adicionales llaman *ulls* los pescadores, que equivale á la palabra *ojos* en nuestro castellano.

forma de voluta ó caracol , los que igualmente tienen sus Trasmallos, y sirven para el propio efecto que *Q. R. s.* con la diferencia que constan de quatro Paraderas y dos Trasmallos, y de un armadijo á otro lateralmente debe mediar la distancia de veinte brazas : ochenta por arriba y por abaxo; y todos en fila en la forma que denota la *Lámina*.

Los sitios á propósito para el calamento de las *Fileras* tienen nombres determinados y conformes á sus disposiciones exteriores ú otros accidentes , por los quales les fuéron impuestos segun el idioma provincial, en que con toda exáctitud los he copiado, y son los siguientes:

- La *Figuera*.
- Las *Sabachines*.
- El *Cap-pelat*.
- Los *Señals*.
- Los *Alderets*.
- La *Barraqueta*.
- El de *enfrente de la Barraqueta*.
- La *Filera de los puestos*.
- La *Robina*.
- La *Reyna*.
- La *Pedra del paso*.
- El *Sartero*.
- El *Puix Pelat*.
- El *Fornás*.
- El *Portellet*.
- La *Cuquera*.
- La *Chunquereta*.
- La *Madrastra*.
- La *Bona Dona*.

E1

El *Cap al astell*.
 La *Filera nueva*.
 La *Mula*.
 El *Cheperut*.
 El *Fondarac*.
 La *Anchumara*.
 El *Tamarit*.
 La *Floteta*.
 La *Font de los Bueyes*.
 El *Paso de las Borroneles*.
 La *Palmereta*.

Para estos sitios ó caladas, que son las mas propias para las *Fileras*, como asimismo para otros varios puestos en que se calan los *Caps-en-terra* y *Acequias*, la Comunidad de pescadores de Valencia tiene establecido un órden de sorteo para los que llaman *Redolines de la Albufera*, que se ejecuta con toda solemnidad el tercer domingo de agosto, precediendo el competente aviso á todos los individuos desde el anterior domingo, á fin de que concurren á la sala capitular del Gremio.

Hecha la lista, se cortan en pequeñas cédulas los nombres de todos los pescadores, y enrolladas se meten cada una en ciertas bolitas de madera, las quales sucesivamente se van extrayendo, y segun el nombre del primero que sale, que en voz alta se publica, aquel tiene accion de elegir la *Calada*, que mejor le parece: y á este tenor sucesivamente los demas hasta que se ha concluido el número de las bolas (a).

Las

(a) Antes de echarse las suertes cuidan los Jurados del Gremio de

Las viudas de patrones pescadores que mantienen barco, y aun quando solo tengan algunas redes, entran igualmente en suerte ^(a), las cuales suertes conforme salen los nombres, y eligen los interesados, se van sentando por el Escribano, que ha de dar fe.

Este es el que llaman *primer sorteo* para la temporada de *invierno*.

Luego que se ha finalizado, empieza el *segundo* en iguales términos, y es para los *Caps-en-terra*, *Acequias* y otras *Caladas* ó sitios destinados á los Ganguiles.

Concluido el *segundo*, se procede al *tercero* en la propia forma; pero conviene advertir que en este cada interesado, segun va saliendo su nombre, pide dos sitios: de manera, que en los tres sorteos cada individuo logra poder elegir quatro parages distintos en que armar sus artes en todo el discurso del año.

Solo en estas pesqueras de la Albufera, prescindiendo de otras muchas que describo en la serie de este Diccionario, se utilizan y mantienen mas de trescientos hombres, que es decir otras tantas familias. Tal es la extension de aquella laguna, y la abundancia de peces de que es capaz, si se cuida como corresponde.

No obstante en quanto al régimen de las de
que
de informarse y averiguar, si el que concurre ó da su nombre, tiene todos los aparejos corrientes; pues sin esta circunstancia queda excluido.

(a) Téngase presente que aunque las suertes son treinta, en cada calada se acomodan dos, tres, y hasta siete ú ocho pescadores, formando una totalidad de *Filera*, como ya se ha indicado.

que se trata , la misma Comunidad de pescadores desde los principios de su formacion ha ido estableciendo reglas muy oportunas dictadas por la experiencia, dirigidas á impedir varios abusos, en que la codicia de algunos suele incurrir , de que resultaban funestas conseqüencias.

Cada suerte tiene y permite quatrocientas varas de sitio , y cien nasas , barco , estacas , cañas, y demas segun queda explicado , para mantenerla sin embarazo ó perjuicio de otro: y establecidas sus reglas relativas á la propia pesca , que ví rectificadas en junio de 1786, habiéndome parecido muy convenientes y oportunas, y por ser sucintas, desempeñando en lo posible el título de este Dictionario , no puedo dexar de insertarlas para la noticia pública.

I.º

»Que qualquiera que compre una barcada que
»no valga treinta libras, no pueda echar suerte (a).

Tom. III.

Rr

»Que

(a) Ya se entiende que las treinta libras son moneda de aquel pais equivalente á la cantidad de quinze reales de vellon. Esta Ordenanza se dirige á cortar los abusos que se hacian ; pues que muchos sin tener el armamento suficiente de pescar , entraban á sacar *Redolin* , con lo que sucedia que no pudiendo por semejante defecto aprovecharse del parage ó suerte que le llegaba á caer , impedía que otro pescador, que se hallaba provisto de las redes y barca completamente , quedase excluido, é inutilizado su caudal.

Sin embargo á los pescadores antiguos y ya ancianos , cuyas fuerzas no les facilitan poder ir á la mar , aunque no tengan mas que sola la barca , se les permite entrar en suerte , para que con ella , acompañados con algun hijo , pariente ó amigo , establezcan su pesquera en la suerte que les cupiese , y se socorran con la parte del producto que resulte ; en cuya práctica acredita el Gremio su laudable caridad. Y aun se verifican casos en que movidos de igual sentimiento de compasion les surten entre todos, dán-

2.º

»Que de las dos Acequias, al que le toque ace-
 »quia, haya de echar cien brazas de la *Illa en á*
 »*fora* (a).

3.º

»Que el que haya vendido xarcia ó barco,
 »este no pueda echar suerte (b).

4.º

»Qualquiera que haya de hacer barcada nue-
 »va, tenga la obligacion de fabricar doce piezas
 »nuevas, y cien Mornells, para que lo vean dos
 »personas hábiles, que están señaladas (c).

»Que

dándoles de limosna quien un pedazo de red, y quien quatro, cinco y hasta doce ó mas nasas, con lo que remedia por aquel año su pobreza.

(a) Como los Redolines ó suertes comprehenden tambien lo interior de las Acequias en donde se calan las respectivas pesqueras, previene esta Ordenanza, que aquellos á quienes cupieren principios ó entradas de Acequia, hayan de echar cien brazas de la *Illa en á fora*; esto es, que desde la punta de la boca ó entrada, en que regularmente suele haber *isla*, y es lo que debe entenderse la *Illa*, cale su pesquera con direccion hácia el centro de la *Albufera*. Esta providencia se dirige á precaver el daño que resultaria de lo contrario; pues que si cada uno fuese árbitro de calar del modo que le acomodase mejor, sucedería que los de boca de Acequia, la atravesarian, con lo que cogieran todas las anguilas que suben por semejantes canales á buscar el agua dulce; de manera, que las pesqueras de los de las suertes, que están mas arriba, no pescarian cosa alguna, con la pérdida que es consiguiente en el desembolso que hicieron para construirlas y armarlas.

(b) Está terminante esta Ordenanza conforme al espíritu de la primera; pues el pescador que se desapropia de sus ahinas ó aparejos de pescar, desde luego se imposibilita, y no puede tener mas accion en materia de suertes, que el ser admitido como puro jornalero si hay lugar para ganar mercenariamente su pan en la pesquera.

(c) Esta Ordenanza conspira á que los que entren en suerte sean verdaderamente pescadores de oficio, cuya práctica la acrediten con

5.º

»Que el *Recapavant* de la Figuera pueda echar
»diez brazas adelante (a).

6.º

»Que no siendo la malla competente , que se
»pueda arreglar (b).

Tom. III.

Rr 2

»Que

con la hechura de las doce piezas de red , y el número de pequeñas Nasas que se señalan , así para que el Gremio de marineros no padezca perjuicio en un objeto que justamente corresponde á su ejercicio , como porque es muy conveniente á los mismos interesados saber aprovecharse segun corresponde de la suerte que lograron en concurrencia de otros , que quedaron sin ella. Y para que en esta parte no pueda haber fraude , están nombrados para el reconocimiento formal dos peritos , que son dos de los Veinte y cinco ó Consejeros de la Comunidad , y las *personas hábiles*, que expresa la misma Ordenanza , á los cuales en semejantes casos acompaña el Jurado del propio Gremio.

(a) El *Recapavant* de la Figuera es un pedazo de costa á que dan este nombre , cuyo parage se halla inmediato á los puertos ó surgideros donde entran y atracan las barcas. Esta proximidad causa algun perjuicio con la frecuencia de las entradas y salidas de dichas embarcaciones , de que resulta ahuyentarse de allí la pesca siempre asombradiza y rezelosa ; por cuya causa la presente Ordenanza en consideracion á semejante contingencia permite, que aquel patron á quien tocara la Figuera , pueda alterar el orden general , echando diez brazas adelante : con lo que se cree remediado el daño.

(b) Esta Ordenanza tiene un origen muy antiguo. Su objeto es precaver todo abuso en el tamaño de que deben constar los cuadrados de las mallas de las Paraderas , por los perjuicios que resultan de lo contrario. La malla de las Paraderas está de tiempo remoto arreglada á diez y seis lisas en libra ; esto es , que su cuadrado tenga aquel ámbito ó espacio de suerte que el menor pez que pueda escapar ó salir por él , sea á lo ménos del tamaño , que diez y seis de ellos pesen una libra , lo qual corresponde á malla de una pulgada en quadro con poca diferencia ; porque si fuese mas pequeña , sobre perjudicar las crias , causaria daño á las demas Paraderas , cogiéndose todo el pescado. Tampoco se permite de mayor tamaño , porque se pasarían las anguilas con daño de las Paraderas inmediatas ó laterales. Por lo mismo la Ordenanza de que se trata previene que en caso de no ser la malla segun lo establecido , *se pueda arreglar* : y con efecto se arregla y sujeta al orden general provechoso á todos.

„Que el *Cap-en-terra* de Malta haya de ir por donde iba antiguamente ^(a).

Ademas está prohibido que mientras se hallen caladas las *Fileras*, ninguno puede introducirse á pescar con los artes llamados *Compañía*, *Ganguil*, *Fitóra* con luz artificial, ni al *Pillo*, baxo la pena de tres libras moneda de aquel pais, equivalente á tres pesos sencillos, y ademas el pescado perdido. De suerte, que solo se permite pescar entre las *Fileras* con *Palangres* y *Cañetas*.

Finalmente luego que se levantan las *Fileras*, queda desembarazada toda la laguna, y todos los demas artes en plena libertad de poder pescar en sus respectivas temporadas.

F I S C A.

Con este nombre se significan dos porciones de red adicionales, de figura triangular, que el arte del *Bou* tiene por la parte de encima, y la de abaxo de la entrada de la gola ó boca del *Copo*, las quales se distinguen por *Fisca del corcho ó prima* (que es decir *delgada*): y *Fisca del plomo ó gorda*. La primera consta del largo de cinco brazas, y de ancho dos palmos: su malla de una pulgada en quadro, y el hilo es de tres cabos. La longitud de la segunda se extiende á quatro brazas, y

SU

(a) La prevencion de esta Ordenanza sobre que la suerte del *Cap en-terra de Malta* se cale como antiguamente, dimana de la variacion que ha tomado aquel puesto ó parage de costa con el discurso del tiempo, respecto de haber nacido allí algunos herbages, que impiden la continuacion de aquella Calada, segun se disfrutaba.

su ancho una y media: la malla contiene quatro pulgadas en quadro, y el hilo es del que llaman de *piola* grueso.

Esta *Fisca del plomo*, segun la natural disposicion con que en el hecho de pescar corre el arte, es la que mas trabaja por causa de que va siempre arrastrando sobre los fondos ó suelo del mar. Ademas de que la arena y cieno que levanta la relinga inferior, y traga la misma red por el *engullidor*, la escupe por la *Fisca*. Véase *Armadura* en la letra correspondiente, pág. 209.

F I S G A.

Este instrumento se inventó para coger los peces, clavándolos á golpe de brazo, como si dixésemos al modo que con la punta hácia el suelo se arroja ó intenta clavar una lanza ó dardo. Se compone de cierta especie de peyne de hierro, que consta de determinado número de puas de una quarta poco mas ó ménos de largo, y á alguna distancia unas de otras, de que da exácta idea la *Lám. XLVII*.

La *fig. 1.* denota una *Fisga* fuerte, cuya pieza de hierro *a. b.* es entera, y está calzada en *c.* por el astil ó mango de madera *D. E.* cuyo largo es mas ó ménos, segun á cada pescador mejor le parece podrá manejarla. Consta de cinco puas *f. g. h. i. j.* de las quales cada una tiene en el extremo su agalla como las de los anzuelos ó media lengüeta, aunque hay muchas en que se pone entera.

Demuestra la *fig. 2.* otra *Fisga* mas sencilla, como que solo consta de tres puas, que se ven internadas en el pedazo de madera *k. l.* el qual se
ase-

asegura por un cordel y atado de firme *m.* á la caña *N.* que sirve de mango.

Las *fig. 3.* y *4.* vienen á ser lo mismo que la antecedente en quanto al modo como están hechas y atadas las *Fisgas* á las cañas *O. P.* pero la *fig. 3.* consta de un peyne de hierro con once puas ; y de nueve la *fig. 4.* aseguradas en un liston de madera segun se manifiesta : todas estas puas en la mayor parte de su longitud son adentadas ó en forma de sierra , como se ven en las mismas *Fisgas* referidas , que no tienen lengüetas.

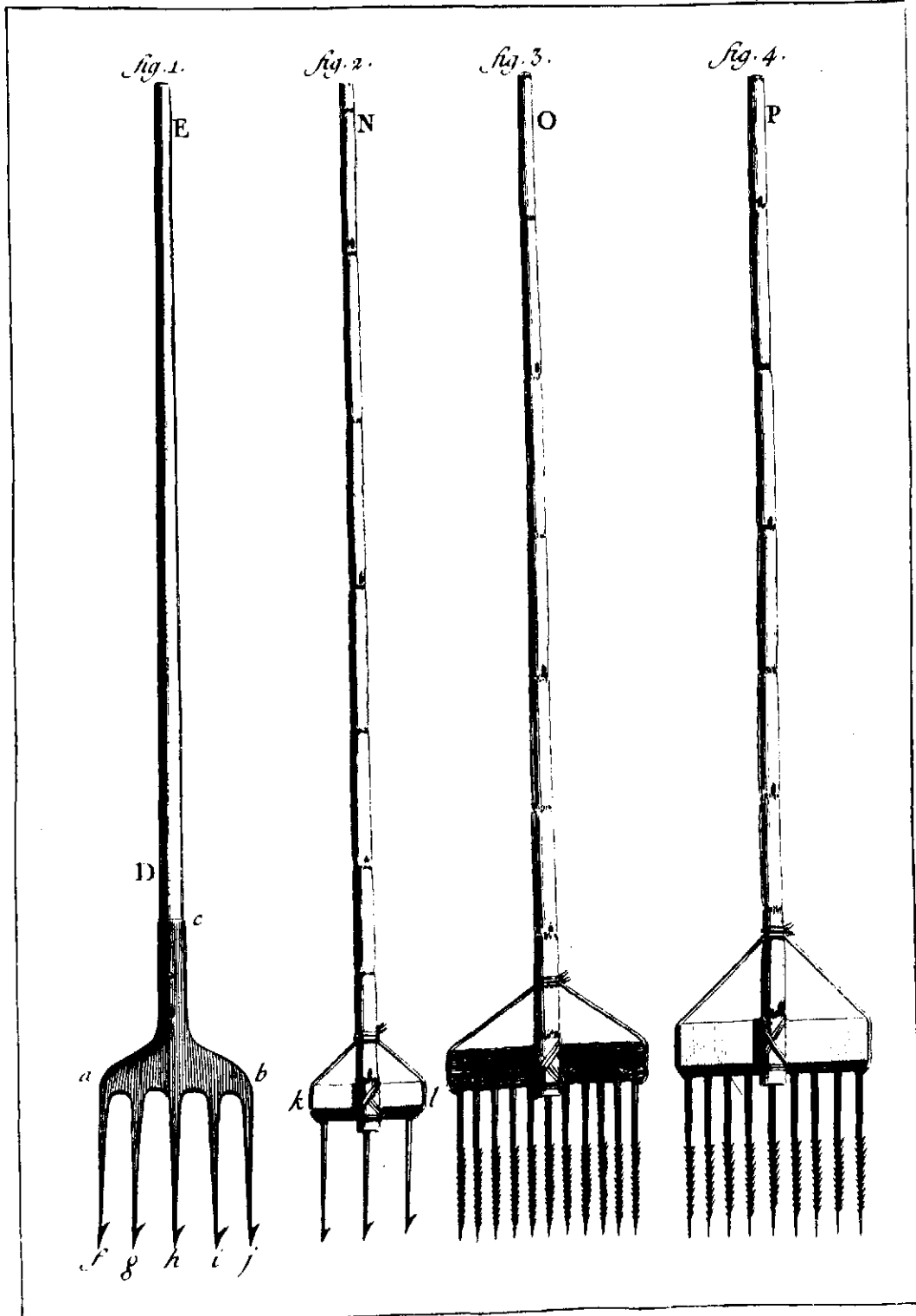
El nombre con que generalmente se conocen estos artes de pescar es el de *Fisga* ^(a) ; pero en las costas de Cataluña y Valencia le significan por el de *Fitóra*. En las de Asturias, Montañas, &c. que le usan en los rios para coger salmones, le llaman *Francado*.

Con la *Fisga*, segun se describe en el *Tom. 2. pág. 39.* se pesca al *Candil*, clavando los peces que se acercan al barco atraídos de la luz , pues que con una sola pua que coja el pez , no escapa por razon de la lengüeta que impide se desprenda , á que concurre la destreza del pescador , echando hácia dentro del barco la *Fisga* quando conoce ha empleado el golpe.

Tambien se usa mucho de dicho instrumento en todas las Costas en que á baxa mar se descubren playazos y algares ^(b) , donde se cogen grandes

(a) »*Fisga*. s. f. Arpon de tres ganchos , que sirve para pescar peces grandes. *Tridens barpago*.« Dic. de la Leng. Cast.

(b) En las costas del Océano , segun los períodos del flujo y reflujo , queda una extension dilatada de arenales descubiertos, quan-



des cantidades de anguilas, y otros diferentes peces, como sucede en las rias de Galicia, Asturias Montañas, &c. á cuya pesquera acuden con la *Fisga* sin número de hombres, mugeres y muchachos en la conformidad que denota exáctamente la *Lámina XLVIII*. hasta que en el hecho de ir subiendo el mar, se ven obligados á retirarse; pero en lo que en aquellas ocasiones logran pescar, no pierden regularmente las horas de marea que ocupáron en ella, y en la de mariscos.

Esta pesquera quando se executa sobre las playas á pie, viene á ser lo mismo que la de la *Espadilla*; en el concepto de que me persuado hay aun mas número de pescadores de *Fisga*, que de otros artes semejantes, pues que se meten en los grandes charcos y lagunas que quedan en las hoyadas de los arenales y parages cubiertos de alga, donde, segun he indicado, suelen quedar peces de tamaño increíble, y pueden acometerlos mucho mejor con la *Fisga*, como sucede, y que efectivamente apresan.

Sin embargo en esta parte conviene procedan con alguna precaucion para evitar desgracias, sobre que hay exemplares; pues que se ha dado caso de hallarse oculto entre las algas en una poza ó char-

quando ha baxado el mar, á que se da el nombre de playazos, y se andan por consiguiente á pie enxuto. En ellos se hallan, segun las desigualdades del terreno, varios charcos y lagunas, y muchas cubiertas de alga, conocida por el *Fucus angustior foliis palma in modum divisis*, y tambien por el *Fucus rubens*, *valde ramosus capillaceus*. Entre estas clases de plantas marinas quedan escondidas no solo las anguilas, sino tambien los congrios pequeños, los villanes, lenguados, y otros que con la *Fisga* apresan los pescadores fácilmente.

charco grande y profundo un pez de cuero , cuya boca armada de grandes dientes , hace temibles los de esta especie : y estos acosados suelen embestir á los pescadores con estrago irreparable , como ya ha sucedido.

FITÓRA.

Lo mismo que *Francado* ó *Fisga* : véase este último en su debido lugar. Y respecto de que con el mismo nombre *Fitóra* se usa en las costas de Cataluña y Valencia para la pesca que por la noche executan aquellos marineros en los tiempos serenos con luz artificial, véase tambien *Candíl. Tom. 2. pág. 39.*

FLOTE.

Véase *Encorchadura* en la letra que pertenece.

FLUCHA.

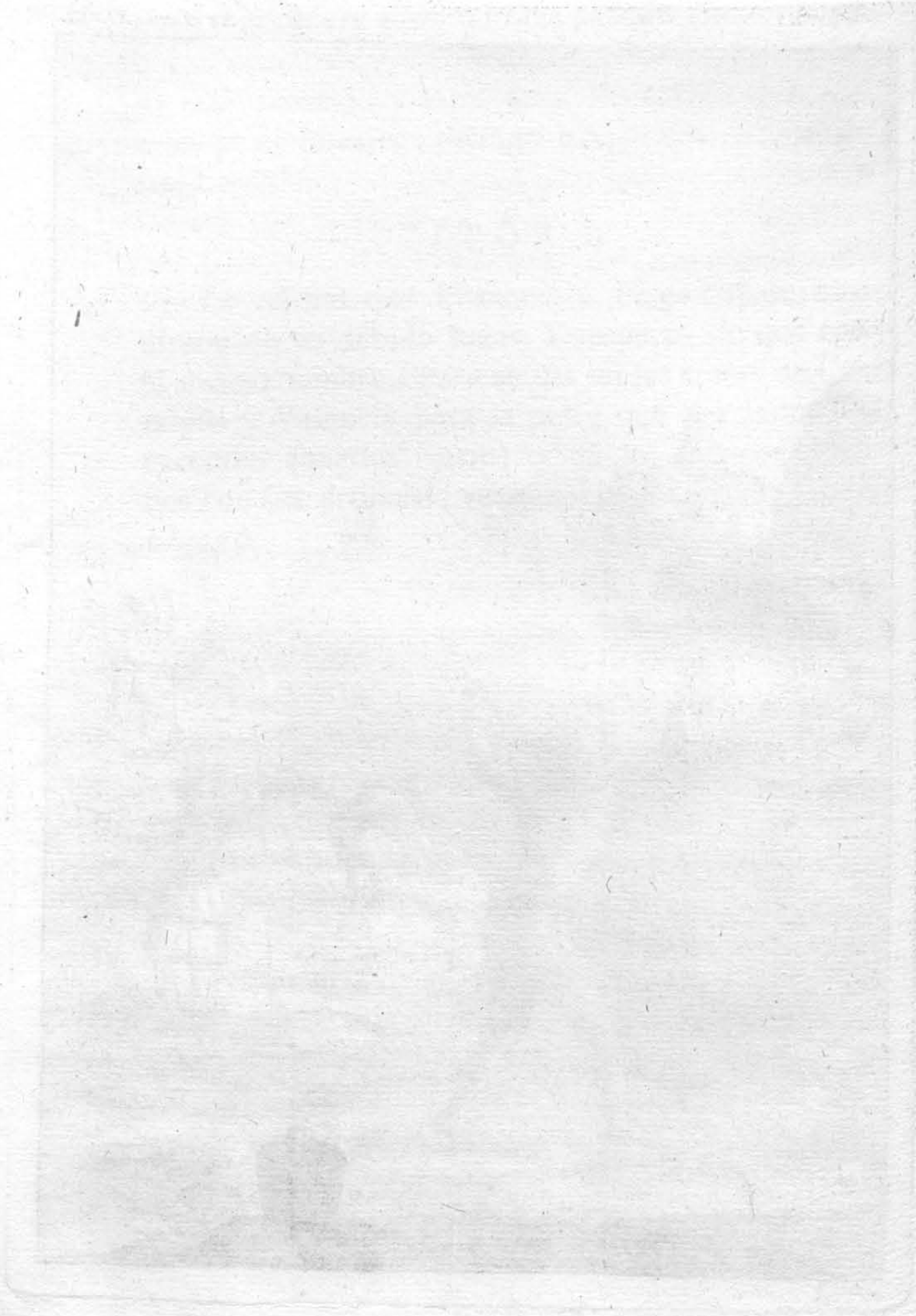
En Vinaróz se explica con esta voz la pesca de *Cacéa*, que suelen hacer allí al remo, y en otras partes se entiende por *Curri-Curri* ó *Curricán*.

FRANCADO.

Nombre que en las costas de nuestro Septentrion aplican á la *Fisga*, con el que se auxilian los pescadores , y otros que no lo son desde las orillas de los rios, andando todo el dia arriba y abaxo atisvando los salmones para clavarlos y cogerlos. Véase *Estacada*.

GA-





G

G A I R Ó.

Nombre que en Cataluña dan á las *Fiscas* ó piezas del arte de *Pareja* ó *Bou*, que son las listas ó faxas de red de encima y de abaxo. Véase en la letra *F*.

G A L E O N.

Barco de pescar de treinta y siete codos de quilla para el uso del *Cerco* y de la *Trabiña* en la pesca de sardina. Véanse las letras *C*. y *T*.

G A L L.

Boya de corcho de buena calidad, que se pone al peon del Palangre. Esta se forma de cinco piezas : las tres primeras son redondas, y se asientan una sobre otra, atándolas ó clavándolas con estaquillas, dándolas la firmeza posible: las otras dos piezas son de figura oval cortadas por medio, en las cuales se hace una muesca, de modo que una entra en otra: y la base de ámbas se asienta sobre el *Sol de Gall*, amarrándolo con cordeles delgados de esparto majado por medio de varios agujeros, que á este efecto se hacen en unas y otras piezas. Véase la *fig. 3.* de la *Lám. LI. Tom. 1. pág. 394.*

G A M B A R Ó N.

Esta voz ciertamente no denota un arte de pescar,
Tom. III. Ss *car,*

car; pero se reduce á cierta espuerta hecha á propósito, que contribuye á la pesca de anzuelo, pues sirve para mantener vivos dentro del agua, sin que puedan escaparse, los camarones, que expresamente se cogen para el cebo, con tal disposicion, que siempre tiene cosida toda la boca; pues los pescadores cada vez que los introducen en ella, deben en parte descoserla, y tener el cuidado de volver á cerrar la abertura, dándole dos ó tres puntadas. Véase sobre esto el nombre *Bolichó*.

G A M B É R.

En las Costas de Levante denota una *Cambera*, *Esquilero*, y tambien *Salabre* en forma de manga, compuesta de un palo en horquilla y un pedazo de red delgada de malla muy pequeña, ó bien dos palos cortos, á los quales se cose un pedazo de red, de modo que cogiéndolos por la parte inferior el pescador con ámbas manos, introduce el corte ó borde que por la superior forma la misma red, y va caminando por los charcos ó acequias de este modo, y quando dentro de ella ve algun camaron, la levanta para cogerle, y depositarle en la cesta que lleva sobre sí á este efecto. Véanse las *Lám. VII. pág. 28.* y *XI. pág. 33. del Tom. 2.*

G A M O.

Aunque en rigor este no debe llamarse arte de pescar, es un instrumento tan necesario, que ningun pescador de anzuelo dexa de llevarle, no solo en su embarcacion, sino tambien para la pesca de caña desde las peñas, y por lo mismo no omito

to incluirle ; pues , segun la precision de su uso y la utilidad que en todos casos produce , seria falta notable pasarle en silencio.

Se reduce el *Gamo* , que en muchos parages se conoce con el nombre de *Croque* , singularmente en las *Almadrabas* , á un gancho de hierro como del grueso de una varilla de cortina , ó de media pulgada escasa de diámetro : el largo , sin contar la vuelta hasta la punta , suele ser poco mas de un codo.

Lo regular es que su cabo remata formando una anilla ; aunque hay otros que son mas cortos , pero tienen el mango de madera , como de media á una vara.

Estos ganchos son de grande auxilio tambien para quando se cobran los *Palangres* , engallar ó enganchar con ellos los peces al tiempo de empuñar el raynal , conforme se acercan al barco : y no ménos para echarlos con mas facilidad adentro , evitando , como de lo contrario sucederia muchas veces , que tirando el pescador , resistiéndose con todos sus esfuerzos el pez , y ser regularmente aquel cordel delgado , llegue á romperse , causando la pérdida de la pieza ya cogida , y del anzuelo : lo que no se verifica , aplicado el *Gamo* , que lo afianza con su aguda punta por la agalla ó vientre.

Lo mismo sucede en la pesca de la merlúza al *Cordel* : en la de los peces de cuero , y en la del congrio. En esta , como que se executa por la noche , segun el tamaño del pez , se necesita á veces aplicar quatro ó cinco *Gamos* , y aun no bastan , porque hay casos en que rompe el chantel ó el an-

zuelo , y á pesar de hallarse clavado ó enganchado con ellos , se revuelve y marcha al agua. Para ocurrir á semejantes accidentes , cada marinero suele llevar su *Gamo*.

En las *Almadrabas de Vista*, en que el lance se hace de sacada , tampoco pueden excusarse semejantes ganchos, que son de buen tamaño, para quando los atunes están casi varados á media braza de agua, asegurarlos y arrastrarlos hasta la playa.

G A N G U Í L.

Arte de pescar, de cuya armadura se trata en el *Tom. 1. pág. 224.* con las demostraciones posibles en la *Lám. XXX.* del mismo, adonde desde luego deberá acudirse para comprehender la formación, dimensiones y uso de esta red, que es análoga bastante á la de la Tartana. La diferencia está, además de ser esta mas ancha, en que aquel rastrea á la vela, dando la popa al viento, y lleva en ella la red con dos cabos en sus botalones. Y la Tartana presenta el costado totalmente al viento, atravesando ó extendiendo sus velas; pero lleva la red al otro costado opuesto sostenida por otros dos cabos con dos botalones uno á proa y otro á popa ^(a).

El uso del *Ganguíl*, segun parece, es bastante antiguo; pero en el día está suprimido en lo que he notado por nuestras Costas, pues en ninguna de todas las de la Península lo he visto.

En

(a) Aunque la Tartana no la usan en el día nuestros pescadores, y solo los Franceses conservan algunas, daré una exácta explicacion del modo de pescar con ella en la letra que corresponde.

En los mares de Barcelona se ejercia mucho la pesca de él; pero se halló por conveniente reducir su número á solos quatro, segun se deduce de Real Cédula de 1726, concediendo permiso para diez y seis *Parejas* al Gremio de pescadores de aquella Ciudad. Véase *Bou* pág. 308. *Nota segunda.*

Únicamente en Valencia usan para la Albufera del *Ganguil*, que consta de una red de malla sumamente estrecha con cinco brazas de piernas ó bandas, y otras tantas de copo; y aplicándolo á la manera que el *Bou*, hacen con dicho arte copiosas pescas de anguilas y otros peces ^(a).

Ademas en la misma Albufera para la misma pesca de anguilas, róbalos, lisas y doradas ponen sedentariamente ó de firme la propia red, con el nombre de *Parada de Ganguil*, formando dos filas de estacas y redes, conforme denotan *A. B.* de la *Lámina XLIX.* que se unen con el *Ganguil C.* Estas filas ó *alas*, segun pronuncian los pescadores, constan en su longitud desde *A.* hasta *d*: y de *B.* hasta *e.* de treinta brazas. De las estacas *f. g.* salen dos cuerdas, por cuyo medio ó apoyo está pendiente el arte.

Se acostumbra á calar en la luna de enero, y es tan comun esta pesquera, que se cuentan calados quarenta *Ganguiles*, sin mas de quatro mil *Garlitos* ó *Nasas* pequeñas denotadas en *b. b. b. &c.*

Per-

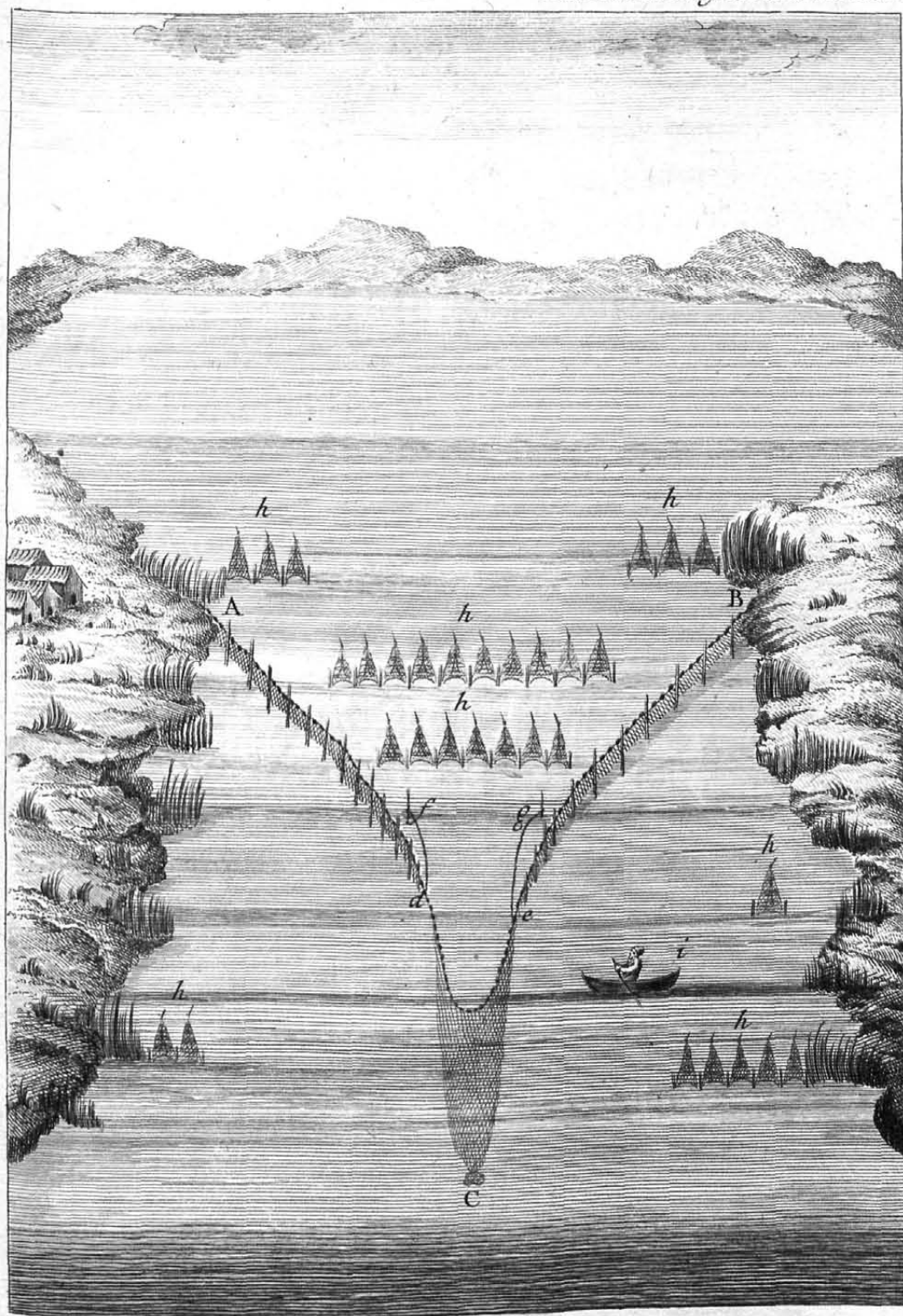
(a) En Alicante dan el nombre de *Ganguil* á un pedazo de red de malla estrecha, que acomodan ó guarnecen en forma de *Manga* ó *Esquintero* para pescar el camarón, que emplean con preferencia en cebo ó carnada para la pesca del *Bolantín*.

Permanece hasta 25 de marzo, que es cuando se ha calado la Encañizada.

Para aquella solo se necesitan dos hombres en cada barca, como *i.* los que están con mucho cuidado á fin de evitar se lleve la corriente el *Ganguil* al mar, para lo qual pasan á reconocerle de media en media hora. Se emprende siempre en noche obscura, y lo mismo es advertir va á salir la luna, levantan al instante la red hasta la siguiente noche, en que vuelven á calar. Hay alguna en que los primeros *Ganguiles* (que son los que mas cogen) sacan unas veinte y cinco á treinta arrobas de pescado, pero lo regular es de siete á ocho.

G A R A B E T A.

Instrumento cuyas dimensiones y figura son muy arbitrarias, segun la idea y maña del pescador. Se reduce á un pedazo de palo de corto tamaño: está armado por el uno ó por los dos extremos de un anzuelo puesta la pala ó asta horizontalmente con la longitud del mismo palo, y queda el gancho revuelto, ó mirando hácia el centro: otros ponen perpendicular el palo, y el anzuelo ó anzuelos en forma de un garabato, de que sin duda se tomó el nombre de *Garabeta*. El fin de este arte es para coger pulpos, á cuyo efecto ponen en el mismo palo, para que sirva de aliciente ó cebo, un cangrejo, pedazo de sardina ú otra carnada semejante, de modo que al verla acuden á ella, y se quedan enredados ó clavados en el anzuelo ó anzuelos, sin poderse desprender: para eso luego que el pescador siente que anda pulpo en



en la *Garabeta*, que tiene calada al fondo por medio de una piedra ó plomo atado á ella, y de un cordel, tira de esta, para por si acaso no lo está, clavarle mejor, y le sube hasta el barco, en que se halla: le coge, y á porrazos lo aturde, sacándole luego los intestinos, á que llaman *quitar la capilla*, y le echa dentro de la embarcacion, en donde, aun á pesar de hallarse el animal tan destruido en sus partes interiores las mas esenciales para la vida, tarda horas en morir.

La pesca del pulpo es propia para ocupacion de marineros ancianos que sin gran fatiga compensa su trabajo, por ser este pescado despues de seco de bastante aprecio y consumo en las Castillas, con cuyo motivo los arrieros acuden en gran número á cargar de este género á varios puertos de Galicia, en que abunda esta pesca notablemente, como se verifica en el Grove, donde se cogen anualmente quinientos á seiscientos quintales.

G A R L I T O.

Especie de *Nasa* pequeña, que con el nombre de *Mornell* usan los pescadores de Valencia para coger anguilas en las *Fileras* y otros artes. Estas *Nasas* son de continuo uso; pero el tiempo mas oportuno para la pesca de las que allí llaman *maresas* ^(a) es desde principios de noviembre hasta últimos de enero. Para verificarla útilmente, tienen gran

(a) En la Albufera se da este nombre á aquella clase de anguilas procedentes del mar, cuyas crias entran en aquel lago por las dos Golas del Riguet y del Perelló en los meses de enero en noches que no hay luna.

gran cuidado los pescadores de que el hilo sea muy blanco , y aun despues de hechas las Nasas , las meten en el agua , y ponen á enxugar varias veces á efecto de darle mayor blancura , porque de lo contrario la experiencia ha hecho ver que las anguilas *maresas* no son como las que llaman *pasturencas* , que se introducen en ellas por negro que sea el hilo: quando de las primeras, si no está muy blanco , no quieren entrar de modo alguno. Finalmente es tan constante lo que acaba de referirse , que si los pescadores no tienen tiempo suficiente para blanquear dichas Nasas con agua y sol, las escaldan, ó ponen á hervir dos ó tres veces en caldera para abreviar el blanqueo del hilo.

G O L A.

Este nombre aplican muchos á una de las partes de que se compone la Red del *Arte de Pareja* ó *Bou* , que tambien se entiende por *Engullidor*, como puede verse en su correspondiente artículo.

Asímismo se llama *Gola* el compuesto de varios hilos, que rematan á un punto de reunion , y forman la entrada de las Nasas , segun se hallará en la letra que corresponde.

Gola se entiende asímismo en términos de pesquería por aquella garganta ó canal de las lagunas salobres, en cuyas angosturas se establecen las *Encañizadas* y *Fileras*, como las de la Albufera de Valencia , &c.

G O L E R Ó.

El tragadero ó garganta de varios hilos tirantes,

tes , que nacen de la faz de la Nasa , y se dirigen á reunirse en el centro de ella , y lo que la constituye útil ; pues sin esta circunstancia los peces se saldrian con la misma facilidad que entran , lo que no se verifica con el *Goleró* , cuyos hilos , como al modo de una ratonera de alhambre , en cierta manera les cierra enteramente el paso despues que están dentro , solo por su natural colocacion y tirantez. Tambien se significa con el nombre *Gola*: véase en su lugar correspondiente.

G O L O N D R I N A S.

La voz *Oronetas*, como nombre propio con que se conocen y usan en nuestras Costas del Mediterráneo , explica la esencia de estas redes y su manejo. Acúdase á su respectiva letra.

G O R E N T E.

Cordelito con su anzuelo al extremo , de que están armadas las *Cuerdas de Luio* , *Loro* , que equivale al *Chantel* , *Raynal* , &c. para la pesca del congrio , que en Galicia pronuncian *Gorente* , y en algunos de sus puertos *Pendulleira*. Véase la letra que le pertenece.

G U A D A Ñ E T A.

Instrumento de pescar xivias , y calamares: viene á ser lo mismo que *Potera*. Véase con mas extension en la letra que corresponde.



H

H A R P O N.

No parece pudo tener mucho que fatigarse el ingenio en su invento por lo que respecta á la caza, que sin duda es á la que debe su origen.

Los primeros cazadores al ver que sus flechas, reducidas entónces á una parte de vara ó caña puntiaguda, aunque por el impulso del arco alcanzasen al volátil ó el cuadrúpedo, no era suficiente golpe para cobrar ó coger la pieza, como que en la huida á las agitaciones de las alas ó á los esfuerzos de la carrera se caía fácilmente aquella tosca punta no bien clavada, y el ave ó el bruto raras veces llegaban á ser triunfo completo de la certeza sino internaba la herida, porque era difícil lograr siempre las distancias proporcionadas á emplear la fuerza del tiro: y la necesidad de un ejercicio en que desde luego se empleáron las familias primeras buscando su sustento, obligó á investigar un modo, que ocurriese á la casi inutilidad de las saetas en muchas ocasiones.

El hecho mismo de pretender formar la punta de ellas, dictó sin duda el medio: medio el mas sencillo segun la urgencia del intento; pues que habiendo hallado desde luego la posibilidad de labrar el extremo por uno de los lados del pedazo de vara ó caña en que consistia la saeta, quedaba el otro con parte de la madera, que el filo del pedernal,
ó

ó tal vez del hierro aun no habia desbastado ó pulido.

Esta misma parte áspera ó excedente manifestó, que conservada en cierta manera sin desbastar, una vez introducida la flecha, léjos de mirarse como imperfeccion, seria efectivo apoyo para que no pudiese salir con tanta facilidad. Es de creer que los primeros ensayos calificáron la ventaja, que se propuso el primero que paró el discurso á ponerlo por obra.

Por la misma induccion no parece tampoco dudable llegó de la propia manera á perfeccionarse la lengüeta de hierro, como las que vemos en las *banderillas*, que sirven al popular entretenimiento de las corridas de toros. Pero como en aquellas edades el uso del hierro, si era conocido, apénas empezaba á darle la industria configuraciones ingeniosas, debia suceder que una sola lengüeta en las débiles materias de que las saetas se componian, faltase muchas veces: para evitarlo, se ocurrió dexando subsistir otra lengüeta lateralmente, á fin de que si faltaba una, quedase otra á suplir el defecto.

Despues que los artes empezáron á perfeccionarse, el de labrar el metal induxo á la ventaja notoria de dar en una pieza ó hierro con tres puntas lengüetas á las flechas, y en la disposicion opuesta de ellas la dificultad de salir sin enorme estrago del cuerpo en que llegaban á penetrar.

No contento el hombre con haber llenado su deseo para que persiguiendo los brutos y las aves, adquirir con que alimentarse, extendió progresivamente tambien, sin necesidad del arco, el modo de

poderle emplear en defensa propia con el impulso del brazo: arma terrible, que conocida con el nombre de *dardo*, y constando de mayor grueso, longitud y solidez, penetraba los escudos y acorados petos con que se armaban los militares esquadrones.

La proporcion del manejo hizo que en aquellos accidentes raros, pero que suceden, se emplease en algun pez de crecida mole: verificada la aptitud para poderle lanzar, y apresar otros de igual especie, se aprovechó del descubrimiento el anhelo del lucro, y propagándose por imitacion, le rectificáron los tiempos como era consiguiente.

Este parece pudo haber sido el principio del *Harpon*: arte ó instrumento con que se pescan las ballenas y otros cetaceos, del que voy á tratar, que substancialmente no es otra cosa que una *flecha grande*, ó llámese *dardo arrojadizo*: prescindiendo, porque no interesa para nuestro objeto, de la etimología así de estos nombres, como de la variedad en el modo de escribir aquel.

La importancia en general de la materia que abraza este artículo, me persuado merezca la atencion del Lector, respecto de que con el *Harpon* se logran aquellas grandes pesqueras de peces monstruosos, en que el atrevimiento humano hace alarde de sí mismo: aquellas, cuyo principio será siempre un monumento glorioso para los países *Bascongados* ^(a); y en fin aquellas que las Potencias Marí-
ti-

(a) « Los Holandeses aprendiéron de los Bascongados, habitantes de una Provincia de España, el método de pescar las ballenas. « Son buenos marineros por naturaleza, y no solamente se aplican
» en

timas mas activas y sabias en promover sus fuerzas navales para asegurar su defensa y felicidad, han intentado, protegido y esforzado á expensas de considerables sumas, sin perdonar recompensas y premios por todos respetos ^(a).

En nuestras Costas del Septentrion, contando desde las de Galicia ^(b), se cree fuesen las primiti-

»en el distrito de su Costa á la pesca de un cierto pescado gran-
 »de muy semejante á ellas, sino que dirigiéndose al Norte, y pa-
 »sando mas allá de Irlanda para entrar á los mares de Islandia y
 »Groelandia, dan caza á las ballenas. Los Bascongados habian he-
 »cho ya varias pescas muy ventajosas, y de diferentes puertos de
 »Vizcaya iban todos los años á Groelandia de cincuenta á sesen-
 »ta embarcaciones, que freqüentemente volvian muy bien carga-
 »das. Los progresos de la navegacion de los Holandeses hácia los
 »principios del siglo XVII. estimuláron á algunos para emprender
 »la pesca de ballenas. Sin el socorro de los Bascongados no era
 »fácil que esta empresa pudiese tener muy buenos efectos: por
 »tanto, juzgándolos como necesarios, se dirigiéron á ellos, que
 »conviniéron sin repugnancia de hacer tráfico de su industria y
 »servicios para con los Holandeses. Todos los años se juntaba en Ho-
 »landa un crecido número de Harponeros Vizcaynos, y empeñados
 »luego por Comerciantes particulares, se embarcaban para los ma-
 »res del Norte, y dirigian la pesca, mandando entónces indistin-
 »tamente á toda la tripulacion, sin exceptuar los Capitanes y Maes-
 »tres de las embarcaciones.« *La Riqueza de Holanda, tom. I. pág. 263.*

(a) »La pesca de ballenas, mas moderna en Holanda que la del arenque y del bacalao, pues que se emprendió mucho tiempo despues de la fundacion de la República, no fué ménos alentada que la del arenque por la proteccion del Gobierno, como que en realidad necesitaba de todos sus auxilios, segun los riesgos é infinitas consequencias á que está expuesta, y que muchas veces la hacen infructífera, ó acaso ruínosa para los que se dedican á ella. *La Riqueza de Holanda, tom. I. pág. 63.*

En Inglaterra es igualmente uno de los objetos, que las atenciones de aquel Gobierno ha distinguido y animado con premios señalados á los buques balleneros nacionales, segun el mayor ó menor número de barricas de *grasa ó sain*, con que despues de hacer la pesca, llegan á sus puertos.

(b) Véase la Nota n. 136 inserta en el Tom. I. pág. 10. de este Diccionario sobre la palabra *Cetaria*, con relacion á los puertos conocidos con el nombre *Cedeyra*.

tivas, y las que, según documentos apreciables (a), diéron fomento á la poblacion de muchos puertos, mediante las *Compañías* que entre sus antiquísimos pescadores se establecieron para harponear las ballenas, que por aquella parte del Océano abundaban en los siglos remotos, como lo indican algunos vestigios muy antiguos (b).

Tuvo la pesca de ballenas todo aquel valor y actividad de que era capaz en tiempos que apenas se conocía otra navegacion, que la que de puerto á puerto, sin perder la tierra de vista, podian executar embarcaciones pequeñas groseramente construidas, aparejadas, y tal vez las mas de ellas sin cubierta.

Entónces á la verdad no era difícil verificarlo, respecto se dexaban ver semejantes peces en las primavera y otoños con bastante frecuencia á la inmediata proximidad de las orillas, porque aquellos mares,

(a) Hallándome en Avilés en 1787, me aseguró el Comisario Ordenador de Marina Don Joseph de Colosía, que por la Revista de Inspeccion de gente de mar que estuvo á su cargo en 1763, y que original se halla en la Secretaría del Despacho Universal de Marina, resulta haberse poblado los puertos de *Bermeo, Castro Urdiales, Laredo, Santander, San Vicente de la Barquera, Riva de Sella, Luanco, Luarca* y otros varios con el útil atractivo de la pesca de ballenas.

(b) En Comillas se conservan algunas casas bastante grandes con el nombre de *Cabañas*, en que estaban las calderas para derretir el lardo de las ballenas, y que servian igualmente de almacenes, en que se conservaba el *sain* extraido. Entre el referido puerto y el de San Vicente de la Barquera existe á la orilla del mar al E. del Cabo de Oriambre un edificio, que aun en el dia conserva el nombre de *Casa de ballenas*, y servia al mismo efecto, como igualmente para depósito ó almacen de harpones, cabos y demas pertrechos correspondientes á semejante pesquera. En el puerto de Luanco se ven actualmente estacadas hechas delante de las puertas de las casas con costillas de los referidos peces. Ademas para mayor calificacion podrian insertarse otras noticias de varios monumentos, que permanecen en aquellas Costas.

res, poco ó nada hollados con la navegacion , los freqüentaban sin susto, y se acercaban á muy corta distancia de tierra, respecto del gran fondo que proporcionan los terrenos altos y escarpados de las mismas Costas.

Con estas disposiciones los naturales establecieron en las alturas de las montañas pequeños edificios (a), que servian de *Atalayas*, en que abrigados de las inclemencias de las estaciones, residian por turno hombres prácticos y cuidadosos, que (al modo de los Torreros de las Almadrabas) registrasen atentamente todo el pedazo de horizonte , que desde semejantes eminencias ofrece el mar.

Quando estas vigías ó centinelas descubrian en el extenso espacio de aquellas aguas alguna ballena , avisaban con prontitud al puerto ó puertos inmediatos por medio de humaredas y otras señales convenidas para denotar el rumbo ó parte en que se hallaba el pez, cuya mole ofrece desde luego á la vista noticia de su abultada enormidad , ademas de los caños de agua que despide por sus respiraderos, y se distinguen desde larga distancia.

Luego que en los puertos inmediatos llegaban á ver las señales de los atalayeros, corrian los pescadores á sus lanchas ya prevenidas , y en un momento, haciéndose al mar, ponian la proa en busca de la ballena, armados de *Harpones*, con los que, llegando á tiro, exercian su destreza.

Como apénas el monstruoso animal se sien-
te

(a) Estos edificios, aunque arruinados en la mayor parte, aun se ven en las cimas de las eminencias mas altas de las citadas Costas.

te herido é incomodado del hierro , no solo echa á huir , sino que sumergiéndose , procura baxar al fondo para rascarse ó sacudirse de aquel punzante estorbo , que léjos de conseguirlo , mas le clava ^(a); el largo cabo, estacha ó cuerda á que va atado el *Harpon*, que llevaban palmeado ó enrollado de propósito, corria sin detenerse , porque de lo contrario no podria seguir la lancha , segun la misma carrera del pez, todo el impulso de su arranque ó huida: y ántes que se llegase á acabar la primera pieza, que por lo general consta de muchas brazas de largo , se anudaba otra á ella, y otra á este tenor, para que no llegase á apurar toda la longitud, cuyo extremo regularmente es trágico, porque la violencia del cetaceo transtorna el barco, y á no desprenderse el *Harpon*, ó bien romperse la cuerda ó cortarla de propósito , como se executa en semejantes apurados casos, está muy expuesta la vida de los pescadores.

Quando en estas agitaciones la ballena sale á la superficie del agua por la precision de respirar , arrojando mucha cantidad de sangre por la herida , la propia lancha , y demas que la siguen segun es posible , se acercan prontamente, y con cierta especie de lanzas, *venablos* ^(b) ó *javalinas* ^(c) los pescadores la hieren quantas veces pueden,

(a) Esta observacion es desde luego presuntiva : refiero lo mismo que he oido á algunos ancianos de nuestras Costas , proferido por noticias de sus mayores , quienes las percibiéron de sus antepasados por iguales términos.

(b) "*Venablo*. s. m. Dardo ó lanza que se usa en la caza de venados ó javalies. *Venabulum*. Dic. de la Leng. Cast.

(c) "*Javalina*. Arma á modo de una pica pequeña , ó como un
"ve-

den, para que desangrándose, acabe con mas prontitud; pero todos los barcos proceden siempre precaviéndose de los golpes de la cola, y aun de las aletas, no obstante de hallarse en el caso de estar el pez espirando.

Verificada su muerte, procuraban, segun el idioma marineró, *trincarlo*, que es decir prolongando á ámbos lados de la ballena dos lanchas, ó mas si era menester competentemente á su gran tamaño, y pasando de unas á otras varias cuerdas del mejor modo posible por debaxo de la cabeza, cuerpo y cola la sostenian, para que acaso no se fuese al fondo, y de este modo se encaminaban al puerto ó mas próxima playa en donde inmediatamente con hachas, hoces y cuchillones se empezaba á destrozar y conducir en pedazos á las calderas para extraer la grasa, ó con mas propiedad el *sain* ^(a): sin olvidar el aprovechamiento de aquellas hojas de materia córnea, que cierta especie de ballenas tiene en el tragadero, y conocemos con el nombre de *barbas*, que algunos Naturalistas creyeron tenia el pez exteriormente.

Esta es en brevísimo resúmen la historia de nuestra antigua pesca litoral, cuyo origen y época no me atreveré á fixar por defecto de algunos au-

Tom. III.

Vv

tén-

«venablo, de que usaban mas regularmente en la caza de jabalíes. *Missile telum.*» Dic. de la Leng. Cast.

Los Franceses pronuncian *Javaline*, y significa una media lanza, de que los antiguos se servian á pie y á caballo: era de mas de cinco pies de largo, y su lengüeta constaba de tres lados, que terminaban en punta. Los Moros aun hacen uso de esta arma, y la manejan con una destreza que admira.

(a) «*Sain. s. m.* La grosura de qualquier animal. *Sagina.*» Dicc. de la Leng. Cast.

ténticos documentos, que se me aseguró existían, y no me fué posible exâminar : hablo por los vestigios que he visto, y noticias adquiridas por mí mismo. Otro mas diligente y con mas tranquilidad, no es dudable pueda algun dia darlos á la luz pública, corroborando las anteriores aserciones.

Esta misma pesca llegó á su colmo en siglos posteriores, porque nuestros animosos paisanos justamente aplicados, no contentándose con disfrutarla ceñida á la precaria diligencia de las *atalayas*, que dependia de que los cetaceos viniesen ó no á nuestros mares, sino que buscando el domicilio de semejantes peces, los siguiéron hasta regiones remotas en los del Norte, donde, ademas de servir de ensayo continuo á una marinería la mas robusta y experta, era una riqueza abundante, que fué emulada de otras naciones. Estas apénas empezáron á traslucirla, una codicia laboriosa despertó sus esfuerzos para conseguirla, tomando, segun queda ya indicado, no solo en el manejo del *Harpon* las primeras lecciones de nuestras gentes, sino tambien todo lo demas perteneciente á la industria y navegacion de este ramo ^(a). Con efecto se sostuvo por nuestra parte hasta el siglo en que vivimos, y de que fué término el año de 19, porque en él se aban-

(a) Sobre el Comercio y Pesca del Norte dice el citado Autor de la *Riqueza de Holanda*. »Esta pesca desde mucho tiempo estaba entre »manos de los *Bascongados*. Entre ellos habia nacido el arte de *barponear*, y en ellos se encontraban los marineros mas intrépidos, »que son los que se necesitan para darla el éxito de que es capaz. »Los Holandeses aprendiéron de los *Bascongados* el rumbo de la »*Groelandia* y el *Estrecho de Davis*, el arte de *barponear* las balle- »nas, de extraer el sain, y de purificar el *Spermaceti*.«

abandonó enteramente por causa de la invasion de los Franceses.

Aunque se volvió al intento de restablecerla, formándose una *Compañía* en 1732 de orden del Rey, no pudo hacer progreso, así por causa de la guerra, que á la sazón declaró la Gran Bretaña: como por la desgracia de haberse incendiado y reducido á cenizas dentro del Puerto de Pasages en 1740 uno de los navíos destinados á la expedición: y otro sufrió en 1741 en el mar igual destino al siguiente año; de suerte, que quando se verificó la paz, se hallaba la *Compañía* en 1749 con un solo navío, que sin embargo habilitó, despachándole al *Estrecho de Davis*, por considerase parage mas abundante de dichos peces, bien que no tuvo efecto el intento.

La *Compañía de Caracas* en el mismo año resolvió fomentar esta pesca, asignando para ella el fondo de sesenta mil pesos, y en 1752 compró dos navíos en Olanda, los quales salieron al mar desde el citado Puerto de Pasages en abril de 1753; pero con tan poca ventura, que uno de ellos tuvo que volver de arribada por el mes de junio de resultas de una fuerte avería que experimentó, y la *Compañía* perdió con este motivo.

Y el otro buque, aunque siguió su viage, la corta cantidad de pesca que hizo, apénas pudo cubrir el coste de su armamento.

En el siguiente año de 1754 se interrumpió nuestro comercio con Dinamarca, y esta novedad acabó de eclipsar enteramente la pesca que hacíamos de ballenas por uno y otro término; pues aun-

Tom. III.

Vv 2

que

que en las primaveras y otoños se dexan ver algunas en nuestros mares con bastante inmediacion á tierra , no ha habido quien se haya animado á emprender una tentativa, hasta que en principios del año de 1789 algunos zelosos patriotas con presencia de todos estos antecedentes , é inducidos de las notorias proporciones que ofrecen los dominios de América en las *Costas Patagónicas* , y *Mar del Sur* , proyectáron el aprovechamiento de aquella excelente necesaria cosecha , proponiendo á S. M. por mano del Excelentísimo Señor Ministro de Marina Frey Don Antonio Valdés la restauracion de un ramo tan precioso , mediante otra nueva *Compañía* , la qual con fondos suficientes por épocas de subscripcion, coniderados los grandes expendios que exígia la empresa , pudiese atender á sus vastos objetos.

La generosa alma del Rey Cárlos III. se dignó acceder al Plan expuesto, segun la Real Cédula expedida en Madrid á 19 de septiembre del mismo año de 1789 , que no puedo dexar al silencio, insertándola á la letra en la forma siguiente , por lo que interesa á la historia de la pesca, que comprende este artículo.

E L R E Y.

»En el glorioso Reynado de mi augusto Padre
 »y Señor Don Cárlos III. no hubo ramo de industria que no se fomentase por los medios que pudieran redundar en mayor beneficio del Estado;
 »pero ninguno ocupó mas particularmente su sober-

ra-

»rana atencion que el de la pesca, tanto por ser
»objeto de los mas importantes y esenciales á la fe-
»licidad pública, quanto por haber sido en otros
»tiempos una de las cosechas y ocupaciones mas
»honrosas y lucrativas de las Provincias marítimas
»de la Península: y para sacarla del abatimiento
»y decadencia á que habia venido, y animar á los
»pescadores á dedicarse á ella con mas esmero y
»eficacia, se les concediéron varias franquicias y
»exênciones en el cáñamo, lino, alquitran y otros
»artículos indispensables para las pesquerías; se
»minoró el precio de la sal que necesitan para la
»salazon de los pescados, descargándole del im-
»puesto de milicias y caminos; se reduxéron los
»derechos de alcabala y cientos á sola la exâccion
»del dos por ciento en las primeras ventas; y fi-
»nalmente se suprimiéron los impuestos municipa-
»les, aboliendo las posturas. Con el mismo fin de
»fomentar la pesca, se invirtiéron tambien algunas
»cantidades por cuenta de mi Erario en varios y
»repetidos ensayos, para beneficiar con mas per-
»feccion los diferentes pescados de que abundan
»los mares que bañan la Península, y para descu-
»brir en ellos nuevos bancos y comederos, segun
»se está practicando desde el año próxímo pasado
»con armamento expreso sobre las Costas de Ga-
»licia.

»Aunque estas y otras disposiciones no han
»dexado de tener los mas felices efectos, procuran-
»do mayor abundancia que ántes de pescados fres-
»cos y salados, propios para el consumo público;
»sin embargo se ha reconocido que no bastaban
»pa-

» para dar á la pesca nacional la extension de que
» es susceptible. Por otra parte los diferentes expe-
» rimentos que intentáron hasta ahora varios parti-
» culares , han sido tan ineficaces, como poco acer-
» tados los medios de que se valiéron para conse-
» guir las ventajas á que aspiraban : todo lo qual
» ha hecho ver la necesidad de un establecimiento,
» que teniendo fondos suficientes para soportar los
» expendios de los primeros ensayos en diferentes
» partes de mis Dominios , con el fin de abrazar á
» un mismo tiempo todos los ramos de pesca que se
» proporcionaren , reúna la ventaja de ser dirigido
» y gobernado por personas de acreditada capaci-
» dad y experiencia en todos los ramos de navega-
» cion y comercio. Y mediante que en la Instruc-
» cion aprobada por mi augusto Padre en quince de
» octubre del año próxímo pasado , relativa á la em-
» presa de pesca , y mencionado descubrimiento de
» nuevos bancos ó comederos en las Costas de Ga-
» licia , de que están encargados mi Comisario de
» Marina Don Antonio Sañez Reguart , y el hono-
» rario de Guerra Don Gerónimo Hixosa , se tuvo
» por objeto premeditar y extender las reglas con-
» venientes á la formacion de una Compañía gene-
» ral que abrace todos los ramos de pesca en los ma-
» res de mis Dominios ; y que en conseqüencia de
» esto dichos mis Comisarios , juntamente con D. Jo-
» seph Ventura de Aranalde, Don Thomas Antonio
» de Marien y Arróspide , y Don Felipe de Orbe-
» gozo y Larrañaga , dispusieron y formáron el Plan
» que les pareció mas conducente para el mejor go-
» bierno y mayores progresos de dicha Compañía;
» man-

» mandé fuese exâminado prolixamente por mis Se-
 » cretarios de Estado, Ministros de la Suprema Jun-
 » ta de Estado, como tambien por los Directores
 » Generales de mis Rentas, todos los quales opináron
 » que lo que se proponia en el mismo Plan era uno
 » de los objetos mas importantes á la Nacion, y que
 » mas merecia que Yo protegiese y auxîliase. Y sien-
 » do muy propio de mis paternales desvelos el pro-
 » curar que se restablezca á su antiguo esplendor
 » la pesca nacional y demas ramos de industria, na-
 » vegacion y comercio, que redunden en mayor
 » aprovechamiento y ventajas de mis amados vasa-
 » llos: Por tanto he venido en aprobar este estable-
 » cimiento, tomándolo baxo mi Real proteccion, in-
 » teresándome en él, y expidiendo esta Cédula, fir-
 » mada de mi Real mano, y refrendada por mi Se-
 » cretario de Estado y del Despacho universal de
 » Marina, por la qual mando, y es mi voluntad se
 » forme y erija la expresada Compañía baxo el nom-
 » bre de REAL COMPAÑÍA MARÍTIMA, con las franqui-
 » cias y exênciones que me han parecido justas y
 » conducentes á su exístencia y progresos; las qua-
 » les quiero se cumplan y guarden, y que así los
 » fundadores, como los proponentes y demas inte-
 » resados en ella, observen puntualmente lo que se
 » previene en los artículos siguientes. «

I.

Ereccion y término de la Compañía (a).

Ob-

(a) » Establezco esta Compañía baxo mi Soberana proteccion, y la
 » de los Reyes mis sucesores, por el término de veinte años, que han
 » de empezar desde primero de ene ro de mil setecientos y noventa,
 » y concluirán el dia treinta y uno de Diciembre de mil ochocien-
 » tos

2.

Objeto principal de ella (a).

3.

Otros objetos de la Compañía (b).

4.

Compra de Embarcaciones y demas efectos (c).

5.

Franquicias y exênciones en estas compras (d).*Pro-*

»tos y nueve ; á ménos de que los interesados no obtengan nueva
»Real aprobacion.

(a) »El objeto principal de esta Compañía será hacer la pesca en
»los mares de mis Dominios de Europa , África y América , de
»todas las clases de peces propios para salar y curar , y benefi-
»ciarlos de esta ó qualesquiera otras maneras : como tambien la
»pesca de ballena y de otros peces de grasa , para reducirlos á
»ella.

(b) »Son tambien objetos propios del instituto de esta Compañía
»el promover la industria y navegacion nacional : y si para estos
»fines la conviniere abrazar otros ramos de comercio , declararé
»despues quales han de ser , con vista de lo que la misma Com-
»pañía me represente sobre ello.

(c) Á este efecto la Compañía podrá surtirse de las embarcacio-
»nes , utensilios y demas cosas necesarias para la pesca y demas
»ramos de industria , en qualesquiera parte donde hallare dichos
»artículos con mayor equidad y de mejores calidades , así en mis
»Dominios, como en los Países extrangeros.

(d) »Estas embarcaciones, utensilios y demas que compre la Com-
»pañía en España ó fuera de ella , es mi voluntad , y mando que
»gocen de todas las gracias , exênciones y libertades que tengo
»concedidas á los pescadores de las pesquerías de estos mis Rey-
»nos sin la menor limitacion : y respecto de que la Compañía debe
»dar la posible extension á la pesca nacional de todas clases en
»Europa , África y América , para la qual tendrá que valerse de
»utensilios y artículos no especificados en las concesiones que ten-
»go hechas por punto general á los pescadores ; en semejantes
»casos formará la Direccion general de ella en Madrid listas ó
»memorias de los que necesite , y las presentará siempre que sea
»menester á mi Secretario del Despacho universal de Hacienda,
»para que exáminadas , se concedan las exênciones correspondien-
»tes á los géneros no comprehendidos expresamente en las refe-
»ridas gracias generales.

6.

Provision de sal (a).

7.

Legítimo empleo de ella (b).

8.

Exênciones en la introduccion y venta de los productos de la pesca (c).

9.

La Compañía no embarazará á los demas dueños de pesquerías en Europa (d).

Tom. III.

Xx

Pri-

(a) »La sal que necesitare la Compañía para sus pesquerías de Europa, y la que tuviere que conducir á otras partes de mis Dominios, la tomará en mis Alfolíes á los mismos precios que actualmente pagan los pescadores en los parages donde se hallan establecidos dichos Alfolíes. Pero para sus pesquerías de África y América, la Compañía tendrá libertad de proveerse de la sal que hubiere menester, en las propias Costas y parages mas cercanos á dichas pesquerías, por los precios reglados en los respectivos Dominios para los demas vasallos mios.

(b) »Dará la Compañía las seguridades que exige el justo recaudo de mi Renta de Salinas, de modo que solo se verifique empleada la sal que tomare baxo los términos dichos, en las pesquerías de Europa, África y América: y no permitirá que mi Real Hacienda padezca el menor desfalco en este punto, el qual mirará con particular esmero, separando de su servicio á qualquiera individuo que cometiese el mas mínimo fraude, y entregándole al Juzgado de Rentas para que se le imponga la pena correspondiente.

(c) »Los productos de la pesca que hiciere la Compañía en Europa, África y América serán considerados y tratados como nacionales, así en su introduccion en los Puertos, como al tiempo de su venta en ellos ó en otros, y en los Pueblos de lo interior de mis Reynos adonde fueren conducidos, gozando en todas las Aduanas y demas Administraciones de mis Rentas de las mismas exênciones y libertades que tengo concedidas, ó en adelante concediere, á los pescados y demas géneros de la pesca nacional. Y quiero que tambien gocen de iguales exênciones y libertades todos los demas artículos de la pesca de la Compañía, aunque no esté hecha particular mencion de ellas en las Pragmáticas y Reglamentos que contienen las referidas exênciones á favor de la misma pesca nacional.

(d) »Los pescadores y dueños de pesquerías establecidas en mis Rey-

Rey-

10.

*Privilegio exclusivo de la Compañía para las pes-
cas de África y América. (a).*

11.

*Guias ó marcas que distingan los productos de
su pesca (b).*

12.

*Establecimientos para salazon de carnes, y fran-
quicia en su introduccion (c).*

Pue-

»Reynos y Señoríos de Europa tendrán libertad de pescar y be-
»neficiar los productos de sus pescas, vendiéndolos libremente se-
»gun la posesion en que estén, sin que en ningun tiempo, ni por
»motivo alguno pueda la Compañía hacerles oposicion ni emba-
»razo.

(a) »Pero respecto á ser del principal objeto de esta Compañía,
»como queda indicado en el artículo 2, el dedicarse á restablecer
»en mis Dominios la pesca de ballenas, bacalao y demas especies
»de peces propios para salazon, y el beneficio de grasas ó acey-
»tes, y demas que se extraen de ellos; solo á la misma Compañía
»concedo el privilegio exclusivo de emprender dichas pescas
»en los mares de mis Dominios de África y América, y vender
»las mencionadas producciones donde le pareciere mejor por el
»tiempo de su establecimiento.

(b) »Para evitar todo fraude en esta parte, y que la Compañía
»pueda diferenciar los productos de su pesca de los de la extran-
»gera, podrá acreditarlos como mejor le pareciere con guias, ó
»con un sello con que marcará hácia la parte de la cola los pe-
»ces beneficiados por ella; y en los demas artículos lo executará
»igualmente del modo que mas convenga al intento: pudiendo la
»misma Compañía para su mayor seguridad mudar dichos sellos ó
»marcas, y las guias todas las veces que lo hallase necesario.

(c) »La Compañía podrá formar igualmente establecimientos ya
»sea en Buenos Ayres, ó donde le parezca mas á propósito, para
»la salazon de carnes, á fin de proveer de ellas á sus barcos pes-
»cadores, navíos y Colonias, ó para dar mas extension á este ra-
»mo de industria nacional: y en uno y otro caso gozarán dichas
»carnes de la franquicia de todo derecho á su introduccion en qua-
»lesquiera de los Puertos de mis Dominios.

13.

Puede embarcar para América géneros de lícito comercio (a).

14.

Tripulacion de sus embarcaciones (b).

15.

Los marineros no matriculados solo podrán estar dos años al servicio de la Compañía (c).

Tom. III

Xx 2

Ope-

(a) »Todas las veces que la Compañía necesite enviar fondos á América para pagar á sus gentes y para otros menesteres, podrá remitir en sus embarcaciones á qualquiera de aquellos Puertos los géneros de lícito comercio que mas la convengan, prestando el registro formal de ellos en los Puertos de su habilitacion, donde pagarán los derechos establecidos: debiendo la Compañía ser tratada en este particular como el resto de mis vasallos sin diferencia ni ventaja alguna.

(b) »Las embarcaciones que armare la Compañía, así para la pesca, como para las otras empresas marítimas á que se dedique, segun el artículo 3, deberán ser tripuladas con marineros matriculados y numerados; pero en los casos en que no hallase suficientes de estos para completar los equipages, ó que ellos prevalecidos de la necesidad pidieren soldadas excesivas á la Compañía, permito á esta que reciba marineros no matriculados nacionales, ó por su falta extrangeros: bien entendido que no han de exceder de la tercera parte de la Tripulacion de cada buque, y que todo ha de ser baxo las formalidades de filiacion en lista, que se pasará á mis Comisarios ú otros Ministros de mi Real Armada en los respectivos Puertos.

(c) »Por lo mismo que para el mas cómodo, y mejor servicio y actividad de la Compañía la concedo esta libertad, á fin de que pueda tripular sus buques sin demoras, y sin perjuicio de mis matrículas de gente de mar (cuyos individuos siempre serán preferidos si voluntariamente tomasen plaza en ellos); mando que todos los demas marineros no matriculados que reciba la propia Compañía para completar las tripulaciones de sus naves, no puedan navegar en ellas mas tiempo que el de dos años, al cabo de los quales deberán matricularse, y en defecto de esto no ha de continuar la Compañía empleándolos en su servicio, ántes bien tendrá la obligacion de restituirlos al parage de donde saliéron, dando previa noticia al respectivo Ministro de Marina.

16.

Operarios de qualquiera nacion inteligentes en la pesca, salazon, &c. (a).

17.

Establecimiento de Colonias, y gente para ellas (b).

18.

Fortificaciones para resguardo de estas Colonias (c).

19.

Auxilio de baxeles de guerra (d).

Los

(a) »Ademas permito, por ahora y miéntras no mande otra cosa, á la Compañía, que traiga para su servicio aquel número de »extrangeros, de qualesquiera parages y naciones, que indispensablemente necesite como facultativos en el harponage, en derretir las ballenas, trinchar, salar y demas operaciones semejantes, cuya perfeccion exige este recurso; pudiendo llevarlos á sus »establecimientos de Europa, África y América, segun el ajuste »que con ellos hubiere hecho.

(b) »Si la Compañía hallase conveniente, y resolviese hacer algun establecimiento permanente, ó la formacion de alguna Colonia ó Colonias en las Costas desiertas de la parte Occidental »de África ó de mis Dominios de América, donde considere poder dar mas extension, y lograr mayor aprovechamiento de las »pescas; en tal caso me expondrá sus ideas con la explicacion »correspondiente del parage ó parages que eligiere, y de las personas de ámbos sexós que necesite llevar, para que Yo determine sobre todo, y con mi Real permiso se verifiquen estos establecimientos baxo las reglas que prescribiré á la Compañía.

(c) »Y si para el mejor resguardo de estos establecimientos ó Colonias necesitase la Compañía fortificaciones sólidas, ya sea »á las orillas de la mar, embocaduras de rios, ó bien á las entradas de Puertos y Bahías, será de su cuenta el coste de la »obra ú obras, que executará por sí misma; y Yo concurriré nombrando los Comandantes militares, y dando las tropas, la artillería, y demas utensilios y municiones de guerra que fueren »necesarios para su defensa, á expensas de mi Real Erario.

(d) »Asímismo siempre que para hacer con seguridad sus pesqueras en la mar y desde tierra necesitare la Compañía del auxilio y de la proteccion de buques de guerra, destinaré de mi »Real Armada los que halle conveniente á este efecto, á consecuencia de las representaciones que me hiciere la Direccion general de Madrid.

20.

Los extranjeros que sirvan á la Compañía , podrán entretanto continuar en su Religion (a).

21.

Fuero militar para todos los que sirvan á la Compañía (b).

22.

Lista anual de todos los marineros que emplee (c).

23.

Se ofrece premio á los que se distinguan ; y se concede desde luego á los Comandantes de la primera expedicion (d).

Fon-

(a) »Todas las personas extranjeras que estuviesen al servicio de »la Compañía , así para la pesca , como para beneficiar los productos de ella , podrán continuar en su Religion el tiempo que »estuvieren empleados en dicho servicio en cualesquiera partes »de mis Dominios.

(b) »Los mismos extranjeros y los españoles , sin distincion de »clases ó empleos , en el tiempo de su servicio y en todos los »asuntos concernientes á la Compañía gozarán del fuero militar de »Marina , como individuos de mi Real Armada , y serán protegidos y juzgados por los respectivos Tribunales de ella en sus causas civiles y criminales con la correspondiente apelacion al Supremo Consejo de Guerra.

(c) »Verificadas las expediciones que la Compañía hiciere cada »año , será de su obligacion formar una lista de todos los marineros , así nacionales como extranjeros , que se hubiesen empleado en ellas , la qual se entregará á mi Secretario del Despacho »Universal de Marina , para que conste en todo tiempo la gente »de mar útil que emplee la Compañía.

(d) »Á los Capitanes , Oficiales y otros empleados que se hicieren acreedores á alguna distincion relativa á sus méritos y servicios , y me fueren propuestos para este efecto por la Direccion general de la Compañía , les concederé los grados de mi »Real Armada , ú honores que juzgare por conveniente. Y desde »luego para dar una prueba á la Compañía del interes con que »miro á su prosperidad , y considerando que es conveniente para »este fin alguna distincion en los Comandantes de la primera expedicion destinada á la Costa Patagónica para animar su zelo , y »pre-

24.

Fondo de la Compañía para el primer año (a).

25.

Fondo para el segundo año (b).

26.

*Fondo para el tercero (c).**Va-*

»premiar el mérito que van á contraer ; he concedido el grado de
 »Teniente de Fragata de mi Real Armada al Comandante en Ge-
 »fe Don Juan Muñoz con las facultades que expresa el artículo 72,
 »el de Alférez de Navío al segundo Gefe Don Manuel Marien y
 »Arróspide , que van mandando las Fragatas , debiendo llevar ám-
 »bos sus respectivas divisas sobre el uniforme de Pilotos : y tam-
 »bien he concedido graduacion de primeros Pilotos , y el unifor-
 »me correspondiente á esta clase á Don Francisco Antonio de Or-
 »begozo y Don Domingo Bolao , Comandantes de las Goletas de
 »la propia expedicion.

(a) »El fondo que para el primer año necesita la Compañía , y
 »que sus fundadores me han propuesto como suficiente para em-
 »pezar sus operaciones es el de seis millones de reales de vellon ;
 »en cuya inteligencia les he concedido facultad , desde luego y án-
 »tes de la publicacion de esta Cédula , para que los junten entre
 »ellos mismos por medio de subscripcion reservada en acciones
 »ó de otra manera que mejor les conviniere.

(b) »Despues de publicada esta Cédula quando lo hallaren por
 »mas conveniente los interesados de la primera subscripcion , abri-
 »rán públicamente otra hasta veinte millones de reales de vellon,
 »ó mayor cantidad si fuese necesaria para las expediciones del
 »segundo año de este establecimiento ; en cuya segunda subscrip-
 »cion se comprehenderán los seis millones de la primera , y ade-
 »mas las ganancias que esta produxere , ménos un seis por ciento
 »que se rebaxará de ellas , y repartirá á los interesados por pre-
 »mio de su dinero ; convirtiendo el remanente en acciones á fa-
 »vor de ellos en la mejor forma que fuere asequible , y segun
 »lo determinare la Direccion general de Madrid combinada con
 »las de los Puertos.

(c) »Del mismo modo , y para las expediciones del tercer año,
 »la Compañía podrá anticipadamente abrir tercera subscripcion
 »hasta completar el fondo de cincuenta millones de reales de
 »vellon , ó mayor cantidad si se considerare necesaria para aquel
 »tiempo , incluyendo en ella las ganancias que se hubiesen ve-
 »rificado hasta entónces segun balance , y en los mismos términos
 »que están dispuestos en el artículo antecedente para refundirlas
 »en acciones : excepto la parte del dividendo correspondiente á
 »los accionistas , el qual para este tercer año y los sucesivos se
 »les

27.

Valor de cada accion, é importe del todo de ellas (a).

28.

Formalidades de las acciones (b).

29.

Negociacion de ellas (c).

30.

Direccion general en Madrid, y las particulares en los Puertos (d).

31.

Vocales de la general (e).

Vo-

»les repartirá segun lo acordare la Direccion general de Madrid, »debiendo ser máxima fundamental de esta Compañía la de de- »xar subsistir en el fondo de ella parte de las ganancias de cada »año para sufragar á los contratiempos ó pérdidas que puedan »ocurrir, y para dar mas extension á los nuevos ramos de indus- »tria, navegacion y comercio que abrazare sucesivamente.

(a) »Las acciones de esta Compañía serán de mil reales de vellon »cada una, de manera que el número de las de la primera subs- »cripcion ha de ser de seis mil, el de las de la segunda de cator- »ce mil, y el de las de la tercera de treinta mil; cuyo total com- »pone cincuenta mil acciones, que se señalarán desde el número 1. »hasta el 50^o.

(b) »Estas acciones (para las quales se abrirá una lámina con las »precauciones conducentes á impedir su falsificacion) deben estar »autorizadas con las firmas de los Directores de la Direccion ge- »neral de Madrid en actual exercicio, y con la toma de razon del »Contador, á quien ha de constar la entrega de su importe en di- »nero efectivo.

(c) »Las mismas acciones se pasarán á la órden de los sugetos, »sean españoles ó extranjeros, que se interesaren en la Compañía; y estos las podrán vender ó traspasar á otros libremente to- »das las veces que les convenga con un simple endoso, ó de otra »forma mas solemne, y sin responsabilidad alguna de los endosan- »tes ni de los primeros dueños de dichas acciones.

(d) »La Compañía tendrá una Direccion general en Madrid, y »otra particular en cada Puerto de los que expresa el art. 46.

(e) »Constará la Direccion general de Madrid de un Director »general perpetuo, dos Directores Consiliarios, un Director del »Giro, y un Contador, que por ahora será al mismo tiempo Ca- »xe-

32.

Vocales de las particulares de los Puertos (a).

33.

Nombramiento de Director general perpetuo en Madrid y honorarios (b).

34.

Nombramiento de Directores Consiliarios (c).

35.

*Idem. De Directores del Giro, y del Contador (d).**Idem.*

»xero de la propia Direccion, y Secretario de las Juntas particu-
»lares de ella y de las generales.

(a) »La Direccion particular de cada Puerto se compondrá de
»un Director perpetuo y dos Directores Consiliarios.

(b) »Para el empleo de Director perpetuo de la Direccion gene-
»ral de Madrid en lo sucesivo presentará la propia Direccion, de
»acuerdo con las particulares de los Puertos á la Junta general, tres
»accionistas de su entera satisfaccion, de los cuales escogerá ella
»dos, y estos me los propondrá la misma Direccion general por
»medio de mi Secretario de Estado del Despacho Universal de
»Marina, para que Yo nombre el que fuere de mi Real agrado.
»Y desde ahora para desempeño de dicho empleo, atendiendo á
»la instruccion de mi citado Comisario de Marina Don Antonio
»Sañez Reguart, y á que es el primer fundador de la Compañía,
»y como tal Director nato de ella, he venido en nombrarle Di-
»rector general y perpetuo de la Direccion de Madrid con exer-
»cicio, para que le sirva y desempeñe todo el tiempo que le con-
»venga; sin que esta ocupacion pueda en ningun modo ser moti-
»vo para desmerecer, impedir ó perjudicarle en los ascensos ni
»sueldos que goza: ántes bien declaro que este mismo servicio le
»hace mas acreedor á las gracias y honores que Yo tuviere por
»conveniente concederle. Y tambien quiero gocen honores de Di-
»rectores generales perpetuos de la Direccion de Madrid los men-
»cionados mi Comisario del Ejército D. Gerónimo Hixosa, D. Jo-
»seph Ventura de Aranalde, y Don Thomas de Marien y Arróspide;
»y que qualquiera de ellos que se hallare establecido en el mismo
»Madrid, pueda en caso de ausencia, renuncia ó fallecimiento del
»actual propietario ejercer el mismo empleo.

(c) »Los Directores Consiliarios de la Direccion general de Ma-
»drid serán elegidos por las Juntas generales de la Compañía.

(d) »El Director del Giro, y el Contador de la misma se nom-
»brarán por las Juntas generales en lo sucesivo; pero por ahora
»ha-

36.

Idem. De Directores perpetuos , y Consiliarios de los Puertos (a).

37.

Los primeros serán vitalicios , y los segundos anuales (b).

38.

Acciones necesarias para obtener estos empleos en Madrid. Para los demas no es menester ser accionistas (c).

39.

Acciones para Directores en los Puertos. El que se desprenda de ellas , quedará separado (d).

Tom. III.

Yy

Cir-

»hallo conveniente y mando que estos dos empleos , que requie-
»ren sugetos idoneos y capaces de su buen desempeño , los nom-
»bren los mismos fundadores de la Compañía.

(a) »Nombraré los Directores perpetuos de los respectivos Puer-
»tos á proposicion de la Direccion general de Madrid : y los Di-
»rectores Consiliarios de los mismos Puertos serán elegidos por
»las Juntas particulares que se tendrán en cada uno de ellos , se-
»gun se dice en el artículo 6o.

(b) »Los empleos de Directores perpetuos serán como tales vi-
»talicios , y anuales los de Directores Consiliarios , cuyo órden
»principiará desde el tercer año del establecimiento de la Compañía ;
»pues los que fueren elegidos en el primero , ejercerán tam-
»bien en el segundo el mismo empleo , por convenir así á los in-
»tereses de ella. Pero dichos Directores Consiliarios podrán ser re-
»elegidos todas las veces que lo hallaren por conveniente los ac-
»cionistas.

(c) »Para ser Director perpetuo en lo sucesivo , y elegidos Direc-
»tores Consiliarios de la Direccion general de Madrid , han de ser
»indispensablemente dueños á lo ménos de cien acciones en la mis-
»ma Compañía ; pero no se exigirá sean accionistas el Director
»del Giro , el Contador ni demas empleados subalternos.

(d) »Las Direcciones particulares de los Puertos se han de dividir
»en dos clases. Nadie podrá ser Director perpetuo de las de pri-
»mera á no estar perenemente interesado en la Compañía en cien
»acciones ; y para las de segunda clase en cincuenta. Para Direc-
»tores Consiliarios en ellos deben ser dueños de cincuenta accio-
»nes los de la primera clase , y de veinte y cinco los de la se-
»gunda. Y si en el tiempo de exercer unos y otros Directores se
»des-

40.

Circunstancias para ser Directores perpetuos y Consiliarios (a).

41.

No gozarán sueldo , sino solo un tanto de comision (b).

42.

Obligaciones de las Direcciones particulares de los Puertos (c).

43.

Correspondencia entre la General y las Particulares (d).

Obli-

»desprendiese alguno de su respectiva cantidad de acciones , y se »averiguare con certidumbre , quedará inmediatamente excluido de »su empleo en la Compañía , y se procederá á nombrar otro en su »reemplazo , que tenga las circunstancias que este artículo pre- »viene.

(a) »Para los empleos de Directores perpetuos y Consiliarios se »preferirán los sugetos de acreditada capacidad y experiencia en »el Comercio y navegacion ; pero en igualdad de circunstancias »serán preferidos los proponentes de la Compañía , á quienes por »este motivo les concedo desde ahora el título de Directores na- »tos de ella (cuyos nombres expresa el artículo 68) ; y en defecto »de estos se preferirá á los mas antiguos interesados , ó á los que »fueren dueños de mayor número de acciones.

(b) »Los Directores perpetuos y Consiliarios de Madrid y de los »respectivos Puertos no tendrán sueldo alguno señalado , y solo »gozarán por compensacion de sus cuidados y vastas tareas la »parte que les tocare de la comision sobre el importe de los pro- »ductos que vendiese cada año la Compañía , segun se explica en »los artículos 48. y 56.

(c) »Será obligacion de las Direcciones particulares en cada Puer- »to hacer las compras de embarcaciones , utensilios y otros aco- »pios y operaciones necesarias para el buen órden económico de »la pesca y demas negocios que haga la Compañía ; pagar los sa- »larios á la gente que empleare en sus respectivos distritos ; y »executar las demas órdenes que les fueren comunicadas por la »Direccion general de Madrid en nombre de la Compañía.

(d) »Tambien ha de ser obligacion precisa de cada Director per- »petuo de los Puertos seguir correspondencia con la Direccion ge- »neral de Madrid , la qual la comunicará , si se hallaren presen- »tes

44.

Obligaciones de los Directores Consiliarios de los Puertos (a).

45.

Como deberán despachar los tres Directores de cada Puerto sino se hallaren juntos en él (b).

46.

Puertos en que habrá Direccion particular (c).

Tom.III.

Yy 2

Los

tes, á los dos Directores Consiliarios, para que en tal caso de comun acuerdo se dispongan las contestaciones, que deberán firmar los tres Directores actualmente en ejercicio, ó á lo menos dos de ellos.

(a) "Los Directores Consiliarios de los Puertos deberán llevar por el orden con que sean nombrados, el primero la razon de los caudales pertenecientes á la Compañía, y de su inversion; y el segundo un registro individual de los productos de la pesca de su distrito que entraren ó salieren en los almacenes de la Compañía.

(b) "Si alguno de dichos Directores Consiliarios ó entrámbos se hallasen establecidos en otro ú otros Puertos agregados al de la Direccion á que pertenecieren; en este caso cada uno de los tres Directores correrá en el Puerto donde se halle domiciliado con los encargos que quedan señalados para los tres: pero siempre formarán una sola Direccion, y nada podrán disponer en particular sin el consentimiento de los otros Directores sus compañeros.

(c) "Los Puertos en que ha de haber una Direccion, y á los quales estarán agregados otros menores, ó poblaciones interiores inmediatas, son los siguientes:

DE PRIMERA CLASE.

SAN SEBASTIAN.

"Al qual serán agregados la Villa de Tolosa, y los Puertos de Fuenterrabía, Pasages, Orio, Zarauz, Guetaria, Zumaya, Deba, Motrico, &c.

BILBAO.

"Y agregados á él los Puertos de Ondarroa, Lequeitio, Ea, Bermeo, Portugalete, Santurce, &c.

SANTANDER.

"Agregados los Puertos de Castro Urdiales, Laredo, Santoña, Comillas, San Vicente de la Barquera, &c.

GI-

G I X O N .

»Agregados la Ciudad de Oviedo, y los Puertos de Sella, Llanes, Villaviciosa, Avilés, Cangas, Luanco, &c.

R I B A D E O .

»Agregados las Ciudades de Lugo y Mondoñedo, y los Puertos de Vivero, Vega de Ribadeo, Cillero, Bares, Figueras, Castro-pol, &c.

C O R U Ñ A .

»Agregados los Puertos de Corme, Laxe, Muxia, Corcubion, &c.

V I G O .

»Agregados la Ciudad de Tuy, Villa de Ribadavia, y los Puertos de la Guardia, Bayona, Cangas, Redondela, &c.

C Á D I Z .

»Agregados Puerto de Santa María, Puerto Real, Chiclana, Algeciras, &c.

A L I C A N T E .

»Agregados las Villas de Orihuela y Xixona, y las Islas de Mallorca, Menorca é Ibiza, &c.

B A R C E L O N A .

»Agregados los Puertos de Mataró, Tarragona, Salou, Reus, Tortosa, y demas de Cataluña.

D E S E G U N D A C L A S E .

V E G A .

»Agregados los Puertos de Luarca, Cudillero, Návía, Tapia, &c.

F E R R O L .

»Agregados la Ciudad de Betanzos, y los Puertos de Cedeyra, Neda, Eume, &c.

C A R R I L .

»Agregados la Ciudad de Santiago, Villa del Padron, y los Puertos de Muros, Noya, el Són, &c.

P O N T E V E D R A .

»Agregados la Villa de Caldas, Puerto de Marin, &c.

A Y A M O N T E .

»Agregados Gibraleon, Lepe, Huelba, Palos, Moguér, &c.

S E V I L L A .

»Agregados San Juan de Alfarache, Cartaya, Alcalá del Rio, &c.

S A N L Ú C A R D E B A R R A M E D A .

»Agregados Chipiona, Rota, &c.

MÁ-

47.

Los Directores de los Puertos tendrán de su cuenta los Dependientes (a).

48.

Parte de comision para cada Director de los Puertos, y modo de repartirla (b).

49.

Correspondencia que ha de seguir la Direccion general de Madrid para gobierno de todo el establecimiento (c).

Asis-

MÁLAGA.

»Agregados Estepona, Marvella, Velez Málaga, Motril, Almería, &c.

CARTAGENA.

»Agregados la Ciudad de Murcia, &c.

VALENCIA.

»Agregados los Puertos de Dénia, Gandía, Peníscola, &c.

(a) Los Directores de todos estos Puertos tendrán el número de Dependientes que hallaren conveniente, de su propia cuenta á estilo de comercio, y no podrán en ningun tiempo por motivo alguno cargar en la de la Compañía mas gastos que los regulares que se acostumbran entre Comerciantes quando se remiten ó se reciben géneros en comision.

(b) Y por lo mismo á cada Director corresponderá por su trabajo la parte de la comision de dos por ciento que le tocara sobre el importe total de los productos que vendiese cada año la Compañía, cuya reparticion se executará en la forma siguiente: Se harán treinta y una partes iguales del producto de dicha comision, diez de las quales serán para igual número de Direcciones de segunda clase que quedan nombradas: veinte pertenecerán á las diez Direcciones de primera clase á razon de dos partes á cada una: y la parte restante de las treinta y una corresponderá, segun tocara, á cada una de las Direcciones en cuyo distrito ó Puerto se hiciese la venta de los mismos productos de la Compañía. Y la porcion de la expresada comision que corresponda á cada Direccion de primera y segunda clase, se dividirá en tres partes iguales, cada una de las quales pertenecerá á cada uno de los tres Directores que compongan la misma Direccion.

(c) »Será obligacion de la Direccion general de Madrid seguir
»con

50.

Asistencia del Director general perpetuo ,y Consiliarios en Madrid ,y firmas (a).

51.

La del Director del Giro ,y sus obligaciones (b).

52.

Obligacion del Contador (c).

53.

Tenedores de Libros ,y sus obligaciones (d).

Suel-

»con la debida puntualidad la correspondencia con las de los Puertos , y otros individuos y corresponsales de la Compañía dentro »y fuera del Reyno , gobernando y providenciando lo mas conveniente y necesario para las diferentes pesquerías y sus progresos , procurando que en cada una de ellas todos sus empleados den cumplimiento exácto á sus respectivas obligaciones.

(a) »El Director general perpetuo , y los Directores Consiliarios, »ó uno de ellos que fuere de semana ; esto es, en ejercicio activo »durante ella , asistirán todos los días , excepto los feriados , por »la mañana á la Casa de la Compañía , para entender y tratar »de los asuntos corrientes , disponiendo su mas pronto despacho. »Firmarán á nombre de la Compañía todos los Oficios , Cartas, »Cuentas , Letras y demas papeles ; y en caso de ausencia ó enfermedad del Director perpetuo firmará el Director del Giro despues del Consiliario : debiendo concurrir siempre á lo ménos dos »firmas , una del Director perpetuo , ó en su defecto la del Director del Giro , y otra de uno de los Directores Consiliarios.

(b) »El Director del Giro , de cuyo cargo será la Oficina , asistirá exáctamente á ella por mañana y tarde de cada dia que no »fuere de precepto , y á las horas regulares , á fin de que los Dependientes no se aparten de las reglas que la Direccion impondrá á cada uno. Repartirá entre ellos el trabajo , y de su execucion dará cuenta á los Directores.

(c) »Será obligacion del Contador llevar cuenta y razon de los »caudales que entren y salgan en las Arcas de la Compañía en »Madrid , como tambien de recoger y colocar metódicamente en »el Archivo de ella todas las Cuentas , Letras , Cartas , Oficios, »Resoluciones de Juntas y demas documentos pertenecientes á los »negocios de la misma , teniendo un registro exácto de ellos.

(d) »La Compañía pondrá dos sugetos instruidos , que serán Tenedores de Libros , los quales deben llevarlos en partidas dobles, »y harán los asientos de Cuentas á estilo de comercio. Será de su »cargo el balance anual para el repartimiento del dividendo, con »asis-

54.

Sueldos de los Dependientes (a).

55.

Alquiler de Casa , y gastos de Oficina en los dos primeros años (b).

56.

Como se costearán pasado este término : y parte de comision para los Directores ántes y despues de él (c).

57.

*Arca de tres llaves en Madrid , y en los Puer-
tos (d).**Jun-**»asistencia de uno de los Directores Consiliarios y del Director
»del Giro , á efecto de verificar la realidad y colocacion de las
»partidas.**(a) »Se señalarán por ahora cien mil reales de vellon para los
»sueldos de los dependientes que se emplearen en la Oficina de
»la Direccion general de Madrid en cada uno de los dos pri-
»meros años del establecimiento de la Compañía. El Contador ten-
»drá de sueldo fixo veinte y quatro mil reales cada año : el pri-
»mer Tenedor de Libros diez y ocho mil ; y catorce mil el segun-
»do : los quarenta y quatro mil restantes de dichos cien mil rea-
»les se destinan para sueldos de otros Dependientes que necesita
»la misma Direccion , á cuyo cargo queda nombrarlos , y seña-
»lar á cada uno el estipendio que hallare por conveniente.**(b) »El alquiler de la Casa de la misma Compañía y los demas
»expensios precisos de Oficina , durante los dos primeros años , se
»pondrán en cuenta de gastos extraordinarios.**(c) »Señálase para dichos dos años primeros á los Directores de
»Madrid la comision de uno por ciento sobre el total importe de
»los géneros que vendiese la Compañía : y mediante que al prin-
»cipiar el tercer año se considera sufrague la mitad de dicha co-
»mision por los progresos de ella , en este caso se destinará la
»otra mitad al pago del alquiler de la Casa , salarios de Depen-
»dientes y demas gastos de Oficina de la propia Direccion. Y esta
»formará de la mitad que le pertenezca cinco partes iguales , de
»las quales corresponderá una al Director del Giro , y de las qua-
»tro restantes se harán tres porciones iguales para los tres Direc-
»tores perpetuo y Consiliarios.**(d) »Habrà en la Casa de la Compañía en Madrid Arca de tres
»llaves , una de las quales quedará en poder del Director perpe-
»tuo*

58.

Juntas semanales en Madrid. Vocales de ellas (a).

59.

Casos en que consultarán á las Direcciones particulares de los Puertos (b).

60.

Para lo qual las de los Puertos barán sus Juntas de accionistas (c).

61.

Junta general en Madrid precediendo una particular en los Puertos (d).

Lo

»tuo , ó por su enfermedad ó ausencia en la del Director del Giro:
»otra tendrá uno de los Directores Consiliarios ; y la tercera la
»custodiará el Contador , ó en caso de enfermedad de este , el
»primer Tenedor de Libros. Habrá otra Arca igual en cada una
»de las respectivas Direcciones de los Puertos , cuyas llaves esta-
»rán en poder de los tres Directores que haya en ellas.

(a) »La Direccion de Madrid celebrará el día que mas acomode al despacho de los negocios de la Compañía sus Juntas semanales , á las quales concurrirán el Director general perpetuo , que debe presidirlas por su empleo : los dos Directores Consiliarios , el del Giro , y los Directores natos que se hallaren en Madrid. Cada uno de estos ha de tener un solo voto en dichas Juntas de Direccion , en las quales el Contador hará las funciones de Secretario , pero sin voto.

(b) »En el caso de ocurrir alguna duda , ó de ofrecerse punto dificultoso cuya decision no quisiese tomar á su cargo la Direccion general de Madrid , consultará á cada una de las Direcciones particulares , y seguirá el dictamen de ellas á pluralidad de votos incluso el suyo : debiendo en tales ocasiones cada Direccion tener solo un voto.

(c) »Para este efecto cada direccion particular en su distrito podrá juntar , todas las veces que lo tuviere por conveniente , los accionistas que se hallasen establecidos en él , para hacerles presente é instruirles de las resoluciones que intentáre tomar la general de Madrid en los casos que ésta les consultare.

(d) »Se celebrará en Madrid una Junta general de accionistas á fin de cada año , esto es , en todo el mes de Enero inmediato , y un mes antes habrá una particular en cada Puerto donde haya Direccion , para conferenciar en ellas los puntos que se deban tratar , ventilar , y acordar en la misma general. Los resul-

62.

Lo que se ha de tratar en las Juntas generales (a).

63.

Eleccion de Directores Consiliarios para desde el tercer año , que se hará en la Junta general (b).

64.

Presidencia de la Junta general , y de las particulares de Madrid , y de los Puertos (c).

Tom. III.

Zz

Nú-

»sultados de las conferencias de dichas Juntas particulares , se avisarán en tiempo por las respectivas Direcciones á la de Madrid , para que ésta pueda metódicamente exponerlas á la Junta general. Estas resultas de las Juntas particulares segun sus opiniones , prevalecerán á pluralidad de un solo voto en Junta general.

(a) »En las propias Juntas generales se manifestará á los interesados con la mayor claridad el estado de los negocios de la Compañía ; y á propuesta de la Direccion general de Madrid se acordará el dividendo que convendrá repartir sobre las ganancias del año espirado , conforme á lo prevenido en los artículos 25 y 26. Al mismo tiempo se tomarán las demas providencias que se hallaren mas conducentes al buen éxito de las empresas de la Compañía.

(b) »En las mismas Juntas generales , y en las particulares de los Puertos , á empezar el tercer año del establecimiento de la Compañía , se harán las elecciones de los Directores Consiliarios en esta forma. Nombrará la Junta una comision particular compuesta de seis individuos de su cuerpo , y esta comision separándose á otra pieza con el Director perpetuo , ó con uno de los Consiliarios en exercicio , elegirá dos del número de seis sugetos que sean los presentados para la sucesion á dichos empleos en las respectivas Direcciones , de parte de la general de Madrid combinada con la de los mismos Puertos.

(c) »Las Juntas generales serán presididas por mi Secretario del Despacho Universal de Marina , y por indisposicion ó graves ocupaciones que se lo impidan , advertirá á la Direccion de la persona que deberá presidirlas en su nombre. Las Juntas particulares de Madrid y de los Puertos , y las de Gobierno , serán presididas por sus respectivos Directores perpetuos , y en ausencia ó enfermedad de estos , por el Director Consiliario mas antiguo de cada Direccion.

65.

Número de acciones para los votos en la Junta general (a).

66.

Idem para las particulares de Madrid y de los Puertos (b).

67.

Los Directores en ejercicio tendrán un voto mas (c).

68.

Directores natos, y votos que les corresponden (d).

Ins-

(a) »Para ser vocal en las Juntas generales será menester hacer »constar que el interesado es dueño, ó apoderado, de cincuenta »acciones: siendolo de ciento tendrá dos votos; y tres si lo fuese »de ciento y cincuenta, ó de mayor cantidad de acciones.

(b) »En las Juntas particulares de Madrid, y de los Puertos don- »de hay Direcciones de primera clase, serán vocales los que fue- »ren propietarios, ó apoderados, de diez acciones: si lo fueren »de cincuenta tendrán dos votos, y tres en teniendo cien accio- »nes: y en las de las Direcciones de segunda clase bastará para »ser vocal tener cinco acciones, y veinte y cinco para dos vo- »tos, y cincuenta ó mayor número de acciones para tener tres »votos.

(c) »Todos los Directores en ejercicio en todas las Juntas de sus »respectivas Direcciones tendrán un voto de mas que en calidad »de accionistas por razon de dicho empleo.

(d) »Los primeros interesados de la Compañía han sido propo- »nentes, y como tales es mi voluntad sean tambien Directores na- »tos de ella por el orden de antigüedad de sus subscripciones »que es el siguiente: D. Antonio Sáñez Reguart, Director gene- »ral perpetuo; D. Gerónimo Hixosa, D. Joseph Ventura de Ara- »nalde, y D. Thomas de Marien y Arróspide, que gozan los ho- »nores del mismo empleo; D. Felipe de Orbegozo y Larrañaga; »D. Juan Muñoz; D. Manuel Joseph de Marien y Arróspide; »D. Joseph Mariano de Llano y Nájera, Director Consiliario de »Madrid; D. Antonio Raymundo Ibañez, Director perpetuo de »Ribadeo; D. Juan Bautista de Villabaso, Director perpetuo de »Bilbao; D. Joseph Andres Garcia, Director perpetuo del Car- »ril; y D. Juan Lembeye, Director perpetuo del Ferrol. Y estos »Directores natos, aunque estén fuera de ejercicio, tendrán tam- »bien

69.

Inspectores de las pesquerías (a).

70.

*Facultades y obligaciones de ellos (b).**Tom. III.*

Zz 2

Go-

»bien por razon de tales otro voto á mas del que les correspon-
 »da por accionistas; y gozarán de la prerogativa de concurrir
 »por sí, y por sus apoderados á un mismo tiempo, á todas las
 »Juntas generales y particulares de Madrid, y de los Puertos,
 »con los votos que les pertenecieren como Directores natos, y
 »como accionistas.

(a) »La Compañía tendrá tres Inspectores, que nombraré á pro-
 »posicion de la Direccion general de Madrid, para que vigilen,
 »uno sobre las pesquerías que se establecieren en Europa; otro
 »en las de Canarias y partes de Africa; y el tercero en la Cos-
 »ta Patagónica, Rio de la Plata, Islas y demas de mis Dominios
 »en América. Y desde luego para dicho empleo de Inspector de
 »las pesquerías que la Compañía estableciere en Europa nombro
 »al referido Director nato D. Felipe de Orbezo y Larrañaga;
 »como igualmente para Inspector de las que la Compañía llegue
 »á establecer en mis Dominios de América á D. Manuel Joseph
 »de Marien y Arróspide, tambien Director nato: y succesivamen-
 »te nombraré otra persona que se me propusiere por la Direc-
 »cion general de Madrid para el empleo de Inspector de las pes-
 »querías de la Costa de África; como tambien mayor número de
 »dichos encargados si el que por ahora queda fixado no fuere
 »suficiente para el mejor orden y actividad de las pesquerías y
 »su mayor fomento. Y atendiendo á la inteligencia y práctico co-
 »nocimiento del mencionado mi Comisario de Marina D. Antonio
 »Sañez Reguart, primer fundador y Director general perpetuo
 »de la Compañía, en las varias producciones de la pesca y sus
 »beneficios, y al prolixo reconocimiento que de mi Real orden
 »tiene hecho personalmente de los modos, medios, ordenanzas,
 »usos y costumbres de los pescadores; es mi voluntad que di-
 »chos Inspectores ya nombrados, y los que lo sean en adelan-
 »te, reconozcan á D. Antonio Sañez Reguart como Inspector prin-
 »cipal de todos, y reciban de él las instrucciones que hallare
 »conveniente darles para desempeñar sus encargos en lo faculta-
 »tivo de pescas.

(b) »Cada Inspector en su distrito, ó parage determinado, ten-
 »drá facultad de apremiar á la marinería, pescadores y demas
 »subalternos, ó empleados por la Compañía, que por pereza ó
 »malicia, no cumpliesen respectivamente con su obligacion; y si
 »tambien hallasen descuido, floxedad, ó negligencia; ya sea en
 »los Capitanes, Patrones, ó Xefes de las pesquerías de la misma
 »Compañía, ó de sus Embarcaciones pescadoras, y aunque sean
 »los

71.

Gozarán parte comision , y no sueldo (a).

72.

Directores que se nombrarán para los establecimientos en África y América. Xefe y facultades de la primera expedicion para la Costa Patagónica. Y sus goces (b).

Go-

»los Directores de los distritos donde aquellas se establecieren,
 »podrán desde luego reconvenirles con buen modo la necesidad
 »de atender á los intereses de la Compañía; y si no bastaren
 »estas regulares diligencias en primera y segunda vez, darán
 »cuenta á la Direccion general de Madrid de los abusos y ex-
 »cesos que notasen para tomar las providencias convenientes, de-
 »poniendo de sus empleos á los sugetos que dieren lugar á ello.
 »Y finalmente será de cargo de los mismos Inspectores hacer los
 »establecimientos que de acuerdo con las respectivas Direcciones
 »particulares de los Puertos en España, y con los Directores, Ca-
 »pitanes, y Xefes de las Embarcaciones pescadoras en África y
 »América, hallasen por conveniente verificar cerca de los para-
 »ges donde se practicasen las diferentes pesquerías.

(a) Los Inspectores no tendrán sueldo alguno fixo; pero se les
 »señala una comision de uno por ciento sobre el importe de la
 »venta de los productos de la pesca de sus respectivos distritos.

(b) »Tambien nombraré á proposicion de la Direccion de Ma-
 »drid, quando esta lo hallare conveniente, los Directores nece-
 »sarios en los Puertos de África y América, y en los estableci-
 »mientos de donde se formaren las pesquerías, en aquellos Do-
 »minios: y estos Directores servirán igualmente sin sueldo fixo
 »á la Compañía, la qual les reconocerá una comision de dos por
 »ciento sobre el importe de las ventas de los productos de la pes-
 »ca y demas artículos, que cada Director desde su distrito re-
 »mitiese á Europa: debiendo por lo demas conformarse á los Re-
 »glamentos que hiciere relativamente á ellos la Direccion general
 »de Madrid precedida mi Real aprobacion. Y quiero que por aho-
 »ra, y sin que sirva de exemplar para lo succesivo sea Xefe de
 »las primeras expediciones y establecimientos que se hicieren pa-
 »ra la pesca en la Costa Patagónica, y en otras partes de mis
 »Dominios de América, el Director nato de la Compañía D. Juan
 »Muñoz, Teniente de Fragata graduado de mi Real Armada, co-
 »mo expresa el artículo 23; con facultad de apremiar y remover
 »de sus empleos á los Capitanes y demas Oficiales y Subalter-
 »nos que deben ir baxo sus órdenes á la primera expedicion:
 »y hasta tanto que hallare Yo por conveniente disponer otra
 »cosa le concedo las mismas facultades en los nuevos estableci-
 »mien-

73.

Goces de los Capitanes , Pilotos , &c. (e).

74.

*Todo se cargará en cuenta de gastos de la Compañía (d).**Es-*

»mientos , y Colonia , ó Colonias , que acaso se habrán de fundar
 »sobre la Costa Patagónica cerca de las pesquerías que estable-
 »ciere en ellas de cuenta de la misma Compañía , conforme á las
 »instrucciones y órdenes que recibiere de la Direccion general de
 »Madrid. Y por razon de dicho empleo se le tiene aplicado en
 »lugar de sueldo la comision de dos por ciento destinada para los
 »Directores sucesivos que se empleasen en dichos establecimientos.

(a) »Están asimismo señalados siete por ciento del importe de
 »la venta de los productos de la pesca para premios de los Ca-
 »pitanes , Pilotos , Oficiales y Marineros que se emplearen en ella,
 »como tambien respectivamente para los Patrones de los barcos,
 »y los Pescadores fixos de las diferentes pesquerías , y la repar-
 »ticion de dichos premios deberá executarse por ahora en la for-
 »ma siguiente : El Capitan de una Embarcacion destinada á pes-
 »car en alta mar , tendrá dos por ciento de los productos que
 »cogieren y conduxeren á España : otros dos por ciento serán pa-
 »ra los Pilotos y demas Oficiales de la misma Embarcacion ; y
 »los tres por ciento restantes , para los Marineros y operarios
 »destinados á beneficiar los productos de las pescas , debiéndose
 »repartir entre todos á proporcion de sus respectivos salarios. Por
 »otra parte el Patron y los Pescadores de los Barcos destinados
 »á pescar en las cercanías de las Costas , partirán entre sí , y las
 »personas destinadas en tierra á beneficiar los productos de la
 »pesca , los mismos premios de siete por ciento , que repartirán
 »á proporcion de sus respectivas soldadas ó salarios. Y si en lo
 »sucesivo mostrare la experiencia ser necesario formar nuevo Re-
 »glamento sobre este particular , lo executará la Direccion gene-
 »ral de Madrid de acuerdo con las particulares de los Puertos.

(b) »La comision destinada para los Inspectores , y para los Di-
 »rectores de las pesquerías de Africa y América , como tambien
 »los premios para los Capitanes , Oficiales y Marineros pescado-
 »res , se pondrán en cuenta de gastos de pesca , juntamente con
 »los salarios de los mismos Capitanes , Oficiales , harponeros , ma-
 »rineros , pescadores , trinchadores , derretidores , saladores , y otros
 »individuos empleados en las diferentes pesquerías ; y con los ví-
 »veres , utensilios , carenas de Navíos y otras Embarcaciones , y
 »demas expendios que necesite hacer la Compañía.

75.

Estimacion de los enseres para el balance anual (a).

76.

Escudo de Armas de la Compañía (b).

77.

Bandera de sus Embarcaciones (c).

La

(a) «Para que esta pueda hacer al fin de cada año un balance breve y formal de sus negocios, se reputará el demérito de sus enseres efectivos, así en Embarcaciones de todas clases, como en utensilios para la pesca, y otros ramos de industria, navegacion y comercio de la Compañía en un diez por ciento menos del coste que tuvieron en cada un año anterior. Y en quanto á las existencias efectivas de generos, se avaluarán á los precios que hubieren tenido el treinta y uno de Diciembre de cada año en los parages mismos donde se hallaren almacenados, con cinco por ciento de rebaxa por razon de mermas y variacion de precios hasta el tiempo de su venta.

(b) «La Compañía tendrá y usará de escudo de armas que particularmente la concedo y he aprobado, cuya divisa es: un Navío sobre mar llana navegando á toda vela, Corona Real, y orlado de varios atributos de industria, comercio y navegacion; con el lema que he tenido á bien permitirle y admitir como primicias de su reverente gratitud á la benignidad y especial proteccion que mereció desde luego que se me propuso su ereccion por los fundadores.

(c) «He señalado á esta Compañía la bandera que podrán usar sus Embarcaciones de cubierta sin distincion de tamaños, atendiendo á las largas navegaciones que deben hacer en mares remotos y costas despobladas de mis Dominios, en donde la arbolarán quando convenga á mi Real servicio, y para que conociéndola mis Baxeles de guerra la protejan segun es mi voluntad. Esta bandera de la Compañía es la misma de mis Baxeles de guerra, con la diferencia de no llevar el escudo de las Armas Reales en la lista amarilla, pero sí el escudo de las armas de la Compañía en los extremos de las dos listas roxas.

78.

La Direccion general irá representando lo que convenga variar (a).

79.

Observancia de lo mandado en esta Cédula (b).

Los

(a) "Si la experiencia mostrare ser necesario ampliar, anular ó restringir alguno de los artículos contenidos en esta mi Real Cédula, ó añadir otros de nuevo; se me propondrá en qualquiera tiempo que conviniere ejecutarlo por la Direccion general de Madrid de acuerdo con las de los Puertos, para que disponga Yo lo que hallare mas conveniente.

(b) "Quiero que las respectivas Direcciones de Madrid y de los Puertos, como asimismo los demas interesados de la Compañía, y qualesquiera individuos ó empleados de ella, cada uno en la parte que le correspondiere guarde, observe y cumpla todo lo que mando en esta mi Real Cédula.

"Y para que igualmente tenga su pleno y debido cumplimiento respectivamente, mando á mis Consejos, Audiencias, Virreyes, Presidentes, Gobernadores, Intendentes, y demas á quienes tocare, cumplan, guarden y executen los privilegios, exénciones y franquicias que desde ahora concedo á esta Compañía, erigida baxo mi Real proteccion, y en cuyo primer fondo estoy interesado, mediante las ventajas que desde luego prometo á la prosperidad de mis Reynos en el importante fomento de la pesca, comercio y navegacion. Y asimismo ordeno hagan cumplir, guardar y executar en todo y por todo lo contenido en esta Cédula, dando á dicha Compañía quanto auxilio y favor necesitare para el progreso, actividad y mejor éxito de sus negocios; no permitiendo que por pretexto ni causa alguna se la ocasionen molestia, vexacion ó perjuicio, por remoto ó leve que sea, en el concepto de que será muy de mi Real desagrado, y que oiré con particular atencion las representaciones ó quejas de dicha Compañía para providenciar lo justo, por lo conveniente que es se la guarde y cumpla quanto expresa esta Cédula, como en ella se contiene, sin embargo de qualesquiera ordenanzas, leyes, estilos ó costumbres en contrario, pues quiero que se esté y pase precisamente por lo que aquí va dispuesto, y que á su tenor sin excepcion alguna se arreglen exáctamente todos los Tribunales y Juzgados de qualesquiera naturaleza y condicion que sean. Dada en Madrid á diez y nueve de Septiembre de mil setecientos ochenta nueve. = YO EL REY. = D. Antonio Valdés. = Es copia de la original. = Valdés.

Los primitivos fundadores de la nueva *Compañía*, estimulados de la importancia de ella por todos respetos, en el hecho de presentar el plan de su establecimiento, propusieron equipar prontamente, aprovechando la estación, dos Fragatas del porte de 200 á 400 toneladas, poco mas ó menos, propias de algunos de los mismos, que para el intento habian voluntariamente ofrecido: y que ademas se uniesen á dichos buques dos Goletas de 50 toneladas, que de cuenta de S. M. estaban á la sazón construyéndose en Pasages para el descubrimiento de bancos y comederos de pesca en Galicia á consecuencia de la Real Instrucción de 15 de Octubre de 1788, (citada en el preámbulo de la Cédula de erección, que se acaba de insertar) considerando sería mas conveniente la variación de destino.

Con estas proporciones, y mediante los suplementos de dinero efectivo con que generosamente concurrieron algunos de los mismos fundadores, todos de acuerdo, atendidas las circunstancias, no dudaron proceder á la premeditada expedición, que se preparó en los Puertos de *San Sebastian* y *Bilbao*, como asimismo en el de *Santander*, que fué el señalado para reunirse los quatro buques, los cuales abastecidos de gente, y de los repuestos necesarios, se hicieron á la vela en 26 de Noviembre del propio año de 1789, dirigiéndose en derechura á *Puerto-Deseado*, y en 26 de Febrero de 1790 fondearon en él las dos Fragatas; porque las Goletas dispersadas por los temporales, arribaron una á *Canarias*, y otra á *Montevideo*, desde

de donde reparadas de algunas averías , dieron la vela para el mismo destino , en que se procedió desde luego á las operaciones de la pesca de Ballenas , Bacalao , Lobos marinos &c.

Con motivo del regreso de una de las referidas Fragatas , que fondeó en Santander la noche del 25 de Noviembre de 1791 cargada en mucha parte de *Sain* y pieles de aquellos amphivios , pude adquirir nociones exáctas de dos marineros prácticos , que hasta la salida del buque habian estado empleados en aquellas pesquerías , y se me presentaron á fines del propio año , de quienes con particular detencion y prolixo exámen las recibí , para proceder con puntualidad á continuar la sucinta historia de nuestra restaurada pesca de Ballenas , sin detenerme por lo mismo en el por menor de los expendios , cuidados y tareas que cuesta hasta el dia un establecimiento absolutamente nuevo : en paises inhabitados ; y en la necesidad de ejercer un arte cuyos principios habia borrado la inaccion con el discurso del tiempo.

Para verificar nuestras gentes semejante pesquería con todo el complemento posible , usan de los utensilios necesarios , que deben acompañar al *Harpon* , como el mas esencial , y sin el que parece sería en vano emprenderla ; pues que sin embargo de que por comision que tuve en 1785 por la Superioridad de buscar dos harponeros para la *Real Sociedad de Canarias* , me insinuaron mis Corresponsales ^(a) la

Tom. III.

Aaa

gran

(a) En fecha de 3 de Febrero de 1785 me avisó el Capitan de Milicias Don Juan de la Reguera , vecino de Comillas : " He hecho quantas diligencias me han sido adaptables en el encargo "de

gran dificultad de hallar aquellos facultativos , por lo que he dicho anteriormente , y porque se substituía la bala disparada del cañon ; no ha llegado hasta ahora á mi noticia el progreso de este nuevo invento , ni menos que las Naciones pescadoras le hayan adoptado , como desde luego regularmente hubiera sucedido.

Trataré por lo mismo en primer lugar de todos los instrumentos de que ademas del *Harpon* en

»de Vm. y no es posible encontrar Harponero alguno en estas
»inmediaciones para la pesca de Ballenas. Esta pesca cesó en este
»Puerto por el año de 20 de este siglo , segun me lo asegura
»Don Juan Diaz de la Madrid , vecino de esta , hijo del último
»Armador , y que tiene ya 83 años de edad.”

Con fecha de 10 del propio mes y año contestó á mi encargo Don Ramon de Vial , del Comercio de Santander : “Creo que
»sin pasar yo mismo á Bayona , nada podré adquirir en punto al
»encargo que Vm. me hace , porque ha muchos años que en aquel
»pais , ni en Guipuzcoa , no se ha hecho expedicion ninguna para
»la pesca de la Ballena , hasta el año pasado que desde Bayona
»despacharon por cuenta del Gobierno un navío , para el qual,
»por no haber Harponeros en el pais , hicieron venir seis desde
»Holanda en posta , y con unos sueldos muy fuertes. En este
»navío hicieron embarcar varios pescadores del pais para que aprendieran el oficio ; pero quiso la desgracia , que habiendo descubierto el navío una agua , hubieron de arribar á un islote de
»Terranova , en donde encallaron el navío , y se abrió : con lo que
»se han vuelto todos sin adelantar nada.”

Por carta del mismo dia 10 de Febrero de 1785 me expuso Don Joseph de Zuloaga del Comercio de Bilbao : “Quedo practicando las diligencias del encargo para hallar dos Harponeadores diestros en el harponeo de Ballenas ; pues como los haya adecuados desde Bayona de Francia á este Puerto (en lo demas de la Costa no los contemplo) , no dudo hallarlos , y de los mas diestros : bien que habiendo hablado el año pasado de esta pesca con uno que la ha exercitado , me dixo , que en el dia habian dexado mucho el *harponeo* , y que en su lugar *usaban mucho de la bala de cañon* , por ser medio mas seguro , tanto para evitar los riesgos de los barcos con la inquietud de la Ballena herida , como por el mayor efecto que habian experimentado hacia la bala en la pieza , y por consiguiente en mas breve tiempo se aseguraba esta.”

en el día usan nuestros *Balleneros*, según son, por los que originalmente también he tenido á la vista; pero conviene advertir, que sin embargo de que entre ellos, y los que se emplean en la pesca de *Groelandia*, por lo general, hay uniformidad; median con todo ciertas diferencias, que no deben ser ignoradas.

La *Lám. L.* manifiesta varios con unos hierros punzantes: entre ellos se demuestra por la *fig. 1* el que llamamos *Harpon de la estacha*, que desde *a.* hasta *b.* es de una pieza de hierro, cuyo largo consta de $32\frac{1}{2}$ pulgadas. La lengüeta *b.* es de la misma forma que ofrece el dibuxo. En el extremo *a.* hay el hueco ó calce correspondiente en que entra el mango de madera de aya, que sigue desde *a.* hasta *d.* y su dimension consta de 8 palmos.

Llámase de la *estacha*, porque siendo el primero que se clava, debe estar atado á la cuerda ó cabo que se suelta á la corrida de la Ballena: y así se vé que el hierro se afianza con el mismo cabo desde la parte *e.* y sigue rectamente hasta *f.* que es cerca del extremo del mango, donde se le dán también cinco, seis ó más vueltas: y luego formando la gaza *g.* se pasa otra por ella como *h.* de la *estacha Y.* cuya madeja ó rollo por su otro extremo se unió á la gaza *K.* de la segunda pieza de *estacha* ó cuerda *L.*

Estas dos piezas son de cáñamo de buena calidad, y con poca diferencia del grueso de una pulgada: el largo de cada una consiste en 120 brazas. Se llevan de expreso en una tina de ma-

dera , bien palmeadas ó enrolladas una buelta sobre otra con grandísimo cuidado ; pues que sin esta precaucion es muy contingente dexar de padecer desgracias : y al efecto se cubre preventivamente la boca de la tina con encerado , atándole en su circunferencia para que la cuerda no se empuerque , enrede , ó pueda mojarse.

La *fig. 2.* es el que llaman el *Harpon de la boya.* Las dimensiones son en todo idénticas al de la *fig. 1.* Llámase *de la boya* , porque siendo del segundo golpe ; esto es , que teniendo lugar el harponero lo clava inmediatamente que disparó el primero: su efecto es fatigar indeciblemente al Cetaceo; pues en la propia *boya* halla el impedimento embarazoso de la natural resistencia de un cuerpo flotante , que respectivamente hace mas lenta la accion de poder zambullirse ó sumergirse quando se siente herido. Así es que este segundo *Harpon* debe tambien tener atado un pedazo de estacha en *m.* que sigue recto hasta *n.* y unido por dos gazas *o. p.* lo mismo que la *fig. 1.* al cabo *q.* que suele constar del largo de cinco á seis brazas , y ligado por otras dos gazas *r. s.* al palo ó piton que atraviesa la boya *T.* en cuyo extremo se ve otra gaza *u.* que sirve para alzarla ó cogerla con mas comodidad quando está en el agua.

Esta *boya* es toda de madera , y su plano ó tablon consta de una vara en quadro , con el grueso de medio palmo.

La *fig. 3.* presenta una especie de lanza grande que nuestros balleneros llaman *Sangradera* , cuyas dimensiones son mayores que las del *Harpon.*

Des-

Desde la punta de la lengüeta *x*. que es ancha de 5. á 6. ó mas dedos, hasta el encaxe del mango *y*. consta de 6. palmos. Y desde *y*. hasta el extremo del mismo mango se cuentan por lo regular 8. palmos. Está calzada ó empalmada como los *Harpones* con un pedazo de cabo de tres brazas desde 1. hasta 2. y remata con la gaza *z*. En llegando los pescadores á clavarla en la Ballena la suelen dexar ir con el pez.

El nombre de *Sangradera* ^(a) procede de que con esta especie de lanzas grandes, á puras heridas apresuran los pescadores la muerte de las Ballenas, pues que con ellas logran desangrarlas brevemente.

El mismo efecto, y aun mayor se causa con la *Sangradera* que denota la *fig. 4.* para lo que se ve que la lengüeta *Q*. es mucho mas ancha que la de la *fig. 3:* y que así como ella remata en punta muy aguda, esta otra es de forma oval ó su extremo casi redondo, pero muy cortante ó afilado, para que internada ensanche mucho mas la herida. Tambien se empalma ó reviste con un pedazo de cabo, lo mismo que la de la *fig. 3.* Semejante *Sangradera* nunca se suelta: esto es, el pescador dá el primer golpe, el segundo, y si es posible el tercero, con lo que el pez sin comparacion se desangra mucho mas presto.

La *fig. 5.* demuestra el modo como debe ser el *Trinchante, Cortante, Quadrado, ó Cuchillo de á bordo,*

(a) Esta es lo mismo que la *Javalina* de que usaron, y que así denominaban nuestros antiguos *Balleneros* de las Costas Setentrionales.

do, pues entre nuestra gente se conoce con semejantes nombres. Este á primera vista presenta el modelo de una especie de pala, pero es diversa su aplicacion: tiene muy afilada la orilla final *R.* y su largo hasta el encaje *S.* se cuenta de bastante extension. El mango desde *S.* hasta *V.* es de madera, y necesita ser de quatro varas poco mas ó menos, segun el porte ó tamaño del navío. El uso de semejante instrumento consiste en poder hacer cómodamente los cortes que desde el mismo navío facilita la ballena asegurada ó atada despues de muerta al costado, sin necesidad de que nadie baxe á ejecutarlo con la precision de fixarse sobre ella.

La *fig. 6.* denota un gancho grande tambien de hierro con su mango de madera y encaje, cuyo largo de *X.* á *Z.* es poco mas ó menos de tres á quatro palmos, y desde *Z.* á *W.* de tres ó mas varas, el qual sirve quando el pez se halla en la disposicion que acabo de referir, para enganchar el primer trozo ó pellon, á efecto de poder manejarlo de modo que alcance á entrar la punta del fuerte gancho del aparejo destinado á subirle.

Prevenidos con todos estos utensilios, que no conviene escasear, ni que haya negligencia en su buena calidad, para lo que es el hecho de la pesquería, y sus accidentes, que son varios, deben los navíos balleneros precaverse llevando los repuestos correspondientes. El número de sus tripulaciones suele ser conforme el porte de los buques, pero regularmente no exceden de 25. á 30. hombres, sin incluir los Oficiales de mar.

Con-

Conducen asimismo sobre la cubierta ó colgadas á los costados de dichos navíos, conforme mejor parece al Capitan, tres ó quatro *canoas*: barcos ligeros contruidos á tinglado, que constan de cinco bancos (a).

Quando salen al mar á emprender su pesca llevan siempre en las crucetas de juanete un marinero de guardia, para que esté en continua centinela observando á todas partes, por si descubre en quanto alcanza su vista alguno de aquellos monstruosos peces. En esto hallamos executaban lo mismo nuestros antiguos pescadores, como queda referido, por las *Atalayas* establecidas preventivamente. Y esto mismo han continuado con la pesca en alta mar, en que acreditaron la mayor pericia, enseñando á los Holandeses como es notorio, y últimamente á los Portugueses (b).

Por lo mismo en el dia procuran con incesante vigilancia la exáctitud en semejantes *Atalayas*, y para que haya menos motivo de descuido tienen fixada la pension de la centinela al espacio de una hora cada hombre, que indistintamente desempeñan, así marineros, como gurumetes.

La

(a) Por esta voz *canoa* se entiende comunmente unas pequeñas embarcaciones hechas de un tronco de arbol socabado, que usan los Indios, y algunos navíos traen de América. Nuestros actuales pescadores de Ballena aplican el propio nombre á los pequeños barcos con que se usa el *Harpon*, que son regularmente los que en nuestros Puertos llamamos *lanchas*, y los Franceses *chalupas*.

(b) La famosa pesca de Ballenas establecida en las Costas del Brasil de los Portugueses, tuvo principio por unos prisioneros Vizcainos que enseñaron allí el modo de *barponearlas*, y extraer el *Sain*. Apéndice á la Educacion popular, tom. 3. part. 3. núm. 1. fol. 256.

La señal evidente con que perciben desde lejos un Cetaceo, son los dos caños de agua que arroja á lo alto; pero conviene tener entendido que si es de los que llaman *Espermaceti* ó *Espermacete* ^(a), que se conoce tambien por *Cachalot* ^(b), solo tiene un caño por donde la echa.

El ruido que ocasiona el precipitado continuo descenso de un cúmulo de aguas, que despiden hácia lo alto aquellos peces de enormísima mole, con particularidad en los dias serenos que la quietud del mar le facilita mas perceptible, avisa muchas veces, no solo á los atalayadores, sino á la tripulacion del navío que conoce luego hay Ballena, y se dispone inmediatamente para harponearla; pero los *Espermacetes* como que unicamente tienen un caño, es forzoso estén á mucha menor distancia del buque para ser sentidos.

Quando el *Atalayero* desde larga distancia reconoce alguno de estos peces, grita á la tripulacion avisando del parage hácia donde llegó á verle: y si se halla asegurado advierte á la voz de que clase es, si *Ballena* ó *Espermacete*.

En semejante caso, el Capitan sube adonde está la centinela para exâminar la especie de pez y sitio en que anda. Hecha esta diligencia, baxando in-

(a) *Cete* es voz latina que significa *Pez grande*. *Esperma* es una materia serosa, &c. con que es decir *Pez grande* que contiene gran cantidad de ella.

(b) *Cachal* en lengua lemosina significa muela ó colmillo. *Cachalot* es aumentativo de *cachal*: y esto dimana de que la Ballena llamada *Espermacete* ó *Cachalot*, que es una misma, tiene armada la boca de formidables dientes: lo que otras Ballenas solo tienen en ella ciertas hojas de materia cornea, á que vulgarmente se aplica el nombre de barbas.

inmediatamente, dispone sin perder momento hacer fuerza de vela hácia el Cetaceo que vió; pero cuida de marcar las corrientes para no separarse de la latitud en que se halla el navío.

Estando este cerca ya como cosa de dos millas, al instante se echan las *canoas* al agua prevenidas como corresponde, y el mismo Capitan manda cargar las gavias arriba y acortar de vela para que poniéndose á la capa, pueda estar pronto á quanto convenga, mientras aquellas con el auxilio de sus remos, ó si es menester la vela, se dirigen á porfia para *barponear* la Ballena.

Todo navío ballenero lleva como se ha dicho regularmente tres ó quatro canoas en su bordo. Quando llega el caso de tener que echarlas al agua para perseguir á alguno de los peces referidos, va cada una por lo comun armada con siete hombres, á saber: cinco *remeros*, un *timonero*, y un *barponero*. Lleva asimismo dos *Harpones* como el de la *Lám. L. fig. 1.* y uno de la *Boya fig. 2:* tres *Sangraderas fig. 3.* y *4:* dos piezas de estacha, las cuales se atan una á otra con la *gaza fig. 1.* La *Boya*, segun queda descrita, lleva ademas un rótulo con grandes letras, en que se denota el nombre del navío, al modo que manifiesta la *fig. 1.* de la *Lám. LI.* La *fig. 2.* demuestra la *Hacheta de mano* para cortar el cabo en caso necesario. Ofrece la *fig. 3.* un *Farol*, cuyos vidrios son de madera del ayre para las ocurrencias de noche en la mar. La *fig. 4.* es una especie de *zapato de bierro*, que nuestros pescadores balleneros llaman *Esperones*. Y la *fig. 5.* denota el mismo *Esperon*, calzado en la forma que los llevan

Tom. III.

Bbb

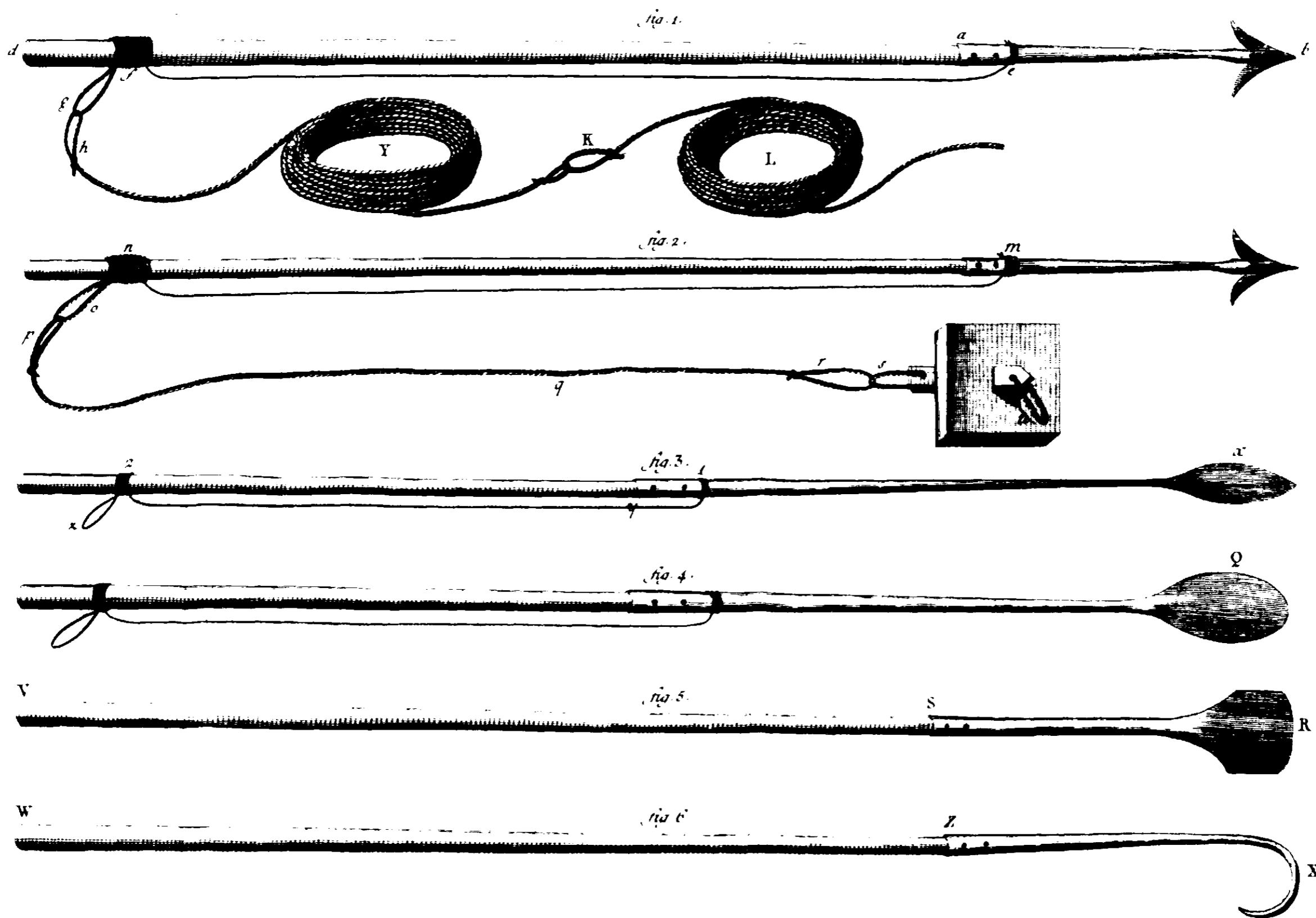
en

en ambos pies los *Trinchadores*, que así llaman á los que cortan ó despedazan el Cetaceo, para poder andar sobre él mediante los apoyos de firme que hacen las ocho puntas *a. a. b. b.*

Los principales de la canoa son el *harponero*, y el *timonero*: el primero va en la proa remando con los otros cinco hombres, hasta que se llega á tiro de la Ballena, en cuya ocasion pone su remo dentro del barco y coge el *Harpon*, preparándose para arrojarle, y al efecto el *timonero* debe estar á lo que aquel mande en quanto al modo de gobernar la *canoa*, yá á la derecha ó á la izquierda, segun las señas que le hace con la mano puesta en la espalda, pues nadie puede desplegar los labios por causa de que el ruido espantaría el pez.

Por la propia razon los remos de cada *canoa* van forrados de *gazeta* ó *trenza*, hecha con *flástica*, en las *toleteras* á fin de que no hagan ruido, y bien ensebados en el mismo parage, para que no obstante el preciso rozamiento, en ningun modo suenen al introducir la pala en el agua.

Los *Harpones* y *Sangraderas* van bien acondicionados, y se colocan á lo largo de las *canoas* debaxo de los bancos. Los hierros ó lenguetas se cubren de encerado por evitar que la gente se lastime tropezando en las puntas, ó que estas crien roña si se mojan de agua salada. Pero quando ya llega la ocasion de que sirvan para tener mas á mano el *Harpon de la estacha*, el de la *Boya*, y la *Sangradera*, se pone todo á prevencion en la pequeña horquilla que de propósito hay en el costado de la *canoa*, que nuestra gente ha dado en llamar *for-*
que-



queta. El *harponero* previene al *popel* cuide de que la estacha quede libre por encima de los remos sin impedir de bogar, para que no pueda ocurrir estorbo que haga el tiro infructuoso.

La Ballena por su instinto siempre se recela quando se le acerca la primera *canoa*, procurando huir de ella ; pero si el *harponero* es inteligente, conoce por donde se encamina aunque permanezca á quatro ó cinco brazas baxo la superficie del agua, por el remolino que resulta con los precisos movimientos de mole de tanta corpulencia : si sigue via recta, si tuerce á un lado ú otro, ó si retrocede. Segun lo que observa continúa, como se ha indicado, haciendo señas al timonero y remeros para que dirijan la *canoa* hácia el parage donde poco mas ó menos le parece saldrá á respirar, y poder clavarla entonces á su gusto. Este es el lance en que ha de manifestar su destreza aquel atrevido pescador ; pues si no se aprovechasen semejantes ocasiones, jamas se lograria pesca, cuyo riesgo está demasiado patente para que me detenga á encarecerle.

Con el órden y disposiciones indicadas se acercan las canoas quanto pueden al Cetaceo, facilitando el tiro al harponero, quien dispara el golpe con una ó con ambas manos para asegurar el *Harpon* de la *Estacha*.

Suelen proporcionarse ocasiones en que consiente el pez tanta proximidad al barco, que casi está tocando con él, y entonces el mismo harponero aplica el extremo del mango á su hombro derecho, y dexando caer el cuerpo sobre él, lo cla-

va con mucha mayor fuerza: luego sin perder instante lo da una vuelta para que quede seguro. Si además el pez le permite un momento, también clava el otro *Harpon* de la *boya*.

Conseguido aquel primer golpe, aunque no se haya podido lograr el segundo, se dexa la cuerda que corra según el impulso de la huida del animal. Por más que este al acabar de recibirle parte con mucha violencia, como es regular, y que en la continuación de la huida acaben su largo las doscientas y quarenta brazas, no es en rigor un peligro. La cuerda se halla atada al banco de popa, como lo tiene ya executado preventivamente el *popel*, á quien pertenece esta diligencia, y quando llega á desplegarse una tirantez de quatrocientas ochenta varas, los esfuerzos rápidos del pez que huye, pierden mucho de sus impulsiones con el intermedio que hay de él á la *canoa*.

Además de que en semejantes casos, ó en el de haber mucha profundidad y baxar demasiado al suelo del mar la Ballena harponeada, estando la cuerda próxima á concluir las brazas de su extensión, sirve la *Acheta* de mano para cortarla con prontitud; porque de lo contrario no es dudable podría peligrar la misma *canoa* y los que van en ella.

Apenas el Cetaceo se siente herido, se sepulta entre las aguas, dando desde luego para executar lo un tremendo golpe sobre ellas; de suerte, que sin exágeracion puede decirse que en vez de olas, levanta montañas.

Si la profundidad no es considerable vuelve
pres-

presto á salir á la superficie, y sigue violentamente derecha contra el viento, dando bramidos comparables al ruido de un sordo trueno.

En estos casos cada marinero debe permanecer en su sitio, hasta que el harponero advierta lo que conviene executar, pues quando ve que la Ballena paró de correr, manda alarse ó asirse, tirando de unos á otros por la misma cuerda del harpon clavado, á fin de acercarse y poderla herir con las *Sangraderas*: cuidando siempre de desviarse de la terrible cola del pez. Esta maniobra corresponde al *timonero*, quien debe preveer la distancia que el barco ha de conservar, para cuyo efecto procura ponerse en la que comprehende no le alcanzará; porque si se acierta á meter la *Sangradera* por buena parte, se embravece terriblemente la Ballena, y entonces es capaz de trastornar ó hacer mil pedazos la *canoa*, como ha sucedido, ó sumergirla con las montañas de agua que levanta.

Luego que el harponero ha hecho el primer tiro de modo que en el Cetaceo quede clavado el *Harpon*, echa mano al de la *boya* sin pérdida de momento, que si es diestro logra muchas veces clavar igualmente. En semejantes circunstancias, y que la *boya* del segundo *Harpon* se echó al agua, dexan de remar los marineros: dáse conforme se ha dicho cuerda al pez, y permanecen en inaccion todo el tiempo que la cuerda dura.

Quando la Ballena tira mar á fuera y sobreviene la noche, sirve oportunamente el farol *fig. 3. Lám. LI.* pues que la *canoa* que clavó el primer *Harpon*, como que tiene que seguirla, le enciende,

y

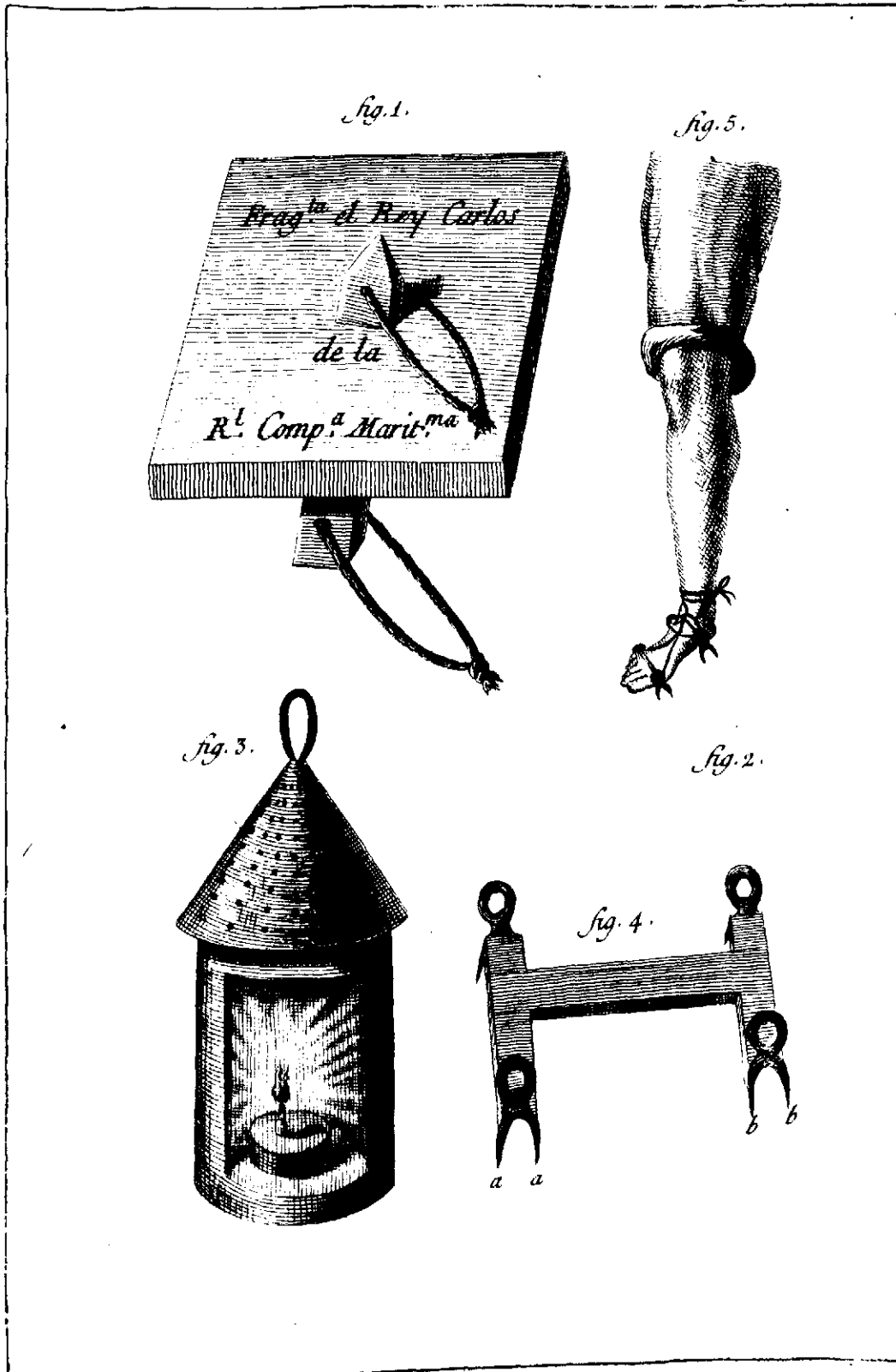
y con su luz advierte á las demas el parage en que se halla, y lo mismo al navío para que pueda hacer la correspondiente maniobra, y á todo trance auxiliár las *canoas*.

Aunque esta prevencion es muy necesaria para toda ocurrencia, no obstante, segun los prácticos, quando se avista Ballena por la parte de tarde, es lo mas acertado dexar de perseguirla, pues que sobreviniendo luego la noche, nunca será cordura exponerse á sus contingencias. En estos casos no debe perderse la esperanza de coger el pez al otro dia, si el navío para encontrarle sigue proejando al viento, porque, segun aquellos afirman, las Ballenas caminan siempre contra él.

Por lo regular la Ballena herida no corre ó apura al primer impulso de su huida todas las 240 brazas que componen las dos estachas; pero con justa precaucion, por si llegase el apuro de alargar tanto la carrera que pudiese acabarse lo largo de la cuerda, para este extremo, y evitar que la continuacion de la fuerza ó tiro del pez pueda ser tanta que trastorne la *canoa*, precavidamente el timonero está con la hacheta de mano empuñada para en todo acontecimiento, segun queda manifestado, cortarla de un golpe, libertando el barco del peligro, que de no ejecutarlo podria resultar.

Quando acaece encontrar juntas dos Ballenas, que regularmente son macho y hembra, los pescadores procuran *harponear* primero la segunda, porque la experiencia ha enseñado que el macho nunca se separa de ella.

El distinguir el género de ambos peces en seme-



mejantes ocasiones, solo exíge mirar qual va delante para saber es la hembra : entonces no es tan difícil matarla, porque camina con distinta lentitud, á causa de que el macho la entretiene con la repetición de veces que intenta ponerse á su lado.

A esto se añade que si la primera *canoas* emprendió la pesca de la hembra, las demas se dedican á coger el macho, y de este modo es facil *harponear* al propio tiempo uno y otro Cetaceo.

Asimismo si los pescadores encuentran una Ballena con su cria, desde luego dirigen á esta sus conatos, á pesar de que saben no puede darles utilidad ; pero como la madre nunca la desampara, asegurando el Ballenato, se cuentan ya dueños de aquella, porque se proporciona mejor al tiro del *Harpon*.

Si el navío está fondeado, y alguna de las *canoas harponea* la Ballena, y la gente que permaneció á bordo llega á ver, que el Cetaceo despues de sus corridas levanta la cola tres ó quatro veces, es ya señal de que se halla moribundo, y que no tardará en espirar.

En tales circunstancias es menester que el Capitan mande aprontar inmediatamente la lancha, y todo lo que convenga, enviándolo al auxilio de sus *canoas*. Quantos mas barcos y gente hubiere en semejantes ocasiones, será tanto mejor, porque como la Ballena es animal tan disforme, ningun socorro está por demas para remolcarla y traerla, ó bien sea á tierra, ó al costado del navío.

Los harponeros tambien por su parte quando necesitan de socorro ponen una pequeña bandera en-

encarnada á la punta del palo de la *canoas* , con lo que el navío si está sobre una ancla, largando chicote por mano , la dexa aboyada, y hace vela hácia el parage: y si no puede levarse, envia la lancha con toda la posible brevedad.

Si el navío se halla fondeado en Bahía donde entran Ballenas, ó fuera á la Costa , no muy léjos de tierra , y se harponea alguna por parte de tarde en que los horizontes están muy cargados denotando mal tiempo , las *canoas* dexan el pez con la *Boya* , y se refugian al buque , librándose del temporal que amenaza. Si no se verifica , vuelven á la mañana de otro dia á buscar el Cetaceo , sirviéndoles de señal la misma *Boya*.

El Capitan por el conocimiento que debe tener de las direcciones de las corrientes , manda echar las *canoas*, y hace que bayan á buscar la Ballena , señalando el parage hácia donde puede haber ido á parar, no obstante de que á veces el atalayero desde el tope ó crucetas de juanete suele descubrir la misma *Boya* , y avisa á la distancia que puede estar , como del rumbo á que demora.

Hallada la Ballena , se trae á remolque al navío, y despues que este la tiene amarrada al costado , manda el Capitan que la gente descanse un rato , á la qual da de refrescar aguardiente mezclado con agua , á cuya bebida nuestros pescadores balleneros llaman *Drabga*, para entrar despues á la operacion del descarne , á cuyo efecto la primera diligencia es preparar los *Cuchillos de á bordo* y demas instrumentos, como asimismo disponer los dos aparejos para subir los pellones de lardo , que
se

se arman de varios modos , cuyos puntos de apoyo nacen del palo mayor y trinquete , y se componen de una continuacion de cuerdas y roldanas.

Las primeras Ballenas que los navíos de la Compañía harponeáron, han sido, segun las noticias del año próximo pasado de 1791, una á la boca de *Puerto Deseado*, que no fué posible lograrla por causa de ser casi de noche : el viento era de tierra , y no habia mas barco que la lancha que hizo el golpe , y pasaba á él desde la *Isla de los Reyes*; de suerte que su tripulacion se vió precisada á cortar la estacha por no exponerse á perecer.

Otra se harponeó dentro de la bahía del mismo *Puerto Deseado*, que tampoco se pudo aprovechar por haberse roto la cuerda.

La fragata nombrada el *Rey Carlos* de porte de 400 toneladas con unos treinta hombres de tripulacion salió del mismo *Puerto Deseado* á la pesca de Ballenas.

Llevaba sobre la cubierta tres canoas completamente dispuestas y armadas para dicha pesquera.

Á la distancia como de 100 leguas de tierra, y altura de $44\frac{1}{2}$ grados avistó á cosa de tres millas la primera Ballena: la marejada era bastante fuerte , y el viento fresco por el Sudueste.

Inmediatamente se dispuso dar caza al Cetaceo, echando las tres canoas al agua con la posible celeridad , maniobrando para que en todo acontecimiento pudiese el buque auxiliárlas.

Estas hicieron las diligencias para acercarse al pez; y habiéndolo conseguido la primera *canoa*, el harponero le clavó su *Harpon* por un poco mas ar-

riba de la aleta, y apénas el animal sintió que la punta llegaba á la carne, quando metiendo la cabeza hácia el fondo del mar, se revolvió, y descargó tan tremendo golpe con la cola, que cogiendo por entre los bancos á la *canoas*, la dividió en dos partes, dexando al harponero y marineros al arbitrio de las olas.

La fragata, que se hallaba á la capa, apénas observó la novedad, hizo al instante su maniobra para acercarse; pero las otras dos *canoas* que estaban inmediatas, acudiéron luego á recoger la gente.

La Ballena, segun aseguran, era de enorme tamaño, y con el trastorno de la *canoas* no fué dable cogerla.

Despues entró en la *Bahía de San Joseph* la misma fragata, donde sus *canoas* harponeáron y cogiéron un Ballenato, que solo dió seis pipas de grasa, llevado el lardo en barricas, ademas de una pipa que los trozos de él destiláron en las propias vasijas.

En la *Bahía de Maldonado* harponeáron nuestras gentes quatro Ballenas no muy grandes: las tres se cogiéron, y dió cada una veinte y dos pipas de lardo. La otra no se pudo cobrar, porque se rompió el *Harpon*.

Posteriormente, segun Cartas de oficio á la Direccion general de la Compañía de 18 de noviembre del mismo año de 1791, se sabe haber pescado otras doce Ballenas en la misma Bahía.

Apénas fué muerta una de las primeras en dicho parage, la traxéron al costado de la fragata para proceder con comodidad á destrozarla.

Aun-

Aunque nuestra gente llevó á prevención para estos casos los *Esperones* ó especie de zuecos de hierro *Lám. LI. fig. 4.* para mantenerse con seguridad sobre las ballenas muertas, no fuéron necesarios en la ocasion, bien que en otras podrán convenir.

Es cierto que en la pesca de *Groelandia* se usa echar la gente con *Esperones* para mantenerse sin riesgo sobre aquellas disformes moles, y poder cortar el lardo; sin embargo los operarios suelen mojarse mucho, y mas si sobreviene de pronto un temporal.

Por lo mismo nuestros pescadores actuales evitan estos inconvenientes, y al efecto llevan á remolque las Ballenas, que aplican al costado de la embarcacion, trincándolas ó sosteniéndolas con dos cabos, de modo que el cuerpo del animal pueda dar vueltas sobre su mismo centro.

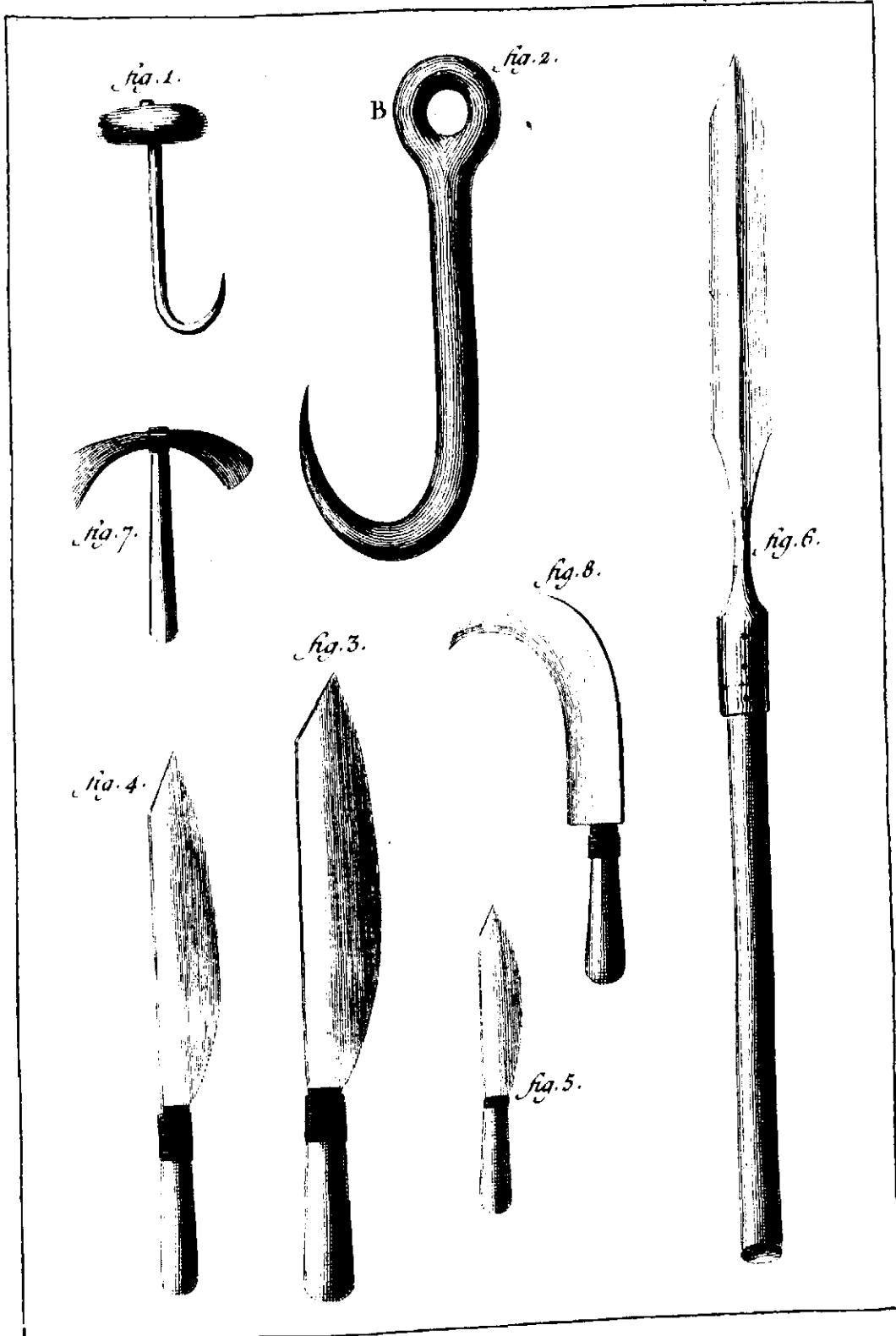
Á este efecto aseguran la cabeza, abriendo primero en la punta del hocico un agujero, que cale ó taladre la mandíbula superior, y por él introducen el cabo, que doblado atan ó afianzan por ámbos extremos juntos á la obra muerta del navío.

Hecha esta primera diligencia, pasan otro grueso cabo, que abrace la garganta de la cola, con lo que el pez queda en disposicion de que sin gran dificultad, conforme le van cortando y extrayendo el lardo por un lado, se pueda ir volviendo para extraerlo todo, y dexarle cómodamente descarnado.

Asegurada la Ballena del modo referido al costado de la embarcacion, para verificar semejante

maniobra , se ponen dos hombres con dos *Cortantes* , ó llámense *Cuchillos de á bordo* , *Lám. L. fig. 5.* uno de ellos en la mesa de guarnicion de trinquete , y el otro en la de popa. Empiezan pues con semejantes instrumentos á cortar por su lado : quando alcanzan á un buen pedazo de aquel pez , cuya piel es tan delgada como si dixésemos la de la anguila , otros marineros echan mano de un gancho largo *fig. 6.* y aun tambien del que llaman de *mano* , del grueso de una pulgada , y del largo de una *tercia* , cuyo mango *a.* de madera , como cosa de un palmo *Lám. LII. fig. 1.* es al modo que el de una barrena , con el que tambien se extraen los pedazos del lardo quando están embarricados : como igualmente el de las calderas estando á medio freir á efecto de picarlos ó cortarlos mas pequeños , de modo que con mas facilidad suelten el *sain*. Con dichos ganchos se afianza el principio del pellon ó trozo del lardo que van cortando del Cetaceo , á fin de subirle quanto es posible hácia el navío para poder cómodamente aplicarle otro tercer gancho mucho mayor y mas grueso denotado en la *fig. 2.* el qual por la anilla *b.* se asegura al *Aparejo* ^(a) , á que dan tiro varios marineros , aunque sin emplear gran fuerza por medio

(a) En semejantes maniobras regularmente se emplean dos de estos *Aparejos* cada uno con su gancho de hierro , que es del grueso de un brazo ; pero solo tiene de largo dos pies á lo mas , sin contar la curvatura desde el remate de la caña hasta la punta. Esta fortaleza es indispensable , por quanto semejantes ganchos deben tener la considerable resistencia que exige el peso de muchos quintales de que consta el lardo , y el tiro en su elevacion que hace gradualmente el *Cabestrante* , que andan ó ruedan doce y acaso mas hombres. El peso de estos mismos *ganchos de aparejo* suele ser de ciento sesenta libras á lo ménos.



dio del *Cabestrante* ^(a) para evitar se desgaje inoportunamente aquel largo pello; de suerte que mientras va subiendo hasta toda la altura á que puede alcanzar, siguen sus cortes los dos pescadores destinados al manejo de los *Cuchillos de á bordo*.

El primer pello de lardo por de contado es disforme; y alzado este, se continúa disponiendo sacar el segundo, para lo qual hay ya preparado otro aparejo.

En la manera referida ámbos primeros pellos se van partiendo en tajadas para embarricar ó derretir dentro del navío, segun mejor acomoda, y disposicion preventiva que haya para esta última operacion. Y conforme se parten, se van baxando para que los marineros desde la cubierta alcancen cómodamente á cortarlos.

Como para todas estas faenas se necesitan instrumentos, ó llamemos herramientas proporcionadas, dará una idea de algunas la misma *Lám. LII*.

En ella la *fig. 3*. manifiesta un Cuchillo largo y pe-

(a) "*Cabestrante*. s. m. Máquina para mover piezas de mucho peso, de que se usa comunmente en tierra y en las naves. Es un cilindro fixo en una armazon de madera, de tal modo que empujando dos ó mas hombres las palancas, que por la parte superior le atraviesan, le mueven al rededor, con cuyo movimiento se le va enroscando una maroma, que por un extremo está afianzada del mismo cilindro, y por otro á la pieza que se ha de mover. Sirve esta máquina, sin auxilio de otras, para arrastrar ó traer pesos horizontalmente y por planos poco inclinados. Sirve tambien para subirlos, fixando una polea sobre el sitio en que se ha de colocar la pieza, y otra en tierra, perpendicular á la que está en lo alto y horizontal al cabestrante. Pasa la maroma por las dos poleas, y dando vueltas el cilindro, hace subir la pieza. *Machina tractoria*." Diccionario de la Leng. Cast.

pesado, que sirve para cortar la ballena en las partes en que su carne es mas dura.

Fig. 4. es otro cuchillo de mango corto para el mismo efecto y otros usos.

Fig. 5. Cuchillo de mano ó cinta para quando se extraen las *barbas* del pez, limpiarlas y rasparlas.

Fig. 6. Cuchillo de mango largo á dos filos para picar las tajadas que se sacan de las calderas á medio freir, y para el efecto se echan sobre una mesa.

Fig. 7. Hacheta á dos cortes para reducir tambien á partes pequeñas el lardo, cortar las barbas, y otros usos.

Fig. 8. La Media-luna. Sirve para despues que el pello de lardo está elevado ó pendiente en aquel punto que corresponde, cortarle por el medio, y dexar el pedazo que está en el otro gancho, que igualmente se eleva conforme se van cortando con los *Cuchillos de á bordo*. Esta Media-luna es de hoja de hierro muy acerado: su largo consta de tres pies: el ancho de quatro pulgadas, y el mango de madera, cuya dimension es de palmo y medio.

De esta suerte se descarna sin detencion la Ballena, y se beneficia, pues que conforme proceden haciendo sus cortes aquellos operarios que manejan los *Cuchillos de á bordo*, se van alzando los pello de lardo de la manera referida, y conforme se va quitando del pez por aquel lado, otros cuidan de que se vaya volviendo con el hecho de tirar de los cabos dobles que le sostienen: de este modo que-

queda todo perfectamente mondado, en cuyo caso no se hace mas que soltar los mismos cabos, y cae todo el esqueleto al mar.

Hecho trozos el animal en la forma referida, se dividen estos en otros mas pequeños quando se quiere embarricarlos para derretir en tierra con distinta comodidad que á bordo, y sin las contingencias de incendio que suele ser freqüente con maniobras semejantes en el mar; pero sino hay otro arbitrio que haber de derretir en el navío, se hace prueba echando una tajada en la caldera. Si se vé que suelta bastante *sain*, se prosigue descarnando; mas quando advierten lo contrario, y que sería perder el tiempo y el fuego, se abandona el Cetaceo.

Para derretir el lardo en tierra, se forma uno ó mas cobertizos, á cuyo reparo se fabrican los hornos convenientes. La *Lám. LIII. fig. 1.* demuestra el de ladrillo en que se coloca una caldera *fig. 2.* Estas vasijas suelen ser de varios tamaños: unas contienen dos pipas de grasa: otras una; y otras media. Todas regularmente son de hierro colado. Segun su capacidad es el grueso de mas de dos dedos, uno, medio, &c.

Cada horno tiene dos varas y media en quadro. La altura es de poco mas de una vara. La boca á proporcion; pero se atraviesan en ella dos barras de hierro en su entrada, y estas sirven para poner los chicharrones, que arden mucho mejor que la leña ^(a), como que con ellos se va dando á
la

(a) No ha faltado quien ignorando la poca leña ó carbon que
»se

la caldera fuego, que es menester sea muy fuerte en quanto el lardo no empieza á derretirse ; pero luego que se verifica , conviene templarle para que no se queme , y no dé mal color , como sucede, porque se pasan los chicharrones , y se tuesta , digamos así , la grasa.

Los instrumentos necesarios para el servicio del horno y caldera están denotados en la *Lám. LIV*. En la *fig. 1.* se manifiesta una horquilla de hierro *A.* con su largo mango *B.* para sacar los chicharrones , y poder dar vuelta á los pedazos de lardo que contiene la caldera. La *fig. 2.* ofrece en *C.* una especie de cucharon para extraer el *sain* de ella , cuyo líquido se echa á enfriar en barricas y pipas desfondadas por una de sus cabeceras. Expresa la letra *D. fig. 3.* una espumadera , tambien con su mango para clarificar el *sain* , y extraer los chicharrones pequeños , todo de iguales proporciones que el cucharon. La pala *E. fig. 4.* es correspondiente á las mismas ; y aunque su uso es bien notorio , sirve asimismo para limpiar ó rascar las calderas. Este cuidado se verifica un dia sí y otro no , segun el turno de cada una , respecto de que una vez limpia sirve para dos frituras seguidas. El atizador de hierro *F. fig. 5.* su nombre está diciendo el servicio que hace.

El

se necesita para derretir las ballenas , porque los chicharrones no solo equivalen , sino que son preferibles , pretendió saldria inútil la pesca de ballenas en las Costas que no abundasen en muchas arboledas. Así sucede en muchas cosas , en que inducidos por la lectura de reglas generales , desconocen las excepciones que suministran los descubrimientos prácticos en este objeto y otros muchos.

fig. 2.

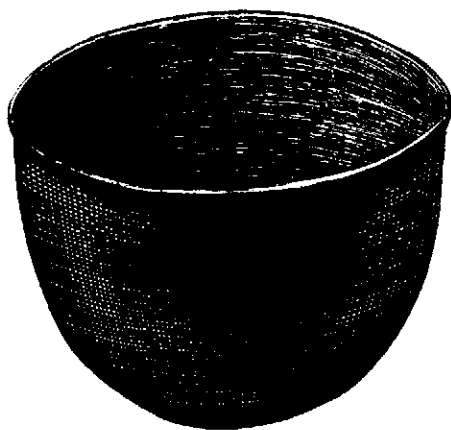
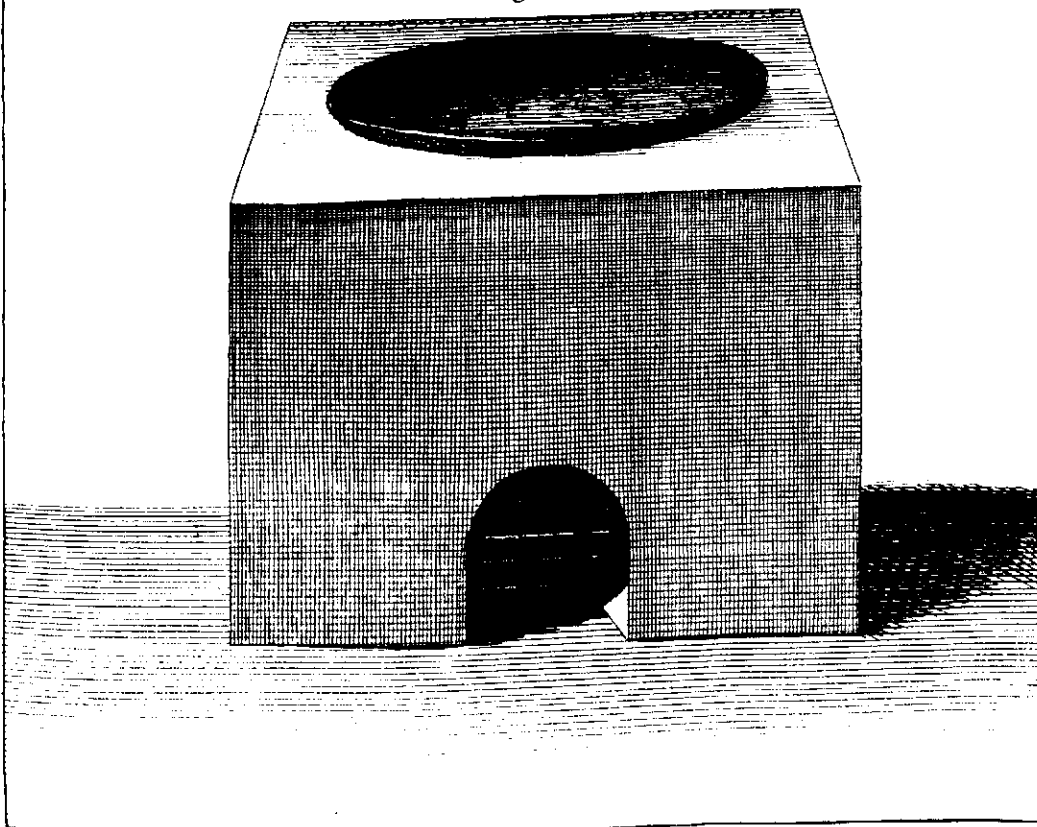
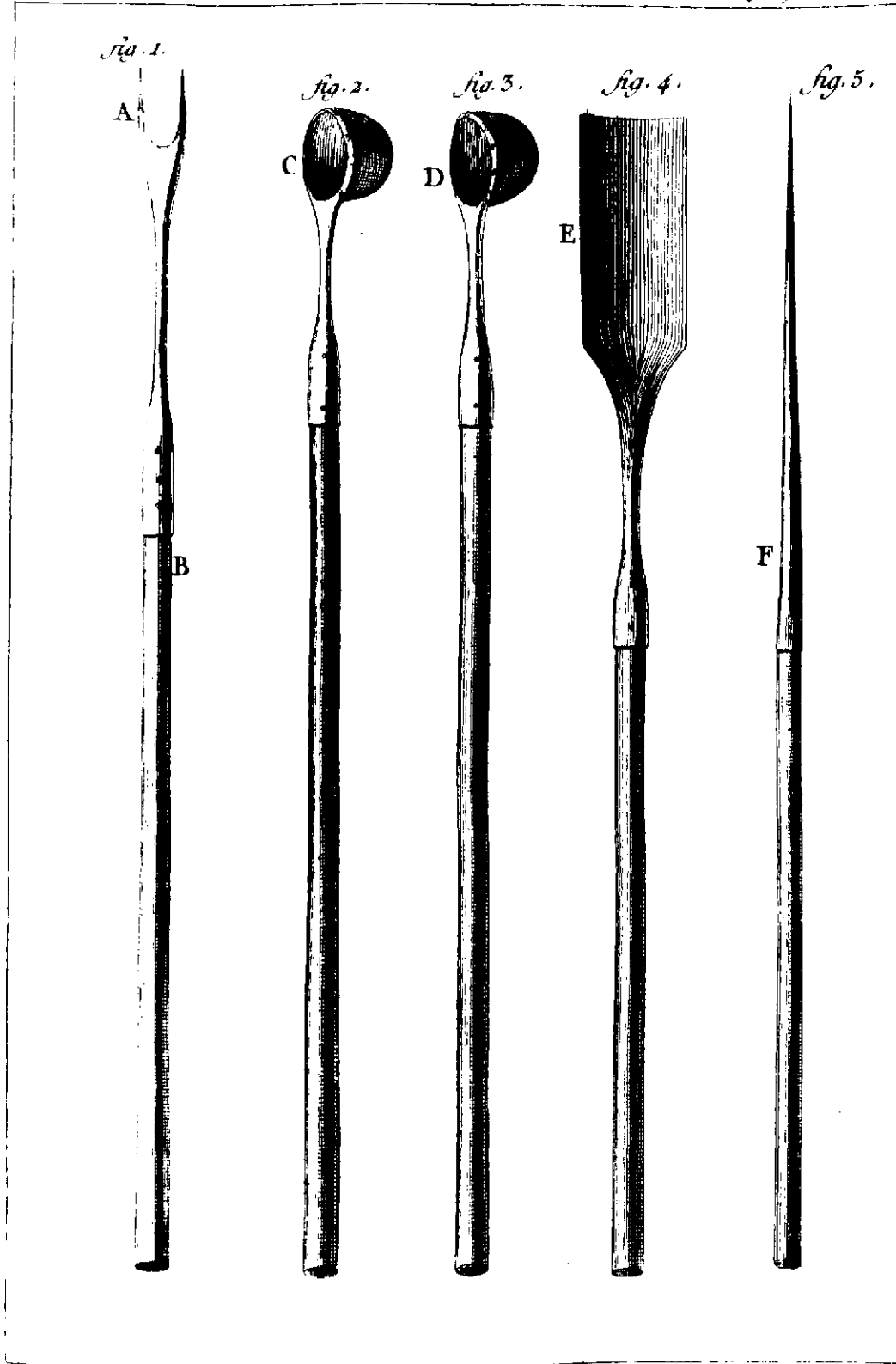


fig. 1.





El diestro freidor quando ve que el *sain* está baxo , le va sacando , y deposita en una tina como *A. Lám. LV. fig. 1.* sin desamparar el fuego , para que el caldero no se eche á perder , pues de descuidarse pudiera llegar á abrirse : y nunca se extrae enteramente , para que con la porcion que queda se vayan derritiendo las tajadas que se echan de nuevo , y de este modo se conservan los calderos , pues si habian de subsistir no mas de un año , duran quatro.

Las *Angarillas D.* sirven para acarrear las pellas ó trozos que se echan en la caldera ; pero ademas son necesarias para contener los chicharones que se echan en ellas , donde por los muchos agujeros que tienen en su parte plana *E.* escurre el *sain* , cayendo en la tina *A.* que está debaxo.

Despues que ha reposado y llegó á enfriarse el líquido , manifiesta ó fixa su color. Si estuviere muy blanco , se debe cocer otra calderada , aumentando el fuego para que salga mas subido , á cuyo efecto se mezcla con aquel hasta que tome el que dicen regular. Si estuviere muy amarillo , se executa lo propio , cociendo otra calderada á menor fuego para darle el color que se requiere ; porque segun los paises en que ha de venderse , los consumidores desean el *sain* blanco unos , y otros amarillo.

Luego que enteramente se ha enfriado , se extrae de las tinas , que suele ser al dia siguiente , y se echa en las pipas ó toneles , como los que demuestran *B. B. fig. 2.* distinguiendo dos calidades de primera y de segunda suerte , y con esta cir-

Tom. III.

Ddd

cuns-

cunstancia se cierran , en cuya parte exterior se marca ó señala la clase.

Lo que se llama *borra* lo echan á parte en otras vasijas: es género de ménos valor que el *sain* depurado; no obstante de que para las carenas se busca y paga con igual estimacion.

En la *fig. 3.* se denota un cubo ó valde *C.* con su asa de cuerda. Estas vasijas manuales son indispensablemente necesarias para acarrear el lardo hecho trozos á la caldera: llevar el *sain* á las tinas para que se enfrie: llenar las pipas; y finalmente para otros varios usos.

Quedan, aunque sucintamente, descritos todos los instrumentos, operaciones y demas concerniente á nuestra pesca de Ballenas, que actualmente verificamos en los mares de América , restaurada en 1789 con el antiquísimo arte llamado *Harpon*; que ademas sirve en las Costas de la Península, no solo para quando aparece en ellas algun Cetaceo, sino que le usan tambien muchos pescadores, quando salen á la pesca de sardinas, para clavar los grandes atunes y otros peces que andan casi someros, y rozándose con los barcos engolosinados y ciegos en perseguirlas.

Los *Harpones* que he visto para el efecto son mucho mas cortos , como del tamaño de un dardo, á manera de los que las tropas ligeras de los Romanos solian llevar, con la diferencia de no ser tan aguda la punta , mas delgada por ámbas agallas, y tener el mango una argolla ó abrazadera de hierro en su extremo, donde se afianza el cordél.

Tengo alguna noticia de otro género de *Harpon,*

fig. 1.

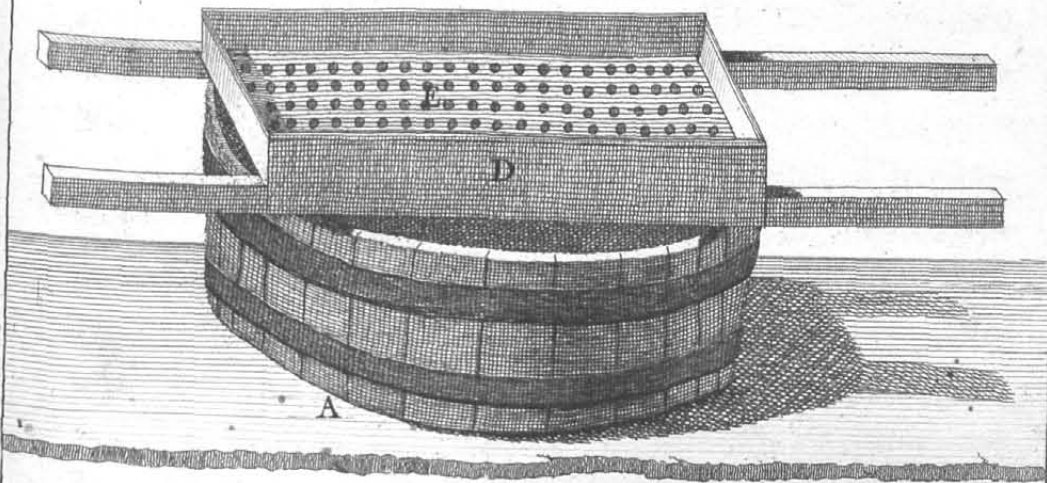


fig. 2.



fig. 3.



pon, cuyas dos agallas son de muelle, con tal artificio, que en el hecho de clavarle, se introduce mas fácilmente, porque se cierran ó recogen en sus caxas correspondientes, formando como una sola punta, y al tirar por la cuerda, se abren en toda su extension; de modo que por el insuperable contrapuesto de las dos agallas abiertas no es posible salga, respecto la herida ó rotura que causó para internarse.

El aprecio de este reciente invento, á mi entender, no parece haberle calificado aun la experiencia, y hasta tanto que lo decida, no puede concedérsele preferencia, mediante la constante utilidad del *Harpon* de que siempre hemos usado.

La importancia de la pesca de Ballenas en *Groelandia* y otros paises del *Norte* mereció á Duhamél el cuidado de describirla con exâctitud y esmero. Convencido de la utilidad de sus noticias y reglas, he creido hacer un servicio al público insertándolas en este artículo, y mucho mas quando al riguroso cotejo de la traduccion y al exâmen de sus respectivas demostraciones, arregladas al órden numérico de las Láminas de este Diccionario, ha concurrido un marinero de profesion, práctico en la misma pesca del *Norte*, para asegurarme en la verdad que tanto anhelo, mayormente en cosas que no me ha sido posible exâminar personalmente.

Parages en que se encuentran las Ballenas.

»Las Ballenas (dice Duhamél ^(a)) se hallan en
Tom.III. Ddd 2 »mu-

(a) Tom. 4. ses. 10. art. 2.

» muchos y diferentes parages de los mares; pero
 » particularmente las grandes se ven hácia la parte
 » del Norte, como en las Tierras verdes de la *Groelandia*, del *Estrecho de Davis*, las *Costas de Spitzberg*, *Islandia*, *Noruega*, y en los *Mares Glaciales*. Á las orillas de la *Bahía de Santa Elena*, como igualmente en la de *San Vicente* hay abundancia considerable de ellas, y al Norte de *Coria* se pescan tambien. Segun dice *Dampier*, se manifiestan con mucha freqüencia en las inmediaciones de la *Isla de May*, y apénas pasa año en que no se vean algunas sobre la *Costa de Bayona*, y hasta por encima del *Cabo de Finisterræ*, donde se las ha harponeado. El *Señor Vandusfel* nos asegura haberlas visto en 1741 á una legua por sobre el *Puente de Santi-Espiritus*; á lo qual añade que quando se pasa á *Juida*, tirando al lado del Norte, se nota que el mar está lleno de diferentes especies de peces crecidos, á que en algunos parages se aplica el nombre genérico *Ebrus*, que quiere decir *Peces de grande tamaño*, entre los quales se encuentran las *Ballenas*.

» En el Tom. X. de la *Historia de los Viages* se lee que *Mendez Pinto* vió en una isla del *Japon* coger una *Ballena* monstruosa, y que aquel Rey, habiéndose dignado ayudar á la pesca de ella, tuvo el placer de matarla con su misma mano.

» Segun *le Maire* se ven muchos de estos *Cetaceos* en las *Filipinas*, particularmente cerca de la *Tierra de los Estados*, de manera que en no pocas ocasiones es preciso dar varias bordadas para no encontrar con ellos.

» En

»En *Socotera*, isla poco distante de la *Arabia*
 »*Feliz*, se coge gran número con el harpon, y
 »mucho mayor se encuentra en el Cabo de *Galles*,
 »que forma la punta de *Ceilan*.

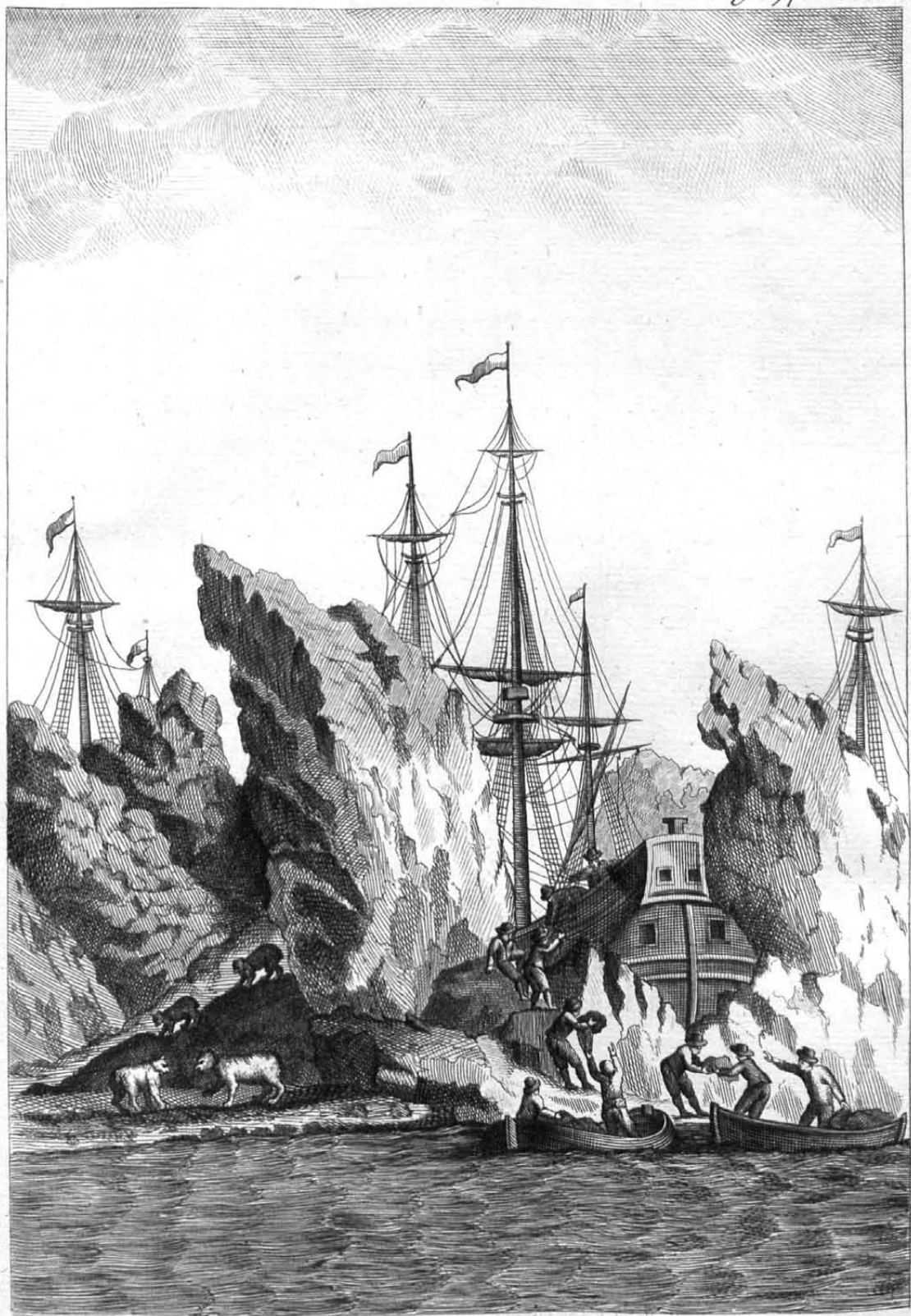
»Los que se han empleado en la pesca de Ba-
 »llenas convienen unánimemente en que hácia el
 »Norte, siguiendo el rumbo de Oúeste, se hallan
 »las Ballenas mas grandes, mas cargadas de gra-
 »sa, y ménos feroces. No hablo de aquellas mons-
 »truosas, que, segun dicen, se pescan en la *China*
 »y en la *India*, entre las quales se pretende haber
 »algunas de doscientos y hasta trescientos pies de
 »largo, pues no habiendo podido cerciorarme de la
 »exâctitud de estas aserciones, tengo poquísima
 »confianza en ellas.

»Como los pescadores que van á buscar estos
 »peces hácia el Norte estarian freqüentemente ex-
 »puestos á graves peligros por razon de los yelos,
 »que hacen penosa é incierta la pesca, de que da
 »una idea la *Lám. LVI*. los que van á ella á aquellos
 »parages, por lo comun no la emprenden sino en
 »los meses de mayo, junio y julio: estacion en
 »que no pueden causarles rezelo alguno, y aun
 »en el dia comunmente se van á buscar las Balle-
 »nas á los sitios ménos frios, sin embargo de que
 »las que se encuentran en ellos, y se distinguen
 »con el nombre de *Sardas* (que segun las descri-
 »ben varios autores, me parece ser el pez llamado
 »*Nord-Kuper*) sean mucho mas pequeñas, no ten-
 »gan tanto sain, y de naturaleza mas asombradi-
 »zas y fugaces, que las que se cogen en el Norte
 »de mucho mayor tamaño.

»Las

» Las pescas llamadas del *Norte* han sido muy
 » freqüentadas por los *Bascongados* y *Holandeses*;
 » pues se refiere que en los tiempos en que se presen-
 » taban con abundancia, salian todos los años de *San*
 » *Juan de Luz* veinte y cinco á treinta baxeles del
 » porte de doscientas y cincuenta á trescientas to-
 » neladas, tripulados con cincuenta á sesenta hom-
 » bres, y que hubo años en que los *Holandeses* enviá-
 » ron de trescientos á quatrocientos navíos, que ocu-
 » paban mas de veinte mil hombres; pero actual-
 » mente las expediciones son mucho ménos conside-
 » rables. Algunos pretenden, que la causa de esto
 » consiste en haberse hecho mas general el uso del
 » *sain* de los peces de otras diferentes especies, con-
 » forme se ha ido extendiendo el modo de extraer-
 » le. Lo cierto es que esta clase de aceytes han dis-
 » minuido infinitamente en el precio, porque el *Se-*
 » ñor *Frammery*, corresponsal de la Academia Real
 » de Ciencias, me escribió, que una barrica de *sain*
 » de veinte y dos arrobas y media, la qual en otro
 » tiempo vendian los *Holandeses* á ciento y quaren-
 » ta libras, en el dia se compra por setenta. No
 » obstante me persuado que la razon principal, se-
 » gun demostraré, pende del desaliento con que se
 » mira semejante pesca por la precision de tener que
 » exercerla en la rigidez de los yelos, con la pen-
 » sion de ser incierta y peligrosa.

» En este supuesto para dar puntual idea de lo
 » que acabo de decir, procederé describiendo la his-
 » toria de una expedicion, en que se verá que de
 » los baxeles que fuéron á pescar *Ballenas* á los
 » mismos parages y en las propias estaciones, á ve-
 » ces



»ces los unos casi nada pescáron, miéntras que otros
 »volviéron de alguna suerte sobrecargados de pes-
 »ca. Cierta año una Compañía de Pescadores aso-
 »ciados equipó *ciento veinte y siete* navíos á buscar
 »Ballenas entre los yelos: de estos los *treinta y siete*
 »regresáron sin haber cogido siquiera la menor co-
 »sa: *quarenta* no traian mas que una cada uno: *vein-*
 »*te y quatro* viniéron cada uno con dos: *seis* con
 »tres: otros *seis*, cada uno con *quatro: doce* cada uno
 »con *seis*, siendo así que uno habia pescado on-
 »ce, y otro veinte, entre las quales hubo algu-
 »nas que diéron el doble mas de lardo que las otras.
 »Habiéndose situado todos estos navíos para pes-
 »car en unos parages semejantes y en una misma
 »estacion, seguramente que la enorme diferen-
 »cia que se encuentra entre el éxito de unos y otros
 »es puro efecto de casualidad. Tambien se puede
 »dar por causa de la disminucion de consumo de
 »*sain* de los peces, el que en otro tiempo no se co-
 »nocia el uso de las velas para alumbrarse en las
 »aldeas, como ni tampoco en una parte de las pe-
 »queñas Ciudades, y que al presente están dester-
 »radas las lámparas y candiles.

»Llevamos dicho que nuestros pescadores dis-
 »tinguen principalmente dos especies verdaderas
 »y efectivas de Ballenas. Las de la primera son las
 »grandes del *Norte*: las de la segunda, las que en
 »algunos parages se conocen por *Sardas* ó *Nord-*
 »*Kaper*, de mucho menor tamaño, como que las
 »mas crecidas solo producen regularmente á lo
 »mas treinta barricas de *sain*: su ligereza y feroci-
 »dad es notable, y esta circunstancia las constitu-
 »ye

»ye mas difíciles de coger : no obstante , quando la
 »pesca de las grandes no es ventajosa , los pesca-
 »dores procuran indemnizarse de sus gastos , de-
 »dicándose á buscar y dar caza á las *Sardas*.

»En el hecho de decir que en los yelos del
 »Norte se pescan Ballenas grandes , y en los cli-
 »mas ménos frios Ballenas pequeñas , quiero dar á
 »entender que esto es en mayor número ; porque
 »no se me oculta que en *Islandia* se cogen de las
 »últimas , así como en las Provincias mas tem-
 »pladas suelen por casualidad encontrarse algunas
 »veces de las primeras , particularmente en el *Ca-
 »nada* , donde por la mayor parte están heridas de
 »los *Harpones* , y aun algunas muertas : esto mis-
 »mo da campo á discurrir que perseguidas y aco-
 »sadas en los *Mares del Norte* , abandonan su an-
 »tiguu domicilio , buscando seguridad en otros cli-
 »mas.

»Estamos demasiado distantes de los parages
 »en que se hallan las Ballenas grandes en canti-
 »dad para poder describirlas exáctamente : me veo
 »reducido á dar noticia de una de mediano tama-
 »ño , que por el mes de diciembre de 1726 varó
 »en el *Cabo de Hourdel* en la *Babia de Somma* ; y
 »cuyo largo desde un extremo á otro era de se-
 »tenta y dos pies. La longitud de la pala de la cola
 »en forma de semicírculo , solo constaba de doce
 »pies , y desde una á otra punta se midió igual dis-
 »tancia. Despues de separada del cuerpo por me-
 »dio de una sierra , no pudieron levantarla entera-
 »mente del suelo veinte hombres , ni aun llevarla
 »á la distancia de pocos pasos.

»Por

»tas hasta mil barricas de *sain*. Dispuse se dibuxa-
 »sen las figuras de estos navíos; pero como son co-
 »nocidos de los marinos, no me pareció se graba-
 »sen, por no multiplicar inútilmente Láminas: fue-
 »ra de que me será preciso incluir bastantes para
 »demostrar diferentes maniobras.

»Segun su tamaño cada navío lleva seis ú ocho
 »chalupas fuertes, y van provistos no solo de lo
 »necesario para la pesca, sino tambien para repa-
 »rar sus respectivos buques en caso de algun acci-
 »dente. Las chalupas *B.* y *A.* *Lám. LVII.* van or-
 »dinariamente montadas de seis remeros *b.* de un
 »timonero *c.* y de uno ó dos harponeros *d.*

»Las chalupas para los buques destinados á la
 »pesca de las grandes Ballenas entre los yelos llegan
 »por lo comun para cada uno al número de seis,
 »ocho, mas ó ménos, segun es el de los navíos. En
 »quanto al de las tripulaciones varía tambien desde
 »treinta y quarenta hombres hasta cincuenta y cin-
 »co cada navío, en los quales es menester com-
 »prender el Comandante de la flota, que va en
 »el navío, los Pilotos, Timoneros y Harponeros, de
 »los que hay uno ó dos para cada chalupa: es-
 »tos son los que mandan la maniobra, y que de-
 »ben tener cuidado de que los utensilios esten pron-
 »tos y en buen estado.

*Descripcion sucinta de los utensilios necesarios
 para la pesca.*

»Estos se denotan en la *Lám. LVIII.* á excep-
 »cion de los remos, porque nada difieren de los que
 »van en todas las chalupas destinadas para diferen-
 »tes

»tes usos: es menester que cada navío vaya provis-
 »to de cincuenta ó sesenta para todas las chalupas,
 »que dependen de él: de los harpones que mani-
 »fiestan las *fig.* 1. 2. 3. 4. son necesarios tres ó qua-
 »tro para cada chalupa: mayor número de sangra-
 »deras *fig.* 5. 6: algunas estachas ó cuerdas de cá-
 »ñamo *L.* de ciento veinte brazas de largo, del
 »grueso de ocho á diez líneas, dadas de un poco
 »de alquitran y bien empalmadas: al extremo de
 »ellas por la parte del *Harpon* se añaden algu-
 »nas brazas de cuerda mas delgada, pero hecha
 »con hilo de cáñamo de primera clase de excelen-
 »te calidad, que no esté alquitranado: ganchos
 »de diferentes formas y tamaños *fig.* 7. 8. 9. 10.
 »y 11. para conducir las Ballenas á tierra ó al cos-
 »tado del navío, y tambien para amarrar las cha-
 »lupas: cuchillos, hachetas ó hachas *a. b. c. d. e. f.*
 »así para cortar los cordeles quando una Ballena
 »se retira debaxo de un banco de yelo, porque de
 »lo contrario podia hacer volcar la chalupa, como
 »para descarnarlas luego que mueren. El cuchillo *e.*
 »sirve principalmente para cortar las barbas: es
 »bueno tambien hacer provision de algunas bayo-
 »netas *K.* para defenderse de los animales voraces,
 »é igualmente algunas mazas *H.* para aporrear las
 »Ballenas quando se ha conseguido apresarlas.

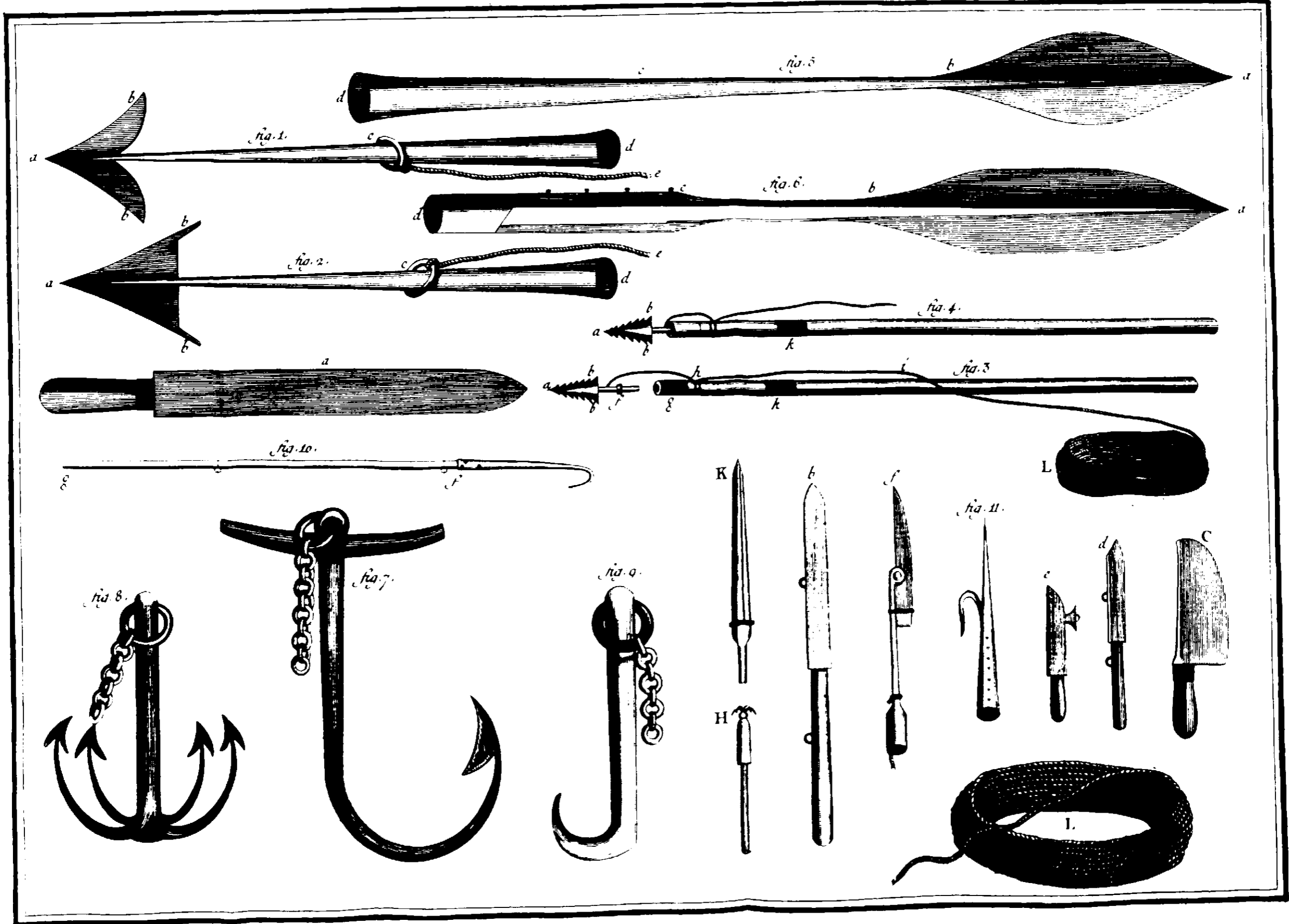
»En atencion á que he principiado á tratar de
 »la pesca entre los yelos, parece á propósito pre-
 »sentar una idea de la disposicion de estos, y del
 »modo de apostarse para pescar.

Disposicion de los yelos en el Norte.

» Quanto una embarcacion se aproxima al Norte, tantos mas bancos de yelo encuentra , entre los quales se establecen los pescadores , porque saben que en semejantes parages es donde las Ballenas son mas grandes , ménos feroces , y donde se las coge con infinita mas facilidad ; á lo qual se añade que el cogerlas es tambien mas provechoso , porque están muy cargadas de grasa , y de consiguiente producen *sain* en mucha abundancia.

» Al principiar la pesca, un pescador resuelto y experimentado entra el primero en la Bahía para exâminar la posicion de los yelos, y asegurarse de si es posible entrar las chalupas. En las partes mas septentrionales, como en *Noruega* hácia el *Spitzberg*, se encuentran muchísimos bancos grandes de yelo, algunos de ocho á diez leguas de circunferencia. Como la mar siempre se mantiene tranquila entre estos bancos, y por lo mismo hay mucho ménos riesgo que en otras partes, los pescadores no dudan situarse; y por el contrario es menester desconfiar mucho de los bancos pequeños, que no tienen mas que de doscientos á trescientos pasos , porque siendo la mayor parte movibles, se acercan algunas veces unos á otros, y maltratan considerablemente las embarcaciones que cogen entre ellos.

» Conviene tambien mucha precaucion quando hay que amarrarse sobre un banco; pues en caso de llegar á romperse, corre un riesgo inminente el
» na-



» navío que lo haya executado. Algunas veces se
» forman colinas enormes de yelo, que desde el fon-
» do del mar hasta la cima se elevan ciento y cin-
» cuenta pies, y con una superficie muy grande. Es-
» tos cuerpos respecto de ser inmóviles, pueden mi-
» rarse como una roca fácil de precaverse.

» Los pescadores que penetren ántes entre los
» yelos, deben, segun los parages se hallen mas
» ó ménos al Norte, principiar ó acabar su pesca
» mas presto ó mas tarde. Es menester entren á pes-
» car quando están prontos á derretirse, y concluir
» luego que principian á formarse, como sucede en
» la *Groelandia*, *Estrecho de Davis* y cercanías de
» *Spitzberg* hácia el mes de julio. Sin este cuidado
» correrian el riesgo de ser detenidos entre los mis-
» mos yelos, segun ha acontecido muchas veces, y
» aun en algunas han ocurrido de repente heladas
» y desyelos, exponiendo las naves á grandes pe-
» ligros.

» Tambien los padecen en muchas ocasiones,
» quando sobrevienen algunas fuertes ráfagas de
» viento en el hecho de haber algo de desyelo, por-
» que se desprenden ciertas moles, que flotando,
» van á chocar contra los navíos: en estos casos los
» pescadores hacen quanto les es posible por retirar-
» se á las ensenadas, donde se mantienen anclados
» hasta tanto que ya no descubren aquellas moles
» inmensas, y se hallan desembarazados para exer-
» cer su pesca. En algunas circunstancias se ven
» precisados á amarrarse sobre los propios yelos con
» resones de quatro uñas *Lám. LVIII. fig. 7. y 8.*
» cuyos cabos aseguran los barcos pescadores; á
» mé-

»ménos que los pedazos de yelo que andan de
 »una á otra parte los corten ó rompan. Para preca-
 »verlo se emplean continuamente bastantes hom-
 »bres, procurando desviarlos con el auxilio de unos
 »vicheros, segun denota la *fig. 11*. si ven por la
 »direccion de su movimiento, que se encaminan á
 »poder tropezar con los barcos, y que por consi-
 »guiente deben causarles daño.

»Quando semejantes cuerpos de yelo son muy
 »abultados, se precaven tambien los pescadores
 »amarrando á los costados de sus navíos el esque-
 »leto de una Ballena grande, el qual por su enor-
 »me bulto y consistencia resiste ó disminuye en
 »gran manera el choque de aquellos pelotones he-
 »lados.

»Es general opinion que las Ballenas crecidas
 »apetecen los climas frios; no obstante se ven po-
 »cas quando los yelos son muy fuertes y duran mu-
 »cho tiempo. Preténdese que en estas circunstan-
 »cias se retiran á parages enteramente desconoci-
 »dos de pescadores y navegantes. Lo cierto es
 »vuelven á parecer quando el tiempo ha suaviza-
 »do, y en esta parte hay alguna semejanza con lo
 »que practican los peces de paso.

Del alimento de las Ballenas.

»En el supuesto de que se trata de la historia
 »de estos Cetaceos, tengo por conveniente decir
 »tambien algo sobre las cosas de que se alimentan,
 »no obstante de que no puedo hablar por propia ob-
 »servacion.

»Se ha dicho, siguiendo varios autores, que
 »aque-

» aquellos peces únicamente se sustentan con insectos del tamaño de semillas de arroz, los quales se amontonan en su garganta entre las *barbas* ú hojas que se miran como unas redes destinadas á recogerlos. Los que adoptan este pensamiento, afirman que las Ballenas tienen el gáznate demasiado estrecho para tragar, y que en su estómago no se encuentra mas que agua, fango y algunas algas; pero en mi concepto esto es muy dudoso.

» Puede muy bien traguen los insectos que lleguen á introducirse entre sus barbas; pero no es dable que un animal tan enorme y cargado de grasa, que, segun se me escribió de la Isla de Córcega, una Ballena de cien pies de largo habia dado *ciento veinte mil libras de sain*, esté reducido á tan ténue alimento. Así es que tambien se ve andan á caza de arenques, jurelos, y aun de los atunes: y añaden algunos, que las que pasan al Oeste, y que se ven en las *Costas de Terranova*, se transfieren atraídas de un pequeño pez blanco del género de los *Capelanes*, llamado *Blisson*, que, segun se dice, se junta en bandadas, y ellas entónces devoran. Igualmente refieren autores muy dignos de fe, haber encontrado muchos peces de este género en sus estómagos.

» Añadamos á esto que los pescadores miran como presagio de buena pesca quando descubren en el *Estrecho*, donde se establecen, número grande de *Blissones*, ó de las pequeñas Ballenas fugaces y ligeras, que llaman *Sardas*, ó en fin, quando en tiempo calmoso ven flotar por la superficie del agua aquella especie de espuma

» ma

»ma blanca, conocida por el nombre de *Graissin*,
 »que indica desova en el fondo un gran número
 »de peces. Estas circunstancias todas, que se con-
 »sideran como anuncios de una pesca ventajosa, se-
 »ñala que las Ballenas concurren á aquellos pa-
 »rages donde conocen encontrarán muchos peces.
 »No por eso pretendo concluir que devoren tal ó
 »tal de ellos; mas creo se juntan donde hay mu-
 »chos, porque su instinto les dicta que entre ellos
 »hallarán con que alimentarse.

»Creí hallarme bien asegurado de lo que aca-
 »bo de proferir en orden al alimento de las Balle-
 »nas; pero aun me lisonjeo estarlo mucho mas me-
 »diante una carta del *Señor Desforjes-Maillard* en
 »que me advierte que el *Señor Breville*, Capitan
 »de Navío de la Compañía de la India, observó,
 »que quando una Ballena encuentra banco de aren-
 »ques, al instante principia con la cola á dar za-
 »patazos en el agua, y la hace borbotonear de ma-
 »nera, que quedando muchos atolondrados, llena
 »entónces su estómago con ellos. *Willughby* dice,
 »que habiendo abierto Ballenas, encontró sepul-
 »tadas en su vientre treinta ó quarenta merlúzas,
 »de que las mas todavía estaban vivas.

»Los pescadores procuran pescar quando llo-
 »vizna, ó hay algun aguacero, porque entónces las
 »Ballenas no están en el caso de embravecerse, ni
 »por la vista de los hombres, ni de los instrumen-
 »tos de pesca.

»Sin embargo de que he dicho algo acerca de
 »la de las grandes y verdaderas Ballenas del Nor-
 »te, no pretendo con todo haber apurado lo con-
 »cer-

»cerniente á este objeto; pero me parece ántes de
 »volver á él conviene, no omitir la de las peque-
 »ñas, conocidas en algunos parages por el nombre
 »de *Sardas*, y que se encuentran con especialidad
 »en los climas mas templados, mayormente quan-
 »do lo que me he propuesto decir en adelante es
 »referente á todas las especies de Ballenas, ya sean
 »de las grandes del *Norte*, como de las pequeñas,
 »las quales algunos confunden con los *Cachalots*, de
 »que pienso tratar en capítulo distinto.

*Pesca de las Sardas ó pequeñas Ballenas, creidas
 el Nord-Kaper.*

»Como semejante pesquera separada de los ye-
 »los no es tan peligrosa, las embarcaciones son mas
 »pequeñas y ligeras, pero porque estas Balle-
 »nas son mucho mas avisadas y fugaces, es preci-
 »so para cogerlas quando están heridas, tener ma-
 »yor número de buques con mas gente. Es esen-
 »cial por lo mismo que los marineros y harponeros
 »sean jóvenes y ágiles. Con tales precauciones sue-
 »le ser abundante la pesca, y así sucede que los
 »navíos vuelven por el mes de julio con su carga-
 »zon completa de *Sardas*.

»Para pescarlas, se reunen muchas chalupas,
 »armadas cada una de seis ú ocho hombres, que
 »van remando con todas sus fuerzas á fin de acer-
 »carse al pez *B*, como se observa en la *Lám. LIX*.
 »ademas uno ú dos harponeros *D*. á proa se pre-
 »sentan en ademan de herirlas con cierto *Harpon*,
 »en cuyo anillo va atada la cuerda, que alargan
 »conforme huye el pez, al qual sigue la chalupa á

Tom. III.

Ff

»fuer-

» fuerza de remo. Á proporcion que aquellos ani-
 » males se desangran , pierden las fuerzas : entón-
 » ces los pescadores pudiendo con facilidad alcan-
 » zarles , los acaban de matar , y á remolque los sa-
 » can á la rivera , conforme denota *A. Lám. LX.* y
 » proceden á descarnarlos. Las hembras se cogen
 » mas fácilmente que los machos , quando llevan
 » consigo sus pequeñuelos , que en modo alguno
 » abandonan por el recíproco afecto entre ellos y
 » sus madres.

» Procederé describiendo mas circunstanciada-
 » mente quanto concierne á la pesca de diferentes
 » especies de verdaderas Ballenas.

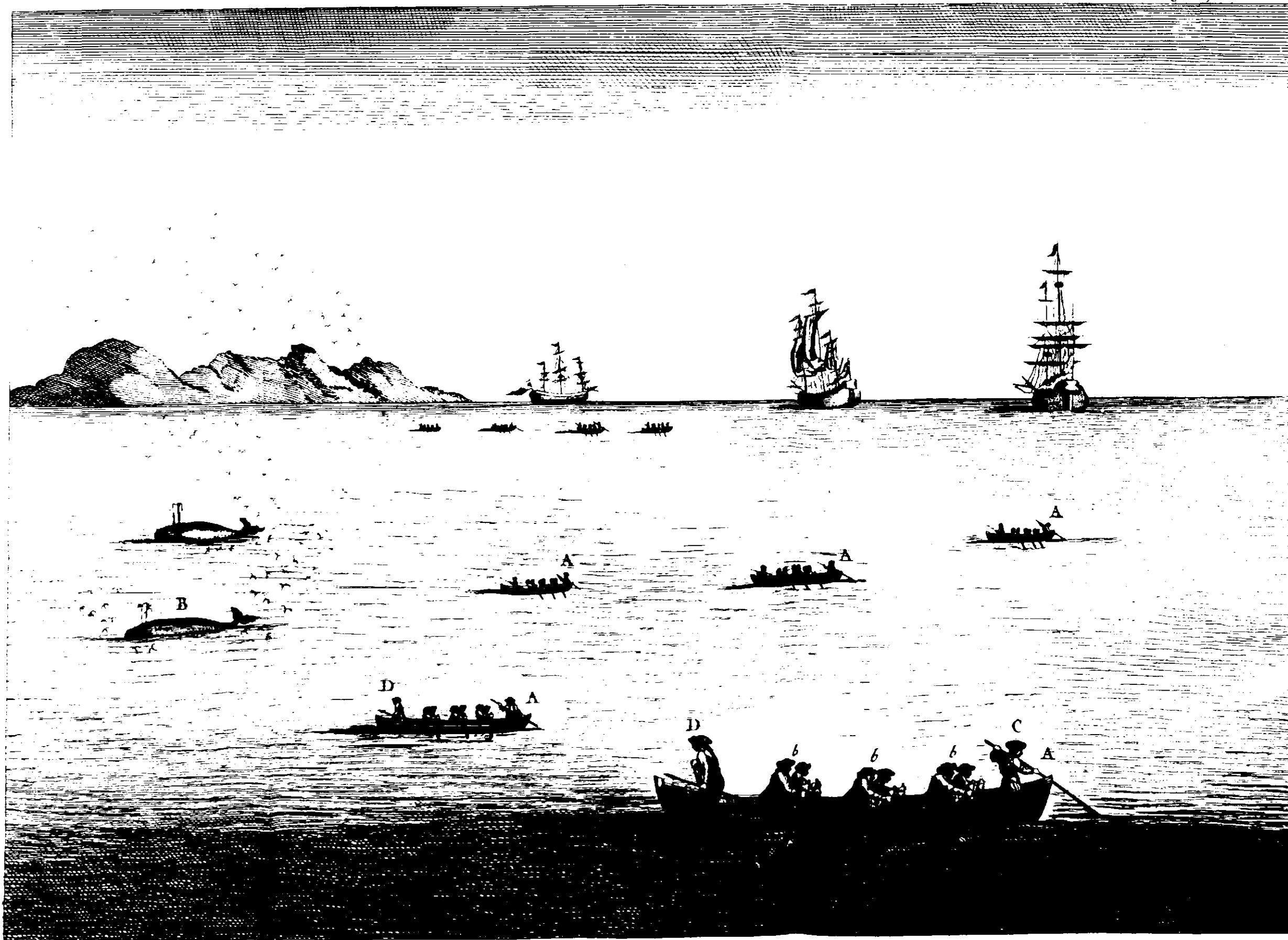
Sobre los armamentos.

» He indicado sumariamente los Puertos y Ciu-
 » dades comerciantes , propios para los armamentos
 » que son aquellos que están mas próxîmos á los pa-
 » rages donde se intenta establecerse la pesca , y
 » en que se cree haya muchas Ballenas grandes ó
 » pequeñas.

Salarios de las Tripulaciones.

» Estas consisten en cierto número de marine-
 » ros , pescadores y oficiales de mar , como Capi-
 » tan , Piloto , Harponero , Tonelero y Carpintero,
 » cuyas obligaciones , enganches ó contratas se ha-
 » cen por el mes de marzo , y su embarque se ve-
 » rifica en lo general á mediados de abril.

» Expresaré en adelante los convenios de las
 » tripulaciones que van *á la parte* : por ahora con-
 » viene hablar de los salarios ó soldadas que se pa-
 » gan





»gan á los que van á la pesca por cuenta de Co-
 »merciantes asociados, ó llamémoslas Compañías par-
 »ticulares. Estas soldadas son regularmente de *quin-*
 »*ce libras*, ó *quince florines* al mes; bien entendido,
 »que ademas se les suministra el alimento ó racion
 »durante toda la temporada. Mas esta regulacion
 »de soldadas es con respecto á los marineros, por-
 »que los sueldos de los Oficiales de mar son mucho
 »mayores, y proporcionados á su pericia, y así los
 »Remeros ganan, segun su aptitud, de *quince á*
 »*veinte libras* al mes: los Harponeros desde *veinte*
 »*y cinco* hasta *treinta*; y el Comandante contando
 »desde *ochenta á ciento*. Ademas hay una gratifi-
 »cacion á favor de la gente sobre cada barrica
 »de *sain* regularmente de *veinte y cinco ó treinta*
sueldos.

»Luego que la tripulacion ha pasado revista,
 »se da á cada individuo un mes adelantado de pa-
 »ga, con la que se proveen de ropas, y otros gé-
 »neros, que consideran necesitarán en el viage: to-
 »do lo que cada uno cuida de encerrar en su arca
 »para quando lo ha menester; pero los sueldos no
 »principian á correr sino desde el momento que se
 »verifica el embarque. Esta es la práctica comun
 »con muy corta diferencia, aunque suele variarse
 »segun las circunstancias.

»Quando las tripulaciones entran á la parte,
 »siguiendo el uso de los *Bascongados*, el Armador
 »ó Propietario del navío toma para sí la mitad del
 »*sain* y todas las barbas, á excepcion de un quin-
 »tal con que el Capitan se queda por cada ciento
 »de barricas, de las que viene cargado.

Tom. III.

Fff 2

»Si

»Si el mismo Propietario percibe la mitad del
 »*sain*, la otra se reparte proporcionalmente en-
 »tre la tripulacion, de suerte que suponiendo sea
 »la parte del Capitan de veinte y quatro barricas,
 »corresponden veinte al Piloto, al Contramaestre
 »diez y ocho, cada Harponero á catorce, y lo res-
 »tante los Marineros, desde seis barricas hasta on-
 »ce, segun el mérito, ó pericia de cada uno. Si el
 »navío no completa su carga, cada lote ó parte dis-
 »minuye á proporcion.

*Efectos de que deben proveerse las tripulaciones
 para una expedicion de pesca.*

»He patentizado en la *Lám.LVIII.* los instru-
 »mentos necesarios: se trata de instruir á los pes-
 »cadores en orden á los utensilios, de que deben
 »abastecerse para emprender la pesca.

»Como estas expediciones son á veces largas, y
 »se muda de clima con frecuencia, es preciso es-
 »tén expuestos á todas las variaciones de la atmós-
 »fera; esto es, sequías considerables, calores muy
 »rigorosos, y mas frecüentemente lluvias abundan-
 »tes, nieves, granizos, y crueles heladas. Para su-
 »frir estas alternativas, y sobre todo la humedad y
 »el frio, es indispensable proveerse de ropas de bue-
 »na calidad y abrigo, como chamarras y chalecos
 »de remuda, capotes de lana buenos, seis pares
 »de calzones largos, otros tantos de guantes y de
 »zapatos fuertes, un par de botines de cuero afor-
 »rados, seis ó ocho camisas, y pañuelos para el
 »cuello. He creido bastaba para dar una idea de
 »los vestidos de estos pescadores, manifestar el mo-
 »do

»do en que se hallan los *Holandeses*, conforme lo
 »patentiza la *Lám. LXI. fig. 1. 2. 3.* y los *Bascon-*
 »*gados fig. 4. 5. 6.* Los que por no estar acostum-
 »brados á navegar padecieren diarreas y vómitos
 »se proveerán de algunas botellas de aguardiente
 »y vinagre, y de algunos anti-escorbúticos si el na-
 »vío lleva Cirujano; pero felices si en tales circuns-
 »tancias se encontrare algun marinero viejo y ex-
 »perimentado, que estando proveido de varios me-
 »dicamentos de conocida virtud pueda emplearlos,
 »á lo menos en aquellas enfermedades habituales
 »que son propias de la gente de mar.

Alimento de las tripulaciones.

»Aunque este no sea el mismo en todos los
 »navíos, se puede decir en general, que el almuer-
 »zo es de arróz, ó cebada mondada, que se procu-
 »ra cocer con un poco de manteca derretida, á lo
 »que se añade, segun el apetito, queso, ó mante-
 »ca salada, ó bizcocho. Al medio dia se les dá car-
 »ne salada, pescado fresco ó salado, ó legumbres
 »secas sazonadas con manteca ó tocino: y siempre
 »manteca de bacas salada, queso, y bizcocho á dis-
 »crecion, porque como el trabajo de los Pescado-
 »res es de fatiga, necesitan estar bien alimentados;
 »y así comen mucho y con indecible apetencia.

»La bebida, además del agua dulce que tie-
 »nen á su disposicion, es segun las diferentes na-
 »ciones, cerbeza ó sidra, ó vino con que se mez-
 »cla un poco de agua; y quando las tripulaciones
 »se hallan reducidas á sola agua, se las suministra
 »de tiempo en tiempo algunos tragos de aguardiente.

De

De la pesca de Ballenas en general.

»Tengo seguramente muchas cosas que decir
 »sobre esta; mas creo conviene describir antes una
 »de las mas considerables, que se executa con el
 »instrumento llamado *Harpon*, porque luego que
 »haya discurrido con bastante individualidad so-
 »bre semejante modo de pescar, me hallaré en es-
 »tado de tratar muy compendiosamente de casi
 »todas las otras.

»En el hecho de colocar la *Lám. LVIII.* en que
 »se representan las figuras de los *Harpones*, me ví
 »precisado á hablar algo de este instrumento en
 »la *pág. 403*; mas como solo traté de él con bre-
 »vedad es preciso describirle ahora con mayor exác-
 »titud, y luego explicaré como se debe manejar
 »para coger las Ballenas.

De los Harpones.

»El *Harpon Lám. LVIII. fig. 1. y 2.* es un ins-
 »trumento de hierro liso y bien limado, agudo por
 »la punta *a.* y cortante por los lados *b. b.* ajustáse-
 »le al remate de una percha de madera, que for-
 »ma su mango. Los hay de diferentes tamaños, re-
 »lativamente al grueso de los peces, que se inten-
 »tan apresar con ellos. Aunque se usa de los *Har-*
pones para coger diferentes especies, sin embar-
 »go en el presente artículo conviene individualizar,
 »porque es el arte que los pescadores usan mas
 »para la pesca de Ballenas, particularmente de las
 »grandes del *Norte.*

»Al mirar los *Harpones* representados en las
fig.



»fig. 1. y 2. se ve que la extremidad, que llaman
 »*Dardo*, termina en una punta *a*, por cuyos dos
 »lados hay dos alas ó agallas cortantes *b. b.* Por la
 »forma puntiaguda del *Dardo a.* y las de las alas
 »cortantes *b. b.* fig. 1. 2. 3. y 4. en triángulo, se com-
 »prehende que el *Harpon* debe entrar con facilidad
 »por la grosura y carne de las Ballenas, y que no
 »obstante lo ancho que manifiesta la parte de aba-
 »xo *b. b.* de las agallas, es fuerza halle resistencia
 »que le impida salir: circunstancia esencialmente
 »necesaria, porque es preciso que el *Harpon* resista á
 »la tirantéz de la cuerda á que esta atado, y enor-
 »mes movimientos del pez luego que se siente he-
 »rido. Algunas veces para aumentar tambien esta
 »resistencia, la parte cortante de las agallas *b. b.* es-
 »tá adentada como se vé por las fig. 3. y 4: la mitad
 »del *Dardo* en la parte recta *a.* entre las dos agallas
 »*b. b.* aumenta de grueso, no solo para dar mas fuer-
 »za al *Harpon*, sino tambien para que siendo mas
 »pesado proporcione mayor impulso al tiro, pe-
 »netre el hierro mas, y quede mas sólidamente
 »asegurado. Mírase este aumento de peso tan esen-
 »cial, que las mas veces se pone en el mango,
 »á pequeña distancia del hierro, un anillo de plo-
 »mo *K.* fig. 3. y hay, entre otros, dos modos de
 »ajustar ó calzar el mango al *Harpon*: uno segun
 »demuestra la fig. 1. y 2. y el otro conforme le de-
 »notan las fig. 3. y 4.

»Como el que representan las dos primeras, es
 »mas sencillo, le expondré desde luego, proce-
 »diendo despues á explicar el de las dos segundas
 »donde es mucho mas complicado, pero que no
 »obs-

»obstante merece grande aprecio por las utilidades
»que en sí tiene.

»Para ajustar el *Harpon* á su respectivo man-
»go tiene aquel en su remate el calce *c. d.* que con
»corta diferencia consta de dos pies y medio ó
»tres de largo. Este calce es á imitacion del de
»un azadon de jardinero ; pues está hueco en su
»remate *d.* para recibir el mango que á propó-
»sito termina en punta como *f. g.* de la *fig. 10.*
»La *fig. 1. y 2.* en *c. e.* manifiestan una cuerda
»atada al *Harpon*, y sirve para hallarle, quan-
»do el mango se ha salido del calce, de suerte
»que en el hecho de huir la Ballena, huye con
»el *Dardo*. Los *Harpones* con que se hieren los pe-
»ces que se mantienen á pequeñas profundidades
»baxo del agua difieren de los que acabamos de
»hablar, en que su mango es muy largo, y el *Har-*
»*pon* no se separa de él, porque el pescador siem-
»pre le tiene en la mano.

»Paso á explicar los *Harpones* representa-
»dos en las *fig. 3. y 4.* El *Dardo a. b. b.* es entera-
»mente semejante al de las *fig. 1. y 2.* donde se
»representa mas en grande : este *Dardo* tiene or-
»dinariamente de siete á ocho pulgadas de largo:
»la extension de las dos álas ó agallas de *b. á b.*
»es casi la misma: la parte mas fuerte del *Dardo*,
»que cae entre las dos álas, las excede por cerca
»de ocho á diez pulgadas. Esta parte tiene una for-
»ma cilíndrica, como se vé en la *fig. 3.* desde *b.*
»hasta *f.* Hay hácia *c.* un refuerzo á manera de
»anillo, que sobresale sobre la forma cilíndrica.
»La parte *f. c.* de este cilindro encaxa en una
»abra-

»abrazadera fuerte de hierro *g.* sujeta con firmeza al remate de la percha de madera, que forma el mango del *Harpon*: el peso de esta abrazadera, que es gruesa, aumenta tambien su efecto sobre el pez. Quando la Ballena se reconoce herida, principia á huir con ligereza, llevando consigo el dardo *a. bb.* que sale de la abrazadera *f.* y se desencaxa de el mango: se reconoce en las *fig. 3. y 4.* una estacha *b. i.* que prendida del *Harpon* por encima de *f.* sigue siempre con el pez: la misma estacha que está palmeada en *L.* se desenvuelve á medida que aquel se aleja; y como la otra punta de esta cuerda queda en manos de los pescadores, estan ciertos de que siguiéndola, llegarán á dar con el harpon ó el pez, algunos atan á ella por medio de una cuerda pequeña que se observa por debajo de *g.* el mango del harpon, que flotando á corta distancia de este, indica mas visiblemente el lugar donde se halla el pez. Quando la estacha no tiene todo el largo necesario para seguirle hasta el fin de su carrera, se anuda otra al extremo de ella: algunos atan á la primera cuerda de distancia en distancia ciertos cordeles, á cuyo extremo afianzan varios pedazos de madera ligera, que van por encima del agua; pero lo mas importante sobre todo es atar al remate de la estacha principal una boya grande para volver á dar con ella en caso de que se escape á los pescadores.

Tom. III.

Ggg

De

De las Lanzas.

» Aunque las lanzas no tienen la ventaja de
 » mantenerse firmemente metidas en las carnes co-
 » mo los harpones, y por esta razon no se puede
 » atar á ellas cuerda alguna para descubrir adon-
 » de se ha retirado el pez ; con todo , por lo que
 » voy á decir se verá que este instrumento es utilí-
 » simo para la pesca de Ballenas.

» Las *Lanzas* fig. 5. y 6. *Lám. LVIII.* difieren
 » de los *Harpones* , principalmente en la forma del
 » dardo *a. b.* que es oval , y remata en punta sin
 » agallas.

» En casi todas por la parte opuesta á la pun-
 » ta hay una larga caña ó calce *c. d.* en que entra el
 » mango, como en los *harpones* fig. 1. y 2: en la ma-
 » yor parte el mango está sujeto al hierro como en
 » las picas de guerra , ó en los espontones , porque
 » su uso mas ordinario es acabar de matar el pez
 » herido ya por el *harpon* , y debilitado á causa de
 » la mucha sangre que derrama , mayormente á
 » fuerza de la repetición de heridas que los pesca-
 » dores le hacen con ellas sin abandonar el mango.
 » Las *Lanzas* de que hablamos tienen ordinariamen-
 » te de doce á quince piés de largo ; de suerte, que
 » el hierro consta de casi el tercio. Cada chalupa,
 » segun su tamaño , lleva ordinariamente quatro ó
 » seis , con dos ó tres *Harpones*.

» Quando los remeros alcanzan la Ballena, es-
 » tan otros marineros cada uno con su *lanza* pron-
 » tos á herirla con todas las fuerzas posibles, y aca-
 » ban de matarla revolviendo con el mango de una
 » y

»y otra parte, para acrecentar el tamaño de la
»herida, y que se desangre con mas presteza.

De los Croques.

»Es menester tambien proveerse de estos gan-
»chos, los quales conviene sean de diversos tama-
»ños, y distintas resistencias, *fig. 7. 8. 9. 10. y 11.*
»*Lám. LVIII.* así para traer á tierra ó á bordo los
»peces, como á efecto de poder amarrar las cha-
»lupas á los yelos. Los Croques *fig. 10. y 11.* co-
»mo se verá en adelante, sirven igualmente para
»arreglar en las barricas los trozos de lardo, se-
»gun sus tamaños.

De los Cuchillos.

»Conviene asimismo tener diferentes especies
»de cuchillos *a. b. c. d. e. f.* *Lám. LVIII.* tanto para
»cortar el lardo, como para dividirle á bordo en pe-
»dazos de varios tamaños á efecto de poder embar-
»ricarle ó picarle quando se quiere extraer el *sain.*
»Los cuchillos grandes *a. b. c.* sirven para quitar
»la grasa de encima del animal: contando con el
»mango tienen de cinco á seis pies de largo; pero
»es de tres con corta diferencia la hoja, sobre cer-
»ca de tres pulgadas de ancho.

»Los que sirven para desmenuzar en peque-
»ñas partes los grandes trozos quando se quiere
»derretir, son de un tamaño la mitad menor, y sus
»mangos mas cortos á proporcion. Por lo concer-
»niente á los demas Cetáceos, hablaré de varios
»instrumentos de pesca menos considerables que
»los que sirven para coger las grandes Ballenas:

Tom. III.

Ggg 2

» es-

»estas individualidades contribuirán también á
 »ilustrar lo que tendré que decir sobre la pesca de
 »ellas.

Pesca de Ballenas, particularmente con Harpones.

»Quando para este efecto se junta un número
 »de navíos equipados como he dicho, muchos ma-
 »rineros, llamados *vigiladores*, se sitúan en la ribera
 »sobre las puntas que abanzan al mar, sobre rocas
 »de la costa, ó sobre colinas, desde donde se
 »puede descubrir grande extension de agua, y po-
 »nen el mayor cuidado por si llegan á ver Balle-
 »nas. Además de estos, algunos marineros de ca-
 »da navío se suben á las crucetas, ó á lo alto de
 »los mástiles y cuidan de si pueden verlas también,
 »ó si nadan á flor de agua, ó si de tiempos en tiem-
 »pos salen á respirar á la superficie.

»Júzgase que aquellas que se descubren á flor
 »de agua están ya muertas, ó que habiendo sido
 »heridas se han debilitado á causa de la mucha
 »sangre que perdiéron. En este caso lo mismo que
 »demuestra la *Lám. LIX.* algunas chalupas *A.* ar-
 »madas de seis remos *b.* de un Timonero *c.* y de
 »un Harponero *D.* procuran alcanzarlas á fuerza
 »de remo, pero no lo logran sino quando están
 »muertas ó se hallan exhaustas de fuerzas con las
 »heridas; porque las que han conservado todo su
 »vigor consiguen escaparse.

»Quando los pescadores las consideran sin vi-
 »da, pasan un nudo corredizo *A. A. Lám. LX.*
 »por detras del aleton de la cola, donde atan bien
 »una cuerda á un gancho fuerte, y despues de cla-
 »var-

»varle en la garganta del pez , y dos chalupas , ó
 »mayor número, amarradas á estas cuerdas, le pro-
 »curan traer , conduciéndole á remolque , á tierra ó
 »á bordo de uno de los navíos , como se vé en *A.*
 »*Lám. LXII.*

»Pero como algunas Ballenas solo están como
 »adormecidas, luego que se sienten picadas de una
 »lanza , se enfurecen, y de consiguiente trastornan
 »las chalupas con los hombres *A. Lám. LXIII. y LIV.*
 »por lo mismo es menester antes de amarrarlas á
 »ellas tomar las debidas precauciones para cercio-
 »rarse de si las que se ven como flotantes sobre la
 »agua han muerto verdaderamente : para esto se
 »las pica con una lanza ó bayoneta , como lo exe-
 »cuta el Harponero *B.*

»Luego que se ha reconocido que las Ballenas
 »grandes aun no están muertas, y que solo se ha-
 »llan muy debilitadas, pero que podrian revolver-
 »se enfureciéndose, procuran los pescadores acabar
 »de matarlas á golpes de Harpon , lanzadas , ó
 »con los instrumentos *K. H. Lám. LVIII.*

»Sucede algunas veces que un navío armado
 »para la pesca , accidentalmente se halla en me-
 »dio de un banco de Cetáceos, como Ballenas, Ta-
 »quetes , Cachalots, ó crecidos Tiburones, &c. En
 »este caso la tripulacion *Lám. LXV.* se pone á los
 »costados del buque , armados todos los marineros
 »con harpones, lanzas y ganchos con largos mangos,
 »y cada uno por su parte procura herir los peces
 »que se le presentan á tiro, y aun se han visto
 »pescadores , que llegaron á apoderarse de algu-
 »nos, pasándoles un nudo corredizo que ciñó la
 »gar-

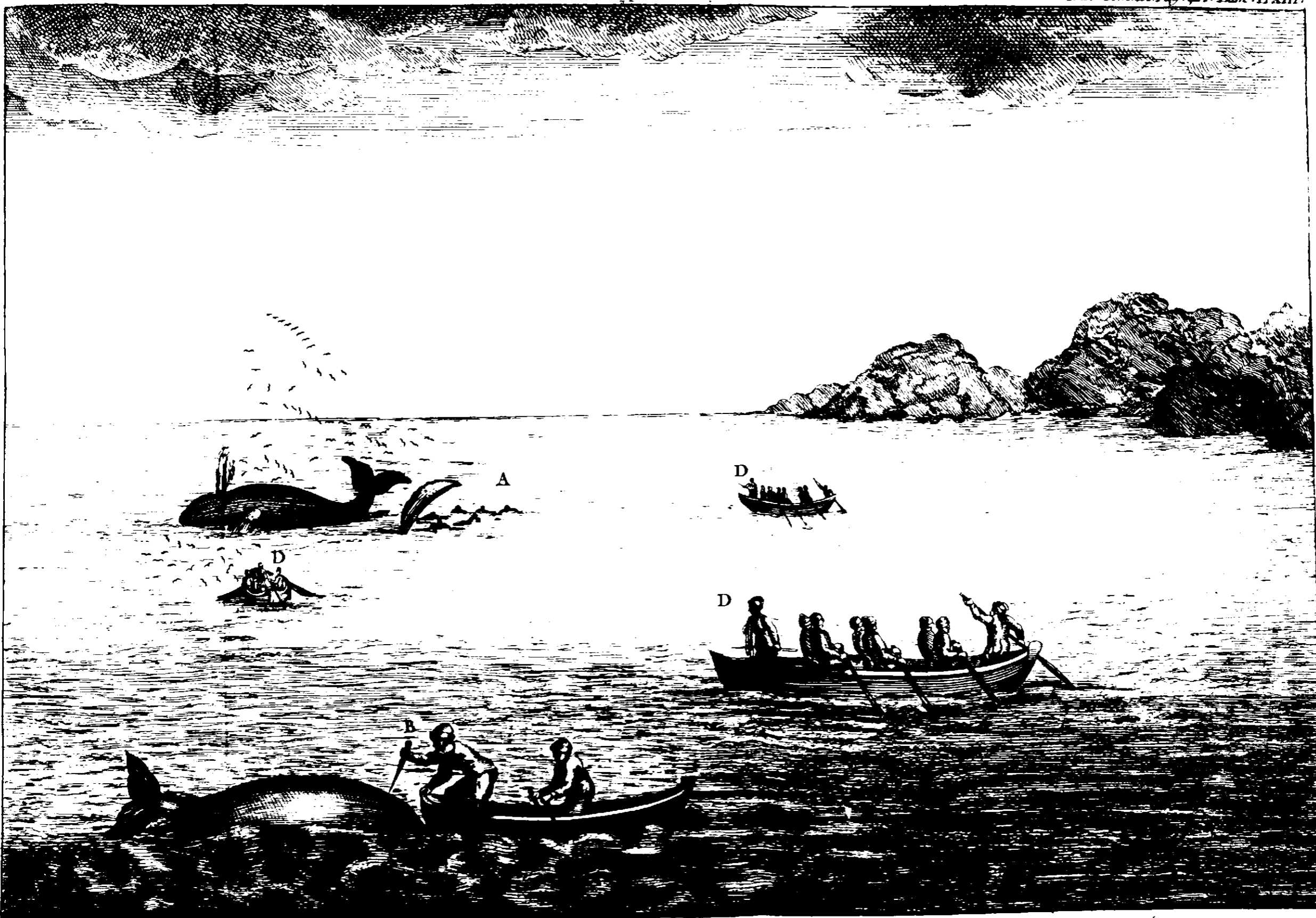
»garganta de la cola , como representa *a.* en el
»navío *A.*

»Quando los vigiadores de la costa , ó bien
»desde á bordo , llegan á descubrir Ballenas es-
»parcidas á una y otra parte , al instante advier-
»ten á los que están en los baxeles , quienes sin
»perder tiempo echan su chalupa al agua , y prin-
»cipiando á remar con todas las fuerzas posibles,
»parten á ver si pueden alcanzarlas ; porque co-
»mo el primer golpe del *Harpon* muchas veces es
»el mas decisivo , se mira como dichoso el que pu-
»do darle , pues tiene un premio ó gratificacion,
»si ademas de esto , le dirigió á parage convenien-
»te y con oportunidad. Quando la Ballena conti-
»núa en huir , se vá siguiendo la cuerda que es-
»tá atada del mismo instrumento , y se consigue
»alcanzarla , porque con la fuga y pérdida de la
»sangre al cabo queda desmayada y sin fuerzas.

»Segun las convenciones hechas por los pes-
»cadores entre sí , se reunen las chalupas de di-
»ferentes navíos algunas veces para pescar de con-
»cierto la Ballena que ha sido ya herida : para
»asegurar bien el golpe el Harponero *D.* tienien-
»do una rodilla apoyada en el banco de la cha-
»lupa , como se vé en la *Lám. LXIII. y LXIV.*
»despide su harpon con la mano derecha y á ve-
»ces las dos , y luego suelta al punto la cuerda
»que está amarrada á él , que tiene envuelta á su
»lado ó en el brazo.

»Como por cerca ó encima de los aletones en-
»tra el Harpon con mas facilidad , siempre el Har-
»ponero cuida de herir el pez por aquella parte,
»y







»y los hay tan diestros que le hacen perecer del
»primer golpe.

»Siempre que una Ballena se siente herida , al
»momento echa á huir con extrema ligereza : en-
»tonces los remeros comienzan á bogar con toda
»fuerza para alcanzarla : el timonero *C. Lám. LIX.*
»está muy atento á executar lo que le prescribe el
»harponero *D.* ó un marinero práctico , que es su
»segundo : alárgase pues continuamente la esta-
»cha que está atada al harpon ; y quando una pie-
»za vá próxîma á concluir , se une á ella otra , y
»luego una tercera : habiendo ocasiones en que es
»menester tomar á emprestado de las otras chalu-
»pas : cada pieza de esta cuerda tiene por lo regu-
»lar ciento y veinte brazas de largo , á cuyo rema-
»te suele haber por lo general algunas brazas de
»otra mas fina , hecha de excelente cáñamo , don-
»de está amarrado el harpon , que se llama la *esta-*
»*cha segunda ó cuerdecilla.*

»Los marineros prácticos saben preveer el lu-
»gar en que las Ballenas deben sacar la cabeza
»fuera de la agua para tomar respiracion , y evi-
»tar de este modo no trastorne la chalupa , como
»se vé en *A.* de las *Lám. LXIII. y LXIV.* y quan-
»do semejante accidente acontece , procuran otras
»chalupas acercarse todo lo posible para descubrir
»de nuevo el pez. Conviene saber , que las Ballenas
»no pueden permanecer sin subir á la superficie
»del agua para respirar , y esta accion es con tanta
»mayor freqüencia , quanto la herida que recibie-
»ron ha sido mas grave : circunstancia de mucha
»ventaja para los pescadores. Conócese que la Ba-
»lle-

»llena pierde de sus fuerzas quando la cuerda atada al harpon afloxa , y aun mucho mas quando arroja sangre por las narices.

»Se han visto, como queda dicho, Harponeros tan diestros, que lograron matar Ballenas de un solo golpe ; pero esto acontece rarísimas veces, y así en ocasiones ha sido forzoso acabar con ellas á golpes con las mazas *H. Lám. LVIII.* ó á lanzadas. Ya dixé las hay que se enfurecen notablemente quando están cerca de espirar : conviene pues que los pescadores estén con gran cuidado, porque de lo contrario corren el riesgo, que denota *A. Lám. LXIII. y LXIV.*

»Es importantísimo tener tripulaciones, y particularmente oficiales marineros de mucha experiencia. De esto depende el buen suceso de la pesca , porque se están viendo navíos pequeños armados de gente débil , pero experimentada, que logran infinitamente mejores pescas que los navíos grandes montados de novicios ó marineros, á quienes asiste poquísima práctica. Con efecto causa admiracion haya Harponeros de tanta destreza , que no obstante estar distantes de los peces, atinan á herirlos en aquella parte que se sabe es la mas propia para que perezcan. La continua práctica enseña el modo de gobernar la canoa , segun el rumbo ó direccion que sigue la Ballena , aun quando camine por debaxo del agua : y lo que todavía es mas difícil quando se ha zumbullido al fondo el saber calcular el parage por donde volverá á parecer á la superficie para respirar : por estas cosas en semejante pesca los harponeros y timo-

»moneros son oficiales de mar de grande importancia.
»cia.

Del embarque de las chalupas.

»He dicho que segun el tamaño y destino de
»las embarcaciones que se arman para pescar Ba-
»llenas, se les daba mas ó ménos chalupas desde el
»número tres hasta el de seis ú ocho : muchas de
»ellas van colgadas por la parte de afuera del bu-
»que, como se ve en *A.* en una Queche ó navío
»holandes *Lám. LXVI.* las demas chalupas se po-
»nen sobre la cubierta, demostracion que no es po-
»sible patentizar en la misma *Lámina.* Segun una
»carta del *Señor de la Cournebiere* por lo regular
»se colocan quatro en el entre puentes, y dos baxo
»la toldilla de popa.

»Como cada navío está precisado á proveer á
»las chalupas, que echa al mar, de los utensilios
»de pesca necesarios, se embarca gran número de
»lanzas y harpones de diferentes tamaños, y pie-
»zas de cuerdas mas ó ménos gruesas, con que se
»atan: y asimismo sirven para indicar el rumbo
»que toman las Ballenas, quando heridas huyen
»con tal ligereza, que á pesar de los grandes es-
»fuerzos de los remeros por alcanzarlas, no pue-
»den lograrlo.

»Se ha visto, por lo que acabo de decir, que
»en muchas ocasiones las chalupas se alejan de los
»baxeles de tal modo, que solo con mucha dificul-
»tad pueden volver á juntarse con ellos: en estos
»casos el navío dispara algunos cañonazos, y las
»chalupas con ciertas trompas ó cornetas, que á

Tom. III.

Hhh

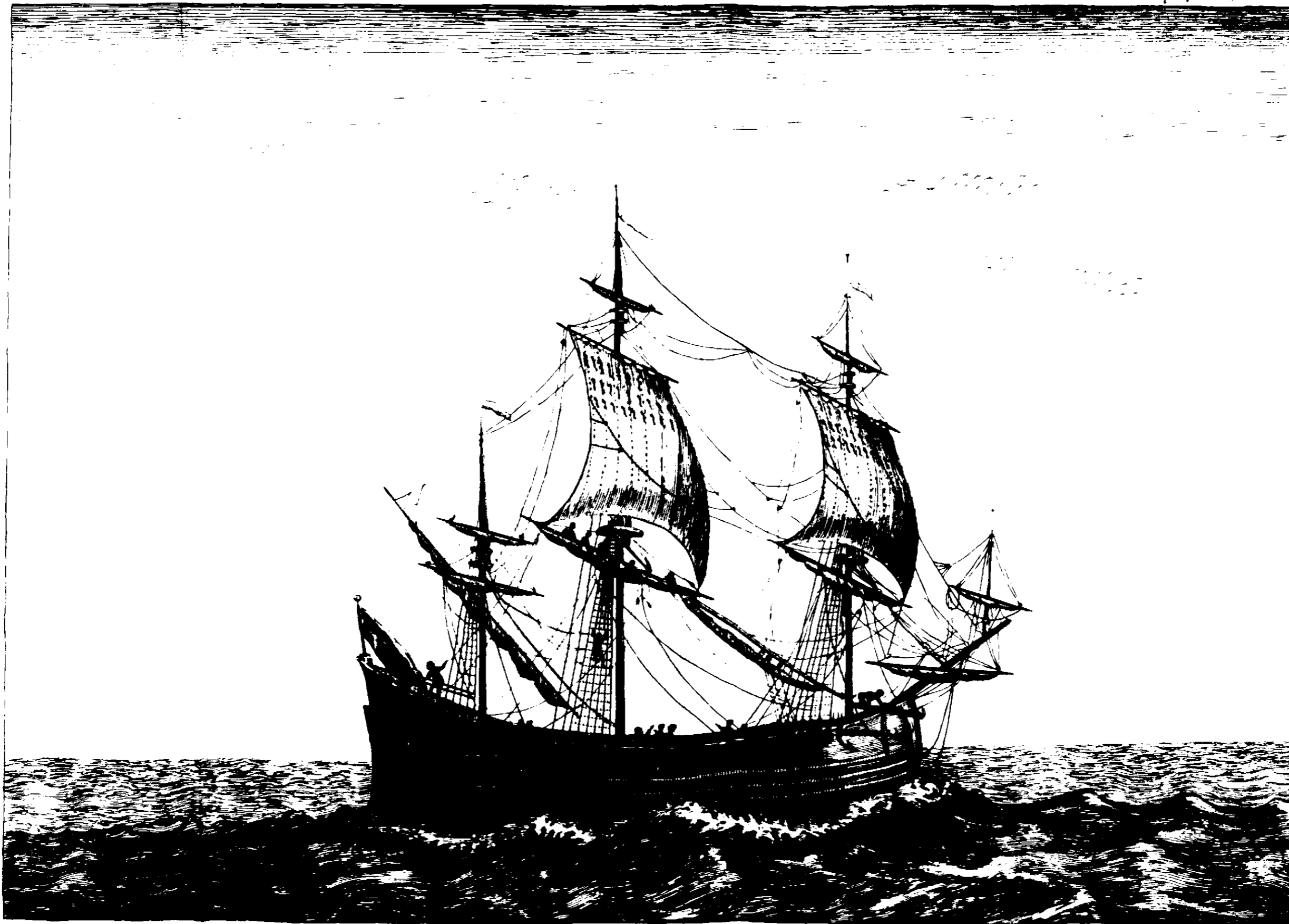
»pro-

» propósito llevan , procuran responder á ellos. Ade-
 » mas los marineros , así de los navíos como de las
 » chalupas, suben de tiempo en tiempo á los másti-
 » les para ver si divisan su navío , ó descubren al-
 » gunas Ballenas muertas ó vivas ; porque quando
 » las Ballenas heridas pueden retirarse debaxo de los
 » bancos de yelo, por lo comun sucede que se mi-
 » ran como perdidas para los pescadores, del pro-
 » pio modo que la cuerda que iba atada en el *Har-*
 » *pon*. Por otra parte tambien está señalada cierta
 » recompensa á los que primero descubren alguna
 » Ballena , bien sea herida ó muerta.

» Si una Ballena se escapa á los pescadores que
 » la han clavado el *Harpon*, y es vista de otra cha-
 » lupa , que la coge , pertenece en semejante caso
 » á los de esta última, y los que la hiriéron prime-
 » ramente no tienen accion á reclamarla.

» Quando el mar está en calma , se oye desde
 » muy léjos el ruido del agua que arrojan las Balle-
 » nas por los respiraderos, particularmente las que
 » han sido heridas : entónces los harponeros para
 » hallarlas , se aprovechan de una señal semejante,
 » y por ella se evidencia que lo que escupen por
 » aquellos conductos son verdaderos caños de agua,
 » no una humareda ó neblina , como pensáron al-
 » gunos : no obstante convengo en que el agua ex-
 » pelida por aquellas partes se divide en pequeñas
 » gotas á causa de la resistencia del ayre.

» Las Ballenas muertas que andan flotando so-
 » bre el agua , y particularmente las que se hallan
 » en aquel estado muchos dias , se descubren por
 » la multitud de aves, que revoloteando se juntan
 » al



„al rededor del cadáver para devorar sus carnes,
 „ó coger la gran cantidad de insectos que crian.

„Sábese que el *sain* que se saca de la grosu-
 „ra de las Ballenas , es la utilidad mas considera-
 „ble , que logran los pescadores en recompensa de
 „sus fatigas : por lo mismo conviene cortarla ó ex-
 „traerla con las precauciones conducentes, y á es-
 „to se llama el descarne , de la manera que voy á
 „explicar.

*Del modo de cortar el lardo de las grandes Ballenas
 para extraer el sain.*

„Algunas veces quando semejantes peces están
 „á punto de espirar , varan y mueren en las pla-
 „yas, particularmente despues de un temporal, co-
 „mo *B. Lám. LX.* pero en otras ocasiones , no
 „pudiendo ganar lá tierra por su mucha debili-
 „dad , mueren en el agua, en cuyo último caso las
 „echan unas cuerdas , y varias chalupas las llevan
 „á remolque á la costa ó al costado del baxel *Lá-
 „mina LXVII.* Quando se llevan á aquel parage,
 „es importante elegir el sitio en que anteriormente
 „se hayan establecido hornos , y demas que cor-
 „responde, tales como *D. E. F. Lám. LXII.* ó á
 „lo ménos se necesita haya proporcion de cons-
 „truirlos, y que se pueda hallar leña para calen-
 „tarlos.

„Si el terreno está en declive, como se ve en la
 „misma *Lám. LXII.* se amarra la Ballena á las esta-
 „cas *C.* clavadas en el suelo, y á unas cuerdas con
 „que se asegura por la garganta y por la parte mas
 „angosta de la cola. Las que se remolcan hácia

Tom. III.

Hhh 2

„don-

»donde están los baxeles , luego que se hallan al
 »costado de ellos por la parte de afuera , segun se
 »ve en las *Lám. LXVII. LXVIII. LXIX. y LXX.* las
 »sujetan con cadenas ó cuerdas , que ciñen el pes-
 »cuezco, el rededor del cuerpo , ó por la cola. Para
 »desprender mas fácilmente el lardo , los pescado-
 »res ménos tímidos se ponen ó suben sobre ellas,
 »aun quando todavía no estén muertas enteramen-
 »te ; mas como su piel es muy escurridiza , tienen
 »la precaucion de poner unas puas de hierro en los
 »talones y suelas de los zapatos, por evitar el ries-
 »go de caer al agua.

» Muchas veces suele darse una corta gratifica-
 »cion á los que tienen el arrojo de executarlo : lo
 » mismo que á los que en el mar llegan á descubrir
 » algun Cetaceo.

» Como la operacion de cortar el lardo es , con
 » poca diferencia , una cosa misma , sea á bordo
 » ó en tierra , lo que voy á decir conviene á una
 » y otra : y me ceñiré á indicar lo que con par-
 » ticularidad corresponde mas á un modo que á
 » otro.

» Quando una Ballena se halla amarrada al ba-
 » xel , los que cortan el lardo , que por lo regular
 » son los harponeros ó carpinteros , se sitúan en la
 » proa de una de las chalupas *B. Lám. LXVII.* de
 » las que están al lado del pez *A.* segun se ve co-
 » locado entre la misma chalupa y el navío. En ca-
 » da una de las chalupas hay uno ó muchos hom-
 » bres, que las tienen sujetas al navío por medio de
 » cuerdas ó vicheros.

» Los harponeros encargados de cortar el lardo,
 » usan

„usan vestirse de unas pieles , y se calzan botas.
 „Primeramente con un cuchillo largo quitan al pez
 „como en las *Lám. LXVII. y LXVIII.* la prime-
 „ra pieza que está cerca de los ojos, que llaman
 „la faxa. Este es el pedazo mas grande , y en
 „que hay el mayor espesor de lardo , y se quita
 „por todo el largo de la Ballena : si fuese de una
 „sola pieza , y el pez siendo grande, alcanzará casi
 „desde la superficie del agua hasta el remate del
 „palo mayor.

„Para cortar el lardo restante en pedazos á lo
 „largo y lados de la Ballena , se pasa por debaxo
 „de ella una cuerda gruesa, con que se la sostiene,
 „dándola vuelta , y por este medio se quitan otros
 „trozos en las costillas ; y á proporcion se van
 „dexando sobre la cubierta. Como hay muchos muy
 „gruesos, se echa mano para esta operacion de un
 „aparejo real *D. Lám. LXVII.* Es menester pues
 „que el lardo esté bien firme para que no se rom-
 „pa en semejante maniobra. Los operarios á bor-
 „do trinchan en pedazos grandes semejantes pie-
 „zas principales : otros las dividen en mas pe-
 „queños; y estos lo mismo que los trabajadores que
 „están sobre las Ballenas , se sirven de cuchillos
 „largos para dividirlos. Á medida que se despren-
 „de el lardo , es menester volver la Ballena á lo
 „largo del costado del navío , para levantarla , y
 „poder con mas facilidad separarle de encima de
 „los costados del pez. Por fortuna el lardo se des-
 „pega tan fácilmente como la piel de qualquier ani-
 „mal que se desuella. Quando las piezas mas creci-
 „das están sobre la cubierta ó en las barricas cerca
 „de

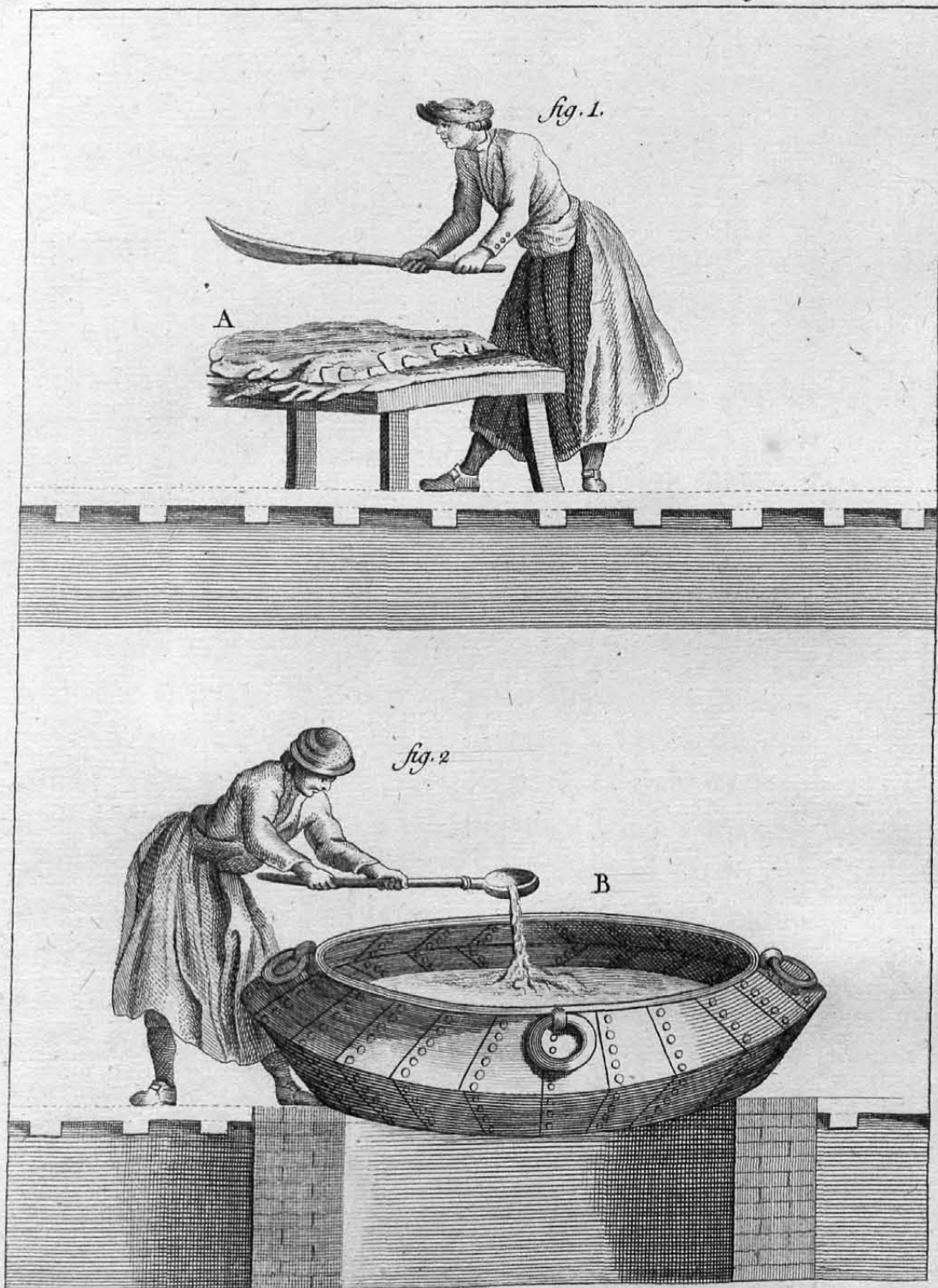
»de los hornos *E. Lám. LX.* donde se debe freir el
 »lardo , varios hombres con ganchos las tienen so-
 »bre una tabla *A. Lám. LXXI. fig. 1.* y otros con cu-
 »chillos las desmenuzan en pedazos todavía meno-
 »res, que arreglan y colocan en las calderas para
 »freirlos, como explicaré adelante.

»Quando el tiempo está bueno, si la pesca ha
 »sido feliz , hay ocasiones en que es forzoso tener
 »varias Ballenas atadas á la parte de popa del na-
 »vío. En estos casos se principia quitando las dos
 »grandes porciones de lardo, de que se ha habla-
 »do, y los Cetaceos uno despues de otro se condu-
 »cen al costado del navío , para extraer el lardo
 »restante del modo que queda indicado.

»Los Propietarios de los navíos Bascongados y
 »del Norte tienen por pertenencia las barbas de
 »los peces , á excepcion de lo que se reserva el
 »Capitan por la corta recompensa , que llaman
 »*Sombrero*. La continuada práctica suministra des-
 »treza en cortar el lardo y quitar las barbas , so-
 »bre que hablaré en adelante. Despues que se ha
 »extraido á las Ballenas *C. Lám. LXII.* el lardo
 »y las barbas , se abandona al mar lo restante de
 »ellas: entónces las aves á bandadas se dexan caer
 »encima con tanto anhelo como sobre las que aun
 »están con la grasa.

»Estos esqueletos muchas veces sirven de pre-
 »sa á los osos blancos, que se juntan para devorar-
 »los, como los perros al rededor de las bestias
 »muertas.

»Los cuervos marinos y otras aves de rapiña,
 »luego que descubren una Ballena herida , al ins-
 »tan-



»tante la siguen , atropellándose , y llamando á
»otros con sus graznidos. Los esfuerzos que hace
»la Ballena debatiendo de una á otra parte las
»aguas , la obligan á exhalar cierta especie de su-
»dor de olor ingrato, el qual atrae semejantes aves,
»las que con atrevimiento vienen á picar al ani-
»mal aun miéntras está vivo , principalmente para
»coger muchos insectos marinos y pequeñas con-
»chas, de que está cubierta su piel.

»Las Ballenas con el agua que refluyen por los
»respiraderos, arrojan cierta especie de grasa , que
»anda nadando por la superficie , cuyo material
»procuran comerse las aves marinas.

»La lengua de una Ballena de buen tamaño
»puede dar de sí de quatro á seis barricas de *sain*;
»pero por lo regular no se extrae de semejante par-
»te sino quando la pesca es poco lucrativa, porque
»dicen que destruye las calderas , á causa de ser
»muy seco y corrosivo, y que para sacarle es ne-
»nester añadir otro *sain* de mejor calidad y mas lí-
»quido. Los que se emplean en cortar el lardo , ó
»sobre el pez ó sobre la mesa , tienen gran cuida-
»do de precaver que la pringue de la grosura que
»se corta , les caiga sobre los brazos y manos, por
»el daño que puede resultarles, mayormente quan-
»do se cree , no sé si en fuerza de observaciones
»exáctas , que el unto referido ocasiona cierta con-
»traccion de nervios , que dexa los miembros casi
»impedidos. Se me ha asegurado , que en la grasa
»de las pequeñas Ballenas ó Sardas no se halla se-
»mejante defecto.

»Los ganchos con que se retienen las Ballenas

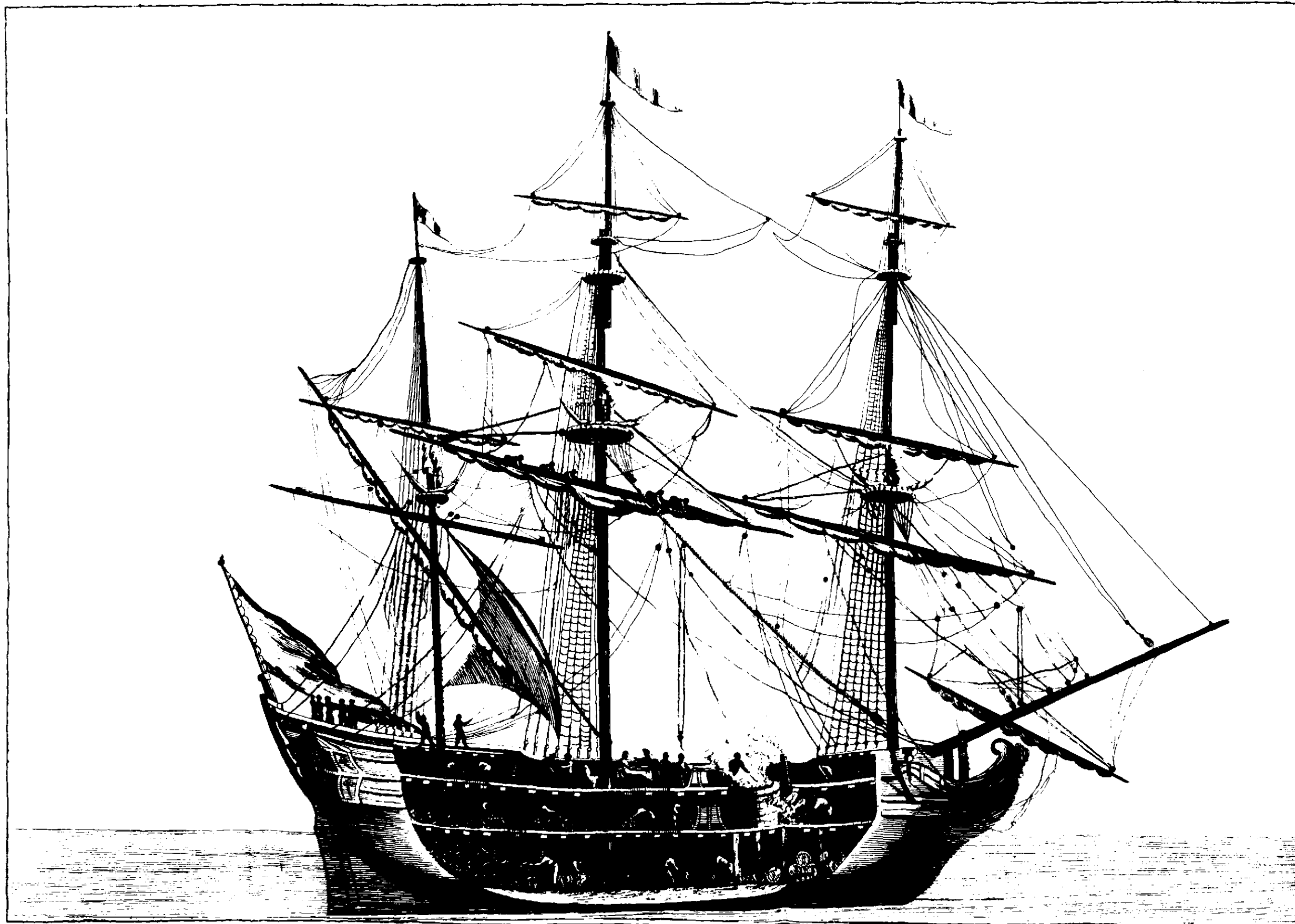
»pa-

»para despojarlas de la grasa, se tiran con unos
 »cabos redoblados, por cuyo medio se vuelven y
 »revuelven como se quiere, á proporcion que se va
 »adelantando aquella maniobra.

»Antes que se hable del modo de derretir el
 »lardo, conviene tener entendido, que en algun
 »tiempo hubo la costumbre de salarle para la Qua-
 »resma; pero en el dia no se practica sino con la
 »grasa de los tiburones: lo que me hace sospechar
 »no se preparaba lo mismo que el lardo de las Ba-
 »llenas medianas ó pequeñas.

Método para extraer el sain.

»He dicho ya que los pescadores siguen en esta
 »parte prácticas diferentes. El método de los pes-
 »cadores del Norte despues de haber puesto el lar-
 »do en menudos pedazos, como he explicado, y
 »puesto en barriles, es llevarle de este modo á su
 »pais para derretirle, y extraer el *sain* allí con ma-
 »yor comodidad. Los *Bascongados* acostumbráron
 »executar esta operacion á bordo de sus bastimen-
 »tos *Lám. LXXII.* que substancialmente, con muy
 »poca diferencia, viene á ser lo mismo que quando
 »se descarna una Ballena en tierra. Los que llevan
 »el lardo á su respectivo pais, tienen delante de
 »la mesa, sobre que le cortan cierta especie de ti-
 »na, donde echan los trozos pequeños, que en el
 »valde recibe un grumete, donde escurren la gra-
 »sa, que se liquida cayendo en una barrica ó va-
 »sija de madera puesta á un lado. Los Holandeses
 »en otro tiempo llevaban en barricas casi todos los
 »lardos á *Spitzberg*, donde se derretian; pero al
 »pre-



» presente se verifica en diferentes parages.

» Los que derriten cerca del lugar de la pesca,
 » echan los trozos pequeños de lardo en una calde-
 » ra *B. Lám. LXXI. fig. 2.* puesta en un horno de la-
 » drillo cerca de la mesa, donde aquel se corta *fig. 1:*
 » ó si esta operacion se executa en el navío *Lámi-
 » na LXXII.* se coloca el horno sobre la cubierta ba-
 » xo el castillo de proa entre el palo mayor y el
 » trinquete.

» Como la primera fritura es con leña, siempre
 » que fuere en la embarcacion, conviene encender
 » la lumbre con muchísimo cuidado, regando con
 » agua todos los alrededores del horno: asimismo
 » en vez del horno *B. Lám. LXXI.* se usa muchas ve-
 » ces de uno como *C. Lám. LXXIII.*

» Á medida que el lardo va soltando el *sain*, se
 » echa en una tina, que le conduce á unos cubos
 » de madera *C. Lám. LXXIV. fig. 1.* que están puestos
 » cerca de la caldera. Como preventivamente en
 » estas vasijas se echa un poco de agua, sucede que
 » el *sain* sobrenada, y las heces caen al fondo. En
 » este estado se le dexa enfriar por algunas horas,
 » y para el efecto, de quando en quando hay que
 » rociarle con agua fresca, la qual precipitándose,
 » contribuye á clarificarle, y despues se va echan-
 » do en barriles, como *G.* pasándole por un ceda-
 » zo fino *E.* Si estas faenas se executan á bordo, par-
 » te de la tripulacion se queda en el navío para des-
 » empeñarlas, con particularidad para vigilar con-
 » tinuamente no se prenda fuego: lo restante de la
 » gente se embarca en las chalupas, y va á la pes-
 » ca. Para la extraccion de todo el *sain* se vier-

Tom. III.

lii

» te

»te quanto háy dentro del reservatorio *C.* en unas
 »calderas anchas y chatas *A.* *Lám. LXXV. fig. 1.*
 »que contienen de doscientas á trescientas azum-
 »bres puestas sobre hornos de ladrillo: y luego que
 »está bien cocido, se saca y pasa por una especie
 »de criba de madera de agujeros pequeños, desde
 »donde cae en un cubo *D.* *fig. 2.* de la *Lám. LXXIV.*
 »y en que hay tambien agua para que se enfrie, y
 »se precipiten al fondo las heces, de modo que no
 »sobrenade mas que el *sain* líquido y depurado.
 »Concluido esto, se cuida de transferirle á otro nue-
 »vo cubo del mismo tamaño, haciendo que caiga
 »en él, y sucesivamente á otro tercero tambien á
 »medio llenar de agua, á fin de procurar se en-
 »frie mas pronto, y con mejor clarificacion. Al-
 »gunas veces se suele añadir al agua una lexía no
 »muy cargada: despues que ya está bien frio y cla-
 »rificado, hágase esta operacion en el navío ó bien
 »en tierra, se echa en barriles, y por el desgua-
 »dero *F.* que corresponde al fondo del cubo, se ex-
 »traen las heces, que estando secas, sirven de ma-
 »teria combustible para freir el lardo. Si no hubie-
 »re cubos de madera ó calderas chatas para estas
 »varias clarificaciones, que consisten en labar el *sain*
 »en muchas aguas, se executan en grandes valdes
 »*B.* *Lám. LXXV. fig. 2.*

»Cada método de los que acabo de describir,
 »tiene sus inconvenientes; pero tambien sus venta-
 »jas. Haciendo la fritura á bordo, se evita el trans-
 »porte del lardo, y el infestar de un olor muy
 »desagradable el parage donde se prepara el *sain*,
 »el qual es tanto mejor, quanto se ha extraido
 »con

fig. 1.

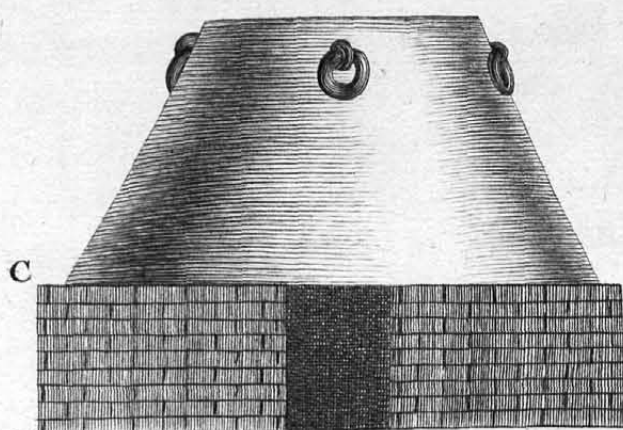
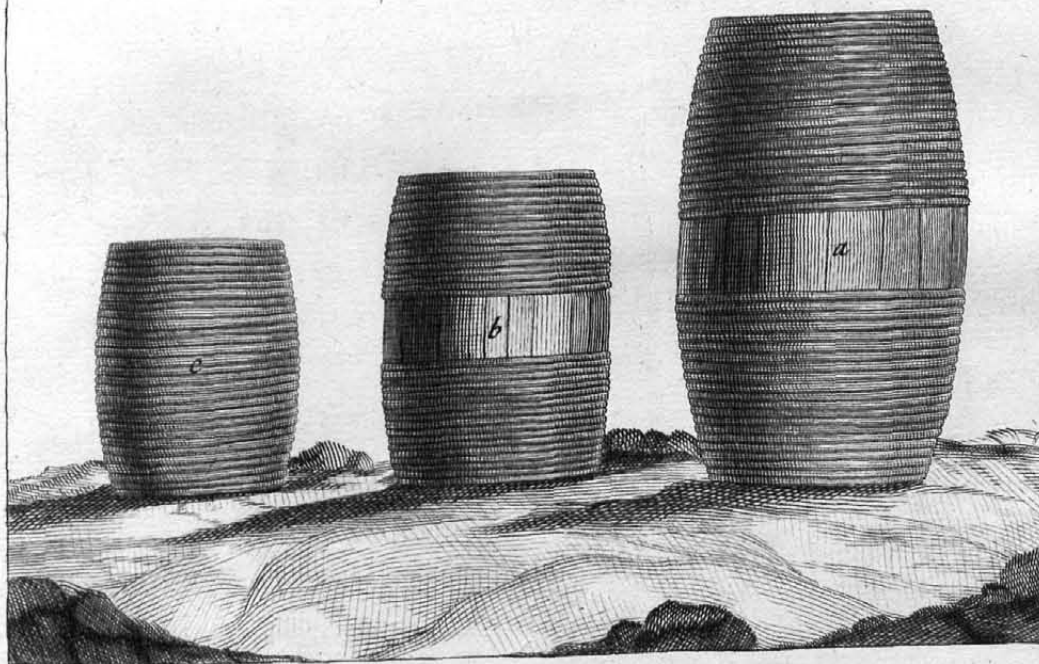


fig. 2.



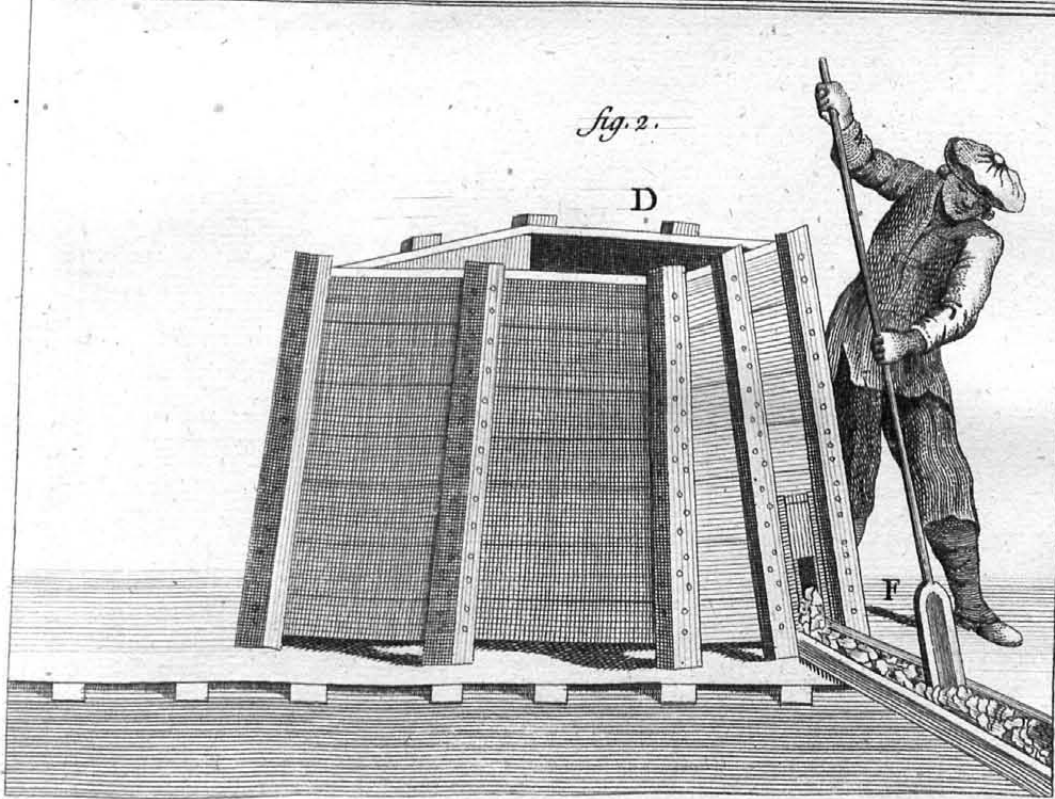
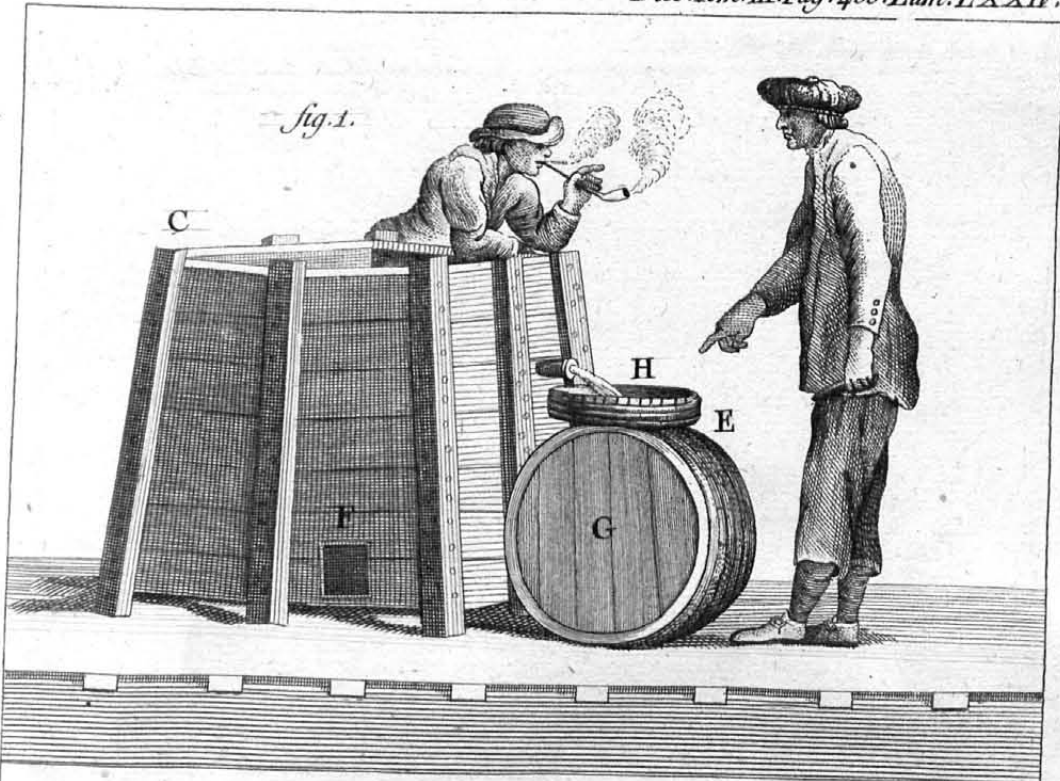




fig. 1.

A

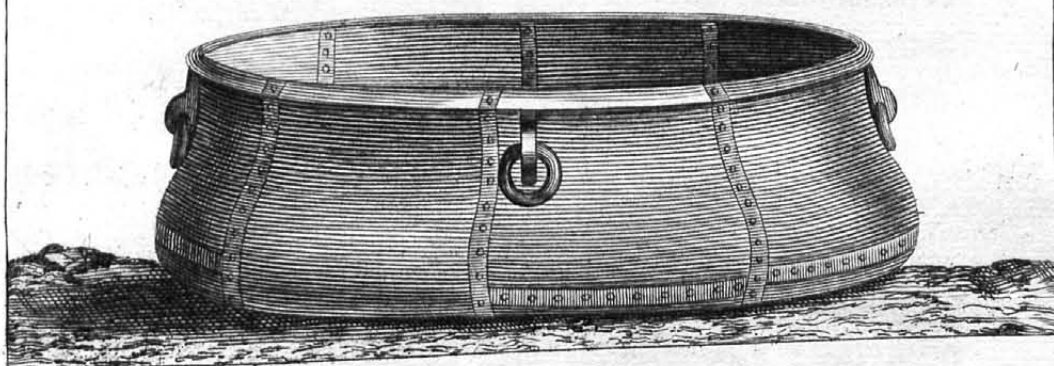
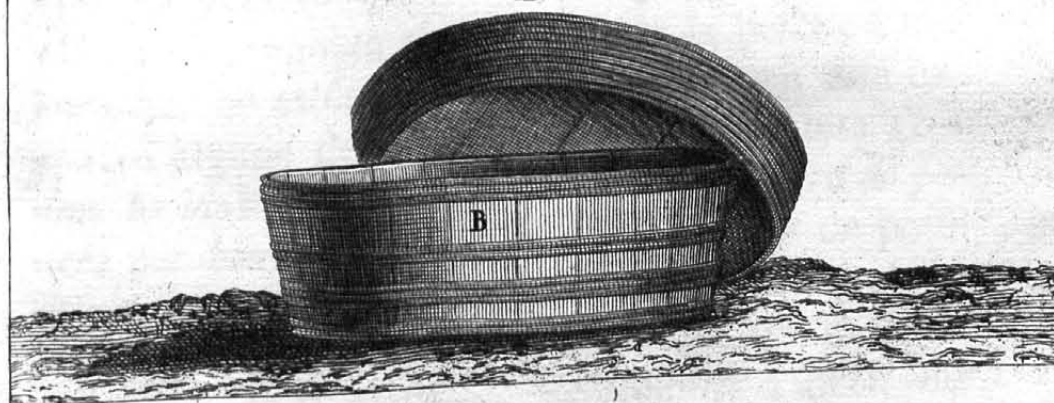


fig. 2.

B



»con mas prontitud. Hay asímismo la ventaja de
 »que miéntras algunos de la tripulacion se ocupan
 »en freir, los otros pueden continuar pescando; pe-
 »ro debe considerarse el grande inconveniente de
 »derretir á bordo en el peligro de un incendio;
 »porque á pesar de todo el cuidado en evitarle,
 »suele acontecer algunas veces, que aquellos indi-
 »viduos son lastimosas víctimas de las llamas. Es
 »verdad que quando el lardo ha estado algun tiem-
 »po embarricado, suelta con ménos dificultad el
 »*sain*, y se saca una cantidad mucho mayor; mas
 »no es tan perfecto como el que se extrae inmedia-
 »tamente que se cortó del pez.

De la Vasijeria.

»He dicho que algunas veces los pescadores
 »echaban el lardo y el *sain* en barricas. Conviene
 »pues insinuar algo acerca de las diferentes que
 »usan.

»Las vasijas que emplean son conocidas con
 »el nombre de *Pipas* ó *Barricas*. Generalmente
 »por el número de ellas, mas que por el de las
 »Ballenas, regulan el producto de la pesca, á me-
 »nos que no estén asalariados; porque en este ca-
 »so, si alguno de sus camaradas les pregunta ¿*co-*
 »*mo ha ido?* contestan expresando *el número de pe-*
 »*ces que han cogido*: lo qual nada anuncia de posi-
 »tivo, porque estos pueden ser mucho mas grandes
 »unos que otros, y por esta razon quando se habla
 »del éxito de la pesca, se acostumbra á decir *las*
 »*barricas de grasa ó aceyte que traen*: motivo que
 »me obliga á referir alguna cosa acerca de la ca-

Tom. III.

lil 2

»bi-

»bida y tamaño de las que se acostumbran usar
»para la pesca de Ballenas.

»Las pipas Holandesas *a. Lám. LXXIII. fig. 2.*
»contienen regularmente dos barricas de Burdeos.
»Los Hamburgueses llaman á las suyas *Lardelles*
»que contienen ciento veinte y cinco, ó ciento y
»treinta azumbres, cosa que no se aleja mucho de
»lo que se llama en París *Demi-Que*, y en Or-
»leans *Poinçon*, que contiene doscientas y quarenta
»azumbres de aquella Metrópoli.

»Las barricas en que los pescadores del Nor-
»te traen el *sain* á su país contienen cerca de dos-
»cientos y cincuenta, á doscientas y sesenta azum-
»bres, medida de París.

»Entre las barricas de Burdeos, y las *Lardelles*
»de Hamburgo no hay mucha diferencia. Luego
»que los pescadores del Norte han extraído el
»*sain* lo echan en las barricas *c. Lám. LXXIII. fig. 2.*
»mas pequeñas que aquellas en que depositan el
»lardo, y que solo contienen ciento y veinte, ó
»ciento y treinta azumbres.

»Las barricas de *sain* que los Bascongados
»traían derretido á bordo, contenían dos barricas
»del Norte. Las vasijas representadas en *b.* tienen
»con cortísima diferencia quatro pies, y tres ó
»quatro pulgadas de diámetro, sobre un pie y me-
»dio de altura.

»Las pipas de los Holandeses *Lám. LXXIII.*
»*fig. 2.* tienen quatro pies de altura con dos pies
»y medio de diámetro en el medio ó vientre, y
»hasta el jable un pie y nueve pulgadas.

»Los barriles pequeños *b.c. Lám. LXXIII. fig. 2.*

»pa-

»para echar el *sain* que se trae del Norte tienen
 »dos pies, y tres ó quatro pulgadas de alto, un
 »pie con nueve pulgadas de diámetro por medio,
 »y un pie y seis pulgadas hasta el jable.

»Como las medidas varían mucho aun sin mu-
 »dar de Reyno, creo deber reducirme á lo poco
 »que acabo de decir, á fin de evitar unas me-
 »nudencias molestas é inútiles. Las calderas *A.*
 »*Lám. LXXV. fig. 1.* en que se cuecen los lardos
 »son de cobre, y unas mayores que otras, pero
 »comunmente constan de siete pies de diámetro y
 »dos de profundidad.

*Diferentes qualidades y naturaleza del sain
 de las Ballenas.*

»Sin contradiccion hay *saines* de diversa ca-
 »lidad, entre los quales son unos mucho mejores
 »que otros.

»Dixe que las Ballenas, cuyo lardo fuese un
 »poco amarillo eran las que estaban mas sanas, y
 »esta es la causa de ser las que dan el *sain* mas
 »excelente y en mayor cantidad; y aunque el que
 »se extrae de los lardos blancos es bastante bue-
 »no, no es tan copioso.

»El de las Ballenas que se encuentran muer-
 »tas sobre las aguas, rinde menos y en estimacion
 »es mucho mas inferior. Se extrae tambien *sain*
 »de sus lenguas, pero tengo dicho es de calidad
 »corrosiva, y que para extraerle se hace preciso
 »mezclar *sain* sacado de los lardos.

»Igualmente he significado que quando se
 »conserva el lardo en barricas, dividido en peque-
 »ños

»ños trozos , para transportarle á los parages en
 »que debe extraerse el *sain*, que al abrirse seme-
 »jantes vasijas se encontraba haberse formado cier-
 »ta porcion en ellas: y que se hallaba tanta mayor
 »cantidad, quanto el ayre habia sido menos frio:
 »además que se sacaba muy facilmente del lardo
 »conservado en semejantes receptáculos ; pero hu-
 »biera debido añadir que estos *saines* no son tan
 »perfectos como los que se extraen de los lardos
 »inmediatamente despues de la muerte del animal:
 »y véase aquí la razon por que los que derriten en
 »el mar dentro los baxeles , como los *Bascongados*,
 »son mucho mejores que los que se benefician en
 »tierra , siguiendo el método que practicaban los
 »*Holandeses* quando hacian semejantes frituras en
 »*Spitzberg*.

»El *sain* deducido de los lardos conservados
 »en barricas, tiene con corta diferencia los mis-
 »mos defectos que los que dan de sí las grasas
 »maceradas , ó colorantes de las bestias muertas.

»Los pescadores hallan tambien diversidad
 »bastante considerable entre el *sain* extraido de
 »las Ballenas crecidas , que se cogen en las gran-
 »des Bahías de *Islandia* , y el que dán de sí las
 »pequeñas cogidas en los paises mas templados, el
 »qual se vende mas barato.

»Quando hablemos de los otros Cetaceos haré
 »ver se estima mucho mas el *sain* , que producen
 »algunos de estos animales, que los que se obtienen
 »de los otros.

Pes-

Pesca de Ballenas en diferentes parages.

»Despues de haber referido con la exáctitud
 »posible las nociones que pude adquirir sobre la
 »pesca de Ballenas en general, considero oportu-
 »no exponer sucintamente lo que se me ha comu-
 »nicado acerca de la misma por mis Corresponsa-
 »les, quienes tuvieron la proporcion de verla
 »practicar en diferentes climas.

*Pesca en las Costas de Vizcaya, Galicia,
y San Juan de Luz.*

»Por los meses de agosto y septiembre, tiem-
 »po en que las Ballenas grandes salen de los ma-
 »res del *Norte* para pasar á climas mas templados,
 »se dexan ver algunas hácia las costas de España,
 »desde el *Cabo de Finisterre* hasta la embocadura
 »del *Garona*: habiendo acontecido tambien haber-
 »se cogido en la primavera y verano. Estas Ba-
 »llenas son menos abultadas que las de *Spitzberg*,
 »y *Groelandia*, no tienen tanta grasa y algunos las
 »llaman *Sardas*; mas yo sospecho que son de las
 »que se conocen con el nombre de *Nord Kaper*.
 »Algunas veces se hallan entre estos los *Cachalots*,
 »y si en alguna ocasion se cogen Ballenas grandes,
 »acontece de tarde en tarde y muy accidentalmen-
 »te. Estas mismas Ballenas se vuelven al *Norte* por
 »los meses de abril y mayo, y los pescadores *Nor-*
 »*mandos*, que hacen la pesca del jurelo fuera de
 »las *Sorlingas*, descubren algunas veces bancos con-
 »siderables de ellas, y que se anuncian por el rui-
 »do que causan los grandes surtidores ó caños de
 »agua

»agua despedidos por sus respiraderos. Quando
 »se encuentran estos bancos de Ballenas se las vá
 »persiguiendo y se procura matarlas á harpona-
 »zos ó lanzadas, ó haciéndolas varar en tierra, en
 »un parage que haya calderas asentadas sobre hor-
 »nos de ladrillo, para derretir el lardo.

»*San Juan de Luz* fué de los mejores puertos
 »del Pais de Labor, y de los mas célebres para la
 »pesca de Ballenas en tiempo que nadie se atre-
 »via á emprenderla entre los yelos; sin embargo,
 »como el fondo es de roca se maltrataban los ca-
 »bles á poco tiempo, con cuyo motivo se dispu-
 »so trasladar una parte de los navíos al Puerto de
 »*Socoa*, que está al *Sud-Ouest* de la entrada de la
 »Rada del mismo *San Juan de Luz*. Como tambien
 »en *Socoa* hay rocas en su fondo, y este no es de
 »mucha extension, era preciso poner los baxeles
 »muy cerca unos de otros, y de este modo por
 »poca marejada que hubiese se maltrataban unos
 »con otros: además que en tiempo de los arma-
 »mentos era necesario transportar gran parte de
 »muchos utensilios por tierra.

»Estas circunstancias y otras varias contri-
 »buyeron á que se abandonara en los referidos
 »puertos la pesca de Ballenas, resultando gravísi-
 »mo perjuicio á aquella Provincia, porque la venta
 »del *sain* y barbas allí era de las mas conside-
 »rables.

»Añádese á lo que acabo de decir, que de tiem-
 »po en tiempo se formaban en *San Juan de Luz*
 »bancos de arena que cerraban á los navíos la en-
 »trada del Puerto.

»Se-

»Semejantes causas , y previendo las muchas
 »ventajas que se lograrían , en caso de componer
 »aquel puerto para los armamentos de la pes-
 »ca de Ballenas , estimularon á los Jurados para
 »que acompañando el plano de la Rada y sus
 »sondas representasen al Rey á fin de que se dig-
 »nase tener en consideracion las utilidades de es-
 »ta pesca á la Provincia y á todo el Reyno. Pero
 »como se hubiese descuidado , se fué abandonando
 »poco á poco , y los *Holandeses* lograron abaste-
 »cer casi á la Europa entera del *sain* y barbas
 »que producen las Ballenas , cuya venta fué tan-
 »to mas ventajosa , quanto ha disminuido la pesca
 »de los *Bascongados*.

»Como he explicado los diferentes modos de
 »extraer el *sain* de el lardo , puede adoptar cada
 »uno el que juzgare serle mas ventajoso.

»El *Señor de la Cortaudiere* me escribió desde
 »*San Juan de Luz* , que por el mes de febrero de
 »1764 vino á varar en aquella costa una Ballena
 »con el Ballenato ó cria que llevaba á la espalda.
 »Los pescadores al momento que la divisaron sa-
 »lieron con sus artes en muy malestado , y todos ro-
 »ñosos ó corroidos para darla caza : logróse matar
 »con el harpon el Ballenato que dió ocho barricas
 »de *sain* , y cien libras de barbas : tenia *veinte y cinco*
 »*pies* de largo , *diez y siete y medio* de circunferencia
 »en su mayor grueso : *quinze* por la parte de la cola,
 »y *diez pies* con *dos pulgadas* en la de la cabeza.
 »Persuadióse todo el mundo á que no se habria po-
 »dido herir con el harpon á la madre por llevar el
 »hijo á la espalda , pero se reconoció que al huir

Tom. III.

Kkk

»de-

»dexaba el rastro de mucha sangre que derramaba.

Pesca en las costas de Inglaterra.

»En otro tiempo habia en *Inglaterra* una
 »Compañía establecida para la pesca de Balle-
 »nas en *Spitzberg*, en la *Groelandia*, y en el *Es-*
 »»*trecho de Davis*. A fin de estimularla el Parla-
 »mento, señaló una gratificación de quarenta *sche-*
 »»*lines* por tonelada, á los baxeles que armaban
 »para hacerla en *Groelandia*. Pero me han asegu-
 »rado que casi no subsistia semejante establecimien-
 »to. Dicen algunos que la razon fué porque el pri-
 »vilegio que entonces se concedió, se habia reunido
 »posteriormente á la *Compañía del Sud*. Otros, que
 »habiendo llegado á executarla los *Holandeses*, con
 »mas economía, los *Ingleses* hallaron por mas con-
 »veniente ceñirse á continuarla en las costas de la
 »*Nueva Inglaterra*, de la *Nueva Torck*, y de la
 »*Carolina*, donde mantienen muchos baxeles que
 »traen á *Inglaterra* sus productos. Las Ballenas que
 »se cogen en semejantes parages, no son tan gran-
 »des como las que se encuentran en los yelos del
 »*Norte*; pero proporcionalmente á su tamaño dan
 »sain con bastante abundancia. Hay tambien la
 »ventaja de emplear navíos mas pequeños, y los
 »pescadores corren mucho menos riesgo. Quando
 »se han transferido al lugar de la pesca, sacan
 »igualmente muchas de sus canoas á tierra, y cons-
 »truyen cabañas para habitacion.

»Luego que los vigiadores establecidos ó apos-
 »tados en las alturas, advierten por medio de se-
 »ñales que se descubren Ballenas, entonces cinco

»ó

»ó seis baxeles bien armados se reunen para per-
 »seguirlas con el harpon. Los cordeles de que pen-
 »de aquel fatal instrumento son bastante gruesos,
 »pero no tienen mas que de quarenta á cincuenta
 »brazas de largo ; y en vez de la abultada boya,
 »que diximos ser necesario poner á su remate, pa-
 »ra hallar el pez quando se habia escapado á los
 »harponeros , ponen una especie de tabla de ma-
 »dera de tres pulgadas de grueso , y tres pies en
 »quadro: en medio hay un pedazo de quatro pul-
 »gadas en quadro y de un pie de largo , á cuya
 »extremidad atan el otro extremo de la cuerda que
 »temen perder. Este conjunto forma una boya muy
 »visible , que indica adonde es menester ir á bus-
 »car el remate de la misma cuerda ; pero con to-
 »do, no me persuado sea preferible á las crecidas
 »boyas de corcho ó madera ligera , de que he di-
 »cho hacian uso muchos pescadores.

Pesca de Ballenas de los Groelandeses.

»Segun lo que se me ha escrito , se diferencia
 »poco de lo que he manifestado sobre la pesca de
 »estos peces en el *Norte*. Quando se descubre
 »Ballena se destinan á darla caza tres chalupas,
 »cada una con seis remeros , un timonero, y un
 »harponero, que va en la proa con precaucion para
 »no ser echado al mar. Su pericia consiste en to-
 »mar bien el tiempo para lanzar el *Harpon* , que
 »tiene atado á una cuerda larga de doscientas bra-
 »zas. Quando la Ballena se conoce herida , al ins-
 »tante se hunde con tal ligereza , que con la frotacion
 »que causa en el borde de la canoa , sin du-

Tom. III.

Kkk 2

»da

»da se prenderia fuego á la cuerda , á no tenerla
 »muy remojada , y palmeada ó enrollada , de modo
 »que , si se enredase , la chalupa pereceria infali-
 »blemente ; por cuya razon está un marinero en-
 »cargado de evitarlo y de añadir otra siempre , que
 »se vea no ser suficiente al impulso de la Ballena
 »en toda su carrera. Por fortuna semejantes Cetá-
 »ceos no pueden dexar de salir de tiempo en tiem-
 »po , y sacar la cabeza fuera del agua para respi-
 »rar , y así quando vuelven á parecer , que sucede
 »regularmente á cosa de cien brazas del sitio en
 »que fueron heridos , los harponeros procuran apro-
 »vechase para herirlos de nuevo ; pero mantenién-
 »dose en lo posible bastante distantes , por evitar
 »los golpes de la cola y aletas. Quando se logra
 »herirlos en el hígado ó pulmones , sale con abun-
 »dancia extremada la sangre , y entonces los pes-
 »cadores preveen llegarán á perder en breve las
 »fuerzas ; mas á lo primero son tan violentos los
 »movimientos de estos peces , que el mar se cubre
 »de espuma. Sin embargo , las chalupas suelen ver-
 »se precisadas á seguir por algunas leguas la Ba-
 »llena que hirieron , hasta que se ha debilitado , y
 »está próxima á morir , de que es evidente señal
 »ponerse panza arriba.

»A los Harponeros se les abonan *diez libras es-*
terlinas de gratificacion por cada Ballena que se
 »pesca.

»En estando muerta se procede , segun he ex-
 »plicado á cortar el lardo y las barbas. Cada una,
 »segun su mayor ó menor tamaño , produce desde
 »sesenta á cien barricas de *sain*. El valor de cada
 »bar-

»barrica se regula de *tres á quatro libras esterlinas.*

Pesca en Schetland ó Hitland.

» Algunas veces por el verano se vienen á so-
 »lazar Ballenas pequeñas en las costas de *Schet-*
 »*land* ó de *Hitland*. Quando aquellos naturales co-
 »nocen que están dormidas, van suavemente y sin
 »ruido navegando para acercarse á ellas con sus
 »pequeños *Schuts*; y luego que lo logran las aco-
 »meten con lanzas, harpones y otros instrumentos,
 »conforme he explicado; con la diferencia de que
 »con proximidad al harpon atan unas grandes ve-
 »gigas hechas de pieles de Ternero marino, las
 »quales por estar llenas de ayre, no dan lugar á
 »que el Cetaceo pueda zambullirse mucho en el
 »agua. Luego que se siente herido echa á huir
 »con una ligereza asombrosa, y como va perdiendo
 »sangre, se ve muchas veces que le siguen un
 »crecido número de Ballenas pequeñuelas con el
 »anhelo de chuparla.

»En ocasiones sucede que retirándose todas á
 »una pequeña Bahía, se juntan los *Schuts* de las cer-
 »canías, y la cierran haciendo grande ruido, hasta
 »tanto que la marea se ha retirado: entonces los
 »pescadores matan las mas que pueden con *harpo-*
 »*nes, lanzas ó armas de fuego*. Hay algunas de es-
 »tas Ballenas, que dan seis barricas de *sain*, las
 »quales venden á los *Escoceses*, quienes con él ha-
 »cen xabon líquido.

Pesca en Noruega.

»De *Berghen* en Noruega me escribieron que
 »el 22 de abril una porcion de baxeles se transfe-
 »ría

»ría á los yelos por el grado 77 ó 78, para ha-
 »cer allí la pesca de Ballenas, las quales no son
 »de la misma especie que las de *Groelandia*. Las
 »unas aparecen en las Costas á fines del mes de
 »febrero, y las otras de especie diferente no se
 »ven sino por los meses de mayo y junio, en que
 »van á caza de los Arenques, forzándoles á reti-
 »rarse á unos recodos: de esta manera hay algu-
 »nas que se meten entre rocas, de donde no pue-
 »den salir quedando embarrancadas: y otras se
 »introducen por Ensenadas que tienen comunica-
 »cion á un lago de cerca de una legua de circun-
 »ferencia: entonces los pescadores cierran la en-
 »trada con unas redes hechas de cuerda de cor-
 »teza de árbol, y no pudiendo las Ballenas volver
 »á ganar el mar las matan.

Pesca de Ballenas en Rusia.

»Todo el mundo sabe que el zelo del *Czar*
 »*Pedro I.* se interesaba en todo lo que podia ser
 »útil á sus Pueblos. Estos deseos le obligaron en
 »1719 á hacer excelentes preparativos para esta-
 »blecer en sus Estados la pesca de Ballenas. La
 »muerte de aquel Soberano interrumpió proyecto
 »tan digno é importante, pero no fué abandonado;
 »porque en 1725 la *Czarina* expidió órdenes á fin
 »de que se hiciese un establecimiento para verifi-
 »carla. La *Czarina* se obligaba á dar víveres á
 »los baxeles que se destinasen á ella, junto con los
 »instrumentos de pesca que fuesen necesarios: tam-
 »bien procuró sacar de *San Maló* algunos Harpo-
 »neros experimentados.

»La

»La situacion de la *Rusia* es quanto cabe para
 »esta pesca , porque concurren á aquellas costas
 »diferentes peces Cetaceos en gran número , sin
 »contar con las Ballenas ; no obstante esto , se pre-
 »para muy poco ó nada de ambar gris , como en
 »*Spitzberg* y *Suecia* , y así se lleva allí de *Po-*
 »*merania*.

Pesca de los Holandeses en Spitzberg.

»Los Estados Generales concedieron Paten-
 »tes á algunos particulares , con exclusion de qua-
 »lesquiera otros para hacer la pesca de Balle-
 »nas en *Spitzberg* , pero hay Holandeses que se
 »transfieren á la costa de *Groelandia* , y que hacen
 »su pesca sin poner los pies en tierra , pues des-
 »carnan á bordo las Ballenas , haciendo menudos
 »pedazos el lardo , y metiéndole en barriles para
 »llevarle á *Holanda* , en donde extraen el *sain* , el
 »qual venden barato , á causa de que por hallarse
 »aquel algun tiempo embarrilado , contrahe olor
 »muy desagradable.

»La costa de *Spitzberg* es freqüentada todos
 »los años por baxeles de diferentes naciones. Ca-
 »da una tiene su Puerto elegido : las calderas y
 »todos los instrumentos necesarios para sacar el
 »*sain* , con cuyas proporciones lo extraen sin de-
 »tencion , y por consiguiente casi tan bueno como
 »el que se extrae á bordo.

Pesca de Ballenas en el Japon.

»Los *Japones* hacen muchísimo aprecio de la
 »Ballena , á que dan el nombre de *Kudsuri* , que
 »es

»es bastante comun en la costa Meridional de *Dog-*
 »*mura* y *Nomo*. La pesca se executa con el *Har-*
 »*pon* lo mismo que en *Groelandia*: sus canoas son
 »estrechas y muy puntiagudas de popa á proa, por
 »cuya causa navegan con celeridad notablemente
 »superior á las de que he hablado: á que se añade
 »que son mucho mas ligeras, y llevan diez reme-
 »ros.

»Dixe que quando los peces se refugiaban á
 »una Ensenada, se les interrumpia la salida has-
 »ta la baxa mar, atajando el paso de comunicacion
 »con redes hechas de cuerdas, por cuyo medio se
 »matan muchas Ballenas con harpones, lanzas, ó
 »tambien con mazas. Un pescador rico de aquella
 »Provincia discurrió en semejantes redes para co-
 »gerlas como otros peces: se puso en práctica su
 »método con éxito; pero no pasó mucho tiempo
 »sin advertir que el gasto excedía á la utilidad, y
 »se volvió á continuar la pesca con el *Harpon*, y
 »las lanzas: en una palabra, á emplear los medios
 »que se usaban en *Groelandia*.

»Los *Japones* señalan gran número de especies
 »de Ballenas, á que dan nombres diferentes, y que
 »principalmente unas de otras solo se distinguen
 »en el tamaño: llaman *Servio* á las mas grandes
 »y que producen mayor cantidad de *sain*: comen
 »su carne diciendo ser buena, y sobre todo muy
 »sana; porque pretenden que sin este alimento,
 »no podrian aguantar las fatigas del trabajo. En
 »fuerza de lo que discurren acerca de semejante
 »pez, me parece se asemeja mucho á la crecida
 »y abultada Ballena del Norte.

»La

»La diferencia principal se reduce á que no
 »hemos juzgado tan ventajosamente de su carne
 »tomada como alimento ; pero se sabe que aquel
 »manjar que á los principios parece poco grato
 »y de mal sabor , llega á ser bueno quando se ha
 »usado durante algun tiempo. Por exemplo , casi
 »todos los que la primera vez comen Ostras cru-
 »das las encuentran poco agradables ; pero lue-
 »go que han ido contrayendo hábito de comerlas,
 »les parecen excelentes.

»Entre los muchos peces que los *Japones* ponen
 »en el número de las Ballenas hay algunos pe-
 »queños , que me parece tener bastante relacion
 »con las de menor tamaño ó *Sardas* ; pero no las
 »quieren comer , porque causan , segun afirman,
 »toses obstinadas , calenturas , úlceras en la piel,
 »y viruelas. Refiero esto en vista de los Autores
 »que dicen que de un gran número de semejantes
 »especies, se puede aprovechar casi todas las par-
 »tes del cuerpo: que su piel es de buen uso , aun
 »quando se emplee estando sin curar : que la car-
 »ne de casi todas se come y tambien las vísceras,
 »las quales se condimentan de diferentes modos,
 »despues de haber ablandado los cartilagos en agua
 »hirviendo : que con los tendones se hacen cuer-
 »das comparables á las que usamos, y que pudie-
 »ran servir tambien para los instrumentos músicos.

»No he querido extenderme acerca del uso
 »que se hace de las barbas, y de los grandes y
 »duros huesos, porque seria abusar de la pacien-
 »cia de mis Lectores pretender referir por me-
 »nor todo lo que pude recoger en órden al gran

Tom. III.

LII

»nú-

» número de especies de peces , que diferentes Au-
 » tores , y particularmente el pueblo Japon miran
 » como Ballenas ; y así me reduciré á aconsejar se
 » consulte la *Historia general de los Viages*, con es-
 » pecialidad el *Tomo X. pág. 672.* de la Edicion en
 » 4.º y lo que escribió *Anderson, &c.*

Pesca de Ballenas en la Corea.

» Todos los años se encuentran sobre las Costas
 » de la *Corea* entre el Japon y la *China* Ballenas , de
 » las quales algunas llevan clavados los harpones
 » con que las hiriéron los *Franceses* y *Holandeses*,
 » en el hecho de exercer su pesca en el *Norte*.
 » Tambien se cogen muchos arenques , lo mismo
 » que hácia las *Tierras Árticas* , de donde se lle-
 » gó á inferir que entre la *Corea* y el Japon debia
 » haber un paso que corresponde al *Estrecho de*
 » *Waigats* , aunque no se ha podido descubrir.

Modo de coger las Ballenas en la Florida y en la
América Septentrional por los Salvages
del pais.

» Quando dos Salvages descubren una Ballena,
 » que se acerca á tierra , parten al instante con sus
 » canoas á darla caza , sin llevar consigo mas que
 » cierta especie de cuñas de madera y una maza pe-
 » queña. Luego que han conseguido alcanzarla , se
 » arroja uno de ellos encima , y apoderándose de la
 » cabeza , introduce ó clava su cuña por uno de los
 » respiraderos : entónces el Cetáceo se sumerge , y
 » como el Indio es buen nadador y buzo , sabe po-
 » nerse á cubierto de todo riesgo. Como la Balle-
 » na

»na en aquel caso solo tiene un respiradero, no
 »tarda en aparecer, y si el Indio logra introdu-
 »cir otra estaca en él, sale prontamente sofoca-
 »da sobre el agua; y estando pronta á espirar, se
 »avanza muchas veces á tierra ó bastante cerca de
 »la Costa: entónces los Indios, que con sus canoas
 »la siguen, llegan fácilmente á matarla.

»La verdad de lo que acabamos de decir ha
 »sido afirmada por muchos testigos oculares, y en-
 »tre otros por varios Oficiales, que pudieron pre-
 »senciar estos hechos.

»Con motivo de las pescas que se hacen entre
 »las Naciones extranjeras, creo conveniente inser-
 »tar cierta noticia remitida de *Quebec* sobre las cha-
 »lupas de que usan los *Esquimaux* para la pesca de
 »Ballenas.

*Descripcion de las chalupas en las cercanías
 del Canadá.*

»Estas embarcaciones constan de veinte y qua-
 »tro á treinta y seis pies de largo, y su quilla, he-
 »cha de la misma figura que las nuestras, se com-
 »pone de muchas piezas unidas con exáctitud, y
 »sujetas con unas clavijas de madera ó de hierro, y
 »clavos: todas las barengas que están encavilladas
 »y atingladas, como las de nuestras canoas, asien-
 »tan encima. La proa es muy levantada, y la popa
 »á manera de un barco besugero con un timon de
 »tablas aseguradas con una especie de pieles. Estos
 »pequeños barcos están revestidos de pieles de *Lobo*
 »*marino* sin pelo, y cosidas con tal perfeccion una
 »con otra, que absolutamente no puede entrar el

Tom. III.

LII 2

»agua.

»agua. Estas mismas pieles se aplican al costado de
 »la embarcacion , y despues de haberse estirado
 »bien , se pone un liston por encima del borde , el
 »qual las sujeta por todas partes , y sobre él se po-
 »ne el tolete ó escalamo para remar , como se exe-
 »cuta en nuestras chalupas.

»Semejantes barcos carecen de cubierta , y por
 »lo regular solo tienen un palo con su vela , que
 »es grande , hecha de piel de *Caribou* ahumada , la
 »qual tiene su relinga compuesta de cuerdas de piel
 »de *Lobo* ó *Vaca marina*. Sus aparejos son los mismos
 »que los nuestros , pero hechos de las pieles referidas ,
 »lo propio que los cables. Las áncoras están fabrica-
 »das de un modo diferente de las que usamos , pues
 »consisten en dos gruesos pedazos de madera pues-
 »tos en cruz , de los quales salen otros quatro pun-
 »tiagudos y corvos , y en medio de ellos se halla
 »comprimida una piedra grande , para que todo
 »baxe al fondo. En el dia ya usan de resones aque-
 »llos naturales , que han recibido de los pescado-
 »res de bacalao. Estas chalupas van tripuladas con
 »sesenta hombres : llevan dentro de ellas sus ca-
 »noas , de las que se sirven para la travesía de la
 »*Costa del Labrador* á la isla de *Terranova* , y la
 »pesca de la Ballena la executan de la misma ma-
 »nera que la del *Lobo marino*.

»La xarcia ó cuerda de que usan para seme-
 »jante pesca , es fuerte , y tendrá como cien bra-
 »zas de largo. Para hacerla flotar , atan á ella , en
 »vez de vegigas , pieles de *Lobo marino* llenas de
 »ayre , ó suelen poner unos pedazos de madera de
 »cedro para fatigar al Cetáceo , que persiguen , y
 »pre-

»pretenden matar hiriéndole con su dardo.

»Estos Salvages no tendrían dardos de hierro,
»clavos, lonas, ni cuerdas, sino llegarán á pro-
»veerse de todo con las chalupas y barracas de que
»pueden apoderarse, y desbaratan despues de he-
»chas por los Europeos en aquellas Costas. «

Hasta aquí Duhamél con respecto á la impor-
tante pesca de Ballenas nada, á mi entender, dexa
que desear sobre los parages en que se encuentran:
los navíos que se destinan á pescarlas entre los ye-
los del Norte y otros mares: los utensilios necesá-
rios para executarlo: la disposicion de los mismos
yelos; y quanto concierne á dar una noticia exác-
ta de este gran ramo de industria y navegacion,
que tanto interesa á las Naciones, que sabiamente
le fomentan y protegen.

FIN DEL TERCER TOMO.

ERRATAS DEL TOMO III.

Pág. 30. *Nota primera*, lin. 7. destronó á Miraboab, léase destronó á Miraboab, y dió la Corona á Mirabusac.

Pág. 174. lin. 10. prenden los peces, léase prende los peces.

Pág. 425. lin. 13. *Cournebiere*, léase *Courtaudiere*.